AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

PRESSUPOST MUNICIPAL

2021 · PRESSUPOST MUNICIPAL 2021. RESUM

ÍNDICE

1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS 4
2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 60
2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS 62
2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 65
2.2.1. Cuadros IEF 111
2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS 160
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS 171
2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL 198
2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 204
2.7. CRÉDITOS PRESUPUEST. QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO 215
2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 231
2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 241
2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCIÓN 379
2.10. DOCUMENTACIÓN ANEXA 411
2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2020. PREVISIÓN A 31-12-2020 Y PRESUPUESTO 2021 413
2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 427
2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO 461
2.10.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 494
2.10.5. COMPARATIVO GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4 512
3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 543
3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS 545
3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 548
3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 565
3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN 569

3.5. ESTADO PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEUDA DEL AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM. 578

3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MUNICIPAL ... 590

3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA 592

3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS 595

3.6.3. ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE EE.MM. DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL 611

3.6.3.1. AUMSA 619

3.6.3.2. E.M.T. 623

3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS 627

3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA 631

1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS

Id. document: Hs/J iTe8 pybM 3aCQ 3DI/ SVgW pjs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MEMÒRIA D'ALCALDIA
PRESSUPOST MUNICIPAL 2021

El pressupost de l'Ajuntament al 2021 és de 914.888.748 € i el pressupost general consolidat amb els organismes autònoms i les empreses municipals és de 1.031.869.416 Tots dos pressupostos són els millors dotats de la història d'este Ajuntament.

Respecte a l'any anterior, el pressupost de l'Ajuntament augmenta en 16,5 milions d'euros, un 1,8%, i el pressupost general consolidat el 2,28% per l'activitat de l'EMT, i pel reforçament d'AUMSA com a motor de la regeneració urbana de la ciutat i com a instrument per a enllestir les polítiques de vivenda de lloguer assequible de la ciutat.

El pressupost de l'Ajuntament contempla crèdits suficients per al compliment de les seues obligacions i disposa de recursos per a atendre despeses que poden produir-se eventualment, tenint en compte l'existència d'uns recursos limitats i les prioritats del govern municipal.

Els majors recursos obtinguts amb la reducció del deute i la millora de la gestió , la congelació de la liquidació de les entregues a compte de l'Estat provinent dels impostos estatals a la nostra ciutat i l'orientació de les polítiques de despesa cap a les necessitats ciutadanes, han permès destinar majors crèdits a prestacions socials bàsiques, la promoció dels sectors econòmics,, la regeneració urbana i les polítiques de mobilitat sostenible. Així tots els capítols de despesa s'incrementen de manera considerable exceptuant les partides destinades al deute.

Les despeses de personal es mantenen respecte al 2020, en 305,5 milions d'euros, es doten amb recursos suficients places vacants a servicis fonamentals de la gestió municipal que s'havien vist minvats després d'anys de disminució continuada de personal al consistori.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	10/11/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676

Id. document: Hs/J iTe8 pybM 3aCQ 3DI/ SVgW pjs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La resta de despeses corrents no financeres, és a dir els capítols 2 i 4, creixen en 14,6 milions d'euros, el 3,5% respecte a l'any anterior, destinades principalment al benestar social, la neteja i els residus, el manteniment dels jardins als nostres barris i l'adequació dels vials de la ciutat.

Des de l'arribada de la corporació, juny de 2015, el deute municipal s'ha reduït en més de 490 milions d'euros, en un 60%, arribant a una xifra de deute sobre ingressos consolidats del 35%. El pagament d'interessos s'han reduït en un 7,8% respecte al 2020. Al mateix temps els recursos destinats a l'amortització del deute disminueixen en 9,4 milions és a dir un 18,21 % respecte l'any previ. La política de reducció de deute suposarà un alliberament de 10 milions d'euros de despeses financeres.

La inversió municipal i les transferències de capital suposen fins als 96,2 milions d'euros al 2021, este creixement ve provocat per un augment de les inversions reals de 12,3 milions, un 15% respecte al 2020. L'esforç inversor anirà destinat a les infraestructures urbanes, renovació del sanejament, instal·lacions esportives, polítiques de vivenda social, nous jardins i la peatonalització de la ciutat.

Els principals programes del pressupost reflectixen les prioritats del govern municipal, com són les prestacions socials, els servicis públics, la generació d'activitat econòmica i ocupació i la promoció de la nostra cultura. Estos programes agrupats per polítiques es distribuïxen de la manera següent:

- Les prestacions socials bàsiques que agrupa les polítiques de servicis socials, vivenda social i educació, arriben a 156,7 milions d'euros, amb un increment de 17,3 milions d'euros respecte al 2020.

- La regeneració urbana, que inclou totes les polítiques urbanístiques, arriba fins als 50 milions d'euros, incrementant la dotació en 3,5 milions d'euros respecte al 2020, el que suposa un 7,6%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	10/11/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676

Id. document: Hs/J iTe8 pybM 3aCQ 3DI/ SVgW pjs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Els servicis a la ciutadania, amb polítiques com ara la neteja viària, la recollida de residus, el cicle integral de l'aigua, els jardins o les platges, queda dotada amb 181,8 milions d'euros.

- La participació ciutadana i la innovació que agrupa polítiques d'innovació, participació, informació i ocupació, es destinen 25,4 milions d'euros.

- La promoció dels sectors econòmics com el comerç, l'agricultura i el turisme, es doten amb 21,1 milions d'euros amb un increment de 4,4 milions d'euros respecte al 2020, el 26,4%

- La cultura i l'esport estan dotades al pressupost amb 74,8 milions d'euros.

- La seguretat ciutadana i la mobilitat reben al pressupost 221,1milions d'euros, amb un augment de 5,1 milions d'euros front al pressupost de l'any anterior.

Estos programes que són el conjunt de programes destinats directament al benestar i al servici de la ciutadania agrupen 731 milions d'euros, és a dir, el 79,9% del total del pressupost. Respecte al 2020 estos programes s'incrementen en 25,5 milions d'euros.

La situació de pandèmia actual ha provocat una nova configuració molt important del pressupost municipal, i al mateix temps s'ha fet un esforç per complir els objectius marcats per l'acord marc per a la recuperació i reconstrucció de la ciutat de València en el context del post COVID-19 per a fer front a la crisi sanitària, social i econòmica.

Així cal destacar un increment de despesa molt important en equips de protecció per al personal municipal, així com en la neteja i desinfecció dels edificis municipals i els centres educatius de la ciutat i també de la via pública i els parcs i jardins.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	10/11/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676

Id. document: Hs/J iTe8 pybM 3aCQ 3DI/ SVgW pjs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La despesa social per a fer front a la situació d'emergència per a fer front al servicis socials, l'educació i la vivenda s'incrementa en 17,3 milions d'euros fins arribar a una partida social de 156,7 milions d'euros.

Finalment les partides del pressupost destinades a la reactivació econòmica, agrupant les referents a la promoció dels sectors econòmics, la innovació i el foment de l'ocupació sumen un total de 35,5 milions d'euros, és a dir un 3,9% del total del pressupost, destacant increments respecte al 2020 del 21% de les partides de comerç, un 24,3 % de les destinades al foment del turisme i un 55,4 % a la promoció econòmica i empresarial

Els comptes municipals per al 2021 reflecteixen les prioritats del govern municipal, que no són altres que el benestar de tots i totes, la millora dels servicis municipals amb criteris d'eficiència i eficàcia, la creació d'activitat econòmica i ocupació estable i la modernització de la nostra ciutat amb criteris mediambientals i de creixement sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDE - ALCALDIA	JOAN RIBO CANUT	10/11/2020	ACCVCA-120	20672133434614640613 837186985659682676

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expediente: e-00407-2020-00014-00

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2021 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.

INFORME

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

1. NORMATIVA APLICABLE

Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, de 27 de noviembre de 2011).

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF

2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Patronato Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de la Música
- OAM Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuales

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación Policía Local de València
- Fundació CV Observatori del Canvi Climàtic

2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2021 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, aprobó los acuerdos por los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. En dicho Acuerdo, se recogió, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Constitución y en el art. 11.4 de la LOEPSF que las Corporaciones Locales deberían presentar equilibro presupuestario en términos de estabilidad.

Con posterioridad, el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 acordó suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 (objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública) en el marco del cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE en marzo "para reforzar la respuesta a la crisis y desarrollar un marco de reconstrucción, transformación y resiliencia para seguir avanzando", haciendo uso de la cláusula de salvaguarda que permite a los Estados miembros la posibilidad "de desviarse temporalmente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de forma coordinada y ordenada de los requisitos normales en situaciones de crisis generalizada causadas por una ralentización económica grave en la zona euro o en el conjunto de la UE".

A ese respecto cabe recordar que, dentro del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el artículo 5 apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) 1466/97, en periodos de crisis, establecen la posibilidad de "permitir a los Estados miembros que se aparten temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo [….], siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo"

Asimismo, en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre, acordó también solicitar al Congreso de los Diputados, que se aprecie que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. Este acuerdo fue aprobado por el Congreso de los Diputados en 20 de octubre.

El citado punto 4 del artículo 135 de la CE determina que "los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".

Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 11 de la LOEPSF, determina que "Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo."

Resulta evidente la excepcionalidad del momento actual caracterizado por una fuerte crisis sanitaria, económica y social. Dicha situación fue prevista por el legislador al establecer las excepciones normativas a las que se ha hecho referencia anteriormente en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF que hacen referencia al Estado y las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, ninguno de los artículos antes mencionados se refiere de forma directa a las entidades locales. Por el contrario, debe recordarse que el artículo 135.2 de la vigente Constitución, diferencia el principio de estabilidad presupuestaria del Estado y de las Comunidades Autónomas del aplicado a las Entidades Locales, ya que éstas "deberán presentar equilibrio presupuestario" tal y como expresamente describe la última frase del segundo párrafo del citado punto 2 del artículo 135. Asimismo, el apartado 4 de artículo 11 de la LOEPSF, hace referencia explícita a la situación de las Entidades Locales al establecer que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ante la determinación expresada en la vigente normativa, no procede concluir que la suspensión de las reglas fiscales permita un déficit presupuestario en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Esta Intervención entiende, por tanto, que el Presupuesto del Ayuntamiento debe de cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2021, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2021, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2021 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, asciende a 701.550,06€, que representa un 0,08% del total de ingresos no financieros consolidados. Dicha cifra supone una reducción importante y sustancial sobre la situación reflejada en los presupuestos de 2020, donde la estimación ascendió a 69.076.244,53 €, un 7,51% del total de ingresos no financieros consolidados.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública (3.888.704,84€), y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (-3.187.154,78€).

En los últimos ejercicios se ha realizado un ajuste por diferencia entre la previsión de recaudación total de naturaleza tributaria y los derechos reconocidos presupuestados, estimada en base a los porcentajes medios de recaudación total (de ejercicio corriente y cerrados) sobre derechos presupuestados, de los tres ejercicios anteriores al analizado. En el punto 5.3.1 del informe antecedente del S. Financiero se explica por qué la media de los últimos tres ejercicios no resulta una referencia válida aplicable a la previsión de ingresos iniciales 2021 para obtener la recaudación estimada, y se indica que por un criterio de prudencia no se practica el ajuste, que hubiera sido positivo por 9.788.465,01 €.

En los gastos se practica un ajuste positivo por cuantía de 3.187.154,78€ consistente, por una parte, en la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros (-22.136,22€). Por otra, se realiza un ajuste positivo en los gastos no financieros por la reclasificación, como transferencia de capital en términos SEC2010, de la aportación municipal a la EMT por importe de 3.209.291€, que está destinada a sanear pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén para el año 2021 capacidad de financiación o equilibrio.

2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2021.

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye que, en el presupuesto inicial consolidado 2021, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para determinar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

No obstante, dado el escaso margen del superávit estimado, deberán tomarse, en su caso, las medidas necesarias durante la ejecución del presupuesto de 2021 para garantizar que al término del ejercicio se preserve el objetivo de estabilidad presupuestaria.

3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2021 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF

3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos del 2021 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA, EPE PALACIO DE CONGRESOS, FENT DE TOT SL y FET DE VIDRE SL aprobados por sus órganos competentes. En los casos de las dos últimas sociedades mencionadas, la participación municipal es indirecta, a través de la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV.

Los estados previstos para 2021 de las sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo con la única excepción de Fent de Tot, SL, que prevé para 2021 unas pérdidas de 6.000,79€. Esta circunstancia, unida al resultado igualmente negativo por importe de 56.378,98€ con que prevé finalizar 2020, hace prever un patrimonio neto negativo de 29.370,99€ para el cierre de 2021. En cualquier caso, la hipotética cobertura del mencionado resultado o patrimonio neto negativo mediante aportación de fondos adicionales en 2021 por parte del Ayuntamiento o de la fundación sería compatible con el resultado de capacidad de financiación consolidado previsto para dicho ejercicio, lo cual significa que esta sociedad se encuentra en equilibrio financiero a efectos del principio de estabilidad presupuestaria.

Se concluye de lo expuesto que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

4.1 Normativa aplicable

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2021

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF. En el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se fijó un objetivo de deuda de las Corporaciones Locales en su conjunto en el 2,0%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

del PIB. Dicho objetivo ha sido suspendido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

En cualquier caso, al igual que en ejercicios anteriores, en el acuerdo inicial no se trasladaba dicho objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Cabe recordar además que el artículo 15.3 de la LOPEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe de ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, el Interventor realizará un seguimiento de su cumplimiento (artº 18.5 LOEPSF)

4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2021

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2021 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 303.562.007,25€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2021 de 54.024,64€, por lo que el dato consolidado se eleva a 303.616.031,89€. Junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2021, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 367.409.945,96€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2021, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 36,37%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2019), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (834.767.492,75€).

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2021, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 44,01%.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2021 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.

5.1 Regulación

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que en su apartado primero establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

En base a dicha norma, la tasa de referencia de crecimiento a medio plazo del PIB de la economía española, establecida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 para el año 2021, se fijó en el 3%. La posterior suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020 (estabilidad presupuestaria y deuda pública), implica que dicha tasa no pueda ser usada ya como referencia, máxime cuando la evolución económica provocada por la pandemia ha alterado profundamente la tasa de referencia de crecimiento a medio plazo del PIB.

En consecuencia, en tanto no se redefinan los nuevos objetivos de crecimiento a medio plazo, no resulta aplicable la regla de gasto en el ejercicio 2021, no existiendo por tanto un límite de referencia para el crecimiento del gasto, si bien dicho crecimiento vendrá limitado en todo caso por la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Cabe señalar finalmente que, de acuerdo con la interpretación realizada por este Ayuntamiento del artículo 12.1 de la LOEPSF, el punto de partida para la determinación del límite computable de cada ejercicio no ha sido el gasto computable efectivamente realizado en el último ejercicio, sino por el contrario, el límite del gasto computable del ejercicio anterior, por considerar que de esa manera se configuraba una senda de crecimiento del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

gasto más estable, no dependiente de la variación en la ejecución del gasto de un ejercicio a otro. Con la suspensión de la regla de gasto en los ejercicios 2020 y 2021, no procede seguir manteniendo este criterio de forma continuada en dichos ejercicios, al no disponerse de tasas de referencia, por lo que en su momento deberá determinarse de nuevo un punto de partida para el ejercicio 2022, en su caso.

5.2 Ámbito de aplicación, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2021

Tal y como se ha expuesto anteriormente, la regla de gasto no es aplicable en el ejercicio 2021. A efectos meramente informativos, cabe señalar que el gasto computable a los efectos de cumplimiento de la regla del gasto se estimó en el Presupuesto inicial de 2020 en 699.869.815,00 €, por lo que la cifra incluida en el Presupuesto de este año (717.913.055,39 €) supone un crecimiento del 2,58 %.

También con efectos únicamente informativos, en el informe del Servicio Financiero se realiza una estimación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto en el caso de que se hubiera mantenido su vigencia. Dicho cumplimiento vendría determinado por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, calculada en los términos establecidos por el artículo 12 de la LOEPSF, que igualmente define dichos gastos. Para el ejercicio 2021, el citado límite se ha estimado por el Servicio Financiero, aplicando un incremento interanual al límite del ejercicio 2020 de un 3,00 %. No se prevén aumentos o disminuciones permanentes de la recaudación generados por cambios en la normativa fiscal con entrada en vigor el año 2021, que deberían, en su caso, incrementar o reducir el límite. De acuerdo con lo expuesto, el límite previsional de los gastos no financieros computables para el año 2021 que impone la Regla de Gasto hubiera quedado establecido en 776.196.974,85€. Dado que los gastos no financieros computables de los presupuestos iniciales consolidados 2021 a efectos de la Regla de Gasto ascenderían a 717.913.055,39 €, se hubieran situado por debajo del límite previsional que hubiera impuesto la citada Regla para dicho año, con un margen de 58.283.919,46 €. En cualquier caso, esta estimación es meramente indicativa, puesto que la tasa de variación del 3% ha dejado de ser significativa y carente de vigor normativo.

6.- CONCLUSIÓN.

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2021 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal, cumplen de forma muy ajustada, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2021, capacidad de financiación o equilibrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: XJ7d S0yU IL6K rEvh roc8 bWJa /Gg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirían con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2021. De forma individualizada únicamente cabe mencionar la situación de la sociedad Fent de Tot S.L. a la que se ha hecho referencia en el punto 3.3.

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que vendría determinada por la no superación de un límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, se considera que dicha regla no resulta de aplicación en el ejercicio 2021 al haber quedado suspendida. A efectos meramente informativos, los gastos computables a los efectos de dicha regla, presentan un crecimiento del 2,58 % sobre los del ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

AJUNTAMENT DE VALENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expediente: 05501/2020/000036

Asunto: Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2021

A.- Objeto:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente informe.

El objeto del informe es verificar que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia se ajusta en su contenido a las prescripciones de la ley y que su elaboración y aprobación se ha realizado de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se refiere el artículo 165 del TRLRHL si bien remitiendo a la legislación anterior, es objeto de informe específico, cuya copia se une al presente, en anexo, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

B.- Normativa aplicable:

Entre la principal normativa aplicable cabe destacar la siguiente:

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- La Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- El Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

- El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).

- El Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (RD 861/1986).

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- El Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017.

- El Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Y, con carácter supletorio:

- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

C.- Análisis:

C.1 Procedimiento de elaboración:

La elaboración del presupuesto general de la entidad local se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de julio de 2020, de aprobación de las normas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

plazos, procedimientos y Anexos para su elaboración, adicionándose a las mismas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2020, el apartado VII y sus Anexos, y es previsible que se apruebe definitivamente antes del ejercicio de su entrada en vigor. En relación con estas normas debe señalarse el incumplimiento general de los plazos establecidos en las mismas, tanto por la Administración General de la Entidad Local como por las entidades dependientes que consolidan. Estos incumplimientos no solo se producen respecto a la norma interna, sino respecto a los plazos legales (artículo 18 del RD 500/1990). En particular, cabe hacer mención a que el apartado 4 de dicho artículo establece que la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.

Respecto a las directrices básicas que condicionan la elaboración del presupuesto debe subrayarse el hecho de que a la fecha de emisión de este informe están pendientes de aprobar los Presupuestos Generales del Estado para el 2021, siendo que los mismos suelen contener información básica sobre el régimen retributivo tanto del personal funcionario como laboral, sobre la participación del municipio en los ingresos del Estado, sobre tributos locales, y otras informaciones que pueden resultar relevantes. El pasado día 27 de octubre el Gobierno aprobó el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 que fue remitido el 30 de octubre a las Cortes generales para su tramitación. En tanto no se aprueben y entren en vigor dichos Presupuestos, no habiendo sido aprobados tampoco los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2019 y 2020, seguirán estando en prórroga los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

También se han tenido en cuenta las magnitudes de estabilidad reflejadas en el "Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto" incluido en el Tomo 7 del proyecto de presupuesto y analizadas en el informe de esta Intervención General relativo al cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto adjunto.

C.2 Contenido del presupuesto general:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 164 del TRLRHL, en el presupuesto general, que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente, se integrarán el presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El presupuesto general del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2021 está integrado por:

a) El de la Entidad misma.

b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:

* Patronato de Universidad Popular.

* Fundación Deportiva Municipal.

* Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

* Junta Central Fallera.

* Palau de la Música i Congressos.

* Consell Agrari Municipal.

* OAM Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local:

* Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).

* Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades públicas empresariales siguientes, cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, en aplicación de la Disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local:

* Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia.

Por otra parte, figura en tomo separado y como anexo al Presupuesto General el Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto, al que se refiere el apartado 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Análisis del Presupuesto General

El Presupuesto de la Corporación es de 914.888.748,34 euros, lo que supone un crecimiento del 1,83 por ciento sobre el ejercicio 2020. A su vez, el Presupuesto General consolidado, alcanza la cifra de 1.031.869.416,16 €, con un 2,28 por ciento de incremento sobre 2019. Los datos de los Presupuestos de cada una de las entidades que componen el Presupuesto general, así como de los ajustes de consolidación provenientes de transferencias internas y otros conceptos, se recogen en el Anexo 1 de la propia Propuesta de Acuerdo de aprobación.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se aprueba sin déficit inicial, nivelado en ingresos y gastos.

El presupuesto de la propia entidad se analiza más detalladamente en los correspondientes apartados del presente informe.

Las propuestas de proyectos de presupuestos de los organismos autónomos han sido aprobados en todos los casos por sus órganos rectores, constando en sus respectivos expedientes la acreditación de los acuerdos de aprobación y los informes de los interventores delegados que a su vez se aportan a este expediente, habiéndose verificado que se ajustan en su contenido a lo preceptuado en los artículos 165 y ss. del TRLRHL y artículos concordantes del RD 500/1990.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se reitera lo ya indicado en informes anteriores sobre la situación del organismo autónomo Fundación Municipal de Cine al que primero una Entidad Pública y de nuevo otro organismo autónomo ha venido a sustituir. La Fundación Municipal de Cine, que no ha tenido actividad en los últimos ejercicios, no ha sido liquidada, manteniendo en la actualidad, residualmente, saldos bancarios así como de deudores y acreedores. Como en ejercicios anteriores, no se rinden cuentas de este organismo, ni se aportan certificados de los saldos bancarios. Se insiste en la necesidad de proceder a su liquidación definitiva, máxime cuando a partir del ejercicio 2020 existe un nuevo organismo autónomo con las mismas competencias. Respecto a este nuevo organismo autónomo Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals, cabe indicar que su Presupuesto ya se incorporó al ejercicio 2020, por lo que la comparación entre ejercicios es totalmente homogénea.

En cuanto a los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles, se unen al proyecto de presupuesto los de la EMT, AUMSA y los de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València, constando acreditada con la aportación de documentos (certificado del Secretario, acta de la sesión) su aprobación previa por los consejos de administración de todas ellas.

Se reitera la observación manifestada en informes anteriores de que la información relativa a dichos estados de previsión deberá presentarse estructurada de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y siguientes del RD 500/1990, al objeto de facilitar la consolidación del Presupuesto General municipal. En concreto, se reitera la observación realizada en el ejercicio anterior sobre la escasa información facilitada por la EMT, por lo que no resulta posible verificar que se ha trasladado adecuadamente sus estados de previsión a la estructura presupuestaria consolidada. En particular, no se adjunta una estimación actualizada de cierre del ejercicio 2020.

Con carácter general en el caso de las sociedades y de la E.P.E. sería necesario mejorar la información que se presenta como correspondiente al cumplimiento del Art. 114.1 apartados a) Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio; b) Estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos; c) Relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar; y d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Se ha verificado que las previsiones de ingresos a recibir por dichas entidades, incorporadas en sus presupuestos como ingresos por transferencias corrientes y de capital, coinciden con las que aparecen como gastos en el Presupuesto de la propia entidad. A ese respecto, existe un error material en la Ficha de gastos correspondiente a la aplicación presupuestaria IK740 43200 44900, donde se asigna la totalidad de la dotación por importe de 5.209.915,00 € a la Fundación Visit València, siendo que realmente 535.715,00 € le corresponden a la E.P.E. Palacio de Congresos y el resto a la Fundación.

En la previsión de ingresos y gastos de la EMT se incluyen ingresos por transferencias corrientes por importe de 85,30 millones de euros, de los cuales 67,79 corresponden a transferencias provenientes del Ayuntamiento. Las transferencias procedentes del Ayuntamiento presentan importes similares a la del ejercicio anterior, recogiéndose en dos aplicaciones presupuestarias subvenciones por importe de 45,98 millones en políticas de movilidad y 21,81 millones de euros en políticas de acción social. Por tanto, la cifra incluida en el Presupuesto de la propia EMT implica que se prevén obtener nuevas transferencias directas de otras administraciones distintas a la municipal por valor de 17,51 millones de euros. A ese respecto, cabe señalar que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estado para 2021 recoge una Disposición adicional nonagésima octava donde se incluyen 38,00 millones de euros para la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia. A la fecha de emisión de este informe no resulta posible verificar las cuantías de las posibles ayudas que le pudieran corresponder a Valencia, y por tanto, la razonabilidad de la estimación realizada. Por otra parte, cabe indicar de que, en caso de que se produzcan, se formalizarán a través del propio Ayuntamiento y no de forma directa a la sociedad. A ese respecto, cabe indicar que en el Presupuesto del propio Ayuntamiento ya figura en el concepto 45102 Subvención Autoridad Transporte Metropolitano una subvención por importe de 7,55 millones de euros.

Cabe señalar además, que en el Presupuesto de la EMT se aprecia una discrepancia en el importe de las "Deudas a largo plazo" reflejadas en el Balance de Situación de la entidad previsto a 31/12/2021, por valor de 101.995.609,67 € y el importe reflejado, tanto en el epígrafe "Capital vivo vigente a 31/12/2021" del Estado de situación de la Deuda a Largo plazo del ejercicio 2021, como en el Resumen Estado de la deuda (Previsión ejercicio 2021-EMT), por valor de 104.877.446,77 €. Esta última cifra es la que resulta coherente con la variación de Pasivos Financieros de la EMT que se ha trasladado al Presupuesto Consolidado de la entidad, tanto en Ingresos (nueva deuda) como en Gastos (amortización de préstamos).

Finalmente, en el caso de la E.P.E. Palacio de Congresos, en el Tomo VI del Presupuesto existe una discrepancia entre las cifras contenidas en el texto explicativo del Presupuesto y las reflejadas finalmente en la versión definitiva de dicho Presupuesto, produciéndose cierta confusión al haberse aportado dos versiones del mismo. Dicha discrepancia no tiene efectos sobre el Presupuesto consolidado de la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de los ingresos y de los gastos de las Sociedades mercantiles, dada su condición de empresas públicas, así como la entidad pública empresarial Palacio de Congresos, deberá ajustarse a la legislación que les sea de aplicación con especial atención a las materias siguientes:

a) Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

- Gastos de personal (retribuciones, plantillas, convenios colectivos y oferta pública de empleo): artículos 18, 19 y disposiciones adicionales vigésimo novena y trigésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Los citados artículos tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución.

- Acceso: artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del sector público y, en particular, lo establecido en los artículos 316 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público así como, en su caso, la legislación sectorial específica en materia de contratación.

c) Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control, particularmente en los aspectos de formación de presupuesto (Arts. 164, 165, 166, 168 y 200.2 del TRLRHL y arts 111, 112, 113 y 114 del RD 500/90 de 20 de abril) y de rendición de cuentas (arts. 209 y 212 del TRLRHL), así como el RD 424/2017, de 28 de abril, por el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

d) Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno (D.A. nº 12 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), redacción introducida por el art. 1º de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)).

e) Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts. 3.3, 4, 5 y 7.3).

- Artículo 4.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre (Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL), art. 20.2 del RDL 3/2011 (TRLCSP).

- D.A. 9ª de la LRBRL, en la redacción introducida por el art. nº 1 de la LRSAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 del TRLRHL figuran en el expediente los epígrafes relativos a los anexos que es preceptivo unir al Presupuesto General:

a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

b) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

c) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En su caso, deberán unirse también como anexo los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tal y como se ha indicado anteriormente, en relación con los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, la información que contienen los estados que figuran en el Tomo 6, de las empresas y entidad pública empresarial, no se ajustan por completo a la requerida en el artículo 114 del RD 500/1990.

C.3 Contenido del presupuesto de la propia entidad:

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL el presupuesto de la propia entidad local, formado por su presidente, deberá contener:

a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El presupuesto incluirá además las Bases de Ejecución del Presupuesto. Y asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la entidad local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos:

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con las salvedades que en los siguientes apartados se detallan.

En relación con los importes presupuestados en los Estados de Gastos y de Ingresos nos remitimos al análisis que se realiza posteriormente respecto al informe económico financiero que debe justificar la efectiva nivelación del Presupuesto.

a) Estados de Gastos:

El Presupuesto es una norma atributiva de competencia, por cuanto al autorizar los gastos, con su límite y su destino el Pleno del Ayuntamiento permite al Gobierno Local perseguir determinadas finalidades, pudiendo disponer de los fondos previstos. Es esa autorización de gastos la que condensa los efectos jurídicos del presupuesto, denominándose crédito presupuestario cada cifra consignada en los mismos que se autoriza a gastar con ciertos límites concretados en el principio presupuestario de especialidad. La especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos está regulada en el artículo 172 del TRLRHL, que establece que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, determinando el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

Los estados de gastos se presentan de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del TRLRHL, en su nueva redacción aprobada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, que establece que la aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto, respectivamente. En el presente caso se utiliza además la clasificación orgánica quedando definidas las aplicaciones presupuestarias por la conjunción de sector presupuestario, programa y subconcepto. No obstante, debe mencionarse que a través de la Base 3ª de las de ejecución del presupuesto, se autoriza la creación de conceptos económicos de gastos no contemplados en los Estados de Gastos del Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 y Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, el código de la clasificación económica de los gastos tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

Respecto al análisis de la codificación de las aplicaciones de gastos, hay que advertir que resulta en ocasiones difícil analizar su adecuación por la información contenida en las fichas de gastos, excesivamente sucinta en muchos casos. En general, de la revisión limitada que se ha podido realizar, se considera adecuada.

Finalmente, debe indicarse que las subvenciones nominativas recogidas en una relación anexa al presupuesto no tienen una correspondencia biunívoca con las aplicaciones presupuestarias de manera que estas consignan dichas subvenciones de manera agrupada. No obstante, en el proyecto de presupuesto del 2021 las subvenciones nominativas se han agrupado, en cada sector presupuestario, consignándose en aplicaciones separadas de los créditos destinados a otorgamiento de subvenciones por procedimiento de concurrencia. Debe indicarse respecto a estas subvenciones nominativas que a pesar de estar detalladas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en un anexo y agrupadas todas en una única aplicación presupuestaria, cualquier modificación dentro del Anexo deberá ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

b) Estados de Ingresos:

Los estados de ingresos contienen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y se presentan detallados a nivel de subconcepto.

Los recursos de la entidad local se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados que se detallan expresamente en la documentación aportada junto a los estados de ingresos.

En su totalidad, las previsiones de los ingresos presupuestados están soportadas por las correspondientes fichas, que incluyen información sobre su evolución en ejercicios anteriores y las bases de cálculo sobre las que se realiza su previsión para el propio ejercicio. Los tributos responden en general a las ejecuciones reales de 2020. Las transferencias del Estado se han calculado atendiendo a un escenario de continuidad de las entregas a cuenta que fueron actualizadas en el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, como se explica en detalle en un apartado posterior. Y finalmente, el resto de los ingresos corrientes y de capital se ajustan a estimaciones que responden a tendencias anteriores y a las evoluciones esperadas.

En cuanto a la clasificación económica del ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 y Anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, al igual que en los gastos, el código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

El proyecto de Presupuesto se adecúa a dicha norma, habiéndose subsanado la mayor parte de las incidencias señaladas por esta Intervención a los presupuestos de ejercicios anteriores.

El detalle de los ingresos se analiza en el apartado de este informe relativo al informe económico financiero, donde se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

C.3.2 Bases de ejecución:

Al igual que en ejercicios anteriores se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad, por una parte, de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación y, por otra, de conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto.

De forma general debe señalarse que, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL, "las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto".

Entre las modificaciones de las Bases de Ejecución cabe destacar las siguientes:

- En la Base 5ª *"Nivel de vinculación jurídica de los créditos",* en su apartado 2.1 *"Regla general",* en los créditos de los capítulos II, IV y VI se sustituye "Programa" por "Política de gastos". En la misma Base se da nueva redacción al apartado 2.2, suprimiendo la vinculación jurídica excepcional de los créditos de tres sectores presupuestarios y estableciendo una nueva vinculación jurídica en el sector presupuestario AH 004 Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos en los Capítulos II, IV y VI. Finalmente, en el apartado 2.3 se suprime el carácter vinculante de los créditos con financiación afectada.

- Se modifican diferentes apartados de la Base 18ª *"Gastos plurianuales*". En el apartado 2º se concreta sobre qué extremos ha de informar el SEP, suprimiendo lo relativo al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, siendo el Servicio gestor el que deberá atender al cumplimiento de este principio. Se modifica el apartado 3º y se suprime el apartado 6º, correspondiendo la aprobación a la Junta de Gobierno Local. El apartado 5º adquiere una nueva denominación, concretamente la de *"Tramitación*" y el apartado 7º se convierte en el nuevo apartado 6º.

- Se modifica la Base 19ª *"Gastos de gestión anticipada*", adaptándola a la nueva Ley 9/2017 LCSP. Se amplía el apartado 2º sobre la tramitación anticipada en materia de contratación. Se elimina el apartado 3º y se modifica el apartado 7º, correspondiendo la aprobación a la Junta de Gobierno Local. Además, se suprime parte del apartado 6.1 *"Gasto o transferencia corriente de gestión anticipada"*. y todo el apartado 6.2. *"Gasto de inversión o transferencia de capital de gestión anticipada".*

- Se añade en el apartado a) de la Base 20ª *"Gastos centralizados*" un nuevo tipo de gasto centralizado, competencia del SERTIC.

- Se clarifica el apartado 2º de la Base 21ª *"Transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento"* en cuanto a los requisitos que debe acreditar el ente perceptor de una transferencia de capital.

- El apartado 1º de la Base 46ª *"Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos"*, indica cual es el nuevo Sistema que ha de crear las liquidaciones de ingresos, sustituyendo el Sistema Integral de Gestión de Tributos (SIGT) por el Sistema de Información Tributario (SIT), al que también se hace referencia en las Bases 67ª y 68ª.

- Se añade un nuevo apartado a la Base 64ª *"Bajas Provisionales por Insolvencia",* en el que se regula la baja de las deudas de vencimiento posterior de los contribuyentes declarados fallidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Se da nueva redacción a los apartados 1º, 2º y 3º de la Base 65ª *"Justificación documental de las propuestas de crédito incobrables".*

- Finalmente, se modifica el apartado 6º de la Base 75ª, relativo a *"Destinatarios de los Informes de la IGAV"*, con el fin de adaptarlo a lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las Instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

C.3.3 Anexos:

a) Memoria explicativa:

Consta Memoria, suscrita por el Alcalde-Presidente, explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. También se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento y sobre la disponibilidad de recursos para atender gastos que puedan producirse eventualmente.

En relación con la suficiencia de los créditos se reitera que el artículo 168.1.g de la TRLRHL regula que la misma debe exponerse en el informe económico-financiero que se une al presupuesto de la Entidad, documento que evalúa de manera conjunta los ingresos, la suficiencia de los créditos, y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente:

Constan en anexo los estados de ejecución de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de ejercicios cerrados y futuros a 31 de diciembre de 2019, así como los estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de cerrados y futuros a 30 de septiembre de 2020.

Si bien la información presupuestaria contenida en estos estados cumplimenta lo preceptuado en el artículo 168.1 del TRLRHL, se reitera que debería en su presentación adecuarse a lo prescrito en el artículo 18.1.b) del RD 500/1990.

c) Anexo de personal de la entidad local:

El TRLRHL en su artículo 168 1.c determina que al presupuesto de la entidad se le unirá como documentación obligatoria, el Anexo de personal de la entidad. Por su parte, el RD 500/90 desarrolla el anterior artículo y establece que en el Anexo de personal se relacionarán y valorarán los puestos de trabajo existentes en la entidad, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto. En definitiva, el Anexo de personal soportará documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto.

El informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto, a la hora de determinar el cálculo y los importes deducidos para el referido Capítulo I se remite a los informes del Servicio de Personal, que constan en el Tomo 4 "Anexo de personal", sin perjuicio de que el propio informe económico-financiero adjunta un estado comparativo de importes y plantillas (cuadros 24, 25, 26, 27 y 28).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En estos estados comparativos se exponen, por una parte, que el Capítulo I se mantiene en las mismas cifras de 2020, 305,5 millones de euros, no experimentando incremento alguno respecto al presupuesto del año anterior en términos globalizados y sin homogeneizar plantillas y relaciones de puestos de trabajo.

Por otra parte, figura un resumen de las plazas de la plantilla y su variación interanual, del que se desprende que el número total de plazas es de 6.365 de las cuales 6.218 corresponden al personal funcionario (6.272 y 6.121 respectivamente en 2020). De las 6.365 plazas, el Presupuesto prevé 5.037 ocupadas y 1.328 vacantes (4.946 y 1.326 en 2020). A la vista de esta información se desprende que el número total de plazas se incrementa en 93, aumentando las ocupadas en 91 y las vacantes en 2. Esta circunstancia contrasta con la situación del año anterior, en los que la previsión de las plazas ocupadas fue de disminución en 36 con un aumento de las vacantes de 196.

Además, en el Anexo de Personal se incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de:

a) Informe de la Secretaría de Personal, emitido con ocasión de la propuesta formulada para determinar el gasto de personal del Capítulo I del Presupuesto de la Entidad para 2021 y a la plantilla. En dicho informe se acredita que en la propuesta se dotan en la plantilla todos los puestos de trabajo ocupados hasta 31 de diciembre de 2020, y en cuanto a la plantilla vacante que ha sido dotada, prioritariamente, basándose en las previsiones de ocupación. Por su parte el informe se muestra de conformidad respecto a la plantilla, a la relación de puestos de trabajo y al organigrama que se presentan en la propuesta.

b) Un informe de la Sección de la gestión de la Seguridad Social en la que se justifica el coste de la empresa para el concepto de la cotización a la Seguridad Social y su adecuación a la normativa vigente.

c) Informe de la Sección de Régimen Económico sobre la adecuación de las retribuciones de todo el personal, funcionario de carrera, eventual o laboral sujeto al Convenio colectivo, a lo que se establece en el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020.

d) Una relación individualizada de los puestos de trabajo relacionados por órgano de gestión y programa, detallando las retribuciones para cada puesto en función de su naturaleza y aplicación económica del presupuesto que refleja la situación de la plantilla a 30 de octubre de 2020.

En base a la anterior información que da soporte a las consignaciones del Capítulo I de Gastos de Personal se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones, que se extraen del informe de esta Intervención General al expediente del Servicio de Personal relativo al gasto del Capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto municipal y plantilla:

a) Retribuciones Plantilla.

a.1) En las retribuciones de la plantilla se incluyen la totalidad de retribuciones anuales, respecto a los puestos ocupados, y las retribuciones correspondientes al periodo en que se prevé su ocupación respecto a los puestos vacantes, y ascienden a un total de 296.696.354,64 euros, incrementando en 7.928.915,88 euros la cuantía del ejercicio 2020, lo que supone un aumento del 2,70 por ciento (personal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

funcionario 2,90 por ciento; personal eventual -3,20 por ciento; personal laboral fijo -4,20 por ciento; personal laboral temporal 2,30 por ciento). Dicho aumento no es debido a un aumento en las retribuciones, sino al aumento de la plantilla, creación y regularización de puestos de trabajo, y otras previsiones.

a.2) En la cuantía total indicada en el apartado anterior, se incluye el complemento de carrera administrativa del personal funcionario y laboral (5º y último año), que asciende en 2021 a un total de 20.704.489,36 euros, lo que supone un aumento del 19,86 por ciento respecto al 2020.

b) Otras retribuciones.

b.1) Retribuciones de órganos de gobierno, coordinadores y directores generales, que ascienden a un total de 3.282.086,00-€, incrementando en 64.354,30-€ la cuantía del ejercicio 2020, que supone un aumento del 2,0 %. Sus retribuciones y, en su caso, su incremento serán las que correspondan mediante los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesiones de 18 y 31 de julio de 2019, sin rebasar el porcentaje máximo que se permita en la correspondiente normativa.

b.2) Resto de retribuciones (reconocimiento de servicios, gratificaciones por servicios extraordinarios, contrataciones laborales, pensiones de funcionarios, transporte de funcionarios, acción social, atrasos, sentencias, prestación de instrumentos de funcionarios de la orquesta, subfactores de Policía Local, complementos de actividad profesional y productividad, seguridad social otras retribuciones), que ascienden a un total de 4.479.613,71-€, lo que supone un decremento total del 51,65 % respecto al ejercicio 2020.

De éstas, experimenta un aumento sustancial la dotación para subfactores de la Policía Local, que asciende a 900.000,00-€, incrementando en 521.281,58-€ la del 2020, lo que supone un aumento del 137,6 %.

Se mantiene la dotación presupuestaria del ejercicio anterior asignada a pensiones de funcionarios y otros conceptos, que asciende a un total de 5.000,00-€.

Se disminuye la dotación presupuestaria para reconocimientos de servicios y progresiones GDP (carrera), gratificaciones por servicios extraordinarios, contrataciones laborales relativas a proyectos de políticas de empleo e inserción laboral, transporte de funcionarios, acción social, atrasos y sentencias, prestación de instrumentos de funcionarios de orquesta, así como en la seguridad social de otras retribuciones, que ascienden a un total de 3.579.613,71-€, cifra inferior en 5.306.497,41-€ a la cuantía del 2020, lo que supone una disminución del 59,7 %.

b.3) Se incluye una dotación presupuestaria de 1.041.945,65-€, en previsión de un incremento en las retribuciones del ejercicio 2021, que equivale a una previsión de incremento del 0,51 %, a la espera del porcentaje máximo que se permita en la correspondiente normativa.

Al igual que en 2020, carecen de dotación presupuestaria en 2021 los apartados relativos a los complementos de actividad profesional y de productividad.

En relación a las dotaciones para personal laboral y puestos vacantes, no hay restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el artículo 19.Dos de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y, en su caso, con la normativa vigente en el momento de su aplicación.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio:

Las inversiones a realizar en el ejercicio se detallan en el documento denominado "Inversiones y Transferencias de Capital", incluido en el Tomo 1 del Presupuesto, donde figura la relación de aplicaciones previstas en los Capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos para el ejercicio 2021, detallando su importe así como los recursos que las financian, determinando si se trata de recursos generales o de ingresos afectados. No obstante, se reitera que dicha información deberá sujetarse a las especificaciones del artículo 19 del RD 500/1990.

Cabe señalar además que, de acuerdo a la Regla 21 de la ICAL, deberían tener la consideración de proyectos de gasto los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

También en el Tomo 1 se incorpora un apartado denominado "Créditos presupuestarios que determinan Proyectos de gasto" en el que se relacionan las anualidades correspondientes al ejercicio 2021 de Proyectos de gasto. Dichas anualidades pueden provenir de Proyectos ya existentes definidos en ejercicios anteriores, o de Proyectos de nueva creación que cuentan con recursos afectados en el propio ejercicio. Sería necesario que a efectos de un correcto seguimiento, se identifiquen de forma explícita, bien en el Informe Económico Financiero o al menos en una nota introductoria a dicho Anexo, aquellos casos en los que se modifiquen las anualidades de Proyectos de gasto previamente aprobados.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales:

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico establece en el apartado 2 de la Disposición Final Primera una nueva redacción del artículo 168 del TRLRHL, referido al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto municipal, señalando, entre la documentación que debe añadirse al mismo, un Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social:

Este anexo debe incorporarse al Presupuesto en cumplimiento del referido Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo a lo establecido en el art. 168.1.f del TRLRHL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

g) Informe económico financiero:

El informe económico financiero, expondrá las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Analizando pues el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto para 2021, se desprende lo siguiente:

INGRESOS

a) En relación con los ingresos, el informe detalla las fuentes de financiación del presupuesto municipal y enumera concepto a concepto los criterios utilizados para determinar los importes presupuestados en cada uno de ellos, compara dichos importes con los presupuestados en el ejercicio anterior y explica la diferencia en función de las circunstancias previstas para el ejercicio objeto de informe.

b) Debe indicarse que dando soporte al informe y como documentos de trabajo para su elaboración, incluidas en el Presupuesto (Tomo 3) existen fichas individualizadas de cada concepto de ingresos donde se realiza un análisis mas pormenorizado, recogiendo la secuencia de los derechos liquidados y recaudados en los últimos ejercicios, al objeto de determinar la previsión del ejercicio siguiente. Todo ello sin perjuicio de las evaluaciones que se realizan en la propia ficha en función de las variaciones derivadas de los cambios legislativos, de las propias Ordenanzas tributarias del Ayuntamiento o de otros extremos, cambios que pueden afectar tanto a las bases imponibles, exenciones, bonificaciones, tipo de gravamen, etc.

c) En base a dichas fichas y a los resúmenes recogidos en el informe económico financiero, se verifica que los ingresos han sido presupuestados, en general, adecuadamente, dando cumplimiento a las exigencias legales y con estimaciones que siguen el principio de prudencia.

d) Adicionalmente debe destacarse que para el ejercicio 2021, está prevista la realización de una nueva operación de crédito por importe de 48,53 millones de euros.

Sobre los ingresos, cabe realizar las siguientes indicaciones:

a) El Presupuesto del Ayuntamiento alcanza en el ejercicio 2021 los 914,89 millones de euros. Los ingresos, al igual que los gastos, crecen en 16,50 millones de euros, el 1,83 por ciento. Teniendo en cuenta que los ingresos provenientes de endeudamiento aumentan en 43,53 millones de euros y que los ingresos de capital aumentan en 8,86 millones de euros, el resto de los conceptos, que corresponde a los ingresos corrientes, disminuyen en 35,89 millones de euros.

b) En conjunto, los Ingresos corrientes se reducen en el 4,1 por ciento. Se experimenta disminución en los cinco capítulos en los que se desglosan. La principal reducción en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

términos absolutos se produce en el capítulo 1 Impuestos directos, que disminuye en 16,5 millones, el 4,6%. El capítulo 2 Impuestos indirectos se reduce en 7,8 millones de euros, el 21,0 por ciento. Las Tasas, precios públicos y otros ingresos disminuyen en 9,09 millones de euros, el 8,9 por ciento. Las Transferencias corrientes en 1,55 millones de euros, con una reducción del 0,4 por ciento. Y finalmente, los Ingresos patrimoniales, en 0,96 millones de euros, el 15,1 por ciento. A continuación se revisan las previsiones relativas a los principales conceptos.

c) En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se prevé para 2021 una reducción de 2,7 millones de euros sobre el presupuesto de 2020, un 1,16 por ciento. En dicho año la previsión inicial fue de 233,00 millones y en 2021 se cifra en 230,3 millones de euros. De acuerdo a los datos de ejecución de 2020, se estima acabar el año en 230,27 millones de euros en derechos liquidados.

   La estimación para 2021 se ha realizado a partir de una matrícula similar a la de 2020, de 230,5 millones de euros, más una pequeña reducción por el efecto neto de las altas por nuevos inmuebles e inspección y bajas por anulaciones. En el presente ejercicio no se prevén variaciones de bases imponibles ni tipos impositivos.

   A la vista de la ejecución del ejercicio 2020 y de los factores que se han tenido en cuenta en la estimación de acuerdo con lo expuesto en la correspondiente ficha de ingresos, se considera correcta la cantidad presupuestada.

d) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de carácter especial se reduce en 0,5 millones de euros, pasando de 8,30 millones de euros en 2020 a 7,80 millones de euros en 2021, con una variación del 6,02 por ciento. Las bases para esa previsión provienen de los derechos liquidados en septiembre de 2020 que se sitúan ya en dicha cifra, aunque la matrícula de 2020 es algo inferior, 7,22 millones de euros.

e) Por lo que se refiere al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se reduce en 1,00 millón de euros. El Presupuesto de 2020 fue de 37,00 millones de euros y para el ejercicio 2021 se presupuestan 36,00 millones. Se estima que los derechos liquidados sí que alcancen a final de 2020 los 37,00 millones de euros previstos.

   La variación para el ejercicio próximo se basa en la incertidumbre sobre la evolución del parque de vehículos ante la situación económica y en la reducción progresiva de la cuota media de los nuevos recibos.

f) La estimación de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2021 se cifra en 23,00 millones de euros, lo que supone una reducción de 13,00 millones (el 36,11 por ciento) sobre la previsión inicial de 36,00 millones de euros para 2020.

   Se trata probablemente de uno de los conceptos cuya evolución sea más difícil de prever, tal y como se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, tanto por exceso como por defecto. En el ejercicio 2018, frente a una previsión de 32,50 se liquidaron 42,44 millones de euros. En el ejercicio 2019, con una previsión de 36,00 millones se liquidaron 38,02 millones, con una clara tendencia ya de desaceleración. En 2020, frente a la previsión de 36,00 millones se han liquidado 24,01 millones de euros a final de octubre, si bien se han registrado también devoluciones por importe de 1,78 millones de euros, que sitúan el rendimiento neto del impuesto en 22,23 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los datos de 2020 están lógicamente afectados por la evolución económica provocada por la pandemia. Debe de tenerse en cuenta también el efecto de las Sentencias del Tribunal Constitucional relativas a la propia aplicabilidad del impuesto en los casos en que no se hubiera producido un incremento en el valor del activo transmitido.

La previsión para 2021 se sitúa en el nivel real alcanzado por la liquidación efectiva del impuesto hasta octubre de 2020, por lo que, aún con las incertidumbres que pueden afectar al próximo ejercicio, la estimación se considera prudente.

g) El Impuesto de Actividades Económicas crece en 0,70 millones de euros en 2021, cifrándose la previsión en 26,00 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,77 por ciento respecto a la previsión inicial del ejercicio anterior (25,3 millones de euros). Este crecimiento se fundamenta en los datos estimados de ejecución a final del año (26,00 millones de euros).

h) En relación con el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, el informe y la ficha del ingreso prevén para el año 2021 una fuerte reducción cifrada en 7,8 millones de euros, el 43,82 por ciento. En 2020 la previsión inicial fue de 17,8 millones, situándose en tan solo 10,00 millones en 2021.

La previsión se basa en el comportamiento experimentado por el impuesto en 2020 que, descontando el efecto de liquidaciones extraordinarias, se situaba ya a finales de octubre en 10,8 millones de euros.

i) En cuanto al Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, disminuye en conjunto el 8,9 por ciento, reduciéndose en 9,09 millones de euros. Su importe se sitúa en 92,48 millones de euros frente a los 101,56 millones de 2020. Las disminuciones se distribuyen entre las Tasas y Contribuciones especiales que se reducen en 5,31 millones de euros y los Otros ingresos que disminuyen en 4,05 millones de euros, aumentando ligeramente los ingresos por Precios públicos en 0,28 millones de euros

En general, se experimentan caídas en la mayor parte de los conceptos recogidos en el capítulo 3. En las Tasas, destacan las reducciones en la Tasa por Licencias Urbanísticas que disminuye en 1,3 millones (el 27,6 por ciento); los Ingresos provenientes de la Ordenanza de Regulación del aparcamiento que disminuyen en 1,02 millones (el 13,56 por ciento) y la Tasa de mesas y sillas que cae en 0,63 millones de euros. En cuanto a Otros ingresos, las reducciones se concentran en las Multas por infracciones de la ordenanza de circulación, en la que se prevé una caída de 1,75 millones de euros y en los Recargos por apremios, con una reducción estimada de 2,3 millones de euros.

Por el contrario, no varían algunas de las tasas con mayor presupuesto como las de Alcantarillado o la de Cementerios y Servicios Fúnebres. Tampco varían las Contribuciones especiales.

Finalmente cabe indicar que crecen en 0,63 millones de euros los ingresos derivados de Centros Sociales por la puesta en marcha del Servicio "Menjar a domicili".

j) Las Transferencias corrientes, Capítulo 4, se reducen en conjunto en 1,56 millones de euros, el 0,42 por ciento. Las transferencias del Estado crecen en 0,80 millones de euros, el 0,24 por ciento, mientras que las transferencias de la Comunidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Autónoma previstas en el presupuesto inicial, por el contrario, se reducen en 2,89 millones de euros, el 8,29 por ciento. A su vez, las transferencias de Diputación crecen en 0,53 millones de euros. A continuación se detalla el origen de estas variaciones.

k) Los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado se han determinado considerando la continuidad de las entregas a cuenta recibidas en el ejercicio 2020, derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017.

Al no haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado para 2020 y estar en tramitación aún los Presupuestos de 2021, la referencia más cercana para la estimación de las cantidades a percibir en el ejercicio son las comunicadas por el MINHAP para 2020 en base a dicho Real Decreto-ley, no habiéndose producido comunicación para 2021. En consecuencia, por lo que se refiere a las entregas a cuenta en el ejercicio 2021, se consideran los mismos importes previstos para el ejercicio 2020 tanto en concepto de Fondo complementario de financiación incluidas las compensaciones consolidada y adicional consolidada derivadas de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, como en concepto de cesión de impuestos estatales. Dichos importes se han presupuestado por su valor neto, una vez detraído el importe de los saldos que se habrán de reintegrar en 2021 derivados de las Liquidaciones Definitivas de los ejercicios 2008 y 2009. Cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o en su caso normativa específica, se regularizarán las cuantías percibidas por las entidades locales.

Hay que señalar que las entregas a cuenta derivadas de la aplicación del mencionado Real Decreto-ley 13/2019 no son automáticamente trasladables al ejercicio 2021, por lo que en sentido estricto no existe soporte normativo para tal previsión. No obstante, resulta plausible esperar que las entregas a cuenta del ejercicio 2021 sean como mínimo iguales a las ya previstas para el ejercicio 2020, máxime cuando los Presupuestos generales del Estado para 2021 en tramitación sí que contemplan créditos compatibles con dicho escenario.

Además de las cantidades así estimadas, hay que tener en cuenta el resultado de la liquidación definitiva por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2019. Hay que señalar que todavía no se ha producido la liquidación definitiva de 2018, que se prevé positiva.

Por lo que se refiere a la liquidación definitiva del ejercicio 2019, en informe de esta Intervención General, Servicio de Control Financiero Permanente, de mayo de 2020 se realizó una estimación de dicha liquidación definitiva en base a los datos publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su "Informe Anual de Recaudación Tributaria. Año 2019", concluyéndose que el importe correspondiente al fondo complementario de financiación se podía estimar en un ingreso complementario de 7,95 millones de euros.

En cuanto a la liquidación definitiva de 2018, en el momento de elaboración del Presupuesto municipal no se ha producido todavía la comunicación por parte del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ministerio de su importe. También en informe de esta Intervención General, Servicio de Control Financiero Permanente, de septiembre de 2019 se realizó una estimación de la misma concluyéndose que el importe correspondiente al Fondo complementario de financiación alcanzaría los 9,98 millones de euros.

En consecuencia, la estimación de los conceptos correspondientes al Fondo complementario de financiación incluidas las compensaciones consolidada y adicional consolidada derivadas de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, es la siguiente: Entregas a cuenta 2020 (328,87 millones de euros) – Reintegros 2008-2009 (-4,40 millones de euros) + Estimación provisional liquidación 2019 (7,95 millones de euros) = 332,42 millones de euros. Esta cantidad supone un crecimiento de 1,14 millones de euros sobre la cifra de 2020, el 0,34 por ciento. Dicha ligera variación positiva proviene por un lado del menor importe de la liquidación definitiva de 2019 en relación a 2018 y a que en el Presupuesto de 2020 se incluyó parte de la devolución pendiente correspondiente a la liquidación negativa de 2017.

Por lo que se refiere a la Participación en los Tributos del Estado reflejados en los Capítulos 1 y 2, se han presupuestado con el mismo criterio. En consecuencia, se mantienen en el mismo importe del ejercicio 2020, en 39,94 millones de euros.

En conjunto, el Presupuesto experimenta un crecimiento de los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado de 1,14 millones de euros, situándose en conjunto en 372,36 millones de euros.

l) Las transferencias de la Comunidad Autónoma previstas se reducen en conjunto en 2,89 millones de euros, el 8,29 por ciento, situándose en 31, Las transferencias de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial se reducen en 2,89 millones de euros, un porcentaje del 8,29 por ciento respecto al presupuesto de 2020, situándose en 31,91 millones de euros.

Cabe destacar el incremento de 1,50 millones de euros en los programas del Convenio de Servicios sociales que alcanza este año los 13,77 millones de euros, con un incremento del 12,28 por ciento. Crecen también las transferencias en Cultura y Educación en 0,17 millones de euros.

Por el contrario, se reduce la previsión de las transferencias en materia de empleo, que ascienden a 1,22 millones de euros en 2021, 4,50 millones menos que en 2020. No se han incorporado en el Presupuesto inicial las correspondientes a los programas procedentes de LABORA (antes SERVEF), por encontrarse todavía en tramitación por dicho organismo en el momento de elaboración de los Presupuestos. En caso de concederse las subvenciones, se incorporarán al Presupuesto posteriormente.

En cuanto al Fondo de Cooperación Municipal Incondicionado, aprobado por Decreto 51/5017, de 7 de abril, del Consell, se mantiene una cifra estimada similar a la recibida en el año 2020 (1,58 millones de euros) por desconocerse la incluida en el Presupuesto 2021 de la Generalitat. Se mantiene también la subvención destinada a la financiación del transporte público regular de viajeros, que pasó a realizarse en 2019 a través de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, a través de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, en lugar de ser realizada directamente por el Estado. El importe de dicha subvención, que se estima similar a la correspondiente a 2020, es de 7,55 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Finalmente, para completar el análisis de las Transferencias corrientes, cabe señalar que las transferencias provenientes de la Diputación crecen en 0,53 millones de euros, pasando de 3,24 a 3,77 millones de euros, incluyéndose una nueva subvención de 0,35 millones de euros para la ampliación de la línea 9 Valencia-Sedaví. El resto de transferencias de otras entidades apenas son significativas.

m) Por lo que se refiere a los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) la previsión es de 5,37 millones de euros, inferior en 0,95 millones de euros a la de 2020, lo que supone una reducción del 15,1 por ciento. Las principales disminuciones se producen en las Rentas de fincas urbanas (0,49 millones de euros) y en el Canon por concesiones de aparcamientos (0,70 millones de euros). Por el contrario, el Canon por aprovechamientos demaniales crece en 0,19 millones de euros.

   En cuanto a los ingresos provenientes de la participación en los beneficios, los correspondientes a EMIVASA se estima que crezcan en 0,13 millones de euros, mientras que se prevé una disminución de los ingresos de MERCAVALENCIA de 0,10 millones.

n) El Capítulo 6, "Enajenación de inversiones reales", prácticamente no varía respecto a 2020 (aumento de 17.000,00 euros, un 0,3% de incremento), manteniéndose en 6,38 millones de euros. Los dos principales conceptos incluidos en el mismo son la previsión de los ingresos procedentes de la sexta anualidad del convenio con el Valencia Club de Fútbol, por importe de 1,98 millones de euros, que no varía, y los ingresos provenientes de la enajenación de inversiones en plantas y depósitos derivadas del convenio en vigor con la EMSHI, que se presupuesta en función de los recursos vinculados, y que se estiman en este ejercicio en 4,36 millones de euros, el mismo importe del ejercicio anterior. El resto corresponden a conceptos de difícil estimación, tales como la enajenación de parcelas sobrantes de vía pública, y se presupuestan por importes mínimos.

o) Las transferencias de capital se cifran en 18,80 millones de euros, lo que supone un fuerte aumento sobre el ejercicio anterior que se estimaron en 9,96 millones de euros. En total aumentan 8,85 millones de euros, el 88,85 por ciento. En función de su origen, las transferencias del Estado se reducen en 1,89 millones de euros mientras que las de la Generalitat aumentan en 10,83 millones de euros.

   Por lo que se refiere al Estado, se presupuesta la parte correspondiente a gastos de capital de la anualidad correspondiente al ejercicio 2021 de las Ayudas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para financiar estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado (EDUSI), por importe de 0,46 millones de euros. La anualidad de 2020 fue de 2,35 millones de euros, explicando la reducción señalada de 1,89 millones de euros.

   Las transferencias de capital de la Generalitat aumentan 10,83 millones de euros. Este crecimiento neto es el resultante de dos situaciones distintas. En primer lugar, se cifra en 1,02 millones de euros la ayuda recibida de la Generalitat Valenciana a través de la Empresa de Saneamiento de Aguas para la financiación y la ejecución de las actuaciones necesarias para la adecuación y modernización de las instalaciones de saneamiento y depuración, lo que supone una reducción de 0,23 millones de euros. Y en segundo lugar, se presupuestan 17,33 millones correspondientes a la anualidad 2021 del programa Edificant, regulado en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, que establece el régimen jurídico de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la C.V. para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. En 2020 la anualidad fue de 6,26 millones de euros. La cuantía presupuestada es una estimación basada en el previsible grado de ejecución real de los proyectos ya aprobados o en trámite.

Finalmente, en este ejercicio desaparece el ingreso realizado por el Valencia Club de Fútbol, SAD, correspondiente al Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia, la Generalitat Valenciana y el Valencia CF, SAD, de 26 de octubre de 2016, por importe de 0,09 millones de euros, por haber finalizado el plazo de los pagos previstos en el mismo.

p) Por lo que se refiere a los ingresos por activos financieros, el capítulo 8 recoge tan solo la devolución de anticipos a funcionarios, que se mantiene en 0,3 millones de euros como en ejercicios anteriores.

q) Finalmente, hay que indicar que en cuanto a los ingresos por pasivos financieros, el presupuesto incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, la realización de una operación de endeudamiento por importe de 48,53 millones de euros, destinada a financiar la mayor parte de las inversiones previstas en el estado de gastos. En el ejercicio 2020 se previó inicialmente una nueva operación por importe de 5 millones de euros. Posteriormente se contrataron otros préstamos por importe de 25,00 millones, si bien además se realizaron amortizaciones anticipadas de deuda por importe de 56,24 millones en aplicación de los superávits de ejercicios anteriores.

Los aspectos relativos al cumplimiento del artículo 53 del TRLHL y Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se analizan en el informe de esta Intervención General de evaluación del cumplimiento de los principios y objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto que se une a las presentes actuaciones.

GASTOS

El informe económico financiero para su análisis ordena los gastos por naturaleza en las siguientes agrupaciones: A) Gastos ordinarios, que incluye los de personal, gastos en bienes y servicios, transferencias corrientes, fondo de contingencia y otros imprevistos y carga financiera, incluyendo tanto intereses como amortización de deuda; B) Inversiones Reales y Transferencias de Capital y C) Activos financieros.

Esta estructura de análisis no responde a ninguna clasificación legal y tampoco resulta muy útil para facilitar el análisis comparativo y económico. A continuación se analizan los datos distinguiendo entre Operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5 del Presupuesto), Operaciones de capital (Capítulos 6 y 7) y Operaciones financieras.

a) Las operaciones corrientes se incrementan respecto a 2020 en 13,97 millones de euros, lo que supone un porcentaje de aumento del 1,9 por ciento, pasando de 752,2 millones en 2020 a 766,16 millones de euros en 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En este ejercicio, el mayor incremento se produce en el Capítulo 4, Transferencias corrientes, en las que se produce una variación respecto a 2020 de 7,73 millones de euros, un 4,9 por ciento más. Pasa de 159,18 millones en 2020 a 166,91 millones de euros en 2021. Las mayores variaciones se producen en las Transferencias a entes públicos y sociedades mercantiles de la propia entidad, que crecen en 2,49 millones de euros; a Empresas privadas que crecen en 2,81 millones y a Familias e instituciones sin fin de lucro, que crecen en 3,17 millones. Por el contrario, las Transferencias a los Organismos autónomos se reducen en 0,92 millones de euros.

En segundo lugar, el Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y Servicios crece en 6,91 millones de euros, el 2,6 por ciento más. En 2020 se cifró en 260,82 millones y en este ejercicio se sitúa en 267,73 millones de euros.

En el Informe Económico Financiero se describen las principales variaciones experimentadas en los capítulos 2 y 4 por Áreas de gestión, y en el Tomo 3 se adjuntan fichas descriptivas de la mayor parte de los gastos incluidos en dichos capítulos.

En cuanto al Capítulo 1, Gastos de personal, tal y como se ha explicado en el apartado correspondiente de este informe, permanece constante en relación a 2020, en 305,50 millones de euros.

El Capítulo 3, Gastos financieros, se reduce en este ejercicio en 0,66 millones de euros, el 7,8 por ciento. En 2020 se situó en 8,52 millones y en 2021 se estima en 7,86 millones de euros. Dentro de los 7,86 millones presupuestados se incluye un crédito de 3,26 millones para intereses de demora provenientes de sentencias que se reduce en 0,74 millones frente a los 4,00 millones previstos por el mismo concepto en 2020. Esta disminución supera por sí misma la variación total del capítulo. En general, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la previsión de los gastos financieros ha venido siendo sobreestimada, convirtiéndose en fuente de financiación posterior de otros créditos. Es previsible que vuelva a producirse esta situación en 2021, dada la reducción de la deuda viva y el bajo nivel de los tipos de interés, que se mantendrán previsiblemente a lo largo de todo el ejercicio.

En cuanto al Capítulo 5, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, se estima en 18,16 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio pasado. El Fondo de contingencia y otros imprevistos como ya se ha aclarado en informes anteriores, contempla dos aplicaciones significativas, la destinada a gastos pendientes de aplicar al presupuesto y la prevista para contingencias en sentido estricto. La primera se dota este año en 9,87 millones de euros (11,08 millones en 2020), con una reducción de 1,21 millones. La segunda, de carácter obligatorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la LOEPSF, debe de ir destinada a necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el ejercicio. En este ejercicio se ha calculado aplicando el 3,1 por ciento del total del crédito inicial del capítulo 2 del presupuesto y se presupuesta en 8,08 millones de euros (6,88 millones en 2020) con un incremento de 1,20 millones. Además, se dotan 0,3 millones como imprevistos. En conjunto, las variaciones de signo contrario de los dos subfondos se compensan, y el importe total del Fondo de Contingencia se cifra en 18,16 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio anterior.

b) Inversiones Reales y Transferencias de Capital. En relación con estos gastos, el informe los trata conjuntamente y señala que ascienden a 96,21 millones (93,63

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

millones en inversiones y 2,59 millones en transferencias de capital) indicando que aumentan en conjunto en 12,00 millones respecto a 2020, esto es, un crecimiento del 14,24 por ciento. Cabe señalar que las inversiones pasan de 81,33 millones en 2020 a 93,63 millones en 2021, con un incremento del 15,1 por ciento. Y que por el contrario, las transferencias se reducen en 0,31 millones de euros, pasando de 2,89 millones en 2020 a 2,59 millones en 2020, el 10,6 por ciento.

El contenido detallado de los mismos se describe ampliamente en el Informe Económico Financiero del presupuesto, al que nos remitimos.

En cuanto a su financiación, se realiza mediante ingresos corrientes genéricos por importe de 8,68 millones de euros (49,68 millones en 2020), ingresos corrientes finalistas por importe de 13,81millones de euros (13,20 en 2020), ingresos de capital finalistas, principalmente Transferencias por importe de 25,20 millones de euros (16,33 en 2020) y 48,53 millones de euros de nuevo endeudamiento (5,0 millones en el ejercicio anterior). Como puede observarse, la deuda nueva viene a compensar la reducción de la aportación de los recursos ordinarios.

c) Operaciones financieras: Respecto a los Activos Financieros, el capítulo 8 apenas varía desde 10,32 millones de euros en 2020 a 10,26 en 2021, con una reducción del 0,6 por ciento. Se recogen en el mismo la aportación de 6,75 millones de euros a la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A y una aportación a la EMT por importe de 3,2 millones de euros, que corresponde a la anualidad 2021 de las aprobadas para los ejercicios 2020-2024. La previsión se completa con la dotación de crédito para Anticipos de personal por importe de 0,3 millones, como en ejercicios anteriores.

   La financiación de este apartado, con excepción de los Anticipos de personal, se realiza exclusivamente con recursos corrientes.

   En cuanto a Pasivos Financieros, el total de los gastos de amortización presupuestados en 2021 asciende a 42,25 millones (51,66 millones en 2020), reduciéndose en 9,41 millones de euros respecto a 2020, el 18,20 por ciento. La variación proviene de la desaparición de las cuotas de los préstamos amortizados anticipadamente durante el 2020, que actúa reduciendo la cuota pero manteniendo el plazo.

d) Además, el informe económico financiero incorpora como en años anteriores información relativa al saldo de la deuda financiera a largo plazo. Se estima una deuda a 31 de diciembre de 2021 de 303,56 millones de euros, con un incremento de 6,28 millones de euros respecto al saldo a 31 de diciembre de 2020, 297,28 millones de euros. Debe de tenerse en cuenta que el saldo a final de 2020 es inferior al que se preveía a dicha fecha en el presupuesto del ejercicio anterior, 328,19 millones de euros. La cifra prevista para el cierre del ejercicio 2021 (303,56 millones) es el resultado del saldo inicial (297,28 millones) menos las amortizaciones previstas en el ejercicio (42,25 millones) más la nueva operación a concertar (48,53 millones de euros).

   En cuanto a las operaciones avaladas, se reducirán en 2020 en 8,45 millones de euros, siendo el capital pendiente a final del ejercicio de 63,79 millones de euros. Debe de tenerse en cuenta que el saldo a final de 2020 es superior al que se preveía en el presupuesto del ejercicio anterior de 43,09 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

e) Por último, el informe concluye detallando el gasto según la estructura por programas, y haciendo referencia a la regla del gasto y al marco presupuestario 2019-2021.

Sin perjuicio de la información sobre los gastos e ingresos detallados en el informe económico, además de la información sobre la deuda y estabilidad, etc. y sin perjuicio de las limitaciones y observaciones anteriormente formuladas, debe recordarse que la finalidad última y fundamental del informe económico financiero al que se refiere el artículo 18 del RD 500/90, no es otra, como ya se ha dicho, que exponer de manera clara y completa, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y lo que no es menos importante, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, a partir de unos ingresos y gastos reales y suficientes, acreditar la efectiva nivelación del presupuesto.

Tal y como se ha indicado, los ingresos han sido calculados a partir de unas fichas de trabajo que se incorporan al presupuesto, que proporcionan información amplia sobre las bases de cálculo de cada uno de los conceptos presupuestarios, por lo que se pueden considerar suficientemente fundamentadas las previsiones consignadas.

En relación con los gastos, cabe concluir que se proporciona información suficiente de los Gastos de personal, Intereses, Fondo de contingencia y Activos y Pasivos financieros, así como información amplia de las Inversiones y Transferencias de capital. Asimismo, se adjuntan fichas de gasto explicativas del destino de la mayor parte de los gastos incluidos en los capítulos 2, Compra de bienes y servicios corrientes y 4, Transferencias corrientes. Sería conveniente que se ampliara, sobre todo en aquellos servicios más importantes, información justificativa de la suficiencia de los créditos, incorporando en su caso, informes de los propios servicios gestores. En cualquier caso, dado el plazo disponible desde la entrega de dicha documentación hasta la emisión del presente informe, no resulta posible pronunciarse sobre si las fichas justifican adecuadamente la suficiencia de los créditos.

h) Anexo sobre perspectiva de género

El Presupuesto incorpora este año en el Tomo 8, al igual que el ejercicio anterior, un Informe sobre perspectiva de género, tal y como se preveía en la Instrucción para la implantación progresiva de la perspectiva de género en los presupuestos municipales, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2018.

D.- Procedimiento de aprobación y órgano:

El Proyecto del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2021 deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, y deberá someterse a aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. Document: CpN9 keUG +TXt /CPI /ZdY DTCo T38=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

General y Desarrollo Económico sostenible, por el Pleno Municipal, en acto único, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en los artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

El presupuesto general, definitivamente aprobado y una vez publicado, entrará en vigor en el ejercicio 2021. A partir de dicha fecha, todos los créditos del Estado de Gastos se encuentran en situación de disponibles. No obstante, por lo que respecta a los créditos presupuestarios financiados con subvenciones quedará condicionada su disponibilidad a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL. Por lo que respecta al subvenciones a conceder, hay que señalar que la Base 22ª del Presupuesto, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones establece que las subvenciones se concederán dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la JGL, debiendo señalarse que el actual plan en vigor se refiere al período 2020-2022. Y en cuanto a la disponibilidad de los créditos financiados con la operación de préstamo deberá estarse también a lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

E.- Conclusión

En atención a cuanto antecede, y en los términos expuestos, se puede concluir que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2021 se presenta adecuadamente y contiene la documentación preceptiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	FERNANDO AGUD BLASCO	13/11/2020	ACCVCA-120	13552932013377369946 8831410335081066077
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	13/11/2020	ACCVCA-120	12809743174432537350 3669789208686586585

Id. document: dBYt 0au3 CCS+ /G7o 1JtW J47H +d4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 13/11/2020	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 76

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2020-000036-00	**PROPOSTA NÚM.** 1
ASSUMPTE ALCALDIA-PRESIDÈNCIA. Proposa aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat per a l'exercici 2021.	

RESULTAT APROVAT	**CODI** 00002-O-00076

"Formulat el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2021, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de Mesures per a la Modernització del Govern Local, i de conformitat amb la moció subscrita per l'Alcaldia-Presidència, la Junta de Govern Local, feta prèviament declaració d'urgència, acorda:

Primer. Aprovar el projecte de Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2021, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la Corporació

Ingressos..... 914.888.748,34

Despeses..... 914.888.748,34

* Pressupost d'organismes autònoms

Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.663.947,05

Fundació Esportiva Municipal..... 13.598.202,00

F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria..... 13.119.077,44

Junta Central Fallera..... 2.299.110,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/11/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

Id. document: dBYt 0au3 CCS+ /G7o 1JtW J47H +d4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consell Agrari Municipal..... 1.124.696,00

Palau de la Música..... 12.940.670,00

Mostra València i Iniciatives Audiovisuals..... 412.848,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA..... 14.250.789,26

EMT..... 170.858.441,14

Palau de Congresos..... 3.502.000,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.152.658.529,23

* Total pressupost de despeses..... 1.152.658.529,23

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90)..... 120.789.113,07

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.031.869.416,16

* Pressupost General Consolidat de Despeses... 1.031.869.416,16

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'Annex núm. 1.

Segon. Aprovar les bases d'execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Tercer. Trametre el present acord per a aprovar-lo, al Ple de l'Ajuntament, amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/11/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044

Id. document: dBYt 0au3 CCS+ /G7o 1JtW J47H +d4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/11/2020	ACCVCA-120	194159125318037434077770749875978910 44

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2021

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIO INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	343.806.758,00	29.360.690,00	92.477.624,90	369.835.974,77	5.374.177,00	6.397.692,00	18.802.831,67	300.000,00	48.533.000,00	914.888.748,34
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.340.000,00	11.646.972,00	15.050,00	0,00	578.000,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	98.000,00	12.341.000,00	77,44	0,00	680.000,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	105.500,00	2.193.560,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.116.184,00	8.503,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	424.003,00	12.486.664,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV.AUDIOVISUALS	0,00	0,00	8.001,00	404.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	617.982,00	6.609.450,91	0,00	699.529,17	6.323.827,18	0,00	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	33.825.756,84	85.298.779,05	0,00	0,00	3.209.291,00	23.122.663,25	25.401.951,00	170.858.441,14
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	535.715,00	2.966.285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESSUPOST	343.806.758,00	29.360.690,00	128.778.889,74	501.621.622,87	14.973.595,35	6.397.692,00	23.969.659,84	29.814.670,43	73.934.951,00	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDAT I	343.806.758,00	29.360.690,00	128.778.889,74	387.478.847,82	14.973.595,35	6.397.692,00	22.012.130,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.036.558.225,01
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	637.919,90	0,00	0,00	0,00	841.597,95	0,00	3.209.291,00	0,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDAT II	343.168.838,10	29.360.690,00	128.778.889,74	387.478.847,82	14.131.997,40	6.397.692,00	18.802.839,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.031.869.416,16
%	33,26	2,85	12,48	37,55	1,37	0,62	1,82	2,89	7,17	100,00
ANY ANTERIOR	359.643.800,74	37.160.690,00	104.918.507,46	371.603.038,04	66.343.223,28	6.380.692,00	9.956.598,50	5.677.504,60	47.169.089,00	1.008.853.143,62
%	35,65	3,68	10,40	36,83	6,58	0,63	0,99	0,56	4,68	100,00
DIFERÈNCIA	-16.474.962,64	-7.800.000,00	23.860.382,28	15.875.809,78	-52.211.225,88	17.000,00	8.846.241,17	24.137.165,83	26.765.862,00	23.016.272,54
%	-4,58	-20,99	22,74	4,27	-78,70	0,27	88,85	425,14	56,74	2,28

Id. document: dBYt 0au3 CCS+ /G7o 1JtW J47H +d4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2021

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	1 DESPESES DE PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	305.500.000,00	267.729.970,74	7.859.253,63	166.906.198,11	18.165.000,00	93.631.505,67	2.587.529,17	10.259.291,02	42.250.000,00	914.888.748,34
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.911.047,01	726.895,04	3.000,00	3.000,00	0,00	5,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	10.108.775,14	2.298.704,97	6.000,00	561.942,45	0,00	604.599,44	0,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	11.327.733,44	1.111.324,00	10,00	10,00	0,00	680.000,00	0,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	281.562,69	1.666.582,31	2.000,00	332.965,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	741.184,35	374.605,65	400,00	6,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MÚSICA	9.771.581,99	3.136.573,01	3,00	2.505,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV.AUDIOVISUALS	89.232,32	281.414,68	500,00	41.500,00	0,00	201,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.898.877,91	10.509.469,10	214.491,94	0,00	0,00	0,00	0,00	699.529,17	928.421,14	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	90.905.718,17	21.412.116,03	957.176,19	0,00	0,00	45.401.951,00	0,00	0,00	12.181.479,75	170.858.441,14
PALAU DE CONGRESSOS	1.239.119,00	2.115.881,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.000,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESSUPOST	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	167.848.126,56	18.165.000,00	140.342.769,11	2.587.529,17	11.174.000,19	55.359.900,89	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDAT I	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	140.342.769,11	630.000,00	11.174.000,19	55.359.900,89	1.036.558.225,01
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.108.882,90	0,00	0,00	0,00	370.634,95	0,00	3.209.291,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDAT II	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,33	30,07	0,88	5,20	1,76	13,56	0,06	0,77	5,37	100,00
ANY ANTERIOR	432.562.944,75	309.828.261,67	9.794.799,51	45.652.412,25	18.164.590,19	122.505.910,49	518.600,00	11.723.970,34	58.101.654,42	1.008.853.143,62
%	42,88	30,71	0,97	4,53	1,80	12,14	0,05	1,16	5,76	100,00
DIFERÈNCIA	4.211.887,27	426.391,96	-751.964,75	8.052.939,26	409,81	17.466.223,67	111.400,00	-3.759.261,15	-2.741.753,53	23.016.272,54
%	0,97	0,14	-7,68	17,64	0,00	14,26	21,48	-32,06	-4,72	2,28

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	13/11/2020	ACCVCA-120	19415912531803743407 77707498759789l044

Id. document: 1lP5 /hpI S14F tupV IjkE oP2Q d7Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ		
DATA 16/11/2020	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 39

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2020-000036-00	**PROPOSTA NÚM.** 3
ASSUMPTE SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI.- Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació per a l'exercici 2021.	

RESULTAT APROVAT	**CODI** C4191-O-00039
ÒRGAN COMPETENT PLE	

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui i previa declaració d'urgència aprovada per unanimitat, acorda formular la proposta que a continuació s'expresa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca i Sra. Maite Ibáñez Giménez, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i el vot en contra de les representants del Grup Popular, Sra. María José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima, i del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montáñez Valenzuela, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 13 de novembre de 2020, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2021, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de Mesures per a la Modernització del Govern Local, s'eleva al Ple, la següent:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMER. Aprovar el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2021, el detall del qual per ens és el següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	16/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. document: 1IP5 /hpI S14F tupV IjkE oP2Q d7Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

* Pressupost de la Corporació:

Ingressos..... 914.888.748,34

Despeses..... 914.888.748,34

* Pressupost d'organismes autònoms:

Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.663.947,05

Fundació Esportiva Municipal..... 13.598.202,00

F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria..... 13.119.077,44

Junta Central Fallera..... 2.299.110,00

Consell Agrari Municipal..... 1.124.696,00

Palau de la Música..... 12.940.670,00

Mostra València i Iniciatives Audiovisuals..... 412.848,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos:

AUMSA..... 14.250.789,26

EMT..... 170.858.441,14

Palau de Congressos..... 3.502.000,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.152.658.529,23

* Total pressupost de despeses..... 1.152.658.529,23

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90)..... 120.789.113,07

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.031.869.416,16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	16/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

* Pressupost General Consolidat de Despeses... 1.031.869.416,16

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple."

Id. document: 1IP5 /hpI S14F tupV IjkE oP2Q d7Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	16/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. document: 1lP5 /hpI S14F tupV IjkE oP2Q d7Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2021

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIO INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	343.806.758,00	29.360.690,00	92.477.624,90	369.835.974,77	5.374.177,00	6.397.692,00	18.802.831,67	300.000,00	48.533.000,00	914.888.748,34
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.340.000,00	11.646.972,00	15.050,00	0,00	578.000,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	98.000,00	12.341.000,00	77,44	0,00	680.000,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	105.500,00	2.193.560,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.116.184,00	8.503,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	424.003,00	12.486.664,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV.AUDIOVISUALS	0,00	0,00	8.001,00	404.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	617.982,00	6.609.450,91	0,00	699.529,17	6.323.827,18	0,00	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	33.825.756,84	85.288.779,05	0,00	0,00	3.209.291,00	23.122.663,25	25.401.951,00	170.858.441,14
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	535.715,00	2.966.285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESSUPOST	**343.806.758,00**	**29.360.690,00**	**128.778.889,74**	**501.621.622,87**	**14.973.595,35**	**6.397.692,00**	**23.969.659,84**	**29.814.670,43**	**73.934.951,00**	**1.152.658.529,23**
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDAT I	**343.806.758,00**	**29.360.690,00**	**128.778.889,74**	**387.478.847,82**	**14.973.595,35**	**6.397.692,00**	**22.012.130,67**	**29.814.670,43**	**73.934.951,00**	**1.036.558.225,01**
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	637.919,90	0,00	0,00	0,00	841.597,95	0,00	3.209.291,00	0,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDAT II	**343.168.838,10**	**29.360.690,00**	**128.778.889,74**	**387.478.847,82**	**14.131.997,40**	**6.397.692,00**	**18.802.839,67**	**29.814.670,43**	**73.934.951,00**	**1.031.869.416,16**
%	33,26	2,85	12,48	37,55	1,37	0,62	1,82	2,89	7,17	100,00
ANY ANTERIOR	359.643.800,74	37.160.690,00	104.918.507,46	371.603.038,04	66.343.223,28	6.380.692,00	9.956.598,50	5.677.504,60	47.169.089,00	1.008.853.143,62
%	35,65	3,68	10,40	36,83	6,58	0,63	0,99	0,56	4,68	100,00
DIFERÈNCIA	-16.474.962,64	-7.800.000,00	23.860.382,28	15.875.809,78	-52.211.225,88	17.000,00	8.846.241,17	24.137.165,83	26.765.862,00	23.016.272,54
%	-4,58	-20,99	22,74	4,27	-78,70	0,27	88,85	425,14	56,74	2,28

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	16/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. document: 1lP5 /hpI S14F tupV IjkE oP2Q d7Q=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2021

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	1 DESPESES DE PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	305.500.000,00	267.729.970,74	7.859.253,63	166.906.198,11	18.165.000,00	93.631.505,67	2.587.529,17	10.259.291,02	42.250.000,00	914.888.748,34
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.911.047,01	726.895,04	3.000,00	3.000,00	0,00	5,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	10.108.775,14	2.298.704,97	6.000,00	561.942,45	0,00	604.599,44	0,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	11.327.733,44	1.111.324,00	10,00	10,00	0,00	680.000,00	0,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	281.562,69	1.666.582,31	2.000,00	332.965,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	741.184,35	374.605,65	400,00	6,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MÚSICA	9.771.581,99	3.136.573,01	3,00	2.505,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV.AUDIOVISUALS	89.232,32	281.414,68	500,00	41.500,00	0,00	201,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.898.877,91	10.509.469,10	214.491,94	0,00	0,00	0,00	0,00	699.529,17	928.421,14	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	90.905.718,17	21.412.116,03	957.176,19	0,00	0,00	45.401.951,00	0,00	0,00	12.181.479,75	170.858.441,14
PALAU DE CONGRESSOS	1.239.119,00	2.115.881,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.000,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESSUPOST	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	167.848.126,56	18.165.000,00	140.342.769,11	2.587.529,17	11.174.000,19	55.359.900,89	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDAT I	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	140.342.769,11	630.000,00	11.174.000,19	55.359.900,89	1.036.558.225,01
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.108.882,90	0,00	0,00	0,00	370.634,95	0,00	3.209.291,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDAT II	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,33	30,07	0,88	5,20	1,76	13,56	0,06	0,77	5,37	100,00
ANY ANTERIOR	432.562.944,75	309.828.261,67	9.794.799,51	45.652.412,25	18.164.590,19	122.505.910,49	518.600,00	11.723.970,34	58.101.654,42	1.008.853.143,62
%	42,88	30,71	0,97	4,53	1,80	12,14	0,05	1,16	5,76	100,00
DIFERÈNCIA	4.211.887,27	426.391,96	-751.964,75	8.052.939,26	409,81	17.466.223,67	111.400,00	-3.759.261,15	-2.741.753,53	23.016.272,54
%	0,97	0,14	-7,68	17,64	0,00	14,26	21,48	-32,06	-4,72	2,28

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	16/11/2020	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569

Id. document: Osie rfHY D9ex d0uN 4/mV 9aXz PuM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN		
PLE		
DATA 19/11/2020	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 8

UNITAT	
05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2020-000036-00	**PROPOSTA NÚM.** 3

ASSUMPTE
HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ, I GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU.
Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, la Plantilla de personal per a l'exercici 2021 i demés terminis continguts en la proposta. (Núm. expedient E 01101 2020 3232)

RESULTAT APROVAT	**CODI** 00001-O-00008

"Aprovat per la Junta de Govern Local, de 13 de novembre de 2020, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2021, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, per la Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, en la redacció que en fa la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de Mesures per a la Modernització del Govern Local, s'eleva al Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb els dictamens de les comissions d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, i de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

PRIMER. Aprovar inicialment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2021, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació:

Ingressos..... 914.888.748,34

Despeses..... 914.888.748,34

* Pressupost d'organismes autònoms:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	19/11/2020	ACCVCA-120	8335011808364443966216278221146570473 2

Id. document: Osie rfHY D9ex d0uN 4/mV 9aXz PuM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular..... 5.663.947,05

Fundació Esportiva Municipal..... 13.598.202,00

F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria..... 13.119.077,44

Junta Central Fallera..... 2.299.110,00

Consell Agrari Municipal..... 1.124.696,00

Palau de la Música..... 12.940.670,00

Mostra València i Iniciatives Audiovisuals..... 412.848,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial

Anivellat en despeses i ingressos:

AUMSA..... 14.250.789,26

EMT..... 170.858.441,14

Palau de Congressos..... 3.502.000,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.152.658.529,23

* Total pressupost de despeses..... 1.152.658.529,23

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90)..... 120.789.113,07

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.031.869.416,16

* Pressupost General Consolidat de Despeses... 1.031.869.416,16

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

SEGON. Aprovar inicialment les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	19/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 16278221146570473 2

TERCER. Aprovar la Plantilla de Personal.

QUART. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple."

Id. document: Osie rfHY D9ex d0uN 4/mV 9aXz PuM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	19/11/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	19/11/2020	ACCVCA-120	833501180836444396621627822114657047 32

Id. document: Osie rfHY D9ex d0uN 4/mV 9aXz PuM=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2021

PRESSUPOST D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES, PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESSOS	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIO INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	343.806.758,00	29.360.690,00	92.477.624,90	369.835.974,77	5.374.177,00	6.397.692,00	18.802.831,67	300.000,00	48.533.000,00	914.888.748,34
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.340.000,00	11.646.972,00	15.050,00	0,00	578.000,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	98.000,00	12.341.000,00	77,44	0,00	680.000,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	105.500,00	2.193.560,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.116.184,00	8.503,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MÚSICA	0,00	0,00	424.003,00	12.486.664,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV.AUDIOVISUALS	0,00	0,00	8.001,00	404.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	0,00	0,00	0,00	617.982,00	6.609.450,91	0,00	699.529,17	6.323.827,18	0,00	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	0,00	0,00	33.825.756,84	85.298.779,05	0,00	0,00	3.209.291,00	23.122.663,25	25.401.951,00	170.858.441,14
PALAU DE CONGRESSOS	0,00	0,00	0,00	535.715,00	2.966.285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESSUPOST	343.806.758,00	29.360.690,00	128.778.889,74	501.621.622,87	14.973.595,35	6.397.692,00	23.969.659,84	29.814.670,43	73.934.951,00	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDAT I	343.806.758,00	29.360.690,00	128.778.889,74	387.478.847,82	14.973.595,35	6.397.692,00	22.012.130,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.036.558.225,01
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	637.919,90	0,00	0,00	0,00	841.597,95	0,00	3.209.291,00	0,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDAT II	343.168.838,10	29.360.690,00	128.778.889,74	387.478.847,82	14.131.997,40	6.397.692,00	18.802.839,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.031.869.416,16
%	33,26	2,85	12,48	37,55	1,37	0,62	1,82	2,89	7,17	100,00
ANY ANTERIOR	359.643.800,74	37.160.690,00	104.918.507,46	371.603.038,04	66.343.223,28	6.380.692,00	9.956.598,50	5.677.504,60	47.169.089,00	1.008.853.143,62
%	35,65	3,68	10,40	36,83	6,58	0,63	0,99	0,56	4,68	100,00
DIFERÈNCIA	-16.474.962,64	-7.800.000,00	23.860.382,28	15.875.809,78	-52.211.225,88	17.000,00	8.846.241,17	24.137.165,83	26.765.862,00	23.016.272,54
%	-4,58	-20,99	22,74	4,27	-78,70	0,27	88,85	425,14	56,74	2,28

Id. document: Osie rfHY D9ex d0uN 4/mV 9aXz PuM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT

EXERCICI 2021

PRESSUPOST DE DESPESES PER CAPÍTOLS

ENS	1 DESPESES DE PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	TOTALS
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA	305.500.000,00	267.729.970,74	7.859.253,63	166.906.198,11	18.165.000,00	93.631.505,67	2.587.529,17	10.259.291,02	42.250.000,00	914.888.748,34
PATRONAT UNIVERSITAT POPULAR	4.911.047,01	726.895,04	3.000,00	3.000,00	0,00	5,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	10.108.775,14	2.298.704,97	6.000,00	561.942,45	0,00	604.599,44	0,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARCS SINGULARS I ESC. JARDINERIA	11.327.733,44	1.111.324,00	10,00	10,00	0,00	680.000,00	0,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	281.562,69	1.666.582,31	2.000,00	332.965,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	741.184,35	374.605,65	400,00	6,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MÚSICA	9.771.581,99	3.136.573,01	3,00	2.505,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIV.AUDIOVISUALS	89.232,32	281.414,68	500,00	41.500,00	0,00	201,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONS URBANES MUNICIPALS S.A.	1.898.877,91	10.509.469,10	214.491,94	0,00	0,00	0,00	0,00	699.529,17	928.421,14	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS S.A.	90.905.718,17	21.412.116,03	957.176,19	0,00	0,00	45.401.951,00	0,00	0,00	12.181.479,75	170.858.441,14
PALAU DE CONGRESSOS	1.239.119,00	2.115.881,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.000,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESSUPOST	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	167.848.126,56	18.165.000,00	140.342.769,11	2.587.529,17	11.174.000,19	55.359.900,89	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓ PER TRANSFERÈNCIES INTERNES	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDAT I	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	140.342.769,11	630.000,00	11.174.000,19	55.359.900,89	1.036.558.225,01
DEDUCCIÓ PER ALTRES CONCEPTES	0,00	1.108.882,90	0,00	0,00	0,00	370.634,95	0,00	3.209.291,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDAT II	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,33	30,07	0,88	5,20	1,76	13,56	0,06	0,77	5,37	100,00
ANY ANTERIOR	432.562.944,75	309.828.261,67	9.794.799,51	45.652.412,25	18.164.590,19	122.505.910,49	518.600,00	11.723.970,34	58.101.654,42	1.008.853.143,62
%	42,88	30,71	0,97	4,53	1,80	12,14	0,05	1,16	5,76	100,00
DIFERÈNCIA	4.211.887,27	426.391,96	-751.964,75	8.052.939,26	409,81	17.466.223,67	111.400,00	-3.759.261,15	-2.741.753,53	23.016.272,54
%	0,97	0,14	-7,68	17,64	0,00	14,26	21,48	-32,06	-4,72	2,28

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	19/11/2020	ACCVCA-120	8335011808364439662 162782211465704732

2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2021

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	**840.855.224,67**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	343.806.758,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.360.690,00
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	92.477.624,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.835.974,77
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.374.177,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**25.200.523,67**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.397.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.802.831,67
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**48.833.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	48.533.000,00
TOTAL INGRESOS	**914.888.748,34**

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	**766.160.422,48**
1 GASTOS PERSONAL	305.500.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	267.729.970,74
3 GASTOS FINANCIEROS	7.859.253,63
4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	166.906.198,11
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.165.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**96.219.034,84**
6 INVERSIONES REALES	93.631.505,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.587.529,17
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**52.509.291,02**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.259.291,02
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.250.000,00
TOTAL GASTOS	**914.888.748,34**

RESUMEN

INGRESOS	**914.888.748,34**
GASTOS	**914.888.748,34**

2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2021

1.- Introducción

1.1. Ámbito del Informe

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

a) El Presupuesto de la propia Entidad.

b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.

c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales dependientes del Ayuntamiento, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

1.2. Contenido del Informe.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El informe y su documentación complementaria –fichas de ingresos y gastos y anexos- detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión del año anterior, acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras AAPP que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

1.3. Presupuesto del Ayuntamiento en 2021

El Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en el año 2021 asciende a 914.888.748,34 €, nivelado en Ingresos y Gastos.

2. Ingresos

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos previstos en el año 2021 son 914.888.748,34 €, con un aumento respecto a 2020 de 16.501.281,34 millones de €, un 1,83 %.

Los cuadros nº 1 y 2 muestran la estructura de los ingresos del presupuesto 2021 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- suman 840,85 millones de € con una disminución de 35,89 millones de € respecto al año anterior, que supone un decremento del 4,1 %.

Los ingresos por operaciones de capital –enajenación de inversiones y transferencias de capital- son 25,20 millones de €, una cifra superior a la de 2020 en 8,86 millones de €, el 54,3 % más.

Los ingresos por operaciones financieras en 2021 ascienden a 48,83 millones de €, de los cuales 0,3 millones corresponden variación de activos financieros -una cifra igual a la del año 2020-, y 48,53 millones a ingresos por operaciones de crédito a medio y largo plazo, 43,53 millones más que en el 2020.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 91,9% de los ingresos, las operaciones de capital el 2,8% y los ingresos por operaciones financieras el 5,3 %.

2.2. Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en los cuadros nº 3 y 4.

Transferencias: Son la primera fuente de recursos, con 388,63 millones de €, el 42,5% del total, de los cuales corresponden a transferencias corrientes 369,83 millones de € y a transferencias de capital 18,80 millones. Respecto a 2020 registran un aumento de 7,29 millones de €, un 2,0%, que corresponden principalmente al aumento de las transferencias de capital en 8,84 millones procedentes de la Generalitat Valenciana, con destino a la construcción y ampliación de Centros Públicos Docentes, con disminución de las transferencias corrientes en 0,95 millones de €.

Impuestos: Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 373,16 millones de €, aportando el 40,8% del total. En relación al año anterior disminuyen en 24,3 millones de €, un 6,1 %.

Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública: Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 92,47 millones y representan el 10,1 % del total. Disminuyen respecto al 2020 en 9,08 millones de €, el 8,9 %.

Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales: Suponen 11,77 millones de €, el 1,3 % del total, disminuyendo en 0,94 millones de €, el 7,4 % respecto al presupuesto 2020.

Crédito a Medio y Largo Plazo: En el presupuesto de 2021 se prevén unos ingresos de 48,83 millones que representan el 5,3 % del total, 43,53 millones de € más que en el 2020. Aumento que tiene su origen en la necesidad de compensar la caída de ingresos corrientes y de capital no financieros, sosteniendo e incrementando las inversiones y gastos de capital, y manteniendo el equilibrio presupuestario sin incurrir en déficit en términos de estabilidad

Finalmente cabe señalar *Otros Ingresos* –activos financieros- con cifras no relevantes, e iguales al presupuesto anterior, 0,3 millones de euros.

La estructura financiera del presupuesto municipal 2021 varía respecto a la del 2020 con una caída notable de los ingresos no financieros cuyo peso disminuye 4,7 puntos porcentuales, frente a los ingresos financieros. Disminución de los ingresos no financieros que se concentra en términos relativos en los impuestos y en menor medida en las tasas y precios públicos, No varían sustancialmente en su importancia las transferencias e ingresos patrimoniales, aumentando las primeras y disminuyendo los segundos ligeramente. El incremento de la participación de los ingresos financieros se debe al aumento de la concertación de nuevos créditos a medio y largo plazo, que sustituyen a los ingresos corrientes en la financiación de los gastos de capital.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2021 tomando en general como referencia la gestión del año anterior y los cambios normativos en las Ordenanzas Fiscales, no recogiéndose los impactos que puedan derivarse de los presupuestos Generales del Estado y de la Generalitat Valenciana por encontrarse pendiente de aprobación.

El detalle de la estimación de cada concepto de ingresos se recoge en la documentación complementaria de este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

2.3. Ingresos por Operaciones Corrientes

En 2021 ascienden a 840,85 millones de €, con un decrecimiento respecto al ejercicio anterior de 35,53 millones de €, -un 4,1%-, frente al aumento que registró el presupuesto en 2020 de 62,37 millones de €, -un 7,7 %-, reflejo de la caída sustancial de los ingresos patrimoniales, así como de los impuestos y tasas, y en menor medida de las transferencias corrientes. La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en los cuadros nº 5 y 6.

En estos se aprecia el mayor peso de impuestos y transferencias frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales. El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

2.3.1. Impuestos

Los impuestos municipales ascenderán en 2021 a 373,16 millones de €, con una disminución de 24,3 millones de €, el 6,1 %, cifras sustancialmente inferiores a las registradas en el pasado año – cuando se produjo un aumento de 20,76 millones de €, y 5,5 % -. Ver cuadros nº 7 y 8.

La cifra de impuestos a ceder por el Estado en el 2021 se ha estimado en 39,94 millones de €, cifra idéntica a la del 2020, encontrándose pendiente la comunicación por el Ministerio de Hacienda de las entregas a cuenta de los mismos

Los impuestos de gestión municipal en el 2021 alcanzarán los 333,22 millones de €, con una disminución de 24,3 millones de €, el 6,8 %.

La evolución de cada impuesto es la siguiente:

* Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBINU)

El IBINU es el impuesto municipal más importante con 230,3 millones de €. Respecto al presupuesto 2020 disminuye en 2,7 millones de €, un 1,16 %.

La cuantificación del presupuesto 2021 se realiza a partir de una matrícula igual a la del año 2020, por importe de 230,4 millones de €, con mantenimiento inicial de tipos y bases imponibles, sin modificación de la ordenanza fiscal del impuesto. Adicionalmente se considera una diferencia prevista entre altas y anulaciones negativa de 0,2 millones de € coincidente con la estimada para el 2020, y unos mayores ingresos por inspección de 0,1 millones de €.

* Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Se presupuesta un importe de 36,0 millones, 1 millón menos que el presupuesto inicial de 2020 y 0,6 millones menos que la estimación de derechos liquidados al cierre del ejercicio 2020, ante la incertidumbre sobre la evolución del parque de vehículos en el ejercicio 2021, y la continuidad de las tendencia decreciente en la cuota media de los nuevos recibos. No se modifica la ordenanza fiscal de este impuesto

* Impuestos cedidos por el Estado

La ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, extiende a los Ayuntamientos un mecanismo de financiación semejante al de las Comunidades Autónomas, la cesión del rendimiento generado en la ciudad de impuestos de gestión estatal, en porcentajes variables: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales de Fabricación -sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza, labores del tabaco, hidrocarburos y productos intermedios-.

El conjunto de estos impuestos estaba previsto en el presupuesto 2020 en 39,94 millones de €, entregas netas, resultado de unas entregas a cuenta brutas de 40,50 millones de € y reintegros de saldos favorables a la AGE por las liquidaciones de 2008 y 2009 de 0,56 millones de €.

Para 2021 la previsión global de los impuestos cedidos son unas entregas a cuenta brutas equivalentes a las del 2020 de 40,50 millones de €, y se descontarían unos reintegros de 0,56 millones de €, -importes ambos coincidentes con el que se prevé reconocer en el 2020-.

* Impuesto sobre Actividades Económicas

Se presupuesta en 26,0 millones de €, cifra que supera en 0,7 millones de € al presupuesto inicial del 2020 y que coincide con los derechos que se prevé liquidar a 31-12-2020.

Frente al crecimiento del 4,4 % que experimentan los derechos liquidados en el 2020 respecto al ejercicio anterior no se prevé incremento alguno en el 2021 respecto al 2020.

* Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos

En 2021 se contempla una previsión de 23 millones de €, cifra inferior en 13 millones a la del presupuesto inicial 2020, e inferior en 2,4 millones de € a la estimación de liquidación de derechos a 31-12-2020.

Este impuesto venía registrando un comportamiento positivo en los últimos años. En 2015 se liquidaron 32,1 millones de € frente a los 21 previstos, en el 2016 fueron 34,3 frente a 23 millones de €, y en el 2017 y 2018 39,2 millones frente a 32,5, y 42,4 millones de € frente a 32,5 millones de €, respectivamente.

El crecimiento de los ingresos liquidados provenía principalmente de la puesta en marcha de mecanismos de inspección, así como de otros factores, tales como la mejora y agilización en los procedimientos de gestión e inspección tributaria –nuevos programas informáticos, procedimientos de gestión y bases de datos-, la exigencia de acreditación del pago del impuesto previa a la inscripción registral de los bienes, que producen, junto a la contabilización de liquidaciones de transmisiones realizadas en el año, otras desplazadas de años anteriores, detectadas mediante inspección.

En el año 2019, a pesar de este constante crecimiento del rendimiento del impuesto en los ejercicios pasados, se presupuestó un importe de 36 millones de € inferior a los liquidados en el ejercicio anterior. Si bien los derechos liquidados superaron dicho presupuesto alcanzando los 38,01 millones, fueron notablemente inferiores a los liquidados en 2018, 42,44 millones de €. Esta reducción se fundamentó en los efectos de la aplicación de la sentencia del T.C. nº 59/2017, -relativa a las transacciones de inmuebles no sujetas al impuesto, al no haberse producido un incremento en el valor del suelo-.

La proyección de derechos liquidados a 31-12-2020 se cuantifica en 25,4 millones de €, inferior en 10,6 millones a lo presupuestado, y menor en 12,6 millones a los derechos liquidados en el ejercicio 2019. Confluyen como causas de esta excepcional caída, junto a los efectos de la mencionada sentencia y la desaceleración en el crecimiento de las transacciones inmobiliarias con las que se inicia el año, la aparición de la pandemia y el impacto de la crisis social y económica que generan las medidas adoptadas para su contención.

Se presupuesta en 23.000.000 € el resultado del impuesto en el 2021. Importe que supone estimar una reducción porcentual interanual 2021-2020 similar a la del 2019-2018, manteniéndose los efectos de la pandemia y considerando excepcional la del año 2020 por la aparición de ésta como factor añadido de descenso.

* Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Se presupuesta en 2021 un importe de 10,00 millones de €, cantidad inferior en 7,80 millones de € a la del año 2020, con un decremento del 43,8 %. Dicha cifra es inferior a la que se estima alcanzarán los derechos liquidados a 31-12-2020, 12,40 millones de €.

No habiéndose modificado la ordenanza fiscal en el 2021 se reduce la previsión presupuestaria respecto a la estimación de derechos liquidados del 2020, suponiendo que continuará la tendencia decreciente que se observa en los resultados del impuesto a 30-9-2020 respecto al año 2019.

* Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE)

Los ingresos de IBICE en 2021 se presupuestan en 7,80 millones de €, cifra inferior en 0,5 millones de € respecto a la del presupuesto del año anterior. La cifra coincide con los derechos liquidados estimados a 31-12-2020, suponiendo su estancamiento en el 2021.

En resumen, la estimación de los impuestos el próximo año se fundamenta en los datos de gestión del presente ejercicio, permaneciendo sin modificación las ordenanzas fiscales municipales, y en el mantenimiento de los impuestos cedidos por el estado.

En los impuestos de gestión municipal, se tiene en cuenta la continuidad en el ejercicio 2021 de la crisis económica y social generada por la pandemia y las medidas adoptadas para su control, con recuperación parcial de la caída experimentada por la actividad económica e inmobiliaria en el año 2020. Estimando dicha recuperación con criterios de prudencia dada la incertidumbre sobre su intensidad y desarrollo temporal.

2.3.2. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo asciende a 92,47 millones de €, una cifra inferior en 9,08 millones de € a la del presupuesto 2020, suponiendo un decremento del 8,9 %.

Los conceptos que contiene este capítulo se resumen en los cuadros nº 9 y 10 teniendo en cuenta su naturaleza financiera, y se detallan en los cuadros nº 11 y 12, siguiendo la distinción tradicional entre tributos –tasas y contribuciones especiales-, precios públicos, y otros conceptos –multas, ingresos finalistas, reintegros, cánones, etc.

2.3.2.1 Tasas y Contribuciones Especiales.

Este grupo asciende a 63,13 millones de €, cifra inferior en 5,31 millones de € a la del año anterior, con una disminución del 7,8 %. En el conjunto del capítulo suponen el 68,3 %.

La mayoría de las tasas experimentan una disminución y únicamente un número reducido de ellas se mantienen invariables. Ninguna tasa aumenta su presupuesto.

Entre las que disminuyen en mayor cuantía destacan las de Licencias Urbanísticas, ORA, Retirada de Vehículos, Mesas y Sillas, Participación en Ingresos Brutos, Entrada Museos y Monumentos. Mercancías Escombros y Materiales, Tasa de Expedición de Documentos, Entrada de Vehículos, Calas y Zanjas, Puestos y Barracas.

No varían las tasas con mayor presupuesto como las de Alcantarillado, Cementerios y Servicios Fúnebres, Vallas y Andamios, Conservatorio "José Iturbi".

Para su presupuestación se toman como referencia los valores de los derechos liquidados estimados a 31-12-2020, corregidos en algunos casos al alza, previendo la repercusión del proceso de recuperación de la actividad económica en 2021. Recuperación que en ningún caso permitirá alcanzar los niveles anteriores a la pandemia, salvo en la tasa de Alcantarillado por la modificación de la ordenanza que entró en vigor en el 2020.

Seguidamente se comentan los conceptos con previsión superior al millón de €. La previsión inicial de cada tributo se realiza en la documentación complementaria a este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

Tasas por Prestación de Servicios.-

La *Tasa de Alcantarillado* es la más importante con 24,00 millones de €, y un incremento del 20 % respecto a los derechos que se prevé liquidar en el 2020, de acuerdo con los datos de recuperación del consumo estimados por el Servicio del Ciclo Integral del Agua

Tasa de Licencias Urbanísticas. Se estima en 3,40 millones de €, inferior en 1,3 millones de € a la del Presupuesto 2020. Importe similar al que se prevé obtener en 2020, con una caída del 30 % respecto al del 2019.

Tasa de Cementerios y Servicios Fúnebres. Son 3,17 millones de €, cifra idéntica a la del presupuesto 2020 y un 5,5 % superior a la que se prevé liquidar en dicho ejercicio.

Tasa de Retirada de Vehículos. Asciende a 2,0 millones de €, cantidad inferior en 0,81 millones a la presupuestada en el 2020, coincidente con la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre del pasado ejercicio.

La recaudación de la tasa se gestiona por la empresa adjudicataria del servicio de retirada y custodia de vehículos. No hay variación de tarifas para 2021.

Tasa de Mercados. Se estima en 0,90 millones de €, importe similar al presupuestado en el 2020, 0,96 millones de €, suponiendo la liquidación de los 6 bimestres anuales de matrícula con la disminución de 0,06 millones de € en consonancia con los años precedentes. La previsión para finales de 2020 se cifra en 0,64 millones de € con una reducción de 0,32 millones de € respecto al presupuesto inicial debido a la suspensión de 2 bimestres (de marzo a junio) consecuencia de la declaración del estado de alarma.

Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales

Entre las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial, la más importante es la *Participación en Ingresos Brutos de Empresas Explotadoras de Servicios y Suministros que resulten de Interés General*, con 10 millones de €, cifra inferior en un 5 % a la del presupuesto 2020 e idéntica a la liquidación que se estima se realizará en dicho año.

Tasa de Regulación de Aparcamiento (ORA). Se presupuesta en 6,5 millones de €, cifra inferior en 1,0 millón de € al presupuesto 2020, pero superior a los ingresos que se prevé liquidar a final del mismo, 5,85 millones de €. En el año 2020 se suspendió la aplicación de la tasa durante la vigencia del confinamiento impuesto en el marco del estado de alarma.

Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Asciende a 5,40 millones de €, similar al importe del año 2020. Presupuesto equivalente a los derechos liquidados estimados para dicho año

Mesas y Sillas. Esta tasa asciende a 2,0 millones de €, cantidad inferior en 0,63 millones de € a la del año 2020, y superior a los rendimientos que se prevé obtener en el mismo, durante el cual se suspendió la aplicación de la tasa de marzo a diciembre.

Contribuciones Especiales

Servicio de Bomberos. Es prácticamente la única contribución especial que percibe el Ayuntamiento. Proviene de las Compañías de Seguros y se destina con carácter finalista a inversiones en la mejora del Servicio de Extinción de Incendios. Consiste en un porcentaje fijo sobre las primas contratadas en la ciudad. En 2021 se presupuesta en 3,21 millones de €, cifra coincidente con la que se estima liquidar a 31-12-2020, y con la presupuestada en 2020.

2.3.2.2 Precios Públicos y Ventas

El total de Precios Públicos y Ventas asciende a 5,16 millones de €, un 5,7 % más que en el 2020, suponiendo el 5,6 % del capítulo.

Precios Públicos

Centros Sociales. Se presupuesta un importe de 0,72 millones de €, superior en 0,62 millones al presupuesto del ejercicio anterior y 0,58 millones a la estimación de derechos liquidados a 31-12-2020. Dicho aumento se debe a la inclusión de los nuevos ingresos por la puesta en marcha del Servicio "Menjar a domicili", dirigido a proporcionar bienestar nutricional y físico a las personas mayores de 65 años y menores con discapacidad/diversidad funcional que lo precisen.

Comedor Colegios y Escuelas Infantiles Municipales. Se presupuesta el año completo en 0,77 millones de €, cifra similar a la del presupuesto 2020.

Entrada Museos y Eventos. Se presupuestan en 2021 0,5 millones de euros. Importe superior en 0,1 millones de € a los derechos liquidados previstos a 31-12-2020, con una disminución respecto respecto al presupuesto 2020 de 0,3 millones de €, previendo los efectos de la continuidad de la pandemia.

El resto de Precios Públicos de menor cuantía se presupuestan por importes equivalentes a los previstos a 31-12-2020, con disminución respecto al presupuesto de dicho año.

Ventas

Ascienden a 3,07 millones de €, con un escaso aumento de 0,03 millones de €, un 1 % respecto al presupuesto 2020. Con disminución en todos los conceptos salvo el *Venta de Productos de Recogida Selectiva,* con 2,80 millones de €, cifra superior en 0,05 millones de € a la prevista en el 2020 en base a la información facilitada por el servicio gestor.

2.3.2.3 Otros ingresos

Este grupo incluye ingresos de naturaleza pública pero distinta a los anteriores originados en la gestión tributaria –recargos de prórroga y apremio, intereses de demora-, actuaciones sancionadoras –multas-, recursos finalistas del ciclo hidráulico y otros ingresos menores –reintegros, eventuales, etc.-.

El conjunto asciende a 24,17 millones de €, disminuyendo en 4,05 millones de € respecto al año anterior, un 14,4 %, representando el 26,1% del capítulo. En el grupo destacan:

Multas. Se prevén 8,03 millones de €, cifra inferior en 1,73 millones a la de 2020, tomando como referencia la estimación de la recaudación en el pasado ejercicio.

Ingresos finalistas del ciclo hidráulico. Comprende 3 conceptos que financian gasto de capital: La *Tarifa Especial Aguas. Inversiones, con 6,46* millones; la P*articipación del 1,5 % en los ingresos de EMIVASA,* 1,17 millones de €; los ingresos por la *Tarifa de Aportación* presupuestados en 1,20 millones de €, según información proporcionada por el servicio gestor. La diferencia respecto al presupuesto de 2020 es superior en 0,47 millones de €. En los tres conceptos los importes presupuestados para 2021 son los mismos que los derechos liquidados que se estiman al cierre del año 2020.

Otros conceptos importantes del grupo "Otros Ingresos" son el *Recargo de Apremio*, y los *Intereses de Demora* que en conjunto suponen 4,27 millones de €, cifra inferior en 2,77 millones de € a la del 2020 y similar a los derechos que se prevé liquidar de los mismos. El resto de *Recargos* asciende a 0,60 millones de €, coincidente igualmente con los derechos liquidados en el 2020 Los presupuestos de los conceptos *Costas procedimiento de apremio por multas tráfico y ORA* y el de *Actuación Espacios Ajardinados* no varían respecto al año 2020, de acuerdo con las previsiones de derechos liquidados a 31-12-2020.

El resto de conceptos del grupo se presupuestan en 2021 con cifras similares a las de 2020 o con pequeñas variaciones, teniendo en cuenta la gestión de este año.

2.3.3. Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 369.83 millones de €, registrando una disminución de 1,55 millones de € respecto al presupuesto 2020, lo que supone una reducción del 0,42%.

Las anteriores cifras no recogen los incrementos o nuevas transferencias finalistas procedentes de otras administraciones respecto de las cuales no existe acuerdo o resolución, sin perjuicio de su inclusión en los anteproyectos de los presupuestos de dichas administraciones que se encuentran pendientes de aprobación.

El cuadro nº 13 muestra las transferencias corrientes previstas en 2021 según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 334,04 millones de €, las de la Generalitat Valenciana alcanzan los 31,91 millones de € y las procedentes de Diputación y Entidades Metropolitanas 3,86 millones de €.

En general la previsión de las transferencias genéricas o no finalistas se realiza considerando los importes de los presupuestos de donde proceden, y en su defecto datos de gestión del año anterior. No se realiza previsión alguna para el año 2021, aunque se hayan percibido en 2020, si no existe certidumbre sobre su continuidad e importe.

* Transferencias de la Administración Central

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Subvención del Transporte Público Urbano, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de esta administración.

En conjunto, las transferencias de la Administración Central se estima que en 2021 alcanzarán 334,04 millones de €, prácticamente el mismo importe del 2020, con un aumento de 0,80 millones de €, el 0,2 %.

La más importante es el *Fondo Complementario de Financiación* (FCF), junto con la *Compensación por menor recaudación del IAE* –en lo sucesivo *Compensación IAE*-.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de la cesión de impuestos, materializando la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado. Dada la relación entre impuestos cedidos y transferencias -FCF + Compensación IAE-, aunque ya se comentaron aquellos, se realiza igualmente un examen agregado de ambos recursos.

Su importe neto en 2021 se ha presupuestado en 372,35 millones de €, superior en 1,13 millones de € al presupuesto de 2020 (371,22 millones de €), a falta de información de la Central de Información del Ministerio de Hacienda, y sin perjuicio de que el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado aumente la consignación global destinada a dichos fondos, encontrándose pendiente la cuantificación y comunicación que le corresponde a cada uno de los Ayuntamientos y restantes Entidades Locales.

Se parte de unas entregas a cuenta del Fondo Complementario de Financiación y Compensación por menor recaudación del IAE iguales a las del ejercicio anterior, 299,12 y 29,74 millones de € respectivamente, deducidos los reintegros anuales por las liquidaciones definitivas de de los ejercicios 2008 y 2009 que ascienden a 3,98 y 0,42 millones de €, y sumados 7,95 millones de € que corresponden a la estimación de la liquidación definitiva de 2019 de las entregas a cuenta de los citados fondos realizada por la Intervención General municipal. Se remite a la correspondiente ficha y sus anexos para más detalle del cálculo. En suma, se presupuestan, 328,86–4,40+7,95 = 332,41 millones de €.

Si añadimos al FCF y a la compensación por menor recaudación del IAE la cesión de impuestos, la participación en los tributos del estado en el presupuesto 2021 asciende a 372,35 millones de €.

Compensación de Beneficios Fiscales. El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada por el estado en tributos de ámbito municipal. Se refiere a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2020 se estiman en 0,89 millones de €, cifra ligeramente superior a la presupuestada en dicho año.

Otras trasferencias de la Administración Central. Este apartado recoge un importe de 0,74 millones de €, con una disminución respecto al 2020 de 0,34 millones de €., destinado a financiar el proyecto FORMACCIÓ VLC 2019-2021 (POEFE) y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

*Transferencias de la Administración Autonómica

Se incluye como ingresos por transferencias de la Generalitat una cifra total estimada de 31,91 millones de €, con una disminución de 2,88 millones de €, un 8,3 % respecto al presupuesto inicial del 2020, en el que se incluyeron los importes del Presupuesto de la Generalitat del año anterior.

Como criterio general se presupuestan en el caso de las transferencias genéricas los mismos conceptos del 2020, de acuerdo con los derechos liquidados estimados al cierre del ejercicio, excluyendo los conceptos inciertos en su continuidad e importe, a la espera de la aprobación del Presupuesto de la Generalitat 2021. Las transferencias finalistas incluidas en el presupuesto inicial se limitan exclusivamente a las que cuentan con la correspondiente resolución o acuerdo de concesión en el momento de su elaboración.

El cuadro nº 14 muestra la composición de estas transferencias.

Las transferencias en materia de Cultura y de Educación son 3,56 millones de €. Respecto al 2020 aumentan en 0,17 millones de €, un 5,1 %. La principal diferencia es la subvención CHAP Plan de Formación destinada a planes de formación de la Administración. Las subvenciones más importantes son las referidas a colegios municipales, con 2,4 millones de €, y la destinada a Escuelas Infantiles, 0,68 millones de €, ambas con igual o similar importe a los del presupuesto 2020. Otras subvenciones son: 0,31 millones de € para el plan de formación, 0,13 millones de € para el Conservatorio José Iturbi, y 0,04 millones de € para el Gabinete Psicopedagógico.

Las transferencias en materia de Bienestar Social son 13,99 millones de €, 1,50 millones de € más que en 2020, con un aumento del 12,06%.

Los 13,99 millones de € anteriormente citados incluyen 13,77 millones de € en aportación a programas del Convenio de Servicios Sociales –Servicios Sociales Generales, Integración Social del Pueblo Gitano, Medidas Judiciales Menores, Atención Personas con Discapacidad (C.O.M.), Centro de Día para Menores, Servicio Equipo Especializado Intervención Infancia y Adolescencia (EEIIA) y apoyo Oficina Atención Personas Migrantes (PANGEA) y, 0,22 millones del Convenio de Atención de la Inmigración.

La diferencia respecto al 2020 es el incremento de 1,50 millones de €, un 12,06 %, en el Convenio de Servicios Sociales.

Las transferencias en materia de empleo procedentes del LABORA, (antes SERVEF) ascienden en el 2021 a 1,22 millones de €, 4,50 millones de € menos que en 2020, con un decremento del 78,5 %. Conforme con el criterio de presupuestación de las transferencias finalistas anteriormente expuesto no se han incorporado las correspondientes a los proyectos ECOVID y EMPUJU, por importes máximos de 1.828.102,33 € y 1.047.397,46 € respectivamente, de acuerdo con la información publicada por LABORA, por encontrarse en el momento de elaborar este presupuesto pendientes de resolución, cuando en ejercicios anteriores ese trámite administrativo ya se había producido.

Las transferencias en Sanidad son 0,10 millones de €,

Al igual que en años anteriores, las subvenciones nominativas destinadas al Ayuntamiento se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Dentro de estas subvenciones se incluye la transferencia de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana por instalaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento, de 3,60 millones de €, importe igual al del año 2020.

El presupuesto 2021 incorpora el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat, en una cuantía de 1,58 millones de €, idéntica a la recibida en el año 2020 por desconocerse la incluida en el Presupuesto 2021 de la misma, así como la subvención concedida para el trasporte urbano por la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, por importe de 7,54 millones de euros y el convenio de transporte público por importe de 0,22 millones de €.

* Transferencias de Otras Entidades

Son recursos procedentes de otras administraciones públicas, empresas o del exterior y se estiman en 2021 en 3,87 millones de €, una cifra superior en 0,52 millones a la de 2020.

Incluye 1,84 millones de € procedentes de la EMSHI, recurso finalista destinado al canon que se satisface a diversos organismos de cuenca por abastecimiento de agua y que aumenta en 0,18 millones de €, 1,58 millones del Fondo de Cooperación Municipal que aporta la Diputación Provincial de Valencia conjuntamente con la Generalitat, y 0,08 millones de € de EMIVASA

por el convenio de obras de emergencia. Se incluye una nueva subvención de la Diputación Provincial Ampliación Línea 9 EMT Valencia Sedaví por importe de 0,35 millones de €.

En materia de subvenciones, el criterio de prudencia en su cuantificación y la necesidad de asignar la financiación a gastos específicos cuando son subvenciones finalistas, se traduce en no incluir en el presupuesto inicial aquellas sobre las que no se tiene certeza de su cuantía y destino, aunque a lo largo del año anterior se hubieran percibido y materializado en modificaciones de crédito. En otros términos, las transferencias previstas en 2021 probablemente aumentarán a lo largo del próximo año, como ha ocurrido en 2020 –y ejercicios anteriores-, al mantenerse este criterio en la elaboración del presupuesto.

2.3.4. Ingresos patrimoniales

Se estiman en una cifra de 5,37 millones de €, con una disminución de 0,95 millones de € respecto a la de 2020.

Los ingresos de mayor cuantía en este capítulo son: *Cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos,* la *Participación en Beneficios de EMIVASA y de las Empresas Municipales, las Rentas de las Fincas Urbanas Municipales, los cánones de las Concesiones S.P. Instalaciones Deportivas y cánones de aprovechamientos de bienes demaniales y patrimoniales.*

Los cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos se presupuestan en 1,31 millones, cantidad coincidente con la previsión de derechos liquidados del 2020, inferior en 0,7 millones a los presupuestados en 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria. La participación de beneficios de EMIVASA se presupuesta en 1,23 millones de €, con un incremento respecto al 2020 de 0,13 millones de €, según información facilitada por el servicio gestor. La participación en beneficios de las empresas municipales se estima en 0,50 millones de €, comunicado por la Dirección Económico-Financiera de Mercavalencia. Las rentas de las fincas urbanas de propiedad municipal se presupuestan en 0,83 millones de € frente al 1.31 millones de € del presupuesto de 2020, con una reducción de 0,48 millones de € por las diferentes liquidaciones a tener en cuenta debido a la periodicidad de las mismas.

El resto de cánones por otras concesiones de servicio público, -tanatorio, instalaciones deportivas, etc-, y por concesiones demaniales, se presupuestan por importes similares a los del año 2020 coincidentes con las previsiones de liquidación al cierre del mismo, salvo los cánones por aprovechamientos de bienes demaniales con previsión de 0,25 millones de € frente a 0,06 millones de € del presupuesto anterior debido a las liquidaciones que se deben liquidar.

2.4. Ingresos por Operaciones de Capital

Corresponden a los capítulos 6 y 7 del estado de ingresos: enajenación de inversiones y transferencias de capital. En conjunto ascienden a 25,2 millones de €, cifra superior en 8,86 millones de € a la del presupuesto 2020. Ver cuadro nº 15.

El capítulo 6, Enajenación de Inversiones se estima en 6,4 millones de €, cifra prácticamente idéntica a la del 2020. Dos son los recursos que determinan este capítulo, Enajenación de Inversiones en Plantas y Depósitos de agua potable, con 4,35 millones de € y Enajenación de Solares y Parcelas del Patrimonio Municipal, con 1,98 millones de €, cifras idénticas a las del año anterior.

La primera de estas dos cifras proviene de la encomienda de gestión con la EMSHI de inversiones en plantas y depósitos de abastecimiento de agua. Los 4,35 millones de € -cifra que resulta de las inversiones programadas por ese organismo el próximo año, a ejecutar por el Ayuntamiento, e incluidas en el estado de gastos.

La Enajenación de solares y parcelas municipales comprende el pago de la sexta anualidad que realizará el Valencia CF, según acuerdo de la JGL de 20-2-2015, de pago fraccionado en 10 anualidades de la diferencia de valor de inmuebles permutados.

Los ingresos procedentes del PMS, (Patrimonio Municipal del Suelo) se establecen en dos conceptos con denominación específica, en los capítulos 3 y 6 -39700 excedente de aprovechamiento-pms y 60300 suelo aprovechamiento urbanístico-, con 1.000 € cada uno, para generar crédito en el estado de gastos en el supuesto de que se percibieran por mayor importe, constituyendo financiación afectada a inversiones en PMS.

Todos los recursos finalistas relacionados con la actividad urbanística del presupuesto 2021 –estén asociados o no al PMS y recogidos en los capítulos 3 y 6, es decir, los conceptos 39700; 39710; 60000; 60200; 60300; 60400; 61900 y 61901- se detallan en un cuadro específico en el Anexo de las Fichas Ingresos.

El capítulo 7, transferencias de capital se estima 18,8 millones de € en el presupuesto inicial 2021, cifra superior en 8,84 millones de € a la del 2020. Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Son un recurso que carece de continuidad: una vez ejecutadas las obras decae esa financiación por lo que su comparación interanual debe considerar ese aspecto.

En 2021 este capítulo incluye la anualidad, por importe de 0,45 millones de €, de la ayuda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para financiar Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), para la rehabilitación y regeneración del Barrio del Cabañal-Canyamelar-Cap de França, que se desarrollará en el quinquenio 2017 a 2021. El importe de 2021 es inferior en 1,89 millones al de 2020.

Por Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. A este Plan de Cooperación, conocido como PROGRAMA EDIFICANT, se adhirió el Ayuntamiento de València por acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2018. Por Resoluciones del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte se conceden subvenciones para la anualidad 2021 por un importe conjunto de 17,32 millones de € € para actuaciones en el IES Peset Aleixandre, CEIP Santo Angel de la Guarda y CEIP Nº 106 Malilla.

Se incluye un transferencia de la Generalitat Valenciana por importe de 1,01 millones de € a través de la Empresa de Saneamiento de Aguas para financiar la adecuación y modernización de las instalaciones de saneamiento y depuración. En el año 2020 el presupuesto de esta transferencia fue de 1,24 millones de €.

Estas tres transferencias suponen la totalidad del capítulo 7.

2.5. Ingresos por operaciones financieras

Comprenden los activos y pasivos financieros, contabilizados respectivamente en los capítulos 8 y 9 del estado de ingresos. El capítulo 8, se recoge un solo concepto correspondiente a la devolución de anticipos a funcionarios, previsto en 0,3 millones de €, cifra igual a años anteriores y a la de este capítulo en gastos.

El presupuesto 2021 incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos Recibidos a Largo Plazo de Entes de Fuera del Sector Público, Operaciones de Crédito a medio y largo plazo, un importe de 48.533.000 € a ingresar mediante la contratación de préstamos bancarios, con destino a la financiación de una parte de los gastos de capital no financieros y financieros previstos en el estado de gastos. Este endeudamiento no exigirá ningún tipo de autorización previa del órgano de tutela financiera, dados los saldos de la deuda municipal al inicio y cierre del ejercicio 2021, y el porcentaje de deuda sobre los últimos ingresos corrientes consolidados que dicho saldo, sumado al de la deuda avalada, representa. Se remite para más detalle sobre volúmenes y porcentajes de deuda a los correspondientes apartados de este informe.

2.6. Asignación de financiaciones

La estructura económica del presupuesto distingue entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras tanto en ingresos como en gastos.

Tradicionalmente se ha producido una atribución de financiaciones a tipologías de gasto caracterizada por las siguientes notas:

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos directos e indirectos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales-, de carácter regular, periódico y ordinario, se aplican a gasto por operaciones corrientes -personal, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes, Fondo de Contingencia e intereses- más la amortización de la deuda -pasivos financieros-. Esto exige excluir previamente aquellos ingresos corrientes que por su carácter finalista financian inversiones.

Los ingresos por operaciones de capital –junto con los ingresos corrientes finalistas- se destinan a gastos de capital –inversiones y transferencias de capital-, pero suelen ser insuficientes para atender estos y se completan con otros recursos extraordinarios: ahorro de ingresos corrientes y operaciones financieras –préstamo-.

Los ingresos de activos financieros se destinan a gastos de activos financieros.

En 2021 se mantiene el cambio iniciado en 2013 respecto a la asignación de recursos del presupuesto: se destina ingresos corrientes genéricos a inversiones, transferencias de capital y activos financieros. Estos gastos tienen la siguiente estructura financiera:

El cuadro nº 17 muestra el ahorro de ingresos corrientes dedicado a financiar Activos Financieros, pasando de 10,01 millones de € en 2020 a 9,95 millones de € en 2021, con una disminución de 0,06 millones de €, un 0,6 %. A esta cifra se añaden 0,3 millones de € del capítulo 8º de ingresos, para obtener el total de recursos aplicados al capítulo 8º de gastos.

El cuadro nº 18 muestra los recursos que financian Inversiones Reales y Transferencias de Capital, es decir, el Gasto de Capital no Financiero. En 2021 son 96,21 millones de €, frente a los 84,22 millones de € del año anterior. Un aumento de 11,99 millones de € expresivo de la prioridad otorgada en la asignación de recursos municipales a este tipo de gastos.

La estructura de los recursos que financian en 2021 las inversiones y transferencias de capital y su variación respecto del año anterior se aprecia en el cuadro nº 18:

* *Ingresos corrientes finalistas para Inversiones y TC* son 13,80 millones de €, con un *aumento d*e 0,60 millones de € respecto a los del ejercicio 2020, siendo las más significativas las Tarifas para inversiones en Abastecimiento de Agua, las Contribuciones Especiales por Prevención y Extinción de Incendios y la participación de beneficios en EMIVASA comentadas anteriormente.

* *Ingresos corrientes genéricos para Inversiones y TC* son en 2021, 8,67 millones de €, frente a los 49,68 millones de € del año anterior. Disminuyen en 41,00 millones de €, un 82,5 %

Disminución que tiene su origen en la caída de los ingresos corrientes presupuestados en el 2021 y en el incremento de la aplicación de estos recursos a gastos corrientes no compensado por la reducción de los destinados a gastos por variación de pasivos financieros.

El ahorro en conjunto aplicado a gastos de capital no financieros y a activos financieros, pasa de 59.70 millones de € a 18,63 millones de € entre ambos presupuestos, manteniéndose prácticamente en el mismo importe el ahorro aplicado en el 2021 a activos financieros y descendiendo notablemente el destinado a inversiones y transferencias de capital.

* I*ngresos por operaciones de capital* son 25,20 millones de €, cifra superior a la del ejercicio anterior, 16,33 millones de €, con un incremento de 8,86 millones de €, un 54,3% debido al Pla Edificant.

La asignación de financiaciones en el presupuesto de 2021 se recoge en el cuadro nº 19.

Los ingresos por operaciones corrientes, -840,85 millones de €- menos los ingresos corrientes finalistas para inversiones -13,80 millones de €- y menos los ingresos corrientes que se destinan como financiación genérica de inversiones, transferencias de capital y activos financieros -8,67 y 9,95 millones de €- suman el total de recursos corrientes para gasto corriente más amortizaciones, 808,41 millones de €. Esta cifra es 4,57 millones de € superior que la del presupuesto 2020, un 0,5 %.

Los ingresos corrientes finalistas para inversiones 13,80 millones de € más los ingresos corrientes genéricos que financian estas el próximo año, -8,67 millones de €-, más los ingresos por operaciones de capital, -25,20 millones de €- y los ingresos por operaciones financieras o endeudamiento, -48,53 millones de €-, suman el total de recursos para gastos de capital no financieros, 96,21 millones de €, superior en 11,99 millones de € al año anterior, un 14,2 %.

Por último la financiación de activos financieros es en 2021, 10,25 millones de €, importe inferior pero similar al del presupuesto anterior.

2.7. Ingresos genéricos, afectados y relacionados con programas de gasto.

Los ingresos que recoge el presupuesto del Ayuntamiento 2021, en cuanto a su cualidad financiadora tienen todos ellos la consideración de ingresos genéricos, excepto los ingresos que son financiación afectada a determinados gastos (ver *Anexo de Gastos con Financiación Afectada* y *Anexo de Créditos Presupuestarios de Proyectos de Gasto*).

Los ingresos que en el presupuesto 2021 constituyen financiación afectada suman 121,66 millones de €, de estos en el capítulo 3, 13,34 millones de €, en el 4, 33,35 millones de €, en el 5, 1,23 millones de €, en el 6, 6,39 millones de €, en el 7, 18,80 millones de euros y en el 9, 48,53 millones de €. El año anterior la financiación afectada ascendió a 71,40 millones de €, aumentando entre ambos años 50,26 millones de €, que se explica por el incremento en el capítulo 9 de 43,53 millones de € por la mayor contratación de préstamos. Asimismo destaca el incremento en el capítulo 7 de 8,84 millones de € respecto al 2020, donde la principal diferencia es el incremento de más de 11 millones de € del Pla Edificant de la Conselleria de Educación, disminuyendo o desapareciendo el resto de las transferencias de capital respecto al ejercicio anterior.

El capítulo 4º del presupuesto, Transferencias Corrientes, incluye transferencias que constituyen financiación genérica por importe de 336,48 millones de €, y transferencias que constituyen financiación afectada y se integra en proyectos de gasto, los citados 121,66 millones de €.

El detalle de estos dos grupos de transferencias se detalla en el *Anexo Ingresos Afectados, Transferencias que constituyen financiación genérica*

3. Gastos

3.1. Estructura económica del gasto

El presupuesto de gastos en 2021 asciende a 914.888.748,34 €, al estar nivelado con los ingresos.

Los cuadros nº 20 y 21 recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

Las operaciones corrientes suman 766,16#millones de € y suponen el 83,7 % del total. Las operaciones de capital son 96,21 millones de €, el 10,5 % del total. Finalmente, las operaciones financieras son 52,50 millones de €, el 5,7 % restante. Estos porcentajes registran variaciones con los del presupuesto 2020, 83,7% de operaciones corrientes, 9,4% operaciones de capital y 6,9 % de operaciones financieras.

Considerando una clasificación del gasto acorde con su naturaleza y financiación, debe distinguirse entre gastos ordinarios, -gastos corrientes más gastos por pasivos financieros o amortización de deuda-, gastos de capital no financieros y activos financieros.

El total de cada grupo, que ya se ha comentado al referirnos a las financiaciones –ver cuadro nº 19-, es respectivamente 808.110.422,48 €, 96.219.034,84€ y 10.559.291,02 €.

3.1.1. Gastos Ordinarios

Se considera gasto ordinario el destinado a la prestación de servicios –personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes- la carga financiera derivada de operaciones de crédito -intereses y amortización de préstamos-, y el capítulo 5º del estado de gastos, Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos. La estructura del gasto ordinario y su variación respecto al presupuesto 2020, se aprecia en el cuadro nº 22.

El conjunto de los gastos ordinarios pasan de 803,84 millones de € en el 2020 a 808,41 millones el año 2021. Aumentan, por tanto, 4,56 millones de €, es decir un 0,6 %. Este aumento es el resultado del incremento experimentado por los gastos en servicios, en los apartados de compras y transferencias, compensado por la reducción operada en los gastos por intereses y por variación de pasivos financieros.

Teniendo en cuenta sus componentes, el gasto en servicios (personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos) pasa de 725,50 millones de € en 2020 a 740,13 millones de €, creciendo 14,63 millones, un 2,0 %, que corresponden íntegramente a compras de bienes y servicios y transferencias corrientes, dado que el gasto de personal se mantiene constante respecto al del ejercicio anterior.

El crédito para Fondo de Contingencia, Imprevistos y contención del déficit -crédito para posibles gastos sobrevenidos a lo largo del ejercicio y que puedan estar pendientes de cobertura-, mantiene su importe en 18,16 millones de euros, igual que en el ejercicio anterior.

El gasto en carga financiera, -intereses más amortización de deuda-, disminuye respecto al 2020, pasando de 60,18 millones de € a 50,10 millones, produciéndose una disminución de 10,07 millones. Esta evolución y sus causas se analizan con más detalle en un apartado específico.

En los apartados siguientes se examina los componentes del gasto ordinario en 2021: Personal, Compra de bienes y servicios y Transferencias, Fondo de Contingencia, Imprevistos y Contención del déficit, e Intereses y Amortización de préstamos.

3.1.1.1. Gastos de Personal

El Capítulo 1º Gastos de Personal es 305,50 millones de €, manteniéndose constante en términos absolutos respecto al ejercicio anterior, que había incrementado con relación al ejercicio 2018 en un 7,4 %.

El peso de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto 2021 es un 33,4 %, ligeramente inferior al 34,0 % del pasado año, al crecer el conjunto del presupuesto. La comparación sobre los gastos ordinarios –excluyendo gastos de capital y activos financieros- ofrece una evolución similar, al pasar del 38 % del ejercicio anterior al 37,8 % del actual.

El importe y composición del Capítulo 1º del presupuesto municipal 2021 es calculado por el Servicio de Personal. Sobre estos extremos se remite a los informes de ese Servicio que obran en el expediente en el *Anexo de Personal (Tomo IV del Presupuesto)*.

El cuadro nº 24 compara la estructura del capítulo 1º y de la plantilla en 2021 respecto al presupuesto anterior.

El gasto en retribuciones y seguridad social del personal funcionario, asciende a 288,31 millones de €, cifra superior en 8,08 millones de € a la del año anterior, un 2,9 %. Añadiendo el gasto en personal eventual de gabinetes y en personal laboral –fijo o eventual- resulta un gasto total de plantilla en 2021 de 296,69 millones de €, cifra superior a la del presupuesto 2020 en 7,92 millones de €, lo que representa un aumento del 2,7 %.

Otros gastos incluidos en este capítulo –retribuciones de órganos de gobierno, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, acción social, atrasos y sentencias, etc., así como la seguridad social de estas retribuciones, - ascienden en conjunto a 8,8 millones de €, lo que supone una reducción sobre el año anterior de 7,93 millones de €, un -47,4%. Con relación a este hecho cabe indicar que el volumen de los créditos destinado a contrataciones laborales (5,96 millones de € en retribuciones en 2020 y 2,24 millones de € en 2021) se ha visto afectado por la incidencia manifestada en el apartado 2.3.3

de este informe relativa al retraso en la aprobación por parte de la administración autonómica de resoluciones de concesión de subvenciones respecto a ejercicios anteriores.

En este bloque, la retribución de órganos de gobierno asciende a 3,28 millones de €, un 2% más que la incluida en el presupuesto 2020.

La plantilla de personal en 2021 es 6.365 plazas, aumentando respecto a la del presupuesto 2020 en 93 unidades. De las 6.365 plazas, se hallan ocupadas 5.037 y vacantes 1.328. Comparativamente con el año anterior las plazas ocupadas aumentan en 91 y las vacantes aumentan en 2. En ejercicios anteriores las plazas ocupadas evolucionaron de la siguiente forma: disminuyeron en 36 plazas en 2020, mientras que en los ejercicios anteriores se habían incrementado 120 plazas en 2019, 65 en 2018 y 90 en 2017.

Del total de plazas de la plantilla en 2021, corresponde a personal funcionario 6.218, al personal eventual de gabinetes 54, y a personal laboral, fijo y temporal, 93 plazas. Comparativamente con el año anterior, el aumento de 93 plazas en la plantilla, se corresponde con el saldo que producen el aumento de 97 plazas en funcionarios y la reducción en 4 plazas del personal laboral fijo.

Si la comparación considera no las plazas totales sino las plazas ocupadas, 2 plazas relativas al personal eventual de gabinetes de las 93 plazas indicadas en el párrafo anterior se encuentran vacantes, por lo que el aumento de plazas ocupadas en su conjunto se cuantifica en las 91 antes indicadas.

El cuadro nº 25 recoge la distribución de la plantilla en 2021 por niveles y unidades administrativas. En el cuadro nº 26 se aprecia la variación del número de efectivos respecto al año anterior por niveles y unidades administrativas. Una información equivalente pero referida a las plazas vacantes se ofrece en los cuadros nº 27 –distribución de plazas vacantes en el presupuesto 2021 por niveles y unidades administrativas- y 28 –variación respecto al año 2020-.

3.1.1.2. Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El gasto en Bienes y Servicios y en transferencias corrientes se expresa en los créditos recogidos en los capítulos 2 y 4 del presupuesto, respectivamente. Ambos capítulos recogen una parte substancial del gasto en la provisión de servicios municipales mediante la producción propia, contratos externos y transferencias a Organismos Públicos, Entidades privadas y Familias y su agregado representa un 47,5 % del importe del presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

El Capítulo 2º, Compra de Bienes y Servicios, tiene por objeto la cobertura de los los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento de Valencia, tanto en la prestación de

servicios para el ejercicio de sus competencias como para su funcionamiento interno. Su importe asciende en el Presupuesto 2021 a 267,72 millones de €, lo que supone un 29,3 % del presupuesto municipal, y registra un aumento respecto al del año anterior de 6,90 millones de €, un 2,6 %.

La finalidad del capítulo 4º, Transferencias Corrientes, es atender las aportaciones por parte de la entidad local a terceros sin contrapartida por parte de éstos y con destino a financiar operaciones corrientes. Dentro de este capítulo, se incluyen las subvenciones de todo tipo que concede el Ayuntamiento a particulares y entidades privadas y las aportaciones de carácter corriente a entidades públicas, dependientes del propio Ayuntamiento de Valencia o de otras Administraciones. En el presupuesto para el ejercicio 2021, su importe es de 166,90 millones de €. Es decir, un 18,2 % del presupuesto municipal, creciendo con respecto a 2020 en 7,72 millones de € o, en términos relativos, un 4,9 %.

La metodología de trabajo empleada para determinar el importe de estos créditos presupuestarios ha contemplado la información facilitada por los gestores presupuestarios con relación a las necesidades a cubrir en la elaboración del presupuesto 2021.

Las incertidumbres ocasionadas por una coyuntura determinada por el impacto económico y social de la COVID-19 obligaron a dibujar un escenario de partida que presuponía una reducción material -5 % en término medio- en el importe de los recursos con el que se dotaría a cada Servicio respecto a los asignados en el presupuesto inicial 2020, con el objeto de asumir con carácter prioritario los gastos autorizados, comprometidos, inexcusables o de mayor necesidad. Complementariamente se habilitaba la posibilidad de que se plantearan solicitudes adicionales que supusieran sobrepasar el mencionado importe, y propuestas de gasto diferentes a las anteriores para la cobertura de nuevas o mayores necesidades con el objeto de incorporarlas en la medida que se dispusieran de recursos suficientes para ello.

Conforme se ha despejado el marco financiero en que se va a desenvolver la hacienda local durante el ejercicio 2021, se ha podido ampliar las dotaciones de los sectores presupuestarios de acuerdo con sus solicitudes, con una tasa conjunta de crecimiento moderada, que permitirá su expansión en términos reales dada la tasa de inflación esperada para el ejercicio 2021.

Para determinar el importe de los créditos asignados, además de las solicitudes de los servicios gestores, se han revisado los créditos dotados con los compromisos plurianuales para el ejercicio 2021 registrados hasta 15 de octubre de 2020 en la contabilidad municipal a fin de procurar su cobertura en el presupuesto del ejercicio 2021.

En consecuencia, puede afirmarse que, en su conjunto, el estado de gastos del presupuesto 2021, en sus capítulos 2 y 4, atiende suficientemente el volumen de prestaciones de servicios realizado en el ejercicio anterior, así como las obligaciones exigibles conocidas con relación a los mismos.

A través de estos capítulos del presupuesto se canaliza gran parte de los recursos destinados a prestación de servicios por las distintas Delegaciones, por lo que se realiza un examen conjunto de ambos.

Los capítulos 2 y 4 registran, conjuntamente, en el presupuesto 2021 créditos por un total de 434,63 millones de €, aumentando 14,63 millones de €, el 3,5%, respecto al ejercicio anterior. En 2020-2019 el crecimiento que registraron ambos fue 31,05 millones, un 8,0%.

La distribución del gasto previsto en 2021 en compra de bienes y servicios y transferencias corrientes por órganos de gestión municipal -Áreas, Delegaciones de Servicio y Sectores del presupuesto- y su variación respecto al año anterior se aprecia en el cuadro nº 29.

Las Áreas y Delegaciones de Servicio son la estructura de decisión ejecutiva del Presupuesto Municipal. Los Sectores son unidades de gestión del presupuesto siguiendo la estructura administrativa del Ayuntamiento. En un Anexo de las Bases de Ejecución se detallan los códigos de la estructura orgánica del presupuesto municipal conforme a la estructura política y administrativa del Ayuntamiento.

La estructura por sectores del presupuesto se ajusta, básicamente, a la estructura de Delegaciones y Unidades Administrativas aprobada con motivo del cambio de Corporación Municipal en Julio de 2019, con alguna adaptación menor que afecta a la codificación empleada.

El cuadro nº 29 del IEF recoge, como en años anteriores, los créditos de los capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores y la comparación con el año anterior –un mayor detalle por aplicación presupuestaria se recoge en el Anexo *Comparativo gastos capítulos 2 y 4 por sectores y programas*-.

A la hora de realizar la comparativa entre las cifras de los ejercicios 2020 y 2021 es necesario señalar que los cambios más relevantes en este ejercicio con respecto al anterior han sido la adscripción de las secciones de Agricultura i Horta y de CEMAS (Centro Mundial de Valencia para la Agricultura Sostenible) a la Delegación de Emergencia Climática y Transición Energética desde la Delegación de Pobles de València y la de la Oficina de Estadística a la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento desde la Delegación de Control Administrativo.

El conjunto de créditos gestionados por cada Unidad Orgánica se incluye en el Listado Orgánico del Presupuesto. Los cambios de codificación orgánica y de programas que se han producido respecto al ejercicio 2020 se recogen en el anexo 2.1.11 *Cambios de codificación respecto a ejercicios anteriores* del Presupuesto.

El presupuesto del ejercicio 2021 presenta, en su distribución orgánica, y por lo que respecta al bloque de gasto tratado en este apartado significativas variaciones con respecto al del año anterior, como consecuencia básicamente de su adaptación a las necesidades surgidas por la COVID–19. Estas variaciones se recogen con relación a los capítulos 2 y 4 en el cuadro nº 29 a nivel de Áreas y Delegaciones. A continuación se indica el motivo de las variaciones más significativas respecto al ejercicio anterior:

- Alcaldía**:** Experimenta un crecimiento superior (7,86 %) al de la media global y un incremento en términos absolutos de 997.251,04 €. La Delegación de Innovación a través de la dotación de subvenciones y transferencias (Premios a la innovación económica y social, Valencia Capital del Diseño) junto a la dotación de asistencias técnicas para la obtención de fondos europeos constituye el factor más decisivo en el crecimiento del presupuesto del área (776.522,59 €). La Delegación de Hacienda experimenta asimismo un crecimiento significativo en términos absolutos (175.405,08 €) ocasionado por los contratos asociados al nuevo sistema de gestión económico-presupuestaria, y por último, la Delegación de Inspección General y Evaluación de Servicios aumenta sus recursos en 137.322,87 €, lo que en términos porcentuales supone un 28,65 %, como consecuencia del impulso al apartado de formación de la plantilla municipal. El resto de delegaciones reajustan sus créditos en porcentajes iguales o inferiores al 5%.

- Gestión de Recursos: El área presenta un crecimiento en términos porcentuales (6,6%) que duplica aproximadamente el crecimiento medio total. En términos absolutos, el mayor crecimiento corresponde a la Delegación de Servicios Centrales Técnicos (2.017.776,58 €) y tiene como vectores fundamentales el incremento en los servicios de limpieza de los edificios y dependencias municipales como consecuencia de la COVID-19 y la adhesión al acuerdo marco de la Diputación Provincial para la gestión de los servicios postales. Por otra parte, la delegación de Organización y Gestión de personas, experimenta un aumento muy significativo quintuplicando el presupuesto inicial del ejercicio 2020, para ascender a 1.255.850,39 €, destinados fundamentalmente a la dotación de material sanitario y de protección al personal municipal. El tercer bloque con crecimiento significativo corresponde a la dotación para la cobertura de contratos de asistencia técnica y mantenimiento del SerTIC (Servicio de Tecnologías de Información y la Comunicación) y de la Oficina de Ciudad Inteligente que aumentan en 865.371,16 €. El resto de Delegaciones del Área reduce su dotación presupuestaria.

- Protección Ciudadana: El crecimiento del presupuesto es negativo, un -3,23 %, decreciendo en 259.361,49 €. Ello tiene su causa en la reducción del crédito destinado a la cobertura de los gastos de la grúa municipal al ajustar su importe al convenio actualmente vigente a la espera de tramitación de un nuevo contrato, esta reducción se cifra en 1,1 millones de euros, por lo que descontado este efecto, el área experimenta un crecimiento en términos absolutos de 840.638,51€ y los créditos no vinculados a la grúa un aumento porcentual del 32,7 %, fundamentalmente para el suministro de material sanitario COVID-19.

- Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición Energética: Esta área, después del significativo crecimiento experimentado en el ejercicio 2020, manifiesta un crecimiento muy moderado, que en términos relativos se expresa en un 1,51 % y que se vincula al cambio de adscripción de las secciones de Agricultura i Horta y CEMAS antes mencionado.

- Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda: En términos agregados, la Delegación mantiene básicamente el crédito presupuestario del ejercicio anterior, dado que experimenta un crecimiento porcentual del 0,92 %. No obstante, a nivel de Delegaciones el comportamiento es muy diferenciado. Así, la Delegación de Vivienda aumenta sus recursos en 974.825,16 € respecto al ejercicio anterior, lo que significa un 44,32 €. Ello es consecuencia de una doble causa, por un lado el aumento en las transferencias destinadas a ayudas al alquiler de vivienda y, por otra, de carácter organizativo, por la asunción por esta Delegación del mantenimiento del parque de vivienda municipal destinado a usos sociales. El resto de Delegaciones del área ven reducidos sus recursos.

- Desarrollo Innovador, Sectores Económicos y Empleo: El presupuesto del área presenta el crecimiento más relevante en este ejercicio tanto en términos absolutos, 4.863.734,12 €, como relativos, un 29,54 %, ello sin considerar el efecto que supone la reducción experimentada como consecuencia de la adscripción antes mencionada de las secciones de Agricultura i Horta i CEMAS. Teniendo en cuenta este hecho, el crecimiento en términos absolutos es de 6.687.611,12 € y en términos relativos del 45,68 %. El destino preferente de estos fondos adicionales son las líneas de subvenciones a la actividad económica y comercial y al empleo, bien a través de los servicios municipales o de las entidades del sector local.

- Participación, Derechos e Innovación de la democracia: Las dotaciones de esta área aumentan en un 7,02%, con una reducción en términos cuantitativos del 129.751,93 €, que afecta a todas las delegaciones incluidas en la misma.

- Bienestar Social y Derechos Sociales: Esta Delegación experimenta un crecimiento casi parejo en términos absolutos la del Área de Desarrollo Innovador, al incrementar su presupuesto en 4.135.440,35 €, lo que supone un 8,52 % respecto a las dotaciones del ejercicio 2020. Este crecimiento se concentra en las Delegaciones de Servicios Sociales y de Envejecimiento Activo para atender, de una forma particular, la prestación de servicios asistenciales hacia los sectores de población más afectados por la actual coyuntura económica y sanitaria.

- Movilidad Sostenible y Espacio Público: El volumen de recursos relativos a los capítulos 2 y 4 gestionado por esta área se mantiene en este ejercicio, si bien experimenta en términos materailes un crecimiento dado que consolida el aumento experimentado en el ejercicio 2020 que en una parte muy significativa correspondía a la cobertura de un gasto de carácter extraordinario como el de la previsión para indemnizaciones por el cierre del parking de Juan de Vilarrasa (2.640.788,22 €), para la atención de los contratos de servicios vinculados a la delegación de Movilidad.

- Educación, Cultura y Deporte: La dotación presupuestaria de esta área presenta una reducción del 1,36% respecto al ejercicio anterior, 700.845,36 €, que afecta a todas las Delegaciones que la componen.

Las partidas de estos capítulos incluidas en Proyectos de Gasto –que cuentan con financiación finalista- se presupuestan en coherencia con esa financiación, determinando importes en 2021 que son en su caso inferiores, iguales o superiores a los del año anterior. Las aplicaciones de estos capítulos con financiación finalista constan en el *Anexo de Gastos con Financiación Afectada*.

Se incluye en el expediente un anexo con las fichas explicativas del destino de las aplicaciones de gasto más significativas. El gasto de los capítulos 2 y 4 representado en las citadas fichas supone un 98,1% del importe total de estos capítulos.

3.1.1.3. Fondo de contingencia y otros imprevistos

La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nº 419-2014 de 14 de Marzo aprueba la modificación de la estructura de los

presupuestos de las entidades locales estableciendo una nueva clasificación de programas de gasto y un nuevo capítulo 5º en la clasificación económica de gastos, destinado a recoger el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, suprime el artículo 27 de la anterior clasificación económica – Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre- destinado a Gastos imprevistos y funciones no clasificadas, que hasta entonces permitía encuadrar en el capítulo 2º del presupuesto de gastos dicho Fondo, la dotación ordinaria para gastos imprevistos y el crédito que desde 2013 se incluye en el presupuesto municipal para contención del déficit.

El Fondo de Contingencia se estableció en la norma citada como dotación diferenciada de créditos presupuestarios destinados a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional, no previstas en el presupuesto inicial y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En el año 2020 se presupuestó un Fondo de Contingencia Capítulo 2 de 6,88 millones de €, que representaba el 2,9 % del total del crédito inicial del capítulo 2 del presupuesto 2019, -tasa de referencia de crecimiento anual a medio plazo del PIB calculada y aprobada por el Consejo de Ministros, el 7 de diciembre de 2018, como límite para el año 2020 en la senda de crecimiento del gasto no financiero 2019-2021-. En el 2021 el presupuesto asciende a 8,08 millones de €, calculado aplicando al total crédito del capítulo 2 del presupuesto inicial 2020 la tasa de referencia de crecimiento anual del PIB para dicho año, 3,1 %, aprobada por el anteriormente citado Consejo de Ministros, - no así por el Senado-, y no actualizada ni rectificada por ningún acuerdo posterior hasta la fecha.

El crédito ordinario para Imprevistos incluido en el capítulo 5 de la clasificación económica del presupuesto se ha estimado en 0,3 millones de €.

La cuantía consignada para la contención del déficit – fondo de contingencia destinado a gastos sobrevenidos o imprevisibles al final del año 2020 o que a lo largo del ejercicio puedan estar pendientes de cobertura-, es de 9,87 millones de €, con una disminución respecto al importe del ejercicio 2020 de 1,21 millones de €. Reducción que responde a la previsión de una caída de los gastos sobrevenidos que no puedan aplicarse al presupuesto al finalizar el 2020, como consecuencia de la modificación de las normas del cierre del mismo.

En conjunto el importe total del Fondo de Contingencia e Imprevistos en el presupuesto 2021 asciende a un total 18.165.000 €, importe similar al del ejercicio anterior, que se estima suficiente para atender los riesgos contemplados en la normativa de creación del mismo.

3.1.1.4. Carga Financiera

El examen del gasto en intereses y amortización de operaciones de crédito previsto en el año 2021, capítulos 3 y 9 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, se realiza considerando los siguientes apartados:

Importe de la Carga Financiera (Intereses + Amortizaciones)

El gasto total en carga financiera asciende a 50.109.253,63 €, de los cuales 7.859.253,63 € corresponden a intereses y 42.250.000 € a amortizaciones. En términos porcentuales sobre el total de gastos, los intereses suponen el 0,9 % y las amortizaciones 4,6 %. En total el 5,5 % frente al 6,7 % de 2020.

La participación de ambos capítulos en el gasto ordinario -gastos por operaciones corrientes más amortizaciones-, es el 6,20 %, inferior al 7,4 % de 2020. Ver cuadro nº 22.

Comparativamente con el presupuesto de 2020, la suma de los capítulos de carga financiera desciende en un importe de 10.070.746,37€, el 16,7%. Este descenso es el resultado de una minoración tanto en el capítulo de intereses, de 661.746,37 €, el 7,8 %, como en el de las amortizaciones, que se reduce en 9.409.000 €, el 18,2 %.

En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2021.

Intereses

La totalidad de los préstamos que constituyen la deuda financiera municipal están concertados a un tipo de interés variable trimestral, compuesto del tipo Euribor tres meses más un diferencial específico para cada operación.

El cálculo y presupuestación de los intereses se ha realizado considerando un Euribor tres meses del 0,60 %, mismo tipo de interés de referencia que se tomó en el presupuesto del año 2020. Las proyecciones de evolución del Euribor confirman su mantenimiento en los actuales niveles negativos. Se basan dichas proyecciones en la certeza sobre la continuidad de la agresiva política de inyección de liquidez del BCE, destinada a apoyar la reactivación económica y controlar los mercados de deuda pública, en un escenario de fuertes déficit de los estados europeos. Es por ello que se presupuesta con el mismo tipo de interés, sin perjuicio de mantener un margen suficiente para hacer frente a cualquier cambio de tendencia, dado que la cobertura a tipo fijo mediante operaciones de derivados se extiende únicamente a la mitad del saldo de la deuda.

El total importe de los intereses presupuestados en 2021 es inferior al del ejercicio anterior, con reducción de los intereses de demora previstos y mantenimiento de los intereses y otros gastos financieros de la deuda, a partir de la consideración ya señalada de igualdad de tipos y saldo de la deuda sin apenas crecimiento.

Dentro del presupuesto del capítulo de gasto por intereses cabe destacar:

- La consignación de un crédito presupuestario de 3.255.000 euros, para la cobertura de intereses de demora, que en los pasados ejercicios, y en su mayor parte, viene cubriendo los intereses derivados de las sentencias desfavorables al Ayuntamiento en materia de expropiaciones, responsabilidad civil y otros conceptos, situándose en niveles sustancialmente inferiores los generados por el pago a proveedores de certificaciones de obra y servicios. El importe es inferior en 745.000 € con respecto al presupuesto de 2020, ajustándose más a la caída de la liquidación de los intereses por la demora en los pagos de obras, servicios y suministros que ha alcanzado niveles mínimos

- Se presupuestan gastos por intereses de pólizas de crédito a corto plazo, por un importe de 0,94 millones de euros similar al del año 2020.

- Los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión se presupuestan en 0,16 millones de €, cuantía inferior a la del 2020, en la cuantía de 0,07 millones de €.

- Se incluyen los gastos netos generados por las operaciones de derivados financieros (IRS o intercambio del tipo de interés variable Euribor tres meses por un tipo fijo, habitualmente denominados "swap"), en las que el Ayuntamiento es receptor del Euribor y pagador del tipo fijo. Estas operaciones se conciertan con el fin de asegurar un coste fijo por intereses de los préstamos a interés variable con base en el Euribor, afectando a un principal de dichos préstamos a 1 de enero de 2021 de 145,25 millones de euros, inferior en 26,95 millones de euros, al principal cubierto un año antes. El importe presupuestado asciende a 0,40 millones de euros, y prevé la cuantía neta total de las liquidaciones durante el ejercicio de dichas operaciones. Liquidaciones netas que se calculan con un criterio de prudencia, suponiendo un tipo de interés Euribor mínimo frente al tipo fijo concertado.

Amortizaciones

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2021 asciende a 42.250.000 € frente a los 51.659.000 € del 2020 con una disminución de 9.409.000 € explicada por la desaparición de las cuotas de los préstamos

amortizados anticipadamente durante el 2020 que actúa reduciendo la cuota, pero manteniendo el plazo.

Se prevé que los nuevos préstamos a concertar no generen cuotas de amortización en el 2021, por concertarse con un plazo de carencia de un año coincidente con el de disposición.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo

El saldo de la deuda financiera a largo plazo incluye el importe estimado de la deuda pendiente de reembolso, concertada inicialmente a más de un año.

Dicho saldo a 31-12-2020 es de 297.279.007,25 €, frente al estimado para dicha fecha en el Informe Económico Financiero del presupuesto municipal 2020 de 328.186.868,29 €. La diferencia de 30.907.861,04 € es el resultado delas amortizaciones extraordinarias de deuda y nuevas contrataciones que se exponen a continuación:

- Las amortizaciones extraordinarias, por importe de 56 millones de €, con cancelación anticipada total o parcial de préstamos vigentes, no previstas en el presupuesto inicial de 2020, financiadas durante el ejercicio mediante la aplicación del superávit del año 2019, -según acuerdos del Pleno Municipal de fechas 25 de junio 2020 y 30 de julio de 2020-.
- La formalización de un nuevo préstamo destinado a la financiación de inversiones reales por importe de 30.000.000€, ampliándose en 25.000.000 € más a lo presupuestado inicialmente.
- Hay una diferencia explicada por el único préstamo con sistema de amortización francés (el formalizado el 24-10-2005 con Bankia por importe de 30 millones y con un capital pendiente de 15.225.919,21 € a 31-12-2020), en el que la cuota de amortización y, consiguientemente, el capital pendiente de amortización al final del periodo, depende de la evolución anual del tipo de referencia y en el que, por prudencia, se prevé una dotación presupuestaria mayor al importe final amortizado.

El total de la deuda financiera contratada a largo plazo vigente a 31 de diciembre de 2021, se prevé que será de 303.562.007,25 €, con un incremento de 6.283.000 euros respecto al importe a 31 de diciembre de 2020. Este aumento es el resultado neto en el 2021 de la concertación de nueva deuda por importe de 48.533.000 € y una amortización de la vigente por 42.250.000 €

Respecto a la deuda avalada por el Ayuntamiento, su capital pendiente ascenderá a 72.242.517,34€ a 31-12-2020, que corresponde íntegramente a operaciones de deuda a largo plazo. Al finalizar el ejercicio 2021 se prevé que éste capital pendiente se sitúe en 63.793.914,07 €.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Corto Plazo

Durante el ejercicio 2021 no se prevé formalizar operaciones de tesorería ni pólizas de crédito a corto plazo y, en cualquier caso, el saldo de tales operaciones concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio será cero.

Porcentaje de la Carga Financiera sobre los ingresos corrientes presupuestados

Los gastos de carga financiera por intereses y amortización en el ejercicio 2021 suponen el 5,4 % de los ingresos corrientes presupuestados en el mismo ejercicio, -840.855.224,27 €-. Este porcentaje en el año 2020 fue el 6,8 %.

Ahorro Neto

El ahorro neto del Ayuntamiento de València se calcula de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 1 del Art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por la disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto 2019, último ejercicio con liquidación aprobada, y las anualidades teóricas del total de los préstamos y avales a largo plazo vigentes y proyectados en el 2021, excluidos los que tienen garantías reales. La cifra de ahorro neto así calculada asciende a un importe positivo de 90.427.128,88€, representando un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2019 del 10,8%. Cifra inferior en 57.392.504,28 € a la del pasado ejercicio, 147.819.633,16 €, que representaba el 17,9% sobre los ingresos liquidados en 2018.

Dicho ahorro neto resulta de aplicar la siguiente fórmula: derechos liquidados netos corrientes del ejercicio 2019, que ascienden a 825.222.437,20 € -una vez deducidas las devoluciones e ingresos afectados a gastos de capital-, menos las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4 de gastos del presupuesto de ese año, que ascienden a 671.881.258,73 € –deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería- y menos las anualidades teóricas de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por el Ayuntamiento pendientes de reembolso, tanto vigentes como proyectados, sin garantías reales, 62.914.049,59 €.

Para el cálculo de estas anualidades teóricas se aplica el método francés -cuotas constantes de intereses más amortización-, para el plazo total del préstamo y con el tipo de interés, en caso de ser variable, calculado tomando la última referencia disponible. Se incluye dentro de las anualidades teóricas los intereses de las operaciones de cobertura de interés (IRS).

La reducción del ahorro neto en 57.392.504,28 € se debe a la disminución del ahorro bruto de la liquidación del presupuesto del 2019 respecto al de la liquidación del 2018, en 49.511.790,86 €, y el aumento de la anualidad teórica de amortización 2021 por importe de 7.880.713,42 €. Incremento este último consecuencia principalmente de las nuevas operaciones avaladas a la Empresa Municipal de Transportes (EMT) formalizadas en el ejercicio 2020.

Porcentaje Legal de Deuda

Este coeficiente es regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que establece la exigencia de autorización autonómica previa a la concertación de nuevas operaciones de crédito. Dicho artículo ha sido modificado, transitoriamente y con vigencia indefinida, por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por sucesivas normas legales, la última de las cuales fue la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mediante su disposición final trigésima primera.

Según las citadas normas, el porcentaje o coeficiente deberá cuantificarse a partir del principal pendiente de la deuda contratada y avalada consolidada -dispuesto y pendiente de disponer a 31-12-2020-, por operaciones de crédito a largo y corto plazo, más el importe neto de las operaciones proyectadas en el ejercicio 2021, -entendiendo como importe de tales operaciones el resultado neto del nuevo endeudamiento y de las amortizaciones presupuestadas-.

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, sobre los que se obtendrá el porcentaje, serán los del ejercicio inmediatamente anterior, o en su defecto y hasta su aprobación, los del anterior, calculados en los mismos términos regulados para la obtención del ahorro neto, anteriormente expuestos. La deuda e ingresos corrientes municipales consolidados estarán integrados por los del Ayuntamiento, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes, que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos del mercado.

De acuerdo con la clasificación del inventario de sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València realizado por la IGAE, los entes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, cuyos ingresos y deuda consolidan son los siguientes: Organismos Autónomos Municipales, y Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana, Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV, Fundación Policía Local de València, Fundació CV Observatori del Canvi Climàtic.

El valor provisional del coeficiente o porcentaje legal de la deuda del Ayuntamiento y los entes citados, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2019, excluidos los afectados a financiar gastos de capital, (834.767.492,75 €), asciende al 44,01%. Se toma como deuda en la obtención de este porcentaje la cifra estimada de deuda contratada y avalada a 31-12-2020, (367.355.921,32 €), más la nueva deuda proyectada, (48.533.000 €), menos la amortización de la deuda contratada y avalada prevista en el año 2020, (50.698.603,27 €), con un resultado de 367.355.921,32 € (datos que obran en el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda, excepto el importe de amortización de la deuda (16.967,32€) de la Fundación Visit Valencia de la Comunitat Valenciana, que no se incluye en el Presupuesto General). Este mismo porcentaje calculado provisionalmente en el informe del presupuesto 2020, sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2019, ascendía al 44,59%.

En el supuesto de considerar como deuda únicamente la contratada, excluyendo la avalada, el porcentaje en el año 2021 se sitúa en el 36,36 % frente al 39,42 en el año 2020.

Los valores definitivos del porcentaje legal de deuda deberán establecerse una vez conocidos los ingresos liquidados del ejercicio 2020.

3.1.2. Inversiones Reales y Transferencias de Capital

Constituyen los gastos de capital no financieros y se recogen en los capítulos 6 y 7 del presupuesto sumando sus Operaciones de Capital. En 2021 ascienden a 96,21 millones de €, cifra superior en 11,99, millones a la de 2020, lo que supone un aumento del 14,24 %. El gasto en inversión es de 93,63 millones de € y en transferencias de capital 2,58 millones de €.

Para valorar la asignación de recursos del presupuesto en gastos extraordinarios, a las cifras anteriores debería añadirse el gasto en 2021 en activos financieros, excluyendo los anticipos a funcionarios, 0,30 millones de €. Esos activos financieros son el próximo año 9,95 millones de € por lo que el conjunto de gastos extraordinarios en 2021 son 106,16 millones de €, frente a 94,24 millones de € del año anterior, cifra superior en 11,92 millones a la del 2020, lo que supone un incremento del 12,65 %.

El cuadro nº 31 recoge la suma de los 96,21 millones de € de los capítulos 6 y 7 del presupuesto 2021 ordenada por Delegaciones y fuente de financiación. Las Delegaciones que gestionan cifras superiores a 0,50 millones de €, -añadiendo en su caso mención al gasto en activos financieros- son las siguientes:

- Hacienda: 1,17 millones de € en programas informáticos para el aplicativo de gestión de ingresos.

- Intervención de Contabilidad y Presupuestos: 1,96 millones de € en programas informáticos para la modernización de los sistemas de información económica financiera.

- Innovación y Gestión del Conocimiento: 0,91 millones de € en equipamiento, infraestructuras, mobiliario, construcción y rehabilitación de edificios e informática para el desarrollo de la Estrategia EDUSI 3C. financiado el 50% con Fondos Feder y el restante 50% con una operación de crédito.

- Organización y Gestión de Personas: 0,99 millones de € para la implantación de los sistemas de información económico financieros y de Recursos Humanos y adquisición de relojes de control horario

- Servicios Centrales Técnicos: 8,92 millones de € para rehabilitación de edificios municipales incluyendo la reforma en colegios, cementerios y mercados, adquisición de parque móvil, mobiliario y proyectos de alumbrado. .Asimismo se incluye dentro de este bloque la construcción de un centro público docente financiado por la Consellería de Educación Investigación Cultura y Deporte.

- Agenda digital y Administración Electrónica: 1,80 millones de € para programas de software y equipos informáticos generales.

- Prevención y Extinción de Incendios: 3,57 millones de € para la construcción de un nuevo edificio en el parque de Bomberos sito en la avenida de la Plata.

- Policía Local: 0,52 millones de € para adquisición de equipamiento, vehículos, redacción de proyecto de construcción de un retén y conservación y mantenimiento de unidades de distrito.

- Jardinería sostenible y Renaturalización Ciudad: 2,64 millones de € para remodelación, nuevos jardines y transferencia a la Fundación de Parques y Jardines para la adquisición de maquinaria y reforma y remodelación de jardines.

- Gestión sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza del Espacio Público: 0,90 millones de € destinado al soterramiento de contenedores y a la instalación de más contenedores de reciclaje de aceites usados.

- Ciclo Integral del Agua: 17,16 millones de € destinados a la renovación de alcantarillados y tuberías en distintos puntos de la ciudad así como a la realización de obras para el abastecimiento de aguas.

- Planificación y Gestión Urbana: 20,00 millones de €, que comprende Planeamiento 0,48 millones de €, Gestión Urbanística, 4,54 millones €, Proyectos Urbanos, 14,91 millones €, entre las que se encuentra la rehabilitación de la antigua Aceitera de Marxalenes, la rehabilitación de la Harinera como centro de empleo, el equipamiento sociocultural Obispo Laguarda y otras rehabilitaciones y construcciones de equipamientos públicos. .Asimismo se incluye dentro de este bloque la construcción de dos centros públicos de uso docente financiados por la Consellería de Educación Investigación.

- Vivienda: 1,60 millones de € a redacción de proyecto y aportación municipal al Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Fomento, Generalitat Valenciana y Ayuntamiento de València relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana El Cabanyal Canyamelar.

- Gestión de Obras de Infraestructura: 9,08 millones de € a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general.

- Mantenimiento de infraestructuras: 2,40 millones de € a obras de urbanización en barrios, reparación de puentes y túneles y creación de alcorques e instalación de bancos en la ciudad.

- Participación Ciudadana y Acción Vecinal: 4,28 millones de euros de los cuales 4,00 millones de euros van destinados a la puesta en marcha del Presupuesto Participativo DecidimVLC 2020-2021.

- Movilidad Sostenible y Espacio Público: 13,62 millones de €, en infraestructuras de movilidad urbana, urbanización y aparcamiento de la plaza de la Reina y Convenio Generalitat Aparcamiento Plaza Brujas.

- Acción Cultural: 0,80 millones de € destinado a la construcción y rehabilitación de centros culturales.

- Deportes: 1,21 millones de € en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas y la Transferencia de Capital a la Fundación Deportiva Municipal.

Otras Delegaciones con inversiones de menor cuantía son: Cementerios 0,35 millones de €, Bienestar Animal 0,037 millones de €, Conservación de áreas Naturales y Devesa Albufera 0,19 millones de €, emergencia Climática y Transición energética 0,48 millones de €, Calidad ambiental 0,13 millones de €, Comercio 0,19 millones de €, Agricultura Huerta y Pueblos de València 0,08 millones de €, Igualdad y Políticas de género y LGTBI 0,14 millones de €,

Juventud 0,03 millones de €, Personas Mayores 0,11 millones de €, Espacio Público 0,12 millones de €, Educación 0,13 millones de €, Cultura Festiva 0,10 millones de € y Patrimonio y Recursos Culturales 0,48 millones de €.

En el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital y en el Anexo de Inversiones y TC Desglosadas, se ofrece mayor información. El primero de ellos agregado por aplicaciones presupuestarias y el segundo desagregado por proyectos. La descripción del gasto de cada aplicación consta en las Fichas de Gasto.

3.1.3. Activos Financieros

El capítulo de Activos Financieros en gastos contiene 0,3 millones de € para Anticipos a funcionarios que se nutre con una cifra igual en ingresos, procedente de la devolución de estos.

En 2021, además, el presupuesto de gastos incluye en el capítulo 8 una aportación de 6,75 millones de €, a la Sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A, en cuyo accionariado participa el Ayuntamiento de Valencia, destinada al pago de la anualidad de las amortizaciones, intereses y gastos del crédito firmado por la sociedad el 17 de abril 2019. Aportación que constituye un anticipo a cuenta de la transmisión del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria comprometido por el Ayuntamiento de Valencia en el Convenio firmado el 26 de febrero de 2003. En el 2020 esta aportación fue de 6,80 millones de euros.

Así mismo en el capítulo 8 de gastos se incluye una aportación a la EMT por importe de 3,20 millones de €, que tiene por objeto el saneamiento de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y su capitalización, según anualidades aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de abril 2017 para los ejercicios 2020-2024. En el año 2020 esta aportación fue del mismo importe.

El conjunto de gastos de este capítulo en 2021 se financian con recursos corrientes, como recogen los cuadros nº 17 y 19.

3.1.4. Anualidades Comprometidas Gastos de Capital y Activos Financieros

Antes de concluir el examen de los gastos de capital del presupuesto 2021, –capítulos 6, 7 y 8-, cabe detenerse en su comparación con los comprometidos para ese año y futuros -ver Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital y Activos Financieros.

Las anualidades de gasto de capital comprometidas en 2021 al aprobar el presupuesto de 2020 ascendían a 36,57 millones de €. Esta cifra incluía, entre otras, 2,25 millones de € para la implantación del sistema eco-fro, 0,94 millones de € para la licencia del sistema de información de gestión de ingresos, 1,99 millones de € para la implantación del sistema de RRHH, 0,4 millones de € para los contratos de mantenimiento de diversos edificios, 0,62 millones de € para la reforma del parque de Manuel Granero, 2,22 millones de € para la planta potabilizadora de la presa, 2,80 millones de € para la renovación de la red de distribución de agua, 1,68 millones de € para la rehabilitación de la antigua aceitera de Marxalenes, para las intervenciones arqueológicas de San Vicente de la Roqueta 0,57 millones de €, para equipamiento sociocultural de Obispo Laguarda 2,20 millones de €, para el Plan ARRU 1,10 millones de €, para la construcción de un centro cívico en Vicente Zaragoza 1,40 millones de €, para el Convenio de la Generalitat Aparcamiento en Plaza Brujas 1,13 millones de €, para el Centro Cultural Rambleta 0,72 millones de € y el resto para inversiones con importes inferiores a 1 millón de €.

A lo largo de 2020 se han puesto en marcha nuevos proyectos de inversión con anualidades en 2021 de manera que, en el momento de elaborar este presupuesto, el gasto de capital –inversiones reales, transferencias de capital y activos financieros- comprometido el próximo año asciende a 48,78 millones de €, de los 106,17 millones que suman esos capítulos. Entre los proyectos de inversión puestos en marcha durante el año 2020 y que tienen anualidad en el ejercicio, 2021, destacan principalmente la regeneración urbana del entorno de la Plaza Ciudad de Brujas por importe de 7,14 millones de € y la reordenación de la Plaza de la Reina por importe de 9,85 millones de €

El gasto de capital y activos financieros comprometido en las anualidades 2022 y 2023, a la fecha de este informe, es respectivamente 11,12 y 6,65 millones de €.

3.2. Estructura del Gasto por Programas

Esta clasificación ordena el gasto según su finalidad en Áreas, Políticas y Programas de Gasto, considerando el destino de los recursos municipales y su asignación a los servicios que provee el Ayuntamiento.

Los cuadros nº 32, 33 y 34 recogen los créditos del presupuesto 2020 en cada uno de estos niveles. El cuadro nº 35 compara las Políticas y Programas de gasto de los presupuestos 2020 y 2021 a nivel de gasto corriente, de capital y total.

Se comenta seguidamente las cifras de los Grupos de Programas más importantes, ver cuadros nº 34 y 35:

Deuda Pública en el presupuesto de 2020 asciende a 50,02 millones de €, cifra inferior a los 60,10 millones del año anterior, ya comentados en el apartado relativo a la carga financiera.

Seguridad y Movilidad Ciudadana reúne 171,73 millones de €, de los cuales 98,19 millones de € en Seguridad y Orden Público, 40,47 millones en Prevención y Extinción de Incendios, y 33,06 millones de € en Ordenación del Tráfico y Estacionamiento.

En conjunto, aumentan 2,97% respecto a 2020. Seguridad y Orden público registra un aumento de 0,91% y Ordenación el Tráfico aumenta un 9,13%, y en Prevención y Extinción de Incendios aumenta un 2,13%.

Vivienda y Urbanismo tiene un total de 8,88 millones de €, de los cuales, 1,58 millones de € son para Vías Públicas y 1,582 para Viviendas, mientras que Urbanismo, Plan. Ges, Ejec y Disc. Urb disminuye en 0,26 millones de €.

En conjunto aumentan en 19,37%. A nivel interno se produce una reasignación de recursos, disminuyendo la dotación para Urbanismo, -0,864%, en Viviendas aumenta 32,13% y Vía Pública aumenta 75,60%.

Bienestar Comunitario reúne 131,49 millones de €, de los cuales 41,81 millones de € son para Limpieza Viaria, 35,43 millones de € para Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos, 19,67 millones de € para Alcantarillado, 18,1833 millones de € para Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Agua, 13,69 millones de € para Alumbrado Público y, por último, 2,69 millones de € para Cementerios y Servicios funerarios.

En conjunto reduce en un -1,65% respecto al año anterior, como consecuencia de reducciones en Alcantarillado, del 7,44%, y en Alumbrado Público que son parcialmente compensadas por aumentos en Abastecimiento y distribución de aguas 4,87%, Recogida de residuos, 1,87%, Cementerios, 0,87% y Limpieza viaria, 0,10 %.

Medio Ambiente reúne 43,24 millones de €, de éstos 34,88 millones de € en Parques y Jardines y 8,36 millones de € en Protección y Mejora del Medio Ambiente.

En conjunto aumenta 2,73% respecto al año 2020, Parques y Jardines, reduce ligeramente, un -0,67%, mientras que Protección y Mejora del Medio Ambiente aumenta sensiblemente, un 19,83%.

Servicios Sociales y Promoción Social asciende a 93,00 millones de € y crece respecto al año anterior un 3,80%.

Fomento de Empleo tiene asignados créditos por importe de 9,39 millones de € y disminuye un 31,24% respecto al año 2019. En este sentido, cabe indicar que esta política de gasto se ve directamente afectada por la

incidencia señalada en el apartado 2.3.3. de este informe relativa a la no incorporación de ingresos finalistas con este destino como consecuencia del retraso respecto a otros ejercicios en la adopción de resoluciones de concesión de las subvenciones por parte de las entidades que los financian.

Sanidad, tiene asignados 7,01 millones de €, disminuyendo un 4,11% respecto al ejercicio anterior.

Educación, asciende a 57,20 millones de €, con una aumento de 27,55% respecto al presupuesto anterior.

Cultura reúne 57,24 millones de €, de los cuales 19,62 millones de € para Música, 15,32 millones de € para Promoción Cultural, 9,99 millones de € para Fiestas Populares y Festejos, 7,54 millones de € para Protección del Patrimonio Histórico Artístico, 4,00 millones de € para Ocupación del Tiempo Libre y 0,74 millones de € para Bibliotecas y Archivos.

En conjunto disminuye 0,79% respecto al presupuesto 2020. De los cuales disminuyen Protección del Patrimonio Histórico Artístico en -8,97%, Fiestas Populares y Festejos, un -2,62 %, y Música, un -0,80%, mientras que aumentan Promoción Cultural en un 4,50 %, Ocupación del Tiempo Libre, un 1,16 %, y Bibliotecas y Archivos, un 0,99%.

Deporte tiene asignados 17,54 millones de €, aumentando un 0,47% respecto al presupuesto del año 2020.

Agricultura, Ganadería y Pesca asciende a 1,79 millones de €, con una reducción del 3,33% respecto al presupuesto de 2020

Comercio, Turismo y PYME reúne 14,13 millones de €, lo que supone un aumento en términos relativos del 22,74 %. Información y Promoción Turística asciende a 7,66 millones de € y Comercio 6,46 millones de E. Aumentando y 24,28 % y un 20,97 %, respectivamente, con relación al ejercicio 2020.

Transporte Público asciende a 49,38 millones de €, una cifra prácticamente idéntica a la del presupuesto de 2020. Este programa se refiere a los servicios generales de transporte urbano. Los recursos destinados a servicios de transporte urbano de carácter social, como otros años, se incluyen en el grupo de programas de Servicios Sociales y Promoción Social.

Otras Actuaciones de Carácter Económico reúne 13,04 millones de € de los cuales 5,51 millones de € son, para el programa de Protección Económica y Empresarial, 4,96 millones para el de Gestión del Conocimiento, 2,31 millones de € para el de Sociedad de la Información y 0,55 millones de € para Protección de Consumidores y Usuarios.

En conjunto aumenta en 2,49 millones de €, un 23,62%, respecto al ejercicio anterior. El presupuesto destinado a Protección Económica y Empresarial aumenta en un 55,39%.. Asimismo, Sociedad de la Información aumenta un 11,79%, Gestión del Conocimiento aumenta un 8,25 % y Protección de Consumidores aumenta un 2,23%.

Órganos de gobierno asciende a 13,96 millones de €, con una disminución del -3,24% respecto al presupuesto del año anterior.

Servicios de Carácter General reúne 98,17 millones de €, de los cuales 64,79 millones para Administración General, Fondo de Contingencia con 18,16 millones de €, 8,18 millones de € para Participación Ciudadana, 2,66 millones de € para Comunicación Interna, 1,82 millones de € para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible en el barrio Cabanyal-Canyamelar, 1,90 millones para Información Básica y Estadística y 0,61 millones para Atención a los Ciudadanos.

En conjunto, el grupo de programas aumenta, respecto al presupuesto de 2020, un 2,11%. Administración General aumenta un 9,05%, Participación Ciudadana aumenta un 5,65%, Comunicación Interna aumenta un 3,91%, Información Básica y Estadística aumenta un 0,87%, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible en el barrio Cabanyal-Canyamelar disminuye un -67,39%, Atención a los Ciudadanos disminuye un 18,14%, mientras que el Fondo de Contingencia se mantiene constante.

Administración Financiera y Tributaria reúne 31,73 millones de €, de los cuales 11,24 millones de € en Política Económica y Fiscal, 8,15 millones de € en Gestión del Patrimonio, 6,28 millones de € en Gestión del Sistema Tributario y, 6,05 millones de € en Gestión de la Deuda y la Tesorería.

En conjunto disminuyen un 10,65% respecto al presupuesto de 2020. Con la salvedad del programa de Gestión de la Deuda y la Tesorería que experimenta un ligero aumento, un 0,87 %, el resto disminuye su importe. Así el Programa de Gestión del Patrimonio disminuye un -34,36 %, el de Política Económica y Fiscal un -3,81 % y el de Gestión del sistema Tributario un -1,22%.

4.- Resultados en términos de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto.

Se refiere a los resultados que permiten determinar el cumplimiento de los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para el análisis detallado de estos resultados se remite al Apartado *"Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto"* que obra en el Tomo VII del expediente.

Los resultados en términos de estabilidad se refieren al presupuesto consolidado que integra el Ayuntamiento, OOAA, EEMM y entidades clasificadas como administración pública conforme al Sistema Europeo de Contabilidad Nacional y Regional (SEC 2010).

Resultado en términos de Estabilidad Presupuestaria

De acuerdo con los datos del Apartado citado, el resultado en términos de estabilidad arroja una capacidad de financiación o superávit de 701.550,06€ calculada en términos del SEC 2010, como exige la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este importe se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública; 3.888.704,84€, y del resultado neto de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010; -3.187.154,78€. No se aplican ajustes en el presupuesto de ingresos de 2021 por lo que el citado importe neto en que se concretan los ajustes corresponde a mayor gasto no financiero, que supone menor superávit en términos de contabilidad nacional.

Resultado en términos de Sostenibilidad Financiera (Saldo Deuda Financiera)

El saldo previsto de la deuda financiera municipal al finalizar el ejercicio y su evolución durante el mismo es el expuesto en el punto 3.1.1.4 de este mismo informe.

Crecimiento del gasto computable a efectos del cumplimiento de la Regla de Gasto

El gasto computable en los presupuestos iniciales consolidados 2021 del Ayuntamiento y entes dependientes que se clasifican como administración pública es de 717.913.055,39€, que se sitúa por debajo del límite de gasto computable, estimado previsionalmente para el ejercicio en 776.196.974,85€, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF y cuyo cálculo detallado se expone en el Apartado *Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto*, anteriormente citado.

5.- Presupuesto Municipal 2021 y Marco Presupuestario 2021-2023

El Ayuntamiento ha ido aprobando sucesivos documentos con proyecciones presupuestarias en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la medida en que las previsiones de la economía española y la evolución financiera municipal han ido cambiando. En noviembre de 2019 se aprueba por el Ayuntamiento Pleno el último de estos documentos, el Marco Presupuestario 2020-2022 (MP 2020-2022), en el que la primera anualidad es el presupuesto del 2020, que sirve de base para la proyección de los dos siguientes.

El *Informe de Situación de la Economía Española* de octubre de 2020 supone una modificación del documento *Actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022 del Reino de España* y, consecuentemente, determina una revisión del MP 2020-2022 y una extensión de su horizonte temporal en el Marco Presupuestario 2021-2023. Las nuevas estimaciones al respecto de la evolución de la economía española en el marco de la actual crisis sanitaria delimitan la previsión de ingresos por impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos para 2021, que descienden en conjunto un 6,69% respecto de las previsiones del ejercicio 2020.

El documento Marco Presupuestario 2021-2023 es objeto de tramitación en expediente distinto al del Presupuesto, remitiendo a su contenido en cuanto a la comparación con el Presupuesto 2021. Su examen en términos de Estabilidad y Sostenibilidad se realiza en el apartado *Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

2.2.1. Cuadros IEF

ÍNDICE CUADROS INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Nº 1 Presupuesto de Ingresos 2020-2021
Nº 2 Presupuesto de Ingresos 2020-2021. Variación
Nº 3 Financiación del Presupuesto Municipal 2020-2021
Nº 4 Financiación del Presupuesto Municipal 2020-2021. Variación
Nº 5 Presupuesto 2020-2021 Distribución Ingresos Corrientes
Nº 6 Presupuesto 2020-2021 Comparación Ingresos Corrientes
Nº 7 Presupuesto 2020-2021. Impuestos: Porcentaje relativo
Nº 8 Presupuesto 2020-2021. Impuestos: Variación
Nº 9 Presupuesto 2020-2021 Distribución del Capítulo 3
Nº 10 Presupuesto 2020-2021 Comparación del Capítulo 3
Nº 11 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2020
Nº 12 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos 2021
Nº 13 Transferencias Corrientes 2020-2021
Nº 14 Transferencias Corrientes de la Administración Autonómica 2020-2021
Nº 15 Ingresos por operaciones de Capital 2020-2021
Nº 16 Transferencias de Capital 2020-2021
Nº 17 Recursos que financian Gastos de Activos Financieros 2020-2021
Nº 18 Recursos que financian Gasto de Capital en 2020-2021. Estructura y Variación.
Nº 19 Asignación de Financiaciones
Nº 20 Presupuesto de Gastos 2020-2021
Nº 21 Presupuesto de Gastos 2020-2021. Variación
Nº 22 Estructura del Gasto Ordinario 2020-2021
Nº 23 Estructura del Gasto Ordinario 2020-2021. Variación
Nº 24 Comparación Capítulo I 2020-2021
Nº 25 Recursos Humanos en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2021
Nº 26 Recursos Humanos en Plantilla por Servicios Comparación 2021-2020
Nº 27 Plazas Vacantes en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2021
Nº 28 Comparativo de Vacantes 2021-2020. Presupuesto 2021.
Nº 29 Presupuesto 2020-2021 Gastos Mantenimiento Capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores
Nº 30 Deuda Contratada y Carga Financiera Municipal 2021
Nº 31 Presupuesto 2021 Inversiones y Transferencias de Capital por Delegaciones. Distribución por Financiación
Nº 32 Presupuesto Municipal por Áreas de Gasto
Nº 33 Presupuesto Municipal por Política de Gasto
Nº 34 Resumen General de Gastos por Grupos de Programas y Política de Gasto Presupuesto 2021
Nº 35 Variación de Gasto Corriente, Gasto de Capital y Operaciones Financieras y Gasto Total Grupos Programas

- 1 -
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020-2021

Cpt.	DENOMINACION	PPTO. 2020	%2020	PPTO. 2021	%2021
A	**OPERACIONES CORRIENTES**	**876.750.184,50**	**97,6**	**840.855.224,67**	**91,9**
1	Impuestos Directos	360.306.758,00	40,1	343.806.758,00	37,6
2	Impuestos Indirectos	37.160.690,00	4,1	29.360.690,00	3,2
3	Tasas, Precios Públicos y Otros In.	101.564.116,46	11,3	92.477.624,90	10,1
4	Transferencias Corrientes	371.386.033,04	41,3	369.835.974,77	40,4
5	Ingresos Patrimoniales	6.332.587,00	0,7	5.374.177,00	0,6
B	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**16.337.282,50**	**1,8**	**25.200.523,67**	**2,8**
6	Enajenación Inversiones Reales	6.380.692,00	0,7	6.397.692,00	0,7
7	Transferencias de Capital	9.956.590,50	1,1	18.802.831,67	2,1
C	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**5.300.000,00**	**0,6**	**48.833.000,00**	**5,3**
8	Activos Financieros	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9	Pasivos Financieros	5.000.000,00	0,6	48.533.000,00	5,3
	TOTAL INGRESOS	**898.387.467,00**	**100,0**	**914.888.748,34**	**100,0**

- 2 -
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020-2021 VARIACION

Cpt.	DENOMINACION	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	%
A	**OPERACIONES CORRIENTES**	**876.750.184,50**	**840.855.224,67**	**-35.894.959,83**	**-4,1**
1	Impuestos Directos	360.306.758,00	343.806.758,00	-16.500.000,00	-4,6
2	Impuestos Indirectos	37.160.690,00	29.360.690,00	-7.800.000,00	-21,0
3	Tasas, Precios Públicos y Otros In.	101.564.116,46	92.477.624,90	-9.086.491,56	-8,9
4	Transferencias Corrientes	371.386.033,04	369.835.974,77	-1.550.058,27	-0,4
5	Ingresos Patrimoniales	6.332.587,00	5.374.177,00	-958.410,00	-15,1
B	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**16.337.282,50**	**25.200.523,67**	**8.863.241,17**	**54,3**
6	Enajenación Inversiones Reales	6.380.692,00	6.397.692,00	17.000,00	0,3
7	Transferencias de Capital	9.956.590,50	18.802.831,67	8.846.241,17	88,8
C	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**5.300.000,00**	**48.833.000,00**	**43.533.000,00**	**821,4**
8	Activos Financieros	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9	Pasivos Financieros	5.000.000,00	48.533.000,00	43.533.000,00	870,7
	TOTAL INGRESOS	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**16.501.281,34**	**1,8**

- 3 -
FINANCIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020-2021

DENOMINACION	PPTO. 2020	%2020	PPTO. 2021	%2021
IMPUESTOS	397.467.448,00	44,2	373.167.448,00	40,8
TASAS Y PRECIOS	101.564.116,46	11,3	92.477.624,90	10,1
TRANSFERENCIAS	381.342.623,54	42,4	388.638.806,44	42,5
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	12.713.279,00	1,4	11.771.869,00	1,3
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**893.087.467,00**	**99,4**	**866.055.748,34**	**94,7**
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	0,6	48.533.000,00	5,3
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**5.300.000,00**	**0,6**	**48.833.000,00**	**5,3**
TOTAL RECURSOS	**898.387.467,00**	**100,0**	**914.888.748,34**	**100,0**

- 4 -
FINANCIACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020-2021
VARIACION

DENOMINACION	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS	397.467.448,00	373.167.448,00	-24.300.000,00	-6,1
TASAS Y PRECIOS	101.564.116,46	92.477.624,90	-9.086.491,56	-8,9
TRANSFERENCIAS	381.342.623,54	388.638.806,44	7.296.182,90	1,9
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	12.713.279,00	11.771.869,00	-941.410,00	-7,4
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**893.087.467,00**	**866.055.748,34**	**-27.031.718,66**	**-3,0**
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	48.533.000,00	43.533.000,00	870,7
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**5.300.000,00**	**48.833.000,00**	**43.533.000,00**	**821,4**
TOTAL RECURSOS	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**16.501.281,34**	**1,8**

- 5 -
PRESUPUESTO 2020-2021 DISTRIBUCION INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2020	%2020	PPTO. 2021	%2021
IMPUESTOS	397.467.448,00	45,3	373.167.448,00	44,4
TASAS Y PRECIOS	101.564.116,46	11,6	92.477.624,90	11,0
TRANSFERENCIAS	371.386.033,04	42,4	369.835.974,77	44,0
INGRESOS PATRIMONIALES	6.332.587,00	0,7	5.374.177,00	0,6
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**876.750.184,50**	**100,0**	**840.855.224,67**	**100,0**

- 6 -
PRESUPUESTO 2020-2021 COMPARACION INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS	397.467.448,00	373.167.448,00	-24.300.000,00	-6,1
TASAS Y PRECIOS	101.564.116,46	92.477.624,90	-9.086.491,56	-8,9
TRANSFERENCIAS	371.386.033,04	369.835.974,77	-1.550.058,27	-0,4
INGRESOS PATRIMONIALES	6.332.587,00	5.374.177,00	-958.410,00	-15,1
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**876.750.184,50**	**840.855.224,67**	**-35.894.959,83**	**-4,1**

- 7 -
PRESUPUESTO 2020-2021 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

DENOMINACION	PPTO. 2020	%2020	PPTO. 2021	%2021
I. SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	20.583.758,00	5,2	20.583.758,00	5,5
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	123.000,00	0,0	123.000,00	0,0
I.B.I. NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	58,6	230.300.000,00	61,7
I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIALES	8.300.000,00	2,1	7.800.000,00	2,1
I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	37.000.000,00	9,3	36.000.000,00	9,6
I. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URB.	36.000.000,00	9,1	23.000.000,00	6,2
I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	25.300.000,00	6,4	26.000.000,00	7,0
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	**360.306.758,00**	**90,7**	**343.806.758,00**	**92,1**
I. SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	3,8	15.202.714,00	4,1
I. SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	0,0	194.407,00	0,1
I. SOBRE CERVEZA	68.229,00	0,0	68.229,00	0,0
I. SOBRE LABORES DEL TABACO	1.625.536,00	0,4	1.625.536,00	0,4
I. SOBRE HIDROCARBUROS	2.264.625,00	0,6	2.264.625,00	0,6
I. SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	0,0	5.179,00	0,0
I. CONSTRC. INSTALACIONES Y OBRAS	17.800.000,00	4,5	10.000.000,00	2,7
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**37.160.690,00**	**9,3**	**29.360.690,00**	**7,9**
TOTAL IMPUESTOS	**397.467.448,00**	**100,0**	**373.167.448,00**	**100,0**

- 8 -
PRESUPUESTO 2020-2021 IMPUESTOS : VARIACION

DENOMINACION	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	%
I. SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	20.583.758,00	20.583.758,00	0,00	0,0
I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	123.000,00	123.000,00	0,00	0,0
I.B.I. NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	230.300.000,00	-2.700.000,00	-1,2
I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIALES	8.300.000,00	7.800.000,00	-500.000,00	-6,0
I. VEHICULOS TRACCION MECANICA	37.000.000,00	36.000.000,00	-1.000.000,00	-2,7
I. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URB.	36.000.000,00	23.000.000,00	-13.000.000,00	-36,1
I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	25.300.000,00	26.000.000,00	700.000,00	2,8
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	**360.306.758,00**	**343.806.758,00**	**-16.500.000,00**	**-4,6**
I. SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	15.202.714,00	0,00	0,0
I. SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	194.407,00	0,00	0,0
I. SOBRE CERVEZA	68.229,00	68.229,00	0,00	0,0
I. SOBRE LABORES DEL TABACO	1.625.536,00	1.625.536,00	0,00	0,0
I. SOBRE HIDROCARBUROS	2.264.625,00	2.264.625,00	0,00	0,0
I. SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	5.179,00	0,00	0,0
I. CONSTRC. INSTALACIONES Y OBRAS	17.800.000,00	10.000.000,00	-7.800.000,00	-43,8
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**37.160.690,00**	**29.360.690,00**	**-7.800.000,00**	**-21,0**
TOTAL IMPUESTOS	**397.467.448,00**	**373.167.448,00**	**-24.300.000,00**	**-6,1**

	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	39.944.448,00	39.944.448,00	0,00	0,0
IMPUESTOS MUNICIPALES	357.523.000,00	333.223.000,00	-24.300.000,00	-6,8
TOTAL	**397.467.448,00**	**373.167.448,00**	**-24.300.000,00**	**-6,1**

- 9 -
PRESUPUESTO 2020-2021 DISTRIBUCION DEL CAPITULO 3

DENOMINACION	PPTO. 2020	%2020	PPTO. 2021	%2021
TRIBUTOS (Tasas + Contrib.Especiales)	68.446.210,46	67,4	63.135.500,00	68,3
PRECIOS PUBLICOS	4.887.910,00	4,8	5.164.100,00	5,6
OTROS INGRESOS	28.229.996,00	27,8	24.178.024,90	26,1
TOTAL CAPITULO TERCERO	**101.564.116,46**	**100,0**	**92.477.624,90**	**100,0**

- 10 -
PRESUPUESTO 2020-2021 COMPARACION DEL CAPITULO 3

DENOMINACION	2020	2021	DIFERENCIA	%
TRIBUTOS (Tasas + Contrib.Especiales)	68.446.210,46	63.135.500,00	-5.310.710,46	-7,8
PRECIOS	4.887.910,00	5.164.100,00	276.190,00	5,7
OTROS INGRESOS	28.229.996,00	24.178.024,90	-4.051.971,10	-14,4
TOTAL CAPITULO TERCERO	**101.564.116,46**	**92.477.624,90**	**-9.086.491,56**	**-8,9**

- 11-

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 2020

TRIBUTOS			PRECIOS			OTROS INGRESOS		
CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
30100	ALCANTARILLADO	24.000.000,00	34100	CENTROS SOCIALES	100.000,00	38900	RTGRO. PTOS. CERRADOS	500.000,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	100.000,00	34200	COMEDOR COLEGIOS Y E. INFANT.MPALES	765.000,00	39100	MULTAS INFRAC. URBANIST.	15.900,00
30901	EXTINCION INCENDIOS	1.000,00	34400	ENTRADAS MUSEOS-EVENTOS	800.000,00	39110	MULTAS INFRAC. TRIBUTARIAS	210.000,00
30902	CEMENTERIOS	3.170.000,00	34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	39120	MULTAS POR INF. ORD. CIRCULACIÓN	9.000.000,00
31100	SERV. ASIST. DISMIN. PSIQUICOS	800.000,00	34900	SERVICIOS JUVENILES	35.000,00	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	540.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	72.000,00	34901	CURSOS SERV. MUNICIPALES	35.000,00	39191	SANCIONES POR INCUMPLIM. CONTRATO	10.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	4.700.000,00	34902	ACTIV. TEATRO EL MUSICAL	11.600,00	39200	RECARGO DECL. EXTEM. SIN REQ. PREVIO	237.000,00
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	260.000,00	36000	VENTA DE BIENES	265.000,00	39201	RECARGO PRORROGA APREMIO	100,00
32600	RETIRADA VEHICULOS	2.815.000,00	36001	PUBLICACIONES	25.000,00	39210	RECARGO EJECUTIVO	370.000,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	36002	VENTA PROD. REC. SELECTIVA	2.750.000,00	39211	RECARGO APREMIO	4.700.000,00
32904	DEPOSITO DE MUEBLES	15.600,00	36003	VENTA DE ENERGIA	10,00	39300	INTERESES DEMORA	2.000.000,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,46	36004	VENTA PROD. VIVEROS MUNPAL.	1.300,00	39301	INTER. DEMORA VALENCIA CF. SAD	347.746,00
32906	CONSERV. "JOSE ITURBI"	120.000,00				39700	EXDEENDTE DE APROVECHAM.-PMS	1.000,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00				39800	INDEMNIZAC. SEGUROS DE NO VIDA	70.000,00
32908	BODAS CIVILES	4.200,00				39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
32909	MERCADOS	960.000,00				39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERSIONES	6.300.000,00
33000	REGULACION APARCAMIENTOS	7.520.000,00				39918	DERRIBOS	700.000,00
33100	ENTRADA VEHICULOS	5.500.000,00				39919	VALLADO DE SOLARES	40.000,00
33200	PART. INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00				39920	ANUNCIOS A CARGO PARTIC.	1.000,00
33300	A. ESP. DOM. PUB. TELEF. MOVIL	100.000,00				39928	REPAR. INSTAL. VIA PUBLICA	2.000,00
33400	CALAS Y ZANJAS	160.000,00				39946	PART. 1,5% INGRESOS EM AGUAS	1.160.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	2.630.000,00				39948	TARIFA APORTACION	900.000,00
33900	MERC. ESC. MATERIALES	484.000,00				39959	GTOS JURIDICOS A CARGO PARTICULARES	100.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS	300.000,00				39961	LIC URB. SEGUR. PERS. OBRAS PARADAS	1.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00				39964	COSTAS PROCED. APREMIO MULTAS	300.000,00
33903	PUESTOS Y BARRACAS	260.000,00				39965	COSTAS PROCED. APREMIO OT. INGRESOS	1.000,00
33904	INDUSTRIAS CALLEJERAS	100,00				39966	EJEC. GARANTÍA INCUMPLIM. CONTRATO	1.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	425.000,00				39973	ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00
33906	DEPOSITOS COMBUSTIBLE	7.100,00						
33907	UTIL. EDIF. E INSTAL. MUNICIP.	40.000,00						
33908	PUBLICIDAD EN DOM. PUBLICO	90.000,00						
33909	CAJEROS AUTOMÁTICOS	122.000,00						
35000	C.E. POR EJECUCION DE OBRAS	10,00						
35100	C.E.SERVICIO BOMBEROS	3.219.500,00						
TOTAL		68.446.210,46			4.887.910,00			28.229.996,00
TOTAL CAPITULO		**101.564.116,46**						

- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 2021

TRIBUTOS			PRECIOS			OTROS INGRESOS		
CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE	CCPTO.	DENOMINACION	IMPORTE
30100	ALCANTARILLADO	24.000.000,00	34100	CENTROS SOCIALES	723.000,00	38900	RTGRO. PTOS. CERRADOS	500.000,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	20.000,00	34200	COMEDOR COLEGIOS Y E. INFANT.MPALES	770.000,00	39100	MULTAS INFRAC. URBANIST.	8.000,00
30901	EXTINCION INCENDIOS	1.000,00	34400	ENTRADAS MUSEOS-EVENTOS	500.000,00	39110	MULTAS INFRAC. TRIBUTARIAS	200.000,00
30902	CEMENTERIOS	3.170.000,00	34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	50.000,00	39120	MULTAS POR INF. ORD. CIRCULACIÓN	7.250.000,00
31100	SERV. ASIST. DISMIN. PSIQUICOS	735.000,00	34900	SERVICIOS JUVENILES	10.000,00	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	580.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	38.000,00	34901	CURSOS SERV. MUNICIPALES	30.000,00	39191	SANCIONES POR INCUMPLIM. CONTRATO	100,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	3.400.000,00	34902	ACTIV. TEATRO EL MUSICAL	4.000,00	39200	RECARGO DECL. EXTEM. SIN REQ. PREVIO	400.000,00
32500	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	150.000,00	36000	VENTA DE BIENES	260.000,00	39201	RECARGO PRORROGA APREMIO	4.000,00
32600	RETIRADA VEHICULOS	2.000.000,00	36001	PUBLICACIONES	15.000,00	39210	RECARGO EJECUTIVO	200.000,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	36002	VENTA PROD. REC. SELECTIVA	2.800.000,00	39211	RECARGO APREMIO	2.400.000,00
32904	DEPOSITO DE MUEBLES	2.000,00	36003	VENTA DE ENERGIA	2.000,00	39300	INTERESES DEMORA	1.600.000,00
32906	CONSERV. "JOSE ITURBI"	120.000,00	36004	VENTA PROD. VIVEROS MUNPAL.	100,00	39301	INTER. DEMORA VALENCIA CF. SAD	277.436,90
32908	BODAS CIVILES	3.400,00				39700	EXDEENDTE DE APROVECHAM.-PMS	1.000,00
32909	MERCADOS	900.000,00				39800	INDEMNIZAC. SEGUROS DE NO VIDA	30.000,00
33000	REGULACION APARCAMIENTOS	6.500.000,00				39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
33100	ENTRADA VEHICULOS	5.400.000,00				39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERSIONES	6.465.238,00
33200	PART. INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00				39918	DERRIBOS	700.000,00
33400	CALAS Y ZANJAS	60.000,00				39919	VALLADO DE SOLARES	40.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	2.000.000,00				39928	REPAR. INSTAL. VIA PUBLICA	20.000,00
33900	MERC. ESC. MATERIALES	333.000,00				39946	PART. 1,5% INGRESOS EM AGUAS	1.170.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS	300.000,00				39948	TARIFA APORTACION	1.200.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00				39959	GTOS JURIDICOS A CARGO PARTICULARES	100.000,00
33903	PUESTOS Y BARRACAS	165.000,00				39961	LIC URB. SEGUR. PERS. OBRAS PARADAS	10.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	350.000,00				39964	COSTAS PROCED. APREMIO MULTAS	300.000,00
33906	DEPOSITOS COMBUSTIBLE	7.100,00				39973	ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00
33907	UTIL. EDIF. E INSTAL. MUNICIP.	20.000,00						
33908	PUBLICIDAD EN DOM. PUBLICO	60.000,00						
33909	CAJEROS AUTOMÁTICOS	111.000,00						
35100	C.E.SERVICIO BOMBEROS	3.219.500,00						
TOTAL		63.135.500,00			5.164.100,00			24.178.024,90
TOTAL CAPITULO		**92.477.624,90**						

- 13 -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2020-2021

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACION CENTRAL	**333.239.695,98**	**334.049.572,30**	809.876,32	**0,2**
COMP. BENEFICIOS FISCALES	838.000,00	894.855,00	56.855,00	**6,8**
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	301.055.956,00	302.378.601,00	1.322.645,00	**0,4**
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	30.220.480,00	30.036.299,00	-184.181,00	**-0,6**
OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO	1.125.259,98	739.817,30	-385.442,68	**-34,3**
ADMINISTRACION AUTÓNOMICA	**34.801.374,06**	**31.917.363,47**	-2.884.010,59	**-8,3**
CULTURA Y EDUCACION	3.394.058,00	3.566.244,00	172.186,00	**5,1**
BIENESTAR SOCIAL	12.483.978,00	13.990.230,00	1.506.252,00	**12,1**
EMPLEO	5.731.098,06	1.229.470,84	-4.501.627,22	**-78,5**
SANIDAD	147.869,00	101.000,00	-46.869,00	**-31,7**
SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.607.996,00	0,00	**0,0**
INNOVACIÓN	0,00	74.042,88	74.042,88	
SUBVENCION TRANSP. PUBLICO	7.851.388,00	7.767.104,75	-84.283,25	**-1,1**
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.584.987,00	1.581.275,00	-3.712,00	**-0,2**
OTROS ORGANISMOS	**3.344.963,00**	**3.869.039,00**	524.076,00	**15,7**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3.241.066,00	3.773.804,00	532.738,00	**16,4**
EMPRESAS Y OTROS AGENTES	103.897,00	88.625,00	-15.272,00	**-14,7**
DEL EXTERIOR	0,00	6.610,00	6.610,00	
TOTAL	**371.386.033,04**	**369.835.974,77**	**-1.550.058,27**	**-0,42**

- 14 -
TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2020-2021

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	**3.394.058,00**	**3.566.244,00**	**172.186,00**	**5,1**
CONVENIO CONSELLERIA CULTURA	0,00	0,00	0,00	
CONSERVATORIO MUNICIPAL	135.543,00	135.543,00	0,00	0,0
COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,0
COLEGIOS INFANTILES	672.800,00	680.000,00	7.200,00	1,1
GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	46.944,00	46.490,00	-454,00	-1,0
PLAN DE FORMACIÓN	149.321,00	310.611,00	161.290,00	108,0
PYTO EUROPEO ERASMUS +	0,00	4.150,00	4.150,00	
BIENESTAR SOCIAL	**12.483.978,00**	**13.990.230,00**	**1.506.252,00**	**12,1**
CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	12.263.978,00	13.770.230,00	1.506.252,00	12,3
INTEGRACIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00	220.000,00	0,00	0,0
PUNTO DE ENCUENTRO	0,00	0,00	0,00	
EMPLEO	**5.731.098,06**	**1.229.470,84**	**-4.501.627,22**	**-78,5**
SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00	0,00	0,0
SERVEF SIST. N. GARANTIA JUVENIL	5.672.298,06	0,00	-5.672.298,06	-100,0
SERVEF EMCORP	0,00	1.072.825,04	1.072.825,04	
LABORA TE ORDEN 14/2017	0,00	97.845,80	97.845,80	
SANIDAD	**147.869,00**	**101.000,00**	**-46.869,00**	**-31,7**
ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	110.500,00	101.000,00	-9.500,00	-8,6
CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	0,00	-37.369,00	-100,0
SANEAMIENTO	**3.607.996,00**	**3.607.996,00**	**0,00**	**0,0**
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.607.996,00	0,00	0,0
INNOVACIÓN	**0,00**	**74.042,88**	**74.042,88**	
AVI CPI MISSIONS	0,00	74.042,88	74.042,88	
OTRAS TRANSFERENCIAS	**9.436.375,00**	**9.348.379,75**	**-87.995,25**	**-0,9**
FONDO COOPERAC. MUNICIPAL	1.584.987,00	1.581.275,00	-3.712,00	-0,2
CV CONVENIO TRANSP. PÚBLICO	304.588,00	220.304,75		
AUTORIDAD TRANSP MATROPOL VAL	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00	0,0
TOTAL	**34.801.374,06**	**31.917.363,47**	**-2.884.010,59**	**-8,3**

- 15 -
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2020-2021

FINANCIACIÓN	PPTO, 2020	PPTO, 2021	DIFERENCIA	%
ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.380.692,00	6.397.692,00	17.000,00	0,3
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.956.590,50	18.802.831,67	8.846.241,17	88,8
TOTAL RECURSOS	**16.337.282,50**	**25.200.523,67**	**8.863.241,17**	**54,3**

- 16 -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2020-2021

PROCEDENCIA	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**2.351.731,00**	**457.071,00**	**-1.894.660,00**	-80,6
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.351.731,00	457.071,00	**-1.894.660,00**	-80,6
ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA	**7.511.886,73**	**18.345.760,67**	**10.833.873,94**	144,2
OTRAS TRANSFERENCIAS	7.511.886,73	18.345.760,67	**10.833.873,94**	144,2
OTROS ORGANISMOS	**92.972,77**	**0,00**	**-92.972,77**	-100,0
DIPUTACIÓN	0,00	0,00	**0,00**	
DEL EXTERIOR	92.972,77	0,00	**-92.972,77**	-100,0
TOTAL TRANSFERENCIAS	**9.956.590,50**	**18.802.831,67**	**8.846.241,17**	**88,8**

- 17 -
RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS EN 2020-2021

DENOMINACION	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA AC. FINAN.				
AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	10.018.290,99	9.959.291,02	-58.999,97	-0,6
ACTIVOS FINANCIEROS				
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
TOTAL RECURSOS	**10.318.290,99**	**10.259.291,02**	**-58.999,97**	**-0,6**

- 18 -
RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2020-2021 ESTRUCTURA

DENOMINACIÓN	PPTO. 2020	PPTO. 2021	2020%	2021%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANISTICO	1.000,00	1.000,00	0,0	0,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	8.360.000,00	8.835.238,00	9,9	9,2
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.100.000,00	1.230.000,00	1,3	1,3
ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,6	0,5
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.219.500,00	3.219.500,00	3,8	3,3
TOTAL	**13.202.750,00**	**13.807.988,00**	**15,7**	**14,4**
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	49.682.810,23	8.677.523,17	59,0	9,0
TOTAL	**49.682.810,23**	**8.677.523,17**	**59,0**	**9,0**
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.380.692,00	6.397.692,00	7,6	6,6
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	9.956.590,50	18.802.831,67	11,8	19,5
TOTAL	**16.337.282,50**	**25.200.523,67**	**19,4**	**26,2**
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINACIEROS -PRESTAMO-	5.000.000,00	48.533.000,00	5,9	50,4
TOTAL	**5.000.000,00**	**48.533.000,00**	**5,9**	**50,4**
TOTAL RECURSOS	**84.222.842,73**	**96.219.034,84**	**100,0**	**100,00**

- 18 continuación-
RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2020-2021 VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2020	PPTO. 2021	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	8.360.000,00	8.835.238,00	475.238,00	5,7
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.100.000,00	1.230.000,00	130.000,00	11,8
ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.219.500,00	3.219.500,00	0,00	0,0
TOTAL	**13.202.750,00**	**13.807.988,00**	**605.238,00**	**4,6**
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	49.682.810,23	8.677.523,17	-41.005.287,06	-82,5
TOTAL	**49.682.810,23**	**8.677.523,17**	**-41.005.287,06**	**-82,5**
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.380.692,00	6.397.692,00	17.000,00	0,3
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	9.956.590,50	18.802.831,67	8.846.241,17	88,8
TOTAL	**16.337.282,50**	**25.200.523,67**	**8.863.241,17**	**54,3**
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINACIEROS -PRESTAMO-	5.000.000,00	48.533.000,00	43.533.000,0	870,7
TOTAL	**5.000.000,00**	**48.533.000,00**	**43.533.000,0**	**870,7**
TOTAL RECURSOS	**84.222.842,73**	**96.219.034,84**	**11.996.192,11**	**14,2**

- 19 -
ASIGNACION DE FINANCIACIONES

			2021
1. RECURSOS QUE FINANCIAN GASTO CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS			
I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES			840.855.224,67
II. INGRESOS CORRIENTES PARA INVERSIONES			32.444.802,19
II.I INGRESOS FINALISTAS			
	35100	CONTR. ESPECIALES BOMBEROS	3.219.500,00
	39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO-PMS	1.000,00
	39710	OTROS INGRESOS APROVECHAM. URBANÍSTICOS	0,00
	39911	TARIFA ESP. AGUAS INVERSIONES	6.465.238,00
	39946	PART 1,5% INGRESOS AGUAS	1.170.000,00
	39948	TARIFA DE APORTACIÓN	1.200.000,00
	39973	ACTUACIONES ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00
	53410	PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.230.000,00
		TOTAL	13.807.988,00
II.2 INGRESOS GENÉRICOS			
	II.2.1.	AHORRO PARA INVERSIONES	8.677.523,17
	II.2.2.	AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	9.959.291,02
III. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION			0,00
TOTAL RECURSOS = I - II +III			**808.410.422,48**
2. RECURSOS QUE FINANCIAN OPERACIONES DE CAPITAL			
II.I INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES			13.807.988,00
II.2 INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES			8.677.523,17
III. INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL			25.200.523,67
IV. INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS PARA OPERACIONES DE CAPITAL			48.533.000,00
TOTAL RECURSOS = II.I + II.2 + III + IV			**96.219.034,84**
3. RECURSOS QUE FINANCIAN ACTIVOS FINANCIEROS=			
II.2.2 INGRESOS CORRIENTES GENERICOS PARA ACTIVOS FINANCIEROS			9.959.291,02
V. ACTIVOS FINANCIEROS			300.000,00
TOTAL RECURSOS =II.2.2 + V			**10.259.291,02**

RESUMEN FINANCIACIONES

	2020	2021	%	DIFERENCIA
FINANCIACION G. CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS	803.846.333,28	808.410.422,48	0,6%	4.564.089,20
FINANCIACION OPERACIONES DE CAPITAL	84.222.842,73	96.219.034,84	14,2%	11.996.192,11
FINANCIACION ACTIVOS FINANCIEROS	10.318.290,99	10.259.291,02	-0,6%	-58.999,97
TOTAL PRESUPUESTO	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**1,84%**	**16.501.281,34**

- 20 -
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020-2021

CAP	DENOMINACION	2020	%2020	2021	%2021
A	**OPERACIONES CORRIENTES**	**752.187.333,28**	**83,7**	**766.160.422,48**	**83,7**
1	GASTOS DE PERSONAL	305.500.000,00	34,0	305.500.000,00	33,4
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	260.824.902,44	29,0	267.729.970,74	29,3
3	GASTOS FINANCIEROS	8.521.000,00	0,9	7.859.253,63	0,9
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.176.840,65	17,7	166.906.198,11	18,2
5	FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.164.590,19	2,0	18.165.000,00	2,0
B	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**84.222.842,73**	**9,4**	**96.219.034,84**	**10,5**
6	INVERSIONES REALES	81.329.242,73	9,1	93.631.505,67	10,2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.893.600,00	0,3	2.587.529,17	0,3
C	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**61.977.290,99**	**6,9**	**52.509.291,02**	**5,7**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.318.290,99	1,1	10.259.291,02	1,1
9	PASIVOS FINANCIEROS	51.659.000,00	5,8	42.250.000,00	4,6
	TOTAL	**898.387.467,00**	**100,0**	**914.888.748,34**	**100,0**

- 21 -
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020-2021 VARIACION

CAP	DENOMINACION	2020	2021	DIFERENCIA	%
A	**OPERACIONES CORRIENTES**	**752.187.333,28**	**766.160.422,48**	**13.973.089,20**	**1,9**
1	GASTOS DE PERSONAL	305.500.000,00	305.500.000,00	0,00	0,0
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	260.824.902,44	267.729.970,74	6.905.068,30	2,6
3	GASTOS FINANCIEROS	8.521.000,00	7.859.253,63	-661.746,37	-7,8
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.176.840,65	166.906.198,11	7.729.357,46	4,9
5	FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.164.590,19	18.165.000,00	409,81	0,0
B	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**84.222.842,73**	**96.219.034,84**	**11.996.192,11**	**14,2**
6	INVERSIONES REALES	81.329.242,73	93.631.505,67	12.302.262,94	15,1
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.893.600,00	2.587.529,17	-306.070,83	-10,6
C	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**61.977.290,99**	**52.509.291,02**	**-9.467.999,97**	**-15,3**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.318.290,99	10.259.291,02	-58.999,97	-0,6
9	PASIVOS FINANCIEROS	51.659.000,00	42.250.000,00	-9.409.000,00	-18,2
	TOTAL	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**16.501.281,34**	**1,8**

- 22 -
ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2020-2021

CAP	CONCEPTOS	2020	2021	DIFERENCIA	%
1	PERSONAL	305.500.000,00	305.500.000,00	0,00	0,0
2 Y 4	COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	420.001.743,09	434.636.168,85	14.634.425,76	3,5
	SERVICIOS (1+2+4)	725.501.743,09	740.136.168,85	14.634.425,76	2,0
5	FONDO CONT. IMPR.	18.164.590,19	18.165.000,00	409,81	0,0
3 Y 9	CARGA FINANCIERA	60.180.000,00	50.109.253,63	-10.070.746,37	-16,7
	TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**803.846.333,28**	**808.410.422,48**	**4.564.089,20**	**0,6**

- 23 -
ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2020-2021 VARIACION

CAP	CONCEPTOS	2020	%2020	2021	%2021
1	PERSONAL	305.500.000,00	38,0	305.500.000,00	37,8
2 Y 4	COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	420.001.743,09	52,2	434.636.168,85	53,8
	SERVICIOS (1+2+4)	725.501.743,09	90,3	740.136.168,85	91,6
5	FONDO CONT. IMPR.	18.164.590,19	2,3	18.165.000,00	2,2
3 Y 9	CARGA FINANCIERA	60.180.000,00	7,5	50.109.253,63	6,2
	TOTAL GASTOS ORDINARIOS	**803.846.333,28**	**100,0**	**808.410.422,48**	**100,0**

-24-

COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2020 - 2021

	CAPÍTULO I/20	CAPÍTULO I/21	Dif. 2020-2021	% INCR.
PLANTILLA	**288.767.438,76**	**296.696.354,64**	**7.928.915,88**	**2,7**
PERSONAL FUNCIONARIO:	**280.229.096,94**	**288.311.655,08**	**8.082.558,14**	**2,9**
Retribuciones Básicas	71.714.272,11	73.168.823,81	1.454.551,70	**2,0**
Retribuciones Complementarias, excluida carrera	126.343.962,30	128.087.176,16	1.743.213,86	**1,4**
carrera administrativa 5º año	16.919.746,94	20.313.079,82	3.393.332,88	**20,1**
Seguridad Social	65.251.115,59	66.742.575,29	1.491.459,70	**2,3**
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS	4.138.411,62	4.004.673,86	(133.737,76)	**-3,2**
PERSONAL LABORAL FIJO R+SS, excluida carrera	2.305.830,46	2.209.465,33	(96.365,13)	**-4,2**
carrera administrativa 5º año	206.833,32	211.988,37	5.155,05	**2,5**
PERSONAL LAB. TEMPORAL R+SS, excl. carrera	1.739.560,33	1.779.150,83	39.590,50	**2,3**
carrera administrativa 5º año	147.706,09	179.421,17	31.715,08	**21,5**
OTRAS RETRIBUCIONES	**16.732.561,24**	**8.803.645,36**	**(7.928.915,88)**	-47,4
Retribuciones Órganos de Gobierno	3.217.731,70	3.282.086,00	64.354,30	2,0
Retr.Básicas Rec.Serv. y Nuevas progresiones GDP	15.000,00	5.000,00	(10.000,00)	-66,7
Servicios Extraordinarios	100.000,00	2.000,00	(98.000,00)	-98,0
Contrataciones Laborales	5.969.692,11	2.241.654,32	(3.728.037,79)	-62,4
Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
Transporte Funcionarios	33.000,00	1.000,00	(32.000,00)	-97,0
Acción Social Personal y Pensionistas	150.000,00	1.000,00	(149.000,00)	-99,3
Atrasos y Sentencias	10.000,00	0,00	(10.000,00)	-100,0
Prestación instrumentos func. Orquesta	15.000,00	1.000,00	(14.000,00)	-93,3
Subfactor Policía Local +DE3	378.718,42	900.000,00	521.281,58	137,6
Productividad o Actividad Profesional	0,00	0,00	0,00	0,0
Seguridad Social otras Retribuciones	2.588.419,01	1.322.959,39	(1.265.459,62)	-48,9
Previsión incremento de un 0,51%	4.250.000,00	1.041.945,65	(3.208.054,35)	0,0
TOTAL CAPÍTULO I	**305.500.000,00**	**305.500.000,00**	**0,00**	**0,0**

PLAZAS PLANTILLA										
		2020			2021			DIFERENCIAS 2020-2021		
		OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
PLANTILLA		4.946	1.326	6.272	5.037	1.328	6.365	91	2	93
							0	0	0	0
	Funcionarios/as	4.797	1324	6.121	4.894	1.324	6.218	97	0	97
	Eventual Gabinetes	52	2	54	50	4	54	-2	2	0
	Laboral Fijo	59	0	59	55	0	55	-4	0	-4
	Lab. Temporal	38	0	38	38	0	38	0	0	0

MIEMBROS CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS				
		2020	2021	DIFERENCIAS 2020-2021
		TOTAL	TOTAL	TOTAL
MIEMBROS CORPORACIÓN		**33**	**33**	**0**
ALTOS CARGOS				
	Director Gral	1	1	0
	Coordinador Gral	7	7	0
	Coordinador Gral Técni	1	1	0

-25-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2021

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
AC02	SERV. DE PROTOCOL	1	0	0	2	5	4	0	2	14
AC1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	2	1	0	0	1	0	0	0	4
AC18	SR. GABINET DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	6	0	0	0	2	0	0	0	8
AC77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	1	0	0	4	11	2	0	0	18
AE1F	SERV. SECRETARIA DEL JURAT TRIBUTARI	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	4	1	0	0	0	0	0	0	5
AE27	SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	3	0	0	0	2	0	0	0	5
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	12	0	0	3	2	0	0	1	18
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	14	0	0	6	15	1	0	0	36
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	6	0	0	2	10	1	0	0	19
AE46	SERV. DE TRESORERIA	13	0	0	2	8	1	0	0	24
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	9	2	0	15	4	1	0	0	31
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	14	2	0	2	12	1	0	0	31
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	8	0	0	5	12	1	0	0	26
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	14	1	0	0	5	0	0	0	20
AE85	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	7	0	0	5	2	1	0	0	15
AE86	SERV. FINANCER	4	0	0	0	2	0	0	0	6
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	5	1	0	2	33	2	0	22	65
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	6	0	0	1	14	0	0	15	36
AG00	OF.DE PUBLICITAT I ANUNCIS OFICIALS(OPAO)	0	0	0	0	1	0	0	1	2
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	11	4	0	2	8	1	0	0	26
AH00	OF. D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	4	0	0	0	1	0	0	0	5
AH00	OF. D'ESTADISTICA	6	1	0	0	2	0	0	0	9
AH64	SERV. D'INNOVACIO	3	1	0	0	2	0	0	0	6
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	6	0	0	1	1	0	0	0	8
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	2	1	0	1	1	0	0	0	5
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	1	1	0	2	1	0	0	0	5
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	2	0	0	0	3
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	1	1	0	1	3	0	0	0	6
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	1	1	0	3	1	0	0	0	6
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	3	1	0	6	5	1	0	0	16
A178	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A2IR	VICEINTERVENCIO	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	6	1	0	0	2	0	0	0	9
A21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	6	0	0	0	0	0	0	0	6
A3TV	VICETRESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
A300	TRESORERIA GENERAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	0	0	0	1	0	0	0	2
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	13	1	0	1	5	1	0	0	21
A700	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	2	0	0	1	2	0	0	0	5
A779	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CC00	OF. OPTIMITZACIO EN GESTIO DE RRHH	1	0	0	0	1	0	0	0	2
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	10	11	0	2	5	1	0	0	29
CC10	SERV. DE PERSONAL	34	32	0	58	89	62	0	0	275
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	17	15	3	19	53	3	0	0	110
CF60	SERV. DE CONTRACTACIO	13	0	0	1	6	0	0	0	20
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	37	7	0	7	4	1	0	1	57
CI1D	OFICINA DE CIUTAT INTEL·LIGENT	3	1	0	0	0	0	0	0	4
CV00	OF. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	5	0	0	1	5	0	0	0	11
CV00	OF. DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	14	0	0	3	15	1	0	0	33
CY51	SERV. DE PATRIMONI	12	7	0	6	6	0	0	0	31
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	1	3	0	0	0	0	0	0	4

-25-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2021

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	1	1	0	0	0	0	0	3
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	1	9	1	0	0	0	0	0	11
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	11	8	189	400	9	0	0	1	618
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	33	112	260	1.471	23	3	0	3	1.905
FD31	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	4	15	0	4	11	10	0	7	51
FJ30	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	5	6	0	12	8	0	0	0	31
FK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	2	1	0	2	9	0	0	0	14
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	9	2	0	3	3	16	0	1	34
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	9	12	0	10	13	4	0	0	48
FV91	SR.EMER.CLIMATICA I TRANSICIO ENERGETICA	2	0	0	1	0	0	0	1	4
FZ92	SR.PLATGES,QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	18	2	0	0	13	1	0	5	39
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	10	7	0	5	8	2	0	0	32
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	10	3	0	2	7	0	0	0	22
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	7	3	0	1	4	1	0	0	16
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	19	13	0	11	19	1	0	1	64
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	6	9	0	8	14	1	0	1	39
GC57	SERV.ASSESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	3	2	0	1	2	0	0	1	9
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	6	1	0	1	1	1	0	0	10
GD66	SERV. DE VIVENDA	8	4	0	2	8	0	0	0	22
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	4	2	0	2	6	0	0	0	14
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	5	3	0	5	6	1	0	0	20
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	4	4	0	6	23	29	0	3	69
IC1K	SERV.D'EMPRENEDORIA I INNOV.ECONOMICA	5	1	0	2	0	0	0	0	8
IE97	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	5	1	0	2	9	3	0	2	22
IF65	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	13	3	0	0	4	5	0	0	25
IK74	SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	2	5	0	1	1	0	0	0	9
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	11	5	0	15	65	4	0	4	104
JH17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	5	1	0	3	6	0	0	0	15
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	18	16	0	2	53	5	0	1	95
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	58	234	20	47	48	32	0	6	445
KD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	7	12	0	1	2	3	0	0	25
KG72	SERV. DE JOVENTUT	3	3	0	0	8	12	0	1	27
KH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	47	7	6	20	49	13	0	3	145
KH80	SERV. D'ADDICCIONS	9	4	1	2	2	1	0	0	19
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	3	19	0	5	1	5	0	2	35
KK55	SERV. D'ENVELLIMENT ACTIU	3	6	0	5	2	1	0	0	17
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	9	12	0	23	12	3	0	0	59
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	1	3	0	14	13	1	0	1	33
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	3	5	0	2	12	0	0	0	22
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	15	18	0	5	27	1	0	0	66
MD26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	3	34	0	3	50	92	0	2	184
ME28	SERV. D'EDUCACIO	65	103	0	59	10	146	0	1	384
MF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	7	3	0	3	10	14	0	0	37
MJ70	SERV. D'ESPORTS	5	1	0	2	3	1	0	0	12
MP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	2	0	0	1	0	0	0	0	3
MP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	20	14	0	3	6	93	0	2	138
MP63	SR.PALAU MUS.I CONGRESSOS VALÈNCIA I BMV	95	1	0	2	3	4	0	0	105
MP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	2	1	0	3	2	1	0	1	10
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	0	0	0	14	62	2	54	0	132
P600	JURAT TRIBUTARI	5	0	0	0	2	0	0	1	8
	TOTALS	**948**	**828**	**481**	**2.351**	**1.012**	**598**	**54**	**93**	**6.365**

-26-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER SERVICIS
COMPARACIÓ 2021-2020

ÒRGAN	SERVICIS	2021	2020	VARIACIÓ	INCREMENT %
AC02	SERV. DE PROTOCOL	14	13	1	7,7%
AC1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	4	4	0	0,0%
AC18	SR. GABINET DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	8	8	0	0,0%
AC77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	18	19	-1	-5,3%
AE1F	SERV. SECRETARIA DEL JURAT TRIBUTARI	1	1	0	0,0%
AE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	5	4	1	25,0%
AE27	SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	5	5	0	0,0%
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	18	19	-1	-5,3%
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	36	34	2	5,9%
AE44	SERV. FISCAL INGRESSOS	19	18	1	5,6%
AE46	SERV. DE TRESORERIA	24	22	2	9,1%
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	31	31	0	0,0%
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	31	32	-1	-3,1%
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	26	26	0	0,0%
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	20	20	0	0,0%
AE85	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	15	15	0	0,0%
AE86	SERV. FINANCER	6	6	0	0,0%
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	65	65	0	0,0%
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	36	37	-1	-2,7%
AG00	OF.DE PUBLICITAT I ANUNCIS OFICIALS(OPAO)	2	2	0	0,0%
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	26	25	1	4,0%
AH00	OF. D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	5	3	2	66,7%
AH00	OF. D'ESTADISTICA	9	9	0	0,0%
AH64	SERV. D'INNOVACIO	6	6	0	0,0%
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	8	8	0	0,0%
AL40	SERV. DE FORMACIO, AVALUACIO I CARRERA	5	6	-1	-16,7%
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	5	5	0	0,0%
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	3	3	0	0,0%
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	6	6	0	0,0%
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	6	6	0	0,0%
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	16	16	0	0,0%
A178	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	1	0	0,0%
A2IR	VICEINTERVENCIO	2	2	0	0,0%
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	9	10	-1	-10,0%
A21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	6	4	2	50,0%
A3TV	VICETRESORERIA	2	2	0	0,0%
A300	TRESORERIA GENERAL	1	1	0	0,0%
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	2	2	0	0,0%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	21	21	0	0,0%
A700	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	5	5	0	0,0%
A779	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	1	1	0	0,0%
CC00	OF. OPTIMITZACIO EN GESTIO DE RRHH	2	1	1	100,0%
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	29	27	2	7,4%
CC10	SERV. DE PERSONAL	275	253	22	8,7%
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	110	102	8	7,8%
CF60	SERV. DE CONTRACTACIO	20	21	-1	-4,8%
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	57	57	0	0,0%
CI1D	OFICINA DE CIUTAT INTEL·LIGENT	4	2	2	100,0%
CV00	OF. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	11	11	0	0,0%
CV00	OF. DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	1	1	0	0,0%
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	33	33	0	0,0%
CY51	SERV. DE PATRIMONI	31	31	0	0,0%
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	4	4	0	0,0%
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	3	3	0	0,0%

-26-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER SERVICIS
COMPARACIÓ 2021-2020

ÒRGAN	SERVICIS	2021	2020	VARIACIÓ	INCREMENT %
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	11	14	-3	-21,4%
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	618	617	1	0,2%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	1.905	1.905	0	0,0%
FD31	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	51	49	2	4,1%
FJ30	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	31	29	2	6,9%
FK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	14	14	0	0,0%
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	34	28	6	21,4%
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	48	48	0	0,0%
FV91	SR.EMER.CLIMATICA I TRANSICIO ENERGETICA	4	4	0	0,0%
FZ92	SR.PLATGES,QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	39	40	-1	-2,5%
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	32	32	0	0,0%
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	22	22	0	0,0%
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	16	15	1	6,7%
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	64	64	0	0,0%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	39	39	0	0,0%
GC57	SERV.ASSESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	9	10	-1	-10,0%
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	10	10	0	0,0%
GD66	SERV. DE VIVENDA	22	21	1	4,8%
GE35	SERV. D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	14	14	0	0,0%
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	20	19	1	5,3%
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	69	70	-1	-1,4%
IC1K	SERV.D'EMPRENEDORIA I INNOV.ECONOMICA	8	7	1	14,3%
IE97	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	22	21	1	4,8%
IF65	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	25	25	0	0,0%
IK74	SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	9	8	1	12,5%
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	104	98	6	6,1%
JH17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	15	13	2	15,4%
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	95	94	1	1,1%
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	445	442	3	0,7%
KD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	25	26	-1	-3,8%
KG72	SERV. DE JOVENTUT	27	25	2	8,0%
KH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	145	123	22	17,9%
KH80	SERV. D'ADDICCIONS	19	19	0	0,0%
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	35	33	2	6,1%
KK55	SERV. D'ENVELLIMENT ACTIU	17	16	1	6,3%
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	59	56	3	5,4%
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	33	32	1	3,1%
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	22	21	1	4,8%
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	66	67	-1	-1,5%
MD26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	184	180	4	2,2%
ME28	SERV. D'EDUCACIO	384	382	2	0,5%
MF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	37	35	2	5,7%
MJ70	SERV. D'ESPORTS	12	11	1	9,1%
MP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	3	3	0	0,0%
MP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	138	137	1	0,7%
MP63	SR.PALAU MUS.I CONGRESSOS VALÈNCIA I BMV	105	109	-4	-3,7%
MP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	10	10	0	0,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	132	138	-6	-4,3%
P600	JURAT TRIBUTARI	8	8	0	0,0%
	TOTALS	**6.365**	**6.272**	**93**	**1,5%**

-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2021

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
AC02	SERV. DE PROTOCOL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AC1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AC18	SR. GABINET DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AC77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	0	0	0	0	2	0	0	0	2
AE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	1	0	0	1	1	1	0	0	4
AE46	SERV. DE TRESORERIA	5	0	0	1	0	0	0	0	6
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	1	0	0	2	1	1	0	0	5
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	3	1	0	0	0	0	0	0	4
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	2	0	0	1	1	1	0	0	5
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	6	1	0	0	1	0	0	0	8
AE85	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	3	0	0	0	0	0	0	0	3
AE86	SERV. FINANCER	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	0	1	0	1	1	0	0	0	3
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	1	0	0	1	1	0	0	0	3
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	1	2	0	0	3	0	0	0	6
AH00	OF. D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AH00	OF. D'ESTADISTICA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	2	0	0	0	0	0	0	0	2
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	0	0	0	1	1	0	0	0	2
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	0	0	0	2	1	0	0	0	3
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	4	0	0	0	0	0	0	0	4
A21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	2	0	0	0	0	0	0	0	2
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A500	SECC. DEL LLETRAT/DA MAJOR	2	0	0	0	0	0	0	0	2
A700	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CC10	SERV. DE PERSONAL	23	21	0	50	32	51	0	0	177
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	8	3	3	6	12	1	0	0	33
CF60	SERV. DE CONTRACTACIO	2	0	0	0	1	0	0	0	3
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	4	0	0	4	0	0	0	0	8
CV00	OFI.DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	1	0	0	0	0	0	0	0	1
CY51	SERV. DE PATRIMONI	2	0	0	0	0	0	0	0	2
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	0	1	0	0	0	0	0	0	1
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	0	2	1	0	0	0	0	0	3
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	2	0	106	94	0	0	0	0	202
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	11	47	82	262	0	1	0	0	403
FD31	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	1	4	0	0	2	3	0	0	10
FJ30	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	1	2	0	2	1	0	0	0	6
FK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	7	0	0	1	0	3	0	0	11
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	1	4	0	3	1	1	0	0	10
FZ92	SR.PLATGES,QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	2	1	0	0	0	0	0	0	3
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	1	2	0	0	2	0	0	0	5
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	2	0	0	1	1	0	0	0	4
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	1	1	0	0	0	0	0	0	2
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	1	1	0	2	0	0	0	0	4
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	3	2	0	1	3	0	0	0	9
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GD66	SERV. DE VIVENDA	2	0	0	1	1	0	0	0	4
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	0	1	0	1	1	1	0	0	4

-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2021

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	0	1	0	0	8	2	0	0	11
IC1K	SERV.D'EMPRENEDORIA I INNOV.ECONOMICA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
IE97	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
IF65	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	2	0	0	0	0	2	0	0	4
IK74	SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	1	5	0	0	0	0	0	0	6
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	1	2	0	2	2	0	0	0	7
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	2	3	0	0	2	2	0	0	9
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	23	33	4	8	3	0	0	0	71
KD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	1	3	0	0	0	1	0	0	5
KG72	SERV. DE JOVENTUT	0	0	0	0	0	1	0	0	1
KH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	15	4	6	6	29	7	0	0	67
KH80	SERV. D'ADDICCIONS	1	1	1	0	0	0	0	0	3
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	1	5	0	1	0	0	0	0	7
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	0	2	0	3	1	0	0	0	6
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	0	0	0	2	1	1	0	0	4
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	2	2	0	2	0	1	0	0	7
MD26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	0	5	0	0	3	15	0	0	23
ME28	SERV. D'EDUCACIO	3	7	0	18	1	12	0	0	41
MF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	0	0	0	1	1	0	0	0	2
MJ70	SERV. D'ESPORTS	0	1	0	1	0	0	0	0	2
MP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
MP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	7	2	0	0	1	14	0	0	24
MP63	SR.PALAU MUS.I CONGRESSOS VALÈNCIA I BMV	11	0	0	1	0	1	0	0	13
MP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	0	0	0	2	0	0	0	0	2
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	0	0	0	3	14	0	4	0	21
P600	JURAT TRIBUTARI	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	TOTALS	**191**	**173**	**204**	**491**	**142**	**123**	**4**	**0**	**1.328**

-28-

COMPARATIU VACANTS 2021-2020

PRESSUPOST 2021

ÒRGAN	SERVICIS	2021	2020	VARIACIÓ	INCREMENT %
AC02	SERV. DE PROTOCOL	1	1	0	0,0%
AC1G	OF. DE DEL. DE PROTECCIO DADES PERSONALS	1	1	0	0,0%
AC18	SR. GABINET DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	1	3	-2	-66,7%
AC77	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	2	2	0	0,0%
AE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	2	3	-1	-33,3%
AE42	SERV. DE COMPTABILITAT	2	3	-1	-33,3%
AE43	SERV. FISCAL GASTOS	4	6	-2	-33,3%
AE46	SERV. DE TRESORERIA	6	4	2	50,0%
AE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	5	5	0	0,0%
AE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	4	5	-1	-20,0%
AE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	5	3	2	66,7%
AE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	8	7	1	14,3%
AE85	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	3	2	1	50,0%
AE86	SERV. FINANCER	1	1	0	0,0%
AE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	3	3	0	0,0%
AE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	3	1	2	200,0%
AG53	GABINET DE COMUNICACIONS	6	5	1	20,0%
AH00	OF. D'AJUDA TEC.PER A PROJECTES EUROPEUS	1	0	1	100,0%
AH00	OF. D'ESTADISTICA	1	1	0	0,0%
AL09	SR. AVALUACIO DE SERV. I GESTIO QUALITAT	2	2	0	0,0%
A1DM	SECRETARI D'AREA I	0	1	-1	-100,0%
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	2	2	0	0,0%
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	3	3	0	0,0%
A200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	4	4	0	0,0%
A21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	2	2	0	0,0%
A400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	1	0	0,0%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	2	3	-1	-33,3%
A700	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	1	1	0	0,0%
CC1E	SERV.SALUT LABORAL I PREV. RISCOS LAB.	1	1	0	0,0%
CC10	SERV. DE PERSONAL	177	164	13	7,9%
CD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	33	22	11	50,0%
CF60	SERV. DE CONTRACTACIO	3	3	0	0,0%
CI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	8	10	-2	-20,0%
CV00	OF. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	1	1	0	0,0%
CV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	1	1	0	0,0%
CY51	SERV. DE PATRIMONI	2	3	-1	-33,3%
DD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	1	0	1	100,0%
DD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	1	0	0,0%
DD1C	UNITAT DE LOGISTICA	3	5	-2	-40,0%
DD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	202	204	-2	-1,0%
DE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	403	439	-36	-8,2%
FD31	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	10	8	2	25,0%
FJ30	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	6	6	0	0,0%
FK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	1	2	-1	-50,0%
FP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	11	4	7	175,0%
FU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	10	7	3	42,9%
FZ92	SR.PLATGES,QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	3	5	-2	-40,0%
GC32	SERV. DE PLANEJAMENT	5	5	0	0,0%
GC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	4	4	0	0,0%
GC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	2	0	2	100,0%
GC36	SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	4	4	0	0,0%
GC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	9	6	3	50,0%
GC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	1	1	0	0,0%
GD66	SERV. DE VIVENDA	4	4	0	0,0%

-28-

COMPARATIU VACANTS 2021-2020
PRESSUPOST 2021

ÒRGAN	SERVICIS	2021	2020	VARIACIÓ	INCREMENT %
GG23	SERV. COOR.OBRES VIA PUB.I MANT.INFR.	4	3	1	33,3%
IB52	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENT	11	15	-4	-26,7%
IC1K	SERV.D'EMPRENEDORIA I INNOV.ECONOMICA	2	0	2	100,0%
IE97	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	1	0	1	100,0%
IF65	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	4	4	0	0,0%
IK74	SERV. DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	6	7	-1	-14,3%
JF69	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	7	5	2	40,0%
JH17	SR. DE TRANSPARENCIA I GOVERN OBERT	0	2	-2	-100,0%
JU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	9	10	-1	-10,0%
KC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	71	106	-35	-33,0%
KD61	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	5	5	0	0,0%
KG72	SERV. DE JOVENTUT	1	1	0	0,0%
KH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	67	37	30	81,1%
KH80	SERV. D'ADDICCIONS	3	3	0	0,0%
KI59	SR.DE COOP.AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	7	6	1	16,7%
LJ16	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	6	6	0	0,0%
LN22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	4	3	1	33,3%
LN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	0	2	-2	-100,0%
LN39	SERV. D'ACTIVITATS	7	1	6	600,0%
MD26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	23	21	2	9,5%
ME28	SERV. D'EDUCACIO	41	42	-1	-2,4%
MF58	SERV. DE CULTURA FESTIVA	2	2	0	0,0%
MJ70	SERV. D'ESPORTS	2	2	0	0,0%
MP00	OFI. TEC. DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	2	2	0	0,0%
MP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	24	19	5	26,3%
MP63	SR.PALAU MUS.I CONGRESSOS VALÈNCIA I BMV	13	13	0	0,0%
MP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	2	1	1	100,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	21	22	-1	-4,5%
P600	JURAT TRIBUTARI	1	1	0	0,0%
	TOTALS	**1.328**	**1.326**	**2**	**0,2%**

- 29 -

PRESUPUESTO 2020-2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
A ALCALDIA	12.682.311,44	13.679.562,48	997.251,04	7,86
C GESTION DE RECURSOS	54.967.641,10	58.631.036,06	3.663.394,96	6,66
D PROTECCION CIUDADANA	8.026.463,59	7.767.102,10	-259.361,49	-3,23
F ECOLOG.URB.EMERG.CLIMATICA Y TRANS.ENERGETICA	130.181.938,67	132.145.169,78	1.963.231,11	1,51
G DESARROLLO Y RENOVACION URBANA Y VIVIENDA	10.876.795,27	10.977.028,23	100.232,96	0,92
I DESARR.INNOVADOR SECTORES ECONOMICOS Y EMPLEO	16.464.062,86	21.327.796,98	4.863.734,12	29,54
J PARTICIPAC.DCHOS.E INNOVACION DE LA DEMOCRACIA	1.847.938,60	1.718.186,67	-129.751,93	-7,02
K BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES	48.551.878,12	52.687.318,47	4.135.440,35	8,52
L MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ESPACIO PUBLICO	84.779.308,19	84.780.408,19	1.100,00	0,00
M EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	51.623.405,25	50.922.559,89	-700.845,36	-1,36
TOTAL CAPITULOS II Y IV	**420.001.743,09**	**434.636.168,85**	**14.634.425,76**	**3,48**

DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	152.100,00	144.460,00	-7.640,00	-5,02
A7 TITULAR ORGAN DE SOPORTE A JGL	62.851,12	59.708,56	-3.142,56	-5,00
AC COORDINACION JURIDICA	1.013.544,00	990.618,00	-22.926,00	-2,26
AE HACIENDA	4.482.191,12	4.657.596,20	175.405,08	3,91
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.131.013,70	1.074.463,02	-56.550,68	-5,00
AH INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	5.217.891,46	5.994.414,05	776.522,59	14,88
AL INSPECCION GENERAL Y EVALUACION DE SERVICIOS	479.342,60	616.665,47	137.322,87	28,65

- 29 -

PRESUPUESTO 2020-2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
CC ORGANIZACION Y GESTION DE PERSONAS	189.301,67	1.255.850,39	1.066.548,72	563,41
CD SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	48.143.015,00	50.160.791,58	2.017.776,58	4,19
CF CONTRATACION	1.000,00	950,00	-50,00	-5,00
CI AGENDA DIGITAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	5.692.576,73	6.557.947,89	865.371,16	15,20
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	497.041,13	323.096,20	-173.944,93	-35,00
CY PATRIMONIO MUNICIPAL	444.706,57	332.400,00	-112.306,57	-25,25
DD PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	555.374,57	577.605,84	22.231,27	4,00
DE POLICIA LOCAL	7.471.089,02	7.189.496,26	-281.592,76	-3,77
FD JARDINERIA SOSTENIBLE Y RENATURALIZAC.CIUDAD	29.699.639,19	29.996.635,58	296.996,39	1,00
FJ GEST.SOSTENIBLE RESIDUOS URB.Y LMPZA.ESPAC.PUBLICO	74.898.368,64	74.898.368,60	-0,04	0,00
FK CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.631.321,40	1.631.321,40	0,00	0,00
FO BIENESTAR ANIMAL	882.112,71	882.112,71	0,00	0,00
FP CONSERV.A.NATUR.DEVESA-ALBUFERA	1.424.006,94	1.554.048,05	130.041,11	9,13
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	19.092.706,20	18.466.142,54	-626.563,66	-3,28
FV EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSICION ENERGETICA	863.311,69	2.816.939,39	1.953.627,70	226,29
FZ CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	1.690.471,90	1.899.601,51	209.129,61	12,37
GC PLANIFICACION Y GESTION URBANA	3.215.007,42	2.571.123,12	-643.884,30	-20,03
GD VIVIENDA	2.199.424,84	3.174.250,00	974.825,16	44,32
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	5.462.363,01	5.231.655,11	-230.707,90	-4,22
IB COMERCIO	1.314.911,05	2.749.165,49	1.434.254,44	109,08
IC EMPRENDIMIENTO E INNOVACION ECONOMICA	2.988.156,83	4.713.748,99	1.725.592,16	57,75
IE PUEBLOS VALENCIA	2.265.101,00	441.224,00	-1.823.877,00	-80,52
IF FORMACION Y EMPLEO	5.283.392,98	6.112.268,50	828.875,52	15,69
IK TURISMO E INTERNACIONALIZACION	4.612.501,00	7.311.390,00	2.698.889,00	58,51

- 29 -

PRESUPUESTO 2020-2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	481.900,00	420.450,00	-61.450,00	-12,75
JH TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	263.640,00	250.458,00	-13.182,00	-5,00
JU PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	1.102.398,60	1.047.278,67	-55.119,93	-5,00
KC SERVICIOS SOCIALES	34.090.199,89	38.005.004,89	3.914.805,00	11,48
KD IGUALDAD Y POLITICAS DE GENERO I LGTBI	823.680,37	831.917,17	8.236,80	1,00
KG JUVENTUD	2.037.072,19	1.980.318,58	-56.753,61	-2,79
KH SALUD Y CONSUMO	1.393.731,67	1.374.044,53	-19.687,14	-1,41
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	4.981.165,84	4.777.106,55	-204.059,29	-4,10
KK ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.226.028,16	5.718.926,75	492.898,59	9,43
LJ MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTR.TRANSPORTE PUBLIC	84.768.708,19	84.768.708,19	0,00	0,00
LN ESPACIO PUBLICO	10.600,00	11.700,00	1.100,00	10,38
MD ACCION CULTURAL	4.394.983,09	4.375.232,94	-19.750,15	-0,45
ME EDUCACION	6.072.380,45	6.068.761,42	-3.619,03	-0,06
MF CULTURA FESTIVA	8.587.262,99	8.157.899,84	-429.363,15	-5,00
MJ DEPORTES	15.107.809,02	15.010.418,28	-97.390,74	-0,64
MP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	17.460.969,70	17.310.247,41	-150.722,29	-0,86
TOTAL CAPITULOS II Y IV	**420.001.743,09**	**434.636.168,85**	**14.634.425,76**	**3,48**

- 29 -

PRESUPUESTO 2020-2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
A1780 SERV.GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	20.848,72	19.806,28	-1.042,44	-5,00
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	122.528,72	121.830,90	-697,82	-0,57
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	152.100,00	144.460,00	-7.640,00	-5,02
A7790 SERV.ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)	62.851,12	59.708,56	-3.142,56	-5,00
AC020 SERV.PROTOCOLO	300.000,00	285.000,00	-15.000,00	-5,00
AC180 GABINETE MUNICIPAL NORMALIZACION LINGÜISTICA	66.800,00	63.460,00	-3.340,00	-5,00
AC1G0 OFICINA DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,33
AC770 SERV.COORDINACION JURIDICA Y PROCESOS ELECTORA	616.744,00	622.158,00	5.414,00	0,88
AE1F0 SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	848,72	25.243,44	24.394,72	2.874,30
AE420 SERV.CONTABILIDAD	778.681,99	1.139.747,89	361.065,90	46,37
AE460 SERV.TESORERIA	2.347.817,00	2.196.980,00	-150.837,00	-6,42
AE470 SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	600.000,00	567.500,00	-32.500,00	-5,42
AE480 SERV.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA-CATASTRAL	400.000,00	380.000,00	-20.000,00	-5,00
AE540 SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	220.472,97	220.472,97	0,00	0,00
AE960 SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44	127.651,90	-6.718,54	-5,00
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.131.013,70	1.074.463,02	-56.550,68	-5,00
AH004 OFICINA DE AYUDA TECNICA PARA PROYECTOS EUROPE	997.016,00	1.250.310,00	253.294,00	25,41
AH008 OFICINA DE ESTADISTICA	0,00	160.204,05	160.204,05	0,00
AH640 SERV.DE INNOVACION	4.220.875,46	4.583.900,00	363.024,54	8,60
AL090 SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD	28.000,00	26.600,00	-1.400,00	-5,00
AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA	451.342,60	590.065,47	138.722,87	30,74
CC100 SERV.DE PERSONAL	59.886,84	64.906,31	5.019,47	8,38
CC1E0 SERV.SALUD LABORAL Y PREVENC.RIESGOS LABORALE	129.414,83	1.190.944,08	1.061.529,25	820,25
CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	48.143.015,00	50.160.791,58	2.017.776,58	4,19

- 29 -

PRESUPUESTO 2020-2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
CF600 SERV.DE CONTRATACION	1.000,00	950,00	-50,00	-5,00
CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	4.569.420,94	5.340.949,89	771.528,95	16,88
CI1D0 OFICINA DE CIUDAD INTELIGENTE	1.123.155,79	1.216.998,00	93.842,21	8,36
CV003 OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28	323.096,20	-17.005,08	-5,00
CV008 OFIC.ESTADISTICA	156.939,85	0,00	-156.939,85	-100,00
CY510 SERV.DE PATRIMONIO	444.706,57	332.400,00	-112.306,57	-25,25
DD670 BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	555.374,57	577.605,84	22.231,27	4,00
DE140 SERV.POLICIA LOCAL	7.471.089,02	7.189.496,26	-281.592,76	-3,77
FD310 SERV.JARDINERIA SOSTENIBLE	29.699.639,19	29.996.635,58	296.996,39	1,00
FJ300 SERV.GEST.SOSTEN.RESID.URB.Y LMPZA.ESP.P.	74.898.368,64	74.898.368,60	-0,04	0,00
FK890 SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.631.321,40	1.631.321,40	0,00	0,00
FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL	882.112,71	882.112,71	0,00	0,00
FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	1.424.006,94	1.554.048,05	130.041,11	9,13
FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	19.092.706,20	18.466.142,54	-626.563,66	-3,28
FV910 SERV.EMERG.CLIMATICA Y TRANSC.ENERGETICA	863.311,69	2.816.939,39	1.953.627,70	226,29
FZ920 SERV.DE PLAYAS,CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	1.690.471,90	1.899.601,51	209.129,61	12,37
GC320 SERV.PLANEAMIENTO	7.605,00	47.224,75	39.619,75	520,97
GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	9.000,00	7.000,00	-2.000,00	-22,22
GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	1.451.808,09	911.240,94	-540.567,15	-37,23
GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	322.941,92	258.560,60	-64.381,32	-19,94
GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00	1.334.911,50	-70.258,50	-5,00
GC570 SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION	17.761,00	8.500,00	-9.261,00	-52,14
GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO	721,41	3.685,33	2.963,92	410,85
GD660 SERV.VIVIENDA	2.199.424,84	3.174.250,00	974.825,16	44,32

- 29 -

PRESUPUESTO 2020-2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	5.462.363,01	5.231.655,11	-230.707,90	-4,22
IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	1.314.911,05	2.749.165,49	1.434.254,44	109,08
IC1K0 SERV.DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION ECONOMICA	2.988.156,83	4.713.748,99	1.725.592,16	57,75
IE970 SERV.DE PUEBLOS DE VALENCIA	2.265.101,00	441.224,00	-1.823.877,00	-80,52
IF650 SERV.DE FORMACION Y EMPLEO	5.283.392,98	6.112.268,50	828.875,52	15,69
IK740 SERV.DE TURISMO E INTERNACIONALIZACION	4.612.501,00	7.311.390,00	2.698.889,00	58,51
JF690 SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION	481.900,00	420.450,00	-61.450,00	-12,75
JH170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	263.640,00	250.458,00	-13.182,00	-5,00
JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	1.102.398,60	1.047.278,67	-55.119,93	-5,00
KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	34.090.199,89	38.005.004,89	3.914.805,00	11,48
KD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	823.680,37	831.917,17	8.236,80	1,00
KG720 SERV.DE JUVENTUD	2.037.072,19	1.980.318,58	-56.753,61	-2,79
KH200 SERV.SANIDAD Y CONSUMO	895.216,35	900.455,53	5.239,18	0,59
KH800 SERV.ADICCIONES	498.515,32	473.589,00	-24.926,32	-5,00
KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	4.981.165,84	4.777.106,55	-204.059,29	-4,10
KK550 SERV.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.226.028,16	5.718.926,75	492.898,59	9,43
LJ160 SERV.MOVILIDAD SOSTENIBLE	84.768.708,19	84.768.708,19	0,00	0,00
LN220 SERV.INSPECCION MUNICIPAL	2.100,00	4.400,00	2.300,00	109,52
LN240 SERV.OCUPAC.DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	500,00	500,00	0,00	0,00
LN390 SERV.ACTIVIDADES	8.000,00	6.800,00	-1.200,00	-15,00
MD260 SERV.DE ACCION CULTURAL	4.394.983,09	4.375.232,94	-19.750,15	-0,45
ME280 SERV.EDUCACION	6.072.380,45	6.068.761,42	-3.619,03	-0,06
MF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA	8.587.262,99	8.157.899,84	-429.363,15	-5,00
MJ700 SERV.DEPORTES	15.107.809,02	15.010.418,28	-97.390,74	-0,64

- 29 -

PRESUPUESTO 2020-2021 GASTOS MANTENIMIENTO CAPITULOS 2 Y 4 POR AREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

AREAS	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
MP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	2.291.293,98	2.334.251,89	42.957,91	1,87
MP630 SERV.PALAC.MUSICA Y CONGRESOS Y BANDA MPAL.	13.257.576,60	13.084.730,40	-172.846,20	-1,30
MP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES	1.912.099,12	1.891.265,12	-20.834,00	-1,09
TOTAL CAPITULOS II Y IV	**420.001.743,09**	**434.636.168,85**	**14.634.425,76**	**3,48**

- 30 -

DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2021

Codigo	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Contratado 01/01/2021	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Contratado 01/01/2022
2002005	BEI 60M	60.000.000,00	12/12/2002	15/06/2023	BEI	0,000%	11.999.999,95	60.800,00	4.000.000,01	4.060.800,01	7.999.999,94
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	8.500.000,00	03/11/2004	03/11/2029	EURIBOR	0,070%	3.476.649,23	22.633,94	386.294,24	408.928,18	3.090.354,99
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	45.255.901,71	23/02/2005	23/02/2030	EURIBOR	0,070%	19.028.049,60	124.023,17	2.057.086,44	2.181.109,61	16.970.963,16
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	34.800.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,062%	17.400.000,00	112.412,28	1.740.000,00	1.852.412,28	15.660.000,00
2005005	BANKIA 30M	30.000.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,060%	15.225.919,21	186.086,40	1.525.271,21	1.711.357,61	13.700.648,00
2006001	SABADELL 13M	13.000.000,00	26/07/2006	20/07/2031	EURIBOR	0,050%	6.352.272,63	40.404,23	590.909,12	631.313,35	5.761.363,51
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	30.200.000,00	15/11/2006	15/11/2031	EURIBOR	0,062%	16.610.000,00	107.667,41	1.510.000,00	1.617.667,41	15.100.000,00
2006003	SANTANDER 13M	13.000.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,045%	6.500.000,12	40.495,74	590.909,08	631.404,82	5.909.091,04
2006004	SANTANDER 0,3M	300.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,055%	150.000,04	949,01	13.636,36	14.585,37	136.363,68
2007001	SABADELL 39,1M	39.104.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,060%	23.462.400,00	150.442,87	1.955.200,00	2.105.642,87	21.507.200,00
2007002	SANTANDER 11,7M	11.700.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,055%	6.115.909,32	38.752,93	531.818,16	570.571,09	5.584.091,16
2007003	COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	21/09/2007	21/09/2032	EURIBOR	0,040%	5.454.546,82	33.915,16	454.545,46	488.460,62	5.000.001,36
2008001	ICO 40,1M	40.129.300,00	13/03/2008	13/03/2033	EURIBOR	0,065%	22.344.723,97	145.618,88	1.824.059,08	1.969.677,96	20.520.664,89
2008002	COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	03/04/2008	03/04/2033	EURIBOR	0,080%	5.909.091,10	73.691,29	454.545,45	528.236,74	5.454.545,65
2015006	BANKIA	10.500.000,00	10/08/2015	10/11/2025	EURIBOR	0,400%				0,00	0,00
2015008	BBVA	6.420.605,78	12/11/2015	12/02/2026	EURIBOR	0,390%	3.745.353,38	34.896,44	713.400,64	748.297,08	3.031.952,74
2017001	PRESTAMO 2016 IDAE	3.999.986,53	00/01/1900	00/01/1900	Interés cero	0,000%	3.074.063,78	0,00	444.442,92	444.442,92	2.629.620,86
2020001	PRESTAMO 2020 IDAE	3.999.999,87			Interés cero		3.999.999,76	0,00	444.444,36	444.444,36	3.555.555,40
2018002	LIBERBANK	25.000.000,00	25/05/2018	25/05/2025	EURIBOR	0,400%				0,00	0,00
2018003	BBVA	25.000.000,00	28/05/2018	28/05/2025	EURIBOR	0,390%	5.384.209,94	49.519,78	1.196.491,10	1.246.010,88	4.187.718,84
2018007	CAIXA ONTINYENT	5.000.000,00	31/05/2018	31/05/2025	EURIBOR	0,390%	3.333.333,29	30.657,41	740.740,76	771.398,17	2.592.592,53
2018008	BANKIA	35.000.000,00	04/06/2018	04/06/2025	EURIBOR	0,350%	23.333.333,30	205.965,28	5.185.185,20	5.391.150,48	18.148.148,10
2018009	LIBERBANK	28.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,300%	19.040.000,00	158.452,00	4.480.000,00	4.638.452,00	14.560.000,00
2018010	BBVA	84.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,390%	25.120.000,00	229.833,23	5.910.588,24	6.140.421,47	19.209.411,76
2018011	CAIXA ONTINYENT	5.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,390%	3.400.000,00	31.119,00	800.000,00	831.119,00	2.600.000,00
2019002	EUROCAJA RURAL	10.000.000,00	16/05/2019	16/05/2026	EURIBOR	0,320%	9.166.666,68	79.658,79	1.666.666,64	1.746.325,43	7.500.000,04
2019001	BANCO SABADELL	5.000.000,00	16/05/2019	16/05/2026	EURIBOR	0,340%	4.583.333,32	40.695,26	833.333,33	874.028,59	3.749.999,99
2019003	CAIXABANK 3,2	3.202.593,19	11/09/2019	30/09/2026	EURIBOR	0,400%	3.069.151,81	29.075,39	533.765,53	562.840,92	2.535.386,28
2020002	BANKIA 30 M	30.000.000,00	14/04/2020	14/04/2030	EURIBOR	0,450%	30.000.000,00	317.138,89	1.666.666,67	1.983.805,56	28.333.333,33
	INT. SWAP CAIXABANK 69M		21/07/2016	06/08/2023	EURIBOR	0,063%		305.717,92		305.717,92	0,00
	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M		21/07/2016	06/05/2023	EURIBOR	-0,235%		85.742,81		85.742,81	0,00
	INT. SWAP BANKIA 29 M		26/07/2016	01/10/2021	EURIBOR	-0,252%		39.494,96		39.494,96	0,00
	INT. SWAP BBVA - 1 29 M		27/07/2016	16/08/2021	EURIBOR	-0,275%		16.755,29		16.755,29	0,00
	INT. SWAP BBVA - 2 29M		27/07/2016	16/08/2021	EURIBOR	-0,278%		16.531,89		16.531,89	0,00
	NUEVA OPERACIÓN PRÉSTAMO 2021							540.610,17		540.610,17	48.533.000,00
	COMIS.Y GTOS.FORMALIZ.DE PRESTAMOS							162.000,00		162.000,00	0,00
	INTERESES DE DEMORA							3.255.000,00		3.255.000,00	
	INTERESES CTA. CREDITO A CORTO PLAZO							948.000,00		948.000,00	0,00
	ASOCIACIONES FALLERAS							50.000,00		50.000,00	0,00
	GTOS.SITUAC.FONDOS Y OTROS							6.000,00		6.000,00	0,00
	PARKING DE BRUJAS							63.495,81		63.495,81	
	COMIS. MANT. CUENTAS							25.000,00		25.000,00	
	TOTAL						297.279.007,25	7.859.253,63	42.250.000,00	50.109.253,63	303.562.007,25

-31-

PRESUPUESTO 2021 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES
DISTRIBUCION POR FINANCIACION

DELEGACIONES	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	RECURSOS CTE. FINALISTAS	INGRESOS PATRIMON.	ENAJENACIÓN ACTIVOS	TRANS. DE CAPITAL	CRÉDITO PTMO GRAL.
A4 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1.962.217,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.962.217,44
AE HACIENDA	1.172.679,11	1.172.679,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AH INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	914.142,00	0,00	0,00	0,00	0,00	457.071,00	457.071,00
CC ORGANIZACION Y GESTION DE PERSONAS	995.798,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	995.798,65
CD SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	8.926.240,66	0,00	0,00	0,00	0,00	7.649.310,51	1.276.930,15
CI AGENDA DIGITAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	1.807.517,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.807.517,38
DD PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	3.577.222,22	0,00	3.219.500,00	0,00	0,00	0,00	357.722,22
DE POLICIA LOCAL	520.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	520.000,00
FD JARDINERIA SOSTENIBLE Y RENATURALIZAC.CIUDAD	2.642.250,00	0,00	522.250,00	0,00	0,00	0,00	2.120.000,00
FJ GEST.SOSTENIBLE RESIDUOS URB.Y LMPZA.ESPAC.PUBL	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00
FK CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
FO BIENESTAR ANIMAL	37.689,84	37.689,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FP CONSERV.A.NATUR.DEVESA-ALBUFERA	197.745,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	197.745,17
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	17.167.968,11	0,00	8.835.238,00	1.230.000,00	4.357.000,00	1.017.120,00	1.728.610,11
FV EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSICION ENERGETICA	487.958,10	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	457.958,10
FZ CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	135.730,00	15.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
GC PLANIFICACION Y GESTION URBANA	20.008.233,33	3.263.927,84	1.000,00	0,00	2.040.692,00	9.679.330,16	5.023.283,33
GD VIVIENDA	1.608.862,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.608.862,40
GE GESTION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	9.085.870,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.085.870,94
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IB COMERCIO	190.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.000,00
IE PUEBLOS VALENCIA	82.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.000,00
JU PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	4.280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.280.000,00
KD IGUALDAD Y POLITICAS DE GENERO I LGTBI	140.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
KG JUVENTUD	34.733,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.733,00
KK ENVEJECIMIENTO ACTIVO	110.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000,00
LJ MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTR.TRANSPORTE PUE	13.621.951,84	1.131.496,38	0,00	0,00	0,00	0,00	12.490.455,46
LN ESPACIO PUBLICO	124.000,00	118.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
MD ACCION CULTURAL	807.096,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	807.096,65
ME EDUCACION	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00
MF CULTURA FESTIVA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MJ DEPORTES	1.218.128,00	358.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	860.128,00
MP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	483.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483.000,00
TOTAL	**96.219.034,84**	**8.677.523,17**	**12.577.988,00**	**1.230.000,00**	**6.397.692,00**	**18.802.831,67**	**48.533.000,00**

- 32 -
PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GASTO

AREA DE GASTO	**2021**
0 DEUDA PÚBLICA	50.020.757,82
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	401.225.217,53
2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL	102.400.950,54
3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE	139.004.943,55
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	78.356.573,82
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	143.880.305,08
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

- 33 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR POLITICA DE GASTO

POLÍTICA DE GASTO	2021
01 DEUDA PUBLICA	50.020.757,82
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	171.739.899,73
15 VIVIENDA Y URBANISMO	54.746.425,25
16 BIENESTAR COMUNITARIO	131.491.142,75
17 MEDIO AMBIENTE	43.247.749,80
21 PENSIONES	4.000,00
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	93.000.445,42
24 FOMENTO DEL EMPLEO	9.396.505,12
31 SANIDAD	7.017.742,04
32 EDUCACIÓN	57.202.852,15
33 CULTURA	57.240.322,62
34 DEPORTE	17.544.026,74
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	1.792.183,00
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	14.134.906,26
44 TRANSPORTE PÚBLICO	49.381.998,00
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	13.047.486,56
91 ORGANOS DE GOBIERNO	13.967.058,38
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	98.174.995,51
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	31.738.251,19
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLITICA DE GASTO PRESUPUESTO

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**CAP.I GASTOS PERSONAL**	**CAP.II FUNCIO-NAMIENTO**	**CAP.IV TRANSF. CTES.**	**CAP.VI INVERSIONES REALES**	**CAP.VII TRANSF. CAPITAL**	**CAP. III,V,VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS**	**TOTAL GENERAL**
011 DEUDA PUBLICA						50.020.757,82	50.020.757,82
01 DEUDA PUBLICA	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**50.020.757,82**	**50.020.757,82**
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	94.838.950,43	2.691.946,26	141.550,00	520.000,00		0,00	98.192.446,69
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	2.853.482,63	21.201.795,19	38.000,00	16.321.951,84		63.495,81	40.478.725,47
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	28.913.899,51	577.605,84		3.577.222,22		0,00	33.068.727,57
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**126.606.332,57**	**24.471.347,29**	**179.550,00**	**20.419.174,06**	**0,00**	**63.495,81**	**171.739.899,73**
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	15.792.702,74	1.782.823,12	617.982,00	5.717.268,76		6.750.000,02	30.660.776,64
152 VIVIENDA	1.029.603,38	950.750,00	2.223.500,00	1.108.862,40	1.199.529,17	0,00	6.512.244,95
153 VIAS PUBLICAS	995.526,28	4.613.673,11		11.964.204,27		0,00	17.573.403,66
15 VIVIENDA Y URBANISMO	**17.817.832,40**	**7.347.246,23**	**2.841.482,00**	**18.790.335,43**	**1.199.529,17**	**6.750.000,02**	**54.746.425,25**
160 ALCANTARILLADO	1.681.841,33	15.246.004,29		2.745.730,11		0,00	19.673.575,73
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	540.325,15	3.220.138,25		14.422.238,00		0,00	18.182.701,40
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS		34.531.915,19		900.000,00		0,00	35.431.915,19
163 LIMPIEZA VIARIA	1.443.740,70	40.366.453,41				0,00	41.810.194,11
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	660.153,46	1.639.881,60	37.491,98	361.500,00		0,00	2.699.027,04
165 ALUMBRADO PUBLICO	175.684,57	13.518.044,71				0,00	13.693.729,28
16 BIENESTAR COMUNITARIO	**4.501.745,21**	**108.522.437,45**	**37.491,98**	**18.429.468,11**	**0,00**	**0,00**	**131.491.142,75**
171 PARQUES Y JARDINES	2.169.827,35	17.655.635,58	12.341.000,00	2.033.750,00	680.000,00	0,00	34.880.212,93
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.457.956,05	3.467.021,40	866.856,15	575.703,27		0,00	8.367.536,87
17 MEDIO AMBIENTE	**5.627.783,40**	**21.122.656,98**	**13.207.856,15**	**2.609.453,27**	**680.000,00**	**0,00**	**43.247.749,80**
211 PENSIONES	4.000,00					0,00	4.000,00
21 PENSIONES	**4.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.000,00**
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	25.604.215,11	29.014.322,70	37.461.907,61	920.000,00		0,00	93.000.445,42
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	**25.604.215,11**	**29.014.322,70**	**37.461.907,61**	**920.000,00**	**0,00**	**0,00**	**93.000.445,42**
241 FOMENTO DEL EMPLEO	3.284.236,62	2.895.158,12	3.217.110,38			0,00	9.396.505,12
24 FOMENTO DEL EMPLEO	**3.284.236,62**	**2.895.158,12**	**3.217.110,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**9.396.505,12**
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	4.855.317,54	1.930.004,66	59.000,00	173.419,84		0,00	7.017.742,04
31 SANIDAD	**4.855.317,54**	**1.930.004,66**	**59.000,00**	**173.419,84**	**0,00**	**0,00**	**7.017.742,04**
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA				10.760.478,98		0,00	10.760.478,98
322 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA				6.698.161,69		0,00	6.698.161,69
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	17.560.890,72	12.560.970,45		80.500,00		0,00	30.202.361,17
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION		348.000,00	9.193.850,31			0,00	9.541.850,31
32 EDUCACIÓN	**17.560.890,72**	**12.908.970,45**	**9.193.850,31**	**17.539.140,67**	**0,00**	**0,00**	**57.202.852,15**

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**CAP.I GASTOS PERSONAL**	**CAP.II FUNCIO-NAMIENTO**	**CAP.IV TRANSF. CTES.**	**CAP.VI INVERSIONES REALES**	**CAP.VII TRANSF. CAPITAL**	**CAP. III,V,VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS**	**TOTAL GENERAL**
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	6.560.639,10	428.261,83	12.639.059,02			0,00	19.627.959,95
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	413.397,86	327.552,79				0,00	740.950,65
334 PROMOCION CULTURAL	7.618.867,98	4.890.730,56	1.813.662,00	997.294,75		0,00	15.320.555,29
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	5.479.114,87	1.515.714,15	70.500,00	483.000,00		0,00	7.548.329,02
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	1.225.727,98	1.520.318,58	1.260.000,00			0,00	4.006.046,56
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	1.738.581,31	3.140.743,84	5.017.156,00		100.000,00	0,00	9.996.481,15
33 CULTURA	**23.036.329,10**	**11.823.321,75**	**20.800.377,02**	**1.480.294,75**	**100.000,00**	**0,00**	**57.240.322,62**
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	615.480,46	1.110.679,18	13.899.739,10		578.000,00	0,00	16.203.898,74
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS				1.340.128,00		0,00	1.340.128,00
34 DEPORTE	**615.480,46**	**1.110.679,18**	**13.899.739,10**	**1.340.128,00**	**578.000,00**	**0,00**	**17.544.026,74**
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA		188.500,00	1.288.683,00			0,00	1.477.183,00
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE		190.000,00	95.000,00		30.000,00	0,00	315.000,00
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	**0,00**	**378.500,00**	**1.383.683,00**	**0,00**	**30.000,00**	**0,00**	**1.792.183,00**
431 COMERCIO	2.711.660,63	1.497.389,34	2.047.837,02	213.000,00		0,00	6.469.886,99
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	353.629,27	373.475,00	6.937.915,00			0,00	7.665.019,27
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	**3.065.289,90**	**1.870.864,34**	**8.985.752,02**	**213.000,00**	**0,00**	**0,00**	**14.134.906,26**
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS		95.000,00	45.977.707,00	100.000,00		3.209.291,00	49.381.998,00
44 TRANSPORTE PÚBLICO	**0,00**	**95.000,00**	**45.977.707,00**	**100.000,00**	**0,00**	**3.209.291,00**	**49.381.998,00**
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2.250.932,16	60.450,00				0,00	2.311.382,16
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	379.597,78	324.594,00	4.259.306,00			0,00	4.963.497,78
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	558.428,53					0,00	558.428,53
495 PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL	500.429,10	359.963,45	4.353.785,54			0,00	5.214.178,09
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	**3.689.387,57**	**745.007,45**	**8.613.091,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.047.486,56**
912 ORGANOS DE GOBIERNO	13.055.083,88	478.374,50	433.600,00			0,00	13.967.058,38
91 ORGANOS DE GOBIERNO	**13.055.083,88**	**478.374,50**	**433.600,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.967.058,38**
920 ADMINISTRACION GENERAL	26.698.965,54	34.216.858,80	87.500,00	3.469.447,53		325.000,00	64.797.771,87
921 EDUSI		910.310,00		914.142,00		0,00	1.824.452,00
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.754.507,14	165.204,05				0,00	1.919.711,19
924 PARTICIPACION CIUDADANA	6.199.616,73	1.182.460,67	526.500,00	280.000,00		0,00	8.188.577,40
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	252.509,69	360.000,00				0,00	612.509,69
926 COMUNICACIONES INTERNAS	1.618.054,34	1.048.919,02				0,00	2.666.973,36
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC						18.165.000,00	18.165.000,00
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	**36.523.653,44**	**37.883.752,54**	**614.000,00**	**4.663.589,53**	**0,00**	**18.490.000,00**	**98.174.995,51**
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	6.979.888,08	1.207.007,76		3.058.016,09		0,00	11.244.911,93
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	3.487.590,41	3.592.919,34		1.072.679,11		0,00	8.153.188,86
933 GESTION DEL PATRIMONIO	3.129.307,07	332.400,00		2.822.806,81		0,00	6.284.513,88
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	6.055.636,52					0,00	6.055.636,52
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**19.652.422,08**	**5.132.327,10**	**0,00**	**6.953.502,01**	**0,00**	**0,00**	**31.738.251,19**
TOTAL PRESUPUESTO	**305.500.000,00**	**267.729.970,74**	**166.906.198,11**	**93.631.505,67**	**2.587.529,17**	**78.533.544,65**	**914.888.748,34**

- 35 -

VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2020 GTOS. CORRIENTES**	**2021 GTOS. CORRIENTES**	**VARIACION**	**%**
011 DEUDA PUBLICA	8.444.595,71	7.770.757,82	-673.837,89	-7,98
01 DEUDA PUBLICA	**8.444.595,71**	**7.770.757,82**	**-673.837,89**	**-7,98**
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	96.239.448,18	97.672.446,69	1.432.998,51	1,49
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	25.179.241,71	24.156.773,63	-1.022.468,08	-4,06
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	28.802.131,03	29.491.505,35	689.374,32	2,39
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**150.220.820,92**	**151.320.725,67**	**1.099.904,75**	**0,73**
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	18.857.104,69	18.193.507,86	-663.596,83	-3,52
152 VIVIENDA	3.227.699,78	4.203.853,38	976.153,60	30,24
153 VIAS PUBLICAS	5.737.460,39	5.609.199,39	-128.261,00	-2,24
15 VIVIENDA Y URBANISMO	**27.822.264,86**	**28.006.560,63**	**184.295,77**	**0,66**
160 ALCANTARILLADO	17.869.306,33	16.927.845,62	-941.460,71	-5,27
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	3.520.827,04	3.760.463,40	239.636,36	6,81
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	34.531.915,19	34.531.915,19	0,00	0,00
163 LIMPIEZA VIARIA	41.767.060,32	41.810.194,11	43.133,79	0,10
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.313.831,33	2.337.527,04	23.695,71	1,02
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.756.359,75	13.693.729,28	-2.062.630,47	-13,09
16 BIENESTAR COMUNITARIO	**115.759.299,96**	**113.061.674,64**	**-2.697.625,32**	**-2,33**
171 PARQUES Y JARDINES	31.903.873,99	32.166.462,93	262.588,94	0,82
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.828.365,34	7.791.833,60	963.468,26	14,11
17 MEDIO AMBIENTE	**38.732.239,33**	**39.958.296,53**	**1.226.057,20**	**3,17**

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2020 GTOS. CORRIENTES**	**2021 GTOS. CORRIENTES**	**VARIACION**	**%**
211 PENSIONES	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	-20,00
21 PENSIONES	**5.000,00**	**4.000,00**	**-1.000,00**	**-20,00**
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	87.547.764,52	92.080.445,42	4.532.680,90	5,18
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	**87.547.764,52**	**92.080.445,42**	**4.532.680,90**	**5,18**
241 FOMENTO DEL EMPLEO	13.631.912,37	9.396.505,12	-4.235.407,25	-31,07
24 FOMENTO DEL EMPLEO	**13.631.912,37**	**9.396.505,12**	**-4.235.407,25**	**-31,07**
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	6.882.744,00	6.844.322,20	-38.421,80	-0,56
31 SANIDAD	**6.882.744,00**	**6.844.322,20**	**-38.421,80**	**-0,56**
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARI	0,00	0,00	0,00	
322 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA	0,00	0,00	0,00	
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	28.861.825,70	30.121.861,17	1.260.035,47	4,37
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	9.555.156,82	9.541.850,31	-13.306,51	-0,14
32 EDUCACIÓN	**38.416.982,52**	**39.663.711,48**	**1.246.728,96**	**3,25**
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	19.785.936,67	19.627.959,95	-157.976,72	-0,80
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	733.714,94	740.950,65	7.235,71	0,99
334 PROMOCION CULTURAL	13.877.157,24	14.323.260,54	446.103,30	3,21
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	7.046.456,25	7.065.329,02	18.872,77	0,27
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	3.960.138,16	4.006.046,56	45.908,40	1,16
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	10.205.727,52	9.896.481,15	-309.246,37	-3,03
33 CULTURA	**55.609.130,78**	**55.660.027,87**	**50.897,09**	**0,09**
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.630.676,53	15.625.898,74	-4.777,79	-0,03
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	
34 DEPORTE	**15.630.676,53**	**15.625.898,74**	**-4.777,79**	**-0,03**
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.553.877,00	1.477.183,00	-76.694,00	-4,94
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	300.000,00	285.000,00	-15.000,00	-5,00
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	**1.853.877,00**	**1.762.183,00**	**-91.694,00**	**-4,95**

GRUPO DE PROGRAMAS	2020 GTOS.	2021 GTOS.		
POLÍTICA DE GASTO	**CORRIENTES**	**CORRIENTES**	**VARIACION**	**%**
431 COMERCIO	5.053.941,23	6.256.886,99	1.202.945,76	23,80
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	5.042.676,27	7.665.019,27	2.622.343,00	52,00
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	**10.096.617,50**	**13.921.906,26**	**3.825.288,76**	**37,89**
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	45.977.707,00	46.072.707,00	95.000,00	0,21
44 TRANSPORTE PÚBLICO	**45.977.707,00**	**46.072.707,00**	**95.000,00**	**0,21**
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2.004.658,83	2.311.382,16	306.723,33	15,30
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	4.585.364,83	4.963.497,78	378.132,95	8,25
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	546.236,74	558.428,53	12.191,79	2,23
495 PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL	3.355.474,18	5.214.178,09	1.858.703,91	55,39
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	**10.491.734,58**	**13.047.486,56**	**2.555.751,98**	**24,36**
912 ORGANOS DE GOBIERNO	14.435.002,17	13.967.058,38	-467.943,79	-3,24
91 ORGANOS DE GOBIERNO	**14.435.002,17**	**13.967.058,38**	**-467.943,79**	**-3,24**
920 ADMINISTRACION GENERAL	54.435.198,63	61.028.324,34	6.593.125,71	12,11
921 EDUSI	891.560,00	910.310,00	18.750,00	2,10
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.903.060,71	1.919.711,19	16.650,48	0,87
924 PARTICIPACION CIUDADANA	7.750.441,34	7.908.577,40	158.136,06	2,04
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	598.238,66	612.509,69	14.271,03	2,39
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.566.662,36	2.666.973,36	100.311,00	3,91
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	18.164.590,19	18.165.000,00	409,81	0,00
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	**86.309.751,89**	**93.211.405,98**	**6.901.654,09**	**8,00**
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	7.445.463,47	8.186.895,84	741.432,37	9,96
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	7.311.346,25	7.080.509,75	-230.836,50	-3,16
933 GESTION DEL PATRIMONIO	3.558.993,49	3.461.707,07	-97.286,42	-2,73
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	6.003.408,43	6.055.636,52	52.228,09	0,87
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**24.319.211,64**	**24.784.749,18**	**465.537,54**	**1,91**
TOTAL PRESUPUESTO	**752.187.333,28**	**766.160.422,48**	**13.973.089,20**	**1,86**

- 35 -

VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2020 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**2021 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**VARIACION**	**%**
011 DEUDA PUBLICA	51.659.000,00	42.250.000,00	-9.409.000,00	-18,21
01 DEUDA PUBLICA	**51.659.000,00**	**42.250.000,00**	**-9.409.000,00**	**-18,21**
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.067.000,00	520.000,00	-547.000,00	-51,27
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	11.913.923,27	16.321.951,84	4.408.028,57	37,00
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	3.577.222,22	3.577.222,22	0,00	0,00
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**16.558.145,49**	**20.419.174,06**	**3.861.028,57**	**23,32**
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	12.070.173,99	12.467.268,78	397.094,79	3,29
152 VIVIENDA	1.700.862,40	2.308.391,57	607.529,17	35,72
153 VIAS PUBLICAS	4.269.914,72	11.964.204,27	7.694.289,55	180,20
15 VIVIENDA Y URBANISMO	**18.040.951,11**	**26.739.864,62**	**8.698.913,51**	**48,22**
160 ALCANTARILLADO	3.385.633,28	2.745.730,11	-639.903,17	-18,90
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	13.817.000,00	14.422.238,00	605.238,00	4,38
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	249.705,00	900.000,00	650.295,00	260,43
163 LIMPIEZA VIARIA	0,00	0,00	0,00	
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	362.000,00	361.500,00	-500,00	-0,14
165 ALUMBRADO PUBLICO	126.421,63	0,00	-126.421,63	-100,00
16 BIENESTAR COMUNITARIO	**17.940.759,91**	**18.429.468,11**	**488.708,20**	**2,72**
171 PARQUES Y JARDINES	3.212.430,40	2.713.750,00	-498.680,40	-15,52
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	154.446,36	575.703,27	421.256,91	272,75
17 MEDIO AMBIENTE	**3.366.876,76**	**3.289.453,27**	**-77.423,49**	**-2,30**
211 PENSIONES	0,00	0,00	0,00	
21 PENSIONES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2020 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**2021 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**VARIACION**	**%**
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.043.946,89	920.000,00	-1.123.946,89	-54,99
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	**2.043.946,89**	**920.000,00**	**-1.123.946,89**	**-54,99**
241 FOMENTO DEL EMPLEO	33.200,00	0,00	-33.200,00	-100,00
24 FOMENTO DEL EMPLEO	**33.200,00**	**0,00**	**-33.200,00**	**-100,00**
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	436.082,40	173.419,84	-262.662,56	-60,23
31 SANIDAD	**436.082,40**	**173.419,84**	**-262.662,56**	**-60,23**
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	5.076.663,20	10.760.478,98	5.683.815,78	111,96
322 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA	1.267.995,40	6.698.161,69	5.430.166,29	428,25
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	84.000,00	80.500,00	-3.500,00	-4,17
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	0,00	0,00	0,00	
32 EDUCACIÓN	**6.428.658,60**	**17.539.140,67**	**11.110.482,07**	**172,83**
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	0,00	0,00	0,00	
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	0,00	0,00	0,00	
334 PROMOCION CULTURAL	783.448,25	997.294,75	213.846,50	27,30
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	1.245.948,36	483.000,00	-762.948,36	-61,23
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	0,00	0,00	0,00	
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	60.000,00	100.000,00	40.000,00	66,67
33 CULTURA	**2.089.396,61**	**1.580.294,75**	**-509.101,86**	**-24,37**
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	0,00	578.000,00	578.000,00	
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.832.000,00	1.340.128,00	-491.872,00	-26,85
34 DEPORTE	**1.832.000,00**	**1.918.128,00**	**86.128,00**	**4,70**
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	0,00	0,00	0,00	
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	0,00	30.000,00	30.000,00	
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	**0,00**	**30.000,00**	**30.000,00**	
431 COMERCIO	294.616,72	213.000,00	-81.616,72	-27,70
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1.125.000,00	0,00	-1.125.000,00	-100,00
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	**1.419.616,72**	**213.000,00**	**-1.206.616,72**	**-85,00**

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2020 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**2021 GTOS. CAPITAL Y OPER. FINANC.**	**VARIACION**	**%**
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	3.249.291,00	3.309.291,00	60.000,00	1,85
44 TRANSPORTE PÚBLICO	**3.249.291,00**	**3.309.291,00**	**60.000,00**	**1,85**
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	63.000,00	0,00	-63.000,00	-100,00
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	0,00	0,00	0,00	
495 PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL	0,00	0,00	0,00	
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	**63.000,00**	**0,00**	**-63.000,00**	**-100,00**
912 ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	
91 ORGANOS DE GOBIERNO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
920 ADMINISTRACION GENERAL	4.983.980,62	3.769.447,53	-1.214.533,09	-24,37
921 EDUSI	4.703.462,00	914.142,00	-3.789.320,00	-80,56
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	0,00	0,00	0,00	
924 PARTICIPACION CIUDADANA	0,00	280.000,00	280.000,00	
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	150.000,00	0,00	-150.000,00	-100,00
926 COMUNICACIONES INTERNAS	0,00	0,00	0,00	
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	0,00	0,00	0,00	
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	**9.837.442,62**	**4.963.589,53**	**-4.873.853,09**	**-49,54**
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	4.244.988,54	3.058.016,09	-1.186.972,45	-27,96
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	942.265,73	1.072.679,11	130.413,38	13,84
933 GESTION DEL PATRIMONIO	6.014.511,34	2.822.806,81	-3.191.704,53	-53,07
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	0,00	0,00	0,00	
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**11.201.765,61**	**6.953.502,01**	**-4.248.263,60**	**-37,92**
TOTAL PRESUPUESTO	**146.200.133,72**	**148.728.325,86**	**2.528.192,14**	**1,73**

- 35 -
VARIACION DE GASTO CORRIENTE, GASTO DE CAPITAL Y OPERAC.FINANCIERAS, Y GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2020 TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**2021 TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**VARIACION**	**%**
011 DEUDA PUBLICA	60.103.595,71	50.020.757,82	-10.082.837,89	-16,78
01 DEUDA PUBLICA	**60.103.595,71**	**50.020.757,82**	**-10.082.837,89**	**-16,78**
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	97.306.448,18	98.192.446,69	885.998,51	0,91
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	37.093.164,98	40.478.725,47	3.385.560,49	9,13
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	32.379.353,25	33.068.727,57	689.374,32	2,13
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**166.778.966,41**	**171.739.899,73**	**4.960.933,32**	**2,97**
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	30.927.278,68	30.660.776,64	-266.502,04	-0,86
152 VIVIENDA	4.928.562,18	6.512.244,95	1.583.682,77	32,13
153 VIAS PUBLICAS	10.007.375,11	17.573.403,66	7.566.028,55	75,60
15 VIVIENDA Y URBANISMO	**45.863.215,97**	**54.746.425,25**	**8.883.209,28**	**19,37**
160 ALCANTARILLADO	21.254.939,61	19.673.575,73	-1.581.363,88	-7,44
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	17.337.827,04	18.182.701,40	844.874,36	4,87
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	34.781.620,19	35.431.915,19	650.295,00	1,87
163 LIMPIEZA VIARIA	41.767.060,32	41.810.194,11	43.133,79	0,10
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.675.831,33	2.699.027,04	23.195,71	0,87
165 ALUMBRADO PUBLICO	15.882.781,38	13.693.729,28	-2.189.052,10	-13,78
16 BIENESTAR COMUNITARIO	**133.700.059,87**	**131.491.142,75**	**-2.208.917,12**	**-1,65**
171 PARQUES Y JARDINES	35.116.304,39	34.880.212,93	-236.091,46	-0,67
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.982.811,70	8.367.536,87	1.384.725,17	19,83
17 MEDIO AMBIENTE	**42.099.116,09**	**43.247.749,80**	**1.148.633,71**	**2,73**
211 PENSIONES	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	-20,00

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2020 TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**2021 TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**VARIACION**	**%**
21 PENSIONES	**5.000,00**	**4.000,00**	**-1.000,00**	**-20,00**
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	89.591.711,41	93.000.445,42	3.408.734,01	3,80
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	**89.591.711,41**	**93.000.445,42**	**3.408.734,01**	**3,80**
241 FOMENTO DEL EMPLEO	13.665.112,37	9.396.505,12	-4.268.607,25	-31,24
24 FOMENTO DEL EMPLEO	**13.665.112,37**	**9.396.505,12**	**-4.268.607,25**	**-31,24**
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	7.318.826,40	7.017.742,04	-301.084,36	-4,11
31 SANIDAD	**7.318.826,40**	**7.017.742,04**	**-301.084,36**	**-4,11**
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	5.076.663,20	10.760.478,98	5.683.815,78	111,96
322 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA	1.267.995,40	6.698.161,69	5.430.166,29	428,25
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	28.945.825,70	30.202.361,17	1.256.535,47	4,34
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	9.555.156,82	9.541.850,31	-13.306,51	-0,14
32 EDUCACIÓN	**44.845.641,12**	**57.202.852,15**	**12.357.211,03**	**27,55**
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	19.785.936,67	19.627.959,95	-157.976,72	-0,80
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	733.714,94	740.950,65	7.235,71	0,99
334 PROMOCION CULTURAL	14.660.605,49	15.320.555,29	659.949,80	4,50
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	8.292.404,61	7.548.329,02	-744.075,59	-8,97
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	3.960.138,16	4.006.046,56	45.908,40	1,16
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	10.265.727,52	9.996.481,15	-269.246,37	-2,62
33 CULTURA	**57.698.527,39**	**57.240.322,62**	**-458.204,77**	**-0,79**
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	15.630.676,53	16.203.898,74	573.222,21	3,67
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.832.000,00	1.340.128,00	-491.872,00	-26,85
34 DEPORTE	**17.462.676,53**	**17.544.026,74**	**81.350,21**	**0,47**
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.553.877,00	1.477.183,00	-76.694,00	-4,94
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	300.000,00	315.000,00	15.000,00	5,00
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	**1.853.877,00**	**1.792.183,00**	**-61.694,00**	**-3,33**
431 COMERCIO	5.348.557,95	6.469.886,99	1.121.329,04	20,97
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	6.167.676,27	7.665.019,27	1.497.343,00	24,28
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	**11.516.234,22**	**14.134.906,26**	**2.618.672,04**	**22,74**

GRUPO DE PROGRAMAS **POLÍTICA DE GASTO**	**2020 TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**2021 TOTAL GRUPO PROGRAMA**	**VARIACION**	**%**
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	49.226.998,00	49.381.998,00	155.000,00	0,31
44 TRANSPORTE PÚBLICO	**49.226.998,00**	**49.381.998,00**	**155.000,00**	**0,31**
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2.067.658,83	2.311.382,16	243.723,33	11,79
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	4.585.364,83	4.963.497,78	378.132,95	8,25
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	546.236,74	558.428,53	12.191,79	2,23
495 PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL	3.355.474,18	5.214.178,09	1.858.703,91	55,39
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	**10.554.734,58**	**13.047.486,56**	**2.492.751,98**	**23,62**
912 ORGANOS DE GOBIERNO	14.435.002,17	13.967.058,38	-467.943,79	-3,24
91 ORGANOS DE GOBIERNO	**14.435.002,17**	**13.967.058,38**	**-467.943,79**	**-3,24**
920 ADMINISTRACION GENERAL	59.419.179,25	64.797.771,87	5.378.592,62	9,05
921 EDUSI	5.595.022,00	1.824.452,00	-3.770.570,00	-67,39
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.903.060,71	1.919.711,19	16.650,48	0,87
924 PARTICIPACION CIUDADANA	7.750.441,34	8.188.577,40	438.136,06	5,65
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	748.238,66	612.509,69	-135.728,97	-18,14
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.566.662,36	2.666.973,36	100.311,00	3,91
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	18.164.590,19	18.165.000,00	409,81	0,00
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	**96.147.194,51**	**98.174.995,51**	**2.027.801,00**	**2,11**
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	11.690.452,01	11.244.911,93	-445.540,08	-3,81
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	8.253.611,98	8.153.188,86	-100.423,12	-1,22
933 GESTION DEL PATRIMONIO	9.573.504,83	6.284.513,88	-3.288.990,95	-34,36
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	6.003.408,43	6.055.636,52	52.228,09	0,87
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**35.520.977,25**	**31.738.251,19**	**-3.782.726,06**	**-10,65**
TOTAL PRESUPUESTO	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**16.501.281,34**	**1,84**

2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

RESUMEN POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	343.806.758,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.360.690,00
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	92.477.624,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.835.974,77
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.374.177,00
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.397.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.802.831,67
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	48.533.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

RESUMEN POR ARTÍCULOS	Presupuesto 2021
10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	20.583.758,00
11 IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL	297.223.000,00
13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	26.000.000,00
21 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00
22 IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	4.157.976,00
29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000.000,00
30 TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	27.191.000,00
31 TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE	773.000,00
32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	6.605.400,00
33 TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL	25.346.600,00
34 PRECIOS PUBLICOS	2.087.000,00
35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.219.500,00
36 VENTAS	3.077.100,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	500.000,00
39 OTROS INGRESOS	23.678.024,90
42 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	334.049.572,30
45 TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUTONOMA	31.917.363,47
46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	3.773.804,00
47 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	88.625,00
49 DEL EXTERIOR	6.610,00
51 INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS	152.177,00
52 INTERESES DE DEPOSITOS	12.000,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	1.730.000,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.155.000,00
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES	2.325.000,00
60 ENAJENACION DE TERRENOS	2.032.692,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4.365.000,00
72 TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACION ESTADO	457.071,00
75 TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTONOMAS	18.345.760,67
83 REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO	300.000,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	48.533.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

RESUMEN POR CONCEPTOS	Presupuesto 2021
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	20.583.758,00
112 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	123.000,00
113 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	230.300.000,00
114 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.800.000,00
115 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.000.000,00
116 IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	23.000.000,00
130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	26.000.000,00
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00
220 IMPUESTOS ESPECIALES	4.157.976,00
290 IMP.S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10.000.000,00
301 TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	24.000.000,00
309 OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	3.191.000,00
311 SERVICIOS ASISTENCIALES	735.000,00
319 OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES	38.000,00
321 TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	3.400.000,00
325 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	150.000,00
326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	2.000.000,00
329 OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	1.055.400,00
330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	6.500.000,00
331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	5.400.000,00
332 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS	10.000.000,00
334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	60.000,00
335 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	2.000.000,00
339 OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO_PUBLICO	1.386.600,00
341 PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES	723.000,00
342 PRECIOS PUBLICOS SERVICIOS EDUCATIVOS	770.000,00
344 PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.	550.000,00
349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	44.000,00
351 CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS	3.219.500,00
360 VENTA DE BIENES	3.077.100,00
389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	500.000,00
391 MULTAS	8.038.100,00
392 REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM	3.004.000,00
393 INTERESES DE DEMORA	1.877.436,90
397 APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	1.000,00
398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	30.000,00
399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	10.727.488,00
420 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL.ESTADO	334.049.572,30
450 TRANSF CORRIENTES ADMON GENERAL COMUNIDAD AUTONOMA	19.459.053,75
451 T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	8.850.313,72
453 TR.CORR.SOC.MERC,ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA	3.607.996,00
461 TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	1.931.275,00
464 TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS	1.842.529,00
470 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	88.625,00
497 OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	6.610,00
514 INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.SOC.MERCANT.,ENTID.PUBL	131.077,00
518 INTER.,ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO	21.100,00
520 INTERESES DE DEPOSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS	12.000,00
534 DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS	1.730.000,00
541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	885.000,00
549 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	270.000,00
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAPREST.PERIODICA	2.094.000,00
555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION	231.000,00

RESUMEN POR CONCEPTOS	Presupuesto 2021
600 VENTA DE SOLARES	1.981.692,00
602 ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	50.000,00
603 ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.000,00
619 OTRAS INVERSIONES REALES	4.365.000,00
720 TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO	457.071,00
750 TRANSF.CAPITAL DE LA ADMON.GRAL DE LAS CC.AA.	17.328.640,67
751 TRANSF.CAPITAL DE OO.AA. Y AGENCIAS DE CC.AA.	1.017.120,00
830 REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO	300.000,00
913 PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	48.533.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2021
CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	
10000 I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	20.583.758,00
TOTAL CONCEPTO 100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	**20.583.758,00**
TOTAL ARTICULO 10 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	**20.583.758,00**
11200 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	123.000,00
TOTAL CONCEPTO 112 I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	**123.000,00**
11300 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	230.300.000,00
TOTAL CONCEPTO 113 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	**230.300.000,00**
11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.800.000,00
TOTAL CONCEPTO 114 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	**7.800.000,00**
11500 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 115 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	**36.000.000,00**
11600 IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	23.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 116 IMPUESTO S/INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	**23.000.000,00**
TOTAL ARTICULO 11 IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL	**297.223.000,00**
13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	26.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 130 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	**26.000.000,00**
TOTAL ARTICULO 13 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	**26.000.000,00**
TOTAL CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	**343.806.758,00**
CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
21000 I. S/EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00
TOTAL CONCEPTO 210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	**15.202.714,00**
TOTAL ARTICULO 21 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	**15.202.714,00**
22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00
22001 I. S/CERVEZA	68.229,00
22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.625.536,00
22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.264.625,00
22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00
TOTAL CONCEPTO 220 IMPUESTOS ESPECIALES	**4.157.976,00**
TOTAL ARTICULO 22 IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	**4.157.976,00**
29000 IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 290 IMP.S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	**10.000.000,00**
TOTAL ARTICULO 29 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	**10.000.000,00**
TOTAL CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	**29.360.690,00**
CAPÍTULO 3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	
30100 ALCANTARILLADO	24.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 301 TASA POR PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	**24.000.000,00**
30900 VIGILANCIA ESPECIAL	20.000,00
30901 EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00
30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.170.000,00
TOTAL CONCEPTO 309 OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS	**3.191.000,00**
TOTAL ARTICULO 30 TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	**27.191.000,00**
31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	735.000,00
TOTAL CONCEPTO 311 SERVICIOS ASISTENCIALES	**735.000,00**
31900 SERVICIOS SANITARIOS	38.000,00
TOTAL CONCEPTO 319 OTRAS TASAS POR PRESTACION SERVICIOS PREFERENTES	**38.000,00**
TOTAL ARTICULO 31 TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE	**773.000,00**
32100 LICENCIAS URBANISTICAS	3.400.000,00

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2021
TOTAL CONCEPTO 321 TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS	**3.400.000,00**
32500 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	150.000,00
TOTAL CONCEPTO 325 TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	**150.000,00**
32600 RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	2.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 326 TASA POR RETIRADA DE VEHICULOS	**2.000.000,00**
32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
32904 DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.000,00
32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	120.000,00
32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	3.400,00
32909 MERCADOS	900.000,00
TOTAL CONCEPTO 329 OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL	**1.055.400,00**
TOTAL ARTICULO 32 TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL	**6.605.400,00**
33000 ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	6.500.000,00
TOTAL CONCEPTO 330 TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	**6.500.000,00**
33100 ENTRADA DE VEHICULOS	5.400.000,00
TOTAL CONCEPTO 331 TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	**5.400.000,00**
33200 PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 332 TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS	**10.000.000,00**
33400 CALAS Y ZANJAS	60.000,00
TOTAL CONCEPTO 334 TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS	**60.000,00**
33500 MESAS Y SILLAS	2.000.000,00
TOTAL CONCEPTO 335 TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	**2.000.000,00**
33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	333.000,00
33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	300.000,00
33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00
33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	165.000,00
33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	350.000,00
33906 DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00
33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00
33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	60.000,00
33909 TASA CAJEROS AUTOMATICOS	111.000,00
TOTAL CONCEPTO 339 OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO_PUBLICO	**1.386.600,00**
TOTAL ARTICULO 33 TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PUBLICO LOCAL	**25.346.600,00**
34100 CENTROS SOCIALES	723.000,00
TOTAL CONCEPTO 341 PRECIO PUBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES	**723.000,00**
34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	770.000,00
TOTAL CONCEPTO 342 PRECIOS PUBLICOS SERVICIOS EDUCATIVOS	**770.000,00**
34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	500.000,00
34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	50.000,00
TOTAL CONCEPTO 344 PRECIO PUBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.	**550.000,00**
34900 SERVICIOS JUVENILES	10.000,00
34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	30.000,00
34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	4.000,00
TOTAL CONCEPTO 349 OTROS PRECIOS PUBLICOS	**44.000,00**
TOTAL ARTICULO 34 PRECIOS PUBLICOS	**2.087.000,00**
35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00
TOTAL CONCEPTO 351 CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACION DE SERVICIOS	**3.219.500,00**
TOTAL ARTICULO 35 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	**3.219.500,00**
36000 VENTA BIENES	260.000,00
36001 PUBLICACIONES	15.000,00
36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	2.800.000,00
36003 VENTA DE ENERGIA	2.000,00
36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00
TOTAL CONCEPTO 360 VENTA DE BIENES	**3.077.100,00**
TOTAL ARTICULO 36 VENTAS	**3.077.100,00**
38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	500.000,00
TOTAL CONCEPTO 389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	**500.000,00**

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2021
TOTAL ARTICULO 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	**500.000,00**
39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	8.000,00
39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	200.000,00
39120 MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	7.250.000,00
39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	580.000,00
39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	100,00
TOTAL CONCEPTO 391 MULTAS	**8.038.100,00**
39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	400.000,00
39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	4.000,00
39210 RECARGO EJECUTIVO	200.000,00
39211 RECARGO APREMIO	2.400.000,00
TOTAL CONCEPTO 392 REC. PERIODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM	**3.004.000,00**
39300 INTERESES DE DEMORA	1.600.000,00
39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	277.436,90
TOTAL CONCEPTO 393 INTERESES DE DEMORA	**1.877.436,90**
39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 397 APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	**1.000,00**
39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	30.000,00
TOTAL CONCEPTO 398 INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	**30.000,00**
39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.465.238,00
39918 DERRIBOS	700.000,00
39919 VALLADO DE SOLARES	40.000,00
39928 REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	20.000,00
39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00
39948 TARIFA APORTACION	1.200.000,00
39959 GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	100.000,00
39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	10.000,00
39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	300.000,00
39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00
TOTAL CONCEPTO 399 OTROS INGRESOS DIVERSOS	**10.727.488,00**
TOTAL ARTICULO 39 OTROS INGRESOS	**23.678.024,90**
TOTAL CAPITULO 3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	**92.477.624,90**
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.256,00
42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	302.378.601,00
42011 COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	30.036.299,00
42020 COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	894.855,00
42090 MHAP EDUSI 3C	491.155,00
42093 MPTYFP-POEFE	240.406,30
TOTAL CONCEPTO 420 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION GRAL.ESTADO	**334.049.572,30**
TOTAL ARTICULO 42 TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	**334.049.572,30**
45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA	1.581.275,00
45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.770.230,00
45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00
45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00
45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	135.543,00
45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	101.000,00
45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	680.000,00
45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	46.490,00
45040 CHAP PLAN DE FORMACION	310.611,00
45044 CONSELL.EDUCACION PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	4.150,00
45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	220.304,75
TOTAL CONCEPTO 450 TRANSF CORRIENTES ADMON GENERAL COMUNIDAD AUTONOMA	**19.459.053,75**
45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBAN	7.546.800,00

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2021
45105 SERVEF EMCORP	1.072.825,04
45107 SERVEF AEDL	58.800,00
45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	74.042,88
45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	97.845,80
TOTAL CONCEPTO 451 T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	**8.850.313,72**
45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,00
TOTAL CONCEPTO 453 TR.CORR.SOC.MERC,ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA	**3.607.996,00**
TOTAL ARTICULO 45 TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUTONOMA	**31.917.363,47**
46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.581.275,00
46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	350.000,00
TOTAL CONCEPTO 461 TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	**1.931.275,00**
46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.842.529,00
TOTAL CONCEPTO 464 TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS	**1.842.529,00**
TOTAL ARTICULO 46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	**3.773.804,00**
47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	88.625,00
TOTAL CONCEPTO 470 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	**88.625,00**
TOTAL ARTICULO 47 TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	**88.625,00**
49732 CE PROYECTO TOMORROW	6.610,00
TOTAL CONCEPTO 497 OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	**6.610,00**
TOTAL ARTICULO 49 DEL EXTERIOR	**6.610,00**
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**369.835.974,77**

CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES

51400 INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	131.077,00
TOTAL CONCEPTO 514 INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.SOC.MERCANT.,ENTID.PUBL	**131.077,00**
51800 INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	100,00
51801 INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	20.000,00
51802 INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 518 INTER.,ANT.Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO	**21.100,00**
TOTAL ARTICULO 51 INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS	**152.177,00**
52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	10.000,00
52001 INTERESES DERIVADOS FINANCIEROS	2.000,00
TOTAL CONCEPTO 520 INTERESES DE DEPOSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS	**12.000,00**
TOTAL ARTICULO 52 INTERESES DE DEPOSITOS	**12.000,00**
53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	500.000,00
53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00
TOTAL CONCEPTO 534 DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PUBLICAS	**1.730.000,00**
TOTAL ARTICULO 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS	**1.730.000,00**
54100 RENTAS FINCAS URBANAS	830.000,00
54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	55.000,00
TOTAL CONCEPTO 541 ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	**885.000,00**
54900 ARREND.GESTION ESCUELAS	270.000,00
TOTAL CONCEPTO 549 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	**270.000,00**
TOTAL ARTICULO 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	**1.155.000,00**
55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.310.000,00
55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00
55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	365.000,00
55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	254.000,00
TOTAL CONCEPTO 550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAPREST.PERIODICA	**2.094.000,00**
55500 APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	231.000,00
TOTAL CONCEPTO 555 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACION	**231.000,00**
TOTAL ARTICULO 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES	**2.325.000,00**
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	**5.374.177,00**

CAPÍTULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES

LISTADO ECONÓMICO	Presupuesto 2021
60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00
TOTAL CONCEPTO 600 VENTA DE SOLARES	**1.981.692,00**
60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	50.000,00
TOTAL CONCEPTO 602 ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	**50.000,00**
60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.000,00
TOTAL CONCEPTO 603 ENAJENACION PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	**1.000,00**
TOTAL ARTICULO 60 ENAJENACION DE TERRENOS	**2.032.692,00**
61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00
61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00
TOTAL CONCEPTO 619 OTRAS INVERSIONES REALES	**4.365.000,00**
TOTAL ARTICULO 61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	**4.365.000,00**
TOTAL CAPITULO 6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	**6.397.692,00**
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
72027 MHAP EDUSI 3C INV	457.071,00
TOTAL CONCEPTO 720 TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO	**457.071,00**
TOTAL ARTICULO 72 TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACION ESTADO	**457.071,00**
75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUB	17.328.640,67
TOTAL CONCEPTO 750 TRANSF.CAPITAL DE LA ADMON.GRAL DE LAS CC.AA.	**17.328.640,67**
75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.017.120,00
TOTAL CONCEPTO 751 TRANSF.CAPITAL DE OO.AA. Y AGENCIAS DE CC.AA.	**1.017.120,00**
TOTAL ARTICULO 75 TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTONOMAS	**18.345.760,67**
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**18.802.831,67**
CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00
TOTAL CONCEPTO 830 REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PUBL.A CORTO PLAZO	**300.000,00**
TOTAL ARTICULO 83 REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PUBLICO	**300.000,00**
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	**300.000,00**
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	
91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	48.533.000,00
TOTAL CONCEPTO 913 PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PUBLICO	**48.533.000,00**
TOTAL ARTICULO 91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS	**48.533.000,00**
TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	**48.533.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

RESUMEN POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2021
1 GASTOS PERSONAL	305.500.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	267.729.970,74
3 GASTOS FINANCIEROS	7.859.253,63
4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	166.906.198,11
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.165.000,00
6 INVERSIONES REALES	93.631.505,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.587.529,17
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.259.291,02
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.250.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

RESUMEN POR ARTÍCULOS	Presupuesto 2021
10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	3.282.086,00
11 PERSONAL EVENTUAL	3.153.101,51
12 PERSONAL FUNCIONARIO	220.009.790,22
13 PERSONAL LABORAL	5.587.694,42
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.490.383,70
16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	69.976.944,15
20 ARRENDAMIENTOS	6.150.621,60
21 REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	72.407.122,81
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	188.776.348,28
23 INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS	370.878,05
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	25.000,00
31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS	4.045.514,95
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.813.738,68
41 A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	45.199.165,05
42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	53.615,00
44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.	80.854.815,15
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	825.340,00
46 A ENTIDADES LOCALES	103.400,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS	5.960.661,91
48 S FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	33.889.201,00
49 AL EXTERIOR	20.000,00
50 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA EJECUC.PRESUPUESTAR	18.165.000,00
60 INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL	800.000,00
61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	29.990.909,73
62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	25.165.391,20
63 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	23.827.056,74
64 INV.CARACTER INMATERIAL	5.950.409,91
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICO	6.698.161,69
68 GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	1.199.576,40
71 A OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL	1.258.000,00
74 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	729.529,17
77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	350.000,00
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	6.750.000,02
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO	300.000,00
85 ADQUISICION ACCIONES DENT	3.209.291,00
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS	42.250.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

LISTADO ECONOMICO - PROGRAMAS

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL				
10000	91200	CC100	1000000 RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.453.478,00
			TOTAL CONCEPTO 100 RETRIBUC.BASICAS Y OT.REM.MIEMBROS ORG.GOBIERNO	**2.453.478,00**
10100	91200	CC100	1010000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	828.608,00
			TOTAL CONCEPTO 101 RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	**828.608,00**
			TOTAL ARTICULO 10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	**3.282.086,00**
11000	91200	CC100	1100000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.191.494,63
11001	91200	CC100	1100100 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL	1.838.995,56
11002	91200	CC100	1100200 OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	122.611,32
			TOTAL CONCEPTO 110 RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REM.PERSONAL EVENTUAL	**3.153.101,51**
			TOTAL ARTICULO 11 PERSONAL EVENTUAL	**3.153.101,51**
12000	13200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	530.979,00
12000	13300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	129.984,48
12000	13600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	175.719,76
12000	15100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	488.645,36
12000	15110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	365.882,24
12000	15120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.401,64
12000	15130	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	57.770,88
12000	15220	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	89.063,44
12000	15320	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
12000	16000	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	86.656,32
12000	16100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	30.089,00
12000	16300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
12000	16400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
12000	16500	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
12000	17100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	57.770,88
12000	17210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	116.745,32
12000	17220	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
12000	17230	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
12000	17240	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	103.506,16
12000	23100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	846.207,20
12000	23110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	117.948,88
12000	24100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	161.277,04
12000	31110	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	442.910,08
12000	31120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	87.859,88
12000	31130	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	131.188,04
12000	32300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.108.687,80
12000	33010	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	232.287,08
12000	33020	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	994.140,56
12000	33030	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
12000	33210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
12000	33400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
12000	33600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	209.419,44
12000	33700	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
12000	33800	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	101.099,04
12000	34100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
12000	43120	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	157.770,88
12000	43200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
12000	49100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
12000	49200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
12000	49500	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.399,36
12000	91200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	160.073,48
12000	92000	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	349.032,40
12000	92010	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	939.015,93
12000	92020	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	101.099,04
12000	92021	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	44.531,72
12000	92040	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	551.230,48
12000	92050	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	139.612,96
12000	92060	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	161.277,04
12000	92080	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	188.958,92
12000	92300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
12000	92310	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
12000	92400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	391.157,00
12000	92500	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
12000	92600	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	231.083,52
12000	93100	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	866.563,20
12000	93200	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	235.897,76
12000	93210	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
12000	93300	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	292.465,08
12000	93400	CC100	1200000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	343.014,60

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
12001	13200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	860.650,63
12001	13300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	126.964,18
12001	13600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	239.358,70
12001	15100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	188.364,89
12001	15110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	340.305,63
12001	15120	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	201.893,86
12001	15130	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
12001	15220	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49.953,12
12001	15320	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
12001	16000	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	89.499,34
12001	16100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.017,25
12001	16300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	74.929,68
12001	16400	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	16500	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	17100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	146.737,29
12001	17210	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	17230	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.040,69
12001	17240	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
12001	23100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.048.181,01
12001	23110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	38.505,53
12001	24100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
12001	31110	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	41.627,60
12001	32300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.240.502,48
12001	33020	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	33210	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
12001	33400	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	377.770,47
12001	33600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	162.347,64
12001	33700	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
12001	33800	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
12001	34100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	43120	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	38.505,53
12001	43200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	5.203,45
12001	49100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	39.546,22
12001	49200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	49500	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	91200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
12001	92000	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49.953,12
12001	92010	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	411.072,55
12001	92020	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	92040	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	99.906,24
12001	92050	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	139.452,46
12001	92060	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	92300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
12001	92400	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	199.812,48
12001	92600	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.057,94
12001	93100	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.528,97
12001	93200	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
12001	93300	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	100.946,93
12001	93400	CC100	1200100 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
12002	13200	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.017.714,60
12002	13600	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	1.077.084,80
12002	23100	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	218.328,00
12002	23110	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	909,70
12002	31110	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	909,70
12002	31130	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	4.548,50
12002	92050	CC100	1200200 RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.729,10
12003	13200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	11.793.519,27
12003	13300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	198.473,06
12003	13600	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.029.449,03
12003	15100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	85.171,51
12003	15110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	285.207,35
12003	15120	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	29.692,82
12003	15130	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
12003	15220	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
12003	15320	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	38.288,11
12003	16000	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	66.418,15
12003	16100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
12003	16300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	77.357,61
12003	16400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
12003	17100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	37.506,72
12003	17220	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
12003	17240	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
12003	23100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	464.927,05
12003	23110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
12003	31110	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	57.041,47
12003	32300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	412.161,99
12003	33020	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
12003	33400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	39.850,89
12003	33600	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
12003	33800	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.534,75
12003	34100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
12003	43120	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	56.260,08
12003	43200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
12003	49100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	84.390,12
12003	49300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	78.920,39
12003	49500	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
12003	91200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	180.501,09
12003	92000	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.794,83
12003	92010	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	150.417,57
12003	92020	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	58.604,25
12003	92040	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.255,60
12003	92050	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	147.682,71
12003	92060	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
12003	92080	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
12003	92310	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.534,75
12003	92400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.013,44
12003	92500	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
12003	93100	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	141.431,59
12003	93200	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	161.747,73
12003	93300	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.013,44
12003	93400	CC100	1200300 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	39.069,50
12004	13200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	179.491,08
12004	13300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	89.745,54
12004	13600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.235,64
12004	15100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	157.379,86
12004	15110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	433.770,11
12004	15120	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	210.706,92
12004	15130	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	46.823,76
12004	15220	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.431,68
12004	15320	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	39.670,13
12004	16000	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.885,97
12004	16100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
12004	16300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	63.082,01
12004	16400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.235,64
12004	16500	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
12004	17100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	71.536,30
12004	17210	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	101.451,48
12004	17240	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
12004	23100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	392.148,99
12004	23110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
12004	24100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	31.215,84
12004	31110	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	130.716,33
12004	31130	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	28.614,52
12004	32300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	87.603,68
12004	33020	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
12004	33030	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
12004	33400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	384.345,03
12004	33600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.523,10
12004	33700	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.431,68
12004	33800	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.885,97
12004	34100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
12004	43120	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	125.513,69
12004	43200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
12004	49100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	218.510,88
12004	49200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
12004	49300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
12004	91200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	510.509,05
12004	92000	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	126.814,35
12004	92010	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	576.842,71
12004	92020	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.709,73
12004	92021	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
12004	92040	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	31.215,84
12004	92050	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	319.312,03
12004	92060	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	40.320,46
12004	92080	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.059,40
12004	92300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
12004	92310	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	195.749,33
12004	92400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	507.257,40

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
12004	92500	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
12004	92600	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	64.382,67
12004	93100	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	306.305,43
12004	93200	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.709,73
12004	93210	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
12004	93300	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	140.471,28
12004	93400	CC100	1200400 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	414.910,54
12005	13200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	17.856,60
12005	13300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
12005	15100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
12005	15110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.880,50
12005	15120	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	15320	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	16000	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	22.023,14
12005	16100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
12005	17100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	51.784,14
12005	17210	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	17240	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	114.282,24
12005	23100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	289.276,92
12005	23110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	24100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
12005	31110	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	39.879,74
12005	32300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	1.017.817,91
12005	33020	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.737,86
12005	33030	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
12005	33210	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
12005	33400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	620.219,24
12005	33600	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	602.957,86
12005	33700	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	82.140,36
12005	33800	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	99.996,96
12005	34100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	43120	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	194.041,72
12005	49100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
12005	49300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	91200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	57.141,12
12005	92000	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	92010	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	340.465,84
12005	92020	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
12005	92040	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	92050	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.737,86
12005	92060	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	92080	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	92400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	50.593,70
12005	92600	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	93100	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	17.856,60
12005	93200	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	93300	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
12005	93400	CC100	1200500 RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
12006	13200	CC100	1200600 TRIENIOS	3.743.698,44
12006	13300	CC100	1200600 TRIENIOS	126.545,20
12006	13600	CC100	1200600 TRIENIOS	751.875,10
12006	15100	CC100	1200600 TRIENIOS	220.305,88
12006	15110	CC100	1200600 TRIENIOS	256.191,62
12006	15120	CC100	1200600 TRIENIOS	85.346,21
12006	15130	CC100	1200600 TRIENIOS	42.410,33
12006	15220	CC100	1200600 TRIENIOS	33.690,66
12006	15320	CC100	1200600 TRIENIOS	42.758,50
12006	16000	CC100	1200600 TRIENIOS	73.681,49
12006	16100	CC100	1200600 TRIENIOS	31.692,25
12006	16300	CC100	1200600 TRIENIOS	54.792,07
12006	16400	CC100	1200600 TRIENIOS	25.016,58
12006	16500	CC100	1200600 TRIENIOS	7.254,22
12006	17100	CC100	1200600 TRIENIOS	87.043,46
12006	17210	CC100	1200600 TRIENIOS	61.108,16
12006	17220	CC100	1200600 TRIENIOS	10.412,76
12006	17230	CC100	1200600 TRIENIOS	11.116,80
12006	17240	CC100	1200600 TRIENIOS	42.072,33
12006	23100	CC100	1200600 TRIENIOS	900.261,82
12006	23110	CC100	1200600 TRIENIOS	65.072,30
12006	24100	CC100	1200600 TRIENIOS	56.295,63
12006	31110	CC100	1200600 TRIENIOS	205.312,81
12006	31120	CC100	1200600 TRIENIOS	26.253,60
12006	31130	CC100	1200600 TRIENIOS	13.514,88
12006	32300	CC100	1200600 TRIENIOS	617.596,63

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
12006	33010	CC100	1200600 TRIENIOS	92.778,96
12006	33020	CC100	1200600 TRIENIOS	346.284,24
12006	33030	CC100	1200600 TRIENIOS	13.524,38
12006	33210	CC100	1200600 TRIENIOS	16.773,30
12006	33400	CC100	1200600 TRIENIOS	234.416,81
12006	33600	CC100	1200600 TRIENIOS	174.862,80
12006	33700	CC100	1200600 TRIENIOS	45.771,67
12006	33800	CC100	1200600 TRIENIOS	68.945,75
12006	34100	CC100	1200600 TRIENIOS	21.502,89
12006	43120	CC100	1200600 TRIENIOS	80.725,34
12006	43200	CC100	1200600 TRIENIOS	13.787,64
12006	49100	CC100	1200600 TRIENIOS	79.372,68
12006	49200	CC100	1200600 TRIENIOS	17.846,36
12006	49300	CC100	1200600 TRIENIOS	36.982,92
12006	49500	CC100	1200600 TRIENIOS	18.383,08
12006	91200	CC100	1200600 TRIENIOS	196.041,56
12006	92000	CC100	1200600 TRIENIOS	170.460,51
12006	92010	CC100	1200600 TRIENIOS	262.354,69
12006	92020	CC100	1200600 TRIENIOS	76.212,40
12006	92021	CC100	1200600 TRIENIOS	10.412,84
12006	92040	CC100	1200600 TRIENIOS	148.145,91
12006	92050	CC100	1200600 TRIENIOS	146.494,34
12006	92060	CC100	1200600 TRIENIOS	59.978,31
12006	92080	CC100	1200600 TRIENIOS	79.589,35
12006	92300	CC100	1200600 TRIENIOS	20.622,78
12006	92310	CC100	1200600 TRIENIOS	52.049,97
12006	92400	CC100	1200600 TRIENIOS	217.105,67
12006	92500	CC100	1200600 TRIENIOS	13.291,68
12006	92600	CC100	1200600 TRIENIOS	51.116,64
12006	93100	CC100	1200600 TRIENIOS	302.410,29
12006	93200	CC100	1200600 TRIENIOS	129.291,05
12006	93210	CC100	1200600 TRIENIOS	30.400,34
12006	93300	CC100	1200600 TRIENIOS	153.347,69
12006	93400	CC100	1200600 TRIENIOS	178.327,57
12009	13200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.707.006,26
12009	13300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	92.943,63
12009	13600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	764.407,43
12009	15100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	143.567,12
12009	15110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	230.227,53
12009	15120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	97.386,59
12009	15130	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.980,34
12009	15220	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.410,62
12009	15320	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	30.760,39
12009	16000	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.771,01
12009	16100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	16.717,49
12009	16300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.909,12
12009	16400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	21.349,65
12009	16500	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.225,54
12009	17100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	61.419,67
12009	17210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.611,15
12009	17220	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.638,16
12009	17230	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.247,13
12009	17240	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	46.726,92
12009	23100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	774.744,28
12009	23110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.468,84
12009	24100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.817,08
12009	31110	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	112.119,02
12009	31120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.784,77
12009	31130	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.604,03
12009	32300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	566.637,24
12009	33010	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.502,19
12009	33020	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	145.647,09
12009	33030	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.655,26
12009	33210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.906,94
12009	33400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	260.978,45
12009	33600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	178.434,76
12009	33700	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.799,16
12009	33800	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.770,43
12009	34100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.463,17
12009	43120	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	84.025,36
12009	43200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.491,32
12009	49100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	75.631,31
12009	49200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.722,71
12009	49300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.589,10

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
12009	49500	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.490,56
12009	91200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	169.733,46
12009	92000	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	106.678,11
12009	92010	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	310.544,01
12009	92020	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.629,28
12009	92021	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.212,12
12009	92040	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	97.238,70
12009	92050	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.921,84
12009	92060	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.654,34
12009	92080	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.803,25
12009	92300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.150,55
12009	92310	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	44.844,49
12009	92400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	196.615,91
12009	92500	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.590,72
12009	92600	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.380,23
12009	93100	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	210.866,61
12009	93200	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	88.877,84
12009	93210	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.713,31
12009	93300	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	98.019,26
12009	93400	CC100	1200900 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	145.045,77
			TOTAL CONCEPTO 120 RETRIB.BASICAS P.FUNCION	**74.215.769,46**
12100	92000	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	63.078,60
12100	93100	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	37.847,16
12100	93400	CC100	1210000 COMPLEMENTO DESTINO	25.231,44
12101	92000	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	337.221,44
12101	93100	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	202.018,84
12101	93400	CC100	1210100 COMPLEMENTO ESPECIFICO	135.202,60
12103	15320	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	8.389,20
12103	16000	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	6.981,84
12103	16100	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.328,88
12103	16300	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	10.398,00
12103	17240	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	5.641,92
12103	31110	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	11.129,64
12103	32300	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	11.166,36
12103	33600	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.445,76
12103	33700	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	16.357,56
12103	33800	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	7.002,00
12103	91200	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	9.742,56
12103	92050	CC100	1210300 OTROS COMPLEMENTOS	21.393,84
12104	13200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	6.959.590,14
12104	13300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	222.993,63
12104	13600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.682.619,67
12104	15100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	381.025,60
12104	15110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	480.072,56
12104	15120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	166.519,23
12104	15130	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	73.839,77
12104	15220	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	59.921,44
12104	15320	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	70.859,48
12104	16000	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	130.539,51
12104	16100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	51.295,62
12104	16300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	99.216,67
12104	16400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	52.079,09
12104	16500	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	12.761,75
12104	17100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	147.068,38
12104	17210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	106.259,48
12104	17220	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	9.780,00
12104	17230	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	15.360,02
12104	17240	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	80.814,73
12104	23100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.515.559,50
12104	23110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	108.533,78
12104	24100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	90.715,58
12104	31110	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	303.636,91
12104	31120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	37.259,85
12104	31130	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	21.599,80
12104	32300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.072.097,19
12104	33010	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	106.080,15
12104	33020	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	474.480,88
12104	33030	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	25.619,74
12104	33210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	33.719,23
12104	33400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	569.052,00
12104	33600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	415.287,15
12104	33700	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	97.360,19
12104	33800	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.556,32
12104	34100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	37.379,80

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
12104	43120	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	183.398,57
12104	43200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	19.800,05
12104	49100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.436,74
12104	49200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	32.937,84
12104	49300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	57.419,73
12104	49500	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	29.638,01
12104	91200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	431.213,60
12104	92000	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	240.119,18
12104	92010	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	434.550,51
12104	92020	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	140.638,48
12104	92021	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.923,48
12104	92040	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	243.679,79
12104	92050	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	299.038,31
12104	92060	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	106.737,39
12104	92080	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	145.619,08
12104	92300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	36.779,76
12104	92310	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	105.478,07
12104	92400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	367.573,21
12104	92500	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.479,77
12104	92600	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	90.640,02
12104	93100	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	469.318,78
12104	93200	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	222.959,07
12104	93210	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	43.439,88
12104	93300	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	264.571,41
12104	93400	CC100	1210400 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	319.137,70
12105	13200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	40.400.049,15
12105	13300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.207.858,58
12105	13600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	13.644.530,43
12105	15100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.094.151,79
12105	15110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.952.144,61
12105	15120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.316.511,59
12105	15130	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	342.330,07
12105	15220	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.064,96
12105	15320	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	429.710,21
12105	16000	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	695.976,38
12105	16100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	227.613,18
12105	16300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	618.489,24
12105	16400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	294.324,57
12105	16500	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	76.796,65
12105	17100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	802.555,10
12105	17210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	525.151,78
12105	17220	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	91.908,62
12105	17230	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	79.380,11
12105	17240	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	690.549,42
12105	23100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	10.024.570,92
12105	23110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	397.593,67
12105	24100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	554.034,80
12105	31110	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.426.302,28
12105	31120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	174.386,89
12105	31130	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	305.786,77
12105	32300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	7.346.574,64
12105	33010	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	447.730,24
12105	33020	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.008.948,40
12105	33030	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	127.425,36
12105	33210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	177.949,31
12105	33400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.184.018,91
12105	33600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.347.487,41
12105	33700	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	493.456,99
12105	33800	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	757.497,87
12105	34100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	275.406,16
12105	43120	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.086.791,32
12105	43200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	173.403,20
12105	49100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	946.770,11
12105	49200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	165.701,03
12105	49300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	217.916,03
12105	49500	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	225.433,99
12105	91200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.214.801,22
12105	92000	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.486.474,62
12105	92010	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	4.065.544,51
12105	92020	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	675.739,48
12105	92021	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	113.698,84
12105	92040	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.509.980,09
12105	92050	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.646.928,97
12105	92060	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	552.688,91

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
12105	92080	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	741.564,25
12105	92300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.220,93
12105	92310	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	506.797,78
12105	92400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.686.773,77
12105	92500	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	103.681,72
12105	92600	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	684.754,88
12105	93100	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.874.705,90
12105	93200	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.214.931,45
12105	93210	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	356.880,56
12105	93300	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.321.724,46
12105	93400	CC100	1210500 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.788.184,77
			TOTAL CONCEPTO 121 RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS	**145.793.020,76**
12200	92010	CC100	1220000 RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	1.000,00
			TOTAL CONCEPTO 122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS.	**1.000,00**
			TOTAL ARTICULO 12 PERSONAL FUNCIONARIO	**220.009.790,22**
13000	13200	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	32.604,53
13000	13600	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.445,00
13000	15100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
13000	23100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
13000	32300	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
13000	33400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	14.641,96
13000	33600	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	9.556,38
13000	33700	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
13000	49100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	21.977,32
13000	92020	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
13000	92040	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	13.073,45
13000	92400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	24.454,04
13000	93100	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.079,39
13000	93210	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
13000	93400	CC100	1300000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	427.267,92
13002	13200	CC100	1300200 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	479,88
13004	13200	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	13.489,29
13004	13600	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.537,15
13004	15100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	4.136,71
13004	23100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	4.136,71
13004	32300	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.537,15
13004	33400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	5.875,42
13004	33600	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.237,37
13004	33700	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.537,15
13004	49100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	8.273,42
13004	92020	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	4.136,71
13004	92040	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.836,93
13004	92400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	8.872,99
13004	93100	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.072,51
13004	93210	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.537,15
13004	93400	CC100	1300400 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	134.771,71
13005	13200	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45.264,19
13005	13600	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
13005	15100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
13005	23100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
13005	32300	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
13005	33400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	19.171,39
13005	33600	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	14.254,45
13005	33700	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
13005	49100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	34.015,82
13005	92020	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	17.007,91
13005	92040	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	18.497,72
13005	92400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	35.505,63
13005	93100	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	23.021,13
13005	93210	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
13005	93400	CC100	1300500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	655.395,30
13006	13200	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.171,28
13006	13600	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	15100	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	23100	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	32300	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	33400	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	606,24
13006	33600	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	360,32
13006	33700	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	49100	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	860,48
13006	92020	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	92040	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	611,68
13006	92400	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.041,92
13006	93100	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	939,76

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
13006	93210	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13006	93400	CC100	1300600 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	18.883,20
			TOTAL CONCEPTO 130 LABORAL FIJO	**1.835.656,72**
13100	15110	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	36.577,75
13100	17100	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	73.459,89
13100	17210	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	52.918,17
13100	17220	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	12.076,11
13100	17230	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.132,75
13100	17240	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	10.445,00
13100	23100	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	101.967,40
13100	31110	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	50.250,35
13100	33400	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	30.516,01
13100	33600	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.047,17
13100	43120	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	34.364,34
13100	91200	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	29.428,56
13100	92010	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	500.168,82
13100	92310	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	13.073,18
13100	92400	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	15.239,12
13100	92600	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	18.983,56
13100	93400	CC100	1310000 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	18.851,52
13102	24110	CC100	1310200 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.516.654,32
13104	15110	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15.827,58
13104	17100	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	31.055,33
13104	17210	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	17.206,64
13104	17220	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.275,86
13104	17230	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.273,42
13104	17240	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	3.537,15
13104	23100	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	27.980,42
13104	31110	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	16.007,51
13104	33400	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.012,14
13104	33600	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	7.673,99
13104	43120	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	12.949,72
13104	91200	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.273,43
13104	92010	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	52.823,88
13104	92310	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.736,28
13104	92400	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.875,42
13104	92600	CC100	1310400 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.736,28
13105	15110	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	47.675,61
13105	17100	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	114.483,95
13105	17210	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	71.970,82
13105	17220	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	16.288,15
13105	17230	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	32.576,30
13105	17240	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	16.288,15
13105	23100	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	146.889,39
13105	31110	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	69.761,25
13105	33400	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	43.679,45
13105	33600	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	26.736,55
13105	43120	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	57.215,34
13105	91200	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	56.531,26
13105	92310	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	18.497,72
13105	92400	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	18.497,72
13105	92600	CC100	1310500 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	26.736,55
13106	15110	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.290,72
13106	17100	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.347,80
13106	17210	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	3.112,00
13106	17220	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
13106	17230	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	872,40
13106	17240	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
13106	23100	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.559,28
13106	31110	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.936,52
13106	33400	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.681,64
13106	33600	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
13106	43120	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	904,92
13106	91200	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.501,76
13106	92010	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	21.987,02
13106	92310	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
13106	92400	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
13106	92600	CC100	1310600 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
13107	92010	CC100	1310700 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	150.020,28
			TOTAL CONCEPTO 131 LABORAL TEMPORAL	**3.752.037,70**
			TOTAL ARTICULO 13 PERSONAL LABORAL	**5.587.694,42**
15000	92000	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	47.178,84
15000	93100	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	28.339,76
15000	93400	CC100	1500000 PRODUCTIVIDAD	18.839,08

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
15001	13200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	878.310,31
15001	13300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	42.129,66
15001	13600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45.863,02
15001	15100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	79.353,17
15001	15110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	105.564,08
15001	15120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	48.934,93
15001	15130	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.082,76
15001	15220	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.113,22
15001	15320	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	15.784,97
15001	16000	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.080,23
15001	16100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.012,84
15001	16300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	22.304,95
15001	16400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.810,55
15001	16500	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.858,96
15001	17100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.143,80
15001	17210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	18.492,31
15001	17220	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.604,96
15001	17230	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.045,16
15001	17240	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.306,15
15001	23100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	387.440,29
15001	23110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	16.201,07
15001	24100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.544,55
15001	31110	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	56.732,16
15001	31120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.858,72
15001	31130	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.583,60
15001	32300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	252.812,53
15001	33010	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.626,16
15001	33020	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	90.981,56
15001	33030	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.957,04
15001	33210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.030,16
15001	33400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.587,97
15001	33600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	55.960,99
15001	33700	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.156,52
15001	33800	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.077,99
15001	34100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	10.166,91
15001	43120	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.450,36
15001	43200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.406,96
15001	49100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	29.258,71
15001	49200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.276,52
15001	49300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.433,54
15001	49500	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.980,14
15001	91200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	62.328,36
15001	92000	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	50.581,80
15001	92010	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	136.564,61
15001	92020	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	22.163,43
15001	92021	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.576,75
15001	92040	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	63.267,52
15001	92050	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	51.318,28
15001	92060	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.219,65
15001	92080	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.614,40
15001	92300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.389,19
15001	92310	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.652,05
15001	92400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.020,10
15001	92500	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.385,40
15001	92600	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.514,75
15001	93100	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	109.297,11
15001	93200	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	43.015,16
15001	93210	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.211,68
15001	93300	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49.577,10
15001	93400	CC100	1500100 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	60.008,20
			TOTAL CONCEPTO 150 PRODUCTIVIDAD	**3.488.383,70**
15100	13200	CC100	1510000 GRATIFICACIONES	1.000,00
15100	13600	CC100	1510000 GRATIFICACIONES	1.000,00
			TOTAL CONCEPTO 151 GRATIFICACIONES	**2.000,00**
			TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	**3.490.383,70**
16000	13200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	24.656.075,78
16000	13300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	594.416,75
16000	13600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	7.401.451,67
16000	15100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	965.769,00
16000	15110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.533.880,67
16000	15120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	665.160,62
16000	15130	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	152.787,08
16000	15220	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	216.796,17
16000	15320	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	202.484,21

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
16000	16000	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	359.327,95
16000	16100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	100.716,04
16000	16300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	305.047,75
16000	16400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	137.805,59
16000	16500	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	36.052,49
16000	17100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	457.914,64
16000	17210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	292.663,48
16000	17220	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	46.952,88
16000	17230	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	46.532,37
16000	17240	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	326.411,08
16000	23100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	5.413.615,19
16000	23110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	197.372,28
16000	24100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	255.686,99
16000	24110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	492.959,39
16000	31110	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	760.231,07
16000	31120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	84.561,69
16000	31130	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	158.407,56
16000	32300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	3.796.655,95
16000	33010	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	206.559,94
16000	33020	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.013.206,21
16000	33030	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	61.641,56
16000	33210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	85.540,80
16000	33400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.657.026,80
16000	33600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.166.141,53
16000	33700	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	263.884,53
16000	33800	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	359.749,39
16000	34100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	127.147,06
16000	43120	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	573.743,46
16000	43200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	65.027,85
16000	49100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	479.246,83
16000	49200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	74.688,96
16000	49300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	117.416,26
16000	49500	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	105.862,32
16000	91200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	2.507.099,30
16000	92000	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	614.156,34
16000	92010	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	2.276.039,59
16000	92020	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	333.884,55
16000	92021	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	50.764,54
16000	92040	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	721.745,89
16000	92050	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	834.260,50
16000	92060	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	268.020,56
16000	92080	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	343.073,64
16000	92300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	102.506,35
16000	92310	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	281.856,20
16000	92400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.306.595,53
16000	92500	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	51.849,12
16000	92600	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	337.274,50
16000	93100	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.349.285,05
16000	93200	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	568.988,18
16000	93210	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	94.806,07
16000	93300	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	626.027,78
16000	93400	CC100	1600000 SEGURIDAD SOCIAL	1.287.090,62
			TOTAL CONCEPTO 160 CUOTAS SOC.A CARGO EMPR	**69.969.944,15**
16103	92010	CC100	1610300 ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	1.000,00
16105	21100	CC100	1610500 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	4.000,00
			TOTAL CONCEPTO 161 PRESTACIONES SOCIALES	**5.000,00**
16202	92010	CC100	1620200 TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00
16204	92010	CC100	1620400 ACCION SOCIAL	1.000,00
			TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	**2.000,00**
			TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	**69.976.944,15**
			TOTAL CAPITULO 1 GASTOS PERSONAL	**305.500.000,00**

CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20200	13200	DE140	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	51.028,12
20200	13300	LJ160	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.550,00
20200	13600	DD670	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.000,00
20200	23100	KC150	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	102.551,09
20200	23100	KK550	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	431.134,00
20200	24100	IF650	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.378,11
20200	32600	ME280	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	320.000,00
20200	33210	MD260	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	83.309,79
20200	33700	KG720	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	19.582,14
20200	33800	MF580	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	528,20

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
20200	41100	FV910	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	19.000,00
20200	49500	IC1K0	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	54.553,83
20200	92400	JU130	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.517,60
20200	93210	AE1F0	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	24.437,16
20200	93300	CY510	2020000 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00
			TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	**1.132.570,04**
20300	13200	DE140	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
20300	17220	FV910	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	3.000,00
20300	24100	IF650	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.448,00
20300	31110	KH200	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	100,00
20300	33020	MP630	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	15.295,50
20300	33700	KG720	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
20300	33800	MF580	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	107.000,00
20300	41100	FV910	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	23.750,00
20300	43120	IB520	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	56.000,00
20300	92060	CD110	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.001,24
20300	92400	IE970	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	20.000,00
20300	92400	JU130	2030000 ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00
			TOTAL CONCEPTO 203 ARRENADAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ	**272.594,74**
20400	13200	DE140	2040000 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	774.720,64
20400	16000	FU290	2040000 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	11.927,25
20400	17240	FP760	2040000 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	5.590,00
20400	24100	IF650	2040000 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	1.300,00
20400	33800	MF580	2040000 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	90.000,00
20400	92050	CD110	2040000 ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	25.000,00
			TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	**908.537,89**
20500	33020	MP630	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.061,09
20500	33210	MD260	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00
20500	33400	MD260	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
20500	33420	MD260	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
20500	33800	MF580	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
20500	91200	AC020	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100.000,00
20500	92400	JU130	2050000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
			TOTAL CONCEPTO 205 RRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	**123.261,09**
20600	13600	DD670	2060000 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.000,00
20600	23100	KC150	2060000 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	18.069,27
20600	92040	CI080	2060000 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1.025.846,03
20600	93100	A2000	2060000 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	12.000,00
			TOTAL CONCEPTO 206 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	**1.058.915,30**
20800	34100	MJ700	2080000 ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	48.165,00
			TOTAL CONCEPTO 208 ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	**48.165,00**
20900	13200	DE140	2090000 CANONES	500,00
20900	16000	FU290	2090000 CANONES	622.809,37
20900	16100	FU290	2090000 CANONES	1.931.154,00
20900	17230	FZ920	2090000 CANONES	9.439,65
20900	33020	MP630	2090000 CANONES	6.738,37
20900	33400	MD260	2090000 CANONES	15.000,00
20900	43120	IB520	2090000 CANONES	4.136,15
20900	93300	CY510	2090000 CANONES	16.800,00
			TOTAL CONCEPTO 209 CANONES	**2.606.577,54**
			TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS	**6.150.621,60**
21000	13300	LJ160	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.078.253,45
21000	15320	GG230	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4.613.673,11
21000	16000	FU290	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	13.550.545,99
21000	17100	FD310	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	17.526.635,58
21000	17240	FP760	2100000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.344.117,15
21001	13300	LJ160	2100100 CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES	6.601.091,74
21001	16000	FU290	2100100 CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES	226.111,10
21002	16000	FU290	2100200 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
			TOTAL CONCEPTO 210 REPAR. Y CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATUR.	**54.087.828,12**
21200	13200	DE140	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
21200	15220	GD660	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	601.904,31
21200	16400	CD110	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	46.052,18
21200	16400	FK890	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
21200	17230	FZ920	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	23.758,77
21200	23100	KC150	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	21.000,00
21200	23100	KK550	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	27.540,00
21200	24100	IF650	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	6.340,00
21200	31130	FO000	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	100,00
21200	32300	CD110	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.727.339,72
21200	33600	MP250	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	40.000,00
21200	33800	MF580	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	528,20
21200	34100	MJ700	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	648.307,61
21200	43120	CD110	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	302.365,28

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
21200	92050	CD110	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.414.679,43
21200	93300	CY510	2120000 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	180.000,00
			TOTAL CONCEPTO 212 REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR	**10.085.976,17**
21300	13200	DE140	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.085,80
21300	13600	DD670	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	37.000,00
21300	15110	LN220	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.100,00
21300	15120	LN390	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00
21300	16000	FU290	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.180,60
21300	16100	FU290	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	812.216,62
21300	16400	FK890	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	409.083,75
21300	16500	CD110	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.164.800,00
21300	17210	FZ920	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	63.994,79
21300	17230	FZ920	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.634,12
21300	17240	FP760	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00
21300	23100	KK550	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
21300	24100	IF650	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00
21300	31120	FZ920	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	107.187,58
21300	31130	FO000	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
21300	33600	MP250	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00
21300	33800	MF580	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00
21300	43120	IB520	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.543,64
21300	92010	CC1E0	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.629,27
21300	92060	CD110	2130000 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.919,82
			TOTAL CONCEPTO 213 REPAR. Y CONSERV. INSTAL Y UTIL	**5.749.575,99**
21400	13200	DE140	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
21400	13600	DD670	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	209.131,00
21400	17240	FP760	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
21400	92030	CD110	2140000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
			TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	**516.131,00**
21500	92060	CD110	2150000 MOBILIARIO	46.006,23
			TOTAL CONCEPTO 215 CENSERESCION MOBILIARIO Y ENSERES	**46.006,23**
21600	13200	DE140	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00
21600	13600	DD670	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
21600	15110	LN220	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.700,00
21600	24100	IF650	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.406,27
21600	33800	MF580	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	528,20
21600	49200	AH640	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	625,68
21600	92040	CI080	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	703.791,86
21600	93100	AE420	2160000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	400.000,00
			TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	**1.151.052,01**
21900	13200	DE140	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	82.000,00
21900	13600	DD670	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	89.040,09
21900	16400	FK890	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
21900	32300	ME280	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.000,00
21900	33020	MP630	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	40.305,48
21900	33800	MF580	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000,00
21900	92040	CI080	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	537.622,72
21900	92102	AH004	2190000 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.400,00
			TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	**770.553,29**
			TOTAL ARTICULO 21 REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.	**72.407.122,81**
22000	13200	DE140	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00
22000	13600	DD670	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	2.000,00
22000	17240	FP760	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00
22000	24100	IF650	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	19.402,20
22000	33800	MF580	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	528,20
22000	92010	AL400	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	150,00
22000	92060	CD110	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
22000	92400	IE970	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00
22000	93100	A2000	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.000,00
22000	93100	AE420	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	780,27
22000	93100	AE540	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.448,97
22000	93200	AE960	2200000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	27.901,90
22001	15100	GC570	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
22001	15110	GC360	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	950,00
22001	15120	LN390	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
22001	17240	FP760	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
22001	24100	IF650	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	18.275,02
22001	31120	FZ920	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89
22001	33800	MF580	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	528,20
22001	41000	FV910	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	4.000,00
22001	91200	AC020	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
22001	92000	A5000	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.600,00
22001	92000	A7790	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	59.708,56
22001	92010	AL400	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
22001	92300	AH008	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
22001	92400	IE970	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00
22001	92400	JH170	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	50,00
22001	92600	AG530	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
22001	93100	A2000	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00
22001	93100	AE420	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
22001	93100	AE540	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
22001	93200	AE960	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	95,00
22001	93210	AE1F0	2200100 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
22002	13200	DE140	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	18.000,00
22002	24100	IF650	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	600,00
22002	92040	CI080	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	50.000,00
22002	93100	A2000	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
22002	93100	AE420	2200200 MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
			TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	**800.605,11**
22100	16500	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	9.232.244,71
22100	32300	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
22100	92050	CD110	2210000 ENERGIA ELECTRICA	5.012.570,11
22101	16100	FU290	2210100 AGUA	374.000,00
22101	23100	KC150	2210100 AGUA	1.200,00
22101	23100	KI590	2210100 AGUA	3.000,00
22102	13600	DD670	2210200 GAS	5.000,00
22102	92050	CD110	2210200 GAS	583.000,00
22103	32300	ME280	2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
22103	92030	CD110	2210300 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
22104	13200	DE140	2210400 VESTUARIO	450.000,00
22104	13600	DD670	2210400 VESTUARIO	111.073,31
22104	24100	IF650	2210400 VESTUARIO	33.000,00
22104	92060	CD110	2210400 VESTUARIO	141.946,54
22105	41000	FV910	2210500 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	40.000,00
22105	92010	AL400	2210500 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150,00
22105	92400	IE970	2210500 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10.000,00
22105	92400	JU130	2210500 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00
22106	13200	DE140	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	692.383,54
22106	13600	DD670	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	12.000,00
22106	24100	IF650	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	2.000,00
22106	31110	KH200	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	100,00
22106	31130	FO000	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	187.372,16
22106	92010	CC1E0	2210600 OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.055.639,81
22110	13600	DD670	2211000 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00
22110	24100	IF650	2211000 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
22110	92060	CD110	2211000 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00
22112	33400	MD260	2211200 MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	100,00
22113	13200	DE140	2211300 MANUTENCION DE ANIMALES	95.478,16
22113	17100	FD310	2211300 MANUTENCION DE ANIMALES	3.000,00
22113	31130	FO000	2211300 MANUTENCION DE ANIMALES	50.537,98
22199	13200	DE140	2219900 OTROS SUMINISTROS	140.000,00
22199	13600	DD670	2219900 OTROS SUMINISTROS	58.361,44
22199	17230	FZ920	2219900 OTROS SUMINISTROS	1.590,30
22199	17240	FP760	2219900 OTROS SUMINISTROS	34.739,90
22199	23100	KC150	2219900 OTROS SUMINISTROS	2.000,00
22199	23100	KD610	2219900 OTROS SUMINISTROS	665,50
22199	23100	KI590	2219900 OTROS SUMINISTROS	2.999,00
22199	23100	KK550	2219900 OTROS SUMINISTROS	15.000,00
22199	24100	IF650	2219900 OTROS SUMINISTROS	24.058,66
22199	31110	KH200	2219900 OTROS SUMINISTROS	100,00
22199	31120	FZ920	2219900 OTROS SUMINISTROS	90.607,41
22199	31130	FO000	2219900 OTROS SUMINISTROS	100,00
22199	32300	ME280	2219900 OTROS SUMINISTROS	49.469,92
22199	33020	MP630	2219900 OTROS SUMINISTROS	21.686,24
22199	33210	MD260	2219900 OTROS SUMINISTROS	73.000,00
22199	33420	MD260	2219900 OTROS SUMINISTROS	100,00
22199	33800	MF580	2219900 OTROS SUMINISTROS	112.556,15
22199	34100	MJ700	2219900 OTROS SUMINISTROS	9.633,00
22199	41100	FV910	2219900 OTROS SUMINISTROS	5.605,00
22199	43120	IB520	2219900 OTROS SUMINISTROS	5.000,00
22199	91200	AC020	2219900 OTROS SUMINISTROS	5.000,00
22199	92010	AL400	2219900 OTROS SUMINISTROS	4.500,00
22199	92060	CD110	2219900 OTROS SUMINISTROS	47.500,00
22199	92400	IE970	2219900 OTROS SUMINISTROS	50.000,00
22199	92400	JH170	2219900 OTROS SUMINISTROS	500,00
22199	92400	JU130	2219900 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	**21.375.975,06**
22200	92050	CD110	2220000 TELECOMUNICACIONES	842.396,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
22200	92102	AH004	2220000 TELECOMUNICACIONES	900,00
22201	92060	CD110	2220100 POSTALES	4.000.000,00
22203	32600	ME280	2220300 INFORMATICAS	15.000,00
			TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	**4.858.296,00**
22300	23100	KC150	2230000 TRANSPORTE	69.086,46
22300	32600	ME280	2230000 TRANSPORTE	3.000,00
			TOTAL CONCEPTO 223 GASTOS BIENES CORRIENTES. TRANSPORTES	**72.086,46**
22400	92060	CD110	2240000 PRIMAS DE SEGUROS	1.486.803,84
			TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	**1.486.803,84**
22500	15110	LN240	2250000 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
22500	33800	MF580	2250000 TRIBUTOS ESTATALES	528,20
22500	49200	AH640	2250000 TRIBUTOS ESTATALES	900,00
22500	92060	CD110	2250000 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
22502	15220	GD660	2250200 TRIBUTOS LOCALES	7.000,00
22502	93300	CY510	2250200 TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
			TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	**25.428,20**
22601	91200	AC020	2260100 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	136.000,00
22602	13200	DE140	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00
22602	13300	LJ160	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
22602	15100	GC330	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
22602	15100	GC570	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00
22602	15220	GD660	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
22602	17220	FV910	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
22602	17240	FP760	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00
22602	23100	KC150	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.500,00
22602	23100	KI590	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
22602	23100	KK550	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
22602	24100	IF650	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.200,00
22602	31110	KH200	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
22602	31130	FO000	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
22602	33020	MP630	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.693,99
22602	33400	MD260	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.344,00
22602	33400	MP730	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00
22602	33700	KG720	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
22602	33800	MF580	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00
22602	34100	MJ700	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.266,00
22602	41100	FV910	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
22602	43120	IB520	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	102.000,00
22602	43200	IK740	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123.000,00
22602	49500	IC1K0	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	140.584,62
22602	92040	CI1D0	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
22602	92113	AH004	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00
22602	92400	JH170	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
22602	92400	JU130	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
22602	92600	AG530	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	677.401,93
22602	93200	AG530	2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.500,00
22603	15100	GC320	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.444,75
22603	15100	GC340	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	337,94
22603	15100	GC570	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	700,00
22603	43120	IB520	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
22603	92000	AG530	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
22603	92010	CC100	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.672,01
22603	93100	AE420	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	19.266,00
22603	93300	CY510	2260300 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	100,00
22604	15100	GC330	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
22604	15100	GC570	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	500,00
22604	92000	A5000	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	134.860,00
22604	93300	CY510	2260400 JURIDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00
22606	13200	DE140	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	18.000,00
22606	13300	LJ160	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	16.400,00
22606	13600	DD670	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
22606	15110	GC360	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	475,00
22606	24100	IF650	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.986,42
22606	41000	FV910	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.000,00
22606	91200	AC770	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00
22606	92010	AL400	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	50.000,00
22606	92400	JH170	2260600 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	500,00
22609	33020	MP630	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	184.555,75
22609	33210	MD260	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	128.423,00
22609	33400	MD260	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00
22609	33400	MP250	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	371.000,00
22609	33400	MP630	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.083,05
22609	33400	MP730	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	135.244,43
22609	33420	MD260	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	473.097,77

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
22609	33700	KG720	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
22609	33800	MF580	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.801.090,99
22609	34100	MJ700	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	139.818,74
22609	41000	FV910	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00
22609	92400	IE970	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	154.900,00
22609	92400	JU130	2260900 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
22699	13200	DE140	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
22699	13600	DD670	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
22699	15100	GC320	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	45.780,00
22699	15100	GC330	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22699	15100	GC570	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22699	15100	GC620	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.685,33
22699	15110	GC360	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	685,34
22699	15110	GC380	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22699	16000	FU290	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	617.500,00
22699	16100	FU290	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.027,63
22699	17240	FP760	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	48.370,00
22699	23100	KC150	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	85.331,00
22699	23100	KK550	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	15.514,35
22699	23110	KH800	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22699	24100	IF650	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	29.031,64
22699	24120	IF650	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.765.627,60
22699	31110	KH200	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22699	31130	FO000	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22699	32600	ME280	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
22699	33020	MP630	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	117.686,87
22699	33400	MD260	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00
22699	33400	MP630	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	9.326,50
22699	33400	MP730	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
22699	33600	MP250	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
22699	33700	KG720	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
22699	33800	MF580	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	800.000,00
22699	41000	FV910	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
22699	41100	FV910	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.750,00
22699	43120	IB520	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	37.200,00
22699	43200	IK740	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	114.250,00
22699	49500	IC1K0	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
22699	91200	AC020	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
22699	91200	AC770	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	63.000,00
22699	92000	A1780	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	19.806,28
22699	92000	CF600	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	950,00
22699	92000	CV003	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	323.096,20
22699	92010	AL400	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	310.611,00
22699	92010	CC100	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.646,77
22699	92102	AH004	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00
22699	92106	AH004	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	117.600,00
22699	92109	AH004	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	199.760,00
22699	92400	JH170	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22699	92400	JU130	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22699	92600	AG530	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000,00
22699	93100	A2000	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22699	93100	AE420	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	53.533,00
22699	93100	AE540	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	167.310,00
22699	93200	AE460	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	25.200,00
22699	93300	CY510	2269900 OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
			TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS BIENES CORRIENTES	**10.776.220,90**
22700	16210	FJ300	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	34.531.915,19
22700	16300	FJ300	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	40.366.453,41
22700	31110	KH200	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	100,00
22700	32300	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57
22700	43120	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	493.695,59
22700	92050	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	5.626.942,99
22700	92060	CD110	2270000 LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20
22701	33420	MD260	2270100 SEGURIDAD	38.720,00
22701	33600	MP250	2270100 SEGURIDAD	1.375.714,15
22701	43120	IB520	2270100 SEGURIDAD	26.862,00
22701	91200	AC020	2270100 SEGURIDAD	1.000,00
22702	15100	GC570	2270200 VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
22705	92310	AC770	2270500 PROCESOS ELECTORALES	5.000,00
22706	13200	DE140	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
22706	13300	LJ160	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	96.000,00
22706	15100	GC330	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
22706	15100	GC340	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	95.000,00
22706	15110	GC360	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.450,26

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
22706	15110	GC380	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.370,00
22706	15220	GD660	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
22706	16000	FU290	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	54.602,73
22706	16100	FU290	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.740,00
22706	16500	CD110	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	121.000,00
22706	17210	FZ920	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	3.105,75
22706	17220	FV910	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	187.834,11
22706	17240	FP760	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	43.619,65
22706	24100	IF650	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	30.000,00
22706	31120	FZ920	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.065,54
22706	31130	KH200	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	18.150,00
22706	33400	MD260	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	53.110,05
22706	33800	MF580	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
22706	41000	FV910	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	19.000,00
22706	43120	IB520	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	138.166,68
22706	43200	IK740	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	61.400,00
22706	49100	JF690	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	60.450,00
22706	49200	AH640	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	319.068,32
22706	92020	AC180	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.480,00
22706	92021	AH004	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	282.000,00
22706	92040	CI080	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.968.716,68
22706	92040	CI1D0	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	1.186.998,00
22706	92300	AH008	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	69.795,40
22706	92400	IE970	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	28.224,00
22706	92400	JH170	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	5.000,00
22706	93100	A2000	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	106.830,90
22706	93100	AE480	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	380.000,00
22706	93100	AE540	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42.588,00
22706	93200	AE460	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.780,00
22706	93200	AE470	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	142.500,00
22706	93200	AE960	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	99.655,00
22706	93300	CY510	2270600 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	94.000,00
22708	93200	AE420	2270800 SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	655.044,00
22708	93200	AE460	2270800 SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	2.150.000,00
22799	13200	DE140	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
22799	13300	DE140	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.356.000,00
22799	13300	LJ160	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45.000,00
22799	13600	DD670	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
22799	15100	GC340	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.903,00
22799	15110	GC360	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	250.000,00
22799	15110	GC380	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.326.041,50
22799	15110	LN220	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	600,00
22799	15220	GD660	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	226.845,69
22799	16000	FU290	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.927,25
22799	16400	FK890	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.173.500,00
22799	17100	FD310	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	126.000,00
22799	17220	FV910	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	85.976,13
22799	17230	FZ920	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.581.216,71
22799	17240	FP760	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.003,35
22799	23100	FZ920	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.425,00
22799	23100	KC150	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.815.854,66
22799	23100	KD610	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	585.734,67
22799	23100	KI590	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.615.204,30
22799	23100	KK550	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.923.324,40
22799	23110	KH800	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	214.189,00
22799	24100	IF650	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	938.404,20
22799	31110	KH200	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	89.189,17
22799	31130	FO000	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	619.002,57
22799	31130	KH200	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	733.716,36
22799	32300	ME280	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.472.386,24
22799	33020	MP630	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.506,02
22799	33210	MD260	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.820,00
22799	33400	MD260	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.042.882,82
22799	33400	MP250	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	365.037,74
22799	33400	MP730	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	526.958,69
22799	33420	MD260	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	688.240,51
22799	33600	MP250	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
22799	33700	KG720	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.472.736,44
22799	33800	MF580	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	180.072,50
22799	34100	MJ700	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	245.488,83
22799	41000	FV910	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	108.500,00
22799	41100	FV910	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	130.895,00
22799	43120	IB520	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	318.420,00
22799	43200	IK740	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	74.825,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
22799	44110	LJ160	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	95.000,00
22799	49200	AH640	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
22799	49500	IC1K0	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.825,00
22799	91200	AC020	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
22799	92000	AC1G0	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
22799	92010	AL090	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.600,00
22799	92010	AL400	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	209.504,47
22799	92010	CC1E0	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	130.675,00
22799	92020	AC180	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.480,00
22799	92021	AH004	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
22799	92040	CI080	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	54.972,60
22799	92060	CD110	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	239.373,91
22799	92102	AH004	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	61.400,00
22799	92106	AH004	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00
22799	92109	AH004	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	347.800,00
22799	92113	AH004	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.550,00
22799	92300	AH008	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	90.208,65
22799	92400	IE970	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00
22799	92400	JH170	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	77.908,00
22799	92400	JU130	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	353.761,07
22799	92500	JF690	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	360.000,00
22799	92600	AG530	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	251.517,09
22799	93100	AE420	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.633,00
22799	93200	AE470	2279900 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	425.000,00
			TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	**149.380.932,71**
			TOTAL ARTICULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	**188.776.348,28**
23000	91200	CC100	2300000 DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	9.816,50
23020	13200	DE140	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
23020	13600	DD670	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
23020	17240	CC100	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.333,02
23020	33020	MP630	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52
23020	92010	AL400	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
23020	92010	CC100	2302000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	24.270,58
23021	92010	CC100	2302100 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.167,43
23030	92010	AL400	2303000 OASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	5.000,00
			TOTAL CONCEPTO 230 INDEMNIZACIONES. DIETAS	**168.320,05**
23100	91200	AC770	2310000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	60.558,00
23130	92010	AL400	2313000 GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.	8.000,00
			TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	**68.558,00**
23300	92010	CC100	2330000 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
23300	92400	IE970	2330000 OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
			TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	**134.000,00**
			TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS	**370.878,05**
24000	33400	MP730	2400000 GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	24.000,00
24000	92400	JH170	2400000 GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	1.000,00
			TOTAL CONCEPTO 240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	**25.000,00**
			TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	**25.000,00**
			TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	**267.729.970,74**

CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS

31001	01100	AE860	3100100 INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	22.633,94
31002	01100	AE860	3100200 INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	948.000,00
31003	01100	AE860	3100300 INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	124.023,17
31004	01100	AE860	3100400 INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	112.412,28
31005	01100	AE860	3100500 INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	186.086,40
31008	01100	AE860	3100800 INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	40.404,23
31009	01100	AE860	3100900 INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	41.444,75
31010	01100	AE860	3101000 INTERESES	79.658,79
31011	01100	AE860	3101100 INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	107.667,41
31012	01100	AE860	3101200 INTERESES	40.695,26
31013	01100	AE860	3101300 INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	38.752,93
31014	01100	AE860	3101400 INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	150.442,87
31015	01100	AE860	3101500 INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	33.915,16
31016	01100	AE860	3101600 INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	145.618,88
31018	01100	AE860	3101800 INTERESES	29.075,39
31019	01100	AE860	3101900 INTERESES	540.610,17
31020	01100	AE860	3102000 INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	73.691,29
31057	01100	AE860	3105700 INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS	50.000,00
31059	01100	AE860	3105900 INTERESES BANKIA 30M	317.138,89
31060	01100	AE860	3106000 INTERESES	49.519,78
31063	01100	AE860	3106300 INTERESES	30.657,41
31064	01100	AE860	3106400 INTERESES	205.965,28
31065	01100	AE860	3106500 INTERESES	158.452,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
31066	01100	AE860	3106600 INTERESES	229.833,23
31067	01100	AE860	3106700 INTERESES	31.119,00
31089	01100	AE860	3108900 INTERESES BBVA 6,4 MILL.	34.896,44
31092	01100	AE860	3109200 INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	60.800,00
			TOTAL CONCEPTO 310 INTERESES	**3.883.514,95**
31101	01100	AE860	3110100 COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	162.000,00
			TOTAL CONCEPTO 311 GASTOS FORMALIZACIÓN,MODIFICACION Y CANCELACION	**162.000,00**
			TOTAL ARTICULO 31 DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS	**4.045.514,95**
35200	01100	AE540	3520000 INTERESES DE DEMORA	3.255.000,00
			TOTAL CONCEPTO 352 INTERESES DE DEMORA	**3.255.000,00**
35306	01100	AE860	3530600 INT. SWAP CAIXABANK 69M	305.717,92
35307	01100	AE860	3530700 INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	85.742,81
35308	01100	AE860	3530800 INT. SWAP BANKIA 29 M	39.494,96
35309	01100	AE860	3530900 INT. SWAP BBVA - 1 29 M	16.755,29
35310	01100	AE860	3531000 INT. SWAP BBVA - 2 29M	16.531,89
			TOTAL CONCEPTO 353 OPERACIONES INTERCAMBIO FINANCIERO	**464.242,87**
35900	01100	AE860	3590000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
35900	13300	LJ160	3590000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	63.495,81
35900	92000	AE460	3590000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
			TOTAL CONCEPTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	**94.495,81**
			TOTAL ARTICULO 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	**3.813.738,68**
			TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	**7.859.253,63**

CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

41000	33030	MP630	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.471.658,00
41000	33400	MP730	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	395.847,00
41000	33800	MF580	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	2.103.560,00
41000	34100	MJ700	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.646.972,00
41000	41000	FV910	4100000 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.096.183,00
41001	17100	FD310	4100100 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.341.000,00
41004	32600	KC150	4100400 TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	5.143.945,05
			TOTAL CONCEPTO 410 A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	**45.199.165,05**
			TOTAL ARTICULO 41 A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	**45.199.165,05**
42390	33400	MP730	4239000 OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00
42390	49500	IC1K0	4239000 OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	20.040,00
			TOTAL CONCEPTO 423 A SDADES MERC. ESTAT. ENT PUBL. EMPRS. Y OT	**53.615,00**
			TOTAL ARTICULO 42 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	**53.615,00**
44900	13200	DE140	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	141.550,00
44900	17220	FV910	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	695.612,15
44900	24100	IF650	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.588.279,62
44900	43200	IK740	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	5.209.915,00
44900	49200	AH640	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.422.500,00
44900	49500	IC1K0	4490000 OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	1.389.063,38
44910	15100	GG230	4491000 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	617.982,00
44910	23100	LJ160	4491000 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	21.812.206,00
44910	44110	LJ160	4491000 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45.977.707,00
			TOTAL CONCEPTO 449 ENTIDAD LOCAL	**80.854.815,15**
			TOTAL ARTICULO 44 A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E.L.	**80.854.815,15**
45200	33400	MP730	4520000 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
45200	92021	AH004	4520000 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	20.000,00
			TOTAL CONCEPTO 452 FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	**125.000,00**
45390	17220	FV910	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
45390	23100	KI590	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00
45390	23100	KK550	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
45390	23110	KH800	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	133.400,00
45390	33400	MP730	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	37.500,00
45390	33420	MD260	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
45390	33700	KG720	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	90.000,00
45390	41000	FV910	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	120.000,00
45390	92400	JH170	4539000 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	100.000,00
			TOTAL CONCEPTO 453 A S.MERC, ENT.PUB.EMPR. Y OT. ORG.PUB. DEP. CCAA	**700.340,00**
			TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	**825.340,00**
46600	23100	KI590	4660000 TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	52.500,00
46600	41000	FV910	4660000 TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	2.500,00
			TOTAL CONCEPTO 466 A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	**55.000,00**
46700	31130	FO000	4670000 A CONSORCIOS	12.000,00
46700	33600	MP250	4670000 A CONSORCIOS	25.000,00
46700	34100	MJ700	4670000 A CONSORCIOS	11.400,00
			TOTAL CONCEPTO 467 A CONSORCIOS	**48.400,00**
			TOTAL ARTICULO 46 A ENTIDADES LOCALES	**103.400,00**
47000	49200	AH640	4700000 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	750.000,00
47000	49500	IC1K0	4700000 TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	2.559.592,16
			TOTAL CONCEPTO 470 SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO	**3.309.592,16**

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
47900	33420	MD260	4790000 OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	460.000,00
47900	33800	MF580	4790000 OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	556,00
47900	92020	AC180	4790000 OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	47.500,00
47910	43120	IB520	4791000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	1.918.013,75
47910	49500	IC1K0	4791000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
47920	33420	MD260	4792000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	25.000,00
47920	49500	IC1K0	4792000 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	100.000,00
			TOTAL CONCEPTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	**2.651.069,75**
			TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	**5.960.661,91**
48010	23100	KC150	4801000 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.722.505,00
			TOTAL CONCEPTO 480 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	**7.722.505,00**
48100	13300	LJ160	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	30.000,00
48100	23100	KC150	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.500,00
48100	23100	KD610	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.750,00
48100	23110	KH800	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.000,00
48100	24100	IF650	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	78.830,76
48100	32600	ME280	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17.000,00
48100	33020	MP630	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	41.421,90
48100	33400	MD260	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	7.600,00
48100	33400	MP730	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	72.000,00
48100	33600	MP250	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	45.500,00
48100	33700	KG720	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	75.000,00
48100	33800	MF580	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.740,00
48100	43120	IB520	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	3.000,00
48100	49200	AH640	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	97.500,00
48100	49500	IC1K0	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	67.720,00
48100	92400	JU130	4810000 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00
			TOTAL CONCEPTO 481 PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	**600.562,66**
48900	16400	FK890	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400,00
48900	31110	KH200	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00
48900	33700	GC340	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00
48900	43120	IB520	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
48900	43200	IK740	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.700,00
48900	49200	AH640	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	15.500,00
48900	91200	AC770	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	260.000,00
48900	92400	JH170	4890000 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
48910	13300	LJ160	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
48910	15220	GD660	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.200.000,00
48910	17220	FV910	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00
48910	17240	FP760	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	4.410,00
48910	23100	KC150	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000,00
48910	23100	KD610	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	120.000,00
48910	23100	KI590	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.676.000,00
48910	23110	KH800	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
48910	24100	IF650	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00
48910	32600	ME280	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	4.007.905,26
48910	33400	MP730	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	150.000,00
48910	33420	MD260	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
48910	33700	KG720	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00
48910	33800	MF580	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.457.220,00
48910	34100	MJ700	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.299.157,10
48910	41000	FV910	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
48910	41100	FV910	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	95.000,00
48910	49500	IC1K0	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	12.370,00
48910	91200	AC770	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	173.600,00
48910	92400	JH170	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	60.000,00
48910	92400	JU130	4891000 OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00
48920	15220	GD660	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	23.500,00
48920	16400	FK890	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	36.091,98
48920	17240	FP760	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	57.500,00
48920	23100	KC150	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	2.997.462,36
48920	23100	KD610	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	108.767,00
48920	23100	KI590	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.368.097,25
48920	23100	KK550	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	241.414,00
48920	23110	KH800	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00
48920	31110	KH200	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	44.000,00
48920	32600	ME280	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	25.000,00
48920	33020	MP630	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	125.979,12
48920	33400	MP250	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	12.000,00
48920	33400	MP730	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	344.140,00
48920	33420	MD260	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	31.000,00
48920	33700	KG720	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	120.000,00
48920	33800	MF580	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	439.080,00
48920	34100	MJ700	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	942.210,00

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
48920	41000	IE970	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	30.000,00
48920	43120	IB520	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	76.823,27
48920	43200	IK740	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.719.300,00
48920	49200	AH640	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	973.806,00
48920	49500	IC1K0	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	105.000,00
48920	92400	JU130	4892000 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	104.000,00
			TOTAL CONCEPTO 489 S RAS TRANSFER. A FAMILIAS E INSTITUCION.	**25.566.133,34**
			TOTAL ARTICULO 48 S FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO	**33.889.201,00**
49000	92021	AH004	4900000 TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	20.000,00
			TOTAL CONCEPTO 490 AL EXTERIOR	**20.000,00**
			TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR	**20.000,00**
			TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	**166.906.198,11**

CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50000	92900	AE430	5000000 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
50001	92900	AE430	5000100 FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	9.879.428,00
50002	92900	AE430	5000200 FONDO CONTIGENCIA CAPITULO 2	8.085.572,00
			TOTAL CONCEPTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCION PRESUPUESTARIA	**18.165.000,00**
			TOTAL ARTICULO 50 DOTACION FONDO DE CONTINGENCIA EJECUC.PRESUPUESTAR	**18.165.000,00**
			TOTAL CAPITULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	**18.165.000,00**

CAPITULO 6 INVERSIONES REALES

60900	34200	JU130	NUEVAS INSTAL.DEPORTIVAS U.P.	700.000,00
60900	44110	JU130	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFRA.U.GRAL	100.000,00
			TOTAL CONCEPTO 609 OT.INV.NUEVAS EN INFRAESTRUC. DESTINADAS USO GRAL	**800.000,00**
			TOTAL ARTICULO 60 INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL	**800.000,00**
61900	13300	JU130	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.700.000,00
61900	13300	LJ160	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	12.490.455,46
61900	15300	GC340	OBRAS URBANIZACION	398.333,33
61900	15300	GE350	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	9.085.870,94
61900	15320	FV910	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	80.000,00
61900	15320	GG230	OBRAS DE URBANIZACION	2.400.000,00
61900	17100	FD310	REMODELACION DE JARDINES	1.962.250,00
61900	17100	GC340	PROYECTOS ZONAS VERDES	71.500,00
61900	92050	JU130	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
61900	92106	AH004	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	302.500,00
			TOTAL CONCEPTO 619 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	**29.990.909,73**
			TOTAL ARTICULO 61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	**29.990.909,73**
62100	15100	GC330	EXPROPIACIONES	4.540.692,00
			TOTAL CONCEPTO 621 TERRENOS Y BIENES NATURALES	**4.540.692,00**
62200	13300	LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38
62200	13600	DD670	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.577.222,22
62200	15100	GC340	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	164.995,80
62200	23100	KD610	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
62200	31130	FO000	CONSTRUCCION EDIFICIOS MUNICIPALES	37.689,84
62200	32100	CD110	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	7.649.310,51
62200	32100	GC340	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	2.981.168,47
62200	32100	ME280	EDIFICIOS EDUCACIÓN	130.000,00
62200	33400	MD260	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	728.448,25
62200	34200	MJ700	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	640.128,00
62200	92109	AH004	CONSTRUCCION EDIFICIOS	291.882,00
62200	93300	GC340	CONSTRUCC.INMUEBLES PYTOS.URBANOS	50.000,00
			TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	**17.522.341,47**
62300	13200	DE140	EQUIPOS TÉCNICOS	45.000,00
62300	15110	LN220	EQUIPOS TÉCNICOS	6.000,00
62300	16210	FJ300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	900.000,00
62300	17220	FV910	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	377.958,10
62300	23100	KK550	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	50.000,00
62300	31120	FZ920	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	135.730,00
62300	33600	MP250	EQUIPAMIENTO MUSEOS	30.000,00
62300	92050	CD110	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	460.000,00
62300	92102	AH004	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	58.000,00
			TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	**2.062.688,10**
62400	13200	DE140	ADQUISICION DE VEHICULOS	175.000,00
			TOTAL CONCEPTO 624 MATERIAL DE TRANSPORTE	**175.000,00**
62500	23100	KK550	MOBILIARIO CENTROS PERSONAS MAYORES	60.000,00
62500	92050	CD110	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	90.000,00
			TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	**150.000,00**
62600	15110	GC360	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00
62600	92040	CI080	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	643.370,96
62600	92102	AH004	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
			TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	**668.370,96**

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
62900	15110	GC360	PROYECTOS COMPLEJOS	46.298,67
			TOTAL CONCEPTO 629 OT.INVERSIONES NUEVAS ASOC.FUNC. OPERATIVO SERVIC	**46.298,67**
			TOTAL ARTICULO 62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	**25.165.391,20**
63200	13200	DE140	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICIA LOCAL	300.000,00
63200	15100	GC340	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	250.000,00
63200	16400	CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.500,00
63200	16400	FK890	CONSTRUCCION NICHOS	350.000,00
63200	17240	FP760	REFORMA EDIFICIOS DEVESA-ALBUFERA	197.745,17
63200	23100	GC340	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	670.000,00
63200	32300	CD110	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00
63200	33400	GC340	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	190.198,10
63200	33400	MD260	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	78.648,40
63200	33600	MP250	REFORMA EDIFICIOS PATRIMONIO HTCO.	453.000,00
63200	43120	CD110	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00
63200	43120	IB520	REFORMAS MERCADOS	190.000,00
63200	92050	CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	611.930,15
63200	92109	AH004	REHABILITACION EDIFICIOS	199.760,00
63200	92400	JU130	REHABILITACION EDIFICIOS DESCENTRALIZACIÓN	280.000,00
63200	93300	GC340	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	2.656.073,81
63200	93300	IE970	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	82.000,00
63200	93300	KG720	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	34.733,00
63210	16100	FU290	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.357.000,00
			TOTAL CONCEPTO 632 INV.REP.ED.OT.CONST.	**11.016.088,63**
63900	16000	FU290	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	2.745.730,11
63900	16100	FU290	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	10.065.238,00
			TOTAL CONCEPTO 639 OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.	**12.810.968,11**
			TOTAL ARTICULO 63 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	**23.827.056,74**
64000	15100	GC320	ESTUD.TEC.REDACCIÓN PYTOS.URBANOS	484.468,29
			TOTAL CONCEPTO 640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	**484.468,29**
64100	15110	GC360	ADQUISICIÓN SOFTWARE	3.100,00
64100	15110	LN240	ADQUISICION SOFTWARE	100.000,00
64100	15120	LN390	ADQUISICION SOFTWARE	18.000,00
64100	92040	CI080	ADQUISICION SOFTWARE	1.164.146,42
64100	92102	AH004	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	50.000,00
64100	93100	A4000	SOFTW.ERP SIST.CONTABLE Y FINANCIERO	1.962.217,44
64100	93100	AE420	ADQUISICIÓN SOFTWARE ECO-FIN PARA OOAA	100.000,00
64100	93100	CC100	IMPLANTACIÓN SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65
64100	93200	AE1H0	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	1.072.679,11
			TOTAL CONCEPTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	**5.465.941,62**
			TOTAL ARTICULO 64 INV.CARACTER INMATERIAL	**5.950.409,91**
65005	32200	GC340	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	6.698.161,69
			TOTAL CONCEPTO 650 GTOS.INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUB.	**6.698.161,69**
			TOTAL ARTICULO 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICO	**6.698.161,69**
68101	15100	GC330	SUELO PMS	1.000,00
			TOTAL CONCEPTO 681 INVERSIONES EN TERRENOS	**1.000,00**
68200	15100	GC340	REHABILITACION EDIFICIOS	87.714,00
68200	15220	GD660	REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES	1.108.862,40
68200	92102	AH004	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	2.000,00
			TOTAL CONCEPTO 682 INVERSION EN EDIFICIOS CON CARACTER PATRIMONIAL	**1.198.576,40**
			TOTAL ARTICULO 68 GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	**1.199.576,40**
			TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	**93.631.505,67**

CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

71000	17100	FD310	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARQUES Y JARDINES	680.000,00
71000	34100	MJ700	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	578.000,00
			TOTAL CONCEPTO 710 A OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL	**1.258.000,00**
			TOTAL ARTICULO 71 A OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL	**1.258.000,00**
74000	15220	GC340	TRANSFERENCIA A AUMSA	699.529,17
74000	41100	FV910	APORTACION CEMAS	30.000,00
			TOTAL CONCEPTO 740 APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES	**729.529,17**
			TOTAL ARTICULO 74 A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	**729.529,17**
77000	15220	GD660	REVIURE. EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00
			TOTAL CONCEPTO 770 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	**250.000,00**
			TOTAL ARTICULO 77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	**250.000,00**
78000	15220	GD660	REVIURE. FAMILIAS Y ENTIDADES SIN LUCRO	250.000,00
78000	33800	MF580	SUBVENCION COMIS. FALLERAS CASALES	100.000,00
			TOTAL CONCEPTO 780 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**350.000,00**
			TOTAL ARTICULO 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	**350.000,00**
			TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.587.529,17**

CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS

82190	15100	GC340	8219000 A OTROS SUBSECTORES	6.750.000,02

ECON.	PROG.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
			TOTAL CONCEPTO 821 PRESTAMOS A LARGO PLAZO	**6.750.000,02**
			TOTAL ARTICULO 82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	**6.750.000,02**
83000	92010	CC100	8300000 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
			TOTAL CONCEPTO 830 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	**300.000,00**
			TOTAL ARTICULO 83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA SECTOR PUBLICO	**300.000,00**
85010	44110	LJ160	8501000 ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	3.209.291,00
			TOTAL CONCEPTO 850 ADQ. DE ACCIONES Y PART.	**3.209.291,00**
			TOTAL ARTICULO 85 ADQUISICION ACCIONES DENT	**3.209.291,00**
			TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	**10.259.291,02**

CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS

91101	01100	AE860	9110100 AMORT.PTMOS.M/L PLAZO SP	444.442,92
91102	01100	AE860	9110200 AMORT.PTMOS.M/L PLAZO SP	444.444,36
			TOTAL CONCEPTO 911 AMORT.PTMOS.A LARGO PLAZO DE ENTES DEL S.P.	**888.887,28**
91302	01100	AE860	9130200 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.666.666,67
91304	01100	AE860	9130400 AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
91308	01100	AE860	9130800 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.196.491,10
91311	01100	AE860	9131100 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	740.740,76
91312	01100	AE860	9131200 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.185.185,20
91313	01100	AE860	9131300 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	4.480.000,00
91314	01100	AE860	9131400 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.910.588,24
91315	01100	AE860	9131500 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	800.000,00
91320	01100	AE860	9132000 AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	1.666.666,64
91321	01100	AE860	9132100 AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	833.333,33
91322	01100	AE860	9132200 AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	533.765,53
91345	01100	AE860	9134500 AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	713.400,64
91377	01100	AE860	9137700 AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24
91378	01100	AE860	9137800 AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44
91379	01100	AE860	9137900 AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
91380	01100	AE860	9138000 AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,12
91383	01100	AE860	9138300 AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
91384	01100	AE860	9138400 AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08
91385	01100	AE860	9138500 AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
91387	01100	AE860	9138700 AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
91388	01100	AE860	9138800 AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.525.271,21
91389	01100	AE860	9138900 AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46
91390	01100	AE860	9139000 AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
91393	01100	AE860	9139300 AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
91394	01100	AE860	9139400 AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
			TOTAL CONCEPTO 913 AMORT. PTMOS. LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SP	**41.361.112,72**
			TOTAL ARTICULO 91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS	**42.250.000,00**
			TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	**42.250.000,00**
			TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS DE GASTOS DE CAPITAL

VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS DEL AÑO 2021

ACTUACIONES		OCTUBRE 2019	OCTUBRE 2020
A4000	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	2.253.391,23	1.962.217,44
AE1H0	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	942.265,73	919.625,00
AE1H0	LICENCIA SIST.INFOR.G.TRIBUTARIA SIT-CAT	0,00	86.171,36
AE1H0	LICENCIA SIST.INFOR.G.TRIBUTARIA SIT-MU	0,00	66.882,75
AH000	COORD.S.S.C.CIVICO CULTURAL CABANYAL	0,00	46.320,43
CC100	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	1.991.597,31	995.798,65
CD110	PYTO.BAS.D.O.CEIP 106 MALILLA	0,00	212.054,02
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	84.000,00	80.500,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	24.000,00	23.000,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	12.000,00	11.500,00
CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	280.000,00	325.131,74
CD110	SUMINISTRO MOBILIARIO OFICINA	0,00	90.000,00
CI080	EXPLOTAC.Y EVOLUC. PIAE-SEDE-SIG	588.050,93	588.050,93
CI080	SERV.INFORMAT.SOFTW.GESTION INTEGRAL B.SOCIAL	121.000,00	0,00
CI080	CESION DCHOS.SOFTW.DIVERSO Y MTO.HARDWARE	347.275,99	0,00
CI080	APLICATIVO PEGUIS	0,00	89.443,21
CI1D0	CONVENIO RED.ES	1.250.000,00	0,00
FD310	PARQUE MANUEL GRANERO	626.999,97	540.000,00
FO000	NUEVO CENTRO MPAL.ACOGIDA ANIMALES DOMESTICOS	0,00	37.689,84
FP760	EDIF.EMBARCADERO GOLA PUJOL	0,00	147.745,17
FU290	REPARACION COLECTOR NORTE	289.722,61	0,00
FU290	REDACC.PYTO.DEPOSITOS TORMENTAS	0,00	208.821,99
FU290	ALCANTARILLADO EN CNO.TREMOLAR Y OTROS	0,00	1.497.328,19
FU290	DIRECC.COORD.ALCANTARILL.CNO.TREMOLAR Y OTROS	0,00	22.459,93
FU290	BOMBEO A NVA.SALA BOMBA P.POTABILIZ.PRESA	2.220.692,11	0,00
FU290	RENOV.RED DISTRIB.AGUA 2017-2020	2.801.900,53	0,00
FU290	CONTROL CENTRO TELEMANDO	100.000,00	0,00
FU290	TUBERIA J.BENAVENTE -P.Y VALERO	874.475,92	0,00
FU290	TUBERIA PUENTE CAMPANAR	370.591,30	0,00
FU290	TUBERIA DN600 PASEO CIUDADELA	0,00	1.110.530,68
FU290	ESTACIONES MULTIPARAMETRICAS	0,00	477.731,02
FU290	SUST.TUBERIA DN600 PERIS Y VALERO	0,00	1.600.000,00
FU290	TELELECTURA CONTADORES RED BAJA PRESION	0,00	536.712,29
FU290	RENOVACION RED GESTION DE ACTIVOS	0,00	2.100.000,00
FZ920	SUM.MED.CONTAMIN.ACUSTICA PATRAIX Y OLIVERETA	0,00	15.730,00
GC320	ASIST.TECNICA PARA PGOU VALENCIA	312.982,84	0,00
GC340	RED. PROY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	42.672,16	85.344,32
GC340	REDACC.PYTO.REHABILITACION EDIF.LA CERAMO	0,00	250.000,00
GC340	VALENCIA PARQUE CENTRAL	6.808.999,99	6.750.000,02
GC340	MEJ.ESPACIO PUBL.CONTIGUO TINGLADO 2	238.600,00	0,00
GC340	PYTO.EJEC.NUEVAS CAROLINAS	0,00	65.000,00
GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENEX C.MAYORES	1.687.556,89	670.000,00
GC340	INTERVENC.ARQUEOLOGICA S.VTE.ROQUETA	570.983,91	0,00
GC340	DIRECC.FAC.INTERV.ARQUEOLOGICA S.VTE.ROQUETA	36.665,54	0,00
GC340	EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL OBISPO LAGUARDA	2.203.986,56	0,00
GC340	DIRECC.OBRA CEIP ANGEL DE LA GUARDA	0,00	208.371,26
GC340	REHABILITACION CASA RELOJERO	0,00	120.198,10
GC340	D.O. REHABILITACION CASA RELOJERO	0,00	70.000,00
GC340	PYTO.RECONSTR.NAVES TABACALERA	0,00	50.000,00
GC340	OBRA REHABILITACION LA HARINERA	0,00	2.656.073,81
GD660	A.REG.RENOV.URB.CABANYAL-CANYAMELAR (ARRU 2)	1.108.862,40	1.108.862,40
GE350	REGEN.URBANA ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	0,00	7.419.710,42
GE350	DIRECC.REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	0,00	28.145,93
GE350	COORD.S.S. REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	0,00	45.033,48
IB520	REHABILITACION INTEGRAL MERCADO GRAO	202.616,72	0,00
IE970	REHABILITACION ALCALDIA CASAS BARCENA	552.000,00	0,00
JU130	OBRA C.CIVICO J.ZARAGOZA, 23	1.408.524,78	0,00
KD610	ESPAI DONES BAJADA SAN MIGUEL	0,00	78.162,52

VARIACION DE LAS ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS DEL AÑO 2021

	ACTUACIONES	OCTUBRE 2019	OCTUBRE 2020
KI590	SUBV.CONVOCATORIA COOPERACION INTERNAC.	280.000,00	0,00
LJ160	REORDENACION PLAZA REINA	0,00	9.853.447,46
LJ160	DIR.COORD.SS.REORDENACION PLAZA REINA	0,00	439.230,00
LJ160	CARRIL BICI AV.INSTITUTO OBRERO	117.305,05	0,00
LJ160	CARRIL BICI AV.PUERTO TRAMO SERRERIA-PUERTO	150.000,00	0,00
LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38
LJ160	APORTACION PATRIMONIAL PARA E.M.T.	3.209.291,00	3.209.291,00
MD260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25
MP250	REHABILITACION REFUGIO MASSARROJOS	100.000,00	0,00
MP250	INSTALAC.CAMARAS EDIFICIOS BIC	508.298,91	0,00
	TOTAL	**36.577.255,01**	**48.758.259,99**

ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS

2021 - 2023

	ACTUACIONES	2021	2022	2023
A4000	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	1.962.217,44	1.311.237,15	0,00
AE1H0	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	919.625,00	919.625,00	919.625,00
AE1H0	LICENCIA SIST.INFOR.G.TRIBUTARIA SIT-CAT	86.171,36	86.171,36	86.171,36
AE1H0	LICENCIA SIST.INFOR.G.TRIBUTARIA SIT-MU	66.882,75	66.882,75	66.882,75
AH000	COORD.S.S.C.CIVICO CULTURAL CABANYAL	46.320,43	0,00	0,00
CC100	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65	0,00	0,00
CD110	PYTO.BAS.D.O.CEIP 106 MALILLA	212.054,02	0,00	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00	0,00	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00	0,00	0,00
CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.500,00	0,00	0,00
CD110	SUMINISTRO MOBILIARIO OFICINA	90.000,00	60.000,00	0,00
CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	325.131,74	0,00	0,00
CI080	EXPLOTAC.Y EVOLUC. PIAE-SEDE-SIG	588.050,93	588.050,93	509.710,51
CI080	APLICATIVO PEGUIS	89.443,21	0,00	0,00
FD310	PARQUE MANUEL GRANERO	540.000,00	0,00	0,00
FO000	NUEVO CENTRO MPAL.ACOGIDA ANIMALES DOMESTICOS	37.689,84	9.414,96	0,00
FP760	EDIF.EMBARCADERO GOLA PUJOL	147.745,17	0,00	0,00
FU290	REDACC.PYTO.DEPOSITOS TORMENTAS	208.821,99	0,00	0,00
FU290	ALCANTARILLADO EN CNO.TREMOLAR Y OTROS	1.497.328,19	0,00	0,00
FU290	DIRECC.COORD.ALCANTARILL.CNO.TREMOLAR Y OTROS	22.459,93	0,00	0,00
FU290	TUBERIA DN600 PASEO CIUDADELA	1.110.530,68	0,00	0,00
FU290	ESTACIONES MULTIPARAMETRICAS	477.731,02	0,00	0,00
FU290	SUST.TUBERIA DN600 PERIS Y VALERO	1.600.000,00	906.864,64	0,00
FU290	TELELECTURA CONTADORES RED BAJA PRESION	536.712,29	0,00	0,00
FU290	RENOVACION RED GESTION DE ACTIVOS	2.100.000,00	129.904,26	0,00
FZ920	SUM.MED.CONTAMIN.ACUSTICA PATRAIX Y OLIVERETA	15.730,00	0,00	0,00
GC340	RED. PROY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	85.344,32	0,00	0,00
GC340	REDACC.PYTO.REHABILITACION EDIF.LA CERAMO	250.000,00	0,00	0,00
GC340	VALENCIA PARQUE CENTRAL	6.750.000,02	0,00	0,00
GC340	PYTO.EJEC.NUEVAS CAROLINAS	65.000,00	0,00	0,00
GC340	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	670.000,00	0,00	0,00
GC340	DIRECC.OBRA CEIP ANGEL DE LA GUARDA	208.371,26	0,00	0,00
GC340	REHABILITACION CASA RELOJERO	120.198,10	0,00	0,00
GC340	D.O. REHABILITACION CASA RELOJERO	70.000,00	0,00	0,00
GC340	PYTO.RECONSTR.NAVES TABACALERA	50.000,00	0,00	0,00
GC340	OBRA REHABILITACION LA HARINERA	2.656.073,81	0,00	0,00
GD660	A.REG.RENOV.URB.CABANYAL-CANYAMELAR (ARRU 2)	1.108.862,40	1.108.862,53	0,00
GE350	REGEN.URBANA ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	7.419.710,42	853.703,10	0,00
GE350	DIRECC.REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	28.145,93	5.863,73	0,00
GE350	COORD.S.S. REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	45.033,48	9.381,97	0,00
KD610	ESPAI DONES BAJADA SAN MIGUEL	78.162,52	0,00	0,00
LJ160	REORDENACION PLAZA REINA	9.853.447,46	0,00	0,00
LJ160	DIR.COORD.SS.REORDENACION PLAZA REINA	439.230,00	0,00	0,00
LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38	1.131.496,38
LJ160	APORTACION PATRIMONIAL PARA E.M.T.	3.209.291,00	3.209.291,00	3.209.291,00
MD260	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25	728.448,25
	TOTAL	**48.758.259,99**	**11.125.198,01**	**6.651.625,25**

FINANCIACION ANUALIDADES COMPROMETIDAS
GASTOS DE CAPITAL Y ACTIVOS FINANCIEROS
2021 - 2023

ANUALIDADES	TOTAL	RECURSOS CORRIENTES		TRANSF.DE CAPITAL
		FINALISTAS	NO FINALISTAS	
2021	48.758.259,99	5.824.973,99	42.489.700,51	443.585,49
2022	11.125.198,01	1.036.768,90	10.088.429,11	0,00
2023	6.651.625,25	0,00	6.651.625,25	0,00
SUMA	**66.535.083,25**	**6.861.742,89**	**59.229.754,87**	**443.585,49**

DESGLOSE CONCEPTOS DE INGRESOS

ANUALIDADES	TOTAL	RECURSOS CORRIENTES			TRANSF.DE CAPITAL	
		CONC.	FINALISTAS	NO FINALISTAS	CONC.	
2021	**48.758.259,99**	39911	5.824.973,99	42.489.700,51	75030	420.425,28
					72027	23.160,21
	TOTAL		**5.824.973,99**	**42.489.700,51**		**443.585,49**
2022	**11.125.198,01**	39911	1.036.768,90	10.088.429,11		
	TOTAL		**1.036.768,90**	**10.088.429,11**		**0,00**
2023	**6.651.625,25**		0,00	6.651.625,25		0,00
	TOTAL		**0,00**	**6.651.625,25**		**0,00**
SUMA	**66.535.083,25**		**6.861.742,89**	**59.229.754,87**	,	**443.585,49**

2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2021

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
32903	CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
32903	CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
32903	CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00
32903	CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
				TOTAL 32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	**30.000,00**
35100	DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.219.500,00
				TOTAL 35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	**3.219.500,00**
39700	GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00
				TOTAL 39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	**1.000,00**
39911	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.465.238,00
				TOTAL 39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	**6.465.238,00**
39918	GC380	15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	700.000,00
				TOTAL 39918 DERRIBOS	**700.000,00**
39919	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00
				TOTAL 39919 VALLADO DE SOLARES	**40.000,00**
39946	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.170.000,00
				TOTAL 39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	**1.170.000,00**
39948	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.200.000,00
				TOTAL 39948 TARIFA APORTACION	**1.200.000,00**
39973	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	522.250,00
				TOTAL 39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	**522.250,00**
42090	AH004	92102	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200,00
42090	AH004	92102	22200	TELECOMUNICACIONES	450,00
42090	AH004	92102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00
42090	AH004	92102	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.700,00
42090	AH004	92106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	58.800,00
42090	AH004	92106	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00
42090	AH004	92109	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	99.880,00
42090	AH004	92109	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	173.900,00
42090	AH004	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00
42090	AH004	92113	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	74.775,00
42090	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.856,00
42090	CC100	92021	12006	TRIENIOS	2.373,84
42090	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	949,20
42090	CC100	92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.320,00
42090	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	17.781,26
42090	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	877,74
42090	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.841,96
				TOTAL 42090 MHAP EDUSI 3C	**491.155,00**
42093	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	140.407,11
42093	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	43.218,32
42093	IF650	24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	3.840,00
42093	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	2.275,02
42093	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	5.747,88
42093	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.201,00
42093	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.878,51
42093	IF650	24100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	37.838,46
				TOTAL 42093 MPTYFP-POEFE	**240.406,30**
45003	CC100	13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	10.049,27
45003	CC100	13300	12006	TRIENIOS	856,92
45003	CC100	13300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	2.182,84
45003	CC100	13300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	15.958,13
45003	CC100	13300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.739,70
45003	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	222.811,44
45003	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.287.372,36
45003	CC100	23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	90.641,13
45003	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	237.966,27
45003	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	232.290,27
45003	CC100	23100	12006	TRIENIOS	292.734,47
45003	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	133.919,89
45003	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	761.348,69
45003	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.371.184,56
45003	CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	4.448,87
45003	CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	1.575,66
45003	CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	12.522,58
45003	CC100	23100	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
45003	CC100	23100	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45.999,25
45003	CC100	23100	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.831,79
45003	CC100	23100	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	64.717,71
45003	CC100	23100	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.559,28
45003	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	335.119,39
45003	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	990.625,68
45003	CC100	92010	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	17.399,38
45003	CC100	92010	12006	TRIENIOS	901,98
45003	CC100	92010	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	12.462,28
45003	CC100	92010	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	31.224,63
45003	CC100	92010	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	220.600,88
45003	CC100	92010	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	21.938,44
45003	CC100	92010	13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	68.914,64
45003	CC100	92010	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.394,79
45003	CC100	92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL	93.080,85
45003	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.579,85
45003	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	62.867,30
45003	CD110	92050	22102	GAS	3.346,12
45003	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	7.040,91
45003	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	16.844,35

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
45003	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20
45003	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	48.819,73
45003	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.593.759,78
45003	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	2.131.554,83
45003	KC150	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	206.315,36
45003	KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	11.324,31
				TOTAL 45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	**13.770.230,00**
45006	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	7.371,13
45006	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	492.782,87
45006	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.211,37
45006	CC100	32300	12006	TRIENIOS	90.805,48
45006	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	74.054,84
45006	CC100	32300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.583,18
45006	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.946,67
45006	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	987.899,25
45006	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	43.439,10
45006	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	544.356,11
				TOTAL 45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	**2.389.450,00**
45010	KI590	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	220.000,00
				TOTAL 45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	**220.000,00**
45014	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.362,79
45014	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	444,84
45014	CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	546,11
45014	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	995,07
45014	CC100	32300	12006	TRIENIOS	7.078,52
45014	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.706,40
45014	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.836,29
45014	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	54.286,75
45014	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.773,55
45014	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.512,68
				TOTAL 45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	**135.543,00**
45015	CC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.312,50
45015	CC100	23110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.312,50
45015	CC100	23110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.312,50
45015	CC100	23110	12006	TRIENIOS	6.312,50
45015	CC100	23110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.312,50
45015	CC100	23110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.312,50
45015	CC100	23110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.312,50
45015	CC100	23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.312,50
45015	KH800	23110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.500,00
				TOTAL 45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	**101.000,00**
45016	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	21.686,38
45016	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	128.165,17
45016	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.526,97
45016	CC100	32300	12006	TRIENIOS	7.240,01
45016	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	23.946,50
45016	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.130,15
45016	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	320.846,47
45016	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	162.458,35
				TOTAL 45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	**680.000,00**
45017	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.791,80
45017	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.476,14
45017	CC100	32300	12006	TRIENIOS	2.427,35
45017	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.332,40
45017	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	4.186,89
45017	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	18.751,92
45017	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.623,83
45017	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.899,67
				TOTAL 45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	**46.490,00**
45040	AL400	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	310.611,00
				TOTAL 45040 CHAP PLAN DE FORMACION	**310.611,00**
45044	MP250	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00
45044	MP250	33600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.150,00
				TOTAL 45044 CONSELL.EDUCACION PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	**4.150,00**
45047	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	220.304,75
				TOTAL 45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	**220.304,75**
45102	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	7.546.800,00
				TOTAL 45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	**7.546.800,00**
45105	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	799.037,44
45105	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	273.787,60
				TOTAL 45105 SERVEF EMCORP	**1.072.825,04**
45107	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45.588,32
45107	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.211,68
				TOTAL 45107 SERVEF AEDL	**58.800,00**
45142	AH640	49200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	53.000,00
45142	AH640	49200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.400,00
45142	CC100	49200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.247,91
45142	CC100	49200	12006	TRIENIOS	389,94
45142	CC100	49200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	169,17
45142	CC100	49200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	446,95
45142	CC100	49200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.695,54
45142	CC100	49200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	282,28
45142	CC100	49200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.084,56
45142	CC100	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	288,85
45142	CC100	92000	12006	TRIENIOS	61,14
45142	CC100	92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	78,05
45142	CC100	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO	252,31
45142	CC100	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.336,33

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
45142	CC100	92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	256,00
45142	CC100	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	247,35
45142	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	577,71
45142	CC100	92021	12006	TRIENIOS	88,93
45142	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	68,56
45142	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.498,27
45142	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	118,64
45142	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	502,09
45142	CC100	92060	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	938,78
45142	CC100	92060	12006	TRIENIOS	469,68
45142	CC100	92060	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	122,28
45142	CC100	92060	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	284,10
45142	CC100	92060	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.831,13
45142	CC100	92060	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	219,37
45142	CC100	92060	16000	SEGURIDAD SOCIAL	815,90
45142	CC100	93100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	144,43
45142	CC100	93100	12006	TRIENIOS	38,91
45142	CC100	93100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39,88
45142	CC100	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	126,16
45142	CC100	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	668,16
45142	CC100	93100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	128,00
45142	CC100	93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	125,52
				TOTAL 45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	**74.042,88**
45143	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	75.934,78
45143	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.639,02
45143	IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	300,00
45143	IF650	24100	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	300,00
45143	IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00
45143	IF650	24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.522,00
45143	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00
45143	IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	50,00
45143	IF650	24100	22104	VESTUARIO	3.000,00
45143	IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00
45143	IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	500,00
45143	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
45143	IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200,00
45143	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	200,00
45143	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
				TOTAL 45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	**97.845,80**
45300	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	580.240,29
45300	FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.027.755,71
				TOTAL 45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	**3.607.996,00**
46115	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	350.000,00
				TOTAL 46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	**350.000,00**
46400	FU290	16100	20900	CANONES	1.842.529,00
				TOTAL 46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	**1.842.529,00**
47016	FU290	16100	20900	CANONES	88.625,00
				TOTAL 47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	**88.625,00**
49732	CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00
49732	FV910	17220	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.110,00
				TOTAL 49732 CE PROYECTO TOMORROW	**6.610,00**
53410	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.230.000,00
				TOTAL 53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	**1.230.000,00**
60000	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.981.692,00
				TOTAL 60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	**1.981.692,00**
60200	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	50.000,00
				TOTAL 60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	**50.000,00**
60300	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.000,00
				TOTAL 60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	**1.000,00**
61901	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	8.000,00
				TOTAL 61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	**8.000,00**
61903	FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.357.000,00
				TOTAL 61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	**4.357.000,00**
72027	AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00
72027	AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
72027	AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	25.000,00
72027	AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.000,00
72027	AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	151.250,00
72027	AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	145.941,00
72027	AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	99.880,00
				TOTAL 72027 MHAP EDUSI 3C INV	**457.071,00**
75030	CD110	32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	7.649.310,51
75030	GC340	32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	2.981.168,47
75030	GC340	32200	65005	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	6.698.161,69
				TOTAL 75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	**17.328.640,67**
75100	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.017.120,00
				TOTAL 75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	**1.017.120,00**
91300	A4000	93100	64100	SOFTW.ERP SIST.CONTABLE Y FINANCIERO	1.962.217,44
91300	AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00
91300	AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
91300	AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	25.000,00
91300	AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.000,00
91300	AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	151.250,00
91300	AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	145.941,00
91300	AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	99.880,00
91300	CC100	93100	64100	IMPLANTACIÓN SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65
91300	CD110	16400	63200	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.500,00
91300	CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00

FONDO	SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		FINAN. AFECTADA
91300	CD110	43120	63200	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00
91300	CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	460.000,00
91300	CD110	92050	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	90.000,00
91300	CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	611.930,15
91300	CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	643.370,96
91300	CI080	92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	1.164.146,42
91300	DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	357.722,22
91300	DE140	13200	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	45.000,00
91300	DE140	13200	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	175.000,00
91300	DE140	13200	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICIA LOCAL	300.000,00
91300	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	1.440.000,00
91300	FD310	17100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARQUES Y JARDINES	680.000,00
91300	FJ300	16210	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	900.000,00
91300	FK890	16400	63200	CONSTRUCCION NICHOS	350.000,00
91300	FP760	17240	63200	REFORMA EDIFICIOS DEVESA-ALBUFERA	197.745,17
91300	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.728.610,11
91300	FV910	15320	61900	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	80.000,00
91300	FV910	17220	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	377.958,10
91300	FZ920	31120	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	120.000,00
91300	GC320	15100	64000	ESTUD.TEC.REDACCIÓN PYTOS.URBANOS	484.468,29
91300	GC340	15100	62200	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	164.995,80
91300	GC340	15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	250.000,00
91300	GC340	15100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS	87.714,00
91300	GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	398.333,33
91300	GC340	17100	61900	PROYECTOS ZONAS VERDES	71.500,00
91300	GC340	23100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	670.000,00
91300	GC340	33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	190.198,10
91300	GC340	93300	62200	CONSTRUCC.INMUEBLES PYTOS.URBANOS	50.000,00
91300	GC340	93300	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	2.656.073,81
91300	GD660	15220	68200	REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES	1.108.862,40
91300	GD660	15220	77000	REVIURE. EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00
91300	GD660	15220	78000	REVIURE. FAMILIAS Y ENTIDADES SIN LUCRO	250.000,00
91300	GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	9.085.870,94
91300	IB520	43120	63200	REFORMAS MERCADOS	190.000,00
91300	IE970	93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	82.000,00
91300	JU130	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.700.000,00
91300	JU130	34200	60900	NUEVAS INSTAL.DEPORTIVAS U.P.	700.000,00
91300	JU130	44110	60900	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFRA.U.GRAL	100.000,00
91300	JU130	92050	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
91300	JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS DESCENTRALIZACIÓN	280.000,00
91300	KD610	23100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00
91300	KG720	93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	34.733,00
91300	KK550	23100	62300	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	50.000,00
91300	KK550	23100	62500	MOBILIARIO CENTROS PERSONAS MAYORES	60.000,00
91300	LJ160	13300	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	12.490.455,46
91300	LN220	15110	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	6.000,00
91300	MD260	33400	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	728.448,25
91300	MD260	33400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	78.648,40
91300	ME280	32100	62200	EDIFICIOS EDUCACIÓN	130.000,00
91300	MJ700	34100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	220.000,00
91300	MJ700	34200	62200	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	640.128,00
91300	MP250	33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	30.000,00
91300	MP250	33600	63200	REFORMA EDIFICIOS PATRIMONIO HTCO.	453.000,00
				TOTAL 91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	**48.533.000,00**
				TOTAL GASTOS AFECTADOS PRESUPUESTO	**121.666.925,44**

GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2021

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. CORRIENTES	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.
A4000	93100	64100	SOFTW.ERP SIST.CONTABLE Y FINANCIERO	1.962.217,44											91300	1.962.217,44
			TOTAL A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	**1.962.217,44**												
AH004	92102	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.200,00			42090	1.200,00								
AH004	92102	22200	TELECOMUNICACIONES	450,00			42090	450,00								
AH004	92102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	450,00			42090	450,00								
AH004	92102	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.700,00			42090	30.700,00								
AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00									72027	29.000,00		
AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00											91300	29.000,00
AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00									72027	5.000,00		
AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00											91300	5.000,00
AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	25.000,00									72027	25.000,00		
AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	25.000,00											91300	25.000,00
AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.000,00									72027	1.000,00		
AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.000,00											91300	1.000,00
AH004	92106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	58.800,00			42090	58.800,00								
AH004	92106	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00			42090	6.000,00								
AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	151.250,00									72027	151.250,00		
AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	151.250,00											91300	151.250,00
AH004	92109	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	99.880,00			42090	99.880,00								
AH004	92109	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	173.900,00			42090	173.900,00								
AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	145.941,00									72027	145.941,00		
AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	145.941,00											91300	145.941,00
AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	99.880,00									72027	99.880,00		
AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	99.880,00											91300	99.880,00
AH004	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00			42090	9.000,00								
AH004	92113	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	74.775,00			42090	74.775,00								
			TOTAL AH004 OFICINA DE AYUDA TECNICA PARA PROYECTOS EUROPEOS	**1.369.297,00**												
AH640	49200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	53.000,00			45142	53.000,00								
AH640	49200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.400,00			45142	1.400,00								
			TOTAL AH640 SERV.DE INNOVACION	**54.400,00**												
AL400	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	310.611,00			45040	310.611,00								
			TOTAL AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA	**310.611,00**												
CC100	13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	10.049,27			45003	10.049,27								
CC100	13300	12006	TRIENIOS	856,92			45003	856,92								
CC100	13300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	2.182,84			45003	2.182,84								
CC100	13300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	15.958,13			45003	15.958,13								
CC100	13300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.739,70			45003	1.739,70								
CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	222.811,44			45003	222.811,44								
CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.287.372,36			45003	1.287.372,36								
CC100	23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	90.641,13			45003	90.641,13								
CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	237.966,27			45003	237.966,27								
CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	232.290,27			45003	232.290,27								
CC100	23100	12006	TRIENIOS	292.734,47			45003	292.734,47								
CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	133.919,89			45003	133.919,89								
CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	761.348,69			45003	761.348,69								
CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.371.184,56			45003	3.371.184,56								
CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	4.448,87			45003	4.448,87								
CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	1.575,66			45003	1.575,66								
CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	12.522,58			45003	12.522,58								
CC100	23100	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24			45003	430,24								
CC100	23100	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45.999,25			45003	45.999,25								
CC100	23100	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.831,79			45003	10.831,79								
CC100	23100	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	64.717,71			45003	64.717,71								
CC100	23100	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.559,28			45003	5.559,28								
CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	335.119,39			45003	335.119,39								
CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	990.625,68			45003	990.625,68								
CC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.312,50			45015	6.312,50								
CC100	23110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.312,50			45015	6.312,50								
CC100	23110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.312,50			45015	6.312,50								
CC100	23110	12006	TRIENIOS	6.312,50			45015	6.312,50								
CC100	23110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.312,50			45015	6.312,50								
CC100	23110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	6.312,50			45015	6.312,50								

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. CORRIENTES	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.
CC100	23110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.312,50			45015	6.312,50								
CC100	23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.312,50			45015	6.312,50								
CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	140.407,11			42093	140.407,11								
CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	799.037,44			45105	799.037,44								
CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45.588,32			45107	45.588,32								
CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	75.934,78			45143	75.934,78								
CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	43.218,32			42093	43.218,32								
CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	273.787,60			45105	273.787,60								
CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.211,68			45107	13.211,68								
CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.639,02			45143	11.639,02								
CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	7.371,13			45006	7.371,13								
CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	27.362,79			45014	27.362,79								
CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.791,80			45017	4.791,80								
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	492.782,87			45006	492.782,87								
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	444,84			45014	444,84								
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	21.686,38			45016	21.686,38								
CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.476,14			45017	4.476,14								
CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.211,37			45006	3.211,37								
CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	128.165,17			45016	128.165,17								
CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	546,11			45014	546,11								
CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	995,07			45014	995,07								
CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.526,97			45016	7.526,97								
CC100	32300	12006	TRIENIOS	90.805,48			45006	90.805,48								
CC100	32300	12006	TRIENIOS	7.078,52			45014	7.078,52								
CC100	32300	12006	TRIENIOS	7.240,01			45016	7.240,01								
CC100	32300	12006	TRIENIOS	2.427,35			45017	2.427,35								
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	74.054,84			45006	74.054,84								
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.706,40			45014	3.706,40								
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	23.946,50			45016	23.946,50								
CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.332,40			45017	1.332,40								
CC100	32300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.583,18			45006	5.583,18								
CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.946,67			45006	139.946,67								
CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.836,29			45014	8.836,29								
CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	8.130,15			45016	8.130,15								
CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	4.186,89			45017	4.186,89								
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	987.899,25			45006	987.899,25								
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	54.286,75			45014	54.286,75								
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	320.846,47			45016	320.846,47								
CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	18.751,92			45017	18.751,92								
CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	43.439,10			45006	43.439,10								
CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.773,55			45014	4.773,55								
CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	1.623,83			45017	1.623,83								
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	544.356,11			45006	544.356,11								
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	27.512,68			45014	27.512,68								
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	162.458,35			45016	162.458,35								
CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.899,67			45017	8.899,67								
CC100	49200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.247,91			45142	1.247,91								
CC100	49200	12006	TRIENIOS	389,94			45142	389,94								
CC100	49200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	169,17			45142	169,17								
CC100	49200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	446,95			45142	446,95								
CC100	49200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.695,54			45142	3.695,54								
CC100	49200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	282,28			45142	282,28								
CC100	49200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.084,56			45142	1.084,56								
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00	32903	5.000,00										
CC100	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	288,85			45142	288,85								
CC100	92000	12006	TRIENIOS	61,14			45142	61,14								
CC100	92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	78,05			45142	78,05								
CC100	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO	252,31			45142	252,31								
CC100	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.336,33			45142	1.336,33								
CC100	92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	256,00			45142	256,00								
CC100	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	247,35			45142	247,35								
CC100	92010	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	17.399,38			45003	17.399,38								
CC100	92010	12006	TRIENIOS	901,98			45003	901,98								
CC100	92010	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	12.462,28			45003	12.462,28								

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. CORRIENTES	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.
CC100	92010	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	31.224,63			45003	31.224,63								
CC100	92010	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	220.600,88			45003	220.600,88								
CC100	92010	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	21.938,44			45003	21.938,44								
CC100	92010	13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	68.914,64			45003	68.914,64								
CC100	92010	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.394,79			45003	2.394,79								
CC100	92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL	93.080,85			45003	93.080,85								
CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	32903	1.000,00										
CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00	32903	10.000,00										
CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00			49732	2.500,00								
CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00	32903	14.000,00										
CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.856,00			42090	6.856,00								
CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	577,71			45142	577,71								
CC100	92021	12006	TRIENIOS	2.373,84			42090	2.373,84								
CC100	92021	12006	TRIENIOS	88,93			45142	88,93								
CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	949,20			42090	949,20								
CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	68,56			45142	68,56								
CC100	92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.320,00			42090	1.320,00								
CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	17.781,26			42090	17.781,26								
CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.498,27			45142	1.498,27								
CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	877,74			42090	877,74								
CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	118,64			45142	118,64								
CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.841,96			42090	5.841,96								
CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	502,09			45142	502,09								
CC100	92060	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	938,78			45142	938,78								
CC100	92060	12006	TRIENIOS	469,68			45142	469,68								
CC100	92060	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	122,28			45142	122,28								
CC100	92060	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	284,10			45142	284,10								
CC100	92060	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.831,13			45142	2.831,13								
CC100	92060	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	219,37			45142	219,37								
CC100	92060	16000	SEGURIDAD SOCIAL	815,90			45142	815,90								
CC100	93100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	144,43			45142	144,43								
CC100	93100	12006	TRIENIOS	38,91			45142	38,91								
CC100	93100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39,88			45142	39,88								
CC100	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	126,16			45142	126,16								
CC100	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	668,16			45142	668,16								
CC100	93100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	128,00			45142	128,00								
CC100	93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	125,52			45142	125,52								
CC100	93100	64100	IMPLANTACIÓN SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65											91300	995.798,65
			TOTAL CC100 SERV.DE PERSONAL	**14.390.553,06**												
CD110	16400	63200	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.500,00											91300	11.500,00
CD110	32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	7.649.310,51									75030	7.649.310,51		
CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00											91300	80.500,00
CD110	43120	63200	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00											91300	23.000,00
CD110	92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.579,85			45003	60.579,85								
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	62.867,30			45003	62.867,30								
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	580.240,29			45300	580.240,29								
CD110	92050	22102	GAS	3.346,12			45003	3.346,12								
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	7.040,91			45003	7.040,91								
CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	16.844,35			45003	16.844,35								
CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	460.000,00											91300	460.000,00
CD110	92050	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	90.000,00											91300	90.000,00
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	611.930,15											91300	611.930,15
CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20			45003	25.973,20								
			TOTAL CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	**9.683.132,68**												
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	643.370,96											91300	643.370,96
CI080	92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	1.164.146,42											91300	1.164.146,42
			TOTAL CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	**1.807.517,38**												
DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.219.500,00	35100	3.219.500,00										
DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	357.722,22											91300	357.722,22
			TOTAL DD670 BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	**3.577.222,22**												
DE140	13200	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	45.000,00											91300	45.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	175.000,00											91300	175.000,00
DE140	13200	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICIA LOCAL	300.000,00											91300	300.000,00
			TOTAL DE140 SERV.POLICIA LOCAL	**520.000,00**												

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. CORRIENTES	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	522.250,00	39973	522.250,00										
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	1.440.000,00											91300	1.440.000,00
FD310	17100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARQUES Y JARDINES	680.000,00											91300	680.000,00
			TOTAL FD310 SERV.JARDINERIA SOSTENIBLE	**2.642.250,00**												
FJ300	16210	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	900.000,00											91300	900.000,00
FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00	39919	40.000,00										
			TOTAL FJ300 SERV.GEST.SOSTEN.RESID.URB.Y LMPZA.ESP.P.	**940.000,00**												
FK890	16400	63200	CONSTRUCCION NICHOS	350.000,00											91300	350.000,00
			TOTAL FK890 SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	**350.000,00**												
FP760	17240	63200	REFORMA EDIFICIOS DEVESA-ALBUFERA	197.745,17											91300	197.745,17
			TOTAL FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	**197.745,17**												
FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.027.755,71			45300	3.027.755,71								
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.017.120,00									75100	1.017.120,00		
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.728.610,11											91300	1.728.610,11
FU290	16100	20900	CANONES	1.842.529,00			46400	1.842.529,00								
FU290	16100	20900	CANONES	88.625,00			47016	88.625,00								
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.357.000,00							61903	4.357.000,00				
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.465.238,00	39911	6.465.238,00										
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.170.000,00	39946	1.170.000,00										
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.200.000,00	39948	1.200.000,00										
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.230.000,00					53410	1.230.000,00						
			TOTAL FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	**22.126.877,82**												
FV910	15320	61900	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	80.000,00											91300	80.000,00
FV910	17220	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.110,00			49732	4.110,00								
FV910	17220	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	377.958,10											91300	377.958,10
			TOTAL FV910 SERV.EMERG.CLIMATICA Y TRANSC.ENERGETICA	**462.068,10**												
FZ920	31120	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	120.000,00											91300	120.000,00
			TOTAL FZ920 SERV.DE PLAYAS,CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	**120.000,00**												
GC320	15100	64000	ESTUD.TEC.REDACCIÓN PYTOS.URBANOS	484.468,29											91300	484.468,29
			TOTAL GC320 SERV.PLANEAMIENTO	**484.468,29**												
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.981.692,00							60000	1.981.692,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	50.000,00							60200	50.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.000,00							60300	1.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	8.000,00							61901	8.000,00				
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00	39700	1.000,00										
			TOTAL GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	**2.041.692,00**												
GC340	15100	62200	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	164.995,80											91300	164.995,80
GC340	15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	250.000,00											91300	250.000,00
GC340	15100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS	87.714,00											91300	87.714,00
GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	398.333,33											91300	398.333,33
GC340	17100	61900	PROYECTOS ZONAS VERDES	71.500,00											91300	71.500,00
GC340	23100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	670.000,00											91300	670.000,00
GC340	32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	2.981.168,47									75030	2.981.168,47		
GC340	32200	65005	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	6.698.161,69									75030	6.698.161,69		
GC340	33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	190.198,10											91300	190.198,10
GC340	93300	62200	CONSTRUCC.INMUEBLES PYTOS.URBANOS	50.000,00											91300	50.000,00
GC340	93300	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	2.656.073,81											91300	2.656.073,81
			TOTAL GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	**14.218.145,20**												
GC380	15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	700.000,00	39918	700.000,00										
			TOTAL GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA	**700.000,00**												
GD660	15220	68200	REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES	1.108.862,40											91300	1.108.862,40
GD660	15220	77000	REVIURE. EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00											91300	250.000,00
GD660	15220	78000	REVIURE. FAMILIAS Y ENTIDADES SIN LUCRO	250.000,00											91300	250.000,00
			TOTAL GD660 SERV.VIVIENDA	**1.608.862,40**												
GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	9.085.870,94											91300	9.085.870,94
			TOTAL GE350 SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA	**9.085.870,94**												
IB520	43120	63200	REFORMAS MERCADOS	190.000,00											91300	190.000,00
			TOTAL IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	**190.000,00**												
IE970	93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	82.000,00											91300	82.000,00
			TOTAL IE970 SERV.DE PUEBLOS DE VALENCIA	**82.000,00**												
IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	300,00			45143	300,00								
IF650	24100	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	300,00			45143	300,00								
IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00			45143	200,00								
IF650	24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	3.840,00			42093	3.840,00								

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICA		TOTAL	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	TRANSF. CORRIENTES	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	CRÉDITO PTMO. GRAL.
IF650	24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.522,00			45143	1.522,00								
IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	2.275,02			42093	2.275,02								
IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00			45143	1.000,00								
IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	50,00			45143	50,00								
IF650	24100	22104	VESTUARIO	3.000,00			45143	3.000,00								
IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00			45143	1.000,00								
IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	500,00			45143	500,00								
IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	5.747,88			42093	5.747,88								
IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00			45143	1.000,00								
IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200,00			45143	200,00								
IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.201,00			42093	2.201,00								
IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	200,00			45143	200,00								
IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.878,51			42093	4.878,51								
IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00			45143	1.000,00								
IF650	24100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	37.838,46			42093	37.838,46								
			TOTAL IF650 SERV.DE FORMACION Y EMPLEO	**67.052,87**												
JU130	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.700.000,00											91300	2.700.000,00
JU130	34200	60900	NUEVAS INSTAL.DEPORTIVAS U.P.	700.000,00											91300	700.000,00
JU130	44110	60900	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFRA.U.GRAL	100.000,00											91300	100.000,00
JU130	92050	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	500.000,00											91300	500.000,00
JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS DESCENTRALIZACIÓN	280.000,00											91300	280.000,00
			TOTAL JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	**4.280.000,00**												
KC150	23100	22300	TRANSPORTE	48.819,73			45003	48.819,73								
KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.593.759,78			45003	2.593.759,78								
KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	2.131.554,83			45003	2.131.554,83								
KC150	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	206.315,36			45003	206.315,36								
			TOTAL KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	**4.980.449,70**												
KD610	23100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00											91300	90.000,00
			TOTAL KD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	**90.000,00**												
KG720	93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	34.733,00											91300	34.733,00
			TOTAL KG720 SERV.DE JUVENTUD	**34.733,00**												
KH800	23110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.500,00			45015	50.500,00								
			TOTAL KH800 SERV.ADICCIONES	**50.500,00**												
KI590	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	220.000,00			45010	220.000,00								
			TOTAL KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	**220.000,00**												
KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	11.324,31			45003	11.324,31								
KK550	23100	62300	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	50.000,00											91300	50.000,00
KK550	23100	62500	MOBILIARIO CENTROS PERSONAS MAYORES	60.000,00											91300	60.000,00
			TOTAL KK550 SERV.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	**121.324,31**												
LJ160	13300	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	12.490.455,46											91300	12.490.455,46
LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	220.304,75			45047	220.304,75								
LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	7.546.800,00			45102	7.546.800,00								
LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	350.000,00			46115	350.000,00								
			TOTAL LJ160 SERV.MOVILIDAD SOSTENIBLE	**20.607.560,21**												
LN220	15110	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	6.000,00											91300	6.000,00
			TOTAL LN220 SERV.INSPECCION MUNICIPAL	**6.000,00**												
MD260	33400	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	728.448,25											91300	728.448,25
MD260	33400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	78.648,40											91300	78.648,40
			TOTAL MD260 SERV.DE ACCION CULTURAL	**807.096,65**												
ME280	32100	62200	EDIFICIOS EDUCACIÓN	130.000,00											91300	130.000,00
			TOTAL ME280 SERV.EDUCACION	**130.000,00**												
MJ700	34100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	220.000,00											91300	220.000,00
MJ700	34200	62200	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	640.128,00											91300	640.128,00
			TOTAL MJ700 SERV.DEPORTES	**860.128,00**												
MP250	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00			45044	3.000,00								
MP250	33600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.150,00			45044	1.150,00								
MP250	33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	30.000,00											91300	30.000,00
MP250	33600	63200	REFORMA EDIFICIOS PATRIMONIO HTCO.	453.000,00											91300	453.000,00
			TOTAL MP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	**487.150,00**												
			Total GASTOS AFECTADOS PRESUPUESTO 2021	**121.666.925,44**		**13.347.988,00**		**33.355.413,77**		**1.230.000,00**		**6.397.692,00**		**18.802.831,67**		**48.533.000,00**

2.7. CRÉDITOS PRESUPUEST. QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTOS DE GASTO 2021

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2017003358 - OPERACIONES DE GASTO CORRIENTE	AH004	92102	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	42090 MHAP EDUSI 3C	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
	AH004	92102	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
	AH004	92102	22200	TELECOMUNICACIONES	42090 MHAP EDUSI 3C	450,00	0,00	450,00	0,00
	AH004	92102	22200	TELECOMUNICACIONES		450,00	0,00	0,00	450,00
	AH004	92102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	42090 MHAP EDUSI 3C	450,00	0,00	450,00	0,00
	AH004	92102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		450,00	0,00	0,00	450,00
	AH004	92102	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42090 MHAP EDUSI 3C	30.700,00	0,00	30.700,00	0,00
	AH004	92102	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		30.700,00	0,00	0,00	30.700,00
	AH004	92106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	42090 MHAP EDUSI 3C	58.800,00	0,00	58.800,00	0,00
	AH004	92106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		58.800,00	0,00	0,00	58.800,00
	AH004	92106	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42090 MHAP EDUSI 3C	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
	AH004	92106	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
	AH004	92109	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	42090 MHAP EDUSI 3C	99.880,00	0,00	99.880,00	0,00
	AH004	92109	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		99.880,00	0,00	0,00	99.880,00
	AH004	92109	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42090 MHAP EDUSI 3C	173.900,00	0,00	173.900,00	0,00
	AH004	92109	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		173.900,00	0,00	0,00	173.900,00
	AH004	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	42090 MHAP EDUSI 3C	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00
	AH004	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
	AH004	92113	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42090 MHAP EDUSI 3C	74.775,00	0,00	74.775,00	0,00
	AH004	92113	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		74.775,00	0,00	0,00	74.775,00
	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	42090 MHAP EDUSI 3C	6.856,00	0,00	6.856,00	0,00
	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		6.856,00	0,00	0,00	6.856,00
	CC100	92021	12006	TRIENIOS	42090 MHAP EDUSI 3C	2.373,84	0,00	2.373,84	0,00
	CC100	92021	12006	TRIENIOS		2.373,84	0,00	0,00	2.373,84
	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	42090 MHAP EDUSI 3C	949,20	0,00	949,20	0,00
	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		949,20	0,00	0,00	949,20
	CC100	92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	42090 MHAP EDUSI 3C	1.320,00	0,00	1.320,00	0,00
	CC100	92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		1.320,00	0,00	0,00	1.320,00
	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	42090 MHAP EDUSI 3C	17.781,26	0,00	17.781,26	0,00
	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		17.781,26	0,00	0,00	17.781,26
	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	42090 MHAP EDUSI 3C	877,74	0,00	877,74	0,00
	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		877,74	0,00	0,00	877,74
	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42090 MHAP EDUSI 3C	5.841,96	0,00	5.841,96	0,00
	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL		5.841,96	0,00	0,00	5.841,96
			42090		42090 MHAP EDUSI 3C	0,00	491.155,00	0,00	0,00
TOTAL 2017003358 - OPERACIONES DE GASTO CORRIENTE						**982.310,00**	**491.155,00**	**491.155,00**	**491.155,00**
2017003359 - OPERACIONES DE INVERSIÓN	AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00
	AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00
	AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	72027 MHAP EDUSI 3C INV	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00
	AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	72027 MHAP EDUSI 3C INV	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	72027 MHAP EDUSI 3C INV	151.250,00	0,00	151.250,00	0,00
	AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	151.250,00	0,00	151.250,00	0,00
	AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	72027 MHAP EDUSI 3C INV	145.941,00	0,00	145.941,00	0,00
	AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	145.941,00	0,00	145.941,00	0,00
	AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	72027 MHAP EDUSI 3C INV	99.880,00	0,00	99.880,00	0,00
	AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	99.880,00	0,00	99.880,00	0,00
			72027		72027 MHAP EDUSI 3C INV	0,00	457.071,00	0,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	457.071,00	0,00	0,00
TOTAL 2017003359 - OPERACIONES DE INVERSIÓN						**914.142,00**	**914.142,00**	**914.142,00**	**0,00**
2017006201 - APORT.MUNICIP.CASA RELLOTGER P.CONFIANÇA	GC340	33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	190.198,10	0,00	190.198,10	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	190.198,10	0,00	0,00
TOTAL 2017006201 - APORT.MUNICIP.CASA RELLOTGER P.CONFIANÇA						**190.198,10**	**190.198,10**	**190.198,10**	**0,00**
2017006300 - REHAB. OF.PLA CABANYAL P.CONFIANÇA	GC340	15100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	87.714,00	0,00	87.714,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	87.714,00	0,00	0,00
TOTAL 2017006300 - REHAB. OF.PLA CABANYAL P.CONFIANÇA						**87.714,00**	**87.714,00**	**87.714,00**	**0,00**
2017008400 - CONV. GENERALITAT TRANSP.INTERURBANO	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	220.304,75	0,00	220.304,75	0,00
			45047		45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	0,00	220.304,75	0,00	0,00
TOTAL 2017008400 - CONV. GENERALITAT TRANSP.INTERURBANO						**220.304,75**	**220.304,75**	**220.304,75**	**0,00**
2019008000 - TUBERIAS RED DE AGUAS	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	134.343,06	0,00	134.343,06	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
			39911		39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	0,00	134.343,06	0,00	0,00
TOTAL 2019008000 - TUBERIA PINEDO-PERELLONET.TR.PINEDO						**134.343,06**	**134.343,06**	**134.343,06**	**0,00**
2019008200 - IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT	GC340	32200	65005	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUB	6.698.161,69	0,00	6.698.161,69	0,00
			75030		75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUB	0,00	6.698.161,69	0,00	0,00
TOTAL 2019008200 - IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT						**6.698.161,69**	**6.698.161,69**	**6.698.161,69**	**0,00**
2019008500 - FORMACCIÓ VLC 2019-2021	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	42093 MPTYFP-POEFE	140.407,11	0,00	140.407,11	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		152.076,87	0,00	0,00	152.076,87
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	42093 MPTYFP-POEFE	43.218,32	0,00	43.218,32	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		46.819,85	0,00	0,00	46.819,85
	IF650	24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	42093 MPTYFP-POEFE	3.840,00	0,00	3.840,00	0,00
	IF650	24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE		4.160,00	0,00	0,00	4.160,00
	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	42093 MPTYFP-POEFE	2.275,02	0,00	2.275,02	0,00
	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		2.464,60	0,00	0,00	2.464,60
	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	42093 MPTYFP-POEFE	5.747,88	0,00	5.747,88	0,00
	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS		6.226,86	0,00	0,00	6.226,86
	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	42093 MPTYFP-POEFE	2.201,00	0,00	2.201,00	0,00
	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS		2.384,42	0,00	0,00	2.384,42
	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	42093 MPTYFP-POEFE	4.878,51	0,00	4.878,51	0,00
	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		5.285,05	0,00	0,00	5.285,05
	IF650	24100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	42093 MPTYFP-POEFE	37.838,46	0,00	37.838,46	0,00
	IF650	24100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		40.992,30	0,00	0,00	40.992,30
			42093		42093 MPTYFP-POEFE	0,00	240.406,30	0,00	0,00
TOTAL 2019008500 - FORMACCIÓ VLC 2019-2021						**500.816,25**	**240.406,30**	**240.406,30**	**260.409,95**
2019010900 - CEIP S.ANGEL DE LA GUARDA P.EDIFICAN	GC340	32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUB	2.981.168,47	0,00	2.981.168,47	0,00
			75030		75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUB	0,00	2.981.168,47	0,00	0,00
TOTAL 2019010900 - CEIP S.ANGEL DE LA GUARDA P.EDIFICAN						**2.981.168,47**	**2.981.168,47**	**2.981.168,47**	**0,00**
2019011200 - PROYECTO AMUSING ERASMUS+	MP250	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	45044 CONSELL.EDUCACION PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
	MP250	33600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45044 CONSELL.EDUCACION PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	1.150,00	0,00	1.150,00	0,00
			45044		45044 CONSELL.EDUCACION PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	0,00	4.150,00	0,00	0,00
TOTAL 2019011200 - PROYECTO AMUSING ERASMUS+						**4.150,00**	**4.150,00**	**4.150,00**	**0,00**
2020001200 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 20-21	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	4.946,42	0,00	4.946,42	0,00
	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		4.682,06	0,00	0,00	4.682,06
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	336.328,97	0,00	336.328,97	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		318.354,19	0,00	0,00	318.354,19
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	3.211,37	0,00	3.211,37	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		3.039,75	0,00	0,00	3.039,75
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	62.511,87	0,00	62.511,87	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS		59.170,98	0,00	0,00	59.170,98
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	38.067,32	0,00	38.067,32	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		36.032,85	0,00	0,00	36.032,85
	CC100	32300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	5.583,18	0,00	5.583,18	0,00
	CC100	32300	12103	OTROS COMPLEMENTOS		5.583,18	0,00	0,00	5.583,18
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	83.169,26	0,00	83.169,26	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		78.425,97	0,00	0,00	78.425,97
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	655.912,26	0,00	655.912,26	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		620.857,65	0,00	0,00	620.857,65
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	20,81	0,00	20,81	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		19,70	0,00	0,00	19,70
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	365.008,67	0,00	365.008,67	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL		345.501,11	0,00	0,00	345.501,11
			45006		45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	0,00	1.554.760,13	0,00	0,00
TOTAL 2020001200 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 20-21						**3.026.427,57**	**1.554.760,13**	**1.554.760,13**	**1.471.667,44**
2020001500 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2020	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	21.240,76	0,00	21.240,76	0,00
	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		563.689,40	0,00	0,00	563.689,40
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	340,12	0,00	340,12	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		9.026,09	0,00	0,00	9.026,09
	CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	425,08	0,00	425,08	0,00
	CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		11.280,86	0,00	0,00	11.280,86
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	778,12	0,00	778,12	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E		20.649,80	0,00	0,00	20.649,80
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.526,33	0,00	5.526,33	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS		146.658,37	0,00	0,00	146.658,37
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	2.007,60	0,00	2.007,60	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		53.277,79	0,00	0,00	53.277,79
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	6.248,40	0,00	6.248,40	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		165.820,70	0,00	0,00	165.820,70
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	40.414,29	0,00	40.414,29	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.072.518,41	0,00	0,00	1.072.518,41
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	3.632,66	0,00	3.632,66	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		96.403,96	0,00	0,00	96.403,96
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	21.043,89	0,00	21.043,89	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL		558.464,98	0,00	0,00	558.464,98
			45014		45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	0,00	101.657,25	0,00	0,00
TOTAL 2020001500 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2020						**2.799.447,61**	**101.657,25**	**101.657,25**	**2.697.790,36**
2020001600 - E.I. PINEDO 2020-2021	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.807,55	0,00	3.807,55	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	17.152,95	0,00	17.152,95	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.505,51	0,00	2.505,51	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.919,10	0,00	3.919,10	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.155,75	0,00	3.155,75	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	44.543,52	0,00	44.543,52	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	22.209,72	0,00	22.209,72	0,00
			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	97.294,10	0,00	0,00
TOTAL 2020001600 - E.I. PINEDO 2020-2021						**97.294,10**	**97.294,10**	**97.294,10**	**0,00**
2020001601 - E.I. GENT MENUDA 2020-2021	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.017,40	0,00	2.017,40	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	12.117,80	0,00	12.117,80	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.153,82	0,00	1.153,82	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.064,59	0,00	2.064,59	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	29.860,18	0,00	29.860,18	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	15.649,75	0,00	15.649,75	0,00
			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	62.863,54	0,00	0,00
TOTAL 2020001601 - E.I. GENT MENUDA 2020-2021						**62.863,54**	**62.863,54**	**62.863,54**	**0,00**
2020001602 - E.I. QUATRE CARRERES 2020-2021	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.352,16	0,00	1.352,16	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.137,21	0,00	9.137,21	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	773,35	0,00	773,35	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.485,86	0,00	1.485,86	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	22.537,53	0,00	22.537,53	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	11.337,05	0,00	11.337,05	0,00
			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	46.623,16	0,00	0,00
TOTAL 2020001602 - E.I. QUATRE CARRERES 2020-2021						**46.623,16**	**46.623,16**	**46.623,16**	**0,00**
2020001603 - E.I. SOLC 2020-2021	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.507,77	0,00	2.507,77	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	18.829,10	0,00	18.829,10	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.434,29	0,00	1.434,29	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	727,79	0,00	727,79	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.224,67	0,00	3.224,67	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	475,08	0,00	475,08	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	46.345,03	0,00	46.345,03	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	23.355,47	0,00	23.355,47	0,00
			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	96.899,20	0,00	0,00
TOTAL 2020001603 - E.I. SOLC 2020-2021						**96.899,20**	**96.899,20**	**96.899,20**	**0,00**
2020001700 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2020	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	4.022,07	0,00	4.022,07	0,00
	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		28.474,05	0,00	0,00	28.474,05
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.477,79	0,00	3.477,79	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		24.620,84	0,00	0,00	24.620,84
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.943,51	0,00	1.943,51	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS		13.759,01	0,00	0,00	13.759,01
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	717,48	0,00	717,48	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		5.079,37	0,00	0,00	5.079,37
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.477,69	0,00	2.477,69	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		17.540,71	0,00	0,00	17.540,71
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	14.401,93	0,00	14.401,93	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		101.957,77	0,00	0,00	101.957,77
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.256,01	0,00	1.256,01	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		8.891,88	0,00	0,00	8.891,88
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	6.911,52	0,00	6.911,52	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL		48.929,79	0,00	0,00	48.929,79
			45017		45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	0,00	35.208,00	0,00	0,00
TOTAL 2020001700 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2020						**284.461,42**	**35.208,00**	**35.208,00**	**249.253,42**
2020003600 - CEIP 106 MALILLA PLA EDIFICANT	CD110	32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUB	7.649.310,51	0,00	7.649.310,51	0,00
			75030		75030 C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUB	0,00	7.649.310,51	0,00	0,00
TOTAL 2020003600 - CEIP 106 MALILLA PLA EDIFICANT						**7.649.310,51**	**7.649.310,51**	**7.649.310,51**	**0,00**

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2020003700 - INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2020	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00
	FD310	17100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARQUES Y JARDINES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	680.000,00	0,00	680.000,00	0,00
	FJ300	16210	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00
	FZ920	31120	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00
	KD610	23100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00
	LJ160	13300	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.877.586,00	0,00	1.877.586,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	4.567.586,00	0,00	0,00
TOTAL 2020003700 - INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2020						**4.567.586,00**	**4.567.586,00**	**4.567.586,00**	**0,00**
2020003800 - PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR	GD660	15220	68200	REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.108.862,40	0,00	1.108.862,40	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	1.108.862,40	0,00	0,00
TOTAL 2020003800 - PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR						**1.108.862,40**	**1.108.862,40**	**1.108.862,40**	**0,00**
2020004702 - GASTO INVERSIÓN PROYECTO MATCHUP	FV910	17220	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	277.958,10	0,00	277.958,10	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	277.958,10	0,00	0,00
TOTAL 2020004702 - GASTO INVERSIÓN PROYECTO MATCHUP						**277.958,10**	**277.958,10**	**277.958,10**	**0,00**
2020005000 - DIPUTACIÓN TRANSP.URB. SEDAVI	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00
			46115		46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	0,00	350.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2020005000 - DIPUTACIÓN TRANSP.URB. SEDAVI						**350.000,00**	**350.000,00**	**350.000,00**	**0,00**
2020005901 - GASTOS DIRECTOS PYTO TOMORROW	CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49732 CE PROYECTO TOMORROW	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
			49732		49732 CE PROYECTO TOMORROW	0,00	2.500,00	0,00	0,00
TOTAL 2020005901 - GASTOS DIRECTOS PYTO TOMORROW						**2.500,00**	**2.500,00**	**2.500,00**	**0,00**
2020005902 - GASTOS INDIRECTOS PYTO TOMORROW	FV910	17220	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49732 CE PROYECTO TOMORROW	4.110,00	0,00	4.110,00	0,00
			49732		49732 CE PROYECTO TOMORROW	0,00	4.110,00	0,00	0,00
TOTAL 2020005902 - GASTOS INDIRECTOS PYTO TOMORROW						**4.110,00**	**4.110,00**	**4.110,00**	**0,00**
2020006500 - AUMENTO CAPAC.TOMA AGUA BRUTA REALON	FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	1.971.026,13	0,00	1.971.026,13	0,00
			61903		61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	1.971.026,13	0,00	0,00
TOTAL 2020006500 - AUMENTO CAPAC.TOMA AGUA BRUTA REALON						**1.971.026,13**	**1.971.026,13**	**1.971.026,13**	**0,00**
2020006900 - PRORROGA 8 AEDL'S ORETO ARGENTE	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	5.675,66	0,00	5.675,66	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		20.273,44	0,00	0,00	20.273,44
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	1.674,34	0,00	1.674,34	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		5.981,52	0,00	0,00	5.981,52
			45107		45107 SERVEF AEDL	0,00	7.350,00	0,00	0,00
TOTAL 2020006900 - PRORROGA 8 AEDL'S ORETO ARGENTE						**33.604,96**	**7.350,00**	**7.350,00**	**26.254,96**
2020006901 - PRÓRROGA 8 AEDL'S ANTONIA CANTÓ	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	5.702,46	0,00	5.702,46	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		20.793,18	0,00	0,00	20.793,18
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	1.647,54	0,00	1.647,54	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		6.008,32	0,00	0,00	6.008,32
			45107		45107 SERVEF AEDL	0,00	7.350,00	0,00	0,00
TOTAL 2020006901 - PRÓRROGA 8 AEDL'S ANTONIA CANTÓ						**34.151,50**	**7.350,00**	**7.350,00**	**26.801,50**
2020006902 - PRÓRROGA 8 AEDL'S ESTRELLA CERDÁ	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	5.620,57	0,00	5.620,57	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		18.591,33	0,00	0,00	18.591,33
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	1.729,43	0,00	1.729,43	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		5.718,57	0,00	0,00	5.718,57
			45107		45107 SERVEF AEDL	0,00	7.350,00	0,00	0,00
TOTAL 2020006902 - PRÓRROGA 8 AEDL'S ESTRELLA CERDÁ						**31.659,90**	**7.350,00**	**7.350,00**	**24.309,90**
2020006903 - PRÓRROGA 8 AEDL'S MAR MURIEL	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	5.765,24	0,00	5.765,24	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		22.093,48	0,00	0,00	22.093,48
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	1.584,76	0,00	1.584,76	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		6.071,10	0,00	0,00	6.071,10
			45107		45107 SERVEF AEDL	0,00	7.350,00	0,00	0,00
TOTAL 2020006903 - PRÓRROGA 8 AEDL'S MAR MURIEL						**35.514,58**	**7.350,00**	**7.350,00**	**28.164,58**
2020006904 - PRÓRROGA 8 AEDL'S PATRICIA SANCHIS	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	5.702,46	0,00	5.702,46	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		20.793,18	0,00	0,00	20.793,18
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	1.647,54	0,00	1.647,54	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		6.008,32	0,00	0,00	6.008,32
			45107		45107 SERVEF AEDL	0,00	7.350,00	0,00	0,00
TOTAL 2020006904 - PRÓRROGA 8 AEDL'S PATRICIA SANCHIS						**34.151,50**	**7.350,00**	**7.350,00**	**26.801,50**
2020006905 - PRÓRROGA 8 AEDL'S JAVIER SORIA	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	5.702,46	0,00	5.702,46	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		20.793,18	0,00	0,00	20.793,18
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	1.647,54	0,00	1.647,54	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		6.008,32	0,00	0,00	6.008,32
			45107		45107 SERVEF AEDL	0,00	7.350,00	0,00	0,00
TOTAL 2020006905 - PRÓRROGA 8 AEDL'S JAVIER SORIA						**34.151,50**	**7.350,00**	**7.350,00**	**26.801,50**
2020006906 - PRÓRROGA 8 AEDL'S AMPARO TIMOR	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	5.702,46	0,00	5.702,46	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		20.793,18	0,00	0,00	20.793,18
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	1.647,54	0,00	1.647,54	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		6.008,32	0,00	0,00	6.008,32
			45107		45107 SERVEF AEDL	0,00	7.350,00	0,00	0,00
TOTAL 2020006906 - PRÓRROGA 8 AEDL'S AMPARO TIMOR						**34.151,50**	**7.350,00**	**7.350,00**	**26.801,50**
2020006907 - PRÓRROGA 8 AEDL'S ANUNCIACIÓN VILA	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	5.717,01	0,00	5.717,01	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		21.085,17	0,00	0,00	21.085,17
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	1.632,99	0,00	1.632,99	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		6.022,87	0,00	0,00	6.022,87
			45107		45107 SERVEF AEDL	0,00	7.350,00	0,00	0,00
TOTAL 2020006907 - PRÓRROGA 8 AEDL'S ANUNCIACIÓN VILA						**34.458,04**	**7.350,00**	**7.350,00**	**27.108,04**
2020007000 - EMCORP 2020-2021	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45105 SERVEF EMCORP	799.037,44	0,00	799.037,44	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		43.487,14	0,00	0,00	43.487,14
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45105 SERVEF EMCORP	273.787,60	0,00	273.787,60	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		1.153,66	0,00	0,00	1.153,66
			45105		45105 SERVEF EMCORP	0,00	1.072.825,04	0,00	0,00
TOTAL 2020007000 - EMCORP 2020-2021						**1.117.465,84**	**1.072.825,04**	**1.072.825,04**	**44.640,80**
2020007600 - EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA	DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	0,00	3.219.500,00	0,00
	DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	357.722,22	0,00	357.722,22	0,00
			35100		35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	0,00	3.219.500,00	0,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	357.722,22	0,00	0,00
TOTAL 2020007600 - EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA						**3.577.222,22**	**3.577.222,22**	**3.577.222,22**	**0,00**
2020007800 - TUBERIA PASEO CIUDADELA	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	1.110.530,68	0,00	1.110.530,68	0,00
			39911		39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	0,00	1.110.530,68	0,00	0,00
TOTAL 2020007800 - TUBERIA PASEO CIUDADELA						**1.110.530,68**	**1.110.530,68**	**1.110.530,68**	**0,00**
2020007900 - ESTACIONES MULTIPARAMÉTRICAS	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	477.731,02	0,00	477.731,02	0,00
			39911		39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	0,00	477.731,02	0,00	0,00
TOTAL 2020007900 - ESTACIONES MULTIPARAMÉTRICAS						**477.731,02**	**477.731,02**	**477.731,02**	**0,00**
2020008000 - TUBERIA PERIS Y VALERO	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	0,00
			39911		39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2020008000 - TUBERIA PERIS Y VALERO						**1.600.000,00**	**1.600.000,00**	**1.600.000,00**	**0,00**
2020008100 - RENOVACIÓN RED GESTIÓN DE ACTIVOS	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	0,00
			39911		39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	0,00	2.100.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2020008100 - RENOVACIÓN RED GESTIÓN DE ACTIVOS						**2.100.000,00**	**2.100.000,00**	**2.100.000,00**	**0,00**
2020008200 - AVI CPI MISSIONS GASTO PERSONAL	CC100	49200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	1.247,91	0,00	1.247,91	0,00
	CC100	49200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		1.247,90	0,00	0,00	1.247,90
	CC100	49200	12006	TRIENIOS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	389,94	0,00	389,94	0,00
	CC100	49200	12006	TRIENIOS		389,95	0,00	0,00	389,95
	CC100	49200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	169,17	0,00	169,17	0,00
	CC100	49200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		169,18	0,00	0,00	169,18
	CC100	49200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	446,95	0,00	446,95	0,00
	CC100	49200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		446,94	0,00	0,00	446,94
	CC100	49200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	3.695,54	0,00	3.695,54	0,00
	CC100	49200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		3.695,54	0,00	0,00	3.695,54
	CC100	49200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	282,28	0,00	282,28	0,00
	CC100	49200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		282,28	0,00	0,00	282,28
	CC100	49200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	1.084,56	0,00	1.084,56	0,00
	CC100	49200	16000	SEGURIDAD SOCIAL		1.084,56	0,00	0,00	1.084,56
	CC100	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	288,85	0,00	288,85	0,00
	CC100	92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		288,86	0,00	0,00	288,86
	CC100	92000	12006	TRIENIOS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	61,14	0,00	61,14	0,00
	CC100	92000	12006	TRIENIOS		61,14	0,00	0,00	61,14
	CC100	92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	78,05	0,00	78,05	0,00
	CC100	92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		78,05	0,00	0,00	78,05
	CC100	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	252,31	0,00	252,31	0,00
	CC100	92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO		252,32	0,00	0,00	252,32
	CC100	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	1.336,33	0,00	1.336,33	0,00
	CC100	92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		1.336,32	0,00	0,00	1.336,32
	CC100	92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	256,00	0,00	256,00	0,00
	CC100	92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		256,01	0,00	0,00	256,01
	CC100	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	247,35	0,00	247,35	0,00
	CC100	92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL		247,30	0,00	0,00	247,30
	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	577,71	0,00	577,71	0,00
	CC100	92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		577,71	0,00	0,00	577,71
	CC100	92021	12006	TRIENIOS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	88,93	0,00	88,93	0,00
	CC100	92021	12006	TRIENIOS		88,94	0,00	0,00	88,94
	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	68,56	0,00	68,56	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		68,57	0,00	0,00	68,57
	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	1.498,27	0,00	1.498,27	0,00
	CC100	92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.498,28	0,00	0,00	1.498,28
	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	118,64	0,00	118,64	0,00
	CC100	92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		118,64	0,00	0,00	118,64
	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	502,09	0,00	502,09	0,00
	CC100	92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL		502,09	0,00	0,00	502,09
	CC100	92060	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	938,78	0,00	938,78	0,00
	CC100	92060	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		938,78	0,00	0,00	938,78
	CC100	92060	12006	TRIENIOS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	469,68	0,00	469,68	0,00
	CC100	92060	12006	TRIENIOS		469,68	0,00	0,00	469,68
	CC100	92060	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	122,28	0,00	122,28	0,00
	CC100	92060	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		122,28	0,00	0,00	122,28
	CC100	92060	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	284,10	0,00	284,10	0,00
	CC100	92060	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		284,10	0,00	0,00	284,10
	CC100	92060	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	2.831,13	0,00	2.831,13	0,00
	CC100	92060	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		2.831,13	0,00	0,00	2.831,13
	CC100	92060	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	219,37	0,00	219,37	0,00
	CC100	92060	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		219,37	0,00	0,00	219,37
	CC100	92060	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	815,90	0,00	815,90	0,00
	CC100	92060	16000	SEGURIDAD SOCIAL		815,90	0,00	0,00	815,90
	CC100	93100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	144,43	0,00	144,43	0,00
	CC100	93100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		144,42	0,00	0,00	144,42
	CC100	93100	12006	TRIENIOS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	38,91	0,00	38,91	0,00
	CC100	93100	12006	TRIENIOS		38,91	0,00	0,00	38,91
	CC100	93100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	39,88	0,00	39,88	0,00
	CC100	93100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		39,88	0,00	0,00	39,88
	CC100	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	126,16	0,00	126,16	0,00
	CC100	93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO		126,16	0,00	0,00	126,16
	CC100	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	668,16	0,00	668,16	0,00
	CC100	93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO		668,16	0,00	0,00	668,16
	CC100	93100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	128,00	0,00	128,00	0,00
	CC100	93100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		128,00	0,00	0,00	128,00
	CC100	93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	125,52	0,00	125,52	0,00
	CC100	93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL		125,52	0,00	0,00	125,52
			45142		45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	0,00	19.642,88	0,00	0,00
TOTAL 2020008200 - AVI CPI MISSIONS GASTO PERSONAL						**39.285,75**	**19.642,88**	**19.642,88**	**19.642,87**
2020008201 - AVI CPI MISSIONS GASTO CORRIENTE	AH640	49200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	53.000,00	0,00	53.000,00	0,00
	AH640	49200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00
			45142		45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	0,00	54.400,00	0,00	0,00
TOTAL 2020008201 - AVI CPI MISSIONS GASTO CORRIENTE						**54.400,00**	**54.400,00**	**54.400,00**	**0,00**
2020008300 - MODULO A ET FORMEM	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	20.887,51	0,00	20.887,51	0,00
	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		11.665,94	0,00	0,00	11.665,94
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	7.263,66	0,00	7.263,66	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		2.707,45	0,00	0,00	2.707,45
			45143		45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	0,00	28.151,17	0,00	0,00
TOTAL 2020008300 - MODULO A ET FORMEM						**42.524,56**	**28.151,17**	**28.151,17**	**14.373,39**
2020008301 - MODULO C ET FORMEM	CC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	55.047,27	0,00	55.047,27	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	4.375,36	0,00	4.375,36	0,00
	CC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL		1.094,14	0,00	0,00	1.094,14
			45143		45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	0,00	59.422,63	0,00	0,00
TOTAL 2020008301 - MODULO C ET FORMEM						**60.516,77**	**59.422,63**	**59.422,63**	**1.094,14**
2020008302 - MODULO B ET FORMEM	IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	300,00	0,00	300,00	0,00
	IF650	24100	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	300,00	0,00	300,00	0,00
	IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	200,00	0,00	200,00	0,00
	IF650	24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.522,00	0,00	1.522,00	0,00
	IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	50,00	0,00	50,00	0,00
	IF650	24100	22104	VESTUARIO	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
	IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	500,00	0,00	500,00	0,00
	IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	200,00	0,00	200,00	0,00
	IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	200,00	0,00	200,00	0,00
	IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
			45143		45143 LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	0,00	10.272,00	0,00	0,00
TOTAL 2020008302 - MODULO B ET FORMEM						**10.272,00**	**10.272,00**	**10.272,00**	**0,00**
2020008400 - TELELECTURA RED BAJA PRESIÓN	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	536.712,29	0,00	536.712,29	0,00
			39911		39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	0,00	536.712,29	0,00	0,00
TOTAL 2020008400 - TELELECTURA RED BAJA PRESIÓN						**536.712,29**	**536.712,29**	**536.712,29**	**0,00**
2021000100 - S.S.G. EQUIPO SOCIAL BASE	CC100	13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.049,27	0,00	10.049,27	0,00
	CC100	13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		873,85	0,00	0,00	873,85
	CC100	13300	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	856,92	0,00	856,92	0,00
	CC100	13300	12006	TRIENIOS		74,52	0,00	0,00	74,52
	CC100	13300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.182,84	0,00	2.182,84	0,00
	CC100	13300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		189,81	0,00	0,00	189,81
	CC100	13300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.958,13	0,00	15.958,13	0,00
	CC100	13300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.387,66	0,00	0,00	1.387,66
	CC100	13300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.739,70	0,00	1.739,70	0,00
	CC100	13300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		151,28	0,00	0,00	151,28
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	170.232,34	0,00	170.232,34	0,00
	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		14.802,81	0,00	0,00	14.802,81
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.181.361,04	0,00	1.181.361,04	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		102.726,52	0,00	0,00	102.726,52
	CC100	23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	90.641,13	0,00	90.641,13	0,00
	CC100	23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B		7.881,83	0,00	0,00	7.881,83
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	148.230,12	0,00	148.230,12	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		12.889,58	0,00	0,00	12.889,58
	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	232.290,27	0,00	232.290,27	0,00
	CC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		20.199,16	0,00	0,00	20.199,16
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	246.490,58	0,00	246.490,58	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS		21.433,96	0,00	0,00	21.433,96
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	96.855,58	0,00	96.855,58	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		8.422,23	0,00	0,00	8.422,23
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	647.691,61	0,00	647.691,61	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		56.321,02	0,00	0,00	56.321,02
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.878.843,32	0,00	2.878.843,32	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		250.334,20	0,00	0,00	250.334,20
	CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.448,87	0,00	4.448,87	0,00
	CC100	23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO		386,86	0,00	0,00	386,86
	CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.575,66	0,00	1.575,66	0,00
	CC100	23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO		137,01	0,00	0,00	137,01
	CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.522,58	0,00	12.522,58	0,00
	CC100	23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO		1.126,34	0,00	0,00	1.126,34
	CC100	23100	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	430,24	0,00	430,24	0,00
	CC100	23100	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	45.999,25	0,00	45.999,25	0,00
	CC100	23100	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		3.999,93	0,00	0,00	3.999,93
	CC100	23100	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.831,79	0,00	10.831,79	0,00
	CC100	23100	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		941,90	0,00	0,00	941,90
	CC100	23100	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	64.717,71	0,00	64.717,71	0,00
	CC100	23100	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL		6.111,05	0,00	0,00	6.111,05
	CC100	23100	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.559,28	0,00	5.559,28	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	296.784,01	0,00	296.784,01	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		25.807,31	0,00	0,00	25.807,31
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	716.789,89	0,00	716.789,89	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL		62.329,56	0,00	0,00	62.329,56
	CC100	92010	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.399,38	0,00	17.399,38	0,00
	CC100	92010	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		1.512,99	0,00	0,00	1.512,99
	CC100	92010	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	901,98	0,00	901,98	0,00
	CC100	92010	12006	TRIENIOS		78,43	0,00	0,00	78,43
	CC100	92010	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.462,28	0,00	12.462,28	0,00
	CC100	92010	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		1.083,68	0,00	0,00	1.083,68
	CC100	92010	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	31.224,63	0,00	31.224,63	0,00
	CC100	92010	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		2.715,18	0,00	0,00	2.715,18
	CC100	92010	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.308,15	0,00	14.308,15	0,00
	CC100	92010	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		1.244,20	0,00	0,00	1.244,20
	CC100	92010	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	558,76	0,00	558,76	0,00
	CC100	92010	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL		48,58	0,00	0,00	48,58
	CC100	92010	13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.608,39	0,00	1.608,39	0,00
	CC100	92010	13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION		139,86	0,00	0,00	139,86

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	92010	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.394,79	0,00	2.394,79	0,00
	CC100	92010	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		208,20	0,00	0,00	208,20
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	6.963.940,49	0,00	0,00
TOTAL 2021000100 - S.S.G. EQUIPO SOCIAL BASE						**7.569.500,00**	**6.963.940,49**	**6.963.940,49**	**605.559,51**
2021000101 - S.S.G. CENTROS SOCIALES	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.496,64	0,00	25.496,64	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		25.496,64	0,00	0,00	25.496,64
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	44.685,93	0,00	44.685,93	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA		44.685,92	0,00	0,00	44.685,92
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	856,53	0,00	856,53	0,00
	CD110	92050	22102	GAS		856,52	0,00	0,00	856,52
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.767,05	0,00	1.767,05	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES		1.767,05	0,00	0,00	1.767,05
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.844,35	0,00	16.844,35	0,00
	CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO		16.844,37	0,00	0,00	16.844,37
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	89.650,50	0,00	0,00
TOTAL 2021000101 - S.S.G. CENTROS SOCIALES						**179.301,00**	**89.650,50**	**89.650,50**	**89.650,50**
2021000102 - S.S.G. AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALES	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.727.126,74	0,00	1.727.126,74	0,00
	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		575.708,91	0,00	0,00	575.708,91
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	1.727.126,74	0,00	0,00
TOTAL 2021000102 - S.S.G. AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALES						**2.302.835,65**	**1.727.126,74**	**1.727.126,74**	**575.708,91**
2021000103 - S.S.G. AYUDA A DOMICILIO	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.087.512,33	0,00	1.087.512,33	0,00
	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		362.504,11	0,00	0,00	362.504,11
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	1.087.512,33	0,00	0,00
TOTAL 2021000103 - S.S.G. AYUDA A DOMICILIO						**1.450.016,44**	**1.087.512,33**	**1.087.512,33**	**362.504,11**
2021000104 - S.S.G. CLUBS DE CONVIVENCIA	KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.324,31	0,00	11.324,31	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	11.324,31	0,00	0,00
TOTAL 2021000104 - S.S.G. CLUBS DE CONVIVENCIA						**11.324,31**	**11.324,31**	**11.324,31**	**0,00**
2021000105 - S.S.G. ABSENTISMO ESCOLAR	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.542,08	0,00	8.542,08	0,00
	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		8.542,08	0,00	0,00	8.542,08
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	8.542,08	0,00	0,00
TOTAL 2021000105 - S.S.G. ABSENTISMO ESCOLAR						**17.084,16**	**8.542,08**	**8.542,08**	**8.542,08**
2021000106 - S.S.G. INT. PREV. INSER. S.OT.PROG	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	71.108,16	0,00	71.108,16	0,00
	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		71.108,16	0,00	0,00	71.108,16
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	71.108,16	0,00	0,00
TOTAL 2021000106 - S.S.G. INT. PREV. INSER. S.OT.PROG						**142.216,32**	**71.108,16**	**71.108,16**	**71.108,16**
2021000107 - S.S.G. INSERC SOC OTROS PR.ESPEC	KC150	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	166.315,36	0,00	166.315,36	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	166.315,36	0,00	0,00
TOTAL 2021000107 - S.S.G. INSERC SOC OTROS PR.ESPEC						**166.315,36**	**166.315,36**	**166.315,36**	**0,00**
2021000108 - S.S.G. BARRIOS INCLUSIVOS	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	45.024,82	0,00	45.024,82	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.472,85	0,00	5.472,85	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	76.760,27	0,00	76.760,27	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.093,48	0,00	7.093,48	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	42.119,17	0,00	42.119,17	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	176.470,59	0,00	0,00
TOTAL 2021000108 - S.S.G. BARRIOS INCLUSIVOS						**176.470,59**	**176.470,59**	**176.470,59**	**0,00**
2021000109 - S.S.G. APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVAL	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	83.319,93	0,00	83.319,93	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	83.319,93	0,00	0,00
TOTAL 2021000109 - S.S.G. APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVAL						**83.319,93**	**83.319,93**	**83.319,93**	**0,00**
2021000110 - S.S.G. AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	250.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021000110 - S.S.G. AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA						**250.000,00**	**250.000,00**	**250.000,00**	**0,00**
2021000200 - INTEG. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO	KC150	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	40.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021000200 - INTEG. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO						**40.000,00**	**40.000,00**	**40.000,00**	**0,00**
2021000300 - MEDIDAS JUDICIALES REGIMÉN ABIERTO	CC100	92010	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	206.292,73	0,00	206.292,73	0,00
	CC100	92010	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	21.379,68	0,00	21.379,68	0,00
	CC100	92010	13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	67.306,25	0,00	67.306,25	0,00
	CC100	92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	93.080,85	0,00	93.080,85	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	388.059,51	0,00	0,00
TOTAL 2021000300 - MEDIDAS JUDICIALES REGIMÉN ABIERTO						**388.059,51**	**388.059,51**	**388.059,51**	**0,00**
2021000400 - C.DE DIA MENORES MALVARROSA	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	103.310,00	0,00	103.310,00	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	103.310,00	0,00	0,00
TOTAL 2021000400 - C.DE DIA MENORES MALVARROSA						**103.310,00**	**103.310,00**	**103.310,00**	**0,00**
2021000500 - E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.522,59	0,00	15.522,59	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.510,71	0,00	3.510,71	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.308,85	0,00	2.308,85	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.368,15	0,00	4.368,15	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.631,62	0,00	28.631,62	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.280,99	0,00	2.280,99	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.104,65	0,00	15.104,65	0,00
	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	375.272,44	0,00	375.272,44	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	447.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021000500 - E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA						**447.000,00**	**447.000,00**	**447.000,00**	**0,00**
2021000600 - CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	505.510,00	0,00	505.510,00	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	505.510,00	0,00	0,00
TOTAL 2021000600 - CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS						**505.510,00**	**505.510,00**	**505.510,00**	**0,00**
2021000700 - C.O.M. GRABADOR PLANES	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	19.517,42	0,00	19.517,42	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.876,25	0,00	16.876,25	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.342,48	0,00	25.342,48	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.918,19	0,00	18.918,19	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.064,34	0,00	10.064,34	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.181,01	0,00	15.181,01	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	127.185,70	0,00	127.185,70	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.784,13	0,00	8.784,13	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	63.949,80	0,00	63.949,80	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.335,74	0,00	10.335,74	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.594,20	0,00	5.594,20	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.118,84	0,00	1.118,84	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.702,91	0,00	9.702,91	0,00
	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	56.438,99	0,00	56.438,99	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	389.010,00	0,00	0,00
TOTAL 2021000700 - C.O.M. GRABADOR PLANES						**389.010,00**	**389.010,00**	**389.010,00**	**0,00**
2021000800 - C.O.M. ISABEL DE VILLENA	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	17.021,02	0,00	17.021,02	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.717,68	0,00	14.717,68	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	33.151,55	0,00	33.151,55	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.788,59	0,00	11.788,59	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.864,15	0,00	9.864,15	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	32.409,65	0,00	32.409,65	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	133.924,27	0,00	133.924,27	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.948,82	0,00	9.948,82	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	75.520,86	0,00	75.520,86	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.425,50	0,00	9.425,50	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.839,99	0,00	2.839,99	0,00
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.065,00	0,00	1.065,00	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	781,00	0,00	781,00	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.066,41	0,00	9.066,41	0,00
	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	23.744,60	0,00	23.744,60	0,00
	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	58.000,91	0,00	58.000,91	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	443.270,00	0,00	0,00
TOTAL 2021000800 - C.O.M. ISABEL DE VILLENA						**443.270,00**	**443.270,00**	**443.270,00**	**0,00**
2021000900 - C.O.M. JUAN DE GARAY	CC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.040,66	0,00	16.040,66	0,00
	CC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.869,98	0,00	13.869,98	0,00
	CC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	31.242,12	0,00	31.242,12	0,00
	CC100	23100	12006	TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.026,40	0,00	12.026,40	0,00
	CC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.354,12	0,00	9.354,12	0,00
	CC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	61.698,27	0,00	61.698,27	0,00
	CC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	125.839,38	0,00	125.839,38	0,00
	CC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.227,96	0,00	10.227,96	0,00
	CC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	77.141,31	0,00	77.141,31	0,00
	CD110	92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.321,97	0,00	15.321,97	0,00
	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.747,18	0,00	9.747,18	0,00
	CD110	92050	22102	GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.424,59	0,00	1.424,59	0,00
	CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.374,02	0,00	3.374,02	0,00
	CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.203,88	0,00	7.203,88	0,00
	KC150	23100	22300	TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.075,13	0,00	25.075,13	0,00
	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	57.673,03	0,00	57.673,03	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	477.260,00	0,00	0,00
TOTAL 2021000900 - C.O.M. JUAN DE GARAY						**477.260,00**	**477.260,00**	**477.260,00**	**0,00**
2021001000 - RESID. NOSTRA CASA (VALL BALLESTERA)	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	281.460,00	0,00	281.460,00	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	281.460,00	0,00	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2021001000 - RESID. NOSTRA CASA (VALL BALLESTERA)						**281.460,00**	**281.460,00**	**281.460,00**	**0,00**
2021001100 - PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES	KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	60.040,00	0,00	60.040,00	0,00
			45003		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	0,00	60.040,00	0,00	0,00
TOTAL 2021001100 - PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES						**60.040,00**	**60.040,00**	**60.040,00**	**0,00**
2021001200 - CIC CONV. ATENCIÓN INMIGRANTES 2021	KI590	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00	0,00	220.000,00	0,00
			45010		45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	0,00	220.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021001200 - CIC CONV. ATENCIÓN INMIGRANTES 2021						**220.000,00**	**220.000,00**	**220.000,00**	**0,00**
2021001300 - REFORMA INMUEB. ABAST. AGUAS	FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	2.385.973,87	0,00	2.385.973,87	0,00
			61903		61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	0,00	2.385.973,87	0,00	0,00
TOTAL 2021001300 - REFORMA INMUEB. ABAST. AGUAS						**2.385.973,87**	**2.385.973,87**	**2.385.973,87**	**0,00**
2021001400 - OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00	0,00	1.230.000,00	0,00
			53410		53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	0,00	1.230.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021001400 - OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS						**1.230.000,00**	**1.230.000,00**	**1.230.000,00**	**0,00**
2021001500 - AMPLIAC. RED DISTRIB. TARIFA APORTAC	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39948 TARIFA APORTACION	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00
			39948		39948 TARIFA APORTACION	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021001500 - AMPLIAC. RED DISTRIB. TARIFA APORTAC						**1.200.000,00**	**1.200.000,00**	**1.200.000,00**	**0,00**
2021001600 - CANONES OBRAS DE EMERGENCIA	FU290	16100	20900	CANONES	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	88.625,00	0,00	88.625,00	0,00
			47016		47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	0,00	88.625,00	0,00	0,00
TOTAL 2021001600 - CANONES OBRAS DE EMERGENCIA						**88.625,00**	**88.625,00**	**88.625,00**	**0,00**
2021001700 - CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS	FU290	16100	20900	CANONES	46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.842.529,00	0,00	1.842.529,00	0,00
			46400		46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	0,00	1.842.529,00	0,00	0,00
TOTAL 2021001700 - CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS						**1.842.529,00**	**1.842.529,00**	**1.842.529,00**	**0,00**
2021001800 - OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	505.920,95	0,00	505.920,95	0,00
	FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00	0,00	1.170.000,00	0,00
			39911		39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	0,00	505.920,95	0,00	0,00
			39946		39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	0,00	1.170.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021001800 - OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS						**1.675.920,95**	**1.675.920,95**	**1.675.920,95**	**0,00**
2021001900 - MTO. Y EXPL.SANEAM.Y DEPUR.MUNICIPAL	CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	580.240,29	0,00	580.240,29	0,00
	FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.027.755,71	0,00	3.027.755,71	0,00
			45300		45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	0,00	3.607.996,00	0,00	0,00
TOTAL 2021001900 - MTO. Y EXPL.SANEAM.Y DEPUR.MUNICIPAL						**3.607.996,00**	**3.607.996,00**	**3.607.996,00**	**0,00**
2021002000 - MEJORA INSTALACIONES EPSAR	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.017.120,00	0,00	1.017.120,00	0,00
			75100		75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	0,00	1.017.120,00	0,00	0,00
TOTAL 2021002000 - MEJORA INSTALACIONES EPSAR						**1.017.120,00**	**1.017.120,00**	**1.017.120,00**	**0,00**
2021002100 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2021-2022	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	769,73	0,00	769,73	0,00
	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		6.310,03	0,00	0,00	6.310,03
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	998,35	0,00	998,35	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		8.184,17	0,00	0,00	8.184,17
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	483,84	0,00	483,84	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS		3.966,36	0,00	0,00	3.966,36
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	614,92	0,00	614,92	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		5.041,03	0,00	0,00	5.041,03
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.709,20	0,00	1.709,20	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		14.011,55	0,00	0,00	14.011,55
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	4.349,99	0,00	4.349,99	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		35.660,05	0,00	0,00	35.660,05
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	367,82	0,00	367,82	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		3.015,29	0,00	0,00	3.015,29
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.988,15	0,00	1.988,15	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL		16.298,32	0,00	0,00	16.298,32
			45017		45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	0,00	11.282,00	0,00	0,00
TOTAL 2021002100 - GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2021-2022						**103.768,80**	**11.282,00**	**11.282,00**	**92.486,80**
2021002200 - PINEDO 2021-2022	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.718,31	0,00	4.718,31	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	21.255,92	0,00	21.255,92	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.104,83	0,00	3.104,83	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.856,55	0,00	4.856,55	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.910,60	0,00	3.910,60	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	55.198,29	0,00	55.198,29	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	27.522,27	0,00	27.522,27	0,00
			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	120.566,77	0,00	0,00
TOTAL 2021002200 - PINEDO 2021-2022						**120.566,77**	**120.566,77**	**120.566,77**	**0,00**
2021002201 - GENT MENUDA 2021-2022	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.499,96	0,00	2.499,96	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	15.016,37	0,00	15.016,37	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.429,81	0,00	1.429,81	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.558,44	0,00	2.558,44	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	37.002,71	0,00	37.002,71	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	19.393,16	0,00	19.393,16	0,00
			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	77.900,45	0,00	0,00
TOTAL 2021002201 - GENT MENUDA 2021-2022						**77.900,45**	**77.900,45**	**77.900,45**	**0,00**
2021002202 - QUATRE CARRERES 2021-2022	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.675,60	0,00	1.675,60	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	11.322,82	0,00	11.322,82	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	958,33	0,00	958,33	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.841,28	0,00	1.841,28	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	27.928,49	0,00	27.928,49	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	14.048,86	0,00	14.048,86	0,00
			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	57.775,38	0,00	0,00
TOTAL 2021002202 - QUATRE CARRERES 2021-2022						**57.775,38**	**57.775,38**	**57.775,38**	**0,00**
2021002203 - SOLC 2021-2022	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.107,63	0,00	3.107,63	0,00
	CC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	23.333,00	0,00	23.333,00	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.777,37	0,00	1.777,37	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	901,88	0,00	901,88	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.996,01	0,00	3.996,01	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	588,72	0,00	588,72	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	57.430,72	0,00	57.430,72	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	28.942,07	0,00	28.942,07	0,00
			45016		45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	0,00	120.077,40	0,00	0,00
TOTAL 2021002203 - SOLC 2021-2022						**120.077,40**	**120.077,40**	**120.077,40**	**0,00**
2021002300 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2021-2022	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	6.122,03	0,00	6.122,03	0,00
	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		172.814,47	0,00	0,00	172.814,47
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	104,72	0,00	104,72	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		2.956,12	0,00	0,00	2.956,12
	CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	121,03	0,00	121,03	0,00
	CC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		3.416,46	0,00	0,00	3.416,46
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	216,95	0,00	216,95	0,00
	CC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E		6.124,18	0,00	0,00	6.124,18
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.552,19	0,00	1.552,19	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS		43.815,63	0,00	0,00	43.815,63
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.698,80	0,00	1.698,80	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		47.954,19	0,00	0,00	47.954,19
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	2.587,89	0,00	2.587,89	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		73.051,62	0,00	0,00	73.051,62
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	13.872,46	0,00	13.872,46	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		391.595,97	0,00	0,00	391.595,97
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.140,89	0,00	1.140,89	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		32.205,37	0,00	0,00	32.205,37
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	6.468,79	0,00	6.468,79	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL		182.603,45	0,00	0,00	182.603,45
			45014		45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	0,00	33.885,75	0,00	0,00
TOTAL 2021002300 - CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2021-2022						**990.423,21**	**33.885,75**	**33.885,75**	**956.537,46**
2021002400 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.424,71	0,00	2.424,71	0,00
	CC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		2.295,13	0,00	0,00	2.295,13
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	156.453,90	0,00	156.453,90	0,00
	CC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		148.092,36	0,00	0,00	148.092,36
	CC100	32300	12006	TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	28.293,61	0,00	28.293,61	0,00
	CC100	32300	12006	TRIENIOS		26.781,48	0,00	0,00	26.781,48
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	35.987,52	0,00	35.987,52	0,00
	CC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		34.064,21	0,00	0,00	34.064,21
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	56.777,41	0,00	56.777,41	0,00
	CC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		53.743,00	0,00	0,00	53.743,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	331.986,99	0,00	331.986,99	0,00
	CC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		314.244,26	0,00	0,00	314.244,26
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	43.418,29	0,00	43.418,29	0,00
	CC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		41.097,84	0,00	0,00	41.097,84
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	179.347,44	0,00	179.347,44	0,00
	CC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL		169.762,37	0,00	0,00	169.762,37
			45006		45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	0,00	834.689,87	0,00	0,00
TOTAL 2021002400 - CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES						**1.624.770,52**	**834.689,87**	**834.689,87**	**790.080,65**
2021002500 - A.T.M.V. SUBV.TRASP.COLECTIVO	LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBAN	7.546.800,00	0,00	7.546.800,00	0,00
			45102		45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBAN	0,00	7.546.800,00	0,00	0,00
TOTAL 2021002500 - A.T.M.V. SUBV.TRASP.COLECTIVO						**7.546.800,00**	**7.546.800,00**	**7.546.800,00**	**0,00**

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021002600 - OPOSICIONES Y CONCURSOS 2021	CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
	CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
	CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00
			32903		32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	0,00	30.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021002600 - OPOSICIONES Y CONCURSOS 2021						**30.000,00**	**30.000,00**	**30.000,00**	**0,00**
2021002700 - MANT.MEMORIA ACT. DROGODEPENDENCIA	KH800	23110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	50.500,00	0,00	50.500,00	0,00
			45015		45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	50.500,00	0,00	0,00
TOTAL 2021002700 - MANT.MEMORIA ACT. DROGODEPENDENCIA						**50.500,00**	**50.500,00**	**50.500,00**	**0,00**
2021002701 - PERSONAL MEM.ACT.DROGODEPENDENCIA	CC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.312,50	0,00	6.312,50	0,00
	CC100	23110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.312,50	0,00	6.312,50	0,00
	CC100	23110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.312,50	0,00	6.312,50	0,00
	CC100	23110	12006	TRIENIOS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.312,50	0,00	6.312,50	0,00
	CC100	23110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.312,50	0,00	6.312,50	0,00
	CC100	23110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.312,50	0,00	6.312,50	0,00
	CC100	23110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.312,50	0,00	6.312,50	0,00
	CC100	23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.312,50	0,00	6.312,50	0,00
			45015		45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	0,00	50.500,00	0,00	0,00
TOTAL 2021002701 - PERSONAL MEM.ACT.DROGODEPENDENCIA						**50.500,00**	**50.500,00**	**50.500,00**	**0,00**
2021002800 - CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2021	AL400	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	310.611,00	0,00	310.611,00	0,00
			45040		45040 CHAP PLAN DE FORMACION	0,00	310.611,00	0,00	0,00
TOTAL 2021002800 - CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2021						**310.611,00**	**310.611,00**	**310.611,00**	**0,00**
2021002900 - VALLADO DE SOLARES	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	39919 VALLADO DE SOLARES	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
			39919		39919 VALLADO DE SOLARES	0,00	40.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021002900 - VALLADO DE SOLARES						**40.000,00**	**40.000,00**	**40.000,00**	**0,00**
2021003000 - SUELO PMS	GC330	15100	68101	SUELO PMS	39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
			39700		39700 EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	0,00	1.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021003000 - SUELO PMS						**1.000,00**	**1.000,00**	**1.000,00**	**0,00**
2021003100 - ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	0,00	522.250,00	0,00
			39973		39973 ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	0,00	522.250,00	0,00	0,00
TOTAL 2021003100 - ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS						**522.250,00**	**522.250,00**	**522.250,00**	**0,00**
2021003200 - EXPROPIACIONES	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	0,00	1.981.692,00	0,00
	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
	GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
			60000		60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	0,00	1.981.692,00	0,00	0,00
			60200		60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	0,00	50.000,00	0,00	0,00
			60300		60300 PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	0,00	1.000,00	0,00	0,00
			61901		61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	0,00	8.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021003200 - EXPROPIACIONES						**2.040.692,00**	**2.040.692,00**	**2.040.692,00**	**0,00**
2021003300 - DERRIBOS 2021	GC380	15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	39918 DERRIBOS	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00
			39918		39918 DERRIBOS	0,00	700.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021003300 - DERRIBOS 2021						**700.000,00**	**700.000,00**	**700.000,00**	**0,00**
2021003400 - INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2021	JU130	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	2.700.000,00	0,00	2.700.000,00	0,00
	JU130	34200	60900	NUEVAS INSTAL.DEPORTIVAS U.P.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00
	JU130	44110	60900	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
	JU130	92050	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021003400 - INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2021						**4.000.000,00**	**4.000.000,00**	**4.000.000,00**	**0,00**
2021003500 - ALCANTARILLADO CAMINO TREMOLAR	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.519.788,12	0,00	1.519.788,12	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	1.519.788,12	0,00	0,00
TOTAL 2021003500 - ALCANTARILLADO CAMINO TREMOLAR						**1.519.788,12**	**1.519.788,12**	**1.519.788,12**	**0,00**
2021003600 - ANTIGUA ACEITERA DE MARXALENES	GC340	23100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	670.000,00	0,00	670.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	670.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021003600 - ANTIGUA ACEITERA DE MARXALENES						**670.000,00**	**670.000,00**	**670.000,00**	**0,00**
2021003700 - LA HARINERA OBRA DE REHABILITACIÓN	GC340	93300	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	2.656.073,81	0,00	2.656.073,81	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	2.656.073,81	0,00	0,00
TOTAL 2021003700 - LA HARINERA OBRA DE REHABILITACIÓN						**2.656.073,81**	**2.656.073,81**	**2.656.073,81**	**0,00**
2021003800 - PL CIUDAD DE BRUJAS REG.URB.ENTORNO	GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	7.492.889,83	0,00	7.492.889,83	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	7.492.889,83	0,00	0,00
TOTAL 2021003800 - PL CIUDAD DE BRUJAS REG.URB.ENTORNO						**7.492.889,83**	**7.492.889,83**	**7.492.889,83**	**0,00**
2021003900 - PL DE LA REINA REORDENACIÓN	LJ160	13300	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	10.292.677,46	0,00	10.292.677,46	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	10.292.677,46	0,00	0,00
TOTAL 2021003900 - PL DE LA REINA REORDENACIÓN						**10.292.677,46**	**10.292.677,46**	**10.292.677,46**	**0,00**
2021004000 - SIST.ECONOMICO-FINANCIERO Y RRHH	A4000	93100	64100	SOFTW.ERP SIST.CONTABLE Y FINANCIERO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.962.217,44	0,00	1.962.217,44	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	CC100	93100	64100	IMPLANTACIÓN SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	995.798,65	0,00	995.798,65	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	2.958.016,09	0,00	0,00
TOTAL 2021004000 - SIST.ECONOMICO-FINANCIERO Y RRHH						**2.958.016,09**	**2.958.016,09**	**2.958.016,09**	**0,00**
2021004100 - INVERSIONES ARQUITECTURA Y SCT	CD110	16400	63200	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00
	CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	80.500,00	0,00	80.500,00	0,00
	CD110	43120	63200	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	23.000,00	0,00	23.000,00	0,00
	CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	460.000,00	0,00	460.000,00	0,00
	CD110	92050	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00
	CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	611.930,15	0,00	611.930,15	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	1.276.930,15	0,00	0,00
TOTAL 2021004100 - INVERSIONES ARQUITECTURA Y SCT						**1.276.930,15**	**1.276.930,15**	**1.276.930,15**	**0,00**
2021004200 - INVERSIONES SERTIC	CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	643.370,96	0,00	643.370,96	0,00
	CI080	92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.164.146,42	0,00	1.164.146,42	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	1.807.517,38	0,00	0,00
TOTAL 2021004200 - INVERSIONES SERTIC						**1.807.517,38**	**1.807.517,38**	**1.807.517,38**	**0,00**
2021004300 - INVERSIONES JARDINERIA SOSTENIBLE	FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	540.000,00	0,00	540.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	540.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021004300 - INVERSIONES JARDINERIA SOSTENIBLE						**540.000,00**	**540.000,00**	**540.000,00**	**0,00**
2021004400 - INVERSIONES POLICIA LOCAL	DE140	13200	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00
	DE140	13200	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	175.000,00	0,00	175.000,00	0,00
	DE140	13200	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICIA LOCAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	520.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021004400 - INVERSIONES POLICIA LOCAL						**520.000,00**	**520.000,00**	**520.000,00**	**0,00**
2021004500 - INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA	FP760	17240	63200	REFORMA EDIFICIOS DEVESA-ALBUFERA	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	197.745,17	0,00	197.745,17	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	197.745,17	0,00	0,00
TOTAL 2021004500 - INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA						**197.745,17**	**197.745,17**	**197.745,17**	**0,00**
2021004600 - INVERSIONES EMERGENCIA CLIMATICA	FV910	15320	61900	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00
	FV910	17220	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	180.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021004600 - INVERSIONES EMERGENCIA CLIMATICA						**180.000,00**	**180.000,00**	**180.000,00**	**0,00**
2021004700 - INVERSIONES PROYECTOS URBANOS	GC340	15100	62200	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	164.995,80	0,00	164.995,80	0,00
	GC340	15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
	GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	398.333,33	0,00	398.333,33	0,00
	GC340	17100	61900	PROYECTOS ZONAS VERDES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	71.500,00	0,00	71.500,00	0,00
	GC340	93300	62200	CONSTRUCC.INMUEBLES PYTOS.URBANOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	934.829,13	0,00	0,00
TOTAL 2021004700 - INVERSIONES PROYECTOS URBANOS						**934.829,13**	**934.829,13**	**934.829,13**	**0,00**
2021004800 - REVIURE	GD660	15220	77000	REVIURE. EMPRESAS PRIVADAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
	GD660	15220	78000	REVIURE. FAMILIAS Y ENTIDADES SIN LUCRO	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	500.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021004800 - REVIURE						**500.000,00**	**500.000,00**	**500.000,00**	**0,00**
2021004900 - INVERSIONES OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.592.981,11	0,00	1.592.981,11	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	1.592.981,11	0,00	0,00
TOTAL 2021004900 - INVERSIONES OBRAS INFRAESTRUCTURA						**1.592.981,11**	**1.592.981,11**	**1.592.981,11**	**0,00**
2021005000 - INVERSIONES DEPORTES	MJ700	34100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	220.000,00	0,00	220.000,00	0,00
	MJ700	34200	62200	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	640.128,00	0,00	640.128,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	860.128,00	0,00	0,00
TOTAL 2021005000 - INVERSIONES DEPORTES						**860.128,00**	**860.128,00**	**860.128,00**	**0,00**
2021005100 - INVERSIONES PATRIMONIO HISTORICO	MP250	33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
	MP250	33600	63200	REFORMA EDIFICIOS PATRIMONIO HTCO.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	453.000,00	0,00	453.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	483.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021005100 - INVERSIONES PATRIMONIO HISTORICO						**483.000,00**	**483.000,00**	**483.000,00**	**0,00**
2021005200 - INVERSIONES ACCIÓN CULTURAL	MD260	33400	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	728.448,25	0,00	728.448,25	0,00
	MD260	33400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	78.648,40	0,00	78.648,40	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	807.096,65	0,00	0,00
TOTAL 2021005200 - INVERSIONES ACCIÓN CULTURAL						**807.096,65**	**807.096,65**	**807.096,65**	**0,00**
2021005300 - INVERSIONES MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160	13300	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	320.192,00	0,00	320.192,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	320.192,00	0,00	0,00
TOTAL 2021005300 - INVERSIONES MOVILIDAD SOSTENIBLE						**320.192,00**	**320.192,00**	**320.192,00**	**0,00**
2021005400 - INVERSIONES PERSONAS MAYORES	KK550	23100	62300	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
	KK550	23100	62500	MOBILIARIO CENTROS PERSONAS MAYORES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	110.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021005400 - INVERSIONES PERSONAS MAYORES						**110.000,00**	**110.000,00**	**110.000,00**	**0,00**
2021005500 - INVERSIONES DESCENTRALIZACIÓN	JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS DESCENTRALIZACIÓN	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	280.000,00	0,00	280.000,00	0,00

PROYECTO	SECTOR	SUBPRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	FONDO	GASTOS	INGRESOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	280.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021005500 - INVERSIONES DESCENTRALIZACIÓN						**280.000,00**	**280.000,00**	**280.000,00**	**0,00**
2021005600 - INVERSIONES PLANEAMIENTO	GC320	15100	64000	ESTUD.TEC.REDACCIÓN PYTOS.URBANOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	484.468,29	0,00	484.468,29	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	484.468,29	0,00	0,00
TOTAL 2021005600 - INVERSIONES PLANEAMIENTO						**484.468,29**	**484.468,29**	**484.468,29**	**0,00**
2021005700 - INVERSIONES COMERCIO Y ABASTECIMIENT	IB520	43120	63200	REFORMAS MERCADOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	190.000,00	0,00	190.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	190.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021005700 - INVERSIONES COMERCIO Y ABASTECIMIENT						**190.000,00**	**190.000,00**	**190.000,00**	**0,00**
2021005800 - INVERSIONES EDUCACIÓN	ME280	32100	62200	EDIFICIOS EDUCACIÓN	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	130.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021005800 - INVERSIONES EDUCACIÓN						**130.000,00**	**130.000,00**	**130.000,00**	**0,00**
2021005900 - INVERSIONES CICLO INTEGRAL	FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	208.821,99	0,00	208.821,99	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	208.821,99	0,00	0,00
TOTAL 2021005900 - INVERSIONES CICLO INTEGRAL						**208.821,99**	**208.821,99**	**208.821,99**	**0,00**
2021006000 - INVERSIONES CEMENTERIOS	FK890	16400	63200	CONSTRUCCION NICHOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	350.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021006000 - INVERSIONES CEMENTERIOS						**350.000,00**	**350.000,00**	**350.000,00**	**0,00**
2021006100 - INVERSIONES POBLES DE VALÈNCIA	IE970	93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	82.000,00	0,00	82.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	82.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021006100 - INVERSIONES POBLES DE VALÈNCIA						**82.000,00**	**82.000,00**	**82.000,00**	**0,00**
2021006200 - INVERSIONES JUVENTUD	KG720	93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	34.733,00	0,00	34.733,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	34.733,00	0,00	0,00
TOTAL 2021006200 - INVERSIONES JUVENTUD						**34.733,00**	**34.733,00**	**34.733,00**	**0,00**
2021006300 - INVERSIONES INSPECCIÓN MUNICIPAL	LN220	15110	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
			91300		91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	0,00	6.000,00	0,00	0,00
TOTAL 2021006300 - INVERSIONES INSPECCIÓN MUNICIPAL						**6.000,00**	**6.000,00**	**6.000,00**	**0,00**
SUMA FINANCIACION						**130.682.174,47**	**121.666.925,44**	**121.666.925,44**	**9.015.249,03**

2.8. INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP. 5	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9
A4000	93100	64100	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	1.962.217,44										91300	1.962.217,44
TOTAL A4000 INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				**1.962.217,44**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**1.962.217,44**
AE1H0	93200	64100	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	919.625,00	919.625,00										
AE1H0	93200	64100	LICENCIA SIST.INFORM.G.TRIBUTARIA SIT-CAT	86.171,36	86.171,36										
AE1H0	93200	64100	LICENCIA SIST.INFORM.G.TRIBUTARIA SIT-MU	66.882,75	66.882,75										
TOTAL AE1H0 COORDINACION TRIBUTARIA				**1.072.679,11**	**1.072.679,11**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
AE420	93100	64100	ADQUISICIÓN SOFTWARE ECO-FIN PARA OOAA	100.000,00	100.000,00										
TOTAL AE420 SE.CONTABILIDAD				**100.000,00**	**100.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	58.000,00								72027	29.000,00	91300	29.000,00
AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00								72027	5.000,00	91300	5.000,00
AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	50.000,00								72027	25.000,00	91300	25.000,00
AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	2.000,00								72027	1.000,00	91300	1.000,00
AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	302.500,00								72027	151.250,00	91300	151.250,00
AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	291.882,00								72027	145.941,00	91300	145.941,00
AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	153.439,57								72027	76.719,79	91300	76.719,78
AH004	92109	63200	COORD.S.S.C.CIVICO CULTURAL CABANYAL	46.320,43								72027	23.160,21	91300	23.160,22
TOTAL AH004 OFICINA AYUDA TÉCNICA PYTOS EUROPEOS				**914.142,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**457.071,00**		**457.071,00**
CC100	93100	64100	IMPLANTAC.SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65										91300	995.798,65
TOTAL CC100 SE.PERSONAL				**995.798,65**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**995.798,65**
CD110	16400	63200	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.500,00										91300	11.500,00
CD110	32100	62200	PYTO.BAS.D.O.CEIP 106 MALILLA	212.054,02								75030	212.054,02		
CD110	32100	62200	CEIP 106 MALILLA PLA EDIFICANT	7.437.256,49								75030	7.437.256,49		
CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00										91300	80.500,00
CD110	43120	63200	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00										91300	23.000,00
CD110	92050	62300	MEGAFONIA HEMICICLO MUNICIPAL	460.000,00										91300	460.000,00
CD110	92050	62500	SUMINISTRO MOBILIARIO OFICINA	90.000,00										91300	90.000,00
CD110	92050	63200	REFORMA PALAU DE LA MÚSICA	156.798,41										91300	156.798,41
CD110	92050	63200	REFORMA CASA DE LES ROQUES	130.000,00										91300	130.000,00
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	325.131,74										91300	325.131,74
TOTAL CD110 SE.ARQUITECTURA Y SERV.CENTRALES TECNICOS				**8.926.240,66**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**7.649.310,51**		**1.276.930,15**
CI080	92040	62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	250.000,00										91300	250.000,00
CI080	92040	62600	ACTUALIZ, ELECTRÓNICA DE RED TOP OF THE RACK	253.370,96										91300	253.370,96
CI080	92040	62600	RENOV. SERVIDORES APLICACIONES VIRTUALIZADAS	100.000,00										91300	100.000,00
CI080	92040	62600	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES	40.000,00										91300	40.000,00
CI080	92040	64100	SUMINISTRO LICENCIAS SERVIDORES	20.764,00										91300	20.764,00
CI080	92040	64100	RENOVACION SERVIDOR ORACLE	140.000,00										91300	140.000,00
CI080	92040	64100	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACCESOS A LA RED	60.500,00										91300	60.500,00
CI080	92040	64100	SUMINISTRO DE UNIDADES DE SOFTWARE DE BACKUP	56.462,28										91300	56.462,28
CI080	92040	64100	SUMINISTRO DE SOFTWARE DE ACTIVIDAD EN LAN	48.200,00										91300	48.200,00
CI080	92040	64100	ACTUALIZACIÓN DE PARCHES DE SEGURIDAD	30.000,00										91300	30.000,00
CI080	92040	64100	ADQ. SOFTWARE PARA INVENTARIO DE APLICACIONES	60.726,00										91300	60.726,00
CI080	92040	64100	SUM. DE SOFTWARE DE RECUPERACIÓN DESASTRES	70.000,00										91300	70.000,00
CI080	92040	64100	EXPLOTAC.Y EVOLUC. PIAE-SEDE-SIG	588.050,93										91300	588.050,93
CI080	92040	64100	APLICATIVO PEGUIS	89.443,21										91300	89.443,21
TOTAL CI080 SE.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACIÓN				**1.807.517,38**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**1.807.517,38**
DD670	13600	62200	EDIFICIO EN PARQUE DE BOMBEROS AV PLATA	3.577.222,22		35100	3.219.500,00							91300	357.722,22
TOTAL DD670 SE.BOMBEROS,PREVENC.E INT. EMERG.Y PROT.CIVIL				**3.577.222,22**	**0,00**		**3.219.500,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**357.722,22**

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP. 5	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9
DE140	13200	62300	CHALECOS ANTIBALAS	45.000,00										91300	45.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	100.000,00										91300	100.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO ATV	25.000,00										91300	25.000,00
DE140	13200	62400	ADQUSICION VEHICULOS ATESTADOS	50.000,00										91300	50.000,00
DE140	13200	63200	RED. PYTO SEGUNDA UNUDAD DE DISTRITO	300.000,00										91300	300.000,00
TOTAL DE140 SE.POLICIA LOCAL				**520.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**520.000,00**
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES INV PARTIC.	900.000,00										91300	900.000,00
FD310	17100	61900	PARQUE MANUEL GRANERO	540.000,00										91300	540.000,00
FD310	17100	61900	ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00		39973	522.250,00								
FD310	17100	71000	TRANSF.CAP.FUNDACION PARQUES Y JARDINES INV.PARTIC.	680.000,00										91300	680.000,00
TOTAL FD310 SE.JARDINERIA SOSTENIBLE				**2.642.250,00**	**0,00**		**522.250,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**2.120.000,00**
FJ300	16210	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE INV.PARTIC.	900.000,00										91300	900.000,00
TOTAL FJ300 SE.G.SOSTENIBLE RESIDUOS URB.Y LMPZA.ESPACIO PUBL.				**900.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**900.000,00**
FK890	16400	63200	CONSTRUCCION NICHOS	350.000,00										91300	350.000,00
TOTAL FK890 SE.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS				**350.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**350.000,00**
FO000	31130	62200	NUEVO CENTRO MPAL.ACOGIDA ANIMALES DOMESTICOS	37.689,84	37.689,84										
TOTAL FO000 DEL.BIENESTAR ANIMAL				**37.689,84**	**37.689,84**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
FP760	17240	63200	ADECUACION CASA FORESTAL	50.000,00										91300	50.000,00
FP760	17240	63200	EDIF.EMBARCADERO GOLA PUJOL	147.745,17										91300	147.745,17
TOTAL FP760 SE.DEVESA-ALBUFERA				**197.745,17**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**197.745,17**
FU290	16000	63900	REDACC.PYTO.DEPOSITOS TORMENTAS	208.821,99										91300	208.821,99
FU290	16000	63900	ALCANTARILLADO EN CNO.TREMOLAR Y OTROS	1.497.328,19										91300	1.497.328,19
FU290	16000	63900	DIRECC.COORD.ALCANTARILL.CNO.TREMOLAR Y OTROS	22.459,93										91300	22.459,93
FU290	16000	63900	MEJORA INSTALACIONES EPSAR	1.017.120,00								75100	1.017.120,00		
FU290	16100	63210	AUMENTO CAPAC.TOMA AGUA BRUTA REALON	1.971.026,13						61903	1.971.026,13				
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	2.385.973,87						61903	2.385.973,87				
FU290	16100	63900	TUBERIA PINEDO-PERELLONET.TR.PINEDO	134.343,06		39911	134.343,06								
FU290	16100	63900	TUBERIA PASEO CIUDADELA	1.110.530,68		39911	1.110.530,68								
FU290	16100	63900	ESTACIONES MULTIPARAMETRICAS	477.731,02		39911	477.731,02								
FU290	16100	63900	TUBERIA AV.PERIS Y VALERO	1.600.000,00		39911	1.600.000,00								
FU290	16100	63900	RENOVACION RED GESTION DE ACTIVOS	2.100.000,00		39911	2.100.000,00								
FU290	16100	63900	TELELECTURA RED BAJA PRESIÓN	536.712,29		39911	536.712,29								
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.230.000,00				53410	1.230.000,00						
FU290	16100	63900	AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN	1.200.000,00		39948	1.200.000,00								
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS (TARIFA Y PART)	505.920,95		39911	505.920,95								
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS (TARIFA Y PART)	1.170.000,00		39946	1.170.000,00								
TOTAL FU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA				**17.167.968,11**	**0,00**		**8.835.238,00**		**1.230.000,00**		**4.357.000,00**		**1.017.120,00**		**1.728.610,11**
FV910	15320	61900	ASFALTADO CAMINOS RURALES	80.000,00										91300	80.000,00
FV910	17220	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MATCHUP	277.958,10										91300	277.958,10
FV910	17220	62300	REDACCION PROYECTOS FOTOVOLTAICAS	100.000,00										91300	100.000,00
FV910	41100	74000	APORTACION CEMAS	30.000,00	30.000,00										
TOTAL FV910 SE.EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSIC.ENEGETICA				**487.958,10**	**30.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**457.958,10**
FZ920	31120	62300	SUM.MEDIDORES CONT.PATRAIX OLIVERETA	15.730,00	15.730,00										
FZ920	31120	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE INV.PARTIC.	120.000,00										91300	120.000,00
TOTAL FZ920 SE.PLAYAS, CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE				**135.730,00**	**15.730,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**120.000,00**

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP. 5	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9
GC320	15100	64000	ASISTENCIA TECNICA PGOU	398.468,29										91300	398.468,29
GC320	15100	64000	REDACC.PLAN ESPECIAL SAN MIGUEL DE LOS REYES	36.000,00										91300	36.000,00
GC320	15100	64000	ASISTENCIAS TCAS Y OT. ESTUDIOS Y TRABJ. TCOS.	50.000,00										91300	50.000,00
TOTAL GC320 SE.PLANEAMIENTO				**484.468,29**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**484.468,29**
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.981.692,00						60000	1.981.692,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	50.000,00						60200	50.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.000,00						60300	1.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	8.000,00						61901	8.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	2.500.000,00	2.500.000,00										
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00		39700	1.000,00								
TOTAL GC330 SE.GESTION URBANISTICA				**4.541.692,00**	**2.500.000,00**		**1.000,00**		**0,00**		**2.040.692,00**		**0,00**		**0,00**
GC340	15100	62200	RED. PROY.CENTRO SOCIOCULTURAL Bº MALILLA	85.344,32										91300	85.344,32
GC340	15100	62200	HABIL. PLANTA 1ª Y 2ª MALILLA	79.651,48										91300	79.651,48
GC340	15100	63200	REDACC.PYTO.REHABILITACION EDIF.LA CERAMO	250.000,00										91300	250.000,00
GC340	15100	68200	OFICINAS PLAN CABANYAL C/AMPARO GUILLEN 4	87.714,00										91300	87.714,00
GC340	15220	74000	TRANSFERENCIA A AUMSA	699.529,17	699.529,17										
GC340	15300	61900	URB. ENTORNO MONASTERIO SAN VTE	238.333,33										91300	238.333,33
GC340	15300	61900	CONCURSO IDEAS Y RED. PYTO PZA AYTO	160.000,00										91300	160.000,00
GC340	17100	61900	PYTO.EJEC.NUEVAS CAROLINAS	65.000,00										91300	65.000,00
GC340	17100	61900	PYTO FASE 1 AMPLIACION PARQUE BENICALAP	6.500,00										91300	6.500,00
GC340	23100	63200	REHABIL.ANTIG.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	670.000,00										91300	670.000,00
GC340	32100	62200	DIRECC.OBRA CEIP ANGEL DE LA GUARDA	208.371,26								75030	208.371,26		
GC340	32100	62200	CEIP S.ANGEL DE LA GUARDA P.EDIFICAN	2.772.797,21								75030	2.772.797,21		
GC340	32200	65005	IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT	6.698.161,69								75030	6.698.161,69		
GC340	33400	63200	REHABILITACION CASA RELOJERO	120.198,10										91300	120.198,10
GC340	33400	63200	D.O. REHABILITACION CASA RELOJERO	70.000,00										91300	70.000,00
GC340	93300	62200	PYTO.RECONSTR.NAVES TABACALERA	50.000,00										91300	50.000,00
GC340	93300	63200	OBRA REHABILITACION LA HARINERA	2.656.073,81										91300	2.656.073,81
TOTAL GC340 SE.PROYECTOS URBANOS				**14.917.674,37**	**699.529,17**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**9.679.330,16**		**4.538.815,04**
GC360	15110	62600	EQUIPOS PROC. DE INFOR. PARA EL SERVICIO	7.000,00	7.000,00										
GC360	15110	62600	EQUIPOS DE INFORMACIÓN COM. MPAL PATR.	4.000,00	4.000,00										
GC360	15110	62600	ADQUISICIÓN ESCANER	4.000,00	4.000,00										
GC360	15110	62900	PROYECTOS COMPLEJOS BIM	36.300,00	36.300,00										
GC360	15110	62900	PROYTOS COMPLEJOS-SIST GEST LIC. URBANÍSTICAS	9.998,67	9.998,67										
GC360	15110	64100	ADQUISICIÓN 6 LICENCIAS AUTOCAD	3.100,00	3.100,00										
TOTAL GC620 SE.GESTION CENTRO HISTORICO				**64.398,67**	**64.398,67**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
GD660	15220	68200	A.REG.RENOV.URB.CABANYAL-CANYAMELAR (ARRU 2)	1.108.862,40										91300	1.108.862,40
GD660	15220	77000	REVIURE. EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00										91300	250.000,00
GD660	15220	78000	REVIURE. FAMILIAS INST. SIN FINES DE LUCRO	250.000,00										91300	250.000,00
TOTAL GD660 SE.VIVIENDA				**1.608.862,40**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**1.608.862,40**
GE350	15300	61900	REGEN.URBANA ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	7.419.710,42										91300	7.419.710,42
GE350	15300	61900	DIRECC.REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	28.145,93										91300	28.145,93
GE350	15300	61900	CONC RED. PYTOS AV.DAS PÉREZ GALDOS-GIORGETA	173.250,00										91300	173.250,00
GE350	15300	61900	CONC RED. PYTOS AVDA OESTE PZA SAN AGUSTÍN	173.250,00										91300	173.250,00
GE350	15300	61900	SUPERMANZANA BARRIO ORRIOLS	150.000,00										91300	150.000,00
GE350	15300	61900	URBANISMO FLEXIBLE BARRIO PALLETER	400.000,00										91300	400.000,00
GE350	15300	61900	REURBANIZACIÓN CALLE ISABEL LA CATÓLICA	217.351,70										91300	217.351,70

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP. 5	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9
GE350	15300	61900	REURBANIZACIÓN ENTORNO PLAZA SEGOVIA	279.129,41										91300	279.129,41
GE350	15300	61900	MEJORA ACCESIBILIDAD 2021	100.000,00										91300	100.000,00
GE350	15300	61900	RED. PYTOS Y DIR. OBRA VIARIO CIUDAD VLC	100.000,00										91300	100.000,00
GE350	15300	61900	COORD.S.S. REG.ENTORNO PL.CIUDAD BRUJAS	45.033,48										91300	45.033,48
TOTAL GE350 SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA				**9.085.870,94**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**9.085.870,94**
GG230	15320	61900	BANCOS VIA PUBLICA	100.000,00	100.000,00										
GG230	15320	61900	OBRAS URBANIZACION ACERAS Y CALZADAS	1.200.000,00	1.200.000,00										
GG230	15320	61900	OBRAS URBANIZACION ACERAS Y CALZADAS	850.000,00	850.000,00										
GG230	15320	61900	REPARACION PUENTES Y TUNELES	250.000,00	250.000,00										
TOTAL GG230 SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTRUCT.				**2.400.000,00**	**2.400.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
IB520	43120	63200	REFORMA MERCADO ALGIROS	75.000,00										91300	75.000,00
IB520	43120	63200	REFORMAS MERCADOS	115.000,00										91300	115.000,00
TOTAL IB520 SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO				**190.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**190.000,00**
IE970	93300	63200	REHABILITACIÓN BARRACA COTOFIO	82.000,00										91300	82.000,00
TOTAL IE970 SE. DE PUEBLOS DE VALENCIA				**82.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**82.000,00**
JU130	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.700.000,00										91300	2.700.000,00
JU130	34200	60900	NUEVAS INSTAL.DEPORTIVAS U.P.	700.000,00										91300	700.000,00
JU130	44110	60900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	100.000,00										91300	100.000,00
JU130	92050	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	500.000,00										91300	500.000,00
JU130	92400	63200	RED. Y DIRECC. OBRA CENTR.CIVICO PATRAIX	280.000,00										91300	280.000,00
TOTAL JU130 SE.DESCENTR.Y PARTICIPACION CIUDADANA				**4.280.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**4.280.000,00**
KD610	23100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES INV.PARTIC.	11.837,48										91300	11.837,48
KD610	23100	62200	ESPAI DONES BAJADA SAN MIGUEL INV PARTIC	78.162,52										91300	78.162,52
KD610	23100	62200	OFICINA NO DISCRIMINACIÓN	50.000,00	50.000,00										
TOTAL KD610 SE.IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS				**140.000,00**	**50.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**90.000,00**
KG720	93300	63200	REHAB. ALQUERIA FELIX	34.733,00										91300	34.733,00
TOTAL KG720 SE.JUVENTUD				**34.733,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**34.733,00**
KK550	23100	62300	REFORMA EDIFICIOS PERS. MAYORES	50.000,00										91300	50.000,00
KK550	23100	62500	MOBILIARIO CENTRO PERS. MAYORES	60.000,00										91300	60.000,00
TOTAL KK550 SE.PERSONAS MAYORES				**110.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**110.000,00**
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS INV.PARTIC.	1.877.586,00										91300	1.877.586,00
LJ160	13300	61900	REORDENACION PLAZA REINA	9.725.564,73										91300	9.725.564,73
LJ160	13300	61900	10% ADICIONAL REORDENACION PLAZA REINA	127.882,73										91300	127.882,73
LJ160	13300	61900	DIR.COORD.SS.REORDENACION PLAZA REINA	439.230,00										91300	439.230,00
LJ160	13300	61900	PROYECTO PARKING JUAN VILARRASA	117.692,00										91300	117.692,00
LJ160	13300	61900	CARRIL BICI AV DEL CID	150.000,00										91300	150.000,00
LJ160	13300	61900	PROYECTO PACIFICACIÓN GASPAR AGUILAR	52.500,00										91300	52.500,00
LJ160	13300	62200	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38										
TOTAL LJ160 SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE				**13.621.951,84**	**1.131.496,38**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**12.490.455,46**
LN220	15110	62300	ADQUISICIÓN CAMÁRA TERMOGRÁFICA	6.000,00										91300	6.000,00
TOTAL LN220 SE.INSPECCION MUNICIPAL				**6.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**6.000,00**
LN240	15110	64100	APLICACIÓN INFORMÁTICA DOMINIO PÚBLICO	100.000,00	100.000,00										
TOTAL LN240 SE.OCUPAC.DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL				**100.000,00**	**100.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021 DESAGREGADO

SECTO	PROGR	ECON	DESCRIPCION	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	CONC. FIN.	REC. CTE. FINALISTAS CAP.3	CONC. INGR. PATRIM.	INGRESOS PATRIMON. CAP. 5	CONC. ENAJ.	ENAJENAC. ACTIVOS CAP.6	CONC. TRANSF	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CONC. CDTO.	CREDITO CAP.9
LN390	15120	64100	LICENCIAS BIM	18.000,00	18.000,00										
TOTAL LN390 SE.ACTIVIDADES				**18.000,00**	**18.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
MD260	33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25										91300	728.448,25
MD260	33400	63200	OBRAS REHAB. NAVES MARIANO CUBER 35	78.648,40										91300	78.648,40
TOTAL MD260 SE.DE ACCION CULTURAL				**807.096,65**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**807.096,65**
ME280	32100	62200	ESCOLETA EN PZA DIPUTADO LLUIS LUCIA	130.000,00										91300	130.000,00
TOTAL ME280 SE.EDUCACION				**130.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**130.000,00**
MF580	33800	78000	SUBVENCION COMIS. FALLERAS CASALES	100.000,00	100.000,00										
TOTAL MF580 SE.DE CULTURA FESTIVA				**100.000,00**	**100.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
MP250	33600	62300	MUSEO BLASCO IBAÑEZ	30.000,00										91300	30.000,00
MP250	33600	63200	CLIMATIZACIÓN MUSEO DE LA CIUDAD	150.000,00										91300	150.000,00
MP250	33600	63200	REFORMA MUSEO HISTORICO	140.000,00										91300	140.000,00
MP250	33600	63200	REPARACIONES	75.000,00										91300	75.000,00
MP250	33600	63200	CLIMATIZACIÓN NAVES RIBES	88.000,00										91300	88.000,00
TOTAL MP250 SE.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO				**483.000,00**	**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**483.000,00**
MJ700	34100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	220.000,00										91300	220.000,00
MJ700	34100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	358.000,00	358.000,00										
MJ700	34200	62200	CONST. PABELLON SAN ISIDRO	480.128,00										91300	480.128,00
MJ700	34200	62200	DIR. FACULTATIVA PABELLON SAN ISIDRO	160.000,00										91300	160.000,00
TOTAL MJ700 SE.DEPORTES				**1.218.128,00**	**358.000,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**0,00**		**860.128,00**
TOTAL INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021				**96.219.034,84**	**8.677.523,17**		**12.577.988,00**		**1.230.000,00**		**6.397.692,00**		**18.802.831,67**		**48.533.000,00**

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICO		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	CRÉDITO PTMO GRAL.
A4000	93100	64100	SOFTW.ERP SIST.CONTABLE Y FINANCIERO	1.962.217,44										91300	1.962.217,44
			TOTAL A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	**1.962.217,44**											**1.962.217,44**
AE1H0	93200	64100	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	1.072.679,11	1.072.679,11										
			TOTAL AE1H0 SERV.DE COORDINACION TRIBUTARIA	**1.072.679,11**	**1.072.679,11**										
AE420	93100	64100	ADQUISICIÓN SOFTWARE ECO-FIN PARA OOAA	100.000,00	100.000,00										
			TOTAL AE420 SERV.CONTABILIDAD	**100.000,00**	**100.000,00**										
AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00								72027	29.000,00		
AH004	92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	29.000,00										91300	29.000,00
AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00								72027	5.000,00		
AH004	92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00										91300	5.000,00
AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	25.000,00								72027	25.000,00		
AH004	92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	25.000,00										91300	25.000,00
AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.000,00								72027	1.000,00		
AH004	92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	1.000,00										91300	1.000,00
AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	151.250,00								72027	151.250,00		
AH004	92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	151.250,00										91300	151.250,00
AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	145.941,00								72027	145.941,00		
AH004	92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	145.941,00										91300	145.941,00
AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	99.880,00								72027	99.880,00		
AH004	92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	99.880,00										91300	99.880,00
			TOTAL AH004 OFICINA DE AYUDA TECNICA PARA PROYECTOS EUROPEOS	**914.142,00**									**457.071,00**		**457.071,00**
CC100	93100	64100	IMPLANTACIÓN SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65										91300	995.798,65
			TOTAL CC100 SERV.DE PERSONAL	**995.798,65**											**995.798,65**
CD110	16400	63200	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.500,00										91300	11.500,00
CD110	32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	7.649.310,51								75030	7.649.310,51		
CD110	32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00										91300	80.500,00
CD110	43120	63200	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00										91300	23.000,00
CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	460.000,00										91300	460.000,00
CD110	92050	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	90.000,00										91300	90.000,00
CD110	92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	611.930,15										91300	611.930,15
			TOTAL CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	**8.926.240,66**									**7.649.310,51**		**1.276.930,15**
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	643.370,96										91300	643.370,96
CI080	92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	1.164.146,42										91300	1.164.146,42
			TOTAL CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	**1.807.517,38**											**1.807.517,38**
DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.219.500,00		35100	3.219.500,00								
DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	357.722,22										91300	357.722,22
			TOTAL DD670 BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	**3.577.222,22**			**3.219.500,00**								**357.722,22**
DE140	13200	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	45.000,00										91300	45.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	175.000,00										91300	175.000,00
DE140	13200	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICIA LOCAL	300.000,00										91300	300.000,00
			TOTAL DE140 SERV.POLICIA LOCAL	**520.000,00**											**520.000,00**
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	522.250,00		39973	522.250,00								
FD310	17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	1.440.000,00										91300	1.440.000,00
FD310	17100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARQUES Y JARDINES	680.000,00										91300	680.000,00
			TOTAL FD310 SERV.JARDINERIA SOSTENIBLE	**2.642.250,00**			**522.250,00**								**2.120.000,00**
FJ300	16210	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	900.000,00										91300	900.000,00
			TOTAL FJ300 SERV.GEST.SOSTEN.RESID.URB.Y LMPZA.ESP.P.	**900.000,00**											**900.000,00**
FK890	16400	63200	CONSTRUCCION NICHOS	350.000,00										91300	350.000,00
			TOTAL FK890 SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	**350.000,00**											**350.000,00**
FO000	31130	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS MUNICIPALES	37.689,84	37.689,84										
			TOTAL FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL	**37.689,84**	**37.689,84**										
FP760	17240	63200	REFORMA EDIFICIOS DEVESA-ALBUFERA	197.745,17										91300	197.745,17
			TOTAL FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	**197.745,17**											**197.745,17**

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICO		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	CRÉDITO PTMO GRAL.
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.017.120,00								75100	1.017.120,00		
FU290	16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	1.728.610,11										91300	1.728.610,11
FU290	16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.357.000,00						61903	4.357.000,00				
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.465.238,00		39911	6.465.238,00								
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.170.000,00		39946	1.170.000,00								
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.200.000,00		39948	1.200.000,00								
FU290	16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	1.230.000,00				53410	1.230.000,00						
			TOTAL FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	**17.167.968,11**			**8.835.238,00**		**1.230.000,00**		**4.357.000,00**		**1.017.120,00**		**1.728.610,11**
FV910	15320	61900	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	80.000,00										91300	80.000,00
FV910	17220	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	377.958,10										91300	377.958,10
FV910	41100	74000	APORTACION CEMAS	30.000,00	30.000,00										
			TOTAL FV910 SERV.EMERG.CLIMATICA Y TRANSC.ENERGETICA	**487.958,10**	**30.000,00**										**457.958,10**
FZ920	31120	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	120.000,00										91300	120.000,00
FZ920	31120	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	15.730,00	15.730,00										
			TOTAL FZ920 SERV.DE PLAYAS,CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	**135.730,00**	**15.730,00**										**120.000,00**
GC320	15100	64000	ESTUD.TEC.REDACCIÓN PYTOS.URBANOS	484.468,29										91300	484.468,29
			TOTAL GC320 SERV.PLANEAMIENTO	**484.468,29**											**484.468,29**
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.981.692,00						60000	1.981.692,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	50.000,00						60200	50.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	1.000,00						60300	1.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	8.000,00						61901	8.000,00				
GC330	15100	62100	EXPROPIACIONES	2.500.000,00	2.500.000,00										
GC330	15100	68101	SUELO PMS	1.000,00		39700	1.000,00								
			TOTAL GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	**4.541.692,00**	**2.500.000,00**		**1.000,00**				**2.040.692,00**				
GC340	15100	62200	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	164.995,80										91300	164.995,80
GC340	15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	250.000,00										91300	250.000,00
GC340	15100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS	87.714,00										91300	87.714,00
GC340	15220	74000	TRANSFERENCIA A AUMSA	699.529,17	699.529,17										
GC340	15300	61900	OBRAS URBANIZACION	398.333,33										91300	398.333,33
GC340	17100	61900	PROYECTOS ZONAS VERDES	71.500,00										91300	71.500,00
GC340	23100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	670.000,00										91300	670.000,00
GC340	32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	2.981.168,47								75030	2.981.168,47		
GC340	32200	65005	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	6.698.161,69								75030	6.698.161,69		
GC340	33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	190.198,10										91300	190.198,10
GC340	93300	62200	CONSTRUCC.INMUEBLES PYTOS.URBANOS	50.000,00										91300	50.000,00
GC340	93300	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	2.656.073,81										91300	2.656.073,81
			TOTAL GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	**14.917.674,37**	**699.529,17**								**9.679.330,16**		**4.538.815,04**
GC360	15110	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00	15.000,00										
GC360	15110	62900	PROYECTOS COMPLEJOS	46.298,67	46.298,67										
GC360	15110	64100	ADQUISICIÓN SOFTWARE	3.100,00	3.100,00										
			TOTAL GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	**64.398,67**	**64.398,67**										
GD660	15220	68200	REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES	1.108.862,40										91300	1.108.862,40
GD660	15220	77000	REVIURE. EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00										91300	250.000,00
GD660	15220	78000	REVIURE. FAMILIAS Y ENTIDADES SIN LUCRO	250.000,00										91300	250.000,00
			TOTAL GD660 SERV.VIVIENDA	**1.608.862,40**											**1.608.862,40**
GE350	15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	9.085.870,94										91300	9.085.870,94
			TOTAL GE350 SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA	**9.085.870,94**											**9.085.870,94**
GG230	15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION	2.400.000,00	2.400.000,00										
			TOTAL GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	**2.400.000,00**	**2.400.000,00**										
IB520	43120	63200	REFORMAS MERCADOS	190.000,00										91300	190.000,00
			TOTAL IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	**190.000,00**											**190.000,00**
IE970	93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	82.000,00										91300	82.000,00
			TOTAL IE970 SERV.DE PUEBLOS DE VALENCIA	**82.000,00**											**82.000,00**
JU130	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.700.000,00										91300	2.700.000,00
JU130	34200	60900	NUEVAS INSTAL.DEPORTIVAS U.P.	700.000,00										91300	700.000,00
JU130	44110	60900	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFRA.U.GRAL	100.000,00										91300	100.000,00
JU130	92050	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	500.000,00										91300	500.000,00
JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS DESCENTRALIZACIÓN	280.000,00										91300	280.000,00
			TOTAL JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	**4.280.000,00**											**4.280.000,00**

SECTOR	PROGRAMA	ECONOMICO		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	CONC.	REC. CTE. FINALISTAS	CONC.	INGRESOS PATRIMON.	CONC.	ENAJENAC. ACTIVOS	CONC.	TRANSF. DE CAPITAL	CONC.	CRÉDITO PTMO GRAL.
KD610	23100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	90.000,00										91300	90.000,00
KD610	23100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000,00	50.000,00										
			TOTAL KD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	**140.000,00**	**50.000,00**										**90.000,00**
KG720	93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	34.733,00										91300	34.733,00
			TOTAL KG720 SERV.DE JUVENTUD	**34.733,00**											**34.733,00**
KK550	23100	62300	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	50.000,00										91300	50.000,00
KK550	23100	62500	MOBILIARIO CENTROS PERSONAS MAYORES	60.000,00										91300	60.000,00
			TOTAL KK550 SERV.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	**110.000,00**											**110.000,00**
LJ160	13300	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	12.490.455,46										91300	12.490.455,46
LJ160	13300	62200	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38										
			TOTAL LJ160 SERV.MOVILIDAD SOSTENIBLE	**13.621.951,84**	**1.131.496,38**										**12.490.455,46**
LN220	15110	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	6.000,00										91300	6.000,00
			TOTAL LN220 SERV.INSPECCION MUNICIPAL	**6.000,00**											**6.000,00**
LN240	15110	64100	ADQUISICION SOFTWARE	100.000,00	100.000,00										
			TOTAL LN240 SERV.OCUPAC.DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	**100.000,00**	**100.000,00**										
LN390	15120	64100	ADQUISICION SOFTWARE	18.000,00	18.000,00										
			TOTAL LN390 SERV.ACTIVIDADES	**18.000,00**	**18.000,00**										
MD260	33400	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	728.448,25										91300	728.448,25
MD260	33400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	78.648,40										91300	78.648,40
			TOTAL MD260 SERV.DE ACCION CULTURAL	**807.096,65**											**807.096,65**
ME280	32100	62200	EDIFICIOS EDUCACIÓN	130.000,00										91300	130.000,00
			TOTAL ME280 SERV.EDUCACION	**130.000,00**											**130.000,00**
MF580	33800	78000	SUBVENCION COMIS. FALLERAS CASALES	100.000,00	100.000,00										
			TOTAL MF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA	**100.000,00**	**100.000,00**										
MJ700	34100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	220.000,00										91300	220.000,00
MJ700	34100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	358.000,00	358.000,00										
MJ700	34200	62200	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	640.128,00										91300	640.128,00
			TOTAL MJ700 SERV.DEPORTES	**1.218.128,00**	**358.000,00**										**860.128,00**
MP250	33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	30.000,00										91300	30.000,00
MP250	33600	63200	REFORMA EDIFICIOS PATRIMONIO HTCO.	453.000,00										91300	453.000,00
			TOTAL MP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	**483.000,00**											**483.000,00**
TOTAL INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2021				**96.219.034,84**	**8.677.523,17**		**12.577.988,00**		**1.230.000,00**		**6.397.692,00**		**18.802.831,67**		**48.533.000,00**

2.9. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2021

ÍNDICE

TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

Base 2ª. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

Base 5ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Base 6ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

Base 7ª. Normas generales sobre Modificaciones de Créditos.

Base 8ª. Tipos de Modificaciones de Crédito.

CAPÍTULO III: DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 9ª. Créditos disponibles.

Base 10ª. Créditos no disponibles.

Base 11.ª Retención de créditos.

TÍTULO II: DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Sección 1ª: Autorización del gasto.

Base 12ª. Iniciación del gasto.

Base 13ª. Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.

Base 14ª. Informe de Intervención General.

Sección 2ª: Disposiciones particulares para la autorización de determinados gastos.

Base 15ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Base 16ª. Gastos de representación.

Base 17ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

Base 18ª. Gastos plurianuales.

Base 19ª. Gastos de gestión anticipada.

Base 20ª. Gastos centralizados.

Base 21ª. Transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento

Base 22ª. Plan Estratégico de Subvenciones.

Base 23ª. Subvenciones municipales.

Base 24ª. Intereses de demora.

Base 25ª. Proyectos de Gasto

Sección 3ª: Aprobación de la autorización.

Base 26ª. Autorización por la Alcaldía.

Base 27ª. Autorización por el Pleno.

Base 28ª. Autorización por la Junta de Gobierno Local.

Sección 4ª: Disposición de gastos.

Base 29ª. Disposición de gastos.

Sección 5ª: Reconocimiento de la obligación.

Base 30ª. Acreditación.

Base 31ª. Competencia.

Base 32ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Base 33ª. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

Base 34ª. Documentación y conformación del gasto.

Base 35ª. Documentos para el reconocimiento de la obligación.

Sección 6ª: Ordenación del pago.

Base 36ª. Ordenación de pagos.

Sección 7ª. Fondos a justificar.

Base 37ª. Órdenes de pago a justificar.

Base 38ª. Cuentas justificativas.

Base 39ª. Anticipos de Caja Fija.

CAPÍTULO II: OPERACIONES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 40ª. Autorización.

Base 41ª. Autorización - Disposición.

Base 42ª. Autorización - Disposición - Obligación.

Base 43ª. Gastos de personal.

Base 44ª. Dietas del personal en comisión de servicio.

Base 45ª. Contabilización de los movimientos de tesorería.

TÍTULO III: DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª: Ingresos en período voluntario.

Base 46ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

Base 47ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Base 48ª. Aplicación al Presupuesto.

Sección 2ª: Ingresos fuera del Periodo Voluntario.

Base 49ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

Sección 3ª: Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 50ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y aparcamiento en las vías urbanas.

CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 51ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 52ª. Ingresos a cuenta.

CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 53ª. Transferencias corrientes y de capital.

Base 54ª. Enajenación de inversiones reales.

Base 55ª. Ingresos de naturaleza financiera.

Base 56ª. Derechos recaudados a través de empresas.

Base 57ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

CAPÍTULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 58ª. Ingresos que incorporan IVA.

CAPÍTULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª: Normas generales.

Base 59ª. Procedimiento de anulación de derechos.

Base 60ª. Cuotas de gestión antieconómica.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 61ª. Tipos de bajas.

Base 62ª. Bajas Administrativas.

Base 63ª. Bajas por Otros Motivos.

Base 64ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

Base 65ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

Sección 3ª: Procedimientos de aprobación de bajas de derechos.

Base 66ª. Propuestas de baja de derechos.

Base 67ª. Contabilización

CAPÍTULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 68ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

CAPÍTULO VIII:GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 69ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, y suspensión del procedimiento de recaudación.

CAPÍTULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 70ª. Expedicción de certificados de pago de derechos recaudados.

TÍTULO IV: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 71ª. Información de la gestión presupuestaria.

TÍTULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Base 72ª. Liquidación y cierre del Presupuesto.

Base 73ª. Operaciones previas en el Estado de Gastos.

Base 74ª. Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Base 75ª. Control interno.

Disposición transitoria.

Disposiciones finales.

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Segunda. Autorización al delegado de Presupuestos y Política tributaria y Fiscal.

Anexo I. Relación de aplicaciones no vinculadas (capítulos II y IV)

Anexo II. Extremos adicionales en la fiscalización previa limitada de los gastos.

Abreviaturas utilizadas:

ACF	Anticipos Caja Fija.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia.
CONOP	Conceptos No Presupuestarios.
Fase A	Gasto en fase de autorización.
Fase AD	Gasto en fase simultánea de autorización y disposición.
Fase ADO	Simultanea la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Fase O	Gasto en fase de reconocimiento de la obligación.
GTI	Servicio de Gestión Tributaria Integral.
GER	Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación.
ICAL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre (BOE número 237, de 3 de octubre de 2013).
IGAE	Intrervención General de la Administración del Estado .
IGAV	Intervención General del Ayuntamiento de València.
ICP	Intervención de Contabilidad y Presupuestos
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LCSP	Ley 9/2017, 8 noviembre Ley de Contratos del Sector Público
LEF	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LMM	Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.
LOEPySF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
NIF	Número de Identificación Fiscal.
NIP	Número de Identificación de Proveedor.
OFG	Ordenanza Fiscal General.
OGS	Odenanza General de Subvenciones
O.R.A.	Ordenanza Reguladora de Aparcamientos.
PACF	Plan Anual de Control Financiero
PIAE	Plataforma Integral de Administración Electrónica.
PG	Proyectos de Gasto
R.D.	Real Decreto
R.D. 424/2017	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
R.D. 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

R.D. 887/2006	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
R.D.L.	Real decreto Legislativo.
RDLMAE	Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo.
RGLCAP	Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
RGE	Registro General de Entrada del Ayuntamiento de València.
RGF	Registro General de Facturas del Ayuntamiento de València.
RGR	Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, promulgado en desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
ROGA	Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.
SCF	Servicio de Control Financiero Permanente
SC	Servicio de Contabilidad.
SEP	Servicio Económico-Presupuestario.
SF	Servicio Financiero
SFG	Servicio Fiscal del Gasto.
SFI	Servicio Fiscal de Ingresos.º
SIEM	Sistema de Información Económica Municipal.
SIGESPA	Sistema de Gestión Patrimonial.
SIT	Sistema de Información Tributario
ST	Servicio de Tesorería.
SERTIC	Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación.
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
TRLRHL	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2021

TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2021 está integrado por:

a) El de la Entidad misma.

b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:

* Patronato de Universidad Popular.
* Fundación Deportiva Municipal.
* Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
* Junta Central Fallera.
* Palau de la Música y Congresos.
* Consell Agrari Municipal.
* Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals

c) Los presupuestos de las sociedades mercantiles siguientes, de capital íntegramente municipal:

* Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València (AUMSA).
* Empresa Municipal de Transportes de València, S.A. (EMT, SA.)

d) Los presupuestos de las Entidades Públicas Empresariales:

* Palau de Congresos.

Base 2ª. Carácter de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

1. La gestión del Presupuesto General municipal se realizará de conformidad con lo que dispone el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPySF), lo que disponen otras normas legales o reglamentarias de obligado cumplimiento y las adaptaciones previstas en estas Bases de Ejecución. En lo no previsto se aplicará, como norma supletoria, la Ley 47/2003, 26 de noviembre, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP).

Las personas que integran la Administración municipal tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.

2. Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

3. Estas Bases se considerarán de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos municipales, en cuanto a lo no previsto en las Bases de Ejecución de sus respectivos Presupuestos.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

1. La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales establece que los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, por categorías económicas y por unidades orgánicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan como Anexo a estas Bases, aprobándose con ellas.

2. La aplicación presupuestaria queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto**.** El texto descriptivo diferente al que en las Ordenes HAP/419/2014 y EHA/3565/2008 acompaña a los códigos económico, orgánico y de programas que conforman la aplicación presupuestaria no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

3. Al amparo de la mencionada Orden HAP/419/2014, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008. Cuando no figuren en el Estado de Ingresos o Gastos del presupuesto se faculta al Servicio Económico Presupuestario (en adelante SEP), para la creación de conceptos económicos de ingresos o de gastos que se consideren necesarios con importe de 0 € y su introducción en el Sistema de Información Económica Municipal (en adelante SIEM), procediendo a introducirlos en el correspondiente proyecto de gasto, en su caso.

4. En el Estado de Gastos la creación de conceptos con importe 0 sólo se realizará en el ámbito de una bolsa de vinculación jurídica. Los créditos asignados a los proyectos de gasto quedan sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización. (Regla 23.1 Orden HAp/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local).

En el Estado de Ingresos la creación de conceptos presupuestarios no previstos inicialmente se hará constar mediante diligencia del SEP en el expediente de su razón

De los nuevos conceptos de ingresos y gastos creados de acuerdo con los párrafos anteriores, se dará cuanta trimestralmente al Pleno junto al Informe de Ejecución Presupuestaria Trimestral.

5. El Servicio de Contabilidad (en adelante SC) es la unidad encargada de gestionar la información contable.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

1. Los créditos del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden invertir para el fin a que estén destinados. La existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el **ó**rgano municipal competente.

2. No podrá destinarse crédito previsto para revisiones de precios o reconocimientos de crédito**,** a mejoras o ampliaciones de servicios. Análogamente, no podrá destinarse crédito destinado a servicios ordinarios para servicios extraordinarios, en contratos de servicios y suministros.

3. Los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto se asignan a órganos de decisión política (Delegaciones) y unidades administrativas (Servicios, Oficinas, etc.) que a los efectos de la gestión presupuestaria se denominan Sectores presupuestarios y constituyen la Codificación Orgánica del Estado de Gastos. Los titulares de las unidades administrativas son los responsables de la gestión del gasto y de ofrecer información sobre dicha gestión.

4. La Delegación de Hacienda será la competente para:

a) Retener aquellos créditos cuya finalidad o destino haya decaído o que se encuentren disponibles en virtud de la tramitación administrativa de que hayan sido objeto.

b) Destinar a finalidades distintas a las inicialmente previstas los créditos necesarios para atender gastos prioritarios, en circunstancias especiales, y con arreglo al procedimiento de Modificación de Créditos establecido en estas Bases.

Además, deberá, cuando se den las circunstancias recogidas en el artículo 25.1 de la LOEPySF, proponer al Pleno de la Corporación la adopción de medidas de retención de crédito y, en su caso, de constitución de depósito en el Banco de España, según se establece en dicha norma.

Base 5ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el Estado de Gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. La vinculación jurídica supone el límite máximo de gasto no pudiendo ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante según el nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

2.1 Regla general:

- En los créditos de los capítulos I, III y IX:

a) Sector presupuestario.

b) Área de gasto.

c) Capítulo.

- En los créditos de los capítulos II, IV, y VI:
  a) Sector presupuestario
  b) Política de gastos
  c) Capítulo
- En los créditos de los capítulos VII y VIII:
  Aplicación presupuestaria.

2.2 En el sector presupuestario AH 004 Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos se establece la siguiente vinculación jurídica en los Capítulos II, IV y VI:

a) Sector presupuestario
b) Área de gastos
c) Capítulo

2.3 En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria, en los Capítulos II**,** IV, VI y VII, los créditos de las aplicaciones que expresan en el Presupuesto inicial, los siguientes créditos:

a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.
b) Créditos para transferencias corrientes de financiación a Organismos Autónomos, entidades con consolidación de estabilidad presupuestaria y para subvenciones de Alcaldía (ver el correspondiente listado).
c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).
d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 8ª.2
e) Créditos extraordinarios.

El Anexo I a estas Bases recoge la relación de aplicaciones presupuestarias no vinculadas (capítulos II y IV).

Base 6ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPySF, el Ayuntamiento, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente incluye, bajo la rúbrica *Fondo de Contingencia*, una aplicación en el capítulo V del Presupuesto de Gastos, consignada en un sector presupuestario independiente: AE 430 92900 50002.

El Fondo financiará, cuando proceda, las Modificaciones de Crédito provocadas por los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar Modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración y que carezcan de cobertura presupuestaria.

Base 7ª. Normas generales sobre Modificaciones de Créditos.

Las Modificaciones de Créditos están sujetas al principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto en aplicación de la LOEPySF, y al límite de gasto aprobado por el Pleno de la Corporación.

1. Los créditos iniciales podrán modificarse con sujeción a la legislación vigente y a los artículos siguientes de estas Bases de Ejecución.

2. Con carácter general y salvo acuerdo explícito en sentido contrario, las Modificaciones de Crédito realizadas en el presupuesto prorrogado no surtirán efecto en el presupuesto definitivo.

3. El SEP es la unidad encargada de asignar códigos económicos, orgánicos y de programas del Presupuesto y validar cuantías en los créditos de gasto, previsiones de ingresos y Proyectos de Gasto (en adelante PG), en el ejercicio corriente o en futuros, derivados de cualquier variación de los estados iniciales del Presupuesto, así como introducir dichas variaciones en los sistemas informáticos presupuestarios.

4. Todos los expedientes de Modificación de Créditos serán fiscalizados por la Intervención General del Ayuntamiento de València (en adelante IGAV), en concreto por el Servicio de Control Financiero Permanente (en adelante SCF). Además la IGAV, previo informe del Servicio Financiero (en adelante SF), emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto.

5. Los expedientes relativos a las operaciones detalladas en esta Base, serán iniciados bien por los concejales de cada Área o Delegación, bien por el Delegado de Hacienda, dependiendo del tipo de modificación.

6. Todas las modificaciones presupuestarias se justificarán mediante Moción razonada del concejal responsable. Además, en las bajas del Estado de Gastos, el Concejal Delegado, en la moción, y el jefe de la unidad administrativa, mediante informe-memoria, acreditarán que la baja propuesta no produce detrimento del servicio. Cuando el objeto de la modificación sean inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional decimosexta del TRLRHL, el informe del jefe de la unidad administrativa deberá especificar si las inversiones para las que se pretende el crédito suponen incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión, debiendo valorarse, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

7. Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona el Expediente, deberán ser el Concejal Delegado y el jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que dichas bajas no producen detrimento del servicio.

8. Los Acuerdos de aprobación de expedientes de Modificaciones de Créditos, impulsados por los Servicios gestores de ingresos y gastos, se notificarán a la IGAV (SCF), al SEP y al SC . Los acuerdos de aprobación de expedientes de Modificación de Créditos tramitados por el SEP se comunicarán a todos los Servicios a través de la intranet (Documentación corporativa – SEP – Modificaciones de Crédito).

9. Comunicados los Acuerdos al SEP, se deberá enviar copia de cada expediente de Modificación de Créditos, en formato PDF, por correo electrónico al SEP (presupuesto@valencia.es) para su archivo. La copia deberá incluir el índice de documentos que constituyen el expediente.

10. Para las propuestas de Baja en el Estado de Gastos para financiar Modificaciones de Crédito, los Servicios gestores acreditarán que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación.

Base 8ª. Tipos de Modificaciones de Crédito

1. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando deba realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, se podrá acordar la concesión de un crédito extraordinario o el suplemento del crédito existente.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPySF.

- Bajas de créditos de gasto de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente exclusivamente para gastos del capítulo 9.

- Excepcionalmente se considerarán recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

- Excepcionalmente, se considerarán recursos disponibles, los provenientes de los mecanismos adicionales de financiación que, como medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, conceda el Estado, según lo previsto en la disposición adicional primera de la LOEPySF.

I. Órgano competente.

El Pleno del Ayuntamiento.

II. Inicio y trámite del Expediente:

La unidad gestora de este tipo de modificaciones es el SEP, quien, a instancia del Concejal Delegado de Hacienda, incoará el expediente y, previo informe de la IGAV (SCF), se someterá el proyecto a aprobación de la JGL y, posteriormente, a aprobación del Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

Los Servicios que soliciten la propuesta de crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberán enviar dicha solicitud al SEP mediante Comunicación de PIAE, incluyendo:

- Memoria justificativa, conformada por el concejal/a o concejales/as que correspondan (art. 37.2 R.D. 500/1990, modelo existente en Documentación Corporativa/Servicio económico Presupuestario/Plantillas),

- Informe del jefe de la unidad administrativa, sobre la necesidad del gasto y ausencia o inexistencia de crédito referida al nivel de vinculación jurídica existente. En el caso de altas y bajas compensadas, deberán acreditar que la baja propuesta no produce detrimento del servicio.

Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona la propuesta de crédito extraordinario o suplemento de crédito, deberán ser el Concejal Delegado y el jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que las mismas no producen detrimento del servicio.

- Los créditos extraordinarios o suplementos de crédito relativos a Presupuestos de Organismos Autónomos se propondrán por el órgano competente de los mismos y se someterán al mismo procedimiento de aprobación.

- El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

2. Ampliaciones de Créditos.

La Ampliación de Crédito es una modificación al alza de una aplicación que tiene el carácter de ampliable.

Tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan en el cuadro siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AMPLIABLES 2021					
SECT.	PROGRAMA	Subconcepto	LITERAL GASTOS	Subconcepto.	LITERAL INGRESOS
FJ300	16300	22700	Limpieza y aseo	39919	Vallado de solares
FU290	16100	20900	Cánones	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras
GC380	15110	22799	Otr.trabajos realizados por otr.empresas yprofesionales.	39918	Derribos

I. Órgano competente.

El Concejal Delegado de Hacienda, si la ampliación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo respectivo si se refiere a su presupuesto.

II. Inicio y trámite del Expediente

- Incoación del expediente por la unidad administrativa responsable de la gestión del gasto, o en su caso por el SEP, incorporando:

* Determinación de las cuantías y aplicaciones de gastos objeto de la ampliación de crédito en función de los ingresos afectados, que en todo caso deberá ajustarse a la finalidad de la financiación.

* Certificación de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables, se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos.

* Informe de la IGAV (SCF).

- Aprobación de la modificación.

- Incorporación por el SEP al SIEM.

- Notificación al SCF y al SC.

3. Transferencias de Créditos.

Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables.

b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Asimismo, no se verán afectados por la limitación contemplada en el apartado d) aquellos créditos que se vean incrementados como consecuencia de la transferencia del crédito de la aplicación AE430 92900 50001 para atender aquellas obligaciones que se encuentren pendientes de aplicar al presupuesto.

Tramitación:

I. Órgano competente

a) El Pleno de la Corporación, cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los capítulos II a IX de gastos.

b) La JGL:

b.1.) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I de gastos. (Art. 179.2 RD Leg. 2/2004)

b.2.) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo.

b.3) Cuando la transferencia de crédito se realice entre la aplicación AE430 92900 50001 y el resto de las aplicaciones del presupuesto para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

II. Inicio y trámite del Expediente:

- El SEP iniciará y tramitará las de tipo a) y las de tipo b.3), elevándolas al Pleno según lo dispuesto en esta misma Base en el apartado 1 referente a los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de crédito con respecto a las altas y bajas compensadas.

- El Servicio de Personal iniciará y tramitará las de tipo b.1).

- Cualquier Servicio, las de tipo b.2.), en relación a los créditos de su sector presupuestario y, en su defecto, el SEP.

- ✓ En caso de que la modificación por transferencia afecte a varios sectores presupuestarios, competencia de dos o más concejales, la Moción impulsora deberá ser conformada por todos ellos.
- ✓ Cuando las bajas del Estado de Gastos se produzcan en un Servicio distinto al que gestiona la modificación por transferencia, deberán ser el Concejal Delegado y el Jefe de la unidad administrativa del Servicio donde se produzcan las bajas quienes acrediten que las mismas no producen detrimento del servicio.

- Todos los expedientes de Modificación por Transferencia contendrán el borrador de Propuesta de Acuerdo que deberá ser elaborado por el Servicio gestor.
- Se aportará asimismo memoria justificativa que permita determinar la adecuación de la aplicación presupuestaria propuesta.
- El SEP conformará las aplicaciones presupuestarias que se propongan en alta y retendrá los créditos que sean objeto de baja, incorporando el borrador de Propuesta de Acuerdo que deberá constar en los expedientes tramitados por otras unidades administrativas, y confeccionando la Propuesta de Acuerdo en las Transferencias que se sometan al Ayuntamiento en Pleno.
- Los expedientes de Transferencia de Crédito deberán contar con informe favorable de la IGAV y del (SCF). Además la IGAV, previo informe del Servicio Financiero (en adelante SF) emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla de gasto y del cumplimiento del límite de gasto.
- Notificación del acuerdo adoptado al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC.

4. Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.

b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.

c) Prestación de servicios, por los cuales se hayan liquidado tasas o precios públicos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.

d) Reembolso de préstamos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable:

* En los supuestos establecidos en los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

* En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), la efectiva recaudación de los derechos que excedan de la previsión presupuestaria.

* En el supuesto del apartado e), la efectividad del cobro del reintegro.

I. Órgano competente.

Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de Instituciones.

II. Inicio y trámite del Expediente:

Se iniciará el expediente por la unidad administrativa responsable de la prestación del servicio para el que se ha percibido una aportación y, en su defecto, por el SEP, incorporando:

- ✓ Acreditación de que se cumplen los requisitos que establece el artículo 44 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (en lo sucesivo R.D. 500/1990), y en particular, acreditación de la existencia del ingreso o del compromiso firme de aportación. El expediente contendrá borrador de Propuesta de Acuerdo elaborada por el Servicio gestor.
- ✓ Si la generación conlleva la creación o modificación de un PG, el expediente contendrá la ficha de proyecto debidamente conformada por los jefes de las unidades administrativas gestoras.

- ✓ Si la generación de créditos afecta al Capítulo I del Presupuesto, Remuneraciones del Personal, informe del Servicio de Personal conformando las aplicaciones y cuantías propuestas en dicho capítulo.
- ✓ Informe del SEP relativo a la correlación temporal y financiera entre el ingreso y el crédito generado, así como a las aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos que resultan afectados por la modificación.
- ✓ Informe de la IGAV y del (SCF). Además la IGAV, previo informe del Servicio Financiero (en adelante SF) emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla de gasto y del cumplimiento del límite de gasto.
- ✓ Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al propio Presupuesto**,** o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de Instituciones.

- El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC.

5. Incorporación de Crédito.

Tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no devenidos en obligaciones reconocidas, los saldos de gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de crédito existentes en la liquidación del Presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

Pueden ser incorporados al ejercicio siguiente los Remanentes de Crédito procedentes de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gasto de ejercicios anteriores.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de ingresos afectados.

e) Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, según el artículo 182.3 del TRLRHL.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el supuesto del apartado a) anterior, para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización.

No son incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente, salvo los remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la Intervención de Contabilidad y Presupuestos (en adelante ICP), elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar.

La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos financieros suficientes

En el caso de incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, debiendo acreditar los gestores que el plazo para la ejecución del gasto elegible no ha finalizado.

Excepcionalmente, determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 del TRLRHL, podrían ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad por razones de urgencia y de interés general, con sujeción al trámite general.

I. Órgano competente.

Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en su caso.

II. Inicio y trámite del Expediente:

- ✓ El expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Presupuestaria y Fiscal, será incoado por el SEP, para lo que solicitará al SC informe que determine la cuantía y estado de los remanentes y sus financiaciones susceptibles de incorporación.
- ✓ Informe de la IGAV y del SCF. Además la IGAV, previo informe del Servicio Financiero (en adelante SF) emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla de gasto y del cumplimiento del límite de gasto.

- ✓ El Acuerdo deberá notificarse a la IGAV (SCF) y al SC

CAPÍTULO III: DE LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Base 9ª. Créditos disponibles.

En principio los créditos para gastos se encuentran en la situación de disponibles. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos financiados mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o a la concesión de la autorización reglamentaria, en su caso, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

Base 10ª. Créditos no disponibles.

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. El concejal responsable de la aplicación formulará propuesta razonada. En su defecto, podrá proponerlo el Concejal Delegado de Hacienda cuando se den las circunstancias previstas en la norma.

2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 11ª Retención de crédito

1. Los Concejales Delegados podrán proponer la retención total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria de sus sectores presupuestarios respectivos.

2. El Delegado de Hacienda podrá acordar la retención de crédito sobre cualesquiera aplicación del conjunto del Presupuesto, cuando la gestión de éste así lo exija.

Las retenciones de crédito serán ordenadas por el Delegado de Hacienda. Las órdenes de retención se anularán por otra del mismo órgano en sentido contrario.

La IGAV (SCF) verificará la suficiencia de saldo del crédito:

a) En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.

b) En el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, además de la indicada en el apartado anterior, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

3. Al objeto de proveer la cobertura financiera necesaria para atender las obligaciones derivadas de los abonos por revisión de precios de los contratos con derecho a ella, al comienzo de cada ejercicio, los Servicios gestores tramitarán las oportunas retenciones de crédito.

TÍTULO II: DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Sección 1ª: Autorización del gasto.

Base 12ª. Iniciación del gasto.

1. Las propuestas de gastos en cualquiera de sus fases requerirán la formación de expediente administrativo, salvo los supuestos comprendidos en el apartado siguiente.

2. No precisarán la formación de expediente previo los gastos relativos a:

a) Los derivados de las medidas que disponga la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.

b) Normales y periódicos de personal.

c) Tributos y precios públicos.

d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

e) Gastos de representación municipal autorizados por la Alcaldía, y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.005,06 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.

f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e).

g) Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.

h) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica y la gestión de la recaudación en período ejecutivo.

Los gastos de la Base 12ª.2 que sean susceptibles de ser atendidos mediante ACF, como son los de las letras c), e), f) y h) deben atenderse preferentemente a través de esta técnica.

Los gastos anteriores se presentarán, con la correspondiente propuesta de resolución, a la IGAV (SFG) para la intervención de la obligación, acompañados de las facturas o documentos cobratorios originales, obtenidos del Registro General de Facturas (en adelante RGF) conformados por el jefe del Servicio u Oficina.

Base 13ª. Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.

1. Contenido general

Además de la documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones, Ley de Expropiación forzosa, etc.,…) se tendrá en cuenta en los expedientes las siguientes normas específicas:

Con carácter general, los expedientes habrán de incorporar la documentación que permita a la IGAV (SFG) la comprobación de los extremos señalados en las letras a) y b) del artículo 219.2 del TRLRHL, así como los que se indican en el Anexo II de estas bases de ejecución del Presupuesto

En concreto, los expedientes que promuevan la contratación, incluyéndose en dicho concepto los encargos a contratas o a medios propios, deben contener informe del SEP en los siguientes supuestos:

1.1 En los expedientes de gasto de importe superior al de los contratos menores referidos al capítulo VI del Presupuesto, el SEP emitirá informe sobre los aspectos económicos de los informes previos a la confección de los Pliegos de Condiciones y sobre la repercusión presupuestaria.

1.2. En los expedientes de gasto de valor estimado (importe total sin IVA, según artículo art. 101 LCSP) igual o superior a 200.000,00 € referidos al capítulo II, relativos a contratos de servicios o suministros, el SEP emitirá informe sobre los aspectos económicos de los informes previos para la confección de los Pliegos de Condiciones y la repercusión presupuestaria. En el mismo se pondrá de manifiesto, respecto a la anterior forma de prestación, y previo informe del servicio gestor sobre estos extremos, la variación de servicios, medios exigidos, precios, condiciones de pago y otras circunstancias que incidan en el coste final del contrato, para lo

cual los Servicios gestores deberán remitir al SEP, junto al expediente relativo al nuevo contrato, el que sirvió para adjudicar el inmediatamente anterior.

1.3. En los supuesto de gastos plurianuales y gastos de gestión anticipada inferiores a 200.000,00 €, el SEP cumplimentará las determinaciones requeridas en las Bases 18ª y 19 ª.

1.4. En los contratos de obra, concesión de servicios, prestación de servicios, suministros y de colaboración entre el sector público y el sector privado, así como en los contratos privados, el SEP, emitirá informe sobre la revisión de precios de acuerdo con los Pliegos de condiciones y la ejecución del contrato, a la vista del informe del servicio gestor sobre dicha revisión de precios.

1.5. En los expedientes sobre actualización de precios de los contratos privados, cánones y tarifas cuya revisión se solicite al SEP, la solicitud deberá acompañarse del informe con los cálculos realizados por el Servicio Gestor y los antecedentes que obren en el expediente para facilitar la revisión por el SEP de los cálculos realizados.

1.6. En los expedientes relativos al reconocimiento de intereses de demora, el SEP incorporará liquidación realizada por los servicios gestores, generará el documento de obligación y confeccionará la propuesta de gasto.

2. Gastos derivados de actividades de carácter cultural:

2.1. Los expedientes de autorización de gastos de actividades culturales, deportivas, de relaciones públicas o de promoción ciudadana y otras actividades conexas o iniciativas de promoción que afecten a varias aplicaciones y/o diversos sectores, deberán incluir, como anexo, la previsión inicial y global del gasto y parcial por aplicaciones afectadas.

2.2. Asimismo, deberán contener una Memoria explicativa del gasto propuesto, con detalle de las actividades a realizar valoradas económicamente.

2.3. Cuando deban efectuarse nuevos gastos con la misma finalidad no previstos inicialmente, se efectuará propuesta del mayor gasto en el expediente original en unidad de actuaciones y seguirán los mismos trámites que el gasto principal.

3. Gastos cuya ejecución se financia parcialmente con subvenciones o aportaciones de otros organismos.

Estos gastos deberán incorporar en sus expedientes, los documentos acreditativos de la existencia e importe de la mencionada subvención o aportación.

4. Gastos en concepto de IVA.

Las propuestas de gastos deberán incorporar, en todo caso, el IVA soportado. Para su contabilización se distinguirá:

4.1. Gastos que tengan correspondencia con ingresos municipales con IVA repercutido:

- Se aplicará al Presupuesto de Gastos el importe líquido, previa deducción del IVA.
- Por el importe de la anterior deducción se formalizará la propuesta en la correspondiente cuenta de Conceptos No Presupuestarios (en lo sucesivo CONOP).

4.2. Gastos sin correspondencia con IVA repercutido: se aplicarán al Presupuesto por el importe total, incluido IVA soportado.

5. Encargos a AUMSA.

Cuando AUMSA**,** en cumplimiento de un acuerdo municipal, contrate la ejecución de un encargo a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación incluyendo nombre de la empresa adjudicataria, precio del contrato, deducida la baja en su caso y agregado el porcentaje de gestión de la empresa municipal, y plazo de ejecución, para que por éste se formule propuesta de modificación del acuerdo original a fin de adecuarlo a los términos de la adjudicación. Dicha propuesta, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, provocará su incorporación en el SIEM. En el caso de que el gasto fuera plurianual o de gestión anticipada, la propuesta deberá comprender el correspondiente ajuste de anualidades, tal como prevén las Bases 18ª y 19 ª.

6. Gastos con financiación afectada.

Aquellos expedientes relativos a gastos con financiación afectada que den lugar a un nuevo PG, tal como se define en la Base 25ª, o modifiquen un PG existente, debe contener cumplimentada la ficha de definición del PG (acceder a través de INTRANET - Documentación corporativa - SEP - Proyectos de Gasto) y firmada por los responsables del Servicio o Servicios gestores del PG.

En todos los expedientes de gasto relativos a capítulo VI, el SEP pondrá de manifiesto la adecuación entre el gasto y el recurso que lo financia.

Base 14ª. Informe de Intervención General.

1. La autorización del gasto será fiscalizada por la IGAV (SFG) con carácter previo a su aprobación.

2. La fiscalización del gasto se realizará en régimen de previa limitada en los términos previstos en el art. 219.2 del TRLHL.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no susceptible de inventariar, los contratos menores, los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez fiscalizada la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de la Base 39ª.

4**.** Considerando el plazo que establece el artículo 10.2 del R.D. 424/2017, para elaborar informes, los expedientes deberán ser remitidos a la IGAV (SFG) con una antelación de 5 días hábiles a la fecha prevista de realización del gasto que se proponga.

En el caso de que la IGAV emita informe con reparo previsto en el art. 216.2 TRLHL se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

5. En caso de omisión de la fiscalización preceptiva de un gasto se estará a lo dispuesto en la Base 75 ª.4.1, que se remite a lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017.

Sección 2ª: Disposiciones particulares para la autorización de determinados gastos.

Base 15ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación

Las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y de la JGL se regirán por lo dispuesto en los artículo 75, 75 bis y 75 ter de la LRBRL y la D.A. trigésimo

segunda de la Ley 3/2017, de 26 de junio, de PGE para 2017 y en el acuerdo del Pleno Municipal vigente.

Base 16ª. Gastos de representación.

1. Son gastos de representación aquellos destinados a la atención de las actividades institucionales de los miembros y titulares de los órganos municipales en virtud de su autoridad y de su función de representación del Ayuntamiento de València que resulten necesarios y redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

Entre otros, aquellos originados por ceremonias o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas a la Administración Pública, etc.,

2. En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.

3. La autorización de los gastos de esta naturaleza corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación, debiendo someterse su ejecución a la legislación general en materia de contratación pública.

Base 17ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

El inicio del expediente de gastos anuales o plurianuales por aportación de fondos municipales destinados a la financiación, -con explotación-, de obras, instalaciones o servicios públicos instrumentadas mediante cualquiera de las modalidades contractuales contempladas en la ley, por arrendamiento operativo y financiero o por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas, mixtas y entidades públicas empresariales, exigirá informe previo de la IGAV sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Base 18ª. Gastos plurianuales.

1. Son gastos de carácter plurianual los que se enumeran en el artículo 174 del TRLRHL que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, aunque sea menor de doce meses, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y exista una correspondencia temporal entre anualidades presupuestarias y de ejecución del gasto.

Los gastos plurianuales se regirán por las prescripciones contenidas en el artículo 174 del TRLRHL y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros, ya sean directos o inducidos**,** que de forma individual o acumulada excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones. (art. 7 LOEPySF).

A los efectos previstos en el art. 7.2 y 7.3 de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria el Servicio gestor deberá atender al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y

utilización de los recursos públicos, valorando sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, recabando en caso de ser necesario, informe al Servicio Financiero.

La evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior se llevará a cabo por la Intervención General de acuerdo con el art. 16 del R.D. 1463/2007.

3. Excepcionalmente la JGL podrá aprobar la modificación de las anualidades y porcentajes previstos en el artículo 174.3 del TRLHL, tal y como permite el apartado 5 de dicho artículo.

4. La contabilidad auxiliar de los ejercicios futuros refundirá las fases de autorización y disposición del gasto.

5. Tramitación

En la tramitación del gasto plurianual, el SEP creará el escenario plurianual en el SIEM.

Una vez creado el escenario plurianual para ejercicios futuros de una aplicación presupuestaria, no se requerirá el traslado de nuevos expedientes al SEP mientras no se agote dicho crédito presupuestario.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

El SEP incorporará la información contable en ejercicios futuros de la aplicación de referencia, acumulando el gasto plurianual que se tramita a los que pudieran existir hasta esa fecha en la aplicación presupuestaria, considerando el período del año a que se refiere el gasto y su repercusión económica para ejercicios completos.

6. Para la tramitación de los gastos plurianuales se deberán distinguir otros dos supuestos:

6.1 Que el contrato o la transferencia se vaya a adjudicar o conceder mediante procedimiento de concurrencia.

La propuesta de gastos se formulará en fase A y recogerá las anualidades que se deriven del expediente, en los créditos en que hayan sido dotadas por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), como parte del procedimiento de adjudicación. Formalizado el contrato o convenio, o recaído el acuerdo de concesión y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución, y por el SC, en su caso, a la disposición del gasto derivado.

El SEP podrá proponer la modificación de los gastos en fase AD de acuerdo con lo establecido en la Base 41ª.4

En los contratos de obra de carácter plurianual en el acuerdo o resolución de adjudicación, se aprobará la retención adicional del 10% del importe de adjudicación prevista en el artículo 47.2 de la LGP en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en el siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

En las licitaciones para adjudicar un contrato de servicios de mantenimiento, aquellas autorizaciones de gasto en los cuales se garantice un mínimo al adjudicatario irán pasando a la

fase de disposición tras la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto, fiscalización y acuerdos de encargo a la misma.

En el caso de que al finalizar el ejercicio no hubiera recaído acuerdo de adjudicación del contrato, o de aprobación del convenio, o de concesión de la subvención, el Servicio gestor efectuará nueva propuesta de gasto que integre todas las anualidades futuras en fase A con todas las formalidades descritas en el punto anterior.

6.2. Que los gastos se deriven de encargos de obra o servicio en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento o a Empresas Municipales, o de contratos menores.

La propuesta de gasto se formulará en fase AD para las anualidades que deriven del expediente, en los créditos que previamente, habrán sido dotados por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), agregando, en los contratos de obra, a la anualidad en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en la siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, el 10 % de retención a que hace referencia el artículo 47.2 de la LGP.

Recaído el acuerdo de aprobación del encargo y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de anualidades, en su caso, y por el SC a la disposición del gasto.

Cuando AUMSA contrate la ejecución de un encargo municipal de carácter plurianual a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato los términos de la adjudicación, tal como establece la Base13ª.5 incluyendo ajuste del gasto por anualidades atendiendo a la baja y al plazo de ejecución del contrato, para que el Servicio gestor formule propuesta de acuerdo que, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, deberá notificarse al SEP y al SC, a los efectos oportunos.

7. Con carácter general, podrán remitirse expedientes de gastos plurianuales al SEP para la creación del escenario plurianual, hasta la fecha que se determine en las Normas de Cierre de la Contabilidad.

Base 19ª. Gastos de gestión anticipada.

1. Son gastos de gestión anticipada aquellos de los capítulos II, IV, VI y VII, derivados de contratos y subvenciones, que comienzan y tienen efecto económico en presupuestos futuros.

Los gastos de gestión anticipada, previstos en el art.117 ley 9/2017 LCSP, se regirán por el contenido de esta Base.

Las subvenciones de gestión anticipada no podrán alcanzar la fase de disposición en tanto no sea ejecutivo el Presupuesto al que vayan a ser aplicadas.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos, directos o inducidos, en ejercicios futuros, que de forma individual o acumulada excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.2 LCSP, en la tramitación anticipada de expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la DA 3ª.2 LCSP, se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio

siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

La documentación del expediente de contratación que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes particularidades:

a) En el pliego de cláusulas administrativas se hará constar que la eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) El certificado de existencia de crédito previsto en el art. 219.a del TRLHL será sustituido por un informe del Servicio Económico- Presupuestario en el que se haga constar su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el ayuntamiento y, en su caso, con el proyecto de presupuesto que para el ejercicio siguiente haya aprobado la Junta de Gobierno Local.

3. La aprobación de estos gastos incluirá, en su caso, la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL.

4. La contabilización de las fases de autorización y disposición -compromiso- correspondiente a los presupuestos de ejercicios futuros se realizará con carácter refundido en aplicación de lo previsto en el artículo 68 del R. D. 500/1990, de 20 de Abril.

5. La adopción de compromisos de gasto con motivo de gastos de gestión anticipada distinguirá entre gastos corrientes y de capital y, en éstos, según su financiación.

Gasto corriente: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionado al crédito que finalmente contemple el Presupuesto futuro para dicho gasto. Una vez ejecutivo dicho Presupuesto, los centros gestores comunicarán al SC y a la IGAV (SFG) los contratos cuya disposición haya devenido ejecutiva por el cumplimiento de la condición de existencia de crédito y las que han quedado sin efecto por la insuficiencia del mismo.

Gasto de capital financiado con préstamo: la adopción del compromiso de gasto en años futuros quedará condicionada al programa plurianual de inversiones financiadas con préstamo.

6. La tramitación del gasto de gestión anticipada, ya sea de gastos corrientes o de capital, incluirá informe del SEP sobre la repercusión presupuestaria en ejercicios futuros y se creará por el mismo el escenario plurianual en el SIEM.

El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

Una vez creado el escenario plurianual para ejercicios futuros de una aplicación presupuestaria, no se requerirá el traslado de nuevos expedientes al SEP mientras no se agote dicho crédito presupuestario.

7. Para la tramitación de los gastos de gestión anticipada se deberán superponer a la anterior clasificación entre gastos o transferencias corrientes y de capital otros dos supuestos:

7.1. Que el contrato o la subvención se vaya a adjudicar mediante un procedimiento de concurrencia.

La propuesta de gastos se formulará en fase A y recogerá las anualidades que se deriven del expediente, en los créditos en que hayan sido dotadas por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG), como parte del procedimiento de adjudicación o concesión.

Formalizado el contrato o convenio, o recaído el acuerdo de concesión y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de las anualidades de acuerdo con el importe y periodo de ejecución, y por el SC a la disposición del gasto derivado.

El SEP podrá proponer la modificación de los gastos en fase AD de acuerdo con lo establecido en la Base 41ª.4.

En los contratos de obra, si el gasto de gestión anticipada afecta a varias anualidades, en el acuerdo o resolución de adjudicación, se aprobará la retención adicional del 10% del importe de adjudicación prevista en el artículo 47.2 de la LGP, a aplicar en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en el siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final.

En las licitaciones para adjudicar un contrato de servicios de mantenimiento, aquellas autorizaciones de gasto en los cuales se garantice un mínimo a la empresa adjudicataria, irán pasando a la fase de disposición tras la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto, fiscalización y acuerdos de encargo a la misma.

En el caso de que al finalizar el ejercicio no se hubiera formalizado el contrato o convenio o no hubiera recaído el acuerdo de concesión de la subvención, el Servicio gestor efectuará nueva propuesta de gasto que integre todas las anualidades futuras en fase A con todas las formalidades descritas en el punto anterior.

7.2. Que los gastos se deriven de encargos de obra o servicio en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento o a empresas municipales, o se trate de contratos menores.

La propuesta de gasto se formulará en fase AD para las anualidades que deriven del expediente, en los créditos que previamente, habrán sido dotados por el SEP y fiscalizada por la IGAV (SFG).

En los contratos de obra de carácter plurianual en el acuerdo o resolución de adjudicación se aprobará la retención adicional del 10% del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final, de conformidad con lo previsto en el art. 47.2 de la LGP.

Recaído el acuerdo de aprobación del encargo y notificado el mismo al SEP y al SC, se procederá por el Servicio gestor al reajuste de anualidades, en su caso, y por el SC a la disposición del gasto.

Cuando AUMSA contrate la ejecución de un encargo municipal de un gasto de gestión anticipada de carácter plurianual a un tercero, deberá notificar al Servicio gestor de inmediato

los términos de la adjudicación, tal como establece la Base 13ª.5, incluyendo ajuste del gasto por anualidades atendiendo a la baja y al plazo de ejecución del contrato, para que el Servicio gestor formule propuesta de acuerdo que, fiscalizada por la IGAV (SFG) y aprobada por el órgano correspondiente, deberá notificarse al SEP y al SC, a los efectos oportunos.

8. Con carácter general, podrán remitirse expedientes de gastos de gestión anticipada al SEP para la creación del escenario plurianual, hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la Contabilidad.

Base 20ª. Gastos centralizados.

Los créditos relativos a suministro de electricidad, gas, teléfono, agua, gastos y equipamiento de oficina, informática y nuevas tecnologías, servicios postales, seguros, parque móvil, mobiliario, combustible, conservación, reparación y limpieza de dependencias municipales, se consideran gastos centralizados y serán administrados con los siguientes criterios:

a) La competencia en la gestión de estos gastos centralizados, es exclusiva de los siguientes Servicios en función del tipo de gasto:

- Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos:
  - gastos referidos a material de oficina, mobiliario, equipo de oficina, limpieza de dependencias y seguros;
  - gastos referidos a conservación de dependencias, combustible y reparación de parque móvil, suministro de gas, electricidad y teléfonos.
- Ciclo Integral del Agua: gastos referidos a suministro de agua.
- Tecnologías de la Información y Comunicación (en lo sucesivo SERTIC): gastos referidos a equipos informáticos o gastos relacionados con las nuevas tecnologías.

b) Cuando se hagan propuestas referidas a estos gastos por un Sector presupuestario distinto a los citados, se requerirá del conocimiento y conformidad del Servicio con competencia centralizada.

Base 21ª. Transferencias a Entes Dependientes del Ayuntamiento

1. Para poder ejecutar las transferencias corrientes a Entes Dependientes del Ayuntamiento previstas en los créditos iniciales del Presupuesto municipal o en las modificaciones que del mismo se puedan producir, los correspondientes centros gestores incoarán un expediente para recabar, previa su fiscalización, el acuerdo de autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Con la periodicidad que demanden tales Entes y en función de las disponibilidades de tesorería, se procederá por la Tesorería municipal al pago de las obligaciones que corresponda.

En orden a una gestión eficiente de la liquidez y conforme al principio de Unidad de Caja, las aportaciones a los Entes dependientes del Ayuntamiento se materializarán en función de sus necesidades y condicionadas a las disponibilidades de Tesorería.

A tal fin, por los citados entes se elaborará anualmente un calendario propuesta de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio al que se deberá adjuntar para su justificación un Presupuesto anual de Tesorería con la estimación de los cobros y pagos previstos mensualmente.

Mediante Nota Interior el concejal responsable de cada ente dará traslado al Concejal Delegado de Hacienda, de la mencionada documentación

Mensualmente se remitirá correo electrónico al Servicio de Tesorería, antes del día 5 de cada mes, ajustando la cuantía de la aportación a las necesidades reales previstas, en función del saldo inicial del mes y de la previsión de pagos a realizar en el periodo.

2. En el caso de las transferencias de capital, previa autorización del gasto, la disposición del mismo (D) requerirá que el ente perceptor acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la disposición del gasto (contrato formalizado, convenio suscrito o equivalentes). El reconocimiento de la obligación (O) requerirá la acreditación documental de que se cumplen todos los requisitos necesarios para tal reconocimiento, entre los que se encontrará, en su caso, la acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto (art. 18.2 RD 424/2017).

Base 22ª. Plan Estratégico de Subvenciones.

Las subvenciones se concederán dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la JGL. En el caso de que la subvención que se pretenda conceder no estuviera incluida en dicho Plan, se elevará una propuesta de modificación del mismo ante la JGL.

Base 23ª. Subvenciones municipales.

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS).

1. En la concesión de subvenciones, se estará a lo dispuesto en la LGS**,** el R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS~~.~~ y por la OGS.

2. Los jefes de las unidades administrativas gestoras deberán, antes del 10 de octubre, concretar el programa de subvenciones del próximo ejercicio, especificando los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y la cuantía global, y remitirlo al SEP para su consideración presupuestaria.

3. Las subvenciones sujetas a concurrencia que cuenten con financiación afectada deben estar concedidas y el gasto correspondiente dispuesto, antes de fin de ejercicio pues, de no ser así, no podrán ser imputadas al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Las obligaciones aplicadas a subvenciones sujetas a concurrencia que no cuenten con financiación afectada deberán ser reconocidas con anterioridad al 31 de diciembre, puesto que no podrán ser imputadas al Presupuesto del ejercicio siguiente.

4. Procedimiento para la concesión de subvenciones

4.1. En régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la OGS, el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente, previo informe de la IGAV, desarrollándose el procedimiento para concesión de las subvenciones de conformidad con la OGS, el Capítulo II del Título I de la LGS y de su Reglamento de desarrollo y los principios de la legislación básica reguladora del procedimiento administrativo común.

4.2. De forma directa o con exclusión de concurrencia competitiva**,** en los supuestos previstos por el artículo 22.2 de la LGS y con el régimen descrito por la sección 2ª del Capítulo II de la OGS, así como las subvenciones para atender necesidades urgentes de carácter social, sanitario o asistencial, por razones de emergencia.

Con independencia de las fechas previstas para la tramitación de los convenios u otros actos administrativos, los centros gestores confeccionarán las propuestas de gasto, en la fase que proceda, que garanticen la suficiencia de crédito para las subvenciones nominativas.

4.3. Pago de la subvención.

Cuando la convocatoria, el convenio o la resolución de concesión establezca la realización del pago mediante el sistema de abonos a cuenta, para las justificaciones parciales se incorporará al expediente, además de la documentación que pueda establecer las bases, la convocatoria, el convenio o el acuerdo de concesión, una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, sin perjuicio de que para la justificación final de la subvención se deba de presentar la documentación establecida en dicho apartado.

5. Control de las subvenciones.

La IGAV (SFG) realizará la fiscalización previa de la concesión de subvenciones y de la aprobación de su justificación en los términos previstos en esta Base, en la Base 14ª y en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución.

Asimismo, la IGAV (SCF) ejercerá la competencia para el control financiero de las subvenciones, que abarcará cuantas acciones se estimen necesarias para comprobar la correcta obtención de la subvención y su posterior uso al fin declarado, pudiéndose utilizar métodos de muestreo.

Si del ejercicio del control financiero se detectaran irregularidades en la obtención o posterior uso de la subvención, se hará constar de forma expresa en un informe que, incorporado al expediente, se remitirá al Servicio gestor que, de oficio, iniciará procedimiento administrativo, previa audiencia al interesado, para proponer, en su caso, la apertura de expediente para iniciar el procedimiento de reintegro o acuerdo de imposición de sanciones. La resolución de reintegro será notificada a la IGAV (SCF y SFG) y al SC.

6. Los expedientes y su justificación se conservarán en el Servicio gestor a disposición de la IGAV.

7. Premios.

El acuerdo de aprobación de la convocatoria incluirá la del gasto en fase de autorización y será objeto de fiscalización previa por la IGAV (SFG).

Para la fiscalización y aprobación del reconocimiento de la obligación se acompañará la siguiente documentación:

a) El acuerdo de concesión debidamente suscrito por el órgano competente.

b) Justificación de que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento, lo que se acreditará mediante informe del GER acerca de la existencia de deudas que tendrá una vigencia de seis meses.

c) La que acredite que el beneficiario no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, mediante informe del Servicio gestor respecto a las subvenciones por él tramitadas y de la IGAV (SFG) respecto de las tramitadas por el resto.

Cuando así venga impuesto por la legislación vigente, se procederá a practicar la retención fiscal correspondiente en el documento contable de reconocimiento de la obligación.

Cuando para el abono de los premios se tramite una orden de pago a justificar por cumplirse los requisitos necesarios para ello, con carácter previo a la convocatoria de los premios, deberá tramitarse el correspondiente documento contable.

Base 24ª. Intereses de demora.

1. Como regla general y hasta el 24.02.2014, los intereses de facturas derivadas de contratos formalizados entre el 08.08.2002 y el 06.07.2010, se calcularán según lo dispuesto en el artículo 216.4 del TRLCSP, el artículo 7, la disposición final primera de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales (en adelante LMM), y el artículo 152 del RGLCAP, salvo regulación específica en los pliegos de condiciones o convenio singular con acreedor ratificado por el órgano competente. Para los contratos suscritos con posterioridad al 06.07.2010 y hasta el 23.02.2013 inclusive, los intereses de las facturas generadas se calcularán según lo dispuesto en la Ley 15/2010, de modificación de la LMM. Y para los contratos suscritos a partir del 24.02.2013, los intereses se calcularán de acuerdo con las modificaciones establecidas en el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (en adelante RDLMAE). Asimismo, los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con el RDLMAE.

El cálculo de intereses devengados por contratos anteriores al 08.08.2002, se regirá por la legislación anterior a diciembre de 2004 en función de la fecha de adjudicación del mismo.

Los intereses derivados de procedimientos expropiatorios se calcularán de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF).

2. Según lo dispuesto en el artículo 240 LCSP, las certificaciones ordinarias se expedirán por el técnico municipal competente en los diez días siguientes al mes a que corresponda la ejecución de obra o la prestación del servicio, al que vendrá referida la fecha de expedición y la Administración deberá aprobarlas dentro de los treinta días siguientes. En el caso de los suministros, la Administración deberá otorgar conformidad en el plazo de treinta días desde la entrega efectiva de bienes.

3. En el plazo de tres meses contados a partir de la recepción de las obras, deberá aprobarse la certificación final, según lo dispuesto en el artículo 243 LCSP.

4. Las facturas se expedirán por los contratistas, con indicación del periodo a que corresponda la realización de la obra, prestación del servicio, o suministro, con arreglo a las condiciones establecidas en los contratos.

5. Procedimiento de tramitación.

Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones, personal o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente incorporando los siguientes documentos:

a) Informe sobre la fecha de formalización del contrato cuyas facturas originan intereses de demora. En el caso de encargos en el marco de un contrato de servicios de mantenimiento, la fecha a estos efectos es la de formalización de este contrato.

En los expedientes de expropiaciones informe sobre las fechas de inicio y fin del devengo de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la LEF.

Cuando se trate de pago de intereses al personal, el Servicio de Personal deberá adjuntar el DO donde aparece el pago y la nómina que da derecho a la percepción de los mismos.

b) Fotocopia compulsada por la Jefatura del Servicio o de la Sección, de las certificaciones y correspondientes facturas que generan intereses. En el caso de personal, el DO de la nómina que obliga al pago de intereses.

c) Mandamiento de pago, mediante la impresión de la pantalla "consulta mandamientos" del programa del SIEM (Gastos-Programación del Pago-Ordenación del Pago-Consulta Mandamientos).

d) Informe justificativo de las causas que motivan los intereses.

e) NIP de la persona física o jurídica a favor de la cual deba elaborarse la propuesta de gasto.

f) Cálculo de los intereses realizado mediante la aplicación informática instalada a tal fin en el SIEM (Gastos-Centro Gestor del Gasto-Cálculo de Intereses de demora).

A efectos de cálculo, debe seleccionarse en el programa del SIEM la opción adecuada con arreglo a estos criterios:

Opción 1: para contratos posteriores al 08.08.2002 y anteriores al 06.07.2010, fecha de entrada en vigor de la Ley 15/2010, siempre que en los pliegos de cláusulas administrativas que rijan el contrato no hubiera cláusula específica relativa a la liquidación de intereses de demora (en cuyo caso será prevalente y se calcularán mediante la opción 3).

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): la del día siguiente a la expedición de la certificación o factura.

Fecha hasta (o final): la que figura en "consulta mandamiento", apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de suministros o servicios.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

Opción 2: contratos posteriores al 06.07.2010 y hasta el 24.02.2013.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): la del día siguiente a la expedición de la certificación y, a partir del 1º de enero de 2011, la de la anotación de la factura emitida por el contratista en el RGF.

Fecha hasta (o final): la que figura en "consulta mandamiento", apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de suministros o servicios.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

Opción 3: cálculo de intereses para los casos en que no son aplicables los supuestos anteriores y para los contratos anteriores al 08.08.2002. Utiliza el tipo de interés legal y deja variable el suplemento sobre el mismo, en su caso, y el período de carencia, variables que deberá introducir el usuario, además de fecha desde (o inicial) y fecha hasta (o final) siguiendo los mismos criterios expuestos en la opción 2.

También deberá introducir en el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado

Opción 4. Contratos formalizados a partir del 24.02.2013.

Su aplicación requiere distinguir los contratos de obras y servicios por un lado, y los de suministro de bienes por otro, y tener en cuenta los criterios que se establecen a continuación.

4.1. Facturas derivadas de contratos de obras y servicios que se corresponden con certificaciones emitidas.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): será la del día siguiente a la aprobación de la certificación (reconocimiento de la obligación), siempre que el contratista haya presentado la factura en el RGF dentro de los 30 días siguientes a su emisión. Para el caso de certificaciones mensuales de obra o servicio se tomará como fecha de emisión de la certificación, la del 1º día del mes siguiente a la obra o servicio ejecutados correspondiente a la certificación. Si la factura se presentara en el RGF posteriormente a esos 30 días, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Y siempre que la Administración haya aprobado la certificación en los treinta días del mes siguiente a la obra o servicio ejecutados correspondiente a la certificación. Si se sobrepasara este plazo, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Fecha hasta (o final): la que figura en "consulta mandamiento", apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor deducido el IVA si se trata de obras e incluido si se trata de servicios. El sistema automáticamente agregará 40,00 €.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR): número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

4.2. Facturas derivadas de contratos de suministros de bienes.

Datos a introducir por el usuario:

Fecha desde (o inicial): será la del día siguiente a la fecha de conformidad de la factura emitida por el proveedor, siempre que el contratista haya presentado la factura en el RGF dentro de los 30 días siguientes a la entrega de los bienes (se tomará como tal la fecha de la factura). Si la factura se presentara en el RGF posteriormente a esos 30 días, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Y siempre que la Administración haya otorgado conformidad en los treinta días siguientes a la entrega de los bienes. Si se sobrepasara este plazo, se tomará como fecha inicial la del día siguiente a la de entrada de la factura en el RGF.

Fecha hasta (o final): la que figura en "consulta mandamiento", apartado pago/reint, del documento de obligación relativo a la factura del principal. El sistema automáticamente agregará un día.

Importe (o principal): el de la factura del proveedor incluido el IVA. El sistema automáticamente agregará 40,00 €.

En el encabezamiento al generar el informe (una vez pulsado PF6 – IMPR) número de factura del proveedor y fecha de emisión, número de expediente e interesado.

Los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con la opción 4.

Opción 5: para intereses derivados de procedimientos expropiatorios, sentencias (incluidas las de personal y las de intereses sobre intereses), responsabilidad patrimonial y devolución de avales

El expediente será remitido al SEP para conformar la liquidación realizada por el servicio gestor informe e incorporar propuesta mecanizada de gasto en fase ADO y lo devolverá al Servicio de origen para continuar el procedimiento.

En todos los casos, la Resolución deberá notificarse al SEP, al SC y al ST y, en su parte dispositiva, deberá contener número de la propuesta de gasto, del ítem de gasto, del documento de obligación y de la relación de documento de obligación.

6. Los intereses que se devenguen de forma regular por contratas de servicios, se acomodarán a dos liquidaciones anuales, 30 de junio y 31 de diciembre, distinguiendo entre cálculo definitivo, según fecha de pago de certificaciones abonadas, o provisional, para las pendientes de pago en los dos plazos citados.

7. Los reconocimientos de obligaciones por intereses de demora se someterán a la JGL o, por delegación, a los miembros de la misma y Concejales Delegados en función de los contratos que tengan encomendados, y al Concejal Delegado de Hacienda el resto.

8. Los intereses de demora, derivados siempre de un principal pagado, liquidados por los Servicios gestores y conformados por el SEP, cuya tramitación no pueda proseguirse por insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria deberán contabilizarse en la cuenta 527 "Intereses a corto plazo de deudas", de acuerdo con lo establecido en la Base 33ª.

Una vez dotada la aplicación presupuestaria de crédito, el SEP la comunicará a los Servicios gestores para elaborar la propuesta de gasto y continuar la tramitación, atendiendo al orden establecido por la fecha de solicitud de verificación, al SC, del documento de obligación para su contabilización en la cuenta 527, a excepción de aquellos intereses cuyo pago viene obligado en ejecución de Sentencias firmes, a los que se les dará prioridad.

Base 25ª. Proyectos de Gasto.

1. Concepto.

1.1. Un Proyecto de Gasto (en adelante PG) es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios.

1.2. Tendrán la consideración de proyectos de gasto:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

b) Los gastos con financiación afectada.

c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

1.3 Un gasto con financiación afectada es cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron.

2. Regulación.

Los PG se regirán por las prescripciones contenidas en las Reglas 21 a 29 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, publicada en BOE número 237, de 3 de octubre de 2013(en adelante ICAL).

3. Estructura.

3.1. Todo proyecto de gasto estará identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado por el ejercicio de creación y un número secuencial.

3.2. Cada proyecto de gasto podrá desglosarse en niveles inferiores, denominados subproyectos.

4. Vinculación jurídica.

Los créditos asignados a los proyectos de gasto quedan sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en estas Bases para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización. En particular, deberá tenerse en cuenta a este respecto lo establecido en la Base 5ª relativo a los Gastos con financiación afectada.

5. Seguimiento y control contable de los proyectos de gasto.

5.1. El seguimiento y control de los proyectos de gasto se realizará a través del sistema de información contable (SIEM) y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su período de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios.

5.2. El seguimiento y control de los proyectos de gasto tendrá por objeto, entre otros, la consecución de los siguientes fines:

a) Asegurar el cumplimiento de las vinculaciones jurídicas que para los distintos proyectos se hayan establecido.

b) Controlar la ejecución presupuestaria de cada proyecto, de forma que los importes de cada fase no puedan superar a los de fases anteriores.

c) Posibilitar, cuando proceda, el inventario de los proyectos de inversión.

5.3. Para el cumplimiento de los fines anteriores el sistema de seguimiento y control de los proyectos de gasto deberá ofrecer, al menos, la siguiente información:

a) Datos generales del proyecto:

a.1) El código identificativo y la denominación del proyecto de gasto.

a.2) El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.

a.3) Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.

a.4) Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

b) Información sobre la gestión presupuestaria, tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados y futuros.

5.4. Cuando un proyecto de gasto se ejecute en varias anualidades y con cargo a más de una aplicación presupuestaria, se realizará su seguimiento y control para cada una de las anualidades y aplicaciones.

6.- Creación del PG.

6.1. El Presupuesto inicial contendrá una relación de los créditos presupuestarios que determinan PG, recogiendo para cada PG su importe total, las aplicaciones de gasto que integran el PG y su importe, la financiación afectada a dichos PG y la financiación genérica empleada en el mismo.

En particular, cuando en las previsiones iniciales del Presupuesto a efecto de su nivelación se tengan en cuenta ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros destinados a finalidades específicas, deberá crearse el correspondiente PG que permita su seguimiento y control individualizado, así como el cumplimiento del artículo 173.6 del TRLRHL.

6.2. Una vez aprobado el Presupuesto inicial, la creación o modificación de cualquier PG, exceptuando las que deriven de modificaciones de crédito de competencia del Pleno cuyo trámite corresponderá al SEP, se realizará a través del siguiente procedimiento:

- Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación o modificación de un PG. No obstante, si el SC, el SEP o la IGAV (SCF) detectaran la necesidad de creación o modificación de un PG, podrán instar a los Servicios gestores para que inicien dicho trámite.

- La propuesta de creación o modificación del PG requerirá en todos los casos informe del SEP.

- Cuando la creación o modificación del PG no implique modificación del presupuesto, su aprobación se realizará mediante Resolución del Concejal de Hacienda y su volcado al SIEM corresponderá al SC.

- Cuando la creación o modificación del PG implique modificación del presupuesto presente o futuro, su aprobación se realizará por la Junta de Gobierno Local.

- La aprobación de creación o modificación de PG se comunicará al SC, al SEP y a la IGAV (SCF).

- El SC procederá al alta y registro en el SIEM en los supuestos en los que resulte competente para su aprobación el Concejal de Hacienda, correspondiendo al SEP, aquellos que impliquen una modificación presupuestaria.

Junto a la comunicación se acompañará copia del informe de fiscalización y ficha del PG para su correcto registro.

6.3. Aquellos expedientes que den lugar a un nuevo PG o modifiquen un PG existente, deben contener:

a) Informe del Servicio gestor del PG en relación a los gastos e ingresos considerados en el PG.

b) Informe de todos los Servicios que tengan asignada la gestión de los créditos incluidos en el PG en lo referente a las aplicaciones e importes asignados al PG, incluyendo relación de las propuestas e ítems ya realizadas, y acreditación de la existencia de crédito restante hasta completar el importe total previsto para su desarrollo o la propuesta de modificación presupuestaria.

c) La ficha de definición del PG debidamente cumplimentada (acceder a través de INTRANET – Documentación corporativa – SEP o SC – Proyectos de Gasto), y firmada por los responsables de los Servicios gestores de los créditos incluidos en el mismo.

6.4. Deberá procederse necesariamente a la creación o modificación de PG, en los siguientes casos:

- Si en el Estado de Ingresos existen previsiones de recursos afectados y no se hubiese creado en el Presupuesto inicial el PG, el SC requerirá a los Servicios gestores del gasto que inicien el trámite para la creación de los correspondientes PG a los que asignar tales recursos, con las repercusiones previstas en el artículo 173.6 del TRLRHL.

- La obtención a lo largo del ejercicio de nuevos recursos para financiar un gasto, requerirá la definición o redefinición del PG. El trámite se iniciará por el Servicio gestor del gasto que haya gestionado la financiación, simultáneamente a la aceptación de la misma y la modificación presupuestaria por generación de créditos.

En el caso de que el nuevo PG sea cofinanciado por el Ayuntamiento, deberá acreditarse la existencia de crédito adecuado y suficiente para el desarrollo del PG. Si los créditos necesarios para el desarrollo del PG financiados con los nuevos recursos se

hallasen consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto, el SEP retendrá dicho crédito.

La creación o modificación del PG, aceptación de la subvención y modificación de créditos se comunicará al SEP, al SC (para la contabilización del compromiso de ingreso) y a la IGAV (SCF).

6.5. La no aprobación del PG no será obstáculo para que se reconozcan los derechos procedentes, especialmente si el cobro ha sido realizado. En este supuesto, deberá indicarse en el acto administrativo que se imputarán al PG que se cree con posterioridad. Una vez creado el PG en el SIEM, el Servicio gestor remitirá al SC la información necesaria para que se realice la preceptiva imputación.

7. Gestión de los PG.

7.1. La definición y alta de un PG, supondrá que su ejecución se limitará a las aplicaciones presupuestarias que le hayan sido asignadas y a las correspondientes bolsas de vinculación. Igualmente supondrá la no disponibilidad del crédito asignado para la realización de gastos que no sean del PG.

Sin perjuicio de las limitaciones anteriores, con carácter general, los créditos asignados a los PG quedarán sujetos a los niveles de vinculación jurídica, de conformidad con lo establecido en las Bases 3ª.4 y 5ª para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.

7.2. Los PG recogerán la ejecución presupuestaria imputable a los mismos. Para ello:

7.2.1. Una vez dado de alta en el módulo de PG:

a) Los Servicios gestores de los créditos asignados a dicho PG procederán inmediatamente a imputar al mismo su ejecución.

b) Cuando los centros de gasto realicen actuaciones de gestión de gastos en ejecución de un PG, deberán identificar el PG al que se refieren las mismas, tanto al efectuar propuestas de gasto como al aplicar facturas o cualquier otra operación de gestión.

7.2.2. Si fuese necesario realizar en el marco de un PG nuevos gastos no previstos en el PG aprobado, la aprobación del nuevo gasto deberá cumplir los requisitos exigidos para la modificación de un Proyecto de gasto.

7.3. Los gastos incluidos en la justificación de un PG deberán imputarse al mismo y no podrán utilizarse para justificar otro PG. La imputación al PG de los gastos justificados deberá realizarse antes de la justificación y, en todo caso, antes del cierre del ejercicio.

7.4. La imputación al PG de la ejecución de los ingresos que lo financian se realizará por el SC. Los Servicios gestores deberán facilitar al SC la información que permita la correcta contabilización de la gestión ejecutada. Si se trata de subvenciones y otras transferencias finalistas, se realizará de conformidad con lo previsto en la Base 53ª.

7.5. Reconocidas todas las obligaciones del PG, el Servicio gestor deberá remitir al SC la ficha de ejecución del mismo (acceder a través de INTRANET – Documentación corporativa – SC – Proyectos de Gasto). También deberán remitir dicha ficha cuando conozcan que la justificación enviada a la entidad concedente de la aportación ha sido admitida o, en cualquier momento, cuando lo considere oportuno el Servicio gestor o el SC. En la ficha se indicará si el PG puede o no puede ser cerrado, indicándose las causas.

8. Cierre de los PG.

8.1. Una vez concluida la ejecución del gasto y la realización del ingreso previsto en el PG, el SC deberá realizar lo antes posible el trámite de cierre del PG, previa propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, para lo cual los Servicios gestores deberán remitir la información necesaria.

8.2. La aprobación del cierre de los PG finalizados corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda.

8.3. Si fuese necesario acuerdo previo de la JGL por haberse minorado los compromisos de financiación o por cualquier otra causa, el Servicio gestor del PG lo pondrá en conocimiento del SC. Una vez adoptados los oportunos acuerdos, se notificarán al SC para el seguimiento del cierre del PG.

9. Fiscalización.

La creación de nuevos PG posteriores a la aprobación del Presupuesto, así como la modificación de los existentes y su finalización y cierre, una vez recabados los informes regulados en la presente Base y formulada propuesta de acto administrativo, deberán someterse a fiscalización previa por la IGAV (SCF).

Sección 3ª: Aprobación de la autorización.

Base 26ª. Autorización por la Alcaldía.

Corresponde a la Alcaldía la autorización de los gastos siguientes**,** sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación:

a) De representación municipal.

b) De concesión de subvenciones a entidades, organismos o particulares.

c) De concesión de becas, premios y ayudas.

d) Los derivados de las medidas que adopte la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.

e) Los que deriven de responsabilidad patrimonial.

f) Los demás atribuidos en el artículo 124.4.ñ) de la LRBRL.

Base 27ª. Autorización por el Pleno.

Es competencia del Pleno la autorización de los gastos que se deriven de las competencias atribuidas por el artículo 123.1. h) y p) de la LRBRL.

Base 28ª. Autorización por la Junta de Gobierno Local.

Corresponderá a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar, la autorización de los gastos derivados de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 g) y m) de la LRBRL.

Igualmente, la concertación de operaciones de crédito será autorizada por la JGL y se adaptará a las prescripciones de los artículo 48 y siguientes del TRLRHL.

Sección 4ª: Disposición de gastos.

Base 29ª. Disposición de gastos.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán la Alcaldía y la JGL en las materias de sus competencias respectivas.

Sección 5ª: Reconocimiento de la obligación.

Base 30ª. Acreditación.

Previo al acto de reconocimiento habrá de acreditarse, mediante la conformidad del Jefe del Servicio, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso, y según lo establecido en la Base 34ª.

En el supuesto de no conformidad se devolverá al proveedor, en el plazo máximo de 5 días naturales, para su subsanación.

Base 31ª. Competencia.

1. Corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar, el reconocimiento de la obligación de un gasto legalmente autorizado y dispuesto.

En particular, en los supuestos de reconocimiento de obligaciones correspondientes a excesos de unidades que la LCSP no considera modificaciones contractuales (artículos 242, 301 y 309 LCSP), la competencia para su aprobación, tanto en fase ADO como en fase O, corresponderá también a la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones vigentes para la aprobación de facturas y certificaciones.

2. Corresponde a la JGL:

a) El reconocimiento de la obligación derivada de un gasto debidamente autorizado y dispuesto en un ejercicio anterior, cuando no se haya incorporado total o parcialmente el remanente de crédito que lo ampara al Presupuesto corriente. A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditado en el expediente:

1. El acto administrativo adoptado por el órgano competente vincula frente a terceros.

2. La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia, mediante indicación del número de la propuesta de gasto del ejercicio en el que se comprometió el gasto.

b) Aprobar un gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

3. La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno, según el artículo 123.1 h) y p) de la LRBRL.

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria.

El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

a) Expresión motivada de las circunstancias y condicionantes que originaron la actuación irregular y de la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor de tercero interesado, por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.

b) Existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

De no existir dotación en el Presupuesto, se requerirá la habilitación mediante expediente de Modificación de créditos, previo o simultáneo al acuerdo de reconocimiento de la obligación.

c) Se establece como requisito previo para el reconocimiento extrajudicial de un crédito, que la obligación esté contabilizada en la 413, de acuerdo con la Base 33ª.

4. Los expedientes para la tramitación de los reconocimientos de la obligación a que hacen referencia los apartados anteriores 2. b) y 3 deberán contener:

- Moción impulsora.

- Memoria justificativa suscrita por técnico del Servicio gestor sobre la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo, fecha o período de realización, importe de la prestación, valoración en la que se haga constar, para el caso de obras, que las unidades ejecutadas son las necesarias y los precios ajustados a cuadro de precios aprobado o adecuados al mercado.

- Acreditación documental, en su caso, del encargo realizado o identificación de la autoridad o funcionario responsable del mismo

- Documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.

- Informe razonado, propuesta de acuerdo efectuada por el Servicio gestor, indicando la aplicación presupuestaria con cargo a la que se propone el reconocimiento de la obligación y los efectos de esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades durante el año en curso, y documento contable en fase ADO.

- En el caso de reconocimientos extrajudiciales, los documentos que acrediten que las facturas están contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto".

- Informe de la IGAV (SFG). Cuando se trate de reconocimientos extrajudiciales, la IGAV (SFG), una vez informado el expediente, lo remitirá al SEP, quien lo elevará a la Comisión de Hacienda, Coordinación jurídica, inspección general y desarrollo económico sostenible para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno.

Los expedientes de reconocimiento de crédito/obligación se plantearán adjuntando relación de reconocimientos acumulados por Servicios y Delegaciones.

5. Para dar cumplimiento a los plazos de pago que establecen los artículos 4 de la LMM, y 198 LCSP, las unidades administrativas responsables de la gestión de las facturas, deberán conformar las facturas y continuar el trámite para su reconocimiento, previa solicitud de informe a la IGAV (SFG).

Si no fuera posible promover el reconocimiento de la obligación por insuficiencia de crédito, se contabilizará la obligación en la cuenta 413.

Base 32ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Las resoluciones y sentencias que imponen condenas pecuniarias contra las entidades locales dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173.1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones serán exigibles […] cuando se deriven de sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a estas.

Estas obligaciones derivadas de resoluciones y sentencias serán imputadas al Presupuesto municipal directamente y sin más requisitos que una propuesta del Servicio gestor fiscalizada por el SFG. En caso de conformidad será remitida por el referido servicio gestor al Servicio de Contabilidad.

En el supuesto de que no exista crédito se contabilizará la obligación en la cuenta 413 hasta que se habilite el crédito adecuado y se pueda aplicar al Presupuesto.

Tanto la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), como el artículo 173.4 del TRLRHL conceden un plazo de tres meses a la Administración para tramitar estas modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones judiciales.

Base 33ª. Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

Las certificaciones, facturas y demás obligaciones derivadas de gastos realizados por bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al Presupuesto siendo procedente dicha aplicación, deberán contabilizarse en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto como se establece en la Base 31ª y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

Con este fin, los Servicios gestores a través del módulo de "Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto" remitirán tales facturas y certificaciones, con los documentos de obligación correspondientes, al SC para su contabilización.

Igualmente, los intereses de demora derivados de importes principales pagados con retraso, originados por facturas de obras, bienes y servicios recibidos, procedimientos expropiatorios, o cualquier otro concepto que los provoque, que no se hayan aplicado al Presupuesto siendo procedente dicha aplicación, deberán contabilizarse en la cuenta 527 "Intereses a corto plazo de deudas", en el momento en que se conozca la imposibilidad de su aplicación al Presupuesto y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre.

A tal fin, el SEP, una vez conformado el importe de las liquidaciones efectuadas por los Servicios gestores de acuerdo con lo establecido en la Base 24.8, a través del módulo de "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" remitirá los documentos de obligación correspondientes a tales intereses al SC para su contabilización.

Los Servicios gestores, tras la incorporación de créditos, deberán informar al SC de aquellos documentos de obligación que se atenderán con cargo a remanentes de crédito.

Base 34ª. Documentación y conformación del gasto.

1. Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos municipales y conformadas por el Concejal Delegado correspondiente, que se ajustarán al modelo recogido en el Anexo XI, Certificación ordinaria, anticipada o final, del RGLCAP, o facturas expedidas por contratistas.

Cuando no haya existido acuerdo de autorización o compromiso, la conformidad deberá ser prestada por quien haya realizado el encargo y se extenderá a la correcta realización de la prestación, a los precios y demás factores tenidos en cuenta en el documento cobratorio.

Para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación, cuando proceda, se exigirá la acreditación de la formalización del contrato y, en su caso, el acta de comprobación del replanteo.

2. En relación con los gastos de inversiones, de conformidad con la Disposición Adicional tercera, apartado 3º de la LCSP, el órgano interventor asistirá a la recepción material de todos los contratos, excepto los contratos menores, en el ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones que exige el artículo 214.2.d)del TRLRHL, al objeto de verificar la adecuación de las obras, servicios y adquisiciones realizados con las condiciones generales y particulares establecidas en los respectivos contratos y documentos que sirvieron de base para la contratación (pliegos, proyectos, proposición económica, etc.).

Se entenderá por importe de la inversión el precio de adjudicación del contrato. No será necesaria la solicitud de representante de la IGAV cuando el objeto no sea susceptible de inspección física en el acta de recepción o comprobación material.

Cuando se realicen entregas parciales, cada una de ellas será objeto de solicitud y recepción independiente, siempre que el precio global del contrato exceda del importe referido.

Igualmente se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 198 y 242 LCSP en relación, respectivamente, con los abonos a cuenta cuando el importe acumulado de los mismos sea igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, y a las modificaciones de los contratos de obra cuando contemplen unidades que hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas.

En todo caso, cuando se aprecien circunstancias que lo aconsejen, la IGAV podrá acordar la realización de comprobaciones materiales de la inversión durante la ejecución de las obras, la prestación de servicios y fabricación de bienes adquiridos mediante contratos de suministros.

A los efectos anteriores, los órganos gestores deberán solicitar de la IGAV la designación de un delegado para la comprobación material de su ejecución y firma del acta correspondiente con una antelación de, al menos, veinte días a la fecha prevista para la recepción de la inversión de que se trate.

La solicitud de representante deberá ajustarse al modelo normalizado publicado en la Intranet municipal y acompañarse de la documentación establecida en la misma. Dicha solicitud y la documentación anexa se remitirán mediante oportuna comunicación a la unidad administrativa 04406.

Cuando por la naturaleza de la inversión se aprecien circunstancias que lo aconsejen –por resultar de mayor complejidad o imposible la comprobación una vez finalizada-, los órganos gestores solicitarán a la IGAV comprobaciones materiales durante la ejecución de las obras, la prestación de los servicios o la fabricación de bienes adquiridos mediante contrato de suministros.

Cuando sea necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación material, se designará por la IGAV a personal asesor de la especialidad que corresponda en atención al objeto del contrato, entre personal funcionario que no haya intervenido en el proyecto, dirección, adjudicación, contratación o ejecución del gasto correspondiente.

La realización de la labor de asesoramiento en la intervención de la comprobación de la inversión por el personal a que se refiere este apartado se considerará parte integrante de las funciones del puesto de trabajo en el que esté destinado, debiendo colaborar sus superiores jerárquicos en la adecuada prestación de este servicio.

La comprobación material de la inversión no requerirá la posesión de conocimientos técnicos cuando ésta se refiera a objetos determinables por su número, calidad y condiciones usuales en el comercio, o cuya procedencia esté acreditada por el nombre o marca comercial que conste en los mismos.

Será necesaria la posesión de conocimientos técnicos para realizar la comprobación de recepciones de obras cuyos proyectos hayan sido redactados por técnicos que deban poseer títulos académicos o profesionales, y obras cuya dirección y vigilancia haya estado encomendada a personas en posesión de títulos de capacitación especial, aun cuando no haya mediado la redacción de proyectos.

El representante designado y el facultativo técnico que le asesore, deberán disponer de la documentación necesaria con antelación suficiente para su estudio, por lo que el centro gestor pondrá a disposición de ambos la documentación que estime pertinente. El personal asesor designado deberá verificar que los aspectos técnicos de la inversión se ajustan a las prescripciones del contrato o encargo, criterio en el que se basará la opinión del representante de la Intervención sobre dichos aspectos.

La representación de la Intervención y, en su caso, personal asesor designados quedarán exentos de cualquier responsabilidad cuando los posibles defectos o faltas de adecuación de la inversión realizada con las condiciones generales o particulares de la ejecución de la misma deriven de aspectos o condiciones de ejecución que no den lugar a resultado tangible, susceptible de comprobación, o de vicios o elementos ocultos, imposibles de detectar en el momento de efectuar la comprobación material de la inversión.

Tampoco habrá lugar a la exigencia de responsabilidad en relación a aquellas deficiencias o incorrecciones respecto de las cuales el esfuerzo que hubiera de exigirse a la representación de la Intervención y, en su caso, al personal asesor para detectarlas fuera desproporcionado con los medios personales y materiales disponibles para efectuar el acto de comprobación.

En los supuestos en los que no se haya designado personal asesor técnico, la responsabilidad exigible a la representación de la Intervención quedará limitada a los aspectos y deficiencias que se puedan detectar atendiendo a la diligencia media exigida a profesionales de la Administración que no requieren cualificación técnica en un sector específico objeto de la inversión para el desempeño de las funciones asignadas a su puesto de trabajo.

Para acreditar el resultado de la comprobación material de la inversión, se levantará un acta que suscribirán los asistentes al acto.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante control financiero podrá disponerse un sistema de muestreo para la comprobación material de cualquier otro gasto.

La omisión de la intervención de la comprobación material de la inversión cuando esta intervención hubiera sido acordada, impedirá que pueda reconocerse la obligación, tramitarse el pago o intervenir favorablemente las actuaciones hasta que se subsane dicha omisión en los términos previstos en las presentes BEP.

El mismo efecto se producirá en los supuestos en que, resultando preceptivo, el órgano gestor no hubiera realizado la solicitud de designación de representante de la Intervención para su asistencia al acto de comprobación material de la inversión.

3. Salvo que el pliego de cláusulas administrativas particulares prevea otra cosa, la certificación expedida por obra o servicio deberá acompañarse de un listado exhaustivo de unidades de obra o de servicio realizadas y de los precios unitarios descompuestos y simples aplicados para su valoración, así como de la expresión de los cálculos aritméticos precisos para la determinación del importe final del gasto. En aquellos casos en que la obra o servicio se realice o preste en el marco de un contrato en el que se fijen unos precios contractuales de referencia (sean los de contratos de servicios de mantenimiento, los de la oferta del adjudicatario, los del Instituto Valenciano de Edificación u otros similares) deberá hacerse constar los códigos identificativos en dichos precios empleados, sin perjuicio de que puedan señalarse además otros códigos propios del proyecto o certificación. A la certificación se unirá la factura emitida por el contratista, con los requisitos expresados en el apartado siguiente.

4. Las facturas expedidas por los proveedores contendrán como mínimo, los datos que establece el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Cabrá la expedición de la factura simplificada en los supuestos previstos en el artículo 4 del citado Reglamento. La factura simplificada contendrá los datos y cumplirá los requisitos que se enumeran en el artículo 7.

Los centros gestores informarán a los proveedores de dicha posibilidad y de que, conforme a los art. 198.4 y 210.4 LCSP, las facturas deberán ser expedidas en el momento de realizarse la operación y presentadas en RGF en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o de la prestación del servicio, o de emisión de la certificación en el caso de obras.

5. Registro General de facturas (RGF).

El RGF depende de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos e integra las siguientes unidades:

- Unidad de e-factura
- Unidad de Registro de la Plaza del Ayuntamiento.
- Unidad del Registro del Edificio de Tabacalera.

Todas las facturas emitidas por los contratistas deberán ser anotadas en el RGF, por lo que deberán entrar en el Ayuntamiento a través de alguna de las unidades mencionadas, con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.

Tras su anotación en el RGF, las facturas se remitirán a los Servicios gestores para su tramitación.

6. Plazos de tramitación de las facturas o documentos equivalentes.

Los trámites de las facturas deberán realizarse atendiendo a los siguientes plazos:

- plazo máximo de diez días naturales desde la entrada en el Registro General de Facturas hasta su conformidad por el Servicio Gestor;

- plazo máximo de siete días naturales desde la conformidad del Servicio Gestor hasta su remisión a la IGAV (SFG), formulada propuesta de aprobación; en el caso de no poderse aplicar a presupuesto, deberá remitirse la factura conformada, en este mismo plazo máximo, al Servicio de Contabilidad para su inclusión en la 413;

-plazo de ocho días naturales, con un máximo de cinco hábiles, desde la entrada en IGAV (SFG) hasta su fiscalización;

-plazo máximo de seis días naturales para su aprobación y comunicación al Servicio de Contabilidad;

-plazo máximo de cuatro días naturales para su contabilización; y

-plazo máximo de cinco días naturales para su pago.

Los Servicios gestores en caso de no conformidad deberán en el plazo de cinco días establecido en la Base 30ª, devolverlas para su rectificación a través del mismo RGF con el fin de que se anote su salida.

El SC, transcurrido un mes desde la anotación de la factura en el RGF, requerirá al Servicio gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente, en su caso.

7. Estos documentos deberán incorporarse a la contabilidad a través del soporte informático correspondiente que acompañará a los mismos.

8. La conformación de la factura o certificación por la Jefatura de la unidad gestora supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa, permitiendo que se tramite el reconocimiento de la obligación o se contabilice en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto" en el momento en que se conozca la imposibilidad de aplicar al Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la Base 33ª.

9. Conformadas dichas facturas, el Servicio gestor las relacionará y elaborará propuesta de aprobación que trasladará a la IGAV (SFG) para su informe. Una vez fiscalizadas las relaciones, la IGAV (SFG) las devolverá al Servicio gestor para su elevación al órgano competente. Su aprobación se notificará al SC para su contabilización.

10. La aprobación de facturas y certificaciones corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda aprobar.

11. Cuando se encargue la ejecución de proyectos a un medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, se admitirán como soporte de las facturas de esta sociedad municipal contra el presupuesto municipal, las certificaciones de ejecución que se expidan por las empresas

contratadas por dicha Sociedad, en tanto se ajusten al modelo oficial, con el conforme de los técnicos del medio propio y de los municipales.

12. Los trámites precedentes en caso de las certificaciones deberán realizarse atendiendo a los siguientes plazos máximos:

- Elaboración de las certificaciones de obras y servicios: en los primeros 10 días del mes siguiente al de la certificación.

- Formalización de la propuesta para su aprobación: 7 días naturales desde la presentación de la factura en el RGF, incluida la fecha de " solicitud de informe previo".

El resto de los trámites de la factura se realizarán de acuerdo a lo establecido en el apartado 6 de esta misma Base.

La aprobación de la certificación no debe superar los 30 días desde la fecha de su remisión.

13. Cuando la obligación derive de un convenio, se aportará copia del mismo suscrito por el órgano competente.

14. En los expedientes de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Base 23ª.

15. Cesión de créditos:

El titular de un crédito exigible frente a la Administración municipal, podrá ceder sus derechos de cobro a terceros conforme a ley. Para que dicha cesión tenga plena efectividad frente a la Administración, será requisito la notificación fehaciente a la misma del acuerdo de cesión.

Dicha notificación deberá contener al menos los siguientes datos:

- Documentación acreditativa de las identidades del cedente y del cesionario, (nombre o razón social, NIF o CIF y domicilio).
- Código de la cuenta bancaria del cesionario en la que debe realizarse el pago.
- Copia de factura o certificación que se cede con la aceptación de la cesión firmada por el cedente y el cesionario.
- Copia autentificada del poder, bastanteado por la Asesoría Jurídica Municipal, que acredite la capacidad del cedente y del cesionario para ceder y aceptar cesiones.

Se entenderá notificada la cesión con su presentación en el RGE por cualquiera de los interesados legítimos, cedente, cesionario o el fedatario público de la misma.

El funcionario que aceptare en su Servicio una notificación de factura o certificación endosada, deberá registrarla de inmediato en el RGE para su remisión a la ICP (SC),incurriendo en responsabilidad en otro caso.

La ICP procederá, a la vista de la documentación presentada, a la toma de razón de la cesión de crédito notificada, siempre y cuando las facturas o certificaciones figuren fiscalizadas o con acuerdo de reconocimiento de la obligación.

No obstante, en el caso de notificaciones de cesiones de crédito de las facturas o certificaciones cuya fiscalización o reconocimiento de la obligación no consten en la contabilidad municipal, la ICP (SC) remitirá a los Servicios Gestores las mismas a los efectos de que se proceda a su contabilización como "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y remitan, posteriormente, a la ICP (SC) la documentación acreditativa.

Base 35ª. Documentos para el reconocimiento de la obligación

1. En los gastos del Capítulo I, se observarán estas reglas:

a) La inclusión en la nómina de las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, requerirá la previa acreditación de que dicho personal ha prestado sus servicios.

b) Las remuneraciones por el concepto de gratificaciones precisarán la acreditación de servicios extraordinarios fuera del horario normal de trabajo así como la aprobación del correspondiente expediente de retribuciones extraordinarias.

c) Las nóminas tienen la consideración de documento en fase O.

d) Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento en fase O.

2. En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de factura original, obtenida del RGF, conformada por el Jefe del Servicio correspondiente, y se estará a lo dispuesto en la Base 34ª.

En cuanto a los gastos de atenciones protocolarias y representativas a los que se refiere la Base 16ª, los justificantes de los gastos deberán ser acompañados de un informe del responsable del gasto en el que se acrediten con claridad suficiente los siguientes extremos:

- Motivos concretos que justifican la realización del gasto atendiendo al cumplimiento de las condiciones que establece la Base 16ª.1

- Identificación de la persona o personas destinatarias de la atención: nombre y cargo o función de la misma que justifican la realización de la atención protocolaria o representativa.

Los gastos de esta naturaleza que sean imputados a otras aplicaciones presupuestarias deberán ser acompañados de un informe en el que se acrediten los extremos indicados en el párrafo anterior.

3. En los gastos financieros (Capítulos III y IX) se observarán estas reglas:

a) Los gastos por intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria se habrán de justificar con la conformidad de la IGAV respecto a su ajuste al cuadro de amortización. Se tramitará documento en fase O por el SC.

b) Del mismo modo se procederá respecto a otros gastos financieros. El documento en fase O deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

4. En las transferencias, corrientes o de capital, que el Ayuntamiento haya de satisfacer, se tramitará documento en fase O -que iniciará el Servicio gestor- cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviere sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones.

Si el pago de la transferencia estuviera condicionado, la tramitación de documento en fase O tendrá lugar previa acreditación documental de haberse cumplido las condiciones fijadas en el acuerdo que autorizó y comprometió el gasto.

5. En los gastos de inversión que consistan en una obra, en los términos descritos en el artículo 13 LCSP, el contratista deberá presentar factura que se acompañará a la certificación de obras, y se estará a lo dispuesto en la Base 34ª.

6. La concesión de préstamos al personal generará la tramitación de documento en fase ADO, instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado e informe de dicho Servicio acreditando que su concesión se ajusta a la normativa vigente.

Sección 6ª. Ordenación del pago.

Base 36ª. Ordenación de pagos

1. La ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía, que podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. La ordenación de pagos se efectuará, con carácter general, a partir de "Relaciones de pago" que, una vez ultimado el trámite por el ST con supeditación a la liquidez de tesorería que se rige según el principio de unidad de caja y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos generarán la "Relación de Pagos Ordenados", la cual, propuesta por el Tesorero Municipal e intervenida de conformidad por el Interventor General, será suscrita por el Ordenador de pagos.

No obstante, cuando la naturaleza o urgencia de pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales para la realización de pagos que, a juicio del Ordenador de pagos, puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expedición de las órdenes de pago se acomodará al siguiente Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería:

1. La ejecución material de los pagos se realizará mediante transferencia bancaria
2. Corresponderá al Tesorero de la Corporación, determinar la cuenta corriente a cargo del cual se efectuarán las órdenes de pago, teniendo en cuenta los criterios de máxima rentabilidad de la Tesorería y eficacia en la gestión.
3. Si por cualquier motivo la Tesorería no dispusiera de la suficiente liquidez para atender la programación de pagos prevista en el presente documento, de conformidad con la legislación vigente, el orden de prioridad de los pagos será el siguiente:
    a) Gastos derivados de la deuda pública
    b) Gastos de personal

c) Transferencias a favor de los entes instrumentales para el pago de nóminas y gastos de personal.

d) Ayudas sociales y gastos derivados de la aplicación de la Ley de Dependencia.

e) Resto de obligaciones de ejercicios cerrados por orden de antigüedad, tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria

f) Resto de obligaciones del presupuesto corriente por orden de antigüedad tanto presupuestarias como no presupuestarias

g) Anticipos de caja y pagos a justificar

h) Otras transferencias y subvenciones

En casos excepcionales y debidamente justificados (sentencias judiciales, pago de tributos, proyectos subvencionados, devoluciones de ingresos, etc.,) se podrá alterar el orden anteriormente establecido en los apartados e) f) y g).

Este Plan de Disposición de Fondos podrá ser revisado a lo largo del ejercicio en función de las modificaciones producidas en las disponibilidades liquidas efectivas o previstas de Tesorería y, en cualquier caso, mensualmente.

4. En ejercicio de la función que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia, el Tesorero municipal formará los planes y programas de tesorería distribuyendo en el tiempo – sin carácter vinculante- las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

5. No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sin el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por la IGAV.

6. En los casos en que se produzca la devolución de cualquier pago realizado por transferencia, tanto de pagos presupuestarios como no presupuestarios y de devolución de ingresos indebidos, el ST comunicará la incidencia al servicio gestor para que facilite nuevos datos del perceptor. En el supuesto que éste último no pueda facilitar dichos datos, se comunicará al ST para que proceda a contabilizar la devolución de la transferencia en el CONOP 320150 (Cantidades en depósito a disposición de terceros), lo que comunicará al servicio gestor al objeto de que resuelva sobre el mismo, así como al SC para su control.

No obstante, si transcurrido el plazo de prescripción, no se hubiera hecho efectivo el pago, por el servicio gestor se tramitará el correspondiente expediente de baja por prescripción de la obligación o, en su caso, del derecho a la devolución, que deberá comunicarse al SC.

Sección 7ª. Fondos a justificar.

Base 37ª. Órdenes de pago a justificar.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que, con carácter excepcional, se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no invertidas o no justificadas.

2. Supuestos a los que son de aplicación.

Procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar para atender los gastos siguientes:

a) Cualquier pago cuyo documento justificativo no se pueda acompañar en el momento de su expedición. Con carácter general los pagos a justificar se librarán para atender gastos del Capítulo 1, gastos de los conceptos 226, 227 y gastos del Capítulo 4.

b) Obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones, ponencias, etc.).

c) Gastos de representación, de Protocolo y Alcaldía cuyos justificantes superen individualmente los 3.000,00 €.

d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 120 LCSP.

No podrán librarse pagos a justificar con cargo al mismo concepto por importe superior a 100.000 € salvo que se refieran a gastos del programa de Servicios Sociales.

3. Solicitud.

Los Servicios gestores interesados en esta modalidad excepcional de fondos a justificar, tramitarán el correspondiente expediente con propuesta de acuerdo, justificando la imposibilidad de hacer frente a los gastos mediante el procedimiento ordinario establecido, que desglosarán en una Memoria suscrita por el Jefe del Servicio, a la que se adjuntará la propuesta mecanizada de gasto "a justificar".

4. Formas de expedición y ejecución de las órdenes de pago "a justificar".

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán con base en el Acuerdo que adopte el órgano municipal competente para autorizar el gasto a que se refieran y con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería a que se refiere el apartado 3 de la Base 36ª.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago "a justificar", por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación o bien hubieran dejado transcurrir el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior salvo en el caso previsto en el art. 24.d del R.D. 424/2017.

5. Pagos con fondos "a justificar".

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre de 2021.

6. Situación y disposición de los fondos.

Los fondos librados para cada una de las órdenes de pago a justificar se ingresarán necesariamente en una cuenta bancaria con el código de identificación del Ayuntamiento y bajo la denominación "Ayuntamiento de València. Cuenta restringida de pagos a justificar..." seguida del nombre de la unidad administrativa a la que esté adscrita la persona perceptora de los fondos. Estas cuentas figurarán en el Estado de Tesorería del Ayuntamiento y su apertura, coordinación, control y cancelación corresponde al ST, sin perjuicio de la fiscalización de la IGAV. A este efecto, el ST dirigirá la oportuna comunicación a la entidad de crédito y sucursal designada para interesar la apertura de la cuenta, informar del condicionado de la misma (retribución, traspaso de intereses, etc.) y de la forma de disposición de los fondos por el perceptor de los mismos.

Las disposiciones de los fondos depositados en la cuenta bancaria se efectuarán, siempre, mediante cheques nominativos y transferencias bancarias autorizados por la firma del perceptor de los fondos a justificar. En supuestos excepcionales, podrá autorizarse por el órgano municipal competente la utilización de otras formas de disposición.

7. Comunicaciones al ST.

Habida cuenta que, según la Regla 12 de la ICAL, los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales deberán registrarse siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa, los perceptores de fondos a justificar, con antelación a rendirlas, deberán presentar en el ST la relación totalizada de los pagos efectuados con cargo a los mismos para que dicho registro se verifique en forma agrupada en un solo apunte contable, así como el extracto de los movimientos de la cuenta corriente, facilitado por la entidad de crédito, referido al período a justificar, debiendo acompañarse el documento de conciliación de dicha cuenta, de modo que la diferencia entre el saldo de la cuenta corriente a la fecha de su presentación y el saldo inicial de la misma, que corresponderá al importe de la provisión, deberá coincidir con el importe total de los pagos realizados.

La cantidad que en su caso resultare sobrante, se ingresará en la cuenta operativa del Ayuntamiento y se formalizará provisionalmente por el ST con abono en cuentas no presupuestarias.

Asimismo, y resultando que, en todo caso, a 31 de diciembre habrán de quedar registrados todos los pagos realizados, los perceptores de fondos a justificar deberán presentar en el ST durante dicho mes, dentro del plazo que se establezca en la Resolución de cierre de ejercicio para la remisión de facturas y certificaciones al IGAV (SFG), la misma relación totalizada de los pagos efectuados y el correspondiente extracto de movimientos de la cuenta corriente bancaria, acompañando asimismo el documento de conciliación de dicha cuenta, todo ello con independencia de que haya de presentarse o no la cuenta justificativa.

8. Justificación.

Los perceptores de las órdenes de pago a que se refiere la presente Base quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, justificación que se verificará en la forma prevista en la Base 38ª.

La aprobación de la cuenta justificativa producirá la aplicación al Presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

9. Seguimiento, fiscalización y contabilización.

El seguimiento y fiscalización de los pagos a justificar se realizará a través del sistema de información contable, debiendo quedar registrados a 31 de diciembre todos los pagos realizados.

La puesta a disposición del perceptor de los fondos se registrará como un movimiento interno de tesorería, desde la tesorería operativa del Ayuntamiento a la tesorería restringida de pagos, concretada en *"Cuentas restringidas de pagos a justificar"* representativas de las cuentas bancarias que reciban los fondos, contabilizándose la expedición de órdenes de pago, la mencionada puesta a disposición del perceptor de los fondos, los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales -siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa-, el reintegro a cuentas operativas de los fondos no invertidos o no justificados, la aprobación de la correspondiente cuenta justificativa y los gastos que, en su caso, estuvieren pendientes de justificar a 31 de diciembre, conforme a lo previsto en la Regla 12 de la ICAL.

Base 38ª. Cuentas justificativas.

1. Las cuentas justificativas se presentarán en el registro de la IGAV (SFG) en impreso informatizado cumplimentado por el perceptor de los fondos a justificar y con la conformidad del Concejal Delegado correspondiente, debiendo adjuntar los siguientes documentos:

a) Copia de la Memoria explicativa de los gastos, que sirvió para la adopción del acuerdo.

b) Facturas ordenadas en función del número de orden dado en la relación y agrupadas en función de los conceptos de la Memoria, en su caso. Dichas facturas deberán contener, como mínimo, los datos exigidos para las mismas en el apartado 4 de la Base 34ª, incorporando la conformidad del Jefe del Servicio o de la unidad administrativa, el "recibí" del proveedor perfectamente identificado (firma y NIF o CIF correspondiente), o testimonio de haberse efectuado el pago por transferencia bancaria.

c) Reintegro, en su caso, del importe no gastado, y de las retenciones ingresadas.

d) Informe del ST sobre la situación de la cuenta corriente, su conciliación con el total de pagos efectuados y la liquidación de intereses si procede.

e) La propuesta de resolución aprobando la cuenta justificativa, debidamente conformada.

2. Plazo de presentación.

Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se realizó el pago efectivo al perceptor del mandamiento "a justificar", salvo que dicho plazo se hubiera incrementado por el mismo órgano que aprobó el gasto.

3. Intervención

Por la IGAV (SFG) se comprobarán todos y cada uno de los extremos expresados en los puntos anteriores, emitiendo informe de conformidad o reparo.

4. Aprobación.

La IGAV (SFG), una vez intervenida la cuenta, devolverá la cuenta justificativa al perceptor del mandamiento a justificar para que eleve a la JGL o, por delegación, al Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, la propuesta de aprobación de la cuenta justificativa, correspondiendo al mismo órgano la exigencia de responsabilidades en caso de haberse formulado reparos, requiriendo, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente dispuestas.

5. El Interventor General y el Tesorero municipal, mediante Instrucción conjunta, podrán desarrollar la regulación de las órdenes de pago a justificar contenida en la presente Base y en la anterior.

Base 39ª. Anticipos de Caja Fija.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija (en adelante ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen en favor de los habilitados que proponga el Tesorero municipal, o los Servicios interesados con la conformidad del Tesorero, para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no susceptible de inventariar, conservación y otros de similares características.

2. Gastos que pueden atenderse mediante ACF.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes:

a) Gastos de representación realizados por Protocolo, Alcaldía y Alcaldías de Barrio.

b) Tributos y precios públicos a cargo del Ayuntamiento.

c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.

d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.

e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.

f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.

g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

3. Límites cuantitativos.

La cuantía de cada anticipo se determinará por el órgano competente a la vista de la solicitud, con informes previos del ST y de la IGAV, y dentro de las disponibilidades presupuestarias con un máximo global de 800.000 € según lo previsto en el art. 73.4 del R.D. 500/1990.

4. Solicitud.

Las solicitudes de los Servicios interesados deberán especificar, al menos, los siguientes extremos:

a) Justificación de la necesidad del anticipo y naturaleza de los gastos a atender con el mismo.

b) Estimación del importe de la provisión inicial y aplicación o aplicaciones presupuestarias para su justificación.

c) Propuesta de designación de dos habilitados para la disposición de los fondos mediante la firma mancomunada de ambos -preferentemente el Jefe del Servicio y de la Sección proponente-, así como de dos habilitados sustitutos, uno por cada habilitado titular.

En caso de que con posterioridad a la aprobación del ACF se proponga un cambio de habilitados, se requerirá el arqueo de la cuenta, que firmarán de conformidad el habilitado saliente y el entrante.

d) Propuesta de acuerdo de la concesión.

5. Aprobación y cancelación.

Corresponde a la JGL y, por delegación, al Concejal Delegado de Hacienda, a solicitud del Servicio interesado y previos informes del ST y de la IGAV (SFG), la adopción del acuerdo relativo a la provisión de ACF.

Corresponde asimismo a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, la facultad de modificar, cancelar y anular la provisión de fondos, con disposición por los claveros municipales del saldo existente en la cuenta bancaria de su situación, en los casos siguientes:

a) En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que alcanzan a los habilitados designados y sus sustitutos.

b) Cuando así lo estime oportuno dicho órgano, a solicitud del Servicio interesado o a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal sin perjuicio de que, en caso de observarse alguna irregularidad que así lo aconseje, pueda adoptarse por el Tesorero municipal la medida cautelar de intervenir la cuenta suspendiendo la posibilidad de disposición por los habilitados o sus sustitutos. En virtud de solicitud o propuesta en dicho sentido, podrá igualmente reducirse la cuantía del anticipo.

6. Régimen de los ACF.

Una vez aprobado el anticipo de caja, el régimen de funcionamiento del mismo se someterá a los procedimientos que se establecen en los apartados 7 a 12 siguientes.

7. Provisión inicial.

Las provisiones en concepto de ACF se realizarán con base en la resolución que adopte el órgano competente para su concesión, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la tesorería a que se refiere al apartado 3 de la Base 36ª y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que a tal objeto se determine.

8. Situación y disposición de los fondos.

El Servicio gestor remitirá comunicación del acuerdo de concesión del anticipo al ST para la apertura de una cuenta bancaria a su favor con el código de identificación del Ayuntamiento y bajo la denominación *"Ayuntamiento de València. Cuenta restringida de anticipos de caja fija..."* seguida del nombre del Servicio perceptor de los fondos, y a la IGAV (SFG) para su incorporación al fichero de terceros.

El ST dará de alta el anticipo en el módulo informático de ACF.

Estas cuentas figurarán en el Estado de Tesorería del Ayuntamiento y su apertura, coordinación, control y cancelación corresponde al ST, sin perjuicio de la fiscalización de la IGAV. A este efecto, el ST dirigirá la oportuna comunicación a la entidad de crédito y sucursal designada para interesar la apertura de la cuenta, informar del condicionado de la misma (retribución, traspaso de intereses, etc.) y de la forma de disposición de los fondos por los habilitados y sus correspondientes sustitutos.

Las disposiciones de los fondos depositados en la cuenta bancaria se efectuarán mediante cheques nominativos y transferencias bancarias autorizados por las firmas mancomunadas de los habilitados o de los respectivos sustitutos. Podrán abonarse mediante cheques al portador, hasta un importe de 100,00 €, los gastos de viaje y dietas al personal municipal. En supuestos excepcionales, podrá autorizarse por el órgano municipal competente la utilización de otras formas de disposición.

9. Comunicaciones al ST con carácter previo a la justificación.

Habida cuenta que, según la Regla 12 de la ICAL, los pagos que los habilitados realicen a los acreedores finales deberán registrarse siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa, dichos habilitados deberán presentar en el ST, con antelación a rendirla, una relación totalizada de los pagos realizados y el extracto de los movimientos de la cuenta corriente, facilitado por la entidad de crédito, referido al periodo de la cuenta justificativa, debiendo acompañarse el documento de conciliación de dicha cuenta.

Asimismo, y resultando que, en todo caso, a 31 de diciembre habrán de quedar registrados todos los pagos realizados pendientes de justificación, el habilitado, previo a su comunicación al ST, deberá darlos de alta (mediante sus correspondientes facturas mecanizadas) en el Módulo de "operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y remitirlos al SC para su verificación. A continuación, el centro de gastos (o habilitado) comunicará al ST, durante dicho mes, el listado de facturas verificadas, el extracto de movimientos y el documento de conciliación de dicha cuenta.

10. Rendición de cuentas.

Los habilitados perceptores de ACF, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, quedando obligados a rendir la cuenta justificativa a lo largo del ejercicio presupuestario, o al menos en el mes de diciembre de cada año. La cuenta justificativa se remitirá al IGAV (SFG) acompañada de la correspondiente propuesta de aprobación, para su intervención previa limitada y aprobación dentro del plazo que se establezca en la Resolución de cierre de ejercicio.

Deberán, asimismo, rendir cuentas en cualquier momento que se les solicite por acuerdo de la JGL y, por delegación, por resolución del Concejal Delegado de Hacienda, adoptado a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal.

11. Régimen de reposiciones.

La reposición de fondos se ejecutará por el ST en forma inmediata a la recepción de la comunicación de la aprobación de la rendición de las cuentas y consecuente aplicación presupuestaria de los pagos derivados de las cuentas justificadas.

Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

12. Seguimiento y contabilización.

El seguimiento de los ACF se realizará a través del sistema de información contable, debiendo quedar registrados a 31 de diciembre todos los pagos realizados.

La provisión inicial de fondos para ACF se registrará como un movimiento interno de tesorería, desde la tesorería operativa del Ayuntamiento a la tesorería restringida de pagos, concretada en *"Cuentas restringidas de anticipos de caja fija"* representativas de las cuentas bancarias que reciban los fondos, contabilizándose dicha provisión, así como el pago a los acreedores finales antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la mencionada cuenta, la reposición de fondos, los gastos realizados a 31 de diciembre que, en su caso, estuvieren pendientes de justificación, y la cancelación del anticipo, se contabilizarán conforme a lo previsto en la Regla 12 de la ICAL.

13. La provisión inicial de los fondos, su reposición, y el régimen, control y justificación de los anticipos de caja, se ajustará a lo prevenido en la presente Base y a las normas

complementarias que, en su desarrollo, puedan dictarse mediante Instrucción conjunta del Interventor General y el Tesorero Municipal.

CAPÍTULO II: OPERACIONES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 40ª. Autorización.

1. Aquellos gastos objeto de un expediente de contratación en que no se conozca el nombre del perceptor, incorporarán al inicio del mismo propuesta de gasto en fase A, por importe igual al coste del proyecto o presupuesto elaborado por servicios técnicos.

2. En los expedientes de tramitación de subvenciones a conceder con arreglo a las correspondientes bases reguladoras, cuando no se conozcan los beneficiarios, incorporarán propuesta de gasto en fase A por el importe necesario para atender las obligaciones económicas que se deriven de la concesión de la subvención.

Base 41ª. Autorización-Disposición.

1. En general, cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable en fase AD.

2. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento en fase AD por el importe del gasto imputable al ejercicio y a los gastos correspondientes a ejercicios futuros.

3. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales, por el importe de las anualidades comprometidas.
- Arrendamientos y gastos de comunidades de propietarios.
- Adquisiciones o servicios objeto de procedimiento negociado sin publicidad y contrato menor.
- Convenios y encomiendas de gestión.
- Modificaciones y prórrogas de convenios. Y prórrogas de contratos.
- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- Las subvenciones cuyo beneficiario se señale específicamente en el Presupuesto, y aquellas que se otorguen por concesión directa o en virtud de convenio.
- Las aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si se conoce el importe al inicio del ejercicio.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, salvo cuando se fueran a realizar de una sola vez.

*Encargos de obras y servicios a medios propios o servicios técnicos del Ayuntamiento o a empresas adjudicatarias de un contrato servicios de mantenimiento.

*Los acuerdos y resoluciones adoptados con cargo a créditos pendientes de ejecutividad, que generen compromisos de gastos (fase AD), se archivarán en el SC para su posterior contabilización en el momento en que se conviertan en ejecutivos, previa diligencia en los documentos contables del cumplimiento de la condición suspensiva correspondiente.

4. El SEP podrá proponer al Delegado de Hacienda, previa conformidad del Servicio gestor, la modificación de los gastos en fase AD aplicando la baja que se obtenga en la adjudicación de gastos de inversión. A tal fin, los Servicios gestores deberán notificar al SEP, de forma inmediata, los acuerdos de adjudicación de gastos de inversión con indicación, en su caso, de las bajas obtenidas o con la formalización cuando proceda.

Asimismo, a fin de adecuar el gasto en fase AD a la ejecución efectiva del proyecto, podrá, con el mismo procedimiento, trasladar a ejercicios futuros el gasto que no se ejecute en el propio ejercicio, sin alterar el importe total que resulta de la adjudicación, de acuerdo con los plazos de ejecución real de la inversión.

La Resolución del Delegado de Hacienda, se notificará al SC para su contabilización.

Base 42ª. Autorización-Disposición-Obligación.

1. Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase ADO, además de los que, de conformidad con lo previsto en la Base 12ª.2, no precisan de expediente previo:

- Mandamientos de pago a justificar.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole, entre las que se incluyen los reintegros de honorarios de letrado y procurador satisfechos por defensa jurídica y representación en derecho, que legalmente procedan.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 31ª.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, cuando el pago se haya de realizar de manera inmediata y por su totalidad.

- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento.

Los soportes informáticos que se adjunten en la tramitación deberán ajustarse a los menús que para este tipo de gastos se introduzcan en el SIEM y cuyo desarrollo normativo figurará en la INTRANET municipal.

2. Cuando después de autorizarse un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable en fase DO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase DO, entre otros:

Obligaciones correspondientes a subvenciones o premios previamente autorizados.

Base 43ª. Gastos de personal.

Con carácter provisional y hasta en tanto no se adecue la Gestión de Personal al SIEM en su integridad, la contabilización de las nóminas se ajustará al procedimiento aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de mayo de 1993, procediéndose a la contabilización inmediata de las fases de gasto y pago, hasta totalizar el 100% de la nómina, conforme a los datos aportados por el Servicio de Personal, y a la posterior regularización de los errores detectados en la imputación tras la comprobación de las variaciones indicadas en los extremos adicionales, que serán reflejadas en el informe posterior que emita la Intervención Municipal.

Base 44ª. Dietas de personal en comisión de servicio.

Cuando la encomienda de una comisión de servicios recaiga sobre funcionario, bien individualmente o conjuntamente con autoridades municipales, le podrá ser de aplicación, previa su autorización por el órgano competente, el régimen de indemnizaciones por razón de servicio aplicable a los miembros de la Corporación, así como su misma imputación presupuestaria.

Base 45ª. Contabilización de los movimientos de tesorería.

1. Con la finalidad de agilizar la contabilización de aquellos movimientos efectivos de tesorería cuya primera noticia se obtiene a través de documentación bancaria y evitar en lo posible la dilación que, en algunos casos, supone el trámite administrativo necesario para la formalización de los mismos en la contabilidad municipal, por el ST se procederá a la confección, expedición y anotación de los mandamientos de ingreso y de pago necesarios para el registro de este tipo de movimientos en el Subsistema de Tesorería, para su posterior toma de razón por la IGAV.

2. Los pagos se realizarán de acuerdo con los planes de tesorería o presupuesto monetario, preferente y mayoritariamente mediante transferencia cursada por vía telemática o, en su defecto, en soporte magnético, quedando contabilizados en la fecha material del pago. Con carácter excepcional se podrán realizar pagos a través de órdenes de transferencias manuales y de contabilización automática o mediante la entrega de cheque bancario.

3. De conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 41 de la LEF, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional 10ª de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, en relación con lo prevenido en el artículo 110 de la LPAP, los pagos que deban

realizarse por causa de expropiación, correspondan al justiprecio o a intereses de demora, se efectuarán mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, podrán realizarse los que correspondan al pago del justiprecio mediante entrega de cheque nominativo cruzado en aquellos supuestos en los que la persona o personas cuyos bienes y derechos hayan sido objeto de expropiación manifiesten expresamente su deseo de no acogerse a aquella forma de pago.

A tal efecto, y al objeto de que los pagos puedan materializarse conforme al procedimiento que se establece, la correspondiente unidad administrativa del Servicio de Gestión Urbanística deberá recabar los datos bancarios de la cuenta o cuentas de abono de la transferencia, siendo imprescindible su incorporación al acto de reconocimiento de la obligación.

TÍTULO III: DE LOS INGRESOS

CAPITULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª: Ingresos en periodo voluntario.

Base 46ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos.

1. Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlas en el Sistema–de Información Tributario (en adelante SIT) o en el SIEM, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

Su trámite será el siguiente:

a) Fiscalización previa: formulada la correspondiente propuesta de resolución, se trasladarán los expedientes a la IGAV (SFI) para su fiscalización, previa a la aprobación.

b) Fiscalización posterior: los expedientes se elevarán directamente a aprobación, sustituyéndose la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad, una vez recaído el acuerdo de aprobación y realizándose el control interno conforme a lo previsto en el apartado 4 de la Base 75ª.

2. Los ingresos por liquidaciones, tanto las notificadas individualmente como los ingresos previos y las autoliquidaciones, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las entidades financieras autorizadas por la Administración municipal para actuar como colaboradoras en la recaudación de este tipo de liquidaciones, en lo sucesivo denominadas Entidades Colaboradoras, aportando los correspondientes documentos normalizados de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la web municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso de la liquidación notificada o del ingreso previo, facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no podrán admitir los ingresos fuera del plazo establecido en el propio documento de ingreso, exceptuadas las autoliquidaciones en las que no conste fecha límite de pago en su correspondiente documento de ingreso.

Base 47ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

1. Anualmente o en periodos menores, según lo que se establezca en el Plan de Distribución Anual de la Cobranza previsto en la Ordenanza Fiscal General (en adelante OFG), y con base en los antecedentes en poder de la Administración municipal y las altas y bajas producidas, se confeccionarán por medios informáticos:

- Lista cobratoria por cada concepto de ingreso.
- Documentos de ingreso por cada una de las deudas no domiciliadas.
- Soporte de las domiciliaciones de pago, para su remisión a las Entidades Colaboradoras. En el mismo figurará la bonificación establecida por domiciliación.

2. Los ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva cuyo pago no haya sido previa y correctamente domiciliado, se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras aportando los correspondientes documentos de ingreso.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la web municipal, con los requisitos establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado liberará a aquél desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

3. En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso facilitado por el Ayuntamiento, la Administración municipal vendrá obligada a expedir uno nuevo a petición del interesado.

4. Las Entidades Colaboradoras no admitirán ingresos de este tipo una vez finalizado el período voluntario de recaudación, que constará expresamente en los documentos de ingreso,

salvo, y sólo, durante el plazo indicado en el mismo, cuando en dicho documento fuere incluido el recargo ejecutivo.

Base 48ª. Aplicación al Presupuesto.

1. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros, tanto de liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados previamente por los sujetos pasivos, como de ingresos por liquidación y notificación individual, autoliquidaciones e ingresos previos, que será procesada informáticamente y después será comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (en lo sucesivo GER) mediante cuadre con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST expedirá los correspondientes mandamientos de ingreso extrapresupuestarios.

2 Las entidades financieras colaboradoras de la Administración municipal remitirán la información relativa a las devoluciones registradas en las liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva domiciliadas, la cual, una vez procesada informáticamente y comprobada por el GER, servirá de base para aplicar al Presupuesto la diferencia registrada entre el total importe del *"soporte informático de las domiciliaciones de pago"* y el de *"devoluciones"*. La aplicación a Presupuesto de la recaudación de estas liquidaciones originará dos movimientos contables: la aplicación del ingreso bonificado y una baja por el importe de la bonificación.

3. El GER realizará el control de cobros de los ingresos gestionados directamente por el Ayuntamiento con periodicidad mensual como mínimo, resolviendo los errores de cobro e incidencias producidas y recabando, en su caso, las informaciones o actuaciones precisas del Servicio gestor.

Una vez cruzados los cobros, aplicará los ingresos a Presupuesto.

4. La comprobación, cuadre y aplicación a Presupuesto de los ingresos gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 2ª. Ingresos fuera del periodo voluntario

Base 49ª. Ingresos en periodo ejecutivo. El procedimiento de apremio.

1. La recaudación en periodo ejecutivo podrá realizarse mediante el pago o cumplimiento espontáneo del obligado o, en su defecto, a través del procedimiento administrativo de apremio.

2. El periodo ejecutivo se inicia:

a) Para las deudas liquidadas por la Administración municipal, no ingresadas en periodo voluntario de recaudación, el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso.

b) En el caso de deudas a ingresar mediante autoliquidación presentada sin realizar el ingreso, el día siguiente al de la finalización del plazo que establezca la normativa propia de cada tributo para dicho ingreso o, si éste ya hubiere concluido, el día siguiente a la presentación de la autoliquidación.

3. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, se expedirán por el GER, las correspondientes relaciones de deudas impagadas en período voluntario. Dichas relaciones serán providenciadas de apremio por la Tesorería Municipal para despachar la ejecución contra el patrimonio de los deudores. Todo ello sin perjuicio de las facultades de la JGL en orden a acordar la suspensión de los procedimientos de recaudación en los supuestos y en la forma previstos en el Reglamento General de Recaudación (en lo sucesivo RGR), y, en su caso, de prorrogar los plazos de ingreso en período voluntario cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

4. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda municipal que deban satisfacer otras Administraciones públicas, Organismos autónomos, Seguridad Social y demás entidades de carácter público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario.

La compensación se realizará con los créditos de naturaleza tributaria reconocidos a favor de las Administraciones y entidades citadas, con los demás créditos reconocidos a favor de las mismas por ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos y por devoluciones de ingresos presupuestarios.

El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente, salvo que con carácter previo se proceda al ingreso de la deuda.

Acreditada la imposibilidad de la compensación de las obligaciones pecuniarias por parte de los entes públicos deudores del municipio, se investigará la existencia de bienes patrimoniales, al efecto de ordenar su ejecución si resultara imprescindible para la realización del crédito municipal.

Igualmente podrá ser utilizado el procedimiento de extinción de la deuda mediante deducciones sobre transferencias que a favor de dichas Entidades tenga que realizar el Estado o las Comunidades Autónomas, en los términos legalmente previstos.

5. Los ingresos totales o parciales de los débitos perseguidos por procedimiento administrativo de apremio se realizarán por los deudores a la Hacienda municipal aportando los correspondientes documentos de ingreso en las oficinas, sucursales y agencias urbanas de las Entidades Colaboradoras autorizadas para recibir ingresos en período ejecutivo. Si el pago no comprende la totalidad de la deuda, incluido el recargo que corresponda, los intereses de demora y en su caso las costas devengadas, continuará el procedimiento por el resto impagado.

Igualmente, podrán realizarse pagos a través de la web municipal, con los requisitos en ella establecidos y en las entidades financieras colaboradoras que figuren en la misma.

La entrega al deudor por parte de la Entidad Colaboradora del justificante del ingreso efectuado liberará a aquel desde la fecha que se consigne en el justificante y por el importe que figure en él.

En el supuesto de pérdida o extravío del documento de ingreso, el Ayuntamiento tendrá que emitir nuevo documento de ingreso a petición del interesado.

6. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros vía ejecutiva, que será procesada informáticamente y comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el GER mediante cuadre con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST formalizará, asimismo, el correspondiente mandamiento de ingreso extrapresupuestario.

7. Mensualmente como mínimo, el GER confeccionará por separado, respecto a los ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, la liquidación de la recaudación registrada de las liquidaciones de vencimiento periódico y de las restantes de ingreso notificado, con distinción entre los diferentes conceptos de ingresos, y procederá a su aplicación presupuestaria.

8. La comprobación, cuadre y aplicación a Presupuesto de los ingresos en ejecutiva gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 3ª: Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 50ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.

Las normas de gestión de los ingresos recogidas en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII del presente Título III, no serán de aplicación automática a los ingresos que se originen como consecuencia de los expedientes sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas, requiriendo de su adaptación a los procedimientos que se deriven de las prescripciones contenidas en el contrato del servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de dichos expedientes sancionadores y cobro de las sanciones correspondientes.

Corresponderá al ST las tareas de tramitación administrativa relativas a dichos ingresos.

CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 51ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

1. Las suspensiones de procedimiento de cobro serán tramitadas por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las suspensiones que tengan por causa la impugnación de las liquidaciones y del GER las que deriven del procedimiento ejecutivo de cobro.

El RGE remitirá al Servicio de Gestión Tributaria Integral (en adelante GTI), para su posterior traslado a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales o al GER en su caso, las instancias presentadas por los interesados cuyo contenido sea, exclusivamente, la solicitud de suspensión del procedimiento de cobro, adjunten o no garantía.

En cualquier caso, en los supuestos en que sea exigible garantía que no se ingrese mediante documento de ingresos normalizado, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confeccionar el mandamiento de ingreso y posterior depósito.

2. Los expedientes de aplazamiento de pago, con o sin fraccionamiento, serán tramitados por el GTI o, en el caso de deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, por este último. También por el SCPS respecto a deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el mismo.

El control de cobros de los ingresos por aplazamientos y fraccionamientos de pago se realizará por el GER que procederá a su contabilización.

En cuanto a los expedientes de fraccionamiento de pago de deudas derivadas de sanciones por infracciones de tráfico y ORA, se tramitará por el ST, así como el correspondiente control y contabilización.

3. En los casos de aplazamientos y fraccionamientos de autoliquidaciones en ~~SIGT~~ **SIT**, el acuerdo de concesión llevará aparejado el reconocimiento de derechos correspondiente a la conversión de la autoliquidación en liquidación.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 52ª. Ingresos a cuenta.

Además de los supuestos contemplados en el número 5 de la Base 49ª, tendrán la consideración de "ingresos a cuenta" de la deuda tributaria o de naturaleza pública, las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo.

CAPITULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 53ª. Transferencias corrientes y de capital.

1. Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o

si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

a) En el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, pueden darse dos casos:

a1) Que exista previsión presupuestaria al respecto:

Cuando se conceda una subvención o se proponga la aprobación de un Convenio previstos en el Presupuesto, el Servicio gestor remitirá el expediente con la propuesta de aceptación de la subvención o aprobación del Convenio, acompañada de suficiente documentación (resolución del organismo que la otorga, bases reguladoras, etc.) a la IGAV (SCF) para su informe de fiscalización previa.

El acuerdo de aprobación del convenio incluirá la aceptación de la subvención a que se refiere, condicionada a que se suscriba el correspondiente convenio, y la obligación de remitir copia del convenio una vez suscrito al SC.

Aprobada la propuesta de aceptación o aprobación del convenio, se notificará al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC (aportando acuerdo del organismo concedente de la subvención, bases reguladoras, etc.). El SC procederá a contabilizar el compromiso de ingreso que el Servicio gestor del PG podrá consultar en el SIEM.

Si el importe de la subvención concedida fuera superior a la previsión presupuestaria y fuera necesario realizar mayores gastos que conlleven una modificación de créditos, se estará a lo establecido en el apartado a2 de la presente Base.

Si el importe de la subvención concedida fuera inferior a la previsión presupuestaria, deberá estarse a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

a2) Que no exista previsión en Presupuesto.

En ese caso será de aplicación lo dispuesto en la Base 25, correspondiente a la creación y modificación de los Proyectos de Gasto.

b) Corresponde al Servicio gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia.

Justificado total o parcialmente el gasto efectuado y reconocida la obligación o acreditada su exigibilidad por el órgano concedente de la subvención, el Servicio gestor promoverá una resolución, que requerirá de fiscalización previa, para aprobar el reconocimiento del derecho, debiendo constar el subconcepto de ingresos, importe y proyecto o subproyecto al que deba imputarse. Dicha resolución se comunicará al SC para su formalización.

En el plazo de 10 días desde la presentación de la justificación ante el órgano concedente, el Servicio gestor remitirá a la IGAV (SCF) y al SC informe sobre la misma indicando fecha de justificación así como si la justificación es total o parcial, y en este último supuesto, importe de la subvención justificada.

Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos, que se someterá a la fiscalización previa de la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC (que formalizará el reconocimiento del derecho) y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la redacción por el Servicio gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta.

c) El ST, si fuese necesario, facilitará al SC los mandamientos de ingreso extrapresupuestarios por subvenciones y transferencias que se produzcan, al igual que los restantes mandamientos de ingreso, procediendo el SC a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

d) En el caso de que los distintos Servicios gestores de los ingresos por subvención o transferencias, tuvieran constancia de cualquier alteración de las condiciones que afecten al ingreso de las mismas, deberán comunicarlo al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, acompañando la documentación acreditativa y, simultáneamente, proponer, si procede, la minoración del compromiso de ingreso, la baja administrativa de los derechos reconocidos y pendientes de cobro o la devolución de ingresos por el concepto correspondiente. La propuesta de acuerdo que se formula deberá remitirse a fiscalización previa. Si los actos administrativos de anulación de derechos conllevaran minoración de compromisos, se hará constar en el acuerdo que se adopte. Si el acuerdo no lo expresa, el SC entenderá que no se minoran los compromisos pendientes.

2. Los ingresos por transferencias no finalistas y cesión de impuestos que se aplican a los capítulos I, II, IV y VII del Estado de Ingresos, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

a) El reconocimiento del derecho se formalizará por el SC. En el caso de entregas a cuenta o anticipos, se podrá formalizar directamente dicho reconocimiento al vencimiento del plazo de ingreso, al quedar acreditado, en su caso, el cumplimiento de requisitos previos, a la recepción de la comunicación del libramiento o cuando se produzca el ingreso. Las liquidaciones definitivas requerirán de un acto formal de aceptación o reconocimiento del derecho, que deberá promover el Servicio gestor correspondiente y someter a fiscalización previa.

b) El ST remitirá al SC los mandamientos de ingreso extrapresupuestarios, al igual que los restantes mandamientos de ingreso, procediendo el SC a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

c) El Servicio gestor del gasto, cuyo impago ha originado la deducción o retención y consiguiente compensación de ingresos a percibir de otras Administraciones, promoverá el acto administrativo de compensación de deudas, a efectos de que se generen los correspondientes mandamientos de pago e ingreso para su registro por el ST.

El mismo procedimiento se seguirá cuando se trate de deducciones practicadas en devoluciones de cualquier impuesto.

Base 54ª. Enajenación de inversiones reales.

La tramitación de expedientes de ingresos motivados por la enajenación de bienes susceptibles de inventariar, o de ingresos por la cesión de bienes o derechos, deberán hacer referencia, desde su inicio, a dichos bienes o derechos.

Las operaciones que concretamente se verán afectadas son aquellas que se realicen en el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales".

La unidad administrativa que mediante estas operaciones tramite la enajenación total o parcial bienes o derechos que formen o debieran formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, deberá adjuntar al expediente las operaciones patrimoniales

oportunas sobre los bienes afectados, reflejadas en el DOC1 del módulo informático del SIGESPA.

Las propuestas de acuerdo de enajenación de patrimonio, en las que se hará constar el subconcepto de ingresos e importe en el que procede reconocer derechos, deberán remitirse a la IGAV (SCF), y en el caso de las ventas por colindancia al SFI, para su fiscalización previa. Adoptado acuerdo o resolución de enajenación el Servicio gestor deberá comunicarla al SC, previa realización de las correspondientes operaciones SIGESPA. El SC procederá a la formalización del reconocimiento del derecho.

El Servicio gestor expedirá la correspondiente factura y, en su caso, un documento de ingreso a través del SIEM, a fin de que el interesado realice el ingreso directamente en una de las entidades bancarias colaboradoras.

Base 55ª. Ingresos de naturaleza financiera.

El ST aplicará directamente a Presupuesto los siguientes tipos de ingreso, mediante la formalización del correspondiente mandamiento de ingreso: intereses bancarios, ingresos derivados de operaciones financieras y otros de naturaleza análoga.

El reconocimiento de derechos en concepto de pasivos financieros se formalizará por el SC al ordenarse la disposición de préstamo, previa realización de las operaciones de contabilización específicas para el control de la deuda.

Base 56ª. Derechos recaudados a través de empresas.

1. En el supuesto de derechos recaudados a través de empresas, como son en la actualidad los provenientes de la tasa por los servicios de alcantarillado y la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el SC formalizará el reconocimiento del derecho cuando se trate de liquidaciones provisionales.

El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales remitirá al SC la documentación precisa para la contabilización de los mismos.

2. En el caso de liquidaciones definitivas, los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales deberán promover un acto administrativo aprobatorio del reconocimiento del derecho, que será fiscalizado previamente por la IGAV (SFI).

Dicho acto será comunicado a la IGAV (SFI) y al SC, que contabilizará el derecho reconocido.

3. El régimen descrito en la presente Base resultará también de aplicación a los siguientes ingresos:

3.1. Cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y transporte por carretera del IAE.

3.2. Compensación Telefónica (tasa participación 1,9% en los ingresos brutos).

3.3 Determinados ingresos del ciclo hidráulico del capítulo III, si bien en estos casos se requerirá siempre acto administrativo que reconozca el derecho.

3.4. Cánones ingresados a cuenta de las liquidaciones definitivas por empresas concesionarias.

4. El SC tendrá conocimiento de los mandamientos de ingreso extrapresupuestarios registrados por el ST, a través del mayor de CONOP, procediendo a formalizar el ingreso aplicándolo al Presupuesto.

5. El Servicio competente en la gestión de los ingresos municipales tendrá conocimiento de los derechos reconocidos y de la recaudación de los mismos a través de la consulta en el SIEM.

Base 57ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

El SC contabilizará el reconocimiento de derechos, previo acto administrativo promovido por los Servicios gestores con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos. El mencionado acto administrativo deberá someterse a fiscalización previa de la IGAV (SFI) y en el mismo deberá constar el subconcepto de ingresos, importe y mandamiento de ingreso extrapresupuestario confeccionado por el ST, si el ingreso estuviera recaudado en el momento de redactarse la propuesta.

El acto administrativo deberá comunicarse al SC y a la IGAV (SFI).

Si el SC tuviera conocimiento, a través del mayor del CONOP, de mandamientos de ingresos extrapresupuestarios registrados por el ST sin el correspondiente derecho reconocido, requerirá al Servicio gestor con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos, para que promueva el preceptivo acto administrativo.

CAPITULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 58ª. Ingresos que incorporan IVA.

La aplicación en el Presupuesto de los ingresos que incorporen IVA repercutido se efectuará por el importe neto, deducido IVA, con base en los documentos contables expedidos por el correspondiente órgano de gestión de los ingresos, que deberán adaptarse a los requisitos exigidos por el Reglamento del IVA y disposiciones complementarias.

La contabilización de las operaciones relativas al IVA, tanto de ingresos como de gastos, ha de adecuarse a la ICAL.

El reconocimiento de derechos del principal en el concepto que corresponda del Estado de ingresos se efectuará por la aprobación de la correspondiente liquidación de ingreso notificado o por el cobro de la correspondiente autoliquidación, a emitir por el Servicio gestor. En cuanto al IVA, el SC realizará, a la vista del ingreso previo generado por el Servicio gestor para proceder a su cobro diferenciado, el apunte contable que proceda, regularizando la cuota del IVA al concepto no presupuestario correspondiente. Asimismo, realizará las actuaciones preparatorias conducentes a la declaración mensual del IVA repercutido.

Los actos administrativos que aprueben ingresos que incorporen IVA deberán comunicarse al SC, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización, del listado definitivo para la emisión de recibos o impresión del texto detallado de las liquidaciones.

Asimismo, deberán comunicar al SC los actos administrativos referentes a bajas y devoluciones que incluyan IVA, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización e impresión del texto detallado de las liquidaciones.

CAPITULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª: Normas generales.

Base 59ª. Procedimiento de anulación de derechos.

La anulación de derechos se sujetará a los procedimientos y normas establecidos en el presente Capítulo, en concordancia con lo previsto en la OFG de este Ayuntamiento.

Base 60ª. Cuotas de gestión antieconómica.

1. Dejarán de liquidarse o se anularán de oficio, según la situación de su respectivo proceso de gestión, aquellos derechos que, por su cuantía, resulten antieconómicos para la Hacienda municipal, por exceder el potencial importe de sus gastos de gestión al de los respectivos derechos. En concreto, se entenderá antieconómica la gestión de derechos cuyo valor sea inferior al coste de gestión de su notificación en cualquier fase del procedimiento de cobro.

No se considerarán incluidos en esta situación los derechos cuyas liquidaciones puedan ser notificadas a los interesados presencialmente ante la Administración municipal, sin requerimiento previo, aquellos cuyos documentos de ingreso sean remitidos junto con la resolución que proceda (compensaciones, recursos, etc.), ni tampoco aquellos cuyas liquidaciones se aprueben para proceder a la regularización de importes ya cobrados. Tampoco se considerarán incluidos en esta situación los derechos a cobrar mediante autoliquidación o ingreso previo, así como los gestionados mediante padrones.

2. Se fija como cuantía límite para que pueda operar lo previsto en el apartado 1 anterior la de 12,00 € por cuota o derecho.

3. La JGL podrá excluir, sin limitación alguna, los conceptos o cuotas que por los períodos de devengo, sistemas de cobro o cualquier otra circunstancia, estime no debe ser objeto de la baja automática que se prevé en el presente artículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la LGP, los Delegados de Hacienda y del Procedimiento Sancionador, atendiendo a razones de eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles, podrán dictar instrucciones conjuntas al efecto de establecer criterios distintos a los fijados con carácter exclusivo en dicho precepto y en los anteriores apartados 1 y 2, al objeto de disponer que se deje de reconocer el derecho o se interrumpa el procedimiento sancionador en el caso de denuncias por infracciones de las normas de tráfico y de la O.R.A., tomando en consideración los antecedentes del presunto infractor y su condición de posible reincidente, así como el peligro potencial para él y los demás ususarios de la vía y, en especial,

su lugar de residencia, todo ello relacionado con la dificultad en la realización del derecho por inexistencia de bienes o derechos embargables y con el mantenimiento de la debida proporcionalidad en la cobertura de los costes de exacción y recaudación.

5. Tienen la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio las liquidaciones de un mismo deudor que, acumuladas y de una antigüedad mínima de dos años, no superen los 60,00 € de principal y respecto a las cuales consten efectuadas gestiones de cobro en el procedimiento de apremio.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 61ª. Tipos de bajas.

Las bajas de derechos se clasifican, por razones operativas, en Bajas Administrativas, Bajas Provisionales por Insolvencia (CR) y Bajas por Otros Motivos (OM).

Las Bajas Administrativas pueden ser utilizadas tanto en el caso de los derechos que se encuentren en período voluntario de recaudación como en período ejecutivo. Las Bajas Provisionales por Insolvencia y por Otros Motivos se utilizarán exclusivamente para las deudas inmersas en período ejecutivo.

Base 62ª. Bajas Administrativas.

Son Bajas Administrativas las que tienen su fundamento en la improcedencia inicial o sobrevenida de dichos créditos o derechos, acordada por el órgano competente, bien por advertirse de oficio o como consecuencia de reclamación o recurso formulado por los interesados.

Base 63ª. Bajas por Otros Motivos.

1. Se tramitarán como Bajas OM las correspondientes a liquidaciones que, estando en período ejecutivo de recaudación, se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Tengan la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos en la Base 60ª.

b) Estén emitidas con datos erróneos o incompletos, que impidan la continuación del procedimiento de apremio.

c) Se encuentren en alguna de las situaciones que, estando en vía ejecutiva, no pueda ser incluida en alguna de las bajas administrativas.

2. Los derechos anulados mediante este tipo de baja podrán ser reconocidos nuevamente cuando hayan sido cobrados y no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años desde el devengo.

Materializado el cobro de tales derechos por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

Base 64ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en la OFG, el calificativo de incobrables se aplica a los créditos y el de fallidos a los obligados al pago.

2. En caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado o del responsable declarado fallido, y de no mediar prescripción, el GER procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, reanudando el procedimiento de recaudación en la misma situación de cobro en que se encontraba en el momento de la declaración de fallido o de la baja por referencia.

Materializada la solvencia sobrevenida por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado.

4. Las deudas de vencimiento posterior de los contribuyentes declarados fallidos serán dadas de baja por referencia a dicha declaración, si no existen otros obligados o responsables.

Base 65ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

En virtud del artículo 61.3 del RGR, por razón de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y a efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su cobro, se declararán como créditos incobrables aquellos en los que quede acreditada la realización de determinadas actuaciones en función de la cuantía.

1. Deuda acumulada en el expediente inferior a 500,00 €, respecto al obligado al pago:

1.1. Notificación de la providencia de apremio.

1.2. En caso de disponer de NIF del deudor:

1.2.1. Intento de embargo de fondos en diferentes entidades financieras, con un número mínimo de 6 intentos.

1.2.2. Consultas en el SIEM/SIT o solicitud de informe al ST respecto de las facturas u obligaciones pendientes de pago.

1.2.3. Intento de embargo de devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma, con un número mínimo de 18 intentos.

2. Deuda acumulada en el expediente entre los 500,00€ y 1.000€:

Además de lo anterior, intento de embargo de sueldos, salarios y pensiones si el deudor figura como perceptor de rentas de trabajo en la información facilitada por otras Administraciones.

3. Deuda acumulada en el expediente superior a 1.000,00 €:

Además de lo anterior:

3.1. En caso de personas físicas, comprobación de que no figuran bienes inscritos a nombre del deudor en el Servicio Central de Índices de los Registros de la Propiedad o de que, figurando, no procede continuar el procedimiento de apremio hasta su enajenación por la falta de proporcionalidad entre el importe de la deuda y el valor del bien, porque las cargas del bien son superiores a la valoración o por cualquier otra causa justificada.

3.2. En caso de personas jurídicas, realización de las actuaciones anteriores, incluida la consulta al Servicio Central de Índices, con información facilitada por el Registro Mercantil de Valencia.

3.3. A criterio de la Tesorería Municipal, en función del concepto de la deuda, actuaciones contra deudores solidarios o subsidiarios.

4. La no existencia de deudores solidarios o subsidiarios se hará constar en la propuesta de créditos incobrables formulada por el GER, con base en las actuaciones de búsqueda realizadas.

5. A efectos de determinar la cuantía a que se refieren los apartados anteriores, se computarán todas las deudas pendientes de pago de un mismo contribuyente, excluidas las multas por infracciones de tráfico y O.R.A., que sean susceptibles de embargo.

6. En la tramitación de expedientes de créditos incobrables por multas de tráfico y O.R.A., en los que la acreditación de las actuaciones realizadas corresponde, en todo caso, a la empresa colaboradora, se formulará la correspondiente propuesta cuando:

6.1. El importe de la deuda acumulada sea inferior a 600,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas.

6.2. El importe de la deuda acumulada esté comprendido entre los 600,00 € y los 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones.

6.3. El importe de la deuda acumulada sea superior a 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, el de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones, así como las actuaciones de embargo de vehículos y bienes inmuebles.

La acreditación de las actuaciones realizadas consistirá en diligencia suscrita por la empresa colaboradora acompañada de la documentación que al respecto se determine, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

7. Lo regulado en la presente Base podrá ser objeto de desarrollo mediante instrucción dictada conjuntamente por la IGAV y la Tesorería Municipal.

8. Podrá declararse fallido al deudor, al objeto de proceder a la derivación de deudas, cuando esté inmerso en un procedimiento de concurso de acreedores.

Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 66ª. Propuestas de baja de derechos.

1. Los diferentes Servicios municipales formularán las oportunas propuestas de bajas de derechos mediante expedientes específicos de anulación de derechos o, como actuación de baja, en expedientes de gestión, inspección o recaudación de tributos y demás ingresos municipales.

2. Formulada la correspondiente propuesta, ésta será elevada a aprobación del órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Base.

Base 67ª. ~~C~~ontabilización.

Aprobada la resolución, se remitirá el expediente al Servicio gestor. En el caso de bajas tramitadas con la aplicación SIT, el Servicio gestor registrará los datos de la resolución desencadenando los correspondientes efectos contables. Si las bajas se tramitan con la aplicación informática SIEM, deberá comunicarse la resolución, a dichos efectos, al SC.

CAPITULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 68ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

1. La competencia para tramitar los procedimientos de devolución de ingresos se atribuye a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales, por razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las devoluciones de ingresos que tengan por causa la anulación de liquidaciones, y serán competencia del GER las devoluciones de ingresos duplicados o excesivos y las que deriven exclusivamente del procedimiento ejecutivo de cobro.

2. El procedimiento a seguir en las devoluciones, devoluciones con compensación tributaria, y compensaciones con obligaciones reconocidas es el siguiente:

a) El Servicio gestor debe registrar el expediente en el correspondiente módulo de gestión de expedientes y en el SIEM, para lo cual será necesario que el cobro o el error de cobro consten efectivamente ligados a la liquidación. En el caso de devoluciones a gestionar por SIT, sólo será necesario dar de alta el correspondiente expediente de devolución en dicho sistema.

En las devoluciones (y devoluciones con compensación tributaria) se ligarán al expediente las liquidaciones o autoliquidaciones que se van a devolver y por el importe que se van a devolver. Debe distinguirse, en cada caso, qué parte del importe a devolver corresponde al principal y cuál al recargo, a los intereses de demora y a las costas. Con independencia de los importes derivados del propio elemento de gestión se incluirán, cuando proceda, los intereses de demora.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, se ligarán al expediente las facturas que se van a compensar y por el importe que se van a compensar, previa comunicación al ST y al SC, que retendrán dichas facturas, o previa retención realizada por el GER. Si por cualquier motivo no se realizase la compensación, el Servicio gestor (normalmente el GER) lo comunicará al ST y al SC para que dejen sin efecto la retención efectuada.

b) En el trámite de las devoluciones, el Servicio gestor, antes de formular la propuesta de resolución, comprobará si el beneficiario de la misma es o no deudor de la Hacienda municipal. Si no lo fuera, se hará constar tal circunstancia en la propuesta. Si resultara deudor de la Hacienda municipal, se formulará propuesta de compensación.

c) El Servicio gestor remitirá el expediente al ST, que, en el caso de gestión SIEM, confeccionará y relacionará, con las liquidaciones del expediente de devolución, los mandamientos de devolución, presupuestarios o extrapresupuestarios.

El ST dará también de alta, en su caso, los mandamientos de ingreso.

En el caso de gestión SIT, la devolución y la devolución por compensación tributaría se realizará automáticamente mediante las correspondientes operaciones contables y en el supuesto de compensación sólo se confeccionará, de modo automático, el mandamiento que corresponda a la devolución a hacer efectiva mediante transferencia.

En las compensaciones con obligaciones reconocidas, los mandamientos de pago por el importe a compensar serán dados de alta por el ST.

d) La IGAV (SFI) emitirá informe previo sobre la propuesta de acto administrativo

e) Una vez aprobado, el Servicio Gestor registrará los datos de la aprobación en el SIEM.

f) El Servicio de Tesorería tramitará la ordenación del pago.

En las compensaciones SIEM, el ST comprobará en el SIEM los expedientes de compensación aprobados con mandamientos de compensación pendientes de formalizar y unidades de pago retenidas, en su caso, y procederá a formalizar los mandamientos de compensación. El ST

registrará el cambio de estado a expediente aprobado con mandamientos de compensación formalizados. El ST remitirá el expediente al GER, que procederá a emitir el documento de ingreso, formalizando su cobro.

g) Cuando como consecuencia de una compensación, resulte una cantidad a ingresar por el interesado, corresponderá al Servicio gestor la expedición del documento de ingreso por el resto de la deuda, adjuntándolo a la propuesta de compensación.

A efectos de una mayor concreción del procedimiento a seguir en los casos de devoluciones y compensaciones SIT, se estará a lo dispuesto en los manuales relativos a estas materias, conformados por la Tesorería municipal antes de su publicación en la intranet municipal.

3. Excepcionalmente, en el caso de devoluciones o reintegros no vinculados a una determinada liquidación SIEM, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Los Servicios gestores prepararán la propuesta de resolución, y remitirán el expediente a la IGAV (SFI) para su informe previo.

El ST confeccionará y relacionará los mandamientos de devolución.

Recabada la Resolución, se comunicará a la IGAV (SFI) y al ST, que tramitará la ordenación del pago.

CAPITULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 69ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, y suspensión del procedimiento de recaudación.

En los supuestos en que sea exigible la constitución de garantía en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, suspensión del procedimiento de recaudación, y cualesquiera otros, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confección del mandamiento de ingreso y posterior depósito.

Para las fianzas en metálico, el Servicio gestor expedirá documento de ingreso normalizado.

CAPITULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 70ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

1. Será competencia del GTI la expedición de certificados acreditativos del pago de cualesquiera derechos recaudados, con independencia de la forma que revistan (ingresos

notificados, autoliquidaciones, ingresos previos, etc.) y del período voluntario o ejecutivo en que se hayan recaudado.

2. Corresponde al GER la emisión de informes acreditativos del pago o de la existencia de deudas, a petición de otros Servicios municipales o a petición de los Notarios a efectos del artículo 64.1 del TRLRHL, sin perjuicio de la consulta directa habilitada en SIT para estos últimos.

3. Corresponde a la CMD la emisión de certificados acreditativos de la constitución de garantías.

TÍTULO IV: DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Base 71ª. Información de la gestión presupuestaria.

El segundo mes de cada trimestre la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá al Pleno, a través de la JGL, información de la ejecución del Presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior, salvo el último trimestre del año ya que dicha información se rendirá junto a la liquidación del Presupuesto. Asimismo, dará cuenta de los conceptos económicos de ingresos o de gastos creados dentro de una bolsa de vinculación durante el mismo período.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá mensualmente a la web municipal el estado de ejecución del Presupuesto.

El Tesorero elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluirá el número y cuantía global de las operaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. De este informe se dará cuenta al Pleno en la sesión ordinaria que se celebre en el mes siguiente a cada trimestre natural.

TÍTULO V: LIQUIDACION Y CIERRE DEL PRESUPUESTO

Base 72ª. Liquidación y cierre del Presupuesto.

1. La contabilidad del ejercicio económico se cerrará al 31 de diciembre; por tanto, en ningún caso se podrán efectuar gastos con posterioridad a la mencionada fecha.

2. Excepcionalmente:

2.1 Reconocimiento de obligaciones: Las propuestas de acuerdo correspondientes a reconocimientos de obligación tramitados en los plazos establecidos en las normas de cierre que se aprueben en su caso para el ejercicio 2021, que a 31 de diciembre se encuentren correctamente y con documentación completa en el Servicio Fiscal del

Gasto, podrán aprobarse de acuerdo con los plazos que se indiquen en tales normas y se imputarán al ejercicio contable de 2021.

2.2. Reconocimiento de derechos: Las resoluciones de aprobación de reconocimiento de derechos devengados en el ejercicio 2021, podrán adoptarse en los plazos aprobados en las normas de cierre y se imputarán al ejercicio contable de 2021.

3. Todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se incluirán en una sola cuenta cerrada en la mencionada fecha, que constituirá la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto.

4. El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos se liquidarán por separado, elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de incorporación de remanentes antes del 15 de febrero del año natural siguiente a aquel que se cierra.

5. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. A los efectos de determinar el Remanente de Tesorería se considerarán "ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación" el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los coeficientes previstos en el art 193.bis del TRLHL:

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Excepcionalmente, en el caso de las multas por infracciones de tráfico (Concepto presupuestario 39120) se considerará "ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación" el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los siguientes coeficientes:

- Los liquidados en el ejercicio anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en el segundo ejercicio anterior, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100 %.

No se considerarán de imposible o difícil recaudación a los efectos del cálculo:

- Derechos que provienen de los capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de otras Administraciones Públicas y/o trasferencias de empresas públicas.

- Deudas cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por acuerdo del órgano competente, aquellas otras que están garantizadas y finalmente aquellas cuyo cobro ha sido suspendido por diversos motivos recogidos en el acuerdo de suspensión.

- Derechos que se encuentren pendientes de un procedimiento judicial cuyo desenlace no altere la probabilidad de su recaudación.

- Derechos pendientes de recaudación de los conceptos presupuestarios 301,por tasas del alcantarillado; 399, tarifa afecta a la inversión en redes de abastecimiento de aguas, así como los derechos previstos en el concepto 53400 por participación en beneficios de empresas municipales.

A esta cuantificación que, con carácter general se realice, se le podrá añadir, en su caso, determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada, de acuerdo con los datos conocidos en cada momento.

Base 73ª. Operaciones previas en el Estado de Gastos.

1. A fin de ejercicio, se verificará que los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.

2. En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

3. Los Servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos por consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no haya llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.

4. En el supuesto previsto en el punto anterior, se expedirán facturas o certificaciones a cuenta de la liquidación definitiva, que en todo caso deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre y tendrán la consideración de documento en fase O.

5. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.

6. La IGAV admitirá para informe previo los expedientes de autorización de gastos hasta aquella fecha límite que dé seguridad, en una previsión normal de los plazos administrativos, de poder tramitar antes del 31 de diciembre las fases de autorización, disposición y obligación.

7. Con referencia al 30 de noviembre, la IGAV enviará a las Jefaturas de Servicio responsables de cada Sector presupuestario**,** relación de las cantidades concretadas para actos de disposición que no dispongan de documentos acreditativos de la obligación de pago, los cuales podrán tener entrada en la IGAV hasta la fecha que se determine en las instrucciones anuales de cierre.

8. Las cantidades objeto de autorización no dispuestas y las dispuestas que en la última fecha mencionada no posean documentos acreditativos de obligaciones concretas pasarán a economías.

9. Los saldos de las obligaciones a 31 de diciembre representan el importe de las que están pendientes de ordenación de pago y pendientes de pago. Éstas a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, se aplicarán a "Presupuesto Cerrado".

10. Para el importe de los saldos de las obligaciones, la IGAV expedirá una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la cuenta de gastos.

11. Antes del 31 de enero siguiente se deberán rendir ante la IGAV las cuentas de los pagos a justificar, abonados durante los meses de noviembre y diciembre, con los correspondientes comprobantes.

Base 74ª. Operaciones previas en el Estado de Ingresos.

1. Salvo Resolución del Delegado de Hacienda, adoptada por delegación de la JGL, fijando otras fechas, serán objeto de aplicación al presupuesto que se cierra:

- Los ingresos directos a Presupuesto y los procedentes de la Recaudación Ejecutiva que se hayan producido hasta el 30 de diciembre.

- El resto de los ingresos en periodo voluntario que hayan tenido entrada en el ST hasta el 30 de diciembre.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo establecido en el Título III de las presentes Bases.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Base 75ª. Control interno.

1.- Órgano.

El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá por la IGAV mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- Formas de ejercicio.

2.1. La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.2. El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

2.3. La IGAV ejercerá asimismo el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

3.- Ámbito de aplicación subjetivo.

3.1. En la propia entidad local se ejercerá el control interno a través de la función interventora, en régimen de fiscalización e intervención limitada previa, y de la función de control financiero permanente.

3.2 En los Organismos Autónomos municipales se ejercerán la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría de cuentas (auditoría financiera).

3.3. En las entidades públicas empresariales, en las sociedades mercantiles, y en las fundaciones dependientes del Ayuntamiento, se ejercerá la función de control financiero a través de la auditoría pública en sus modalidades de auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa.

4.- Modalidades de control.

4.1. Función interventora.

El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.

Se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

La función interventora está regulada en el Título II (Arts. 7 a 28) del RD 424/2017.

A) En el Ayuntamiento de València y sus organismos autónomos, en el ámbito del gasto, el régimen de fiscalización e intervención será, con carácter general, limitada previa de requisitos básicos. En consecuencia, en ejercicio de la función interventora el órgano interventor se limitará a comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución o se adopte el correspondiente acuerdo, los requisitos básicos contenidos en el artículo 13.2 del citado RD 424/2017 así como aquellos otros extremos que, por su transcendencia en el proceso de gestión, se determinan en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto y que incluyen, en todo caso, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, vigente en cada momento.

B) Por lo que se refiere a los ingresos, y a tenor de lo previsto en el Art. 9 del RD 424/2014 la fiscalización previa de los derechos e ingresos que a continuación se relacionan, se sustituirá por el control inherente a la toma de rezón en contabilidad y el control financiero posterior:

- El reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de los siguientes subconceptos económicos: 11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 11600 Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 13000 Impuesto sobre Actividades Económicas, 29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalalciones y Obras, 32100 Tasa Licencias Urbanísticas, 39110 Multas por infracciones tributarias, 39120 Multas por infracción ord. Circulación, y 39190 Otras Multas y Sanciones.
- La concesión de fraccionamientos de pago que se tramiten en la aplicación ~~SIGT~~ **SIT**.

4.2. Control financiero.

El control financiero de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá de acuerdo con lo preceptuado en el Título III (Artículos 29 a 36) del RD 424/2017. Comprende el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

Ambas modalidades incluyen el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

4.2.1. El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

4.2.2. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local,

mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades:

A) La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. La auditoria de cuentas se realizará en los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, y las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica. Se realizará asimismo en las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se incluyan en el plan anual de control financiero.

B) La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión del sector público local en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

5.- Plan Anual de Control Financiero.

La IGAV, en cumplimiento de lo establecido en el 31 del RD 424/2017, elaborará un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

6.- Destinatarios de los informes de la IGAV.

De acuerdo con la legislación vigente, los informes de la IGAV que a continuación se relacionan, se elevarán al Pleno Municipal para su conocimiento con el siguiente detalle:

- El informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, con ocasión de la dación en cuenta de la liquidación de Presupuesto. A este Pleno se elevarán igualmente los informes de omisión del trámite de fiscalización previa, que posteriormente se remitirán al Tribunal de Cuentas.

- Los informes definitivos de control financiero permanente y de auditoría elaborados como resultado de las actuaciones derivadas del PACF, antes de que finalice el ejercicio. La IGAV, en su caso, remitirá previamente dicho informes definitivos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada.

- El informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por conducto del Presidente de la Corporación, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Además, los informes de la IGAV se remitirán a las siguientes entidades:

a) Al Tribunal de Cuentas:

- Antes del 30 de abril, el órgano interventor remitirá todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local (Art. 218 del TRLRHL).

b) A la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana:

- Una vez enterado el Pleno y cumplimentada la remisión de la información al Tribunal de Cuentas, se remitirá copia del informe emitido por la IGAV en cumplimiento del Artículo 218 del TRLRHL (Art. 4.e de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre de la Generalitat).

c) A la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

- El informe resumen de los resultados de control interno será remitido antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones

de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

7.- Plan de acción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 424/2017, el Alcalde formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen anual de la IGAV.

El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

El plan de acción será remitido a la IGAV, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.

En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

Disposición transitoria

La distribución de funciones que se prevé en las Bases entre las distintas unidades administrativas que menciona, se mantendrá en tanto en cuanto no se oponga o contradiga las disposiciones del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

Disposiciones finales

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación.

Se faculta al Delegado de Hacienda, para que a propuesta de la IGAV, la Tesorería o la Intervención de Presupuestos y Contabilidad, según proceda, dicte las instrucciones precisas con el fin de adaptar, en su caso, los procedimientos regulados en las presentes Bases a los que se deriven de la implantación de nuevas aplicaciones que pudieran afectar a la gestión presupuestaria, tributaria o contable.

Segunda. Autorización al Delegado de Presupuestos y Política tributaria y fiscal

Se autoriza al Delegado de Hacienda, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la IGAV, a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas así como en los casos de modificación o variación de atribución de competencias en materia de gastos e ingresos, derivadas de nuevas delegaciones o desconcentraciones, dando cuenta posterior a la JGL y al Pleno.

PRESUPUESTO 2021

ANEXO I: A LA BASE DE EJECUCIÓN 5

RELACIÓN DE APLICACIONES NO VINCULADAS (CAPITULOS II Y IV)

AFECT.	SECTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	LITERAL
a) Créditos ampliables				
39919	FJ300	16300	22700	LIMPIEZA VIARIA
46400	FU290	16100	20900	CANONES ABASTECIMIENTO AGUAS
39918	GC380	15110	22799	DISCIPLINA URB. DEMOLICIÓN RUINAS
b) Créditos para transferencias a OO.AA y Entidades Consolidación Estabilidad				
	JD610	32600	41004	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR
	MF580	33800	41000	JUNTA CENTRAL FALLERA
	MP630	33030	41000	FUNDACION PALAU DE LA MÚSICA
	MJ700	34100	41000	FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
	FD310	17100	41001	FUND.MPL. PARQUES SINGULARES. Y ESCUELA JARDINERIA
	IG970	41000	41000	CONSELL AGRARI
	IF650	24100	44900	FUNDACIÓN EMPLEO
	AH640	49200	44900	FUNDACIÓN CV PROMOCION ESTRATEGICA ,DESARROLLO E INNOVACION (NNDEA)
	DE140	13200	44900	FUNDACIÓN POLICIA LOCAL DE VALÈNCIA
	FV910	17220	44900	FUNDACIÓN CV OBSERVATORI DEL CANVI CLIMATIC
	IK740	43200	44900	FUNDACION TURISMO VALENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
	MP730	33400	44900	MOSTRA DE VALÈNCIA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES
c) Créditos para gastos específicos				
	A.020	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
	LJ160	13300	21001	O.R.A.
d) Aplicaciones con subvenciones nominativas por el importe subvencionado				

Anexo II: Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos

ENTORNO NORMATIVO

ARTICULO. 13 RD 424/2017

1. Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.

2. Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

   a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

      En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

      Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

      Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

   b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

      En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tena atribuida la facultad para la aprobación de los gastos que se trate.

   c) Aquellos otros extremos que por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el pleno a propuesta del presidente, previo informe del órgano interventor.

      A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

      Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales.

      En la determinación de estos extremos se atenderá especialmente a aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.

3. No obstante, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.

4. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad.

   Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III de este Reglamento.

ARTICULO 19 RD 424/2017

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar además:

a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.

b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:

1º Identificación del acreedor.

2º Importe exacto de la obligación.

3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

Art. 28 RD424/2017

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.

2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.
   En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.
   Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

   a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.

   b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.

   c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.

   d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.

e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.

3. En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

4. El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.
Se acuerda el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para todos los tipos de gasto. Respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se establezcan requisitos adicionales, la IGAV se limitará a comprobar los requisitos básicos del artículo 13 a) y b) y 19 RD 424/2017.

EXTREMOS ADICIONALES ESENCIALES

Art. 13.2.c) RD424/2017
Extremos adicionales a comprobar en la fiscalización previa de los gastos e intervención previa de la obligación y de la inversión, considerados esenciales a los efectos del art. 216.2.c) del TRLRHL.

ÁREA DE PERSONAL

A.1 Alta de personal funcionario

Acceso o nombramiento de nuevo personal:

a) Que la propuesta corresponda a una convocatoria previamente intervenida.

b) Que la persona propuesta ostente la titulación exigible.

A.2 Altas personal laboral

A.2.1. Contratación de personal laboral fijo: (fase D) (ACM2008 2.1)

a) Acreditación por órgano competente, de que los puestos a cubrir figuran en la relación o catálogo de puestos de trabajo, aparecen en la oferta de empleo público, se encuentran dotados y están vacantes.

b) Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

c) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.

d) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.

e) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.2. Contratación de personal laboral temporal (fase D) (ACM2008 2.2)

a) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.

b) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.

c) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.

d) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.3. Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D) (ACM2008 2.2)

a) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.

b) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

c) Que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecuan a lo dispuesto en la normativa vigente.

d) Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.

A.2.4. Prórroga de contratos laborales (fase AD) (ACM2008 2.4)

- Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.

A.3 Provisión / Comisiones de servicio de personal procedente de otras administraciones públicas:

a) Que dicho personal reúne los requisitos exigidos en la RPT para la provisión del puesto y el plazo se ajusta a la normativa aplicable.

b) Que consta la autorización de la administración de origen y la acreditación del nivel competencial y trienios reconocidos.

A.4 Permutas con personal de otras administraciones públicas:

a) Que los puestos de trabajo sean de la misma naturaleza, grupo de titulación, requisitos, funciones, forma de provisión y retribuciones, así como se encuentren en localidades distintas y no tengan rango de jefatura o equivalente.

b) Que las personas se encuentren en servicio activo, sean titulares de los puestos con destino definitivo y reúnan el resto de requisitos que puedan haberse fijado en el acuerdo laboral o convenio colectivo vigente.

c) Que se acredita el nivel competencial y los trienios reconocidos.

A.5 Nóminas de retribuciones del personal

Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O) (ACM2008 3)

a) Que las nóminas están firmadas por el responsable de recursos humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.

b) En las nóminas ordinarias de carácter mensual, comprobación aritmética que se realizará efectuando el cuadre del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes.

c) Justificación documental limitada a los siguientes supuestos de alta, baja y variación en nómina, con el alcance que para cada uno de ellos se indica:

- Al tratarse de altos cargos, que consta copia del acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial, diligencia de la correspondiente toma de posesión y verificación de las retribuciones.
- Personal funcionario de nuevo ingreso: acuerdo de nombramiento, toma de posesión y verificación de la adecuación de las retribuciones a su grupo y al puesto de trabajo.
- Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso: acuerdo de contratación fiscalizado y contrato debidamente formalizado.
- Cuando se trata del personal que causa baja en la nómina: Acuerdo/Resolución/Acta de cese en la prestación del servicio activo y verificación de que las retribuciones dejan de percibirse.

El resto de obligaciones reflejadas en nómina, así como los actos que las generan, se incluirán en el ámbito de las actuaciones propias del control financiero.

A.6 Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos

Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O) (ACM2008 4)

- Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.

A.7 Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral

Expedientes de concesión de anticipos reintegrables trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO) ACM2008 27

- Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.

B. ÁREA DE CONTATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

B.1 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.1.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Segundo 1.1.A)

a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede*, (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido).* Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).

b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP).

c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico (Art. 122.7 LCSP).

d) Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).

e) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

   En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.

g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).

h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.

i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.

j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren algunos de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.

k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP. (art. 172.3 LCSP); y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.

l) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 203.2 a).

m) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen

en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.1.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Segundo 1.1.B.1)

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto (Art. 157.6 LCSP).

b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).

c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP (Art. 169.6 LCSP).

d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 LCSP.

f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

B.1.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Segundo.1.1.B.2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (Art. 49.1 LCSP).

B.2 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras:

Aprobación y compromiso del gasto: De acuerdo con el artículo 234 LCSP la fiscalización se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación, debiendo comprobarse como extremos adicionales:

B.2.1. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD) ACM2018 Segundo 2.1 A1)

a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.

b) Que existe anteproyecto o en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)

c) Que existe PCAP o en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Servicio jurídico (DA3ª.8 LCSP).

d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).

e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

   En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.

g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).

h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.

i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).

j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).

k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).

m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).

o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).

p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).

q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).

s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.2.2. Formalización (fase AD) ACM2018 Segundo 2.1 A2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (49.1 LCSP).

B.3 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras.

B.3.1. En la Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto) ACM2018 Segundo 2.2. A)

Aprobación y compromiso del gasto: En el momento inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato deberán ser objeto de comprobación los extremos previstos en relación con la aprobación y compromiso del gasto para el caso general de contratación conjunta de proyecto y obra, a excepción de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en relación con el gasto derivado de la ejecución de las obras.

a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.

b) Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)

c) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Secretaría general (DA3ª.8 LCSP).

d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).

e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.

g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).

h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.

i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).

j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).

k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).

m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).

o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).

p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).

q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).

s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.3.2. Formalización (fase AD del proyecto)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (49.1 LCSP).

B.3.3. En la Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra) ACM2018 Segundo.2.2 B)

Previamente a la aprobación del expediente de gasto correspondiente a la ejecución de las obras, que de acuerdo con el artículo 234.5 de la LCSP es posterior a la adjudicación del contrato, serán objeto de comprobación los siguientes extremos:

a) Los previstos en el apartado primero del presente Acuerdo en relación con dicho expediente de gasto. (Los requisitos básicos generales)

b) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación. (Art. 234.3 y 235 LCSP).

c) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 234.3 y 236 LCSP).

ACM2018 Segundo 2.3 Supuestos específicos de liquidación del proyecto:

En aquellos supuestos en los que, conforme a lo previsto en el artículo 234.3 LCSP, el órgano de contratación y el contratista no llegaran a un acuerdo sobre los precios, o conforme al artículo 234.5 LCSP, la Administración renunciara a la ejecución de la obra, los extremos a comprobar en la liquidación de los trabajos de redacción de los correspondientes proyectos serán los relativos a la liquidación de los contratos de servicios.

B.4 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

B.4.1. Modificados (fase AD) ACM2018 Segundo 1.2

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 204.1 LCSP). En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.

b) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad*) (Art. 235 y 242.5 LCSP). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía (*inferior a 500.000€, IVA excluido*), que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).

c) Que existe informe del Servicio Jurídico: informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP). Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP).

d) Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).

B.4.2. Revisión de precios (fase AD) ACM2018 Segundo 1.3

Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.4.3. Certificaciones de obras (fase O) ACM2018 Segundo 1.4

a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor (Art. 62 LCSP).

b) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.

c) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP.

e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51ª de la LCSP.

ACM2018 Segundo 2.1 B) En contratación conjunta de proyecto y obra, cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en el apartado segundo 1.4 (*los anteriores*) deberá comprobarse:

- Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación y
- Que existe acta de replanteo previa (Art. 231.2 y 234.3 LCSP).

B.4.4. Reconocimiento de la obligación por el IVA devengado en el pago de las certificaciones de obra (fase O) ACM2018 Segundo.1.5

- Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP, RD 1619/2012 y L. 37/92 IVA).

B.4.5. Certificación final (fase O): ACM2018 Segundo.1.6

a) Que existe certificación final, autorizada por el facultativo Director de la obra (Art. 62 y 243 LCSP)

b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).

c) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la que se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP (Art. 168 RLCAP y Art. 246.1 LCSP).

d) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Art. 103 y 105 LCSP).

e) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).

B.4.6. Liquidación (fase O) ACM2018 Segundo.1.7

a) Que existe informe favorable del facultativo Director de obra (Art. 243.3 LCSP).

b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).

c) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).

B.4.7. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.8

- Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.4.8. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.9

a) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 96.6.e) L.39/15): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

b) Que existe informe técnico (Art. 81.1 L.39/15).

c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).

B.4.9. Resolución del contrato de obra (fase ADO/O) ACM2018 Segundo 1.10

a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.

b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).

B.4.10 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.11

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo (Art. 152.3 y 173 LCSP).

B.5 Expedientes de concesión de obras ACM2018 Sexto.

B.5.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Sexto.1.A)

a) Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera. (Art. 247 LCSP)

b) Que existe anteproyecto de construcción y explotación de la obra, si procede, con inclusión del correspondiente presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de las obras. (Art. 247.6 y 248 LCSP)

c) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad), Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)

d) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 y DA 3ª.8 LCSP Art. 67 RGLCAP)

e) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)

f) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP)

g) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato, que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación y que cuando figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, (Art. 145 y 146 LCSP) que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Asimismo, cuando se prevea la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.

En el caso de que la licitación obedezca a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o documento descriptivo como único criterio de adjudicación el precio y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 281 y 282 de la Ley de Contratos del Sector Público.

h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.

i) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. Art. 157.2 LCSP

j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP.

k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)

l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, verificar que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.

m) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

n) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. Art. 143.3 LCSP.

o) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 29.6 LCSP.

B.5.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Sexto.1.B1)

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. Art. 157.6 LCSP

b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)

c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)

   Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del artículo 167 LCSP.

d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)

f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación

de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.5.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Sexto 1.B2)

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.5.4. Modificados (fase AD) ACM2018 Sexto.2*:*

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.

b) Que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas en la letra b) o en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 270 de la LCSP.

c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. (Art. 235 y 242.5 LCSP) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)

d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 236 y 249.1LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)

e) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3.b) LCSP*: cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.*)

B.5.5. Revisión de precios: Aprobación del gasto (fase AD) ACM2018 Sexto.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.5.6. Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O) ACM2018 Sexto.4.1

a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director dela obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor. (Art. 62 LCSP)

b) Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

c) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.

d) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP. Art. 103 y 105 LCSP

e) En el caso de la certificación final, que está autorizada por el facultativo Director de la obra, que existe informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, si procede, y que se acompaña acta de comprobación a la que se refiere el artículo 256 LCSP. Asimismo, cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

B.5.7. Abonos por aportaciones al término de la construcción o de la concesión ACM2018 Sexto.4.2

- Que existe acta de comprobación y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

B.5.8. Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 LCSP (fase O) ACM2018 Sexto 4.3

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente Acuerdo (*los requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.

B.5.9. Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O) ACM2018 Sexto.5

a) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

b) Que se aporta factura por la empresa concesionaria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la ley 25/1013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA)

c) En el caso de que la retribución se efectúe mediante pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el PCAP, cuando proceda.

B.5.10. Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el art. 268 LCSP. ACM2018 Sexto 6:

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo (*requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

B.5.11. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Sexto.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.5.12. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Sexto.8

a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

b) Que existe informe técnico. (Art. 81.1 Ley 39/2015)

c) Que, en su caso, existe dictamen de Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)

B.5.13 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Sexto.9

a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA3ª 8 LCSP); informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.

b) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)

B.5.14 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Sexto.10

- Que, en su caso, esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 y 173 LCSP)

B.5.15 Pago al autor del estudio de viabilidad que no hubiese resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO) ACM2018 Sexto.11

a) Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión. (Art. 247.5 LCSP)

b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados. (Art. 247.5 LCSP)

B.6. Expedientes de suministros, (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.6.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Tercero.1.1.A

a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)

b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo. (Art. 124 LCSP)

c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)

d) Que el PCAP o el documento descriptivo establece para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, de acuerdo con el articulo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del dialogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

e) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.

f) Que el PCAP o documento descriptivo, prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)

g) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.

h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 LCSP se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.

i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 y 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.

j) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)

k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP; y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).

l) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial del contrato; y que modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

m) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.6.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Tercero.1.1.B1

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP)

b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieses presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)

c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP).

d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso. (salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. Art. 107, 108 y 109 LCSP)

f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso las de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de SP o la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el articulo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo. Art. 71.1.d) LCSP

B.6.3. Formalización ACM2018 Tercero.1.1.B2

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que se ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.6.4. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Tercero.1.2

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.6.5. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.3

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP, y que no superen los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.

b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. Y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. Art. 191.3.b) LCSP (*Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía aislada o conjuntamente sea superior al 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido y su precio sea igual o superior a 6 millones*)

B.6.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Tercero.1.4

a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado. (Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP)

b) En el caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198.3 LCSP, comprobar que tal posibilidad estaba prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 198.3 LCSP y 201 RGLCAP)

c) Cuando en el abono a cuenta se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Art. 1 RD 1619/2012 y, en su caso en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica.

e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas en su caso las modificaciones aprobadas, que se acompaña cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la IG para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 LCSP.

f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a DA 51ª LCSP.

B.6.7. Prórroga del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.6

a) Que la prórroga está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)

b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)

c) Que se acompaña informe de la Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto (con una antelación mínima de 3 meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario).

B.6.8. Entregas parciales y liquidación (fase O) ACM2018 Tercero.1.5

a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o en el caso de arrendamiento de bienes muebles, certificado de conformidad con la prestación. (Art. 210 LCSP)

b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria en los términos que prevé el RD1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)

c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCAP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.

B.6.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. Art. 96.6.e) L39/2015: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.6.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.8

a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015

c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)

B.6.11. .Resolución del contrato de suministro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.9

a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.

b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)

B.6.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)

B.7 Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.7.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Cuarto.1.1.A

a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)

b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)

c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP).

d) Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.

e) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)

f) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, este está relacionado con los costes, de acuerdo con el articulo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

   En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el dialogo competitivo, se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

g) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas

h) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)

i) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.

j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En el caso de que se tramite conforme el articulo 159.6 LCSP se verificará que no supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.

k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos art. 167 o 168 LCSP en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)

l) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)

m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP); y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.

n) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP verificar que el % previsto no supera el 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. (Art. 204 de la LCSP).

o) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.7.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B1

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)

b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)

c) Cuando se utilice el procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).

d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)

f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Reg Oficial de Licitadores y Emp Clasificadas del SP o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa en el que no proceda la aplicación de este extremo.

B.7.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B2

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.7.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.2

a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el art 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP y que no superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.

b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.

c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6 millones de euros, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

B.7.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Cuarto1.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluya otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.7.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Cuarto.1.4

a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)

b) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)

c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)

e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 % del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2LCSP.

f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP conforme a la DA 51ª LCSP.

B.7.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Cuarto 1.6

a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)

b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)

c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

B.7.8. Entregas parciales y Liquidación (fase O) ACM2018 Cuarto.1.5

a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción con los trabajos. (Art. 210 LCSP)

b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de

facturación y , en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. Art. 1 RD 1619/2012

c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 309.1 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.

B.7.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.7.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Cuarto .1.8

a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015

c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.7.11.Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.9

a) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.

b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.7.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. Art. 152.3 LCSP

B.8. Encargos de gestión reguladas en la LCSP: Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 LCSP

B.8.1. Encargo (fase AD) ACM2018 Octavo.2.1

a) Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la LCSP.

b) Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores, de conformidad con lo señalado en la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 LCSP, A estos efectos se verificará que se hace mención al cumplimiento de esta circunstancia en la memoria integrante de las últimas cuentas anuales auditadas en las que resulte exigible.

c) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

d) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)

e) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP).

f) Que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.

g) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50%de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP.

h) En el supuesto de que el encargo prevea pagos anticipados conforme a lo señalado en el artículo 21.3 LGP, que en el mismo se exige, en su caso, a la entidad encomendada la prestación de garantía suficiente.

B.8.2. Modificaciones del encargo (fase AD) ACM2018 Octavo.2.2

a) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)

c) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar, así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP)

d) Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.

e) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de modificación, no exceda del 50% de la cuantía del encargo inicial y sus modificaciones, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP

B.8.3. Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O) ACM2018 Octavo.2.3

a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades que se subcontraten.

b) En el caso de efectuarse pagos anticipados que se ha prestado, en su caso, la garantía exigida.

c) Que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.8.4. Liquidación (fase O) ACM2018 Octavo 2.4

a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración y, en su caso, justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades subcontratadas. (Art. 210 LCSP)

b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art.235 y 242.5 LCSP)

c) En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.9. Adquisición de bienes inmuebles

B.9.1. Aprobación del gasto (fase A): ACM2008 17.1.A2 y 17.4.A

a) Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. (Art. 116.3 LCSP Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)

b) Que existe informe del Servicio jurídico sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

c) Que existe informe de valoración pericial previa. (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)

B.9.2. Compromiso del gasto (Fase AD/D) ACM2008 17.1.B1 y 17.4.B

a) Que existe informe del Servicio jurídico sobre la propuesta de adjudicación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

b) Cuando se proponga como procedimiento de adquisición del bien inmueble la adquisición directa, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa, y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de duración de la oferta y de las condiciones del contrato. Art. 116.4 L 33/2003 PAP (supl.) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl.)

c) En caso de adquisición por procedimiento abierto cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. (Art. 157.6 LCSP)

B.10 Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de enajenación del inmueble en el que simultáneamente se vaya a acordar su arrendamiento.

B.10.1. Propuesta de arrendamiento. (fase A) ACM2008 17.3.1 y 17.5.1.1

a) Que existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)

b) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.) y Art. 116.3 LCSP

c) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.10.2. Acuerdo de concertación del arrendamiento. (fase AD/D) ACM2008 17.3.1.2 y 17.5.1.1.2

a) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

b) Cuando se proponga el concierto directo de arrendamiento de un bien inmueble, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.)

c) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP

B.10.3. Prórroga y novación (fase AD/D) ACM2008 17.3.2 y 17.5.2

a) Que, en su caso, existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)

b) Que, en su caso, existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.10.4. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 17.3.3 y 17.5.3

a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada. (Art. 210 LCSP)

b) Que se aporta factura por el arrendador en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)

B.11. Contratos de servicios que tengan por objeto: servicios financieros, contratos de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos (art. 25.1.a) LCSP)

ACM2018 Séptimo
1. En las fases correspondientes a la aprobación y compromiso del gasto del expediente inicial de estos contratos se comprobarán los mismos extremos previstos para los contratos de servicios en general.
2. En el resto de expedientes se comprobarán los extremos establecidos para los contratos de servicios en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.

B.11.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2018 Séptimo 1.

a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)

b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)

c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)

d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)

e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)

g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)

h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)

i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)

j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.

k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.11.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Séptimo 1.

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)

b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)

c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)

d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)

e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

f) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)

g) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.11.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Séptimo 1

- Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.11.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

a) En el caso de modificaciones previstas en los pliegos, que no supera el porcentaje máximo del precio del contrato de acuerdo con el pliego Art. 204 LCSP. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP.

b) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.

c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

B.11.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 LCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.

B.11.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Séptimo 2

a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)

b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)

c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.

d) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)

B.11.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)

b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)

c) Que se acompaña informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.8. Liquidación (fase O) ACM2018 Séptimo 2

a) Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad con los trabajos. (Art. 210 LCSP)

b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)

c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

B.11.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.10 Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015

c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.11.11 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.

b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.11.12 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)

B.12. Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.

B.12.1. Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO) ACM2008 6.1

a) Cuando se trate de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 81.2 Ley 39/2015)

b) Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable. (Art. 81.1 Ley 39/2015)

B.13. Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017

a) Los gastos de material no inventariable. b) Los contratos menores. c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. d) Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

B.13.1. Reconocimiento de la obligación (ADO/O) No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Se comprobará como requisitos básicos generales los siguientes: (Art.13.2 a) y b) y 19 RD424/2017)

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

c) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.

d) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:

1º Identificación del acreedor.

2º Importe exacto de la obligación.

3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

e) *Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.*

En la intervención previa del reconocimiento de la obligación del contrato menor, para poder realizar estas comprobaciones deberá adjuntarse al expediente, la resolución de adjudicación de dicho contrato donde conste determinados claramente los elementos que lo definen, objeto, precio y plazo de ejecución.

B.14. Contratos tramitados a través de Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición. Contratación centralizada. (hasta la fase de adjudicación/formalización)

ACM2018 Quinto 1 Acuerdo Marco.1.1Adjudicación de acuerdo marco:

Se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b) y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado 1.g), los siguientes:

A) Con carácter previo a la apertura de la licitación, se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto para los distintos tipos de contratos, así como que:

a) En su caso, existe el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se refiere el artículo 229.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Cuando se prevea hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 221.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, que el pliego regulador del acuerdo marco determine la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación. Además, en el caso de preverse la adjudicación sin nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado; y cuando el sistema de adjudicación fuera con nueva licitación, que se ha previsto en el pliego los términos que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados, verificar que el porcentaje previsto no es contrario a lo indicado en el artículo 222 de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.14.1. Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido*) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)

b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP)

c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)

d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231 y 236 LCSP)

e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.

f) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).

g) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento (art. 167 y 168 LCSP).

h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP (art. 172.3 LCSP).

i) Cuando el PCAP prevea la posibilidad de modificaciones del contrato, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. (Art. 203.2 a))

j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.14.2. Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)

b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro. (Art. 124 LCSP)

c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria General. (Art. 122.7 LCSP)

d) Que cuando el PCAP o el documento descriptivo establece varios criterios de valoración, estos están directamente vinculados al objeto del contrato, en base a la mejor relación calidad precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.

e) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)

f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)

g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)

h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).

i) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato, que las modificaciones no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de

forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.

j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.14.3. Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)

b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)

c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)

d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)

e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)

g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)

h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)

i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)

j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.

k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

ACM 2018 Quinto 1.1.B) Adjudicación del acuerdo marco: Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado correspondiente para los distintos tipos de contratos, a excepción en su caso, del relativo a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva.

B.14.4. Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)

b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)

c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)

d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)

e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.14.5. Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*) ACM2018 Quinto1.1.C)

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.14.6. Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)

ACM2018 Quinto 1.2

A) Con carácter previo a la apertura de la licitación: Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además como extremos adicionales:

a) En su caso, que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Que en los documentos de licitación, los términos para la adjudicación de los contratos basados son conformes con los pliegos del acuerdo marco.

B) Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco:

a) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)

b) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato basado, conforme a lo establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o al mínimo que fije el acuerdo marco. (Art. 221.6 LCSP)

c) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que dicha posibilidad estaba prevista en el pliego, en su caso, y concurre el supuesto previsto.

d) En el caso de que se celebre la licitación a través de una subasta electrónica, que su utilización se hubiera previsto en los pliegos reguladores del acuerdo marco.

ACM2018 Quinto 1.3 Modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados en Acuerdo Marco:

Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado modificación del contrato para los distintos tipos de contratos, en lo que resulte de aplicación, así como que:

a) Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación y que queda constancia en el expediente de que dichos precios no son superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrecen en el mercado para los mismos productos.

b) En su caso, cuando la modificación del acuerdo marco o del contrato basado se fundamente en lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que su precio no se incremente en más del 10 por 100 del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el pliego de cláusulas administrativas particulares.

ACM2018 Quinto 1.4 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

B.14.7. Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)

ACM2018 Quinto 2

2.1 Implementación del sistema: Previamente a la publicación del anuncio de licitación, se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b), y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero.1.g) del presente Acuerdo, los contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto, según el tipo de contrato.

2.2Adjudicación de contratos en el marco de un sistema dinámico. Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además los siguientes extremos adicionales:

a) Que se ha invitado a todas las empresas admitidas en el sistema o, en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.

b) Los relativos a la adjudicación para cada tipo de contrato.

2.3Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

a) Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP. Art. 225.2 LCSP

b) Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema. Art. 226.2 LCSP

c) Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP

d) Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. Art. 149.4 LCSP

e) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 y 326.1 LCSP)

f) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. (Art. 169.6 LCSP). Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente, (Art. 169.1 y 170.1 LCSP).

g) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.

h) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Art. 71.1 d) LCSP).

C ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS A LA LEY 40/2015

C.1. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

C.1.1. Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A) ACM2008 18.1.A)

a) Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS.

b) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS

c) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.I) LGS y Art. 60 RLGS.

d) Que la subvención se encuentra prevista por el plan estratégico de subvenciones.

C.1.2. Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)

- Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará que no se supera el importe establecido en la convocatoria. Art. 58 RLGS.

C.1.3. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 18.1.B)

a) Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS

b) Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS

c) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS

C.1.4. Reconocimiento de obligaciones (fase O) ACM2008 18.1.C)

a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS

b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS

c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. 18 al 23 RLGS. 34.5

d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.2. Subvenciones de concesión directa:

C.2.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.

Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).

b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.

c) Cuando se trate de Subvenciones concedidas por razones de dificultad de convocatoria pública: que figura en el expediente el acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando el régimen jurídico específico aplicable a la concesión de la subvención (art 25.2 de la OGS).

C.2.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.B)

a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS

b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS

c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. del 18 al 23 RLGS

d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.3. Subvenciones nominativas

C.3.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.

   Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).

b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.

C.3.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.B)

a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS

b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS

c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y Arts. del 18 al 23 RLGS.

d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención. (Artículo 34.3LGS y Base 23ª BEP).

C.4. Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS

C.4.1. Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD) ACM2008 20.1)

a) Que el objeto del convenio a celebrar con la Entidad Colaboradora no esté comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 47 L40/2015

b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que la entidad colaboradora se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 LGS

c) Que existe informe del servicio jurídico: informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 50.2.a) L40/2015)

d) Que no tiene una duración superior a la legalmente prevista y, en el caso de que se haya previsto la posibilidad de prórroga del convenio, que ésta no supera el plazo legalmente establecido. Art. 16.2 LGS

C.4.2. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD) ACM2008 20.2)

a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L40/2015

b) Que se acompaña informe del servicio jurídico (Art. 50.2.a) L 40/15); las modificaciones del convenio las informará la Asesoría Jurídica Municipal y en el caso de prórroga el informe lo emite la Secretaria General Municipal.

c) Que, en su caso, no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

C.4.3. Reconocimiento de la obligación. (fase O) ACM2008 20.3)

- Para aquellas subvenciones en que su normativa reguladora prevea que las entidades colaboradoras deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Art. 16.2.d) LGS

C.5. Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS

C.5.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2008 19.1)

a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS

b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS

c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.l) LGS y Art. 60 RLGS

C.5.2. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 19.1)

a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS

b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS

c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS

d) Cuando sea de concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS

e) Cuando se trate de concesión directa, acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener

dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS

f) Cuando se trate de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.5.3. Reconocimiento de la obligación (fase O)

a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS

b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS

c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13 y 23 LGS y Arts. Del 18 al 23 RLGS

d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.5.4. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

- En las modificaciones, que se acompaña informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre el texto de la modificación. En las prórrogas informe emitido por la Secretaria General Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.6. Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

C.6.1. Aprobación del convenio (fase AD) ACM2008 21.3.2.1)
- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015.
- Que se acompaña al proyecto de convenio la memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto por la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. (Artículo 50 LRJSP).

C.6.2. Modificaciones (fase AD) ACM2008 21.3.2.2)
- Que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.6.3. Prórroga del convenio (fase AD) ACM2008 21.3.2.3)
- Que existe informe de Secretaria General Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.6.4. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 21.3.2.4)
- Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos. Art. 19.c) RD 424/2017

D. ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

D.1. Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas

D.1.1. Depósitos previos (fase D) ACM2008 8.1

a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF

b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF

c) Que existe hoja de depósito previo a la ocupación. Art. 52 LEF

D.1.2. Indemnización por rápida ocupación ACM2008 8.2

a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF

b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF

c) Que existe documento de liquidación de la indemnización. Art. 52 LEF

D.1.3. Determinación del justiprecio para procedimientos ordinario y de mutuo acuerdo (fase AD/D) ACM2008 8.3

a) Que existe la propuesta a la que se refiere el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Art. 25 RLEF

b) Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación. Art. 25 RLEF

E **AREA DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ**

E.1. De la intervención Formal del pago

E.1.1. Ordenación del pago (fase P) (art. 21 RD 424/2017)

a) Que las órdenes de pago se dictan por órgano competente

b) Que las órdenes de pago se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación de dicho acto.

c) Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificado el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.

d) En los supuestos de existencia de retenciones judiciales o de compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago se acreditarán mediante los acuerdos que las dispongan. (La intervención formal de la ordenación del pago alcanzará a estos acuerdos de minoración).

E.2. De la intervención Material del pago

E.2.1. Materialización del pago (art. 23.1 RD 424/2017)

a) Que la realización del pago se realiza por órgano competente.

b) Que la identidad del perceptor es la correcta.

c) Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.

E.3. Anticipos de Caja Fija

E.3.1. Constitución (art. 25.1 RD 424/2017)

a) Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado, y que la propuesta se adapta a las mismas.

b) Que la propuesta de pago se basa en resolución de autoridad competente.

c) En las órdenes de pago para la constitución y modificación de los anticipos de caja fija se comprobará que se destinan a la atención de los gastos corrientes que enumera la Base 39ª.2 de las de ejecución del Presupuesto.

E.3.2. Reposición (art. 25.2 RD 424/2017)

a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.

b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.

c) Que existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.

E.3.3. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.

b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.

c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.

d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

E.4. Pagos a Justificar

E.4.1. Ordenación del pago (art. 27.1 a) RD 424/2017)

a) Que las propuestas de pago a justificar se basan en orden o resolución de autoridad competente para autorizar los gastos a que se refieran.

b) Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.

c) Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.

d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la inversión de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (No obstante, no procederá el reparo por falta de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, el Presidente de la Entidad autorice la expedición de una orden de pago específica).

e) Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad, (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, que no sería procedente la objeción.

E.4.2. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.

b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.

c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.

d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

2.9.1. ANEXO BASES DE EJECUCIÓN

ANEXO CODIFICACION ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La codificación proviene de la Orden EH/3565/2008, de 3 de diciembre, y de las modificaciones que se introducen en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La expresión de cada registro (grupo de dígitos de una clasificación: económica-ingresos, económica-gastos…) es la que determine esta Orden, y en ausencia de esa determinación, la que adopten las tablas adjuntas.

CODIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS

1 dígito: Área de gasto
2 dígitos: Política de Gasto
3 dígitos: Grupo de Programas
4 dígitos: Programas

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

1.- Cuando existe más de un Programa dentro de un Grupo de programas su numeración es correlativa empezando por 0: XXX0, XXX1, XXX2, ….

2.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Programa requiere la definición del Grupo de Programas, este la definición de una Política de gasto, etc.

CODIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS

1 dígito: Capítulo
2 dígitos: Artículo
3 dígitos: Concepto
5 dígitos: Subconcepto

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

1.- La numeración de los subconceptos comienza siempre con XXX00 y sigue un orden correlativo - XXX00, XXX01, XXX02, ….- salvo que en la Orden citada se especifique un código propio para un subconcepto determinado.

2.- Se establece una excepción a este criterio, en los capítulos 4 y 7, Transferencias Corrientes y de Capital, para distinguir las "transferencias" de las "subvenciones", al enlazar con cuentas de contabilidad distintas: Las transferencias se codifican como XXX00, y sus correlativas XXX01…., y las subvenciones se codifican como XXX10, y sus correlativas XXX11….

3.- Otra excepción se establece en los capítulos 3 y 9 Gastos Financieros y Pasivos Financieros: la codificación se realiza por operaciones de crédito vivas, de forma correlativa hasta el XXX99, desapareciendo aquellos códigos que corresponden a préstamos sin este tipo de gastos en el ejercicio.

4.- También excepcionalmente, podrán establecerse códigos con un criterio distinto al que se deduce de los puntos anteriores, por exigencias de enlace con la clasificación existente en el año anterior.

5.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Subconcepto requiere la definición del Concepto, y este la definición de un Artículo….

6.- Los dígitos nº: 6 y 7 se emplean para identificar las partidas de Remanentes de Crédito, comenzando desde la posición 00, el último dígito indica la antigüedad del remanente de crédito, en nº de ejercicios.

CODIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

1 dígito: Capítulo
2 dígitos: Artículo
3 dígitos: Concepto
5 dígitos: Subconcepto

1.- Se aplican las normas del estado de gastos, salvo la distinción entre transferencias y subvenciones antes citada.

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
1				**IMPUESTOS DIRECTOS**
10				**IMPUESTO SOBRE LA RENTA**
	100			IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
		10000		I.s/RENTA PERSONAS FÍSICAS
11				**IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL**
	112			IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
		11200		I.s/B.I. NATURALEZA RUSTICA
	113			IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
		11300		I.s/B.I. NATURALEZA URBANA
	114			IMP. SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPECIALES
		11400		I.s/B.I. CARÁCTER. ESPECIALES
	115			IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
		11500		I.s/VEHICULOS TRAC. MECANICA
	116			IMP. S/ INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
		11600		I.s/INC.VALOR TERR.NAT.URBANA
13				**IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**
	130			IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
		13000		IMP.s/ACTIVIDADES ECONOMICAS
2				**IMPUESTOS INDIRECTOS**
21				**IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO**
	210			IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
		21000		I.s/EL VALOR AÑADIDO
22				**IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS**
	220			IMPUESTOS ESPECIALES
		22000		I.s/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
		22001		I.s/CERVEZA
		22003		I.s/LABORES DE TABACO
		22004		I.s/HIDROCARBUROS
		22006		I.s/PRODUCTOS INTERMEDIOS
29				**OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS**
	290			IMP. S/ CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
		29000		I.s/CONSTRUC.INSTALAC. Y OBRAS
3				**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**
30				**TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**
	301			SERVICIO DE ALCANTARILLADO
		30100		ALCANTARILLADO
	309			OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS
		30900		VIGILANCIA ESPECIAL
		30901		EXTINCION DE INCENDIOS
		30902		CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES
31				**TASAS POR LA PREST. SERV.PÚBL. DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE**
	311			SERVICIOS ASISTENCIALES
		31100		SERV. ASIST. DISMINUIDOS FISICOS
	319			OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PREFERENTES
		31900		SERVICIOS SANITARIOS
32				**TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL**
	321			LICENCIAS URBANÍSTICAS
		32100		LICENCIAS URBANISTICAS
	325			TASA POR EXPEDICION DOCUMENTOS
		32500		TASA EXPEDICION DOCUMENTOS
	326			TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS
		32600		RETIRADA VEHICULOS (GRUA)
	329			OTRAS TASAS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL
		32903		OPOSICIONES Y CONCURSOS
		32904		DEPOSITO MUEBLES ALMAC.MUNPALES
		32906		CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"
		32908		CELEBRACIÓN BODAS CIVILES
		32909		MERCADOS
33				**TASAS POR UTILIZ. PRIVAT.O APROV. ESP. DE BIENES DOMINIO PÚB.LOCAL**
	330			TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
		33000		ORDEN. REGUL. APARCAMIENTOS (ORA)
	331			TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS
		33100		ENTRADA DE VEHICULOS
	332			TASA POR UTILZ. PRIVAT.O APROV. ESP. POR EMPRESAS EXPLOTAD. DE SERV. DE SUMINISTROS
		33200		PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS
	333			TASA UTILIZ. PRIV. O APROV. ESPECIAL EMP. EXPL. SERV. TELECOMUNICACIÓN
	334			TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS
		33400		CALAS Y ZANJAS
	335			TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON TERRAZAS
		33500		MESAS Y SILLAS
	339			OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO
		33900		MERCANCIAS, ESCOM. Y MATERIALES
		33901		VALLAS, ANDAMIOS, ETC.
		33902		QUIOSCOS Y CRISTALERAS
		33903		PUESTOS, BARRACAS, ETC.
		33905		PUESTOS NO SEDENTARIOS
		33906		DEPOSITOS Y SURTID. COMBUSTIBLE
		33907		UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALAC. MPALES.
		33908		PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO
		33909		TASA CAJEROS AUTOMATICOS
34				**PRECIOS PÚBLICOS**
	341			SERVICIOS ASISTENCIALES
		34100		CENTROS SOCIALES
	342			SERVICIOS EDUCATIVOS
		34200		COMEDOR COLEGIOS Y E.INFANT.MPALES
	344			ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS
		34400		ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS
		34401		ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL
	349			OTROS PRECIOS PÚBLICOS
		34900		SERVICIOS JUVENILES
		34901		CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES
		34902		ACTIVID. TEATRO EL MUSICAL
35				**CONTRIBUCIONES ESPECIALES**
	350			PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS
	351			PARA EL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS
		35100		C.E. SERVICIO BOMBEROS
36				**VENTAS**
	360			VENTA DE BIENES
		36000		VENTA DE BIENES
		36001		PUBLICACIONES
		36002		VENTA PRODUCTOS RECOG. SELECTIVA
		36003		VENTA DE ENERGÍA
		36004		VENTA PRODUCTOS VIVEROS MPALES.
38				**REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES**
	389			OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		38900		REINT. PRESUPUESTOS CERRADOS
39				**OTROS INGRESOS**
	391			MULTAS
		39100		MULTAS POR INFRAC. URBANISTICAS
		39110		MULTAS POR INFRACC. TRIBUTARIAS
		39120		MULTAS POR INFRACC. ORD. CIRCULACIÓN
		39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES
		39191		SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
	392			RECARGOS PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMP. SIN REQUERIMIENTO PREVIO
		39200		RECARGO POR DECLARAC. EXTEMPOR. SIN RE.
		39201		RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO
		39210		RECARGO EJECUTIVO
		39211		RECARGO APREMIO
	393			INTERESES DE DEMORA
		39300		INTERESES DE DEMORA
		39301		INTER. DEMORA VALENCIA CF SAD
	397			APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
			39700	EXCEDENTE DE APROVECHAM.-PMS
	398			INDEMNIZACION SEGUROS DE NO VIDA
			39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA
	399			OTROS INGRESOS DIVERSOS
			39901	RECURSOS EVENTUALES
			39911	TARIFA ESPEC. AGUAS INVERSION .VALENCIA
			39918	DERRIBOS
			39919	VALLADO DE SOLARES
			39928	REPARACION INSTALAC. VIA PUBLICA
			39946	PART. 1,5% INGRESOS E.M. AGUAS
			39948	TARIFA DE APORTACIÓN
			39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES
			39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERS. OBRAS PARAD.
			39964	COSTAS PROC. APREMIO MULTAS TRAF. ORA
			39973	ACTUAC. ESPACIOS AJARDINADOS
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
	42			**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**
	420			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
			42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES
			42010	FCF ENTREGAS A CUENTA
			42011	COMPENS. MENOR REC. IAE ENTREGAS A CTA
			42020	COMPENSAC. BENEFICIOS FISCALES
			42090	MHAP EDUSI 3C
			42093	MPT Y FP - POEFE
	423			TC SOC.MERC.EST., ENT.PUB.EMP. Y OT.ORG.PUB
	45			**DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
	450			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			45000	FONDO DE COOPERAC.MUNICIPAL
			45003	CONVENIO SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS
			45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES
			45010	CIC CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN
			45014	CE CONSERVATORIO "JOSE ITURBI"
			45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS
			45016	C. EDUC. FINANC. ESCUELAS INFANTILES
			45017	C. EDUC. GAB. PSICOPEDAGOGICO
			45040	CHAP PLAN DE FORMACION
			45044	CE PYTO. EUROPEO ERASMUS +
			45047	CV CONV. TRANSP. PUBLICO
	451			DE OOAA Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
			45102	SUBV.TRANSPORTE COLECTIVO URBANO
			45105	SERVEF EMCORP
			45107	SERVEF AEDL
			45142	AVI CPI MISSIONS
			45143	LABORA TE ORDEN 14/2017
	453			SOC. MERC.ENT. PUB. EMP. Y OT. ORG. PUB.DEPEND. DE LAS CCAA
			45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO
	46			**DE ENTIDADES LOCALES**
	461			DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS
			46113	DIP. FONDO COOPER. MUNICIPAL
			46115	DIP. AMPL. LINEA 9 EMT VCIA-SEDAVI
	464			DE ÁREAS METROPOLITANAS
			46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS
	47			**DE EMPRESAS PRIVADAS**
	470			DE EMPRESAS PRIVADAS
			47016	EMIV. CONVENIO OBRAS EMERGENCIA
	48			**DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**
	480			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	49			**DEL EXTERIOR**
	497			OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA
			49732	CE PYTO. TOMORROW
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
5				**INGRESOS PATRIMONIALES**
51				**INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**
	514			DE SOC. MERCANTILES, ENTID. PÚBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGAN. PÚBLICOS
		51400		INTER. PRESTAMO LEVANTE UD SAD
	518			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO
		51800		INTER. PRESTAMOS VIVIENDAS UA2
		51801		INTER. PREST. VIVIENDAS UA1
		51802		INT. PREST. APARC. CORREDORES 6
52				**INTERESES DE DEPÓSITOS**
	520			DE EMPRESAS FINANCIERAS
		52000		INTER.CUENTAS EN B. Y C.AHORRO
		52001		INTER. DERIVADOS FINANCIEROS
53				**DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS**
	534			DIVIDENDOS Y PART. EN BENEFICIOS DE SOC. MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS
		53400		PARTIC. EN BENEF. EE. MM.MM.
		53410		PARTIC. EN BENEF. EMIVASA
54				**RENTAS DE BIENES INMUEBLES**
	541			ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS
		54100		RENTAS FINCAS URBANAS
		54101		RENTA FINCAS ERRAD. VIV. PRECARIA
	542			ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS
	549			OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
		54900		ARREND. GESTION ESCUELAS
55				**PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES**
	550			CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAPREST.PERIODICA
		55000		CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS
		55001		CANON CONCESIONES S.P. TANATORIO
		55002		CANON CONCESIONES S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS
		55003		CANON APROVECHA. DEMANIALES
	555			APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACIÓN
		55500		APROVECHAM. BIENES PATRIMONIALES
6				**ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**
60				**DE TERRENOS**
	600			VENTA DE SOLARES
		60000		ENAJ.SOLARES Y PARC.PATRIM.MUNIC.
	602			PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA
		60200		PARCELAS SOBRANTES VIA PUBLICA
	603			PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO
		60300		SUELO APROVECHAM. URBANÍSTICO
	604			VENTA APROVECHAMIENTO URBANISTICO
61				**DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES**
	619			DE OTRAS INVERSIONES REALES
		61901		VTA INMUEBLES AJENOS AL PMS
		61903		ENAJ. INVERS. PLANTAS Y DEPOSITOS
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
72				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**
	720			TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO
		72027		MHAP EDUSI 3C INV
75				**DE COMUNIDADES AUTONOMAS**
	750			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		75030		C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL
	751			TRANSF.CAP. OOAA.Y AGENCIAS DE CC.AA.
		75100		CONVENIO E.P. SANEAMIENTO
76				**DE ENTIDADES LOCALES**
	761			DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS
77				**DE EMPRESAS PRIVADAS**
	770			TRANSF. DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS
79				**DEL EXTERIOR**
	797			OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

ORDEN EAHA 3565/2008, 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	
	83			**REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**
		830		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A CORTO PLAZO
			83000	ANTICIPOS A PERSONAL
9				**PASIVOS FINANCIEROS**
	91			**PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS**
		913		PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PUBLICO
			91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
1				**GASTOS DE PERSONAL**
10				**ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**
	100			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
		10000		Retribuciones básicas corporación
		10001		Otras remuneraciones coeporación
	101			RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM.DEL PERSONAL DIRECTIVO
		10100		Retribuciones Básicas pers. directivo
		10101		Ot. Remuneraciones pers. directivo
	107			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
		10700		De los miembros de los órganos de gobierno.
		10701		Del personal directivo.
11				**PERSONAL EVENTUAL**
	110			RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REM PERSONAL EVENTUAL
		11000		Remuneraciones Básicas personal eventual
		11001		Retribuciones Complem. pers. eventual
		11002		Ot. Remuneraciones pers. eventual
	117			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
12				**PERSONAL FUNCIONARIO**
	120			RETRIBUCIONES BASICAS
		12000		Retribuciones Básicas Grupo A1
		12001		Retribuciones Básicas Grupo A2
		12002		Retribuciones Básicas Grupo B
		12003		Retribuciones Básicas Grupo C1
		12004		Retribuciones Básicas Grupo C2
		12005		Retribuciones Básicas Grupo E
		12006		Trienios
		12009		Otras Retribuciones Básicas
	121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
		12100		Complemento Destino
		12101		Complemento Específico
		12103		Otros complementos
		12104		Complemento carrera administrativa (DGP)
		12105		Complemento puesto de trabajo
	122			RETRIBUCIONES EN ESPECIE
		12200		Retribuciones en especie funcionarios
	124			RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS
		12400		Retribuciones Básicas Grupo A1
		12401		Retribuciones Básicas Grupo A2
		12402		Retribuciones Básicas Grupo B
		12403		Retribuciones Básicas Grupo C1
		12404		Retribuciones Básicas Grupo C2
		12405		Retribuciones Básicas Grupo E
		12406		Trienios
		12409		Otras Retribuciones Básicas
	127			CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
13				**PERSONAL LABORAL**
	130			LABORAL FIJO

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
			13000	Retribuciones básicas Lab. Fijo
			13001	Horas extraordinarias
			13002	Otras remuneraciones Lab. Fijo
			13004	Complemento carrera profesional horizontal (GDP) Lab.Fijo
			13005	Complemento puesto de trabajo Lab.Fijo
			13006	Complemento actividad profesional Laboral Fijo
		131		LABORAL TEMPORAL
			13100	Retribuciones básicas Lab. Temporal
			13101	Otras remuneraciones Lab. Temporal
			13102	Otras remuneraciones Lab. Temporal
			13104	Complemento carrera profesional horiz. (GDP) Lab. Temporal
			13105	Complemento puesto de trabajo Lab Temporal
			13106	Complemento actividad profesional Lab. Temporal
			13107	Complemento plus de homologación
		132		RETRIBUCIONES EN ESPECIE
		137		CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
	14			**OTRO PERSONAL**
		143		Otro personal.
		147		Contribuciones a planes y fondos de pensiones.
	15			**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**
		150		PRODUCTIVIDAD
			15000	Productividad
			15001	Complemento actividad profesional
		151		GRATIFICACIONES
			15100	Gratificaciones
		152		OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		153		COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL
	16			**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**
		160		CUOTAS SOCIALES
			16000	Seguridad Social
			16008	Asistencia médico-farmacéutica.
			16009	Otras cuotas.
		161		PRESTACIONES SOCIALES
			16103	Acción Social Pasivos y Huérfanos Funcionarios. Pensiones excepcionales
			16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.
			16105	Pensiones a cargo de la Entidad local
			16107	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas.
		162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
			16200	Formación y perfeccionamiento del personal
			16201	Economatos y comedores.
			16202	Transporte de personal
			16204	Acción Social
			16205	Seguros.
			16209	Otros gastos sociales.
		164		COMPLEMENTO FAMILIAR
2				**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**
	20			**ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES**

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
	200			ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
	202			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
	203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
	204			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
	205			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES
	206			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	208			ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	209			CÁNONES
		20900		Cánones
		20901		Patentes y marcas
21				**REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**
	210			INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
		21000		Infraestructura y Bienews Naturales
		21001		Conservación Infraestructura y Bienews Naturales
		21002		Infraestructura y Bienews Naturales
	212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
	213			MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
	214			ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	215			MOBILIARIO
	216			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
	219			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22				**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**
	220			MATERIAL DE OFICINA
		22000		Material de oficina no inventariable
		22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
		22002		Material informático no inventariable
	221			SUMINISTROS
		22100		Energía eléctrica
		22101		Agua
		22102		Gas
		22103		Combustibles y carburantes
		22104		Vestuario
		22105		Productos alimenticios
		22106		Otros productos farmacéuticos y material sanitario
		22110		Productos de limpieza y aseo
		22111		Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.
		22112		Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones.
		22113		Manutención de animales
		22199		Otros suministros
	222			COMUNICACIONES
		22200		Servicios de Telecomunicaciones
		22201		Postales
		22202		Telegráficas.
		22203		Informáticas.
		22299		Otros gastos en comunicaciones.
	223			TRANSPORTES
	224			PRIMAS DE SEGUROS
	225			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
			22500	Tributos estatales.
			22501	Tributos de las Comunidades Autónomas.
			22502	Tributos de las Entidades locales.
		226		GASTOS DIVERSOS
			22601	Atenciones protocolarias y representativas
			22602	Publicidad y propaganda
			22603	Publicación en Diarios Oficiales
			22604	Jurídicos, contenciosos
			22606	Reuniones, conferencias y cursos
			22607	Oposiciones y pruebas selectivas.
			22609	Actividades culturales y deportivas
			22699	Otros gastos diversos
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
			22700	Limpieza y aseo
			22701	Seguridad
			22702	Valoraciones y peritajes
			22704	Custodia, depósito y almacenaje.
			22705	Procesos electorales
			22706	Estudios y trabajos técnicos
			22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad
			22799	Ot.trabajos realizados por ot.empresas y profesionales
	23			**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**
		230		DIETAS
			23000	De miembros de los órganos de gobierno.
			23010	Del personal directivo.
			23020	Del personal no directivo
			23021	Del personal no directivo. Tribunales
			23030	Gastos dietas ponentes y formad.
		231		LOCOMOCIÓN
			23100	De los miembros de los órganos de gobierno
			23110	Del personal directivo.
			23120	Del personal no directivo.
			23130	Gastos viajes ponentes y formad.
		233		OTRAS INDEMNIZACIONES
	24			**GASTOS DE PUBLICACIONES**
		240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
	25			**TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**
		250		TRABAJOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS.ENTIDADES.PÚBLICAS
			25000	Trabajos Administraciones.públicas.y otras Entidades públicas
	26			**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**
3				**GASTOS FINANCIEROS**
	30			**DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS**
		300		INTERESES
		301		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		309		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA PUBLICA EN EUROS
	31			**DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS**
		310		INTERESES

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
		311		GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		319		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMO Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS
	32			**DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**
		320		INTERESES
		321		GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		322		DIFERENCIAS DE CAMBIO
		329		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO
	33			**DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**
		330		INTERESES
		331		GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
		332		DIFERENCIAS DE CAMBIO
		339		OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMO Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO
	34			**DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS**
		340		INTERESES DE DEPÓSITOS
		341		INTERESES DE FIANZAS
	35			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**
		352		INTERESES DE DEMORA
		353		OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
		357		EJECUCIÓN DE AVALES
		358		INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO ("LEASING")
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS
4				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
	40			**A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**
	41			**A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**
		410		A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
			41000	Transf. a OOAA Administrativos de la entidad local
			41001	Transf. a OOAA Administrativos de la entidad local
			41004	Transf. a OOAA Administrativos de la entidad local
	42			**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO
		421		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES
			42100	Al Servicio Público de Empleo Estatal.
			42110	A otros organismos autónomos.
		422		A FUNDACIONES ESTATALES
		423		A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
			42300	Subvenciones para fomento del empleo.
			42310	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.
			42320	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.
			42390	Ot. Subv. a soc. mercantiles estatales, ent. públ. empresariales y ot. organismos públicos.
	43			**A LA SEGURIDAD SOCIAL**
	44			**A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL**
		440		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO
		441		SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y PRIMAS DE SEGUROS
		442		SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
		449		OT. SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENT. LOCAL
			44900	Ot. transferencias a entes públ. y sociedades mercantilew de la entidad local
			44910	Ot. subvenciones a entes públ. y sociedades mercantilew de la entidad local
	45			**A COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
		450		A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CCAA
		451		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CCAA
		452		A FUNDACIONES DE LAS CCAA
		453		A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LAS CCAA
			45300	Subvenciones para fomento del empleo.
			45310	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros.
			45320	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores.
			45390	Ot.subv. a soc.mercantiles, ent. públ.empr. y ot. org. públ. dependientes de las CCAA
	46			**A ENTIDADES LOCALES**
		461		A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES
		462		A AYUNTAMIENTOS
		463		A MANCOMUNIDADES
		464		A ÁREAS METROPOLITANAS
		465		A COMARCAS
		466		A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
		467		A CONSORCIOS
		468		A ENTIDADES LOCALES MENORES
	47			**A EMPRESAS PRIVADAS**
		470		SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO
		471		SUBVENCIONES PARA BONIFICACIÓN DE INTERESES Y PRIMAS DE SEGUROS
		472		SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
		479		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS
			47900	Ot. transferencias a empresas privadas
			47910	Ot. subvenciones a empresas privadas
			47920	Ot. subvenciones a empresas privadas Nominativas
	48			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**
		480		SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO
			48000	Subv. Familias, instituc. sin fines de lucro
			48010	Subv. Familias, instituc. sin fines de lucro
		481		PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION
		489		OT. TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES
			48900	Ot. Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro
			48910	Otras transferencias
			48920	Otras transferencias subvenciones nominativas
	49			**AL EXTERIOR**
		490		Al exterior
			49000	Transferencias corrientes al exterior
5				**FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**
	50			**DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
		500		FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTº 31 LEY ORGANICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
			50000	Fondo de Contingencia

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
			50001	Fondo Contingencia gastos pendientes aplicación
			50002	Fondo Contingencia Capítulo 2
6				**INVERSIONES REALES**
	60			**INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL**
		600		INVERSIONES EN TERRENOS
		609		OT. INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCT. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
	61			**INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL**
		610		INVERSIONES EN TERRENOS
		619		OT. INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
	62			**INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**
		621		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		623		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
		624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		625		MOBILIARIO
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		627		PROYECTOS COMPLEJOS
		629		OT. INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
	63			**INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**
		631		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE
		634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		635		MOBILIARIO
		636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		637		PROYECTOS COMPLEJOS
		639		OT. INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
	64			**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**
		640		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		641		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS
		648		CUOTAS NETAS DE INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO ("LEASING")
	65			**INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS**
		650		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
	68			**GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES**
		681		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		682		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		689		OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES
	69			**INVERSIONES EN BIENES COMUNALES**
		690		TERRENOS Y BIENES NATURALES
		692		INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS
7				**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**
	70			**A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL**
	71			**A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**
		710		A OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
72				**A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**
	720			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
	721			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS
			72100	Al Servicio Público de Empleo Estatal.
			72109	A otros organismos autónomos.
	722			A FUNDACIONES ESTATALES
	723			A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
73				**A LA SEGURIDAD SOCIAL**
74				**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL**
	740			APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES
75				**A COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
	750			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CCAA
	751			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CCAA
	752			A FUNDACIONES DE LAS CCAA
	753			A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LAS CCAA
76				**A ENTIDADES LOCALES**
	761			A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES
	762			A AYUNTAMIENTOS
	763			A MANCOMUNIDADES
	764			A ÁREAS METROPOLITANAS
	765			A COMARCAS
	766			A ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
	767			A CONSORCIOS
	768			A ENTIDADES LOCALES MENORES
77				**A EMPRESAS PRIVADAS**
	770			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS
78				**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**
	780			A FAM. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
79				**AL EXTERIOR**
8				**ACTIVOS FINANCIEROS**
80				**ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO**
	800			ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
			80000	Al Estado.
			80010	A Comunidades Autónomas.
			80020	A Entidades locales.
			80090	A otros subsectores.
	801			ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
			80100	Al Estado.
			80110	A Comunidades Autónomas.
			80120	A Entidades locales.
			80190	A otros subsectores.
81				**ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**
	810			ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES
	811			ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
82				**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO**
	820			PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
			82000	Al Estado.
			82010	A Comunidades Autónomas.
			82020	A Entidades locales.
			82090	A otros subsectores.
	821			PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
			82100	Al Estado.
			82110	A Comunidades Autónomas.
			82120	A Entidades locales.
			82190	A otros subsectores.
83				**CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**
	830			PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES
	831			PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES
84				**CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**
	840			DEPÓSITOS
			84000	A corto plazo.
			84010	A largo plazo.
	841			FIANZAS
			84100	A corto plazo.
			84110	A largo plazo.
85				**PÚBLICO**
	850			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
			85001	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas.
			85010	Adquisición de acciones y participaciones
			85020	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables.
			85090	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público.
86				**ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO**
	860			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			86010	De empresas nacionales.
			86020	De empresas de la Unión Europea.
			86090	De otras empresas.
87				**APORTACIONES PATRIMONIALES**
	870			APORTACIONES A FUNDACIONES
	871			APORTACIONES A CONSORCIOS
	872			APORTACIONES A OTROS ENTES
			87210	Aportaciones para compensar pérdidas.
			87220	Aportaciones para financiar inversiones no rentables.
			87290	Resto de aportaciones.
9				**PASIVOS FINANCIEROS.**
90				**AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS**
	900			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS A CORTO PLAZO
	901			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS A LARGO PLAZO
91				**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS**
	910			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
	911			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ORDEN EHA/3565/2008, DE 3 DE DICIEMBRE

CAP	ART	CONC	SUBC	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ECONÓMICO
		912		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
92				**AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**
		920		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A CORTO PLAZO
		921		AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A LARGO PLAZO
93				**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**
		930		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A CORTO PLAZO
		931		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO A LARGO PLAZO
94				**DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS**
		940		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
		941		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
0 DEUTE PÚBLIC				
01 DEUTE PÚBLIC	011	DEUTE PÚBLIC	01100	DEUTE PÚBLIC
1 SERVEIS PÚBLICS BÀSICS				
13 SEGURETAT I MOBILITAT CIUTADANA	132	SEGURETAT I ORDRE PÚBLIC	13200	SEGURETAT I ORDRE PÚBLIC
	133	ORDENACIÓ DEL TRÀNSIT I L'ESTACIONAMENT	13300	ORDENACIÓ DEL TRÀNSIT I L'ESTACIONAMENT
	134	MOBILITAT URBANA	13400	MOBILITAT URBANA
	136	SERVEI DE PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS	13600	SERVEI DE PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D' INCENDIS
15 VIVENDA I URBANISME	150	ADMINISTRACIÓ GENERAL VIVENDA I URBANISME	15000	ADMÓ.GENERAL VIVENDA I URBANISME
	151	URBANISME, PLAN.GEST. EXEC.I DISCIPLINA URB.	15100	URBANISME, PLAN.GEST. EXEC.I DISCIPLINA URB.
			15110	DISCIPLINA URBANÍSTICA
			15120	ACTIVITATS QUALIFICADES
			15130	PROJECTES D'RBANITZACIÓ
	152	VIVENDA	15200	VIVENDA
			15220	CONSERV. I REHAB. EDIFICACIÓ
	153	VIES PÚBLIQUES	15300	VIES PÚBLIQUES
			15310	ACCÉS ALS NUCLIS DE POBLACIÓ
			15320	PAVIMENTACIÓ DE VIES PÚBLIQUES
16 BENESTAR COMUNITARI	160	CLAVEGUERAM	16000	CLAVEGUERAM
	161	ABASTIMENT DOMICILIARI D'AIGUA POTABLE	16100	ABASTIMENT DOMICILIARI D'AIGUA POTABLE
	162	RECOLLIDA, GESTIÓ I TRACTAMENT DE RESIDUS	16200	RECOLLIDA, GESTIÓ I TRACTAMENT DE RESIDUS
			16210	RECOLLIDA DE RESIDUS
			16230	TRACTAMENT DE RESIDUS
	163	NETEJA VIÀRIA	16300	NETEJA VIÀRIA
	164	CEMENTERI I SERVEIS FUNERARIS	16400	CEMENTERIS I SERVEIS FUNERARIS
	165	ENLLUMENAT PÚBLIC	16500	ENLLUMENAT PÚBLIC

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA / POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
17 MEDI AMBIENT	171	PARCS I JARDINS	17100	PARCS I JARDINS
	172	PROTECCIÓ I MILLORA DEL MEDI AMBIENT	17200	PROTECCIÓ I MILLORA DEL MEDI AMBIENT.
			17210	PROTECC. CONTRA LA CONT.ACÚSTICA, LUMÍNICA I ATMOSF. EN Z.URB.
			17220	PROTEC.MILLORA .M.A, QUALITAT AMB, ENERG.RENOV. I CANVI CLIMÀTIC
			17230	PROTECC. I MILLORA M.A. PLATGES
			17240	PROTECC.MILLORA.M.A. DEVESA-ALBUFERA
			17250	PROTECC.MILLORA.M.A. SEDUCCIÓ AMBIENTAL
2 ACTUAC.DE PROTECCIÓ I PROMOC.SOCIAL				
21 PENSIONS	211	PENSIONS	21100	PENSIONS
22 ALTRES PRESTAC. ECONÒM. A FAVOR D'EMPLEATS	221	ALTRES PRESTAC.ECONÒMIQUES A FAVOR D'EMPLEATS	22100	ALTRES PRESTAC.ECONÒMIQUES A FAVOR D'EMPLEATS
23 SERVEIS SOCIALS I PROMOCIÓ SOCIAL	231	ASSISTÈNCIA SOCIAL PRIMÀRIA	23100	ASSISTÈNCIA SOCIAL PRIMÀRIA
			23110	DROGODEPENDÈNCIES
24 FOMENT DE L'OCUPACIÓ	241	FOMENT DE L'OCUPACIÓ	24100	FOMENT DE L'OCUPACIÓ
			24110	ESCOLES TALLER
			24120	PROJECTES D'OCUPACIÓ
3 PRODUCC.BENS PUBL.CARÀCTER PREFERENT				
31 SANITAT	311	PROTECCIÓ DE LA SALUBRITAT PÚBLICA	31110	SANITAT
			31120	LABORATORIS
			31130	ZOONOSI
32 EDUCACIÓ	321	CREAC.C.DOCENTS, ENSENYAMENT PREESCOL.PRIMÀRIA	32100	CREAC.C.DOCENTS, ENSENYAMENT PREESCOLAR I PRIMÀRIA
	322	CREACIÓ C.DOCENTS ENSENYAMENT SECUNDARI	32200	CREACIÓ C.DOCENTS ENSENYAMENT SECUNDARI
	323	FUNC.C.DOC.ENSENY.PREESCOLAR, PRIMÀRIA I EDUC.ESP.	32300	FUNC.C.DOC.ENSENY.PREESCOLAR, PRIMÀRIA I EDUC.ESPEC.
	326	SERVEIS COMPLEMENTARIS D'EDUCACIÓ	32600	SERVEIS COMPLEMENTARIS D'EDUCACIÓ

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
33 CULTURA	330	A.G.C. MÚSICA	33000	A.G.C. MÚSICA
			33010	A. G.C. MÚSICA ORQUESTRA MUNICIPAL
			33020	A.G.C. MÚSICA BANDA DE MÚSICA
			33030	A.G.C. MÚSICA PALAU DE LA MÚSICA
			33040	A.G.C. MÚSICA ALTRES ACTIVITATS MUSICALS
	332	BIBLIOTEQUES I ARXIUS	33200	BIBLIOTEQUES I ARXIUS
			33210	BIBLIOTEQUES PÚBLIQUES
	333	EQUIPAMENTS CULTURALS I MUSEUS	33300	EQUIPAMENTS CULTURALS I MUSEUS
	334	PROMOCION CULTURAL	33400	PROMOCIÓ CULTURAL
			33410	ARTS ESCÈNIQUES (CINEMA)
			33420	ARTS ESCÈNIQUES (TEATRE I ALTRES ACTIVITATS ESCÈNIQUES)
	336	PROT.I GESTIÓ DEL PATRIMONI HISTÒRIC-ARTÍSTIC	33600	PROT.I GESTIÓ DEL PATRIMONI HISTÒRIC-ARTÍSTIC
	337	INSTAL·LACIONS D'OCUPACIÓ DEL TEMPS LLIURE	33700	INSTAL·LACIONS D'OCUPACIÓ DEL TEMPS LLIURE
	338	FESTES POPULARES I FESTEJOS	33800	FESTES POPULARS I FESTEJOS
34 ESPORT	341	PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT	34100	PROMOCIÓ I FOMENT DE L'ESPORT
	342	INSTAL·LACIONS ESPORTIVES	34200	INSTAL·LACIONS ESPORTIVES
4 ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC				
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	410	ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	41000	ADMÓ. GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA
	411	ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE	41100	ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE
43 COMERÇ, TURISME I PIME	431	COMERÇ	43120	MERCATS, ABASTIMENTS I LLOTGES
	432	INFORMACIÓ I PROMOCIÓ TURÍSTICA	43200	INFORMACIÓ I PROMOCIÓ TURÍSTICA
44 TRANSPORT PÚBLIC	441	TRANSPORT DE VIATGERS	44110	TRANSPORT COL·LECTIU URBÀ DE VIATGERS
	442	INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT	44200	INFRAESTRUCTURES DE TRANSPORT
45 INFRAESTRUCTURES	454	CAMINS VEïNALS	45400	CAMINS VEïNALS

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA / POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
49 ALTRES ACTUACIONS DE CARÀCTER ECONÒMIC	491	SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ	49100	SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ
	492	GESTIÓ DEL CONEIXEMENT	49200	GESTIÓ DEL CONEIXEMENT
	493	PROTECCIÓ DE CONSUMIDORS I USUARIS	49300	PROTECCIÓ DE CONSUMIDORS I USUARIS
	494	GESTIÓ CONEIXEMENT I SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ	49400	GESTIÓ CONEIXEMENT I SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ
	495	PROMOCIÓ ECONÒMICA I EMPRESARIAL	49500	PROMOCIÓ ECONÒMICA I EMPRESARIAL
9 ACTUACIONS DE CARÀCTER GENERAL				
91 ÒRGANS DE GOVERN	912	ÒRGANS DE GOVERN	91200	ÒRGANS DE GOVERN
92 SERVEIS DE CARÀCTER GENERAL	920	ADMINISTRACIÓ GENERAL	92000	SECRETARIA GENERAL
			92010	ADMINISTRACIÓ PERSONAL
			92020	SERVEIS GENERALS
			92021	FONS EUROPEUS
			92030	PARC MÒBIL
			92040	TECNOLOGIES D'INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ (INFORMÀTICA)
			92050	MANTENIMENT INSTAL·LACIONS
			92060	COMPRES I MAGATZEMS
			92080	PROCEDIMENT SANCIONADOR
	921	EDUSI	92102	OT 2-TIC
			92104	OT 4-ECONOMIA BAIXA A CARBONI
			92106	OT 6-MEDI AMBIENT URBÀ
			92109	OT 9-INCLUSIÓ SOCIAL
			92113	OT 13-GESTIÓ
	922	COORD.,ORGANITZACIÓ INSTIT. DE LES ENTITATS LOCALS	92200	COORDINACIÓ JURÍDICA DELEGACIONS
			92210	RELACIONS INTERNACIONALS
	923	INFORMACIÓ BÀSICA I ESTADÍSTICA	92300	INFORMACIÓ BÀSICA I ESTADÍSTICA
			92310	GESTIÓ DEL PADRÓ MUNICIPAL D'HABITANTS
	924	PARTICIPACIÓ CIUTADANA	92400	PARTICIPACIÓ CIUTADANA
	925	ATENCIÓ ALS CIUTADANS	92500	ATENCIÓ ALS CIUTADANS
	926	COMUNICACIONS INTERNES	92600	COMUNICACIONS INTERNES
	929	IMPREV. SITUAC.TRANSITÒRIES I CONTING.D'EXECUCIÓ	92900	IMPREV. SITUAC.TRANSITÒRIES I CONTING.D'EXECUCIÓ

ÀREES DE DESPESA, POLÍTICA DE DESPESA, GRUP DE PROGRAMES, PROGRAMES

COD. ÀREA DE DESPESA POLÍTICA DE DESPESA	COD.	GRUP DE PROGRAMES	COD.	PROGRAMES
93 ADMINISTRACIÓ FINANCERA I TRIBUTÀRIA	931	POLÍTICA ECONÒMICA I FISCAL	93100	POLÍTICA ECONÒMICA I FISCAL
	932	GESTIÓ DEL SISTEMA TRIBUTARI	93200	GESTIÓ DEL SISTEMA TRIBUTARI
			93210	RECLAMACIÓ ECONÒMIC ADMINISTRATIVA
	933	GESTIÓ DEL PATRIMONI	93300	GESTIÓ DEL PATRIMONI
	934	GESTIÓ DEL DEUTE I DE LA TRESORERIA	93400	GESTIÓ DEL DEUTE I DE LA TRESORERIA

CODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA. ÀREES / DELEGACIONS 2021

ÀREES			DELEGACIONS	
A	=	**ALCALDIA**	**A.**	ALCALDIA
			A1	SECRETÀRIA GENERAL I DEL PLE
			A2	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL
			A3	TRESORERIA GENERAL
			A4	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.
			A5	ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL
			A7	TITULAR ÒRGAN DE SUPORT A JGL
			AC	CORDINACIÓ JURÍDICA
			AE	HISENDA
			AF	RELACIONS INSTITUCIONALS
			AG	RELACIONS AMB ELS MITJANS
			AH	INNVOVACION I GESTIÓ CONEIXEMENT
			AL	INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVEIS
C	=	**GESTIÓ DE RECURSOS**	**CC**	ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES
			CD	SERVEIS CENTRALS TÈCNICS
			CF	CONTRACTACIÓ
			CI	AGENDA DIGITAL I ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA
			CV	CONTROL ADMINISTRATIU
			CY	PATRIMONI MUNICIPAL
D	=	**PROTECCIÓ CIUTADANA**	**DC**	PROTECCIÓ CIVIL
			DD	PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS
			DE	POLICIA LOCAL

CODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA. ÀREES / DELEGACIONS 2021

ÀREES			DELEGACIONS	
F	=	**ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA**	**FD**	JARDINERIA SOTENIBLE I RENATURALITZACIÓ DE LA CIUTAT
			FJ	GESTIÓ SOSTENIBLE DE RESIDUS URBANS I NETEJA DE L'ESPAI PÚBLIC
			FK	CEMENTERIS I SERVEIS FUNERARIS
			FL	PLATGES
			FO	BENESTAR ANIMAL
			FP	CONSERVACIÓ ÀREES NATURALS I DEVESA-ALBUFERA
			FU	CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
			FV	EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA
			FZ	QUALITAT ACÚSTICA I DE L'AIRE
G	=	**DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA I HABITATGE**	**GC**	PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA
			GD	HABITATGE
			GE	GESTIÓ D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA
			GG	MANTENIMENT D' INFRAESTRUCTURES
I	=	**DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ**	**IB**	COMERÇ
			IC	EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA
			IE	POBLES VALÈNCIA
			IF	FORMACIÓ I OCUPACIÓ
			IG	AGRICULTURA, ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE I HORTA
			IK	TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ
J	=	**PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀCIA**	**JF**	INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA
			JH	TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT
			JU	PARTICIPACIÓ CIUTADANA I ACCIÓ VEÏNAL

CODIFICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA. ÀREES / DELEGACIONS 2021

ÀREES			DELEGACIONS	
K	=	**BENESTAR I DRETS SOCIALS**	**KC**	SERVEIS SOCIALS
			KD	IGUALTAT I POLÍTIQUES DE GÈNERE I LGTBI
			KG	JOVENTUT
			KH	SALUT I CONSUM
			KI	COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO
			KK	ENVELLIMENT ACTIU
L	=	**MOBILITAT SOSTENIBLE I ESPAI PÚBLIC**	**LJ**	MOBILITAT SOSTENIBLE I INFRAESTRUCTURES DEL TRANSPORT PÚBLIC
			LN	ESPAI PÚBLIC
M	=	**EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS**	**MD**	ACCIÓ CULTURAL
			ME	EDUCACIÓ
			MF	CULTURA FESTIVA
			MJ	ESPORTS
			MP	PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS
P	=	**PLE**	**P6**	JURAT TRIBUTARI

CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2021

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
A1050	SERVEI DE SECRETÀRIA GENERAL	SE. DE SECRETÀRIA GENERAL
A1780	SERVEI GABINET SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	SE. GABINET SECRETARIA GENERAL I DEL PLE
A2000	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL
A21I0	INTERVENCIONS DELEGADES	INTERVENCIONS DELEGADES
A3000	TRESORERIA GENERAL	TRESORERIA GENERAL
A4000	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.
A5000	ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL	ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL
A7790	SERVEI DE L'ÒRGAN DE SUPORT A LA JGL I REG.SEC.	SE. ÒRGAN DE SUPORT A LA JGL I REG.SEC.
AC020	SERVEI PROTOCOL	SE. PROTOCOL
AC180	GABINET MUNICIPAL NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	GA. MPAL. NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA
AC1G0	OFICINA DE DEL.DE PROTECCIÓ DADES PERSONALS	OF.DE DEL.DE PROTECCIÓ DADES PERSONALS
AC1J0	GABINET D'ALCALDIA	GABINET D'ALCALDIA
AC560	SERVEI PROJECTES SINGULARS	SE. PROJECTES SINGULARS
AC770	SERVEI COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECTORALS	SE. COORDINACIÓ JURÍDICA I PROCESSOS ELECTORALS
AE1F0	SERVEI SECRETÀRIA DEL JURAT TRIBUTARI	SE.SECRETÀRIA DEL JURAT TRIBUTARI
AE1H0	SERVEI DE COORDINACIÓ TRIBUTÀRIA	SE. COORDINACIÓ TRIBUTÀRIA
AE270	SERVEI D'AUDITORIA INTEGRAL	SE. AUDITORIA INTEGRAL
AE420	SERVEI DE COMPTABILITAT	SE. COMPTABILITAT
AE430	SERVEI FISCAL DESPESES	SE. FISCAL DESPESES
AE440	SERVEI FISCAL INGRESSOS	SE. FISCAL INGRESSOS
AE460	SERVEI TRESORERIA	SE. TRESORERIA
AE470	SERVEI D'INSPECCIÓ TRIBUTS I RENDES	SE. INSPECCIÓ TRIBUTS I RENDES
AE480	SERVEI GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECIFICA-CADASTRAL	SE. GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECIFICA-CADASTRAL
AE500	SERVEI GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECIFICA-ACTIV.ECONÒMIQUES	SE. GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECIFICA-ACT.ECONÒMIQUES
AE540	SERVEI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI	SE. ECONÒMIC PRESSUPOSTARI
AE850	SERVEI CONTROL FINANCER PERMANENT	SE. CONTROL FINANCER PERMANENT
AE860	SERVEI FINANCER	SE. FINANCER
AE950	SERVEI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA INTEGRAL	SE. DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA INTEGRAL
AE960	SERVEI GESTIÓ D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ	SE. GESTIÓ D'EMISSIONS I RECAPTACIÓ
AF990	SERVEI DE RELACIONS INSTITUCIONALS	SE. DE RELACIONS INSTITUCIONALS

CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2021

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
AG530	GABINET COMUNICACIONS	GA. COMUNICACIONS
AH000	DELEGACIÓ INNOVACIÓ I GESTIÓ CONEIXEMENT	DE. INNOVACIÓ I GESTIÓ CONEIXEMENT
AH004	OFICINA D'AJUDA TÈCNICA PER A PROJECTES EUROPEUS	OF. AJUDA TÈCNICA PER A PJTES. EUROPEUS
AH008	OFICINA D'ESTADÍSTICA	OF. ESTADÍSTICA
AH640	SERVEI D'INNOVACIÓ	SE. INNOVACIÓ
AL090	SERVEI D'AVALUACIÓ DE SERV. I GESTIÓ QUALITAT	SE. AVALUACIÓ DE SERV. I GESTIÓ QUALITAT
AL400	SERVEI DE FORMACIÓ, AVALUACION I CARRERA	SE. FORMACIÓ, AVALUACIÓ I CARRERA
CC100	SERVEI PERSONAL	SE. PERSONAL
CC1E0	SERVEI SALUT LABORAL I PREVENCIÓ RISCOS LABORALS	SE. SALUT LABORAL I PREVENCIÓ RISCOS LABORALS
CD110	SERVEI D'ARQUITECTURA I DE SERVEIS CENTRALS TÈCNICS	SE. D'ARQUITECTURA I DE SERVEIS CENTRALS TÈCNICS
CF600	SERVEI DE CONTRACTACIÓ	SE. CONTRACTACIÓ
CI080	SERVEI TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ	SE. TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ I COMUNICACIÓ
CI1D0	OFICINA CIUTAT INTEL·LIGENT	OF. CIUTAT INTEL·LIGENT
CV003	OFICINA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	OF. RESPONSABILITAT PATRIMONIAL
CV820	SERVEI CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	SE. CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR
CY510	SERVEI DE PATRIMONI	SE. PATRIMONI
DD670	DPT. BOMBERS, PREVENCIÓ I INTERV. EMERG. I PROTEC.CIVIL	DPT. BOMBERS, PREV.I INT. EMERG. I PROT.CIVIL
DE140	SERVEI POLICIA LOCAL	SE. POLICIA LOCAL
FD310	SERVEI JARDINERIA SOSTENIBLE	SE. JARDINERIA SOSTENIBLE
FJ300	SERVEI G.SOSTENIBLE RESIDUS URBANS I NETEJA D'ESPAI PÚBLIC	SE. G.SOSTENIBLE RESIDUS URBANS I NETEJA ESPAI PÚBLIC
FK890	SERVEI CEMENTERIS I SERVEIS FUNERARIS	SE. CEMENTERIS Y SERVEIS FUNERARIS
FO000	DELEGACIÓ DE BENESTAR ANIMAL	DEL. BENESTAR ANIMAL
FP760	SERVEI DEVESA-ALBUFERA	SE. DEVESA-ALBUFERA
FU290	SERVEI DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	SE. CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA
FV910	SERVEI D'EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA	SE. D'EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA
FZ920	SERVEI DE PLATGES, QUALITAT ACÚSTICA I DE L'AIRE	SE. PLATGES, QUALITAT ACÚSTICA I DE L'AIRE
GC320	SERVEI DE PLANEJAMENT	SE. PLANEJAMENT
GC330	SERVEI DE GESTIÓ URBANÍSTICA	SE. GESTIÓ URBANÍSTICA
GC340	SERVEI DE PROJECTES URBANS	SE. PROJECTES URBANS
GC360	SERVEI LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES OBRES EDIFICACIÓ	SE. LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES OB.EDIF.

CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2021

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
GC380	SERVEI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	SE. DISCIPLINA URBANÍSTICA
GC570	SERVEI D'ASSESSORAMENT URBANÍSTIC I PROGRAMACIÓ	SE. ASSESSORAMENT URBANÍSTIC I PROGRAMACIÓ
GC620	SERVEI GESTIÓ CENTRE HISTÒRIC	SE. GESTIÓ CENTRE HISTÒRIC
GD660	SERVEI DE VIVENDA	SE. VIVENDA
GE350	SERVEI D'OBRES D'INFRAESTRUCTURA	SE. OBRES D'INFRAESTRUCTURA
GG230	SERVEI COORD.OBRES VIA PUBL. I MANTENIM. D'INFRAESTR.	SE. COORD.OB.V.PUBL. I MANT.INFR.
IB520	SERVEI DE COMERÇ I ABASTIMENT	SE. COMERÇ I ABASTIMENT
IC1K0	SERVEI D'EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA	SE. EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA
IE970	SERVEI DE POBLES DE VALÈNCIA	SE. POBLES DE VALÈNCIA
IF650	SERVEI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	SE. FORMACIÓ I OCUPACIÓ
IK740	SERVEI DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ	SE. TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ
JF690	SERVEI SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ	SE. SOCIETAT DE LA INFORMACIÓ
JH170	SERVEI TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT	SE. TRANSPARÈNCIA I GOVERN OBERT
JU130	SERVEI DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA	SE. DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA
KC150	SERVEI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ	SE. BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
KD610	SERVEI D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES	SE. IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES
KG720	SERVEI DE JOVENTUT	SE. JOVENTUT
KH200	SERVEI DE SALUT I CONSUM	SE. SALUT I CONSUM
KH800	SERVEI D'ADDICCIONS	SE. D'ADDICCIONS
KI590	SERVEI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	SE. COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO
KK550	SERVEI D'ENVELLIMENT ACTIU	SE. D'ENVELLIMENT ACTIU
LJ160	SERVEI DE MOBILITAT SOSTENIBLE	SE. MOBILITAT SOSTENIBLE
LN220	SERVEI D'INSPECCIÓ MUNICIPAL	SE. INSPECCIÓ MUNICIPAL
LN240	SERVEI D'OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MUNICIPAL	SE. OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MUNICIPAL
LN390	SERVEI D'ACTIVITATS	SE. D'ACTIVITATS
MD260	SERVEI D'ACCIÓ CULTURAL	SE. ACCIÓ CULTURAL
ME280	SERVEI D'EDUCACIÓ	SE. EDUCACIÓ

CODIS ORGÀNICS / SECTORS PRESSUPOSTÀRIS 2021

CODIS	DENOMINACIÓ ORGÀNICA	DENOMINACIÓ SECTOR PRESUPOSTARI (*)
MF580	SERVEI DE CULTURA FESTIVA	SE. CULTURA FESTIVA
MJ700	SERVEI D'ESPORTS	SE. ESPORTS
MP250	SERVEI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC	SE. PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC
MP630	SERVEI PALAU DE LA MÚSICA I CONGRESSOS I BANDA MUNICIPAL	SE. PALAU DE LA MÚSICA I CONGRESSOS I BANDA MPAL.
MP730	SERVEI DE RECURSOS CULTURALS	SE. RECURSOS CULTURALS

ABREVIATURES: (SUPRESIÓ "DE")

OFICINA = OF.

DELEGACIÓ = DEL.

SERVEI-SERVEIS = SE.

GABINET = GA.

DEPARTAMENTO = DPT

CANVIS DE CODIFICACIÓ AL PRESSUPOST 2021 RESPECTE A LA DEL EXERCICI ANTERIOR

	ANTIGA codificació 2020			NOVA codificació 2021				
codificació	**org**	**prog**	**eco**	**org**	**prog**	**eco**	tipus de canvi	Descripció/nova denominació
orgànica	AH000			**AH004**			canvi codi	Assignació d'un codi de sector propi a la OFICINA D'AJUDA TÈCNICA PER A PROJECTES EUROPEUS diferent del de la Delegació d'Innovació
orgànica	CV008			**AH008**			canvi adscripció	Canví d'Àrea orgànica de l'Oficina d'Estadística
programa	IC1K0	43200	47920	IC1K0	**49500**	47920	canvi codi	
orgànica	IE970	41000		**FV910**	41000		canvi adscripció	Canvi estructura orgánica. Adscripció Secció d'Agricultura i Horta i la Secció de Centre Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible al Servici d'Emergència Climática y Transición Energética. (AP 30-072020). Excepte aplicació IE970 41000 48920.
orgànica	IE970	41100		**FV910**	41100		canvi adscripció	Canvi estructura orgánica. Adscripció Secció d'Agricultura i Horta i la Secció de Centre Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible al Servici d'Emergència Climática y Transición Energética. (AP 30-072020)
orgànica	KC150	23100	21200	**GD660**	**15220**	**21200**	canvi adscripció	Canvi parcial dels crèdits degut a que el contracte per a la prestació dels servicis de manteniment correctiu i conservació del parc de vivendes assignades al Programa de Accés a la Vivenda Municipal gestionat en 2020 pel servici de Benestar Social passa a ser gestionat pel Servici de Vivenda.
orgànica	KH						canvi denominació	La Delegació de Salut i Consum Responsable, passa a denominar-se SALUT I CONSUM.
orgànica	KH200						canvi denominació	El Servici de Salut i Consum presponsable passa a denominar-se SERVICI DE SALUT I CONSUM.
orgànica	KH800						canvi denominació	El Servici de Drogodependències passa a denominar-se SERVICI D'ADDICCIONS.

2.10. DOCUMENTACIÓN ANEXA

2.10.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2020. PREVISIÓN A 31-12-2020 Y PRESUPUESTO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	360.306.758,00	343.806.758,00	-16.500.000,00	-4,58
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.160.690,00	29.360.690,00	-7.800.000,00	-20,99
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	101.564.116,46	92.477.624,90	-9.086.491,56	-8,95
CAP 4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	371.386.033,04	369.835.974,77	-1.550.058,27	-0,42
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.332.587,00	5.374.177,00	-958.410,00	-15,13
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	876.750.184,50	840.855.224,67	-35.894.959,83	-4,09
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.380.692,00	6.397.692,00	17.000,00	0,27
CAP 7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	9.956.590,50	18.802.831,67	8.846.241,17	88,85
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.337.282,50	25.200.523,67	8.863.241,17	54,25
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	48.533.000,00	43.533.000,00	870,66
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.300.000,00	48.833.000,00	43.533.000,00	821,38
	TOTAL PRESUPUESTO	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**16.501.281,34**	**1,84**
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	876.750.184,50	840.855.224,67	-35.894.959,83	-4,09
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	13.202.750,00	13.807.988,00	605.238,00	4,58
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	49.682.810,23	8.677.523,17	-41.005.287,06	-82,53
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	10.018.290,99	9.959.291,02	-58.999,97	-0,59
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V.PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	5.000.000,00	48.533.000,00	43.533.000,00	870,66
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	803.846.333,28	808.410.422,48	4.564.089,20	0,57
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	84.222.842,73	96.219.034,84	11.937.192,14	14,17
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	10.318.290,99	10.259.291,02	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**16.501.281,34**	**1,84**
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	94.541.133,72	106.478.325,86	11.937.192,14	12,63
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	397.467.448,00	373.167.448,00	-24.300.000,00	-6,11
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	101.564.116,46	92.477.624,90	-9.086.491,56	-8,95
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	381.342.623,54	388.638.806,44	7.296.182,90	1,91
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	12.713.279,00	11.771.869,00	-941.410,00	-7,40
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	893.087.467,00	866.055.748,34	-27.031.718,66	-3,03
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	5.300.000,00	48.833.000,00	43.533.000,00	821,38
	TOTAL INGRESOS	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**16.501.281,34**	**1,84**

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	20.583.758,00	20.583.758,00	0,00	0,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	123.000,00	123.000,00	0,00	0,00
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	230.300.000,00	-2.700.000,00	-1,16
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	8.300.000,00	7.800.000,00	-500.000,00	-6,02
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	37.000.000,00	36.000.000,00	-1.000.000,00	-2,70
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	36.000.000,00	23.000.000,00	-13.000.000,00	-36,11
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	25.300.000,00	26.000.000,00	700.000,00	2,77
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	**360.306.758,00**	**343.806.758,00**	**-16.500.000,00**	**-4,58**
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	15.202.714,00	0,00	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	194.407,00	0,00	0,00
22001	I. S/CERVEZA	68.229,00	68.229,00	0,00	0,00
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.625.536,00	1.625.536,00	0,00	0,00
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.264.625,00	2.264.625,00	0,00	0,00
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	5.179,00	0,00	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.800.000,00	10.000.000,00	-7.800.000,00	-43,82
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	**37.160.690,00**	**29.360.690,00**	**-7.800.000,00**	**-20,99**
30100	ALCANTARILLADO	24.000.000,00	24.000.000,00	0,00	0,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	100.000,00	20.000,00	-80.000,00	-80,00
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.170.000,00	3.170.000,00	0,00	0,00
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	800.000,00	735.000,00	-65.000,00	-8,13
31900	SERVICIOS SANITARIOS	72.000,00	38.000,00	-34.000,00	-47,22
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	4.700.000,00	3.400.000,00	-1.300.000,00	-27,66
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	260.000,00	150.000,00	-110.000,00	-42,31
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	2.815.000,00	2.000.000,00	-815.000,00	-28,95
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	15.600,00	2.000,00	-13.600,00	-87,18
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,46	0,00	-100,46	-100,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00	0,00	-100,00	-100,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	4.200,00	3.400,00	-800,00	-19,05
32909	MERCADOS	960.000,00	900.000,00	-60.000,00	-6,25
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.520.000,00	6.500.000,00	-1.020.000,00	-13,56
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.500.000,00	5.400.000,00	-100.000,00	-1,82
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00	10.000.000,00	-500.000,00	-4,76
33300	A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
33400	CALAS Y ZANJAS	160.000,00	60.000,00	-100.000,00	-62,50
33500	MESAS Y SILLAS	2.630.000,00	2.000.000,00	-630.000,00	-23,95
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	484.000,00	333.000,00	-151.000,00	-31,20
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00	40.500,00	0,00	0,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	260.000,00	165.000,00	-95.000,00	-36,54
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.	100,00	0,00	-100,00	-100,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	425.000,00	350.000,00	-75.000,00	-17,65
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	7.100,00	0,00	0,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	40.000,00	20.000,00	-20.000,00	-50,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	90.000,00	60.000,00	-30.000,00	-33,33
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	122.000,00	111.000,00	-11.000,00	-9,02
34100	CENTROS SOCIALES	100.000,00	723.000,00	623.000,00	623,00
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	765.000,00	770.000,00	5.000,00	0,65
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	800.000,00	500.000,00	-300.000,00	-37,50
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	50.000,00	-50.000,00	-50,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	35.000,00	10.000,00	-25.000,00	-71,43
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	-14,29
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	11.600,00	4.000,00	-7.600,00	-65,52
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	3.219.500,00	0,00	0,00
36000	VENTA BIENES	265.000,00	260.000,00	-5.000,00	-1,89
36001	PUBLICACIONES	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	2.750.000,00	2.800.000,00	50.000,00	1,82
36003	VENTA DE ENERGIA	10,00	2.000,00	1.990,00	19.900,00
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	1.300,00	100,00	-1.200,00	-92,31
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	15.900,00	8.000,00	-7.900,00	-49,69
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	210.000,00	200.000,00	-10.000,00	-4,76
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	9.000.000,00	7.250.000,00	-1.750.000,00	-19,44
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	540.000,00	580.000,00	40.000,00	7,41
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	100,00	-9.900,00	-99,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	237.000,00	400.000,00	163.000,00	68,78
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	100,00	4.000,00	3.900,00	3.900,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	370.000,00	200.000,00	-170.000,00	-45,95
39211	RECARGO APREMIO	4.700.000,00	2.400.000,00	-2.300.000,00	-48,94
39300	INTERESES DE DEMORA	2.000.000,00	1.600.000,00	-400.000,00	-20,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	347.746,00	277.436,90	-70.309,10	-20,22
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	70.000,00	30.000,00	-40.000,00	-57,14
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.300.000,00	6.465.238,00	165.238,00	2,62
39918	DERRIBOS	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00
39919	VALLADO DE SOLARES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	2.000,00	20.000,00	18.000,00	900,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.170.000,00	10.000,00	0,86
39948	TARIFA APORTACION	900.000,00	1.200.000,00	300.000,00	33,33
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	10.000,00	9.000,00	900,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
	3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	**101.564.116,46**	**92.477.624,90**	**-9.086.491,56**	**-8,95**
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.300,00	8.256,00	-44,00	-0,53
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	301.055.956,00	302.378.601,00	1.322.645,00	0,44
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	30.220.480,00	30.036.299,00	-184.181,00	-0,61
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	838.000,00	894.855,00	56.855,00	6,78
42090	MHAP EDUSI 3C	481.780,00	491.155,00	9.375,00	1,95
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	158.590,00	0,00	-158.590,00	-100,00
42093	MPTYFP-POEFE	476.589,98	240.406,30	-236.183,68	-49,56
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA	1.584.987,00	1.581.275,00	-3.712,00	-0,23
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.263.978,00	13.770.230,00	1.506.252,00	12,28
45005	OFICINA MUNPAL. DE INFORMACION CONSUMIDOR	0,00	0,00	0,00	0,00
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	0,00	-37.369,00	-100,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	135.543,00	135.543,00	0,00	0,00
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	110.500,00	101.000,00	-9.500,00	-8,60
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	672.800,00	680.000,00	7.200,00	1,07
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	46.944,00	46.490,00	-454,00	-0,97
45021	GV SERVICIOS SOCIALES COVID-19	0,00	0,00	0,00	0,00
45022	AYUDAS EN MATERIA VIVIENDA PERS.VULNERABLES COVID	0,00	0,00	0,00	0,00
45031	CEICD PROMOCION USO DEL VALENCIANO	0,00	0,00	0,00	0,00
45038	CECD ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS MUSEOS	0,00	0,00	0,00	0,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	149.321,00	310.611,00	161.290,00	108,02
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	0,00	0,00	0,00	0,00
45044	CONSELL.EDUCACION PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	0,00	4.150,00	4.150,00	0,00
45045	CE PROGRAMA XARXA LLIBRES	0,00	0,00	0,00	0,00
45047	CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	304.588,00	220.304,75	-84.283,25	-27,67
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00	0,00
45105	SERVEF EMCORP	0,00	1.072.825,04	1.072.825,04	0,00
45107	SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00	0,00	0,00
45111	AVT CERTIF.PLAYAS, SOCORRISMO Y SALVAMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
45136	CULTURARTS ACT.MUSICALES	0,00	0,00	0,00	0,00
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	5.672.298,06	0,00	-5.672.298,06	-100,00
45141	SERVEF TALLER EMPLEO ORDEN 11/2016	0,00	0,00	0,00	0,00
45142	AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	0,00	74.042,88	74.042,88	0,00
45143	LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	0,00	97.845,80	97.845,80	0,00
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.607.996,00	0,00	0,00
46110	DIP.ACTIVIDADES MUSICALES BANDAS	0,00	0,00	0,00	0,00
46111	DIP.ESPECT.PIROTÉCNICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.584.987,00	1.581.275,00	-3.712,00	-0,23
46114	DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	0,00	0,00	0,00
46115	DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	0,00	350.000,00	350.000,00	0,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.656.079,00	1.842.529,00	186.450,00	11,26
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	94.534,00	88.625,00	-5.909,00	-6,25
48023	UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	8.363,00	0,00	-8.363,00	-100,00
48026	LA CAIXA-DONATIVO AYUDA ALIMENTOS COVID-19	0,00	0,00	0,00	0,00
48027	FEMP-IMPLEM.ESTRATEGIA VCIA.CIUDAD SALUDABLE	0,00	0,00	0,00	0,00
49731	CE PYTO GREEN GROWTH	0,00	0,00	0,00	0,00
49732	CE PROYECTO TOMORROW	0,00	6.610,00	6.610,00	0,00
49733	CE PROYECTO MATCHUP	0,00	0,00	0,00	0,00
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**371.386.033,04**	**369.835.974,77**	**-1.550.058,27**	**-0,42**
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	131.077,00	131.077,00	0,00	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	5.000,00	100,00	-4.900,00	-98,00
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	24.000,00	20.000,00	-4.000,00	-16,67
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.500,00	1.000,00	-500,00	-33,33
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	80.000,00	10.000,00	-70.000,00	-87,50
52001	INTERESES DERIVADOS FINANCIEROS	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	600.000,00	500.000,00	-100.000,00	-16,67
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.230.000,00	130.000,00	11,82
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	1.316.000,00	830.000,00	-486.000,00	-36,93
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	80.000,00	55.000,00	-25.000,00	-31,25
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	155.000,00	270.000,00	115.000,00	74,19
55000	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.015.000,00	1.310.000,00	-705.000,00	-34,99
55001	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00
55002	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	350.000,00	365.000,00	15.000,00	4,29
55003	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	0,00	254.000,00	254.000,00	0,00
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	250.000,00	231.000,00	-19.000,00	-7,60
55900	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	**6.332.587,00**	**5.374.177,00**	**-958.410,00**	**-15,13**
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	25.000,00	50.000,00	25.000,00	100,00
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,00
60400	VENTA APROVECHAMIENTO URBANISTICO	6.000,00	0,00	-6.000,00	-100,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00	0,00	0,00
	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	**6.380.692,00**	**6.397.692,00**	**17.000,00**	**0,27**
72027	MHAP EDUSI 3C INV	2.351.731,00	457.071,00	-1.894.660,00	-80,56

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
72393	IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO	0,00	0,00	0,00	0,00
75015	CECD ARCHIVO MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00
75030	C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	6.264.658,60	17.328.640,67	11.063.982,07	176,61
75084	PRESID.GENERALITAT-ACONDIC.CENTROS TURISTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
75100	CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.247.228,13	1.017.120,00	-230.108,13	-18,45
76121	DIP.PLAN MEJORA ESPACIOS EDUCATIVOS MPALES-E.MUSIC	0,00	0,00	0,00	0,00
77013	VLC CF CONVENIO ATE	92.972,77	0,00	-92.972,77	-100,00
79713	CE PYTO GREEN GROWTH INVERSION	0,00	0,00	0,00	0,00
79714	CE PROYECTO MATCHUP INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**9.956.590,50**	**18.802.831,67**	**8.846.241,17**	**88,85**
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	0,00	0,00	0,00	0,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	0,00	0,00	0,00	0,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	0,00	0,00	0,00	0,00
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	**300.000,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	5.000.000,00	48.533.000,00	43.533.000,00	870,66
91301	O.CREDITO M/L PLAZO NO IFS	0,00	0,00	0,00	0,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	**5.000.000,00**	**48.533.000,00**	**43.533.000,00**	**870,66**
	TOTAL PRESUPUESTO	**898.387.467,00**	**914.888.748,34**	**16.501.281,34**	**1,84**

	INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES				
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	3.219.500,00	0,00	0,00
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.300.000,00	6.465.238,00	165.238,00	2,62
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.170.000,00	10.000,00	0,86
39948	TARIFA APORTACION	900.000,00	1.200.000,00	300.000,00	33,33
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.230.000,00	130.000,00	11,82
	TOTAL	**13.202.750,00**	**13.807.988,00**	**605.238,00**	**4,58**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PREVISION DL 31-12-2020	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	360.306.758,00	346.776.758,00	-13.530.000,00	-3,76
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.160.690,00	31.760.690,00	-5.400.000,00	-14,53
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	101.564.116,46	94.223.225,30	-7.340.891,16	-7,23
CAP 4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	371.386.033,04	385.129.776,88	13.743.743,84	3,70
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.332.587,00	6.595.176,46	262.589,46	4,15
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	876.750.184,50	864.485.626,64	-12.264.557,86	-1,40
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.380.692,00	6.792.692,00	412.000,00	6,46
CAP 7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	9.956.590,50	11.281.518,38	1.324.927,88	13,31
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.337.282,50	18.074.210,38	1.736.927,88	10,63
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	375.000,00	75.000,00	25,00
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	30.000.000,00	25.000.000,00	500,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.300.000,00	30.375.000,00	25.075.000,00	473,11
	TOTAL PRESUPUESTO	**898.387.467,00**	**912.934.837,02**	**14.547.370,02**	**1,62**
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	876.750.184,50	864.485.626,64	-12.264.557,86	-1,40
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	13.202.750,00	13.690.139,00	487.389,00	3,69
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	49.682.810,23	49.682.810,23	0,00	0,00
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	10.018.290,99	10.018.290,99	0,00	0,00
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V.PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	5.000.000,00	30.000.000,00	25.000.000,00	500,00
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	803.846.333,28	791.094.386,42	-12.751.946,86	-1,59
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	84.222.842,73	111.447.159,61	27.224.316,88	32,32
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	10.318.290,99	10.393.290,99	75.000,00	0,73
	TOTAL PRESUPUESTO	**898.387.467,00**	**912.934.837,02**	**14.547.370,02**	**1,62**
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	94.541.133,72	121.840.450,60	27.299.316,88	28,88
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	397.467.448,00	378.537.448,00	-18.930.000,00	-4,76
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	101.564.116,46	94.223.225,30	-7.340.891,16	-7,23
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	381.342.623,54	396.411.295,26	15.068.671,72	3,95
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	12.713.279,00	13.387.868,46	674.589,46	5,31
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	893.087.467,00	882.559.837,02	-10.527.629,98	-1,18
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	5.300.000,00	30.375.000,00	25.075.000,00	473,11
	TOTAL INGRESOS	**898.387.467,00**	**912.934.837,02**	**14.547.370,02**	**1,62**

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PREVISION DL 31-12-2020	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	20.583.758,00	20.583.758,00	0,00	0,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	123.000,00	125.000,00	2.000,00	1,63
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	230.268.000,00	-2.732.000,00	-1,17
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	8.300.000,00	7.800.000,00	-500.000,00	-6,02
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	37.000.000,00	36.600.000,00	-400.000,00	-1,08
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	36.000.000,00	25.400.000,00	-10.600.000,00	-29,44
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	25.300.000,00	26.000.000,00	700.000,00	2,77
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	**360.306.758,00**	**346.776.758,00**	**-13.530.000,00**	**-3,76**
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	15.202.714,00	0,00	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	194.407,00	0,00	0,00
22001	I. S/CERVEZA	68.229,00	68.229,00	0,00	0,00
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.625.536,00	1.625.536,00	0,00	0,00
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.264.625,00	2.264.625,00	0,00	0,00
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	5.179,00	0,00	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.800.000,00	12.400.000,00	-5.400.000,00	-30,34
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	**37.160.690,00**	**31.760.690,00**	**-5.400.000,00**	**-14,53**
30100	ALCANTARILLADO	24.000.000,00	20.000.000,00	-4.000.000,00	-16,67
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	100.000,00	20.000,00	-80.000,00	-80,00
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.170.000,00	3.000.000,00	-170.000,00	-5,36
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	72.000,00	38.000,00	-34.000,00	-47,22
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	4.700.000,00	3.400.000,00	-1.300.000,00	-27,66
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	260.000,00	150.000,00	-110.000,00	-42,31
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	2.815.000,00	2.000.000,00	-815.000,00	-28,95
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	20.140,00	-9.860,00	-32,87
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	15.600,00	2.000,00	-13.600,00	-87,18
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	100,46	0,00	-100,46	-100,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	120.000,00	20.000,00	-100.000,00	-83,33
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	100,00	0,00	-100,00	-100,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	4.200,00	3.400,00	-800,00	-19,05
32909	MERCADOS	960.000,00	640.000,00	-320.000,00	-33,33
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.520.000,00	5.857.000,00	-1.663.000,00	-22,11
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.500.000,00	5.400.000,00	-100.000,00	-1,82
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00	10.000.000,00	-500.000,00	-4,76
33300	A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
33400	CALAS Y ZANJAS	160.000,00	60.000,00	-100.000,00	-62,50
33500	MESAS Y SILLAS	2.630.000,00	400.000,00	-2.230.000,00	-84,79
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	484.000,00	333.000,00	-151.000,00	-31,20
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00	40.500,00	0,00	0,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	260.000,00	165.000,00	-95.000,00	-36,54
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.	100,00	0,00	-100,00	-100,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	425.000,00	220.000,00	-205.000,00	-48,24
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	7.100,00	12.400,00	5.300,00	74,65
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	40.000,00	20.000,00	-20.000,00	-50,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	90.000,00	60.000,00	-30.000,00	-33,33
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	122.000,00	111.000,00	-11.000,00	-9,02
34100	CENTROS SOCIALES	100.000,00	137.000,00	37.000,00	37,00
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	765.000,00	432.700,00	-332.300,00	-43,44
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	800.000,00	400.000,00	-400.000,00	-50,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	50.000,00	-50.000,00	-50,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	35.000,00	10.000,00	-25.000,00	-71,43
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	-14,29
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	11.600,00	4.000,00	-7.600,00	-65,52
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	3.219.500,00	0,00	0,00
36000	VENTA BIENES	265.000,00	260.000,00	-5.000,00	-1,89
36001	PUBLICACIONES	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	2.750.000,00	2.800.000,00	50.000,00	1,82
36003	VENTA DE ENERGIA	10,00	2.000,00	1.990,00	19.900,00
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	1.300,00	100,00	-1.200,00	-92,31
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	15.900,00	64.000,00	48.100,00	302,52
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	210.000,00	380.000,00	170.000,00	80,95
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	9.000.000,00	15.300.000,00	6.300.000,00	70,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	540.000,00	2.000.000,00	1.460.000,00	270,37
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	100,00	-9.900,00	-99,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	237.000,00	400.000,00	163.000,00	68,78
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	100,00	4.000,00	3.900,00	3.900,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	370.000,00	200.000,00	-170.000,00	-45,95
39211	RECARGO APREMIO	4.700.000,00	2.400.000,00	-2.300.000,00	-48,94
39300	INTERESES DE DEMORA	2.000.000,00	1.600.000,00	-400.000,00	-20,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	347.746,00	347.746,30	0,30	0,00
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00	77.389,00	77.389,00	0,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	70.000,00	30.000,00	-40.000,00	-57,14
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	70.000,00	-130.000,00	-65,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.300.000,00	6.400.000,00	100.000,00	1,59
39918	DERRIBOS	700.000,00	525.000,00	-175.000,00	-25,00
39919	VALLADO DE SOLARES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	2.000,00	110.000,00	108.000,00	5.400,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.170.000,00	10.000,00	0,86
39948	TARIFA APORTACION	900.000,00	1.200.000,00	300.000,00	33,33
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	100.000,00	112.000,00	12.000,00	12,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	36.000,00	35.000,00	3.500,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PREVISION DL 31-12-2020	DIFERENCIA	%
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
	3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	**101.564.116,46**	**94.223.225,30**	**-7.340.891,16**	**-7,23**
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.300,00	8.256,60	-43,40	-0,52
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	301.055.956,00	304.227.594,42	3.171.638,42	1,05
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	30.220.480,00	30.220.480,47	0,47	0,00
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	838.000,00	894.854,95	56.854,95	6,78
42090	MHAP EDUSI 3C	481.780,00	481.780,00	0,00	0,00
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	158.590,00	157.850,51	-739,49	-0,47
42093	MPTYFP-POEFE	476.589,98	476.589,98	0,00	0,00
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA	1.584.987,00	1.581.275,00	-3.712,00	-0,23
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.263.978,00	13.770.229,51	1.506.251,51	12,28
45005	OFICINA MUNPAL. DE INFORMACION CONSUMIDOR	0,00	10.611,00	10.611,00	0,00
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	37.369,00	0,00	0,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	135.543,00	135.542,64	-0,36	0,00
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	110.500,00	101.072,30	-9.427,70	-8,53
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	672.800,00	680.000,00	7.200,00	1,07
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	46.944,00	46.490,00	-454,00	-0,97
45021	GV SERVICIOS SOCIALES COVID-19	0,00	1.899.139,00	1.899.139,00	0,00
45022	AYUDAS EN MATERIA VIVIENDA PERS.VULNERABLES COVID	0,00	783.994,51	783.994,51	0,00
45031	CEICD PROMOCION USO DEL VALENCIANO	0,00	35.497,84	35.497,84	0,00
45038	CECD ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS MUSEOS	0,00	4.953,60	4.953,60	0,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	149.321,00	310.611,22	161.290,22	108,02
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	0,00	13.466,52	13.466,52	0,00
45044	CONSELL.EDUCACION PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	0,00	7.514,00	7.514,00	0,00
45045	CE PROGRAMA XARXA LLIBRES	0,00	57.287,65	57.287,65	0,00
45047	CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	304.588,00	304.588,00	0,00	0,00
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00	0,00
45105	SERVEF EMCORP	0,00	1.524.979,90	1.524.979,90	0,00
45107	SERVEF AEDL	58.800,00	117.600,00	58.800,00	100,00
45111	AVT CERTIF.PLAYAS, SOCORRISMO Y SALVAMENTO	0,00	60.537,66	60.537,66	0,00
45136	CULTURARTS ACT.MUSICALES	0,00	2.046,87	2.046,87	0,00
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	5.672.298,06	5.672.298,06	0,00	0,00
45141	SERVEF TALLER EMPLEO ORDEN 11/2016	0,00	464.110,00	464.110,00	0,00
45142	AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	0,00	86.952,88	86.952,88	0,00
45143	LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	0,00	22.257,40	22.257,40	0,00
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.607.996,00	0,00	0,00
46110	DIP.ACTIVIDADES MUSICALES BANDAS	0,00	4.509,80	4.509,80	0,00
46111	DIP.ESPECT.PIROTÉCNICOS	0,00	189.000,00	189.000,00	0,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.584.987,00	3.081.275,00	1.496.288,00	94,40
46114	DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	29.749,60	29.749,60	0,00
46115	DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	0,00	700.000,00	700.000,00	0,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.656.079,00	1.656.079,00	0,00	0,00
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	94.534,00	94.533,79	-0,21	0,00
48023	UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	8.363,00	8.363,00	0,00	0,00
48026	LA CAIXA-DONATIVO AYUDA ALIMENTOS COVID-19	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
48027	FEMP-IMPLEM.ESTRATEGIA VCIA.CIUDAD SALUDABLE	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00
49731	CE PYTO GREEN GROWTH	0,00	348.200,00	348.200,00	0,00
49732	CE PROYECTO TOMORROW	0,00	46.237,50	46.237,50	0,00
49733	CE PROYECTO MATCHUP	0,00	850.751,70	850.751,70	0,00
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**371.386.033,04**	**385.129.776,88**	**13.743.743,84**	**3,70**
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	131.077,00	131.076,84	-0,16	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	5.000,00	100,00	-4.900,00	-98,00
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	24.000,00	20.000,00	-4.000,00	-16,67
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.500,00	1.000,00	-500,00	-33,33
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	80.000,00	10.000,00	-70.000,00	-87,50
52001	INTERESES DERIVADOS FINANCIEROS	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	600.000,00	578.199,62	-21.800,38	-3,63
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	1.316.000,00	1.600.000,00	284.000,00	21,58
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	80.000,00	55.000,00	-25.000,00	-31,25
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	155.000,00	270.000,00	115.000,00	74,19
55000	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.015.000,00	1.310.000,00	-705.000,00	-34,99
55001	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00
55002	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	350.000,00	365.000,00	15.000,00	4,29
55003	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	250.000,00	112.800,00	-137.200,00	-54,88
55900	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	60.000,00	875.000,00	815.000,00	1.358,33
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	**6.332.587,00**	**6.595.176,46**	**262.589,46**	**4,15**
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	25.000,00	800.000,00	775.000,00	3.100,00
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,00
60400	VENTA APROVECHAMIENTO URBANISTICO	6.000,00	0,00	-6.000,00	-100,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	10.000,00	2.000,00	25,00
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.000.000,00	-357.000,00	-8,19
	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	**6.380.692,00**	**6.792.692,00**	**412.000,00**	**6,46**
72027	MHAP EDUSI 3C INV	2.351.731,00	2.351.731,00	0,00	0,00
72393	IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO	0,00	268.178,43	268.178,43	0,00
75015	CECD ARCHIVO MUNICIPAL	0,00	5.045,70	5.045,70	0,00
75030	C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	6.264.658,60	6.002.203,35	-262.455,25	-4,19
75084	PRESID.GENERALITAT-ACONDIC.CENTROS TURISTICOS	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020	PREVISION DL 31-12-2020	DIFERENCIA	%
75100	CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.247.228,13	1.247.228,13	0,00	0,00
76121	DIP.PLAN MEJORA ESPACIOS EDUCATIVOS MPALES-E.MUSIC	0,00	38.000,00	38.000,00	0,00
77013	VLC CF CONVENIO ATE	92.972,77	92.972,77	0,00	0,00
79713	CE PYTO GREEN GROWTH INVERSION	0,00	549.000,00	549.000,00	0,00
79714	CE PROYECTO MATCHUP INVERSIONES	0,00	697.159,00	697.159,00	0,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**9.956.590,50**	**11.281.518,38**	**1.324.927,88**	**13,31**
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	0,00	70.000,00	70.000,00	0,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	**300.000,00**	**375.000,00**	**75.000,00**	**25,00**
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00
91301	O.CREDITO M/L PLAZO NO IFS	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	**5.000.000,00**	**30.000.000,00**	**25.000.000,00**	**500,00**
	TOTAL PRESUPUESTO	**898.387.467,00**	**912.934.837,02**	**14.547.370,02**	**1,62**

	INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES				
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	3.219.500,00	0,00	0,00
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	0,00	77.389,00	77.389,00	0,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.300.000,00	6.400.000,00	100.000,00	1,59
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.160.000,00	1.170.000,00	10.000,00	0,86
39948	TARIFA APORTACION	900.000,00	1.200.000,00	300.000,00	33,33
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00
	TOTAL	**13.202.750,00**	**13.690.139,00**	**487.389,00**	**3,69**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
CAP 1	IMPUESTOS DIRECTOS	346.776.758,00	343.806.758,00	-2.970.000,00	-0,86
CAP 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	31.760.690,00	29.360.690,00	-2.400.000,00	-7,56
CAP 3	TASAS, PRECIOS Y OTROS INGRESOS	94.223.225,30	92.477.624,90	-1.745.600,40	-1,85
CAP 4	TRASFERENCIAS CORRIENTES	385.129.776,88	369.835.974,77	-15.293.802,11	-3,97
CAP 5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.595.176,46	5.374.177,00	-1.220.999,46	-18,51
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	864.485.626,64	840.855.224,67	-23.630.401,97	-2,73
CAP 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.792.692,00	6.397.692,00	-395.000,00	-5,82
CAP 7	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	11.281.518,38	18.802.831,67	7.521.313,29	66,67
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.074.210,38	25.200.523,67	7.126.313,29	39,43
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	375.000,00	300.000,00	-75.000,00	-20,00
CAP 9	PASIVOS FINANCIEROS	30.000.000,00	48.533.000,00	18.533.000,00	61,78
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	30.375.000,00	48.833.000,00	18.458.000,00	60,77
	TOTAL PRESUPUESTO	**912.934.837,02**	**914.888.748,34**	**1.953.911,32**	**0,21**
	I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	864.485.626,64	840.855.224,67	-23.630.401,97	-2,73
	II. INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES	13.690.139,00	13.807.988,00	117.849,00	0,86
	III.1 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA INVERSIONES	49.682.810,23	8.677.523,17	-41.005.287,06	-82,53
	III.2 INGRESOS GENERICOS AHORRO PARA ACTIV. FINAN.	10.018.290,99	9.959.291,02	-58.999,97	-0,59
	IV. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACION	0,00	0,00	0,00	0,00
	V.PASIVOS FINANCIEROS PARA GASTO DE CAPITAL	30.000.000,00	48.533.000,00	18.533.000,00	61,78
	FINANCIACION GASTO ORDINARIO (I - II - III + IV)	791.094.386,42	808.410.422,48	17.316.036,06	2,19
	FINANCIACION GASTOS CAPITAL (Cap6 + Cap 7 + II + III.1 + V)	111.447.159,61	96.219.034,84	-15.287.124,74	-13,72
	FINANCIACION ACTIV. FINANCIEROS (Cap8 + III.2)	10.393.290,99	10.259.291,02	-75.000,00	-0,72
	TOTAL PRESUPUESTO	**912.934.837,02**	**914.888.748,34**	**1.953.911,32**	**0,21**
	FINANCIACION GTOS. DE CAPITAL Y V. A. F. (C. 6+7+8 + II + III + V)	121.840.450,60	106.478.325,86	-15.362.124,74	-12,61
	IMPUESTOS (Cap 1 +2)	378.537.448,00	373.167.448,00	-5.370.000,00	-1,42
	TASAS Y PRECIOS (Cap 3)	94.223.225,30	92.477.624,90	-1.745.600,40	-1,85
	TRANSFERENCIAS (Cap 4+7)	396.411.295,26	388.638.806,44	-7.772.488,82	-1,96
	ING. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS (Cap 5+6)	13.387.868,46	11.771.869,00	-1.615.999,46	-12,07
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	882.559.837,02	866.055.748,34	-16.504.088,68	-1,87
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap 8+9)	30.375.000,00	48.833.000,00	18.458.000,00	60,77
	TOTAL INGRESOS	**912.934.837,02**	**914.888.748,34**	**1.953.911,32**	**0,21**

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
10000	I. S/RENTA PERSONAS FISICAS	20.583.758,00	20.583.758,00	0,00	0,00
11200	I. S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA RUSTICA	125.000,00	123.000,00	-2.000,00	-1,60
11300	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	230.268.000,00	230.300.000,00	32.000,00	0,01
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.800.000,00	7.800.000,00	0,00	0,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	36.600.000,00	36.000.000,00	-600.000,00	-1,64
11600	IMP. S/INCREM. VALOR TERRENOS NATURAL. URBANA	25.400.000,00	23.000.000,00	-2.400.000,00	-9,45
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	26.000.000,00	26.000.000,00	0,00	0,00
	1 IMPUESTOS DIRECTOS	**346.776.758,00**	**343.806.758,00**	**-2.970.000,00**	**-0,86**
21000	I. S/EL VALOR AÑADIDO	15.202.714,00	15.202.714,00	0,00	0,00
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	194.407,00	194.407,00	0,00	0,00
22001	I. S/CERVEZA	68.229,00	68.229,00	0,00	0,00
22003	I. S/LABORES DE TABACO	1.625.536,00	1.625.536,00	0,00	0,00
22004	I. S/HIDROCARBUROS	2.264.625,00	2.264.625,00	0,00	0,00
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.179,00	5.179,00	0,00	0,00
29000	IMP. S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	12.400.000,00	10.000.000,00	-2.400.000,00	-19,35
	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	**31.760.690,00**	**29.360.690,00**	**-2.400.000,00**	**-7,56**
30100	ALCANTARILLADO	20.000.000,00	24.000.000,00	4.000.000,00	20,00
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
30901	EXTINCION DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.000.000,00	3.170.000,00	170.000,00	5,67
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FISICOS	800.000,00	735.000,00	-65.000,00	-8,13
31900	SERVICIOS SANITARIOS	38.000,00	38.000,00	0,00	0,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	3.400.000,00	3.400.000,00	0,00	0,00
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
32600	RETIRADA DE VEHICULOS (GRUA)	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	20.140,00	30.000,00	9.860,00	48,96
32904	DEPOSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
32905	ESTADISTICA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	20.000,00	120.000,00	100.000,00	500,00
32907	ESPECTACULOS PIROTECNICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	3.400,00	3.400,00	0,00	0,00
32909	MERCADOS	640.000,00	900.000,00	260.000,00	40,63
33000	ORDENANZA REGULACION DE APARCAMIENTOS (ORA)	5.857.000,00	6.500.000,00	643.000,00	10,98
33100	ENTRADA DE VEHICULOS	5.400.000,00	5.400.000,00	0,00	0,00
33200	PARTICIPACION INGRESOS BRUTOS	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
33300	A.ESP.DOM.PUB.TELEFONIA MOVIL	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	CALAS Y ZANJAS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
33500	MESAS Y SILLAS	400.000,00	2.000.000,00	1.600.000,00	400,00
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	333.000,00	333.000,00	0,00	0,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.500,00	40.500,00	0,00	0,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00
33904	INDUST. CALLEJERAS, AMB. Y RODAJE CINEMATOGR.	0,00	0,00	0,00	0,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	220.000,00	350.000,00	130.000,00	59,09
33906	DEPOSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	12.400,00	7.100,00	-5.300,00	-42,74
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PUBLICO	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
33909	TASA CAJEROS AUTOMATICOS	111.000,00	111.000,00	0,00	0,00
34100	CENTROS SOCIALES	137.000,00	723.000,00	586.000,00	427,74
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	432.700,00	770.000,00	337.300,00	77,95
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	400.000,00	500.000,00	100.000,00	25,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
35000	CONTRIBUC. ESPECIALES POR EJECUC. DE OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	3.219.500,00	0,00	0,00
36000	VENTA BIENES	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00
36001	PUBLICACIONES	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	2.800.000,00	2.800.000,00	0,00	0,00
36003	VENTA DE ENERGIA	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
36004	VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	100,00	100,00	0,00	0,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	64.000,00	8.000,00	-56.000,00	-87,50
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	380.000,00	200.000,00	-180.000,00	-47,37
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORD. CIRCULACION	15.300.000,00	7.250.000,00	-8.050.000,00	-52,61
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.000.000,00	580.000,00	-1.420.000,00	-71,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	100,00	100,00	0,00	0,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
39211	RECARGO APREMIO	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	347.746,30	277.436,90	-70.309,40	-20,22
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	77.389,00	0,00	-77.389,00	-100,00
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
39901	RECURSOS EVENTUALES	70.000,00	200.000,00	130.000,00	185,71
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.400.000,00	6.465.238,00	65.238,00	1,02
39918	DERRIBOS	525.000,00	700.000,00	175.000,00	33,33
39919	VALLADO DE SOLARES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
39920	ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	0,00	0,00	0,00	0,00
39928	REPARACION INSTAL.VIA PUBLICA	110.000,00	20.000,00	-90.000,00	-81,82
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00	1.170.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00
39959	GASTOS JURIDICOS A CARGO DE PARTICULARES	112.000,00	100.000,00	-12.000,00	-10,71
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	36.000,00	10.000,00	-26.000,00	-72,22
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRAFICO Y ORA	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
39965	COSTAS PROCEDIMIENTO APREMIO POR OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
39966	EJECUCION GARANTIA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	0,00	0,00	0,00	0,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
	3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	**94.223.225,30**	**92.477.624,90**	**-1.745.600,40**	**-1,85**
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.256,60	8.256,00	-0,60	-0,01
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	304.227.594,42	302.378.601,00	-1.848.993,42	-0,61
42011	COMPENSACION MENOR RECAUDACIÓN IAE	30.220.480,47	30.036.299,00	-184.181,47	-0,61
42020	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	894.854,95	894.855,00	0,05	0,00
42090	MHAP EDUSI 3C	481.780,00	491.155,00	9.375,00	1,95
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	157.850,51	0,00	-157.850,51	-100,00
42093	MPTYFP-POEFE	476.589,98	240.406,30	-236.183,68	-49,56
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTONOMA	1.581.275,00	1.581.275,00	0,00	0,00
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.770.229,51	13.770.230,00	0,49	0,00
45005	OFICINA MUNPAL. DE INFORMACION CONSUMIDOR	10.611,00	0,00	-10.611,00	-100,00
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,00
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	37.369,00	0,00	-37.369,00	-100,00
45010	CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	135.542,64	135.543,00	0,36	0,00
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	101.072,30	101.000,00	-72,30	-0,07
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	680.000,00	680.000,00	0,00	0,00
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	46.490,00	46.490,00	0,00	0,00
45021	GV SERVICIOS SOCIALES COVID-19	1.899.139,00	0,00	-1.899.139,00	-100,00
45022	AYUDAS EN MATERIA VIVIENDA PERS.VULNERABLES COVID	783.994,51	0,00	-783.994,51	-100,00
45031	CEICD PROMOCION USO DEL VALENCIANO	35.497,84	0,00	-35.497,84	-100,00
45038	CECD ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS MUSEOS	4.953,60	0,00	-4.953,60	-100,00
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	310.611,22	310.611,00	-0,22	0,00
45043	CE PROMOCIÓN AFIC	13.466,52	0,00	-13.466,52	-100,00
45044	CONSELL.EDUCACION PYTO.EUROPEO ERASMUS PLUS	7.514,00	4.150,00	-3.364,00	-44,77
45045	CE PROGRAMA XARXA LLIBRES	57.287,65	0,00	-57.287,65	-100,00
45047	CV CONV.TRANSP.PÚBLICO	304.588,00	220.304,75	-84.283,25	-27,67
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	7.546.800,00	7.546.800,00	0,00	0,00
45105	SERVEF EMCORP	1.524.979,90	1.072.825,04	-452.154,86	-29,65
45107	SERVEF AEDL	117.600,00	58.800,00	-58.800,00	-50,00
45111	AVT CERTIF.PLAYAS, SOCORRISMO Y SALVAMENTO	60.537,66	0,00	-60.537,66	-100,00
45136	CULTURARTS ACT.MUSICALES	2.046,87	0,00	-2.046,87	-100,00
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	5.672.298,06	0,00	-5.672.298,06	-100,00
45141	SERVEF TALLER EMPLEO ORDEN 11/2016	464.110,00	0,00	-464.110,00	-100,00
45142	AG.VCIANA INNOVAC.COMPRA PUBL.INNOVADORA MISSIONS	86.952,88	74.042,88	-12.910,00	-14,85
45143	LABORA TE ORDEN 14/2017 DE 17 JULIO	22.257,40	97.845,80	75.588,40	339,61
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.607.996,00	3.607.996,00	0,00	0,00
46110	DIP.ACTIVIDADES MUSICALES BANDAS	4.509,80	0,00	-4.509,80	-100,00
46111	DIP.ESPECT.PIROTÉCNICOS	189.000,00	0,00	-189.000,00	-100,00
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	3.081.275,00	1.581.275,00	-1.500.000,00	-48,68
46114	DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	29.749,60	0,00	-29.749,60	-100,00
46115	DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	700.000,00	350.000,00	-350.000,00	-50,00
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	1.656.079,00	1.842.529,00	186.450,00	11,26
47002	SUBV. FINES CULTURALES Y OTROS. EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	0,00
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	94.533,79	88.625,00	-5.908,79	-6,25
48023	UNIO RAMADERS PYTO "LIFE CARBONO"	8.363,00	0,00	-8.363,00	-100,00
48026	LA CAIXA-DONATIVO AYUDA ALIMENTOS COVID-19	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00
48027	FEMP-IMPLEM.ESTRATEGIA VCIA.CIUDAD SALUDABLE	9.000,00	0,00	-9.000,00	-100,00
49731	CE PYTO GREEN GROWTH	348.200,00	0,00	-348.200,00	-100,00
49732	CE PROYECTO TOMORROW	46.237,50	6.610,00	-39.627,50	-85,70
49733	CE PROYECTO MATCHUP	850.751,70	0,00	-850.751,70	-100,00
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**385.129.776,88**	**369.835.974,77**	**-15.293.802,11**	**-3,97**
51400	INTERESES PRESTAMO LEVANTE UD SAD	131.076,84	131.077,00	0,16	0,00
51800	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA2	100,00	100,00	0,00	0,00
51801	INTERESES PRESTAMOS VIVIENDAS UA1	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
51802	INTERESES PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
52001	INTERESES DERIVADOS FINANCIEROS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	578.199,62	500.000,00	-78.199,62	-13,52
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.230.000,00	130.000,00	11,82
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	1.600.000,00	830.000,00	-770.000,00	-48,13
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
54200	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
54900	ARREND.GESTION ESCUELAS	270.000,00	270.000,00	0,00	0,00
55000	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	1.310.000,00	1.310.000,00	0,00	0,00
55001	CANON CONCESION S.P. TANATORIO	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00
55002	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	365.000,00	365.000,00	0,00	0,00
55003	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	0,00	254.000,00	254.000,00	0,00
55500	APROVECHAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES	112.800,00	231.000,00	118.200,00	104,79
55900	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	875.000,00	0,00	-875.000,00	-100,00
	5 INGRESOS PATRIMONIALES	**6.595.176,46**	**5.374.177,00**	**-1.220.999,46**	**-18,51**
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS PATRIM. MUNICIPAL	1.981.692,00	1.981.692,00	0,00	0,00
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	800.000,00	50.000,00	-750.000,00	-93,75
60300	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
60400	VENTA APROVECHAMIENTO URBANISTICO	0,00	0,00	0,00	0,00
61900	VIVIENDAS PROTEGIDAS AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	10.000,00	8.000,00	-2.000,00	-20,00
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.000.000,00	4.357.000,00	357.000,00	8,93
	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	**6.792.692,00**	**6.397.692,00**	**-395.000,00**	**-5,82**
72027	MHAP EDUSI 3C INV	2.351.731,00	457.071,00	-1.894.660,00	-80,56
72393	IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO	268.178,43	0,00	-268.178,43	-100,00
75015	CECD ARCHIVO MUNICIPAL	5.045,70	0,00	-5.045,70	-100,00
75030	C.EDUC.INV.CULT.DEP.-PLAN COOPERAC.C.DOCENTES PUBL	6.002.203,35	17.328.640,67	11.326.437,32	188,70
75084	PRESID.GENERALITAT-ACONDIC.CENTROS TURISTICOS	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,00
75100	CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.247.228,13	1.017.120,00	-230.108,13	-18,45
76121	DIP.PLAN MEJORA ESPACIOS EDUCATIVOS MPALES-E.MUSIC	38.000,00	0,00	-38.000,00	-100,00

CONC.	DENOMINACIÓN	PREVISION DL 31-12-2020	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
77013	VLC CF CONVENIO ATE	92.972,77	0,00	-92.972,77	-100,00
79713	CE PYTO GREEN GROWTH INVERSION	549.000,00	0,00	-549.000,00	-100,00
79714	CE PROYECTO MATCHUP INVERSIONES	697.159,00	0,00	-697.159,00	-100,00
	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**11.281.518,38**	**18.802.831,67**	**7.521.313,29**	**66,67**
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
83100	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA2	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
83101	AMORTIZACION PRESTAMO VIVIENDAS UA1	70.000,00	0,00	-70.000,00	-100,00
83102	AMORTIZACIÓN PRESTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES, 6	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	**375.000,00**	**300.000,00**	**-75.000,00**	**-20,00**
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	5.000.000,00	48.533.000,00	43.533.000,00	870,66
91301	O.CREDITO M/L PLAZO NO IFS	25.000.000,00	0,00	-25.000.000,00	-100,00
	9 PASIVOS FINANCIEROS	**30.000.000,00**	**48.533.000,00**	**18.533.000,00**	**61,78**
	TOTAL PRESUPUESTO	**912.934.837,02**	**914.888.748,34**	**1.953.911,32**	**0,21**

	INGRESOS FINALISTAS PARA INVERSIONES				
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.219.500,00	3.219.500,00	0,00	0,00
39700	EXCEDENTE DE APROVECHAMIENTO PATR.MPAL.SUELO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	77.389,00	0,00	-77.389,00	-100,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	6.400.000,00	6.465.238,00	65.238,00	1,02
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00	1.170.000,00	0,00	0,00
39948	TARIFA APORTACION	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00
39973	ACTUAC.ESPACIOS AJARDINADOS	522.250,00	522.250,00	0,00	0,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.230.000,00	130.000,00	11,82
	TOTAL	**13.690.139,00**	**13.807.988,00**	**117.849,00**	**0,86**

2.10.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

RESUMEN AREA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2021
0 DEUDA PÚBLICA	50.020.757,82
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	401.225.217,53
2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL	102.400.950,54
3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE	139.004.943,55
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	78.356.573,82
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	143.880.305,08
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

RESUMEN POR POLÍTICA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2021
01 DEUDA PUBLICA	50.020.757,82
13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	171.739.899,73
15 VIVIENDA Y URBANISMO	54.746.425,25
16 BIENESTAR COMUNITARIO	131.491.142,75
17 MEDIO AMBIENTE	43.247.749,80
21 PENSIONES	4.000,00
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	93.000.445,42
24 FOMENTO DEL EMPLEO	9.396.505,12
31 SANIDAD	7.017.742,04
32 EDUCACIÓN	57.202.852,15
33 CULTURA	57.240.322,62
34 DEPORTE	17.544.026,74
41 AGRICULTURA, GANADERIA I PESCA	1.792.183,00
43 COMERCIO, TURISMO Y PYME	14.134.906,26
44 TRANSPORTE PÚBLICO	49.381.998,00
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	13.047.486,56
91 ORGANOS DE GOBIERNO	13.967.058,38
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	98.174.995,51
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	31.738.251,19
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

RESUMEN POR GRUPO PROGRAMA	PRESUPUESTO 2021
011 DEUDA PUBLICA	50.020.757,82
132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	98.192.446,69
133 ORDENACION DEL TRAFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	40.478.725,47
136 SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	33.068.727,57
151 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.	30.660.776,64
152 VIVIENDA	6.512.244,95
153 VIAS PUBLICAS	17.573.403,66
160 ALCANTARILLADO	19.673.575,73
161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	18.182.701,40
162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS	35.431.915,19
163 LIMPIEZA VIARIA	41.810.194,11
164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2.699.027,04
165 ALUMBRADO PUBLICO	13.693.729,28
171 PARQUES Y JARDINES	34.880.212,93
172 PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.367.536,87
211 PENSIONES	4.000,00
231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	93.000.445,42
241 FOMENTO DEL EMPLEO	9.396.505,12
311 PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	7.017.742,04
321 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA	10.760.478,98
322 CREACION C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA	6.698.161,69
323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.	30.202.361,17
326 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION	9.541.850,31
330 ADMON.GRAL.DE CULTURA MUSICA	19.627.959,95
332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	740.950,65
334 PROMOCION CULTURAL	15.320.555,29
336 PROTECCION Y GESTION DEL PATRIMONIO HTCO-ARTISTICO	7.548.329,02
337 INSTALAC.DE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	4.006.046,56
338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	9.996.481,15
341 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	16.203.898,74
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.340.128,00
410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULTURA GANADERIA I PESCA	1.477.183,00
411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	315.000,00
431 COMERCIO	6.469.886,99
432 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	7.665.019,27
441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	49.381.998,00
491 SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2.311.382,16
492 GESTION DEL CONOCIMIENTO	4.963.497,78
493 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	558.428,53
495 PROMOCION ECONOMICA Y EMPRESARIAL	5.214.178,09
912 ORGANOS DE GOBIERNO	13.967.058,38
920 ADMINISTRACION GENERAL	64.797.771,87
921 EDUSI	1.824.452,00
923 INFORMACION BASICA Y ESTADISTICA	1.919.711,19
924 PARTICIPACION CIUDADANA	8.188.577,40
925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	612.509,69
926 COMUNICACIONES INTERNAS	2.666.973,36
929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC	18.165.000,00
931 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	11.244.911,93
932 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO	8.153.188,86

RESUMEN POR GRUPO PROGRAMA	PRESUPUESTO 2021
933 GESTION DEL PATRIMONIO	6.284.513,88
934 GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA	6.055.636,52
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021
LISTADO POR PROGRAMAS

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
AREA DE GASTO 0 DEUDA PÚBLICA				
01100	31001	AE860	INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	22.633,94
01100	31002	AE860	INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLA	948.000,00
01100	31003	AE860	INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	124.023,17
01100	31004	AE860	INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	112.412,28
01100	31005	AE860	INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	186.086,40
01100	31008	AE860	INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	40.404,23
01100	31009	AE860	INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	41.444,75
01100	31010	AE860	INTERESES	79.658,79
01100	31011	AE860	INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	107.667,41
01100	31012	AE860	INTERESES	40.695,26
01100	31013	AE860	INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	38.752,93
01100	31014	AE860	INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-20(	150.442,87
01100	31015	AE860	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	33.915,16
01100	31016	AE860	INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	145.618,88
01100	31018	AE860	INTERESES	29.075,39
01100	31019	AE860	INTERESES	540.610,17
01100	31020	AE860	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	73.691,29
01100	31057	AE860	INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERA	50.000,00
01100	31059	AE860	INTERESES BANKIA 30M	317.138,89
01100	31060	AE860	INTERESES	49.519,78
01100	31063	AE860	INTERESES	30.657,41
01100	31064	AE860	INTERESES	205.965,28
01100	31065	AE860	INTERESES	158.452,00
01100	31066	AE860	INTERESES	229.833,23
01100	31067	AE860	INTERESES	31.119,00
01100	31089	AE860	INTERESES BBVA 6,4 MILL.	34.896,44
01100	31092	AE860	INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	60.800,00
01100	31101	AE860	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAM	162.000,00
01100	35200	AE540	INTERESES DE DEMORA	3.255.000,00
01100	35306	AE860	INT. SWAP CAIXABANK 69M	305.717,92
01100	35307	AE860	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	85.742,81
01100	35308	AE860	INT. SWAP BANKIA 29 M	39.494,96
01100	35309	AE860	INT. SWAP BBVA - 1 29 M	16.755,29
01100	35310	AE860	INT. SWAP BBVA - 2 29M	16.531,89
01100	35900	AE860	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
01100	91101	AE860	AMORT.PTMOS.M/L PLAZO SP	444.442,92
01100	91102	AE860	AMORT.PTMOS.M/L PLAZO SP	444.444,36
01100	91302	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBL	1.666.666,67
01100	91304	AE860	AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
01100	91308	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBL	1.196.491,10
01100	91311	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBL	740.740,76
01100	91312	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBL	5.185.185,20
01100	91313	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBL	4.480.000,00
01100	91314	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBL	5.910.588,24
01100	91315	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBL	800.000,00
01100	91320	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	1.666.666,64
01100	91321	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	833.333,33
01100	91322	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	533.765,53
01100	91345	AE860	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBL	713.400,64
01100	91377	AE860	AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24
01100	91378	AE860	AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44
01100	91379	AE860	AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
01100	91380	AE860	AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,12

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
01100	91383	AE860	AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
01100	91384	AE860	AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08
01100	91385	AE860	AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
01100	91387	AE860	AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
01100	91388	AE860	AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.525.271,21
01100	91389	AE860	AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46
01100	91390	AE860	AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
01100	91393	AE860	AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
01100	91394	AE860	AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
			PROGRAMA 0110 DEUDA PUBLICA	**50.020.757,82**
			G. PROGRAMA 011 DEUDA PUBLICA	**50.020.757,82**
			POLITICA DE GASTO 01 DEUDA PUBLICA	**50.020.757,82**
			TOTAL AREA 0 DEUDA PÚBLICA	**50.020.757,82**

AREA DE GASTO 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

13200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	530.979,00
13200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	860.650,63
13200	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.017.714,60
13200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	11.793.519,27
13200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	179.491,08
13200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	17.856,60
13200	12006	CC100	TRIENIOS	3.743.698,44
13200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.707.006,26
13200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	6.959.590,14
13200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	40.400.049,15
13200	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	32.604,53
13200	13002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	479,88
13200	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	13.489,29
13200	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45.264,19
13200	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	1.171,28
13200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	878.310,31
13200	15100	CC100	GRATIFICACIONES	1.000,00
13200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	24.656.075,78
13200	20200	DE140	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	51.028,12
13200	20300	DE140	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
13200	20400	DE140	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	774.720,64
13200	20900	DE140	CANONES	500,00
13200	21200	DE140	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
13200	21300	DE140	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.085,80
13200	21400	DE140	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
13200	21600	DE140	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00
13200	21900	DE140	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	82.000,00
13200	22000	DE140	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00
13200	22002	DE140	MATER.INFORMATICO NO INV.	18.000,00
13200	22104	DE140	VESTUARIO	450.000,00
13200	22106	DE140	OT.PROD.FARMACEUTICOS	692.383,54
13200	22113	DE140	MANUTENCION DE ANIMALES	95.478,16
13200	22199	DE140	OTROS SUMINISTROS	140.000,00
13200	22602	DE140	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00
13200	22606	DE140	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	18.000,00
13200	22699	DE140	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
13200	22706	DE140	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
13200	22799	DE140	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	35.000,00
13200	23020	DE140	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
13200	44900	DE140	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	141.550,00
13200	62300	DE140	EQUIPOS TÉCNICOS	45.000,00
13200	62400	DE140	ADQUISICION DE VEHICULOS	175.000,00
13200	63200	DE140	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICIA LOC.	300.000,00
			PROGRAMA 1320 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICC	**98.192.446,69**
			G. PROGRAMA 132 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLIC	**98.192.446,69**

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
13300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	129.984,48
13300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	126.964,18
13300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	198.473,06
13300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	89.745,54
13300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
13300	12006	CC100	TRIENIOS	126.545,20
13300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	92.943,63
13300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	222.993,63
13300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.207.858,58
13300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	42.129,66
13300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	594.416,75
13300	20200	LJ160	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.550,00
13300	21000	LJ160	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.078.253,45
13300	21001	LJ160	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURAL	6.601.091,74
13300	22602	LJ160	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
13300	22606	LJ160	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	16.400,00
13300	22706	LJ160	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	96.000,00
13300	22799	DE140	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	4.356.000,00
13300	22799	LJ160	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	45.000,00
13300	35900	LJ160	OTROS GASTOS FINANCIEROS	63.495,81
13300	48100	LJ160	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	30.000,00
13300	48910	LJ160	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
13300	61900	JU130	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.700.000,00
13300	61900	LJ160	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	12.490.455,46
13300	62200	LJ160	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38
			PROGRAMA 1330 ORDENACION DEL TRAFICO Y I	**40.478.725,47**
			G. PROGRAMA 133 ORDENACION DEL TRAFICO Y	**40.478.725,47**
13600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	175.719,76
13600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	239.358,70
13600	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	1.077.084,80
13600	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.029.449,03
13600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.235,64
13600	12006	CC100	TRIENIOS	751.875,10
13600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	764.407,43
13600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	1.682.619,67
13600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	13.644.530,43
13600	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.445,00
13600	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	3.537,15
13600	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
13600	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	430,24
13600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45.863,02
13600	15100	CC100	GRATIFICACIONES	1.000,00
13600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	7.401.451,67
13600	20200	DD670	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.000,00
13600	20600	DD670	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORM/	3.000,00
13600	21300	DD670	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	37.000,00
13600	21400	DD670	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	209.131,00
13600	21600	DD670	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
13600	21900	DD670	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	89.040,09
13600	22000	DD670	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	2.000,00
13600	22102	DD670	GAS	5.000,00
13600	22104	DD670	VESTUARIO	111.073,31
13600	22106	DD670	OT.PROD.FARMACEUTICOS	12.000,00
13600	22110	DD670	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00
13600	22199	DD670	OTROS SUMINISTROS	58.361,44
13600	22606	DD670	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
13600	22699	DD670	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
13600	22799	DD670	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	3.000,00
13600	23020	DD670	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
13600	62200	DD670	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.577.222,22
			PROGRAMA 1360 SERVICIO DE PREVENCION Y E	**33.068.727,57**

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
			G. PROGRAMA 136 SERVICIO DE PREVENCION Y	**33.068.727,57**
			POLITICA DE GASTO 13 SEGURIDAD Y MOVILIDA	**171.739.899,73**
15100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	488.645,36
15100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	188.364,89
15100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	85.171,51
15100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	157.379,86
15100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
15100	12006	CC100	TRIENIOS	220.305,88
15100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	143.567,12
15100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	381.025,60
15100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.094.151,79
15100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
15100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	4.136,71
15100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
15100	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	430,24
15100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	79.353,17
15100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	965.769,00
15100	22001	GC570	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
15100	22602	GC330	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
15100	22602	GC570	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00
15100	22603	GC320	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.444,75
15100	22603	GC340	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	337,94
15100	22603	GC570	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	700,00
15100	22604	GC330	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
15100	22604	GC570	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	500,00
15100	22699	GC320	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.780,00
15100	22699	GC330	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
15100	22699	GC570	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
15100	22699	GC620	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.685,33
15100	22702	GC570	VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
15100	22706	GC330	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
15100	22706	GC340	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	95.000,00
15100	22799	GC340	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	15.903,00
15100	44910	GG230	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID	617.982,00
15100	62100	GC330	EXPROPIACIONES	4.540.692,00
15100	62200	GC340	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	164.995,80
15100	63200	GC340	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	250.000,00
15100	64000	GC320	ESTUD.TEC.REDACCIÓN PYTOS.URBANOS	484.468,29
15100	68101	GC330	SUELO PMS	1.000,00
15100	68200	GC340	REHABILITACION EDIFICIOS	87.714,00
15100	82190	GC340	A OTROS SUBSECTORES	6.750.000,02
			PROGRAMA 1510 URBANISMO, PLAN GEST.EJEC	**17.938.255,35**
15110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	365.882,24
15110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	340.305,63
15110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	285.207,35
15110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	433.770,11
15110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.880,50
15110	12006	CC100	TRIENIOS	256.191,62
15110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	230.227,53
15110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	480.072,56
15110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.952.144,61
15110	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	36.577,75
15110	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15.827,58
15110	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	47.675,61
15110	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.290,72
15110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	105.564,08
15110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.533.880,67
15110	21300	LN220	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.100,00
15110	21600	LN220	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.700,00
15110	22001	GC360	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	950,00
15110	22500	LN240	TRIBUTOS ESTATALES	500,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
15110	22606	GC360	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	475,00
15110	22699	GC360	OTROS GASTOS DIVERSOS	685,34
15110	22699	GC380	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
15110	22706	GC360	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.450,26
15110	22706	GC380	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.370,00
15110	22799	GC360	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	250.000,00
15110	22799	GC380	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	1.326.041,50
15110	22799	LN220	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	600,00
15110	62300	LN220	EQUIPOS TÉCNICOS	6.000,00
15110	62600	GC360	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00
15110	62900	GC360	PROYECTOS COMPLEJOS	46.298,67
15110	64100	GC360	ADQUISICIÓN SOFTWARE	3.100,00
15110	64100	LN240	ADQUISICION SOFTWARE	100.000,00
			PROGRAMA 1511 DISCIPLINA URBANISTICA	**8.868.269,33**
15120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.401,64
15120	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	201.893,86
15120	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	29.692,82
15120	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	210.706,92
15120	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
15120	12006	CC100	TRIENIOS	85.346,21
15120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	97.386,59
15120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	166.519,23
15120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.316.511,59
15120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	48.934,93
15120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	665.160,62
15120	21300	LN390	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00
15120	22001	LN390	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
15120	64100	LN390	ADQUISICION SOFTWARE	18.000,00
			PROGRAMA 1512 ACTIVIDADES CALIFICADAS	**3.057.497,05**
15130	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	57.770,88
15130	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
15130	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
15130	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	46.823,76
15130	12006	CC100	TRIENIOS	42.410,33
15130	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.980,34
15130	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	73.839,77
15130	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	342.330,07
15130	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.082,76
15130	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	152.787,08
			PROGRAMA 1513 PROYECTOS DE URBANIZACIO	**796.754,91**
			G. PROGRAMA 151 URBANISMO, PLAN GEST.EJE	**30.660.776,64**
15220	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	89.063,44
15220	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49.953,12
15220	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
15220	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.431,68
15220	12006	CC100	TRIENIOS	33.690,66
15220	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.410,62
15220	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	59.921,44
15220	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.064,96
15220	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.113,22
15220	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	216.796,17
15220	21200	GD660	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	601.904,31
15220	22502	GD660	TRIBUTOS LOCALES	7.000,00
15220	22602	GD660	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
15220	22706	GD660	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
15220	22799	GD660	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	226.845,69
15220	48910	GD660	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.200.000,00
15220	48920	GD660	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	23.500,00
15220	68200	GD660	REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES	1.108.862,40
15220	74000	GC340	TRANSFERENCIA A AUMSA	699.529,17
15220	77000	GD660	REVIURE. EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
15220	78000	GD660	REVIURE. FAMILIAS Y ENTIDADES SIN LUCRO	250.000,00
			PROGRAMA 1522 CONSERVACION Y REHABILITA	**6.512.244,95**
			G. PROGRAMA 152 VIVIENDA	**6.512.244,95**
15300	61900	GC340	OBRAS URBANIZACION	398.333,33
15300	61900	GE350	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	9.085.870,94
			PROGRAMA 1530 VIAS PUBLICAS	**9.484.204,27**
15320	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
15320	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
15320	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	38.288,11
15320	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	39.670,13
15320	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
15320	12006	CC100	TRIENIOS	42.758,50
15320	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	30.760,39
15320	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	8.389,20
15320	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	70.859,48
15320	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	429.710,21
15320	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	15.784,97
15320	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	202.484,21
15320	21000	GG230	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4.613.673,11
15320	61900	FV910	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	80.000,00
15320	61900	GG230	OBRAS DE URBANIZACION	2.400.000,00
			PROGRAMA 1532 PAVIMENTACION VIAS PUBLIC/	**8.089.199,39**
			G. PROGRAMA 153 VIAS PUBLICAS	**17.573.403,66**
			POLITICA DE GASTO 15 VIVIENDA Y URBANISMO	**54.746.425,25**
16000	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	86.656,32
16000	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	89.499,34
16000	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	66.418,15
16000	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.885,97
16000	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	22.023,14
16000	12006	CC100	TRIENIOS	73.681,49
16000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.771,01
16000	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	6.981,84
16000	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	130.539,51
16000	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	695.976,38
16000	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.080,23
16000	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	359.327,95
16000	20400	FU290	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	11.927,25
16000	20900	FU290	CANONES	622.809,37
16000	21000	FU290	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	13.550.545,99
16000	21001	FU290	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURAL	226.111,10
16000	21002	FU290	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
16000	21300	FU290	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.180,60
16000	22699	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	617.500,00
16000	22706	FU290	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	54.602,73
16000	22799	FU290	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	11.927,25
16000	63900	FU290	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTOI	2.745.730,11
			PROGRAMA 1600 ALCANTARILLADO	**19.673.575,73**
			G. PROGRAMA 160 ALCANTARILLADO	**19.673.575,73**
16100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	30.089,00
16100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.017,25
16100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
16100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
16100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
16100	12006	CC100	TRIENIOS	31.692,25
16100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	16.717,49
16100	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.328,88
16100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	51.295,62
16100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	227.613,18
16100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.012,84
16100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	100.716,04
16100	20900	FU290	CANONES	1.931.154,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
16100	21300	FU290	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	812.216,62
16100	22101	FU290	AGUA	374.000,00
16100	22699	FU290	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.027,63
16100	22706	FU290	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.740,00
16100	63210	FU290	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.357.000,00
16100	63900	FU290	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	10.065.238,00
			PROGRAMA 1610 ABASTECIMIENTO AGUAS	**18.182.701,40**
			G. PROGRAMA 161 ABASTECIM.DOMICILIARIO DE	**18.182.701,40**
16210	22700	FJ300	LIMPIEZA Y ASEO	34.531.915,19
16210	62300	FJ300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	900.000,00
			PROGRAMA 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS	**35.431.915,19**
			G. PROGRAMA 162 RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.	**35.431.915,19**
16300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
16300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	74.929,68
16300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	77.357,61
16300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	63.082,01
16300	12006	CC100	TRIENIOS	54.792,07
16300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.909,12
16300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	10.398,00
16300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	99.216,67
16300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	618.489,24
16300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	22.304,95
16300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	305.047,75
16300	22700	FJ300	LIMPIEZA Y ASEO	40.366.453,41
			PROGRAMA 1630 LIMPIEZA VIARIA	**41.810.194,11**
			G. PROGRAMA 163 LIMPIEZA VIARIA	**41.810.194,11**
16400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
16400	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
16400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
16400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.235,64
16400	12006	CC100	TRIENIOS	25.016,58
16400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	21.349,65
16400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	52.079,09
16400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	294.324,57
16400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.810,55
16400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	137.805,59
16400	21200	CD110	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	46.052,18
16400	21200	FK890	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
16400	21300	FK890	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	409.083,75
16400	21900	FK890	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
16400	22799	FK890	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	1.173.500,00
16400	48900	FK890	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400,00
16400	48920	FK890	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	36.091,98
16400	63200	CD110	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.500,00
16400	63200	FK890	CONSTRUCCION NICHOS	350.000,00
			PROGRAMA 1640 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FU	**2.699.027,04**
			G. PROGRAMA 164 CEMENTERIOS Y SERVICIOS I	**2.699.027,04**
16500	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
16500	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
16500	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
16500	12006	CC100	TRIENIOS	7.254,22
16500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.225,54
16500	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	12.761,75
16500	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	76.796,65
16500	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.858,96
16500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	36.052,49
16500	21300	CD110	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.164.800,00
16500	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	9.232.244,71
16500	22706	CD110	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	121.000,00
			PROGRAMA 1650 ALUMBRADO PUBLICO	**13.693.729,28**
			G. PROGRAMA 165 ALUMBRADO PUBLICO	**13.693.729,28**

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
			POLITICA DE GASTO 16 BIENESTAR COMUNITAR	**131.491.142,75**
17100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	57.770,88
17100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	146.737,29
17100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	37.506,72
17100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	71.536,30
17100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	51.784,14
17100	12006	CC100	TRIENIOS	87.043,46
17100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	61.419,67
17100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	147.068,38
17100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	802.555,10
17100	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	73.459,89
17100	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	31.055,33
17100	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	114.483,95
17100	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.347,80
17100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.143,80
17100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	457.914,64
17100	21000	FD310	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	17.526.635,58
17100	22113	FD310	MANUTENCION DE ANIMALES	3.000,00
17100	22799	FD310	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	126.000,00
17100	41001	FD310	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID	12.341.000,00
17100	61900	FD310	REMODELACION DE JARDINES	1.962.250,00
17100	61900	GC340	PROYECTOS ZONAS VERDES	71.500,00
17100	71000	FD310	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARQUES Y JARDI	680.000,00
			PROGRAMA 1710 PARQUES Y JARDINES	**34.880.212,93**
			G. PROGRAMA 171 PARQUES Y JARDINES	**34.880.212,93**
17210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	116.745,32
17210	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
17210	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	101.451,48
17210	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
17210	12006	CC100	TRIENIOS	61.108,16
17210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.611,15
17210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	106.259,48
17210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	525.151,78
17210	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	52.918,17
17210	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	17.206,64
17210	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	71.970,82
17210	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	3.112,00
17210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	18.492,31
17210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	292.663,48
17210	21300	FZ920	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	63.994,79
17210	22706	FZ920	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	3.105,75
			PROGRAMA 1721 PROTECC.CONTRA LA CONT.A	**1.493.422,25**
17220	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
17220	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
17220	12006	CC100	TRIENIOS	10.412,76
17220	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.638,16
17220	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	9.780,00
17220	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	91.908,62
17220	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	12.076,11
17220	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.275,86
17220	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	16.288,15
17220	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
17220	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.604,96
17220	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	46.952,88
17220	20300	FV910	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	3.000,00
17220	22602	FV910	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
17220	22706	FV910	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	187.834,11
17220	22799	FV910	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	85.976,13
17220	44900	FV910	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. I	695.612,15
17220	45390	FV910	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
17220	48910	FV910	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
17220	62300	FV910	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	377.958,10
			PROGRAMA 1722 CALIDAD AMBIENTAL,ENERG.R	**1.703.350,31**
17230	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
17230	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.040,69
17230	12006	CC100	TRIENIOS	11.116,80
17230	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.247,13
17230	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	15.360,02
17230	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	79.380,11
17230	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.132,75
17230	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.273,42
17230	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	32.576,30
17230	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	872,40
17230	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.045,16
17230	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	46.532,37
17230	20900	FZ920	CANONES	9.439,65
17230	21200	FZ920	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	23.758,77
17230	21300	FZ920	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.634,12
17230	22199	FZ920	OTROS SUMINISTROS	1.590,30
17230	22799	FZ920	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	1.581.216,71
			PROGRAMA 1723 PLAYAS	**1.878.102,14**
17240	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	103.506,16
17240	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
17240	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
17240	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
17240	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	114.282,24
17240	12006	CC100	TRIENIOS	42.072,33
17240	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	46.726,92
17240	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	5.641,92
17240	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	80.814,73
17240	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	690.549,42
17240	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	10.445,00
17240	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	3.537,15
17240	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	16.288,15
17240	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
17240	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.306,15
17240	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	326.411,08
17240	20400	FP760	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	5.590,00
17240	21000	FP760	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.344.117,15
17240	21300	FP760	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00
17240	21400	FP760	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
17240	22000	FP760	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00
17240	22001	FP760	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
17240	22199	FP760	OTROS SUMINISTROS	34.739,90
17240	22602	FP760	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00
17240	22699	FP760	OTROS GASTOS DIVERSOS	48.370,00
17240	22706	FP760	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	43.619,65
17240	22799	FP760	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	5.003,35
17240	23020	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.333,02
17240	48910	FP760	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.410,00
17240	48920	FP760	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	57.500,00
17240	63200	FP760	REFORMA EDIFICIOS DEVESA-ALBUFERA	197.745,17
			PROGRAMA 1724 PROTECC.MEJ.M.A.DEVESA-AL	**3.292.662,17**
			G. PROGRAMA 172 PROTECCION Y MEJORA DEL	**8.367.536,87**
			POLITICA DE GASTO 17 MEDIO AMBIENTE	**43.247.749,80**
			TOTAL AREA 1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	**401.225.217,53**

AREA DE GASTO 2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL

21100	16105	CC100	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	4.000,00
			PROGRAMA 2110 PENSIONES	**4.000,00**
			G. PROGRAMA 211 PENSIONES	**4.000,00**

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
			POLITICA DE GASTO 21 PENSIONES	**4.000,00**
23100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	846.207,20
23100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.048.181,01
23100	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	218.328,00
23100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	464.927,05
23100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	392.148,99
23100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	289.276,92
23100	12006	CC100	TRIENIOS	900.261,82
23100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	774.744,28
23100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	1.515.559,50
23100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	10.024.570,92
23100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
23100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	4.136,71
23100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
23100	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	430,24
23100	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	101.967,40
23100	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	27.980,42
23100	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	146.889,39
23100	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.559,28
23100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	387.440,29
23100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	5.413.615,19
23100	20200	KC150	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	102.551,09
23100	20200	KK550	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	431.134,00
23100	20600	KC150	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORM/	18.069,27
23100	21200	KC150	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	21.000,00
23100	21200	KK550	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	27.540,00
23100	21300	KK550	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
23100	22101	KC150	AGUA	1.200,00
23100	22101	KI590	AGUA	3.000,00
23100	22199	KC150	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
23100	22199	KD610	OTROS SUMINISTROS	665,50
23100	22199	KI590	OTROS SUMINISTROS	2.999,00
23100	22199	KK550	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
23100	22300	KC150	TRANSPORTE	69.086,46
23100	22602	KC150	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.500,00
23100	22602	KI590	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
23100	22602	KK550	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
23100	22699	KC150	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.331,00
23100	22699	KK550	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.514,35
23100	22799	FZ920	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	1.425,00
23100	22799	KC150	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	20.815.854,66
23100	22799	KD610	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	585.734,67
23100	22799	KI590	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	1.615.204,30
23100	22799	KK550	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	4.923.324,40
23100	44910	LJ160	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID	21.812.206,00
23100	45390	KI590	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00
23100	45390	KK550	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
23100	46600	KI590	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MU	52.500,00
23100	48010	KC150	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.722.505,00
23100	48100	KC150	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.500,00
23100	48100	KD610	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.750,00
23100	48910	KC150	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000,00
23100	48910	KD610	OTRAS TRANSFERENCIAS	120.000,00
23100	48910	KI590	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.676.000,00
23100	48920	KC150	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	2.997.462,36
23100	48920	KD610	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	108.767,00
23100	48920	KI590	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.368.097,25
23100	48920	KK550	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	241.414,00
23100	62200	KD610	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
23100	62300	KK550	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	50.000,00
23100	62500	KK550	MOBILIARIO CENTROS PERSONAS MAYORES	60.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
23100	63200	GC340	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	670.000,00
			PROGRAMA 2310 ASISTENCIA SOCIAL	**91.511.746,45**
23110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	117.948,88
23110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	38.505,53
23110	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	909,70
23110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
23110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
23110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
23110	12006	CC100	TRIENIOS	65.072,30
23110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.468,84
23110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	108.533,78
23110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	397.593,67
23110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	16.201,07
23110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	197.372,28
23110	22699	KH800	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
23110	22799	KH800	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	214.189,00
23110	45390	KH800	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	133.400,00
23110	48100	KH800	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.000,00
23110	48910	KH800	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
23110	48920	KH800	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00
			PROGRAMA 2311 DROGODEPENDENCIAS	**1.488.698,97**
			G. PROGRAMA 231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	**93.000.445,42**
			POLITICA DE GASTO 23 SERVICIOS SOCIALES Y	**93.000.445,42**
24100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	161.277,04
24100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
24100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	31.215,84
24100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
24100	12006	CC100	TRIENIOS	56.295,63
24100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.817,08
24100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	90.715,58
24100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	554.034,80
24100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.544,55
24100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	255.686,99
24100	20200	IF650	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.378,11
24100	20300	IF650	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.448,00
24100	20400	IF650	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	1.300,00
24100	21200	IF650	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	6.340,00
24100	21300	IF650	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00
24100	21600	IF650	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.406,27
24100	22000	IF650	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	19.402,20
24100	22001	IF650	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	18.275,02
24100	22002	IF650	MATER.INFORMATICO NO INV.	600,00
24100	22104	IF650	VESTUARIO	33.000,00
24100	22106	IF650	OT.PROD.FARMACEUTICOS	2.000,00
24100	22110	IF650	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
24100	22199	IF650	OTROS SUMINISTROS	24.058,66
24100	22602	IF650	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.200,00
24100	22606	IF650	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.986,42
24100	22699	IF650	OTROS GASTOS DIVERSOS	29.031,64
24100	22706	IF650	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	30.000,00
24100	22799	IF650	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	938.404,20
24100	44900	IF650	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT.	2.588.279,62
24100	48100	IF650	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	78.830,76
24100	48910	IF650	OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00
			PROGRAMA 2410 FOMENTO DEL EMPLEO	**5.621.263,81**
24110	13102	CC100	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.516.654,32
24110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	492.959,39
			PROGRAMA 2411 ESCUELAS TALLER	**2.009.613,71**
24120	22699	IF650	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.765.627,60
			PROGRAMA 2412 PROYECTOS DE EMPLEO	**1.765.627,60**
			G. PROGRAMA 241 FOMENTO DEL EMPLEO	**9.396.505,12**

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
			POLITICA DE GASTO 24 FOMENTO DEL EMPLEO	**9.396.505,12**
			TOTAL AREA 2 ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC	**102.400.950,54**

AREA DE GASTO 3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARACTER PREFERENTE

31110	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	442.910,08
31110	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	41.627,60
31110	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	909,70
31110	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	57.041,47
31110	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	130.716,33
31110	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	39.879,74
31110	12006	CC100	TRIENIOS	205.312,81
31110	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	112.119,02
31110	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	11.129,64
31110	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	303.636,91
31110	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.426.302,28
31110	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	50.250,35
31110	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	16.007,51
31110	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	69.761,25
31110	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.936,52
31110	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	56.732,16
31110	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	760.231,07
31110	20300	KH200	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	100,00
31110	22106	KH200	OT.PROD.FARMACEUTICOS	100,00
31110	22199	KH200	OTROS SUMINISTROS	100,00
31110	22602	KH200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
31110	22699	KH200	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
31110	22700	KH200	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
31110	22799	KH200	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	89.189,17
31110	48900	KH200	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00
31110	48920	KH200	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	44.000,00
			PROGRAMA 3111 SANIDAD	**3.876.093,61**
31120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	87.859,88
31120	12006	CC100	TRIENIOS	26.253,60
31120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.784,77
31120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	37.259,85
31120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	174.386,89
31120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.858,72
31120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	84.561,69
31120	21300	FZ920	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	107.187,58
31120	22001	FZ920	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89
31120	22199	FZ920	OTROS SUMINISTROS	90.607,41
31120	22706	FZ920	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.065,54
31120	62300	FZ920	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	135.730,00
			PROGRAMA 3112 LABORATORIOS	**772.131,82**
31130	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	131.188,04
31130	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	4.548,50
31130	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	28.614,52
31130	12006	CC100	TRIENIOS	13.514,88
31130	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.604,03
31130	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	21.599,80
31130	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	305.786,77
31130	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.583,60
31130	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	158.407,56
31130	21200	FO000	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	100,00
31130	21300	FO000	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
31130	22106	FO000	OT.PROD.FARMACEUTICOS	187.372,16
31130	22113	FO000	MANUTENCION DE ANIMALES	50.537,98
31130	22199	FO000	OTROS SUMINISTROS	100,00
31130	22602	FO000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
31130	22699	FO000	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
31130	22706	KH200	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	18.150,00
31130	22799	FO000	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	619.002,57
31130	22799	KH200	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	733.716,36
31130	46700	FO000	A CONSORCIOS	12.000,00
31130	62200	FO000	CONSTRUCCION EDIFICIOS MUNICIPALES	37.689,84
			PROGRAMA 3113 ZOONOSIS	**2.369.516,61**
			G. PROGRAMA 311 PROTECCION DE LA SALUBR	**7.017.742,04**
			POLITICA DE GASTO 31 SANIDAD	**7.017.742,04**
32100	62200	CD110	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICAI	7.649.310,51
32100	62200	GC340	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICAI	2.981.168,47
32100	62200	ME280	EDIFICIOS EDUCACIÓN	130.000,00
			PROGRAMA 3210 CREACION CENTR.DOCENTES	**10.760.478,98**
			G. PROGRAMA 321 CREACION C.DOCENTES ENS	**10.760.478,98**
32200	65005	GC340	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICAI	6.698.161,69
			PROGRAMA 3220 CREACION C.DOCENTES ENSE	**6.698.161,69**
			G. PROGRAMA 322 CREACION C.DOCENTES ENS	**6.698.161,69**
32300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.108.687,80
32300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.240.502,48
32300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	412.161,99
32300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	87.603,68
32300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	1.017.817,91
32300	12006	CC100	TRIENIOS	617.596,63
32300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	566.637,24
32300	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	11.166,36
32300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	1.072.097,19
32300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	7.346.574,64
32300	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
32300	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	3.537,15
32300	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
32300	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	430,24
32300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	252.812,53
32300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	3.796.655,95
32300	21200	CD110	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.727.339,72
32300	21900	ME280	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.000,00
32300	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
32300	22103	ME280	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
32300	22199	ME280	OTROS SUMINISTROS	49.469,92
32300	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57
32300	22799	ME280	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	1.472.386,24
32300	63200	CD110	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00
			PROGRAMA 3230 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ES	**30.202.361,17**
			G. PROGRAMA 323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	**30.202.361,17**
32600	20200	ME280	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	320.000,00
32600	22203	ME280	INFORMATICAS	15.000,00
32600	22300	ME280	TRANSPORTE	3.000,00
32600	22699	ME280	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
32600	41004	KC150	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID	5.143.945,05
32600	48100	ME280	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17.000,00
32600	48910	ME280	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.007.905,26
32600	48920	ME280	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	25.000,00
			PROGRAMA 3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIO	**9.541.850,31**
			G. PROGRAMA 326 SERVICIOS COMPLEMENTARI	**9.541.850,31**
			POLITICA DE GASTO 32 EDUCACIÓN	**57.202.852,15**
33010	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	232.287,08
33010	12006	CC100	TRIENIOS	92.778,96
33010	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.502,19
33010	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	106.080,15
33010	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	447.730,24
33010	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.626,16
33010	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	206.559,94
			PROGRAMA 3301 AGC MUSICA ORQUESTA MUNI	**1.139.564,72**

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
33020	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	994.140,56
33020	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
33020	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
33020	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
33020	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.737,86
33020	12006	CC100	TRIENIOS	346.284,24
33020	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	145.647,09
33020	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	474.480,88
33020	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.008.948,40
33020	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	90.981,56
33020	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.013.206,21
33020	20300	MP630	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	15.295,50
33020	20500	MP630	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.061,09
33020	20900	MP630	CANONES	6.738,37
33020	21900	MP630	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	40.305,48
33020	22199	MP630	OTROS SUMINISTROS	21.686,24
33020	22602	MP630	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.693,99
33020	22609	MP630	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	184.555,75
33020	22699	MP630	OTROS GASTOS DIVERSOS	117.686,87
33020	22799	MP630	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	2.506,02
33020	23020	MP630	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52
33020	48100	MP630	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	41.421,90
33020	48920	MP630	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	125.979,12
			PROGRAMA 3302 AGC MUSICA BANDA DE MUSIC	**5.716.135,25**
33030	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
33030	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
33030	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
33030	12006	CC100	TRIENIOS	13.524,38
33030	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.655,26
33030	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	25.619,74
33030	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	127.425,36
33030	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.957,04
33030	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	61.641,56
33030	41000	MP630	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID	12.471.658,00
			PROGRAMA 3303 AGC MUSICA PALAU DE LA MU	**12.772.259,98**
			G. PROGRAMA 330 ADMON.GRAL.DE CULTURA M	**19.627.959,95**
33210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
33210	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
33210	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
33210	12006	CC100	TRIENIOS	16.773,30
33210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.906,94
33210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	33.719,23
33210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	177.949,31
33210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.030,16
33210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	85.540,80
33210	20200	MD260	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	83.309,79
33210	20500	MD260	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00
33210	22199	MD260	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
33210	22609	MD260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	128.423,00
33210	22799	MD260	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	36.820,00
			PROGRAMA 3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS	**740.950,65**
			G. PROGRAMA 332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	**740.950,65**
33400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
33400	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	377.770,47
33400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	39.850,89
33400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	384.345,03
33400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	620.219,24
33400	12006	CC100	TRIENIOS	234.416,81
33400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	260.978,45
33400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	569.052,00
33400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.184.018,91

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
33400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	14.641,96
33400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	5.875,42
33400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	19.171,39
33400	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	606,24
33400	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	30.516,01
33400	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.012,14
33400	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	43.679,45
33400	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.681,64
33400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.587,97
33400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.657.026,80
33400	20500	MD260	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
33400	20900	MD260	CANONES	15.000,00
33400	22112	MD260	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOI	100,00
33400	22602	MD260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.344,00
33400	22602	MP730	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00
33400	22609	MD260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00
33400	22609	MP250	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	371.000,00
33400	22609	MP630	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.083,05
33400	22609	MP730	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	135.244,43
33400	22699	MD260	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00
33400	22699	MP630	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.326,50
33400	22699	MP730	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
33400	22706	MD260	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	53.110,05
33400	22799	MD260	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIOI	2.042.882,82
33400	22799	MP250	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIOI	365.037,74
33400	22799	MP730	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIOI	526.958,69
33400	24000	MP730	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	24.000,00
33400	41000	MP730	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID	395.847,00
33400	42390	MP730	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTF	33.575,00
33400	45200	MP730	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
33400	45390	MP730	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	37.500,00
33400	48100	MD260	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	7.600,00
33400	48100	MP730	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	72.000,00
33400	48910	MP730	OTRAS TRANSFERENCIAS	150.000,00
33400	48920	MP250	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	12.000,00
33400	48920	MP730	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	344.140,00
33400	62200	MD260	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	728.448,25
33400	63200	GC340	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	190.198,10
33400	63200	MD260	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	78.648,40
			PROGRAMA 3340 PROMOCION CULTURAL	**13.464.297,01**
33420	20500	MD260	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
33420	22199	MD260	OTROS SUMINISTROS	100,00
33420	22609	MD260	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	473.097,77
33420	22701	MD260	SEGURIDAD	38.720,00
33420	22799	MD260	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIOI	688.240,51
33420	45390	MD260	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
33420	47900	MD260	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	460.000,00
33420	47920	MD260	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	25.000,00
33420	48910	MD260	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
33420	48920	MD260	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	31.000,00
			PROGRAMA 3342 ARTES ESCENICAS (TEATRO Y	**1.856.258,28**
			G. PROGRAMA 334 PROMOCION CULTURAL	**15.320.555,29**
33600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	209.419,44
33600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	162.347,64
33600	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
33600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.523,10
33600	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	602.957,86
33600	12006	CC100	TRIENIOS	174.862,80
33600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	178.434,76
33600	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.445,76
33600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	415.287,15

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
33600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.347.487,41
33600	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	9.556,38
33600	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	3.237,37
33600	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	14.254,45
33600	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	360,32
33600	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.047,17
33600	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	7.673,99
33600	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	26.736,55
33600	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
33600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	55.960,99
33600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.166.141,53
33600	21200	MP250	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	40.000,00
33600	21300	MP250	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00
33600	22699	MP250	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
33600	22701	MP250	SEGURIDAD	1.375.714,15
33600	22799	MP250	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	40.000,00
33600	46700	MP250	A CONSORCIOS	25.000,00
33600	48100	MP250	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	45.500,00
33600	62300	MP250	EQUIPAMIENTO MUSEOS	30.000,00
33600	63200	MP250	REFORMA EDIFICIOS PATRIMONIO HTCO.	453.000,00
			PROGRAMA 3360 PROTECCION Y GESTION DEL F	**7.548.329,02**
			G. PROGRAMA 336 PROTECCION Y GESTION DEL	**7.548.329,02**
33700	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
33700	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
33700	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.431,68
33700	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	82.140,36
33700	12006	CC100	TRIENIOS	45.771,67
33700	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.799,16
33700	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	16.357,56
33700	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	97.360,19
33700	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	493.456,99
33700	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
33700	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	3.537,15
33700	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
33700	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	430,24
33700	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.156,52
33700	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	263.884,53
33700	20200	KG720	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	19.582,14
33700	20300	KG720	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
33700	22602	KG720	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
33700	22609	KG720	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
33700	22699	KG720	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
33700	22799	KG720	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	1.472.736,44
33700	45390	KG720	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	90.000,00
33700	48100	KG720	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	75.000,00
33700	48900	GC340	OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00
33700	48910	KG720	OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00
33700	48920	KG720	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	120.000,00
			PROGRAMA 3370 INSTALAC.DE OCUPACION DEL	**4.006.046,56**
			G. PROGRAMA 337 INSTALAC.DE OCUPACION DE	**4.006.046,56**
33800	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	101.099,04
33800	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
33800	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.534,75
33800	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.885,97
33800	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	99.996,96
33800	12006	CC100	TRIENIOS	68.945,75
33800	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.770,43
33800	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	7.002,00
33800	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	139.556,32
33800	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	757.497,87
33800	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.077,99

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
33800	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	359.749,39
33800	20200	MF580	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	528,20
33800	20300	MF580	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	107.000,00
33800	20400	MF580	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	90.000,00
33800	20500	MF580	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
33800	21200	MF580	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	528,20
33800	21300	MF580	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00
33800	21600	MF580	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	528,20
33800	21900	MF580	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000,00
33800	22000	MF580	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	528,20
33800	22001	MF580	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	528,20
33800	22199	MF580	OTROS SUMINISTROS	112.556,15
33800	22500	MF580	TRIBUTOS ESTATALES	528,20
33800	22602	MF580	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00
33800	22609	MF580	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.801.090,99
33800	22699	MF580	OTROS GASTOS DIVERSOS	800.000,00
33800	22706	MF580	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
33800	22799	MF580	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	180.072,50
33800	41000	MF580	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID	2.103.560,00
33800	47900	MF580	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	556,00
33800	48100	MF580	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.740,00
33800	48910	MF580	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.457.220,00
33800	48920	MF580	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	439.080,00
33800	78000	MF580	SUBVENCION COMIS. FALLERAS CASALES	100.000,00
			PROGRAMA 3380 FIESTAS POPULARES Y FESTE	**9.996.481,15**
			G. PROGRAMA 338 FIESTAS POPULARES Y FEST	**9.996.481,15**
			POLITICA DE GASTO 33 CULTURA	**57.240.322,62**
34100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
34100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
34100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
34100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
34100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
34100	12006	CC100	TRIENIOS	21.502,89
34100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.463,17
34100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	37.379,80
34100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	275.406,16
34100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	10.166,91
34100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	127.147,06
34100	20800	MJ700	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	48.165,00
34100	21200	MJ700	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	648.307,61
34100	22199	MJ700	OTROS SUMINISTROS	9.633,00
34100	22602	MJ700	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.266,00
34100	22609	MJ700	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	139.818,74
34100	22799	MJ700	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	245.488,83
34100	41000	MJ700	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID	11.646.972,00
34100	46700	MJ700	A CONSORCIOS	11.400,00
34100	48910	MJ700	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.299.157,10
34100	48920	MJ700	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	942.210,00
34100	71000	MJ700	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	578.000,00
			PROGRAMA 3410 PROMOCION Y FOMENTO DEL I	**16.203.898,74**
			G. PROGRAMA 341 PROMOCION Y FOMENTO DEL	**16.203.898,74**
34200	60900	JU130	NUEVAS INSTAL.DEPORTIVAS U.P.	700.000,00
34200	62200	MJ700	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	640.128,00
			PROGRAMA 3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS	**1.340.128,00**
			G. PROGRAMA 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS	**1.340.128,00**
			POLITICA DE GASTO 34 DEPORTE	**17.544.026,74**
			TOTAL AREA 3 PRODUC.BIENES PUB.DE CARAC	**139.004.943,55**

AREA DE GASTO 4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO

41000	22001	FV910	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	4.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
41000	22105	FV910	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	40.000,00
41000	22606	FV910	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.000,00
41000	22609	FV910	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00
41000	22699	FV910	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
41000	22706	FV910	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	19.000,00
41000	22799	FV910	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	108.500,00
41000	41000	FV910	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTID	1.096.183,00
41000	45390	FV910	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	120.000,00
41000	46600	FV910	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MU	2.500,00
41000	48910	FV910	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
41000	48920	IE970	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	30.000,00
			PROGRAMA 4100 ADM.GRAL. AGRICULTURA GAI	**1.477.183,00**
			G. PROGRAMA 410 ADMÓ.GENERAL D'AGRICULT	**1.477.183,00**
41100	20200	FV910	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	19.000,00
41100	20300	FV910	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	23.750,00
41100	22199	FV910	OTROS SUMINISTROS	5.605,00
41100	22602	FV910	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
41100	22699	FV910	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.750,00
41100	22799	FV910	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	130.895,00
41100	48910	FV910	OTRAS TRANSFERENCIAS	95.000,00
41100	74000	FV910	APORTACION CEMAS	30.000,00
			PROGRAMA 4110 ALIMENTACION SOSTENIBLE	**315.000,00**
			G. PROGRAMA 411 ALIMENTACION SOSTENIBLE	**315.000,00**
			POLITICA DE GASTO 41 AGRICULTURA, GANADE	**1.792.183,00**
43120	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	157.770,88
43120	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	38.505,53
43120	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	56.260,08
43120	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	125.513,69
43120	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	194.041,72
43120	12006	CC100	TRIENIOS	80.725,34
43120	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	84.025,36
43120	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	183.398,57
43120	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.086.791,32
43120	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	34.364,34
43120	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	12.949,72
43120	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	57.215,34
43120	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	904,92
43120	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.450,36
43120	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	573.743,46
43120	20300	IB520	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	56.000,00
43120	20900	IB520	CANONES	4.136,15
43120	21200	CD110	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	302.365,28
43120	21300	IB520	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.543,64
43120	22199	IB520	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
43120	22602	IB520	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	102.000,00
43120	22603	IB520	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
43120	22699	IB520	OTROS GASTOS DIVERSOS	37.200,00
43120	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	493.695,59
43120	22701	IB520	SEGURIDAD	26.862,00
43120	22706	IB520	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	138.166,68
43120	22799	IB520	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	318.420,00
43120	47910	IB520	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	1.918.013,75
43120	48100	IB520	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	3.000,00
43120	48900	IB520	OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
43120	48920	IB520	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	76.823,27
43120	63200	CD110	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00
43120	63200	IB520	REFORMAS MERCADOS	190.000,00
			PROGRAMA 4312 MERCADO ABASTOS Y LONJAS	**6.469.886,99**
			G. PROGRAMA 431 COMERCIO	**6.469.886,99**
43200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
43200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	5.203,45

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
43200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
43200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
43200	12006	CC100	TRIENIOS	13.787,64
43200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.491,32
43200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	19.800,05
43200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	173.403,20
43200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.406,96
43200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	65.027,85
43200	22602	IK740	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123.000,00
43200	22699	IK740	OTROS GASTOS DIVERSOS	114.250,00
43200	22706	IK740	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	61.400,00
43200	22799	IK740	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	74.825,00
43200	44900	IK740	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	5.209.915,00
43200	48900	IK740	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.700,00
43200	48920	IK740	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.719.300,00
			PROGRAMA 4320 INFORMACION Y PROMOCION T	**7.665.019,27**
			G. PROGRAMA 432 INFORMACION Y PROMOCION	**7.665.019,27**
			POLITICA DE GASTO 43 COMERCIO, TURISMO Y I	**14.134.906,26**
44110	22799	LJ160	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	95.000,00
44110	44910	LJ160	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID	45.977.707,00
44110	60900	JU130	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFRA.U.GRA	100.000,00
44110	85010	LJ160	ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	3.209.291,00
			PROGRAMA 4411 TRANSPORTE COLECTIVO URE	**49.381.998,00**
			G. PROGRAMA 441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	**49.381.998,00**
			POLITICA DE GASTO 44 TRANSPORTE PÚBLICO	**49.381.998,00**
49100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
49100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	39.546,22
49100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	84.390,12
49100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	218.510,88
49100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
49100	12006	CC100	TRIENIOS	79.372,68
49100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	75.631,31
49100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	139.436,74
49100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	946.770,11
49100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	21.977,32
49100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	8.273,42
49100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	34.015,82
49100	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	860,48
49100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	29.258,71
49100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	479.246,83
49100	22706	JF690	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	60.450,00
			PROGRAMA 4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACIO	**2.311.382,16**
			G. PROGRAMA 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACI	**2.311.382,16**
49200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
49200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
49200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
49200	12006	CC100	TRIENIOS	17.846,36
49200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.722,71
49200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	32.937,84
49200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	165.701,03
49200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.276,52
49200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	74.688,96
49200	21600	AH640	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	625,68
49200	22500	AH640	TRIBUTOS ESTATALES	900,00
49200	22706	AH640	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	319.068,32
49200	22799	AH640	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	4.000,00
49200	44900	AH640	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	2.422.500,00
49200	47000	AH640	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	750.000,00
49200	48100	AH640	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	97.500,00
49200	48900	AH640	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.500,00
49200	48920	AH640	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	973.806,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
			PROGRAMA 4920 GESTION DEL CONOCIMIENTO	**4.963.497,78**
			G. PROGRAMA 492 GESTION DEL CONOCIMIENT(	**4.963.497,78**
49300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	78.920,39
49300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
49300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
49300	12006	CC100	TRIENIOS	36.982,92
49300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.589,10
49300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	57.419,73
49300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	217.916,03
49300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.433,54
49300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	117.416,26
			PROGRAMA 4930 PROTECCION DE CONSUMIDOF	**558.428,53**
			G. PROGRAMA 493 PROTECCION DE CONSUMIDC	**558.428,53**
49500	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.399,36
49500	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
49500	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
49500	12006	CC100	TRIENIOS	18.383,08
49500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.490,56
49500	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	29.638,01
49500	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	225.433,99
49500	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.980,14
49500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	105.862,32
49500	20200	IC1K0	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	54.553,83
49500	22602	IC1K0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	140.584,62
49500	22699	IC1K0	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
49500	22799	IC1K0	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	149.825,00
49500	42390	IC1K0	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTF	20.040,00
49500	44900	IC1K0	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. L	1.389.063,38
49500	47000	IC1K0	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	2.559.592,16
49500	47910	IC1K0	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
49500	47920	IC1K0	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	100.000,00
49500	48100	IC1K0	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	67.720,00
49500	48910	IC1K0	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.370,00
49500	48920	IC1K0	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	105.000,00
			PROGRAMA 4950 PROMOCION ECONOMICA Y EM	**5.214.178,09**
			G. PROGRAMA 495 PROMOCION ECONOMICA Y E	**5.214.178,09**
			POLITICA DE GASTO 49 OTRAS ACTUACIONES D	**13.047.486,56**
			TOTAL AREA 4 ACTUACIONES DE CARACTER EC	**78.356.573,82**

AREA DE GASTO 9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL

91200	10000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.453.478,00
91200	10100	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIV(	828.608,00
91200	11000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.191.494,63
91200	11001	CC100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVE	1.838.995,56
91200	11002	CC100	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUA	122.611,32
91200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	160.073,48
91200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
91200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	180.501,09
91200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	510.509,05
91200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	57.141,12
91200	12006	CC100	TRIENIOS	196.041,56
91200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	169.733,46
91200	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	9.742,56
91200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	431.213,60
91200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.214.801,22
91200	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	29.428,56
91200	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.273,43
91200	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	56.531,26
91200	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.501,76
91200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	62.328,36

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
91200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	2.507.099,30
91200	20500	AC020	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100.000,00
91200	22001	AC020	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
91200	22199	AC020	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
91200	22601	AC020	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTAT	136.000,00
91200	22606	AC770	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00
91200	22699	AC020	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
91200	22699	AC770	OTROS GASTOS DIVERSOS	63.000,00
91200	22701	AC020	SEGURIDAD	1.000,00
91200	22799	AC020	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	30.000,00
91200	23000	CC100	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	9.816,50
91200	23100	AC770	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIEI	60.558,00
91200	48900	AC770	OTRAS TRANSFERENCIAS	260.000,00
91200	48910	AC770	OTRAS TRANSFERENCIAS	173.600,00
			PROGRAMA 9120 ORGANOS DE GOBIERNO	**13.967.058,38**
			G. PROGRAMA 912 ORGANOS DE GOBIERNO	**13.967.058,38**
			POLITICA DE GASTO 91 ORGANOS DE GOBIERNO	**13.967.058,38**
92000	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	349.032,40
92000	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49.953,12
92000	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.794,83
92000	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	126.814,35
92000	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
92000	12006	CC100	TRIENIOS	170.460,51
92000	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	106.678,11
92000	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	63.078,60
92000	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	337.221,44
92000	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	240.119,18
92000	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.486.474,62
92000	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	47.178,84
92000	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	50.581,80
92000	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	614.156,34
92000	22001	A5000	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.600,00
92000	22001	A7790	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	59.708,56
92000	22603	AG530	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
92000	22604	A5000	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	134.860,00
92000	22699	A1780	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.806,28
92000	22699	CF600	OTROS GASTOS DIVERSOS	950,00
92000	22699	CV003	OTROS GASTOS DIVERSOS	323.096,20
92000	22799	AC1G0	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	20.000,00
92000	35900	AE460	OTROS GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
			PROGRAMA 9200 SECRETARIA GENERAL	**4.322.751,82**
92010	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	939.015,93
92010	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	411.072,55
92010	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	150.417,57
92010	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	576.842,71
92010	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	340.465,84
92010	12006	CC100	TRIENIOS	262.354,69
92010	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	310.544,01
92010	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	434.550,51
92010	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	4.065.544,51
92010	12200	CC100	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	1.000,00
92010	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	500.168,82
92010	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	52.823,88
92010	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	21.987,02
92010	13107	CC100	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	150.020,28
92010	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	136.564,61
92010	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	2.276.039,59
92010	16103	CC100	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENS	1.000,00
92010	16202	CC100	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00
92010	16204	CC100	ACCION SOCIAL	1.000,00
92010	21300	CC1E0	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.629,27

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
92010	22000	AL400	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	150,00
92010	22001	AL400	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00
92010	22105	AL400	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150,00
92010	22106	CC1E0	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.055.639,81
92010	22199	AL400	OTROS SUMINISTROS	4.500,00
92010	22603	CC100	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.672,01
92010	22606	AL400	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	50.000,00
92010	22699	AL400	OTROS GASTOS DIVERSOS	310.611,00
92010	22699	CC100	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.646,77
92010	22799	AL090	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	26.600,00
92010	22799	AL400	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	209.504,47
92010	22799	CC1E0	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	130.675,00
92010	23020	AL400	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
92010	23020	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	24.270,58
92010	23021	CC100	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.167,43
92010	23030	AL400	OASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	5.000,00
92010	23130	AL400	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.	8.000,00
92010	23300	CC100	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
92010	83000	CC100	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
			PROGRAMA 9201 ADMINISTRACION PERSONAL	**12.791.778,86**
92020	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	101.099,04
92020	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
92020	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	58.604,25
92020	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.709,73
92020	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
92020	12006	CC100	TRIENIOS	76.212,40
92020	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.629,28
92020	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	140.638,48
92020	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	675.739,48
92020	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
92020	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	4.136,71
92020	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	17.007,91
92020	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	430,24
92020	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	22.163,43
92020	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	333.884,55
92020	22706	AC180	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.480,00
92020	22799	AC180	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	5.480,00
92020	47900	AC180	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	47.500,00
92021	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	44.531,72
92021	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
92021	12006	CC100	TRIENIOS	10.412,84
92021	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.212,12
92021	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	10.923,48
92021	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	113.698,84
92021	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.576,75
92021	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	50.764,54
92021	22706	AH004	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	282.000,00
92021	22799	AH004	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	18.000,00
92021	45200	AH004	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	20.000,00
92021	49000	AH004	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	20.000,00
			PROGRAMA 9202 SERVICIOS GENERALES	**2.291.401,97**
92030	21400	CD110	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
92030	22103	CD110	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
			PROGRAMA 9203 PARQUE MOVIL	**842.906,22**
92040	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	551.230,48
92040	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	99.906,24
92040	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.255,60
92040	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	31.215,84
92040	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
92040	12006	CC100	TRIENIOS	148.145,91
92040	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	97.238,70

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
92040	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	243.679,79
92040	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.509.980,09
92040	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	13.073,45
92040	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	3.836,93
92040	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	18.497,72
92040	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	611,68
92040	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	63.267,52
92040	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	721.745,89
92040	20600	CI080	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORM/	1.025.846,03
92040	21600	CI080	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	703.791,86
92040	21900	CI080	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	537.622,72
92040	22002	CI080	MATER.INFORMATICO NO INV.	50.000,00
92040	22602	CI1D0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
92040	22706	CI080	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.968.716,68
92040	22706	CI1D0	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	1.186.998,00
92040	22799	CI080	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	54.972,60
92040	62600	CI080	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	643.370,96
92040	64100	CI080	ADQUISICION SOFTWARE	1.164.146,42
			PROGRAMA 9204 TECNOLOGIAS INFORMAC.Y C(	**11.906.293,75**
92050	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	139.612,96
92050	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	139.452,46
92050	12002	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.729,10
92050	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	147.682,71
92050	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	319.312,03
92050	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.737,86
92050	12006	CC100	TRIENIOS	146.494,34
92050	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.921,84
92050	12103	CC100	OTROS COMPLEMENTOS	21.393,84
92050	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	299.038,31
92050	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.646.928,97
92050	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	51.318,28
92050	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	834.260,50
92050	20400	CD110	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	25.000,00
92050	21200	CD110	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.414.679,43
92050	22100	CD110	ENERGIA ELECTRICA	5.012.570,11
92050	22102	CD110	GAS	583.000,00
92050	22200	CD110	TELECOMUNICACIONES	842.396,00
92050	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	5.626.942,99
92050	61900	JU130	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
92050	62300	CD110	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	460.000,00
92050	62500	CD110	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	90.000,00
92050	63200	CD110	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	611.930,15
			PROGRAMA 9205 MANTENIMIENTO INSTALACIOI	**23.051.401,88**
92060	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	161.277,04
92060	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
92060	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
92060	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	40.320,46
92060	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
92060	12006	CC100	TRIENIOS	59.978,31
92060	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.654,34
92060	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	106.737,39
92060	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	552.688,91
92060	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.219,65
92060	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	268.020,56
92060	20300	CD110	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.001,24
92060	21300	CD110	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.919,82
92060	21500	CD110	MOBILIARIO	46.006,23
92060	22000	CD110	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
92060	22104	CD110	VESTUARIO	141.946,54
92060	22110	CD110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00
92060	22199	CD110	OTROS SUMINISTROS	47.500,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
92060	22201	CD110	POSTALES	4.000.000,00
92060	22400	CD110	PRIMAS DE SEGUROS	1.486.803,84
92060	22500	CD110	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
92060	22700	CD110	LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20
92060	22799	CD110	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	239.373,91
			PROGRAMA 9206 COMPRAS Y ALMACENES	**7.858.682,40**
92080	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	188.958,92
92080	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
92080	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.059,40
92080	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
92080	12006	CC100	TRIENIOS	79.589,35
92080	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.803,25
92080	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	145.619,08
92080	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	741.564,25
92080	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.614,40
92080	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	343.073,64
			PROGRAMA 9208 PROCEDIMIENTO SANCIONADO	**1.732.554,97**
			G. PROGRAMA 920 ADMINISTRACION GENERAL	**64.797.771,87**
92102	21900	AH004	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.400,00
92102	22200	AH004	TELECOMUNICACIONES	900,00
92102	22699	AH004	OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00
92102	22799	AH004	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	61.400,00
92102	62300	AH004	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	58.000,00
92102	62600	AH004	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
92102	64100	AH004	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	50.000,00
92102	68200	AH004	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	2.000,00
92106	22699	AH004	OTROS GASTOS DIVERSOS	117.600,00
92106	22799	AH004	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	12.000,00
92106	61900	AH004	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	302.500,00
92109	22699	AH004	OTROS GASTOS DIVERSOS	199.760,00
92109	22799	AH004	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	347.800,00
92109	62200	AH004	CONSTRUCCION EDIFICIOS	291.882,00
92109	63200	AH004	REHABILITACION EDIFICIOS	199.760,00
			PROGRAMA 9210 EDUSI	**1.656.902,00**
92113	22602	AH004	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00
92113	22799	AH004	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	149.550,00
			PROGRAMA 9211 OT 13-GESTION EDUSI	**167.550,00**
			G. PROGRAMA 921 EDUSI	**1.824.452,00**
92300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
92300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
92300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
92300	12006	CC100	TRIENIOS	20.622,78
92300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.150,55
92300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	36.779,76
92300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.220,93
92300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.389,19
92300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	102.506,35
92300	22001	AH008	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
92300	22706	AH008	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	69.795,40
92300	22799	AH008	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	90.208,65
			PROGRAMA 9230 INFORMACION BASICA Y ESTAI	**643.386,97**
92310	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
92310	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.534,75
92310	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	195.749,33
92310	12006	CC100	TRIENIOS	52.049,97
92310	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	44.844,49
92310	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	105.478,07
92310	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	506.797,78
92310	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	13.073,18
92310	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.736,28
92310	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	18.497,72

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
92310	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
92310	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.652,05
92310	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	281.856,20
92310	22705	AC770	PROCESOS ELECTORALES	5.000,00
			PROGRAMA 9231 GESTION DEL PADRON MUNICI	**1.276.324,22**
			G. PROGRAMA 923 INFORMACION BASICA Y EST.	**1.919.711,19**
92400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	391.157,00
92400	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	199.812,48
92400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.013,44
92400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	507.257,40
92400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	50.593,70
92400	12006	CC100	TRIENIOS	217.105,67
92400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	196.615,91
92400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	367.573,21
92400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.686.773,77
92400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	24.454,04
92400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	8.872,99
92400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	35.505,63
92400	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	1.041,92
92400	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	15.239,12
92400	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.875,42
92400	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	18.497,72
92400	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
92400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.020,10
92400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.306.595,53
92400	20200	JU130	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.517,60
92400	20300	IE970	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	20.000,00
92400	20300	JU130	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00
92400	20500	JU130	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
92400	22000	IE970	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00
92400	22001	IE970	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00
92400	22001	JH170	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	50,00
92400	22105	IE970	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10.000,00
92400	22105	JU130	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00
92400	22199	IE970	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
92400	22199	JH170	OTROS SUMINISTROS	500,00
92400	22199	JU130	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
92400	22602	JH170	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
92400	22602	JU130	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
92400	22606	JH170	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	500,00
92400	22609	IE970	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	154.900,00
92400	22609	JU130	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
92400	22699	JH170	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
92400	22699	JU130	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
92400	22706	IE970	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	28.224,00
92400	22706	JH170	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	5.000,00
92400	22799	IE970	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	25.000,00
92400	22799	JH170	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	77.908,00
92400	22799	JU130	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	353.761,07
92400	23300	IE970	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
92400	24000	JH170	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	1.000,00
92400	45390	JH170	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	100.000,00
92400	48100	JU130	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00
92400	48900	JH170	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
92400	48910	JH170	OTRAS TRANSFERENCIAS	60.000,00
92400	48910	JU130	OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00
92400	48920	JU130	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	104.000,00
92400	63200	JU130	REHABILITACION EDIFICIOS DESCENTRALIZACIÓ	280.000,00
			PROGRAMA 9240 PARTICIPACION CIUDADANA	**8.188.577,40**
			G. PROGRAMA 924 PARTICIPACION CIUDADANA	**8.188.577,40**
92500	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
92500	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
92500	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
92500	12006	CC100	TRIENIOS	13.291,68
92500	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.590,72
92500	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	24.479,77
92500	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	103.681,72
92500	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.385,40
92500	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	51.849,12
92500	22799	JF690	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	360.000,00
			PROGRAMA 9250 ATENCION A LOS CIUDADANOS	**612.509,69**
			G. PROGRAMA 925 ATENCION A LOS CIUDADANC	**612.509,69**
92600	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	231.083,52
92600	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.057,94
92600	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	64.382,67
92600	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
92600	12006	CC100	TRIENIOS	51.116,64
92600	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.380,23
92600	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	90.640,02
92600	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	684.754,88
92600	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	18.983,56
92600	13104	CC100	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.736,28
92600	13105	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	26.736,55
92600	13106	CC100	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
92600	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.514,75
92600	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	337.274,50
92600	22001	AG530	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
92600	22602	AG530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	677.401,93
92600	22699	AG530	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000,00
92600	22799	AG530	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	251.517,09
			PROGRAMA 9260 COMUNICACIONES INTERNAS	**2.666.973,36**
			G. PROGRAMA 926 COMUNICACIONES INTERNAS	**2.666.973,36**
92900	50000	AE430	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
92900	50001	AE430	FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	9.879.428,00
92900	50002	AE430	FONDO CONTIGENCIA CAPITULO 2	8.085.572,00
			PROGRAMA 9290 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS	**18.165.000,00**
			G. PROGRAMA 929 IMPREVIST.SIT.TRANSITORIA	**18.165.000,00**
			POLITICA DE GASTO 92 SERVICIOS DE CARACTE	**98.174.995,51**
93100	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	866.563,20
93100	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.528,97
93100	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	141.431,59
93100	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	306.305,43
93100	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	17.856,60
93100	12006	CC100	TRIENIOS	302.410,29
93100	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	210.866,61
93100	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	37.847,16
93100	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	202.018,84
93100	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	469.318,78
93100	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.874.705,90
93100	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.079,39
93100	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	7.072,51
93100	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	23.021,13
93100	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	939,76
93100	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	28.339,76
93100	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	109.297,11
93100	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.349.285,05
93100	20600	A2000	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORM/	12.000,00
93100	21600	AE420	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	400.000,00
93100	22000	A2000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.000,00
93100	22000	AE420	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	780,27
93100	22000	AE540	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.448,97
93100	22001	A2000	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
93100	22001	AE420	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
93100	22001	AE540	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
93100	22002	A2000	MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
93100	22002	AE420	MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
93100	22603	AE420	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	19.266,00
93100	22699	A2000	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
93100	22699	AE420	OTROS GASTOS DIVERSOS	53.533,00
93100	22699	AE540	OTROS GASTOS DIVERSOS	167.310,00
93100	22706	A2000	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	106.830,90
93100	22706	AE480	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	380.000,00
93100	22706	AE540	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42.588,00
93100	22799	AE420	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	9.633,00
93100	64100	A4000	SOFTW.ERP SIST.CONTABLE Y FINANCIERO	1.962.217,44
93100	64100	AE420	ADQUISICIÓN SOFTWARE ECO-FIN PARA OOAA	100.000,00
93100	64100	CC100	IMPLANTACIÓN SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65
			PROGRAMA 9310 POLITICA ECONOMICA Y FISCA	**11.244.911,93**
			G. PROGRAMA 931 POLITICA ECONOMICA Y FISC	**11.244.911,93**
93200	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	235.897,76
93200	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
93200	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	161.747,73
93200	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.709,73
93200	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
93200	12006	CC100	TRIENIOS	129.291,05
93200	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	88.877,84
93200	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	222.959,07
93200	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.214.931,45
93200	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	43.015,16
93200	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	568.988,18
93200	22000	AE960	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	27.901,90
93200	22001	AE960	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	95,00
93200	22602	AG530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.500,00
93200	22699	AE460	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.200,00
93200	22706	AE460	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.780,00
93200	22706	AE470	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	142.500,00
93200	22706	AE960	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	99.655,00
93200	22708	AE420	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	655.044,00
93200	22708	AE460	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	2.150.000,00
93200	22799	AE470	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIO	425.000,00
93200	64100	AE1H0	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESC	1.072.679,11
			PROGRAMA 9320 GESTION DEL SISTEMA TRIBUT	**7.455.892,18**
93210	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
93210	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
93210	12006	CC100	TRIENIOS	30.400,34
93210	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.713,31
93210	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	43.439,88
93210	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	356.880,56
93210	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
93210	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	3.537,15
93210	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
93210	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	430,24
93210	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.211,68
93210	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	94.806,07
93210	20200	AE1F0	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	24.437,16
93210	22001	AE1F0	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
			PROGRAMA 9321 RECLAMACION ECONOMICO AI	**697.296,68**
			G. PROGRAMA 932 GESTION DEL SISTEMA TRIBU	**8.153.188,86**
93300	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	292.465,08
93300	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	100.946,93
93300	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.013,44
93300	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	140.471,28
93300	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64

PROG.	ECON.	SECTOR		PRESUPUESTO 2021
93300	12006	CC100	TRIENIOS	153.347,69
93300	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	98.019,26
93300	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	264.571,41
93300	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.321.724,46
93300	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49.577,10
93300	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	626.027,78
93300	20200	CY510	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00
93300	20900	CY510	CANONES	16.800,00
93300	21200	CY510	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	180.000,00
93300	22502	CY510	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
93300	22603	CY510	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	100,00
93300	22604	CY510	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00
93300	22699	CY510	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
93300	22706	CY510	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	94.000,00
93300	62200	GC340	CONSTRUCC.INMUEBLES PYTOS.URBANOS	50.000,00
93300	63200	GC340	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	2.656.073,81
93300	63200	IE970	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	82.000,00
93300	63200	KG720	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	34.733,00
			PROGRAMA 9330 GESTION DEL PATRIMONIO	**6.284.513,88**
			G. PROGRAMA 933 GESTION DEL PATRIMONIO	**6.284.513,88**
93400	12000	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	343.014,60
93400	12001	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
93400	12003	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	39.069,50
93400	12004	CC100	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	414.910,54
93400	12005	CC100	RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
93400	12006	CC100	TRIENIOS	178.327,57
93400	12009	CC100	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	145.045,77
93400	12100	CC100	COMPLEMENTO DESTINO	25.231,44
93400	12101	CC100	COMPLEMENTO ESPECIFICO	135.202,60
93400	12104	CC100	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGI	319.137,70
93400	12105	CC100	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.788.184,77
93400	13000	CC100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	427.267,92
93400	13004	CC100	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FI	134.771,71
93400	13005	CC100	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	655.395,30
93400	13006	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABOI	18.883,20
93400	13100	CC100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	18.851,52
93400	15000	CC100	PRODUCTIVIDAD	18.839,08
93400	15001	CC100	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	60.008,20
93400	16000	CC100	SEGURIDAD SOCIAL	1.287.090,62
			PROGRAMA 9340 GESTION DE LA DEUDA Y DE L/	**6.055.636,52**
			G. PROGRAMA 934 GESTION DE LA DEUDA Y DE	**6.055.636,52**
			POLITICA DE GASTO 93 ADMINISTRACION FINAN	**31.738.251,19**
			TOTAL AREA 9 ACTUACIONES DE CARACTER GE	**143.880.305,08**
			TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

2.10.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

RESUMEN POR AREAS	PRESUPUESTO 2021
A ALCALDIA	85.939.358,85
C GESTION DE RECURSOS	376.160.592,75
D PROTECCION CIUDADANA	11.864.324,32
F ECOLOG.URB.EMERG.CLIMATICA Y TRANS.ENERGETICA	154.064.511,00
G DESARROLLO Y RENOVACION URBANA Y VIVIENDA	50.829.994,92
I DESARR.INNOVADOR SECTORES ECONOMICOS Y EMPLEO	21.599.796,98
J PARTICIPAC.DCHOS.E INNOVACION DE LA DEMOCRACIA	5.998.186,67
K BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES	52.972.051,47
L MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ESPACIO PUBLICO	101.799.146,84
M EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	53.660.784,54
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

RESUMEN POR DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2021
A1 SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	19.806,28
A2 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	121.830,90
A4 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1.962.217,44
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	144.460,00
A7 TITULAR ORGAN DE SOPORTE A JGL	59.708,56
AC COORDINACION JURIDICA	990.618,00
AE HACIENDA	74.041.033,13
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.074.463,02
AH INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	6.908.556,05
AL INSPECCION GENERAL Y EVALUACION DE SERVICIOS	616.665,47
CC ORGANIZACION Y GESTION DE PERSONAS	308.051.649,04
CD SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	59.087.032,24
CF CONTRATACION	950,00
CI AGENDA DIGITAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	8.365.465,27
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	323.096,20
CY PATRIMONIO MUNICIPAL	332.400,00
DD PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	4.154.828,06
DE POLICIA LOCAL	7.709.496,26
FD JARDINERIA SOSTENIBLE Y RENATURALIZAC.CIUDAD	32.638.885,58
FJ GEST.SOSTENIBLE RESIDUOS URB.Y LMPZA.ESPAC.PUBLICO	75.798.368,60
FK CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.981.321,40
FO BIENESTAR ANIMAL	919.802,55
FP CONSERV.A.NATUR.DEVESA-ALBUFERA	1.751.793,22
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	35.634.110,65
FV EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSICION ENERGETICA	3.304.897,49
FZ CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	2.035.331,51
GC PLANIFICACION Y GESTION URBANA	29.329.356,47
GD VIVIENDA	4.783.112,40
GE GESTION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	9.085.870,94
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	7.631.655,11
IB COMERCIO	2.939.165,49
IC EMPRENDIMIENTO E INNOVACION ECONOMICA	4.713.748,99
IE PUEBLOS VALENCIA	523.224,00
IF FORMACION Y EMPLEO	6.112.268,50
IK TURISMO E INTERNACIONALIZACION	7.311.390,00
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	420.450,00
JH TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	250.458,00
JU PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	5.327.278,67
KC SERVICIOS SOCIALES	38.005.004,89
KD IGUALDAD Y POLITICAS DE GENERO I LGTBI	971.917,17
KG JUVENTUD	2.015.051,58
KH SALUD Y CONSUMO	1.374.044,53
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	4.777.106,55
KK ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.828.926,75
LJ MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTR.TRANSPORTE PUBLIC	101.663.446,84
LN ESPACIO PUBLICO	135.700,00
MD ACCION CULTURAL	5.182.329,59
ME EDUCACION	6.198.761,42
MF CULTURA FESTIVA	8.257.899,84
MJ DEPORTES	16.228.546,28
MP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	17.793.247,41
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

SECTORES	PRESUPUESTO 2021
A1780 SERV.GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	19.806,28
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	121.830,90
A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1.962.217,44
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	144.460,00
A7790 SERV.ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)	59.708,56
AC020 SERV.PROTOCOLO	285.000,00
AC180 GABINETE MUNICIPAL NORMALIZACION LINGÜISTICA	63.460,00
AC1G0 OFICINA DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES	20.000,00
AC770 SERV.COORDINACION JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	622.158,00
AE1F0 SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	25.243,44
AE1H0 SERV.DE COORDINACION TRIBUTARIA	1.072.679,11
AE420 SERV.CONTABILIDAD	1.239.747,89
AE430 SERV.FISCAL GASTOS	18.165.000,00
AE460 SERV.TESORERIA	2.221.980,00
AE470 SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	567.500,00
AE480 SERV.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA-CATASTRAL	380.000,00
AE540 SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	3.475.472,97
AE860 SERV.FINANCIERO	46.765.757,82
AE960 SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	127.651,90
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.074.463,02
AH004 OFICINA DE AYUDA TECNICA PARA PROYECTOS EUROPEOS	2.164.452,00
AH008 OFICINA DE ESTADISTICA	160.204,05
AH640 SERV.DE INNOVACION	4.583.900,00
AL090 SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD	26.600,00
AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA	590.065,47
CC100 SERV.DE PERSONAL	306.860.704,96
CC1E0 SERV.SALUD LABORAL Y PREVENC.RIESGOS LABORALES	1.190.944,08
CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	59.087.032,24
CF600 SERV.DE CONTRATACION	950,00
CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	7.148.467,27
CI1D0 OFICINA DE CIUDAD INTELIGENTE	1.216.998,00
CV003 OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	323.096,20
CY510 SERV.DE PATRIMONIO	332.400,00
DD670 BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	4.154.828,06
DE140 SERV.POLICIA LOCAL	7.709.496,26
FD310 SERV.JARDINERIA SOSTENIBLE	32.638.885,58
FJ300 SERV.GEST.SOSTEN.RESID.URB.Y LMPZA.ESP.P.	75.798.368,60
FK890 SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.981.321,40
FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL	919.802,55
FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	1.751.793,22
FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	35.634.110,65
FV910 SERV.EMERG.CLIMATICA Y TRANSC.ENERGETICA	3.304.897,49
FZ920 SERV.DE PLAYAS,CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	2.035.331,51
GC320 SERV.PLANEAMIENTO	531.693,04
GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	4.548.692,00
GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	22.578.915,33
GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	322.959,27
GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA	1.334.911,50
GC570 SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION	8.500,00
GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO	3.685,33
GD660 SERV.VIVIENDA	4.783.112,40
GE350 SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA	9.085.870,94

SECTORES	PRESUPUESTO 2021
GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	7.631.655,11
IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	2.939.165,49
IC1K0 SERV.DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION ECONOMICA	4.713.748,99
IE970 SERV.DE PUEBLOS DE VALENCIA	523.224,00
IF650 SERV.DE FORMACION Y EMPLEO	6.112.268,50
IK740 SERV.DE TURISMO E INTERNACIONALIZACION	7.311.390,00
JF690 SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION	420.450,00
JH170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	250.458,00
JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	5.327.278,67
KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	38.005.004,89
KD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	971.917,17
KG720 SERV.DE JUVENTUD	2.015.051,58
KH200 SERV.SANIDAD Y CONSUMO	900.455,53
KH800 SERV.ADICCIONES	473.589,00
KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	4.777.106,55
KK550 SERV.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.828.926,75
LJ160 SERV.MOVILIDAD SOSTENIBLE	101.663.446,84
LN220 SERV.INSPECCION MUNICIPAL	10.400,00
LN240 SERV.OCUPAC.DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	100.500,00
LN390 SERV.ACTIVIDADES	24.800,00
MD260 SERV.DE ACCION CULTURAL	5.182.329,59
ME280 SERV.EDUCACION	6.198.761,42
MF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA	8.257.899,84
MJ700 SERV.DEPORTES	16.228.546,28
MP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	2.817.251,89
MP630 SERV.PALAC.MUSICA Y CONGRESOS Y BANDA MPAL.	13.084.730,40
MP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES	1.891.265,12
TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021
LISTADO POR SECTORES

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.806,28
		TOTAL A1780 SERV.GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	**19.806,28**
93100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	12.000,00
93100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.000,00
93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00
93100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	106.830,90
		TOTAL A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	**121.830,90**
93100	64100	SOFTW.ERP SIST.CONTABLE Y FINANCIERO	1.962.217,44
		TOTAL A4000 INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	**1.962.217,44**
92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.600,00
92000	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	134.860,00
		TOTAL A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	**144.460,00**
92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	59.708,56
		TOTAL A7790 SERV.ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)	**59.708,56**
91200	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100.000,00
91200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
91200	22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	136.000,00
91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
91200	22701	SEGURIDAD	1.000,00
91200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
		TOTAL AC020 SERV.PROTOCOLO	**285.000,00**
92020	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.480,00
92020	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.480,00
92020	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	47.500,00
		TOTAL AC180 GABINETE MUNICIPAL NORMALIZACION LINGÜISTICA	**63.460,00**
92000	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
		TOTAL AC1G0 OFICINA DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES	**20.000,00**
91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00
91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	63.000,00
91200	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	60.558,00
91200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	260.000,00
91200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	173.600,00
92310	22705	PROCESOS ELECTORALES	5.000,00
		TOTAL AC770 SERV.COORDINACION JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	**622.158,00**
93210	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	24.437,16
93210	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
		TOTAL AE1F0 SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	**25.243,44**
93200	64100	LICENCIA SIST.INFORMACION GESTION INGRESOS	1.072.679,11
		TOTAL AE1H0 SERV.DE COORDINACION TRIBUTARIA	**1.072.679,11**
93100	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	400.000,00
93100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	780,27
93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
93100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
93100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	19.266,00
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	53.533,00
93100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.633,00
93100	64100	ADQUISICIÓN SOFTWARE ECO-FIN PARA OOAA	100.000,00
93200	22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	655.044,00
		TOTAL AE420 SERV.CONTABILIDAD	**1.239.747,89**
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
92900	50001	FONDO CONTINGENCIA GTOS PTES APLICAC	9.879.428,00
92900	50002	FONDO CONTIGENCIA CAPITULO 2	8.085.572,00
		TOTAL AE430 SERV.FISCAL GASTOS	**18.165.000,00**
92000	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	25.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.200,00
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.780,00
93200	22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	2.150.000,00
		TOTAL AE460 SERV.TESORERIA	**2.221.980,00**
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	142.500,00
93200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	425.000,00
		TOTAL AE470 SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	**567.500,00**
93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	380.000,00
		TOTAL AE480 SERV.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA-CATASTRAL	**380.000,00**
01100	35200	INTERESES DE DEMORA	3.255.000,00
93100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.448,97
93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	167.310,00
93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42.588,00
		TOTAL AE540 SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	**3.475.472,97**
01100	31001	INTERESES BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	22.633,94
01100	31002	INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO	948.000,00
01100	31003	INTERESES BBVA 45,2 MILL. 23-02-2005	124.023,17
01100	31004	INTERESES BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	112.412,28
01100	31005	INTERESES BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	186.086,40
01100	31008	INTERESES SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	40.404,23
01100	31009	INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 20-12-2006	41.444,75
01100	31010	INTERESES	79.658,79
01100	31011	INTERESES BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	107.667,41
01100	31012	INTERESES	40.695,26
01100	31013	INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 31-05-2007	38.752,93
01100	31014	INTERESES DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	150.442,87
01100	31015	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	33.915,16
01100	31016	INTERESES ICO 40,1 MILL. 13-03-2008	145.618,88
01100	31018	INTERESES	29.075,39
01100	31019	INTERESES	540.610,17
01100	31020	INTERESES EUROHYPO 10 MILL. 03-04-2008	73.691,29
01100	31057	INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS	50.000,00
01100	31059	INTERESES BANKIA 30M	317.138,89
01100	31060	INTERESES	49.519,78
01100	31063	INTERESES	30.657,41
01100	31064	INTERESES	205.965,28
01100	31065	INTERESES	158.452,00
01100	31066	INTERESES	229.833,23
01100	31067	INTERESES	31.119,00
01100	31089	INTERESES BBVA 6,4 MILL.	34.896,44
01100	31092	INTERESES BEI 60 MILL. 12-12-2002	60.800,00
01100	31101	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS	162.000,00
01100	35306	INT. SWAP CAIXABANK 69M	305.717,92
01100	35307	INT. SWAP BANCO SANTANDER 98 M	85.742,81
01100	35308	INT. SWAP BANKIA 29 M	39.494,96
01100	35309	INT. SWAP BBVA - 1 29 M	16.755,29
01100	35310	INT. SWAP BBVA - 2 29M	16.531,89
01100	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
01100	91101	AMORT.PTMOS.M/L PLAZO SP	444.442,92
01100	91102	AMORT.PTMOS.M/L PLAZO SP	444.444,36
01100	91302	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.666.666,67
01100	91304	AMORT. DEXIA SABADELL 39,1 MILL. 31-05-2007	1.955.200,00
01100	91308	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	1.196.491,10
01100	91311	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	740.740,76
01100	91312	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.185.185,20
01100	91313	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	4.480.000,00
01100	91314	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	5.910.588,24
01100	91315	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	800.000,00
01100	91320	AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	1.666.666,64

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
01100	91321	AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	833.333,33
01100	91322	AMORT. PTMO. M/L PLAZO FUERA S.PUBLICO	533.765,53
01100	91345	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PUBLICO	713.400,64
01100	91377	AMORT. BBVA 8,5 MILL. 3-11-2004	386.294,24
01100	91378	AMORT. BBVA 45,2 MILL. 23-2-2005	2.057.086,44
01100	91379	AMORT. BEI 60 MILL. 12-12-2002	4.000.000,01
01100	91380	AMORT. SABADELL 13 MILL. 26-07-2006	590.909,12
01100	91383	AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 31-5-2007	531.818,16
01100	91384	AMORT. SANTANDER 13 MILL. 20-12-2006	590.909,08
01100	91385	AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 20-12-2006	13.636,36
01100	91387	AMORT. BBVA 34,8 MILL. 24-10-2005	1.740.000,00
01100	91388	AMORT. BANKIA 30 MILL. 24-10-2005	1.525.271,21
01100	91389	AMORT. EUROHYPO 10 MILL. 21-09-2007	454.545,46
01100	91390	AMORT. ICO 40,1 MILL. 13-3-2008	1.824.059,08
01100	91393	AMORT. BBVA 30,2 MILL. 15-11-2006	1.510.000,00
01100	91394	AMORT. EUROHYPO 10M 3-4-2008	454.545,45
		TOTAL AE860 SERV.FINANCIERO	**46.765.757,82**
93200	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	27.901,90
93200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	95,00
93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	99.655,00
		TOTAL AE960 SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	**127.651,90**
92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00
92600	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00
92600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	677.401,93
92600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000,00
92600	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	251.517,09
93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.500,00
		TOTAL AG530 GABINETE COMUNICACIONES	**1.074.463,02**
92021	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	282.000,00
92021	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
92021	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	20.000,00
92021	49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	20.000,00
92102	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.400,00
92102	22200	TELECOMUNICACIONES	900,00
92102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00
92102	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	61.400,00
92102	62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	58.000,00
92102	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
92102	64100	AQUISICION SOFTWARE EDUSI	50.000,00
92102	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	2.000,00
92106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	117.600,00
92106	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00
92106	61900	REAJARDINAM.PL.HOMBRES DE LA MAR	302.500,00
92109	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	199.760,00
92109	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	347.800,00
92109	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS	291.882,00
92109	63200	REHABILITACION EDIFICIOS	199.760,00
92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00
92113	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.550,00
		TOTAL AH004 OFICINA DE AYUDA TECNICA PARA PROYECTOS EUROPEOS	**2.164.452,00**
92300	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00
92300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	69.795,40
92300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	90.208,65
		TOTAL AH008 OFICINA DE ESTADISTICA	**160.204,05**
49200	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	625,68
49200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	900,00
49200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	319.068,32
49200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
49200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.422.500,00
49200	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	750.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
49200	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	97.500,00
49200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.500,00
49200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	973.806,00
		TOTAL AH640 SERV.DE INNOVACION	**4.583.900,00**
92010	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.600,00
		TOTAL AL090 SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD	**26.600,00**
92010	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	150,00
92010	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00
92010	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150,00
92010	22199	OTROS SUMINISTROS	4.500,00
92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	50.000,00
92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	310.611,00
92010	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	209.504,47
92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00
92010	23030	OASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	5.000,00
92010	23130	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.	8.000,00
		TOTAL AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA	**590.065,47**
13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	530.979,00
13200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	860.650,63
13200	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.017.714,60
13200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	11.793.519,27
13200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	179.491,08
13200	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	17.856,60
13200	12006	TRIENIOS	3.743.698,44
13200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.707.006,26
13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	6.959.590,14
13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	40.400.049,15
13200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	32.604,53
13200	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	479,88
13200	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	13.489,29
13200	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45.264,19
13200	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.171,28
13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	878.310,31
13200	15100	GRATIFICACIONES	1.000,00
13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	24.656.075,78
13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	129.984,48
13300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	126.964,18
13300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	198.473,06
13300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	89.745,54
13300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
13300	12006	TRIENIOS	126.545,20
13300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	92.943,63
13300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	222.993,63
13300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.207.858,58
13300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	42.129,66
13300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	594.416,75
13600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	175.719,76
13600	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	239.358,70
13600	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	1.077.084,80
13600	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.029.449,03
13600	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.235,64
13600	12006	TRIENIOS	751.875,10
13600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	764.407,43
13600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.682.619,67
13600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	13.644.530,43
13600	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.445,00
13600	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.537,15
13600	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
13600	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
13600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45.863,02

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
13600	15100	GRATIFICACIONES	1.000,00
13600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.401.451,67
15100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	488.645,36
15100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	188.364,89
15100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	85.171,51
15100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	157.379,86
15100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
15100	12006	TRIENIOS	220.305,88
15100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	143.567,12
15100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	381.025,60
15100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.094.151,79
15100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
15100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	4.136,71
15100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
15100	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
15100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	79.353,17
15100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	965.769,00
15110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	365.882,24
15110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	340.305,63
15110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	285.207,35
15110	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	433.770,11
15110	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.880,50
15110	12006	TRIENIOS	256.191,62
15110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	230.227,53
15110	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	480.072,56
15110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.952.144,61
15110	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	36.577,75
15110	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15.827,58
15110	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	47.675,61
15110	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.290,72
15110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	105.564,08
15110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.533.880,67
15120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	203.401,64
15120	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	201.893,86
15120	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	29.692,82
15120	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	210.706,92
15120	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
15120	12006	TRIENIOS	85.346,21
15120	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	97.386,59
15120	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	166.519,23
15120	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.316.511,59
15120	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	48.934,93
15120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	665.160,62
15130	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	57.770,88
15130	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
15130	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
15130	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	46.823,76
15130	12006	TRIENIOS	42.410,33
15130	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	24.980,34
15130	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	73.839,77
15130	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	342.330,07
15130	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	12.082,76
15130	16000	SEGURIDAD SOCIAL	152.787,08
15220	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	89.063,44
15220	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49.953,12
15220	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
15220	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.431,68
15220	12006	TRIENIOS	33.690,66
15220	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.410,62
15220	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	59.921,44

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
15220	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	459.064,96
15220	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	17.113,22
15220	16000	SEGURIDAD SOCIAL	216.796,17
15320	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
15320	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
15320	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	38.288,11
15320	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	39.670,13
15320	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
15320	12006	TRIENIOS	42.758,50
15320	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	30.760,39
15320	12103	OTROS COMPLEMENTOS	8.389,20
15320	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	70.859,48
15320	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	429.710,21
15320	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	15.784,97
15320	16000	SEGURIDAD SOCIAL	202.484,21
16000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	86.656,32
16000	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	89.499,34
16000	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	66.418,15
16000	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.885,97
16000	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	22.023,14
16000	12006	TRIENIOS	73.681,49
16000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.771,01
16000	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.981,84
16000	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	130.539,51
16000	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	695.976,38
16000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.080,23
16000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	359.327,95
16100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	30.089,00
16100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.017,25
16100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
16100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
16100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
16100	12006	TRIENIOS	31.692,25
16100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	16.717,49
16100	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.328,88
16100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	51.295,62
16100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	227.613,18
16100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.012,84
16100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.716,04
16300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
16300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	74.929,68
16300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	77.357,61
16300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	63.082,01
16300	12006	TRIENIOS	54.792,07
16300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.909,12
16300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	10.398,00
16300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	99.216,67
16300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	618.489,24
16300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	22.304,95
16300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	305.047,75
16400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
16400	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
16400	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
16400	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.235,64
16400	12006	TRIENIOS	25.016,58
16400	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	21.349,65
16400	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	52.079,09
16400	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	294.324,57
16400	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.810,55
16400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	137.805,59

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
16500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
16500	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
16500	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
16500	12006	TRIENIOS	7.254,22
16500	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.225,54
16500	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	12.761,75
16500	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	76.796,65
16500	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.858,96
16500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	36.052,49
17100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	57.770,88
17100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	146.737,29
17100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	37.506,72
17100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	71.536,30
17100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	51.784,14
17100	12006	TRIENIOS	87.043,46
17100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	61.419,67
17100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	147.068,38
17100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	802.555,10
17100	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	73.459,89
17100	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	31.055,33
17100	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	114.483,95
17100	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.347,80
17100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.143,80
17100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	457.914,64
17210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	116.745,32
17210	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
17210	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	101.451,48
17210	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
17210	12006	TRIENIOS	61.108,16
17210	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.611,15
17210	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	106.259,48
17210	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	525.151,78
17210	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	52.918,17
17210	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	17.206,64
17210	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	71.970,82
17210	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	3.112,00
17210	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	18.492,31
17210	16000	SEGURIDAD SOCIAL	292.663,48
17220	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
17220	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
17220	12006	TRIENIOS	10.412,76
17220	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.638,16
17220	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	9.780,00
17220	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	91.908,62
17220	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	12.076,11
17220	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.275,86
17220	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	16.288,15
17220	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
17220	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.604,96
17220	16000	SEGURIDAD SOCIAL	46.952,88
17230	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
17230	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.040,69
17230	12006	TRIENIOS	11.116,80
17230	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.247,13
17230	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	15.360,02
17230	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	79.380,11
17230	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.132,75
17230	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.273,42
17230	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	32.576,30
17230	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	872,40

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
17230	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.045,16
17230	16000	SEGURIDAD SOCIAL	46.532,37
17240	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	103.506,16
17240	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
17240	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
17240	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
17240	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	114.282,24
17240	12006	TRIENIOS	42.072,33
17240	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	46.726,92
17240	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.641,92
17240	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	80.814,73
17240	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	690.549,42
17240	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	10.445,00
17240	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	3.537,15
17240	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	16.288,15
17240	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
17240	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.306,15
17240	16000	SEGURIDAD SOCIAL	326.411,08
17240	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.333,02
21100	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	4.000,00
23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	846.207,20
23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.048.181,01
23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	218.328,00
23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	464.927,05
23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	392.148,99
23100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	289.276,92
23100	12006	TRIENIOS	900.261,82
23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	774.744,28
23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.515.559,50
23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	10.024.570,92
23100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
23100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	4.136,71
23100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
23100	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
23100	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	101.967,40
23100	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	27.980,42
23100	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	146.889,39
23100	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.559,28
23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	387.440,29
23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.413.615,19
23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	117.948,88
23110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	38.505,53
23110	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	909,70
23110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
23110	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
23110	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
23110	12006	TRIENIOS	65.072,30
23110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.468,84
23110	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	108.533,78
23110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	397.593,67
23110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	16.201,07
23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	197.372,28
24100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	161.277,04
24100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
24100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	31.215,84
24100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
24100	12006	TRIENIOS	56.295,63
24100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.817,08
24100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	90.715,58
24100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	554.034,80

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
24100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.544,55
24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	255.686,99
24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.516.654,32
24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	492.959,39
31110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	442.910,08
31110	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	41.627,60
31110	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	909,70
31110	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	57.041,47
31110	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	130.716,33
31110	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	39.879,74
31110	12006	TRIENIOS	205.312,81
31110	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	112.119,02
31110	12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.129,64
31110	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	303.636,91
31110	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.426.302,28
31110	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	50.250,35
31110	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	16.007,51
31110	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	69.761,25
31110	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.936,52
31110	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	56.732,16
31110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	760.231,07
31120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	87.859,88
31120	12006	TRIENIOS	26.253,60
31120	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	11.784,77
31120	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	37.259,85
31120	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	174.386,89
31120	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	7.858,72
31120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	84.561,69
31130	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	131.188,04
31130	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	4.548,50
31130	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	28.614,52
31130	12006	TRIENIOS	13.514,88
31130	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.604,03
31130	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	21.599,80
31130	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	305.786,77
31130	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.583,60
31130	16000	SEGURIDAD SOCIAL	158.407,56
32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.108.687,80
32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.240.502,48
32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	412.161,99
32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	87.603,68
32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	1.017.817,91
32300	12006	TRIENIOS	617.596,63
32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	566.637,24
32300	12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.166,36
32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	1.072.097,19
32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	7.346.574,64
32300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
32300	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.537,15
32300	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
32300	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	252.812,53
32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.796.655,95
33010	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	232.287,08
33010	12006	TRIENIOS	92.778,96
33010	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	33.502,19
33010	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	106.080,15
33010	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	447.730,24
33010	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	20.626,16
33010	16000	SEGURIDAD SOCIAL	206.559,94

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
33020	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	994.140,56
33020	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
33020	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
33020	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
33020	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.737,86
33020	12006	TRIENIOS	346.284,24
33020	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	145.647,09
33020	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	474.480,88
33020	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.008.948,40
33020	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	90.981,56
33020	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.013.206,21
33030	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.885,44
33030	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
33030	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
33030	12006	TRIENIOS	13.524,38
33030	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.655,26
33030	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	25.619,74
33030	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	127.425,36
33030	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.957,04
33030	16000	SEGURIDAD SOCIAL	61.641,56
33210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
33210	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
33210	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	28.570,56
33210	12006	TRIENIOS	16.773,30
33210	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.906,94
33210	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	33.719,23
33210	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	177.949,31
33210	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.030,16
33210	16000	SEGURIDAD SOCIAL	85.540,80
33400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
33400	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	377.770,47
33400	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	39.850,89
33400	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	384.345,03
33400	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	620.219,24
33400	12006	TRIENIOS	234.416,81
33400	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	260.978,45
33400	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	569.052,00
33400	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	3.184.018,91
33400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	14.641,96
33400	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	5.875,42
33400	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	19.171,39
33400	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	606,24
33400	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	30.516,01
33400	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.012,14
33400	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	43.679,45
33400	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.681,64
33400	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.587,97
33400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.657.026,80
33600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	209.419,44
33600	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	162.347,64
33600	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
33600	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45.523,10
33600	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	602.957,86
33600	12006	TRIENIOS	174.862,80
33600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	178.434,76
33600	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.445,76
33600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	415.287,15
33600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.347.487,41
33600	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	9.556,38
33600	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.237,37

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
33600	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	14.254,45
33600	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	360,32
33600	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.047,17
33600	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	7.673,99
33600	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	26.736,55
33600	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
33600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	55.960,99
33600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.166.141,53
33700	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
33700	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
33700	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	62.431,68
33700	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	82.140,36
33700	12006	TRIENIOS	45.771,67
33700	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.799,16
33700	12103	OTROS COMPLEMENTOS	16.357,56
33700	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	97.360,19
33700	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	493.456,99
33700	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
33700	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.537,15
33700	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
33700	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
33700	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.156,52
33700	16000	SEGURIDAD SOCIAL	263.884,53
33800	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	101.099,04
33800	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	37.464,84
33800	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.534,75
33800	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	70.885,97
33800	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	99.996,96
33800	12006	TRIENIOS	68.945,75
33800	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.770,43
33800	12103	OTROS COMPLEMENTOS	7.002,00
33800	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.556,32
33800	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	757.497,87
33800	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.077,99
33800	16000	SEGURIDAD SOCIAL	359.749,39
34100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
34100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
34100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.158,07
34100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
34100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
34100	12006	TRIENIOS	21.502,89
34100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	18.463,17
34100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	37.379,80
34100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	275.406,16
34100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	10.166,91
34100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	127.147,06
43120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	157.770,88
43120	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	38.505,53
43120	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	56.260,08
43120	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	125.513,69
43120	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	194.041,72
43120	12006	TRIENIOS	80.725,34
43120	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	84.025,36
43120	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	183.398,57
43120	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.086.791,32
43120	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	34.364,34
43120	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	12.949,72
43120	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	57.215,34
43120	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	904,92
43120	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.450,36

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
43120	16000	SEGURIDAD SOCIAL	573.743,46
43200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
43200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	5.203,45
43200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
43200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
43200	12006	TRIENIOS	13.787,64
43200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.491,32
43200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	19.800,05
43200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	173.403,20
43200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.406,96
43200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	65.027,85
49100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	72.213,60
49100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	39.546,22
49100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	84.390,12
49100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	218.510,88
49100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
49100	12006	TRIENIOS	79.372,68
49100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	75.631,31
49100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	139.436,74
49100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	946.770,11
49100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	21.977,32
49100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	8.273,42
49100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	34.015,82
49100	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	860,48
49100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	29.258,71
49100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	479.246,83
49200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	43.328,16
49200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
49200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
49200	12006	TRIENIOS	17.846,36
49200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.722,71
49200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	32.937,84
49200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	165.701,03
49200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.276,52
49200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	74.688,96
49300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	78.920,39
49300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
49300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
49300	12006	TRIENIOS	36.982,92
49300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.589,10
49300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	57.419,73
49300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	217.916,03
49300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	6.433,54
49300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	117.416,26
49500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	67.399,36
49500	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
49500	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	18.753,36
49500	12006	TRIENIOS	18.383,08
49500	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.490,56
49500	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	29.638,01
49500	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	225.433,99
49500	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.980,14
49500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	105.862,32
91200	10000	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION	2.453.478,00
91200	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	828.608,00
91200	11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	1.191.494,63
91200	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL	1.838.995,56
91200	11002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	122.611,32
91200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	160.073,48
91200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
91200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	180.501,09
91200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	510.509,05
91200	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	57.141,12
91200	12006	TRIENIOS	196.041,56
91200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	169.733,46
91200	12103	OTROS COMPLEMENTOS	9.742,56
91200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	431.213,60
91200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.214.801,22
91200	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	29.428,56
91200	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.273,43
91200	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	56.531,26
91200	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.501,76
91200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	62.328,36
91200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.507.099,30
91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	9.816,50
92000	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	349.032,40
92000	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49.953,12
92000	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.794,83
92000	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	126.814,35
92000	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
92000	12006	TRIENIOS	170.460,51
92000	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	106.678,11
92000	12100	COMPLEMENTO DESTINO	63.078,60
92000	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	337.221,44
92000	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	240.119,18
92000	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.486.474,62
92000	15000	PRODUCTIVIDAD	47.178,84
92000	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	50.581,80
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	614.156,34
92010	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	939.015,93
92010	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	411.072,55
92010	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	150.417,57
92010	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	576.842,71
92010	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	340.465,84
92010	12006	TRIENIOS	262.354,69
92010	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	310.544,01
92010	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	434.550,51
92010	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	4.065.544,51
92010	12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS	1.000,00
92010	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	500.168,82
92010	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	52.823,88
92010	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	21.987,02
92010	13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	150.020,28
92010	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	136.564,61
92010	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.276.039,59
92010	16103	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC	1.000,00
92010	16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00
92010	16204	ACCION SOCIAL	1.000,00
92010	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.672,01
92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.646,77
92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	24.270,58
92010	23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.167,43
92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00
92010	83000	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
92020	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	101.099,04
92020	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
92020	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	58.604,25
92020	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.709,73
92020	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	14.285,28
92020	12006	TRIENIOS	76.212,40

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
92020	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.629,28
92020	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	140.638,48
92020	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	675.739,48
92020	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.988,66
92020	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	4.136,71
92020	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	17.007,91
92020	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
92020	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	22.163,43
92020	16000	SEGURIDAD SOCIAL	333.884,55
92021	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	44.531,72
92021	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	7.803,96
92021	12006	TRIENIOS	10.412,84
92021	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.212,12
92021	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	10.923,48
92021	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	113.698,84
92021	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	4.576,75
92021	16000	SEGURIDAD SOCIAL	50.764,54
92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	551.230,48
92040	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	99.906,24
92040	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.255,60
92040	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	31.215,84
92040	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
92040	12006	TRIENIOS	148.145,91
92040	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	97.238,70
92040	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	243.679,79
92040	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.509.980,09
92040	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	13.073,45
92040	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.836,93
92040	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	18.497,72
92040	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	611,68
92040	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	63.267,52
92040	16000	SEGURIDAD SOCIAL	721.745,89
92050	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	139.612,96
92050	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	139.452,46
92050	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B	2.729,10
92050	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	147.682,71
92050	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	319.312,03
92050	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.737,86
92050	12006	TRIENIOS	146.494,34
92050	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	128.921,84
92050	12103	OTROS COMPLEMENTOS	21.393,84
92050	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	299.038,31
92050	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.646.928,97
92050	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	51.318,28
92050	16000	SEGURIDAD SOCIAL	834.260,50
92060	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	161.277,04
92060	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
92060	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
92060	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	40.320,46
92060	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
92060	12006	TRIENIOS	59.978,31
92060	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	37.654,34
92060	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	106.737,39
92060	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	552.688,91
92060	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	21.219,65
92060	16000	SEGURIDAD SOCIAL	268.020,56
92080	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	188.958,92
92080	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	28.130,04
92080	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.059,40
92080	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
92080	12006	TRIENIOS	79.589,35
92080	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.803,25
92080	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	145.619,08
92080	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	741.564,25
92080	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	26.614,40
92080	16000	SEGURIDAD SOCIAL	343.073,64
92300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
92300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.488,28
92300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
92300	12006	TRIENIOS	20.622,78
92300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.150,55
92300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	36.779,76
92300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	199.220,93
92300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	8.389,19
92300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	102.506,35
92310	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
92310	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	19.534,75
92310	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	195.749,33
92310	12006	TRIENIOS	52.049,97
92310	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	44.844,49
92310	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	105.478,07
92310	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	506.797,78
92310	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	13.073,18
92310	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.736,28
92310	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	18.497,72
92310	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
92310	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.652,05
92310	16000	SEGURIDAD SOCIAL	281.856,20
92400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	391.157,00
92400	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	199.812,48
92400	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.013,44
92400	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	507.257,40
92400	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	50.593,70
92400	12006	TRIENIOS	217.105,67
92400	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	196.615,91
92400	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	367.573,21
92400	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.686.773,77
92400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	24.454,04
92400	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	8.872,99
92400	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	35.505,63
92400	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	1.041,92
92400	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	15.239,12
92400	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.875,42
92400	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	18.497,72
92400	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
92400	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	91.020,10
92400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.306.595,53
92500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.442,72
92500	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	9.376,68
92500	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.411,88
92500	12006	TRIENIOS	13.291,68
92500	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.590,72
92500	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	24.479,77
92500	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	103.681,72
92500	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	3.385,40
92500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	51.849,12
92600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	231.083,52
92600	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.057,94
92600	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	64.382,67
92600	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
92600	12006	TRIENIOS	51.116,64
92600	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.380,23
92600	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	90.640,02
92600	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	684.754,88
92600	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	18.983,56
92600	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.736,28
92600	13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	26.736,55
92600	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
92600	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	27.514,75
92600	16000	SEGURIDAD SOCIAL	337.274,50
93100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	866.563,20
93100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.528,97
93100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	141.431,59
93100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	306.305,43
93100	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	17.856,60
93100	12006	TRIENIOS	302.410,29
93100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	210.866,61
93100	12100	COMPLEMENTO DESTINO	37.847,16
93100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	202.018,84
93100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	469.318,78
93100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	2.874.705,90
93100	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	19.079,39
93100	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	7.072,51
93100	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	23.021,13
93100	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	939,76
93100	15000	PRODUCTIVIDAD	28.339,76
93100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	109.297,11
93100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.349.285,05
93100	64100	IMPLANTACIÓN SISTEMA ECON-FRO.Y RRHH	995.798,65
93200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	235.897,76
93200	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
93200	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	161.747,73
93200	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	117.709,73
93200	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
93200	12006	TRIENIOS	129.291,05
93200	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	88.877,84
93200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	222.959,07
93200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.214.931,45
93200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	43.015,16
93200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	568.988,18
93210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	73.417,16
93210	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	15.607,92
93210	12006	TRIENIOS	30.400,34
93210	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.713,31
93210	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	43.439,88
93210	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	356.880,56
93210	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	10.717,06
93210	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	3.537,15
93210	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	15.891,87
93210	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	430,24
93210	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	13.211,68
93210	16000	SEGURIDAD SOCIAL	94.806,07
93300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	292.465,08
93300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	100.946,93
93300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	75.013,44
93300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	140.471,28
93300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	7.142,64
93300	12006	TRIENIOS	153.347,69
93300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	98.019,26
93300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	264.571,41

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
93300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.321.724,46
93300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49.577,10
93300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	626.027,78
93400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	343.014,60
93400	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	24.976,56
93400	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	39.069,50
93400	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	414.910,54
93400	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E	21.427,92
93400	12006	TRIENIOS	178.327,57
93400	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	145.045,77
93400	12100	COMPLEMENTO DESTINO	25.231,44
93400	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	135.202,60
93400	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	319.137,70
93400	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	1.788.184,77
93400	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	427.267,92
93400	13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	134.771,71
93400	13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	655.395,30
93400	13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	18.883,20
93400	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	18.851,52
93400	15000	PRODUCTIVIDAD	18.839,08
93400	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	60.008,20
93400	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.287.090,62
		TOTAL CC100 SERV.DE PERSONAL	**306.860.704,96**
92010	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.629,27
92010	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.055.639,81
92010	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	130.675,00
		TOTAL CC1E0 SERV.SALUD LABORAL Y PREVENC.RIESGOS LABORALES	**1.190.944,08**
16400	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	46.052,18
16400	63200	REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS	11.500,00
16500	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.164.800,00
16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	9.232.244,71
16500	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	121.000,00
32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	7.649.310,51
32300	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.727.339,72
32300	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00
32300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57
32300	63200	REFORMA EDIF.MPALES.COLEGIOS	80.500,00
43120	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	302.365,28
43120	22700	LIMPIEZA Y ASEO	493.695,59
43120	63200	REFORMA EDIF.MPALES.MERCADOS	23.000,00
92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22
92050	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	25.000,00
92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.414.679,43
92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.012.570,11
92050	22102	GAS	583.000,00
92050	22200	TELECOMUNICACIONES	842.396,00
92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	5.626.942,99
92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	460.000,00
92050	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	90.000,00
92050	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES	611.930,15
92060	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.001,24
92060	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.919,82
92060	21500	MOBILIARIO	46.006,23
92060	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00
92060	22104	VESTUARIO	141.946,54
92060	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00
92060	22199	OTROS SUMINISTROS	47.500,00
92060	22201	POSTALES	4.000.000,00
92060	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.486.803,84

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
92060	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20
92060	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	239.373,91
		TOTAL CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	**59.087.032,24**
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	950,00
		TOTAL CF600 SERV.DE CONTRATACION	**950,00**
92040	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	1.025.846,03
92040	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	703.791,86
92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	537.622,72
92040	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	50.000,00
92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.968.716,68
92040	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	54.972,60
92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	643.370,96
92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	1.164.146,42
		TOTAL CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	**7.148.467,27**
92040	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	1.186.998,00
		TOTAL CI1D0 OFICINA DE CIUDAD INTELIGENTE	**1.216.998,00**
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	323.096,20
		TOTAL CV003 OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	**323.096,20**
93300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00
93300	20900	CANONES	16.800,00
93300	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	180.000,00
93300	22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
93300	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	100,00
93300	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00
93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
93300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	94.000,00
		TOTAL CY510 SERV.DE PATRIMONIO	**332.400,00**
13600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.000,00
13600	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	3.000,00
13600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	37.000,00
13600	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	209.131,00
13600	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00
13600	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	89.040,09
13600	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	2.000,00
13600	22102	GAS	5.000,00
13600	22104	VESTUARIO	111.073,31
13600	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	12.000,00
13600	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	10.000,00
13600	22199	OTROS SUMINISTROS	58.361,44
13600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00
13600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
13600	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
13600	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.577.222,22
		TOTAL DD670 BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	**4.154.828,06**
13200	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	51.028,12
13200	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
13200	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	774.720,64
13200	20900	CANONES	500,00
13200	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00
13200	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.085,80
13200	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00
13200	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00
13200	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	82.000,00
13200	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00
13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	18.000,00
13200	22104	VESTUARIO	450.000,00
13200	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	692.383,54

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
13200	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	95.478,16
13200	22199	OTROS SUMINISTROS	140.000,00
13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00
13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	18.000,00
13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
13200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
13200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00
13200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	141.550,00
13200	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	45.000,00
13200	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	175.000,00
13200	63200	REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES POLICIA LOCAL	300.000,00
13300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.356.000,00
		TOTAL DE140 SERV.POLICIA LOCAL	**7.709.496,26**
17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	17.526.635,58
17100	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	3.000,00
17100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	126.000,00
17100	41001	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.341.000,00
17100	61900	REMODELACION DE JARDINES	1.962.250,00
17100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARQUES Y JARDINES	680.000,00
		TOTAL FD310 SERV.JARDINERIA SOSTENIBLE	**32.638.885,58**
16210	22700	LIMPIEZA Y ASEO	34.531.915,19
16210	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	900.000,00
16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.366.453,41
		TOTAL FJ300 SERV.GEST.SOSTEN.RESID.URB.Y LMPZA.ESP.P.	**75.798.368,60**
16400	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67
16400	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	409.083,75
16400	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00
16400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.173.500,00
16400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400,00
16400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	36.091,98
16400	63200	CONSTRUCCION NICHOS	350.000,00
		TOTAL FK890 SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	**1.981.321,40**
31130	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	100,00
31130	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
31130	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	187.372,16
31130	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	50.537,98
31130	22199	OTROS SUMINISTROS	100,00
31130	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
31130	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
31130	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	619.002,57
31130	46700	A CONSORCIOS	12.000,00
31130	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS MUNICIPALES	37.689,84
		TOTAL FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL	**919.802,55**
17240	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	5.590,00
17240	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.344.117,15
17240	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00
17240	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
17240	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00
17240	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
17240	22199	OTROS SUMINISTROS	34.739,90
17240	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00
17240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	48.370,00
17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	43.619,65
17240	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.003,35
17240	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.410,00
17240	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	57.500,00
17240	63200	REFORMA EDIFICIOS DEVESA-ALBUFERA	197.745,17
		TOTAL FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	**1.751.793,22**
16000	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	11.927,25

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
16000	20900	CANONES	622.809,37
16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	13.550.545,99
16000	21001	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES	226.111,10
16000	21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00
16000	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.180,60
16000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	617.500,00
16000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	54.602,73
16000	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.927,25
16000	63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES	2.745.730,11
16100	20900	CANONES	1.931.154,00
16100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	812.216,62
16100	22101	AGUA	374.000,00
16100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.027,63
16100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.740,00
16100	63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.357.000,00
16100	63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	10.065.238,00
		TOTAL FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	**35.634.110,65**
15320	61900	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	80.000,00
17220	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	3.000,00
17220	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
17220	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	187.834,11
17220	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	85.976,13
17220	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	695.612,15
17220	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
17220	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00
17220	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	377.958,10
41000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	4.000,00
41000	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	40.000,00
41000	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.000,00
41000	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.000,00
41000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
41000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	19.000,00
41000	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	108.500,00
41000	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.096.183,00
41000	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	120.000,00
41000	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	2.500,00
41000	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
41100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	19.000,00
41100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	23.750,00
41100	22199	OTROS SUMINISTROS	5.605,00
41100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
41100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.750,00
41100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	130.895,00
41100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	95.000,00
41100	74000	APORTACION CEMAS	30.000,00
		TOTAL FV910 SERV.EMERG.CLIMATICA Y TRANSC.ENERGETICA	**3.304.897,49**
17210	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	63.994,79
17210	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	3.105,75
17230	20900	CANONES	9.439,65
17230	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	23.758,77
17230	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.634,12
17230	22199	OTROS SUMINISTROS	1.590,30
17230	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.581.216,71
23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.425,00
31120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	107.187,58
31120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89
31120	22199	OTROS SUMINISTROS	90.607,41
31120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.065,54
31120	62300	MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	135.730,00
		TOTAL FZ920 SERV.DE PLAYAS,CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	**2.035.331,51**

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.444,75
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.780,00
15100	64000	ESTUD.TEC.REDACCIÓN PYTOS.URBANOS	484.468,29
		TOTAL GC320 SERV.PLANEAMIENTO	**531.693,04**
15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00
15100	62100	EXPROPIACIONES	4.540.692,00
15100	68101	SUELO PMS	1.000,00
		TOTAL GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	**4.548.692,00**
15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	337,94
15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	95.000,00
15100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.903,00
15100	62200	CONSTRUCC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	164.995,80
15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	250.000,00
15100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS	87.714,00
15100	82190	A OTROS SUBSECTORES	6.750.000,02
15220	74000	TRANSFERENCIA A AUMSA	699.529,17
15300	61900	OBRAS URBANIZACION	398.333,33
17100	61900	PROYECTOS ZONAS VERDES	71.500,00
23100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	670.000,00
32100	62200	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	2.981.168,47
32200	65005	INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PLA EDIFICANT	6.698.161,69
33400	63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	190.198,10
33700	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00
93300	62200	CONSTRUCC.INMUEBLES PYTOS.URBANOS	50.000,00
93300	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	2.656.073,81
		TOTAL GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	**22.578.915,33**
15110	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	950,00
15110	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	475,00
15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	685,34
15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.450,26
15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	250.000,00
15110	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	15.000,00
15110	62900	PROYECTOS COMPLEJOS	46.298,67
15110	64100	ADQUISICIÓN SOFTWARE	3.100,00
		TOTAL GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	**322.959,27**
15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.370,00
15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.326.041,50
		TOTAL GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA	**1.334.911,50**
15100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00
15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	700,00
15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	500,00
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
15100	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
		TOTAL GC570 SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION	**8.500,00**
15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.685,33
		TOTAL GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO	**3.685,33**
15220	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	601.904,31
15220	22502	TRIBUTOS LOCALES	7.000,00
15220	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
15220	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00
15220	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	226.845,69
15220	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.200.000,00
15220	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	23.500,00
15220	68200	REFORMAS VIVIENDAS MUNICIPALES	1.108.862,40
15220	77000	REVIURE. EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
15220	78000	REVIURE. FAMILIAS Y ENTIDADES SIN LUCRO	250.000,00
		TOTAL GD660 SERV.VIVIENDA	**4.783.112,40**
15300	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	9.085.870,94
		TOTAL GE350 SERV.OBRAS INFRAESTRUCTURA	**9.085.870,94**
15100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	617.982,00
15320	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4.613.673,11
15320	61900	OBRAS DE URBANIZACION	2.400.000,00
		TOTAL GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	**7.631.655,11**
43120	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	56.000,00
43120	20900	CANONES	4.136,15
43120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.543,64
43120	22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
43120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	102.000,00
43120	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
43120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	37.200,00
43120	22701	SEGURIDAD	26.862,00
43120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	138.166,68
43120	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	318.420,00
43120	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	1.918.013,75
43120	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	3.000,00
43120	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00
43120	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	76.823,27
43120	63200	REFORMAS MERCADOS	190.000,00
		TOTAL IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	**2.939.165,49**
49500	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	54.553,83
49500	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	140.584,62
49500	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
49500	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.825,00
49500	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	20.040,00
49500	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	1.389.063,38
49500	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	2.559.592,16
49500	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
49500	47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	100.000,00
49500	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	67.720,00
49500	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.370,00
49500	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	105.000,00
		TOTAL IC1K0 SERV.DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION ECONOMICA	**4.713.748,99**
41000	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	30.000,00
92400	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	20.000,00
92400	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	3.000,00
92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00
92400	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10.000,00
92400	22199	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	154.900,00
92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	28.224,00
92400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00
92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00
93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	82.000,00
		TOTAL IE970 SERV.DE PUEBLOS DE VALENCIA	**523.224,00**
24100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.378,11
24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.448,00
24100	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	1.300,00
24100	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	6.340,00
24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00
24100	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.406,27
24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	19.402,20
24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	18.275,02
24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	600,00
24100	22104	VESTUARIO	33.000,00
24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	2.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
24100	22199	OTROS SUMINISTROS	24.058,66
24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.200,00
24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	6.986,42
24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	29.031,64
24100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	30.000,00
24100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	938.404,20
24100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.588.279,62
24100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	78.830,76
24100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00
24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.765.627,60
		TOTAL IF650 SERV.DE FORMACION Y EMPLEO	**6.112.268,50**
43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123.000,00
43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	114.250,00
43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	61.400,00
43200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	74.825,00
43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	5.209.915,00
43200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.700,00
43200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.719.300,00
		TOTAL IK740 SERV.DE TURISMO E INTERNACIONALIZACION	**7.311.390,00**
49100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	60.450,00
92500	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	360.000,00
		TOTAL JF690 SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION	**420.450,00**
92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	50,00
92400	22199	OTROS SUMINISTROS	500,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
92400	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	500,00
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	5.000,00
92400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	77.908,00
92400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	1.000,00
92400	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	100.000,00
92400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	60.000,00
		TOTAL JH170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	**250.458,00**
13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.700.000,00
34200	60900	NUEVAS INSTAL.DEPORTIVAS U.P.	700.000,00
44110	60900	OTRAS INVERSIONES REPOSICIÓN INFRA.U.GRAL	100.000,00
92050	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	500.000,00
92400	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.517,60
92400	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00
92400	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00
92400	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00
92400	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00
92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00
92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
92400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	353.761,07
92400	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00
92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00
92400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	104.000,00
92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS DESCENTRALIZACIÓN	280.000,00
		TOTAL JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	**5.327.278,67**
23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	102.551,09
23100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	18.069,27
23100	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	21.000,00
23100	22101	AGUA	1.200,00
23100	22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
23100	22300	TRANSPORTE	69.086,46
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.500,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.331,00
23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.815.854,66
23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.722.505,00
23100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.500,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	2.997.462,36
32600	41004	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	5.143.945,05
		TOTAL KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	**38.005.004,89**
23100	22199	OTROS SUMINISTROS	665,50
23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	585.734,67
23100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.750,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	120.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	108.767,00
23100	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.000,00
		TOTAL KD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	**971.917,17**
33700	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	19.582,14
33700	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00
33700	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
33700	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
33700	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
33700	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.472.736,44
33700	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	90.000,00
33700	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	75.000,00
33700	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	175.000,00
33700	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	120.000,00
93300	63200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	34.733,00
		TOTAL KG720 SERV.DE JUVENTUD	**2.015.051,58**
31110	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	100,00
31110	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	100,00
31110	22199	OTROS SUMINISTROS	100,00
31110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
31110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
31110	22700	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
31110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	89.189,17
31110	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00
31110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	44.000,00
31130	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	18.150,00
31130	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	733.716,36
		TOTAL KH200 SERV.SANIDAD Y CONSUMO	**900.455,53**
23110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
23110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	214.189,00
23110	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	133.400,00
23110	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.000,00
23110	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
23110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00
		TOTAL KH800 SERV.ADICCIONES	**473.589,00**
23100	22101	AGUA	3.000,00
23100	22199	OTROS SUMINISTROS	2.999,00
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.615.204,30
23100	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00
23100	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	52.500,00
23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.676.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.368.097,25
		TOTAL KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	**4.777.106,55**
23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	431.134,00
23100	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	27.540,00
23100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
23100	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.514,35
23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.923.324,40
23100	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	241.414,00
23100	62300	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	50.000,00
23100	62500	MOBILIARIO CENTROS PERSONAS MAYORES	60.000,00
		TOTAL KK550 SERV.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	**5.828.926,75**
13300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.550,00
13300	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.078.253,45
13300	21001	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES	6.601.091,74
13300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
13300	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	16.400,00
13300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	96.000,00
13300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45.000,00
13300	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	63.495,81
13300	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	30.000,00
13300	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
13300	61900	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS	12.490.455,46
13300	62200	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38
23100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	21.812.206,00
44110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	95.000,00
44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45.977.707,00
44110	85010	ADQUISICION DE ACCIONES Y PART.	3.209.291,00
		TOTAL LJ160 SERV.MOVILIDAD SOSTENIBLE	**101.663.446,84**
15110	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.100,00
15110	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.700,00
15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	600,00
15110	62300	EQUIPOS TÉCNICOS	6.000,00
		TOTAL LN220 SERV.INSPECCION MUNICIPAL	**10.400,00**
15110	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
15110	64100	ADQUISICION SOFTWARE	100.000,00
		TOTAL LN240 SERV.OCUPAC.DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	**100.500,00**
15120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000,00
15120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
15120	64100	ADQUISICION SOFTWARE	18.000,00
		TOTAL LN390 SERV.ACTIVIDADES	**24.800,00**
33210	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	83.309,79
33210	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00
33210	22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
33210	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	128.423,00
33210	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.820,00
33400	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
33400	20900	CANONES	15.000,00
33400	22112	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	100,00
33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.344,00
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00
33400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	53.110,05
33400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.042.882,82
33400	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	7.600,00
33400	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS ACCION CULTURAL	728.448,25
33400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES	78.648,40
33420	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
33420	22199	OTROS SUMINISTROS	100,00
33420	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	473.097,77
33420	22701	SEGURIDAD	38.720,00
33420	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	688.240,51
33420	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
33420	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	460.000,00
33420	47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	25.000,00

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
33420	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
33420	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	31.000,00
		TOTAL MD260 SERV.DE ACCION CULTURAL	**5.182.329,59**
32100	62200	EDIFICIOS EDUCACIÓN	130.000,00
32300	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.000,00
32300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00
32300	22199	OTROS SUMINISTROS	49.469,92
32300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.472.386,24
32600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	320.000,00
32600	22203	INFORMATICAS	15.000,00
32600	22300	TRANSPORTE	3.000,00
32600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
32600	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17.000,00
32600	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.007.905,26
32600	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	25.000,00
		TOTAL ME280 SERV.EDUCACION	**6.198.761,42**
33800	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	528,20
33800	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	107.000,00
33800	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	90.000,00
33800	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
33800	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	528,20
33800	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00
33800	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	528,20
33800	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000,00
33800	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	528,20
33800	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	528,20
33800	22199	OTROS SUMINISTROS	112.556,15
33800	22500	TRIBUTOS ESTATALES	528,20
33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00
33800	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.801.090,99
33800	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	800.000,00
33800	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00
33800	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	180.072,50
33800	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	2.103.560,00
33800	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	556,00
33800	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.740,00
33800	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.457.220,00
33800	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	439.080,00
33800	78000	SUBVENCION COMIS. FALLERAS CASALES	100.000,00
		TOTAL MF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA	**8.257.899,84**
34100	20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	48.165,00
34100	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	648.307,61
34100	22199	OTROS SUMINISTROS	9.633,00
34100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.266,00
34100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	139.818,74
34100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	245.488,83
34100	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.646.972,00
34100	46700	A CONSORCIOS	11.400,00
34100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.299.157,10
34100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	942.210,00
34100	71000	TRANSFERENCIA FUNDACION DEPORTIVA MPAL.	578.000,00
34200	62200	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	640.128,00
		TOTAL MJ700 SERV.DEPORTES	**16.228.546,28**
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	371.000,00
33400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	365.037,74
33400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	12.000,00
33600	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	40.000,00
33600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00
33600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
33600	22701	SEGURIDAD	1.375.714,15

PROG.	ECON.		PRESUPUESTO 2021
33600	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00
33600	46700	A CONSORCIOS	25.000,00
33600	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	45.500,00
33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	30.000,00
33600	63200	REFORMA EDIFICIOS PATRIMONIO HTCO.	453.000,00
		TOTAL MP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	**2.817.251,89**
33020	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	15.295,50
33020	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.061,09
33020	20900	CANONES	6.738,37
33020	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	40.305,48
33020	22199	OTROS SUMINISTROS	21.686,24
33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.693,99
33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	184.555,75
33020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	117.686,87
33020	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.506,02
33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52
33020	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	41.421,90
33020	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	125.979,12
33030	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.471.658,00
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.083,05
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.326,50
		TOTAL MP630 SERV.PALAC.MUSICA Y CONGRESOS Y BANDA MPAL.	**13.084.730,40**
33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00
33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	135.244,43
33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00
33400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	526.958,69
33400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	24.000,00
33400	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	395.847,00
33400	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00
33400	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00
33400	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	37.500,00
33400	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	72.000,00
33400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	150.000,00
33400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	344.140,00
		TOTAL MP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES	**1.891.265,12**
		TOTAL PRESUPUESTO	**914.888.748,34**

2.10.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

ANNEX DE SUBVENCIONS NOMINATIVES-PRESSUPOST 2021-AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
AH640	49200	48920	Convenio Fundación Premios Jaime I	G96592282	203.806,00
AH640	49200	48920	Convenio Federación Asociaciones de Vecinos	G46602173	5.000,00
AH640	49200	48920	Asociación València Capital del Diseño	G40527616	750.000,00
AH640	49200	48920	Universitat de València (Estudi General)	Q4618001D	15.000,00
			TOTAL AH640 SERV. DE INNOVACIÓN		**973.806,00**
FK890	16400	48920	Conveni Arquebisbat de València	R4600005E	24.000,00
FK890	16400	48920	Comunitat Islàmica de València	R9600035A	4.045,99
FK890	16400	48920	Comunidad Israelita de València	R4600801G	4.045,99
FK890	16400	48920	Fundación Cementerio Británico de España	G87703922	4.000,00
			TOTAL FK890 SERV. CEMENTERIS I SERVEIS FUNERARIS		**36.091,98**
FP760	17240	48920	ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ	G46606844	29.687,00
FP760	17240	48920	SOC.ESPAÑOLA ORNITOLOGÍA	G28795961	17.813,00
FP760	17240	48920	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	G80707839	10.000,00
			TOTAL FP760 SERV. DEVESA-ALBUFERA		**57.500,00**
FV910	41000	45390	Universidad Politecnica de Valencia	Q4618002B	70.000,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
			TOTAL FV910 SERV. EMERG.CLIMÀTICA		**70.000,00**
GD660	15220	48920	Academia Europea del Paisaje Urbano	G98273626	25.000,00
			TOTAL GD660 SERVICIO DE VIVIENDA		**25.000,00**
IB520	43120	48920	Asociación de vendedores del mercado Central	G46307914	76.823,27
			TOTAL IB520 SERV. DE COMERCIO Y ABASTEC.		**76.823,27**
IC1K0	49500	47920	Encom Games SL	B98505688	100.000,00
IC1K0	49500	48920	Universitat de Valencia	Q4618001D	60.000,00
IC1K0	49500	48920	Asociación Valenciana de Start-Ups	G98929110	30.000,00
IC1K0	49500	48920	Real Sociedad Económica de Amigos del País	G46121810	15.000,00
			TOTAL IC1K0 EMPRENEDORIA I INNOVACIÓ ECONÒMICA		**205.000,00**
IE970	41000	48920	Comunidad de Pescadores El Palmar	G46041745	30.000,00
			TOTAL IE970 SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA		**30.000,00**
IK740	43200	48920	Convenio Instituto Confucio	Q4618001D	10.000,00
IK740	43200	48920	Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográfica España	G78307584	1.609.300,00
IK740	43200	48920	UGT	G28474898	100.000,00
			TOTAL IK740 SERV. TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ		**1.719.300,00**

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
JH170	92400	45390	Universidad Politécnica de Valencia	Q4618002B	70.000,00
JH170	92400	45390	Universidad de Valencia	Q4618001D	30.000,00
			TOTAL JH170 SERV. TRANSP. Y GOBIERNO ABIERTO		**100.000,00**
JU130	92400	48920	Federación de AAVV de Valencia	G46602173	98.000,00
JU130	92400	48920	Federación de Entidades Andaluzas (FECA)	V96096714	3.500,00
JU130	92400	48920	Associació de veïns i cultural Patraix	G96364542	2.500,00
			TOTAL JU130 SERV. DESCENTR.Y PARTIC. CIUDADANA		**104.000,00**
KC150	23100	48920	Conv. Asoc.Voluntarios Acogimiento Familiar (AVAF)	G46588661	10.500,00
KC150	23100	48920	AMPA COM Juan de Garay	G97758098	18.000,00
KC150	23100	48920	APA COM Grabador Planes	G96521729	21.000,00
KC150	23100	48920	APA COM Isabel de Villena	G46198271	16.000,00
KC150	23100	48920	Conv.Cáritas Diocesana	Q4600177B	56.846,36
KC150	23100	48920	ASOCIACIÓN NATANIA	G98147036	62.400,00
KC150	23100	48920	Convenio AVC	G46090999	900.000,00
KC150	23100	48920	Convenio Albergue San Juan de Dios	R4600584I	700.000,00
KC150	23100	48920	ASIEM	G96864137	20.000,00
KC150	23100	48920	FUNDACION CENT ANYS LEVANTE UD	G98205503	20.000,00
KC150	23100	48920	El Arca de Noe	G96047956	70.899,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
KC150	23100	48920	APNAV (asoc padres de pers con autismo)	G46126405	20.000,00
KC150	23100	48920	PLENA INCLUSION	G46665220	20.000,00
KC150	23100	48920	ASINDOWN	G96312350	20.000,00
KC150	23100	48920	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	30.074,00
KC150	23100	48920	Fundación APIP-ACAM	G65529661	275.000,00
KC150	23100	48920	Asociación ALANNA	G97285308	225.000,00
KC150	23100	48920	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	69.028,00
KC150	23100	48920	AVAPACE	G46103727	45.000,00
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN ACTIVA ESPINA BIFIDA	G97303275	18.800,00
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	G61878831	40.000,00
KC150	23100	48920	CRUZ ROJA ESPÀÑOLA	Q2866001G	101.010,00
KC150	23100	48920	ASOCIACIÓN FUTBOLISTAS VALÈNCIA CF	G96863923	20.000,00
KC150	23100	48920	INICIATIVES SOLIDARIES	G96206941	46.640,00
KC150	23100	48920	ASOCIACIÓN BRUFOL	G98660830	40.000,00
KC150	23100	48920	ASOCIACION AMBIT	G96212949	20.000,00
KC150	23100	48920	CASAL DE LA PAU	G46100228	30.000,00
KC150	23100	48920	AFAE A-BALL	G98831951	7.000,00
KC150	23100	48920	ASPAYM COMUNITAT VALENCIANA	G46877189	6.000,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
KC150	23100	48920	ONG ORIENTA ONL	G98423163	6.000,00
KC150	23100	48920	SEXUALIDAD FUNCIONAL	G98939101	5.000,00
KC150	23100	48920	ASOCVEM ASOC CV ESCLEROSIS MULTIPLE	G96428529	4.465,00
KC150	23100	48920	APA COL·LEGI D'ENSENYAMENT ESPECIAL RUIZ JIMENEZ DE VALÈNCIA	G96226782	3.800,00
KC150	23100	48920	NAUTAE	G98135569	2.850,00
KC150	23100	48920	FUNDACIÓN NEURONEST	G98135569	2.850,00
KC150	23100	48920	LA PAULATINA ASSOCIACIÓ	G98732738	2.850,00
KC150	23100	48920	EDUTERRA	G98672777	2.850,00
KC150	23100	48920	ASPANION	G46725180	2.850,00
KC150	23100	48920	ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISCPACITADOS JOSE ALCAMI	G46734570	2.850,00
KC150	23100	48920	ESCUELA DE PENSAMIENTO LIBRE	G40521866	1.900,00
KC150	23100	48920	ASOCIACION CON VALORES	B98987712	30.000,00
			TOTAL KC150 SERV. BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN		**2.997.462,36**
KD610	23100	48920	Conv. Atención Mujeres Inmigrant. A.Amas Casa Tyrius	G46138251	26.660,00
KD610	23100	48920	Convenio Médicos del Mundo Bus Solidario	G79408852	35.053,50
KD610	23100	48920	Convenio Prostitución Jere Jere (Cáritas Diocesana)	R4600177B	35.053,50
KD610	23100	48920	Conveni amb Col·lectiu Lambda	G46753653	12.000,00
			TOTAL KD610 SERV. IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS		**108.767,00**

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
KG720	33700	45390	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	65.000,00
KG720	33700	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	25.000,00
KG720	33700	48920	Consell de la Joventut de València	Q9650021J	100.000,00
KG720	33700	48920	ADEIT FUNDACIÓ-VALENCIA EMPRESA	G46470738	20.000,00
			TOTAL KG720 SERV. JUVENTUD		**210.000,00**
KH200	31110	48920	Fundación Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Comunidad Valenciana	G97376941	12.000,00
KH200	31110	48920	Instituto Médico Valenciano	G46117800	6.000,00
KH200	31110	48920	Real Academia de la Medicina de la Comunidad Valenciana	Q4668005D	6.000,00
KH200	31110	48920	Unión de Consumidores de València	G46558599	20.000,00
			TOTAL KH200 SERV. DE SALUT I CONSUM RESPONSABLE		**44.000,00**
KH800	23110	45390	Universitat de València-Estudi General	Q4618001D	83.400,00
KH800	23110	45390	Universitat de València	Q4618001D	50.000,00
KH800	23110	48920	FAD	G78350980	84.000,00
			TOTAL KH800 SERV. DROGODEPENDENCIAS		**217.400,00**
KI590	23100	45390	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	24.806,00
KI590	23100	45390	UNIVERSITAT DE VAL. ESTUDI GENERAL	Q4618001D	31.500,00
KI590	23100	46600	FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT	G96164934	50.000,00
KI590	23100	46600	RECI	G66949470	2.500,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
KI590	23100	48920	CIUDAD DE LA ESPERANZA	G46601365	300.000,00
KI590	23100	48920	ESCLAVAS DE MARÍA	R4600942I	195.000,00
KI590	23100	48920	INSTITUTO SOCIAL OBRERO	R4601233B	206.097,25
KI590	23100	48920	CONGREGACIÓN TERCIARIOS CAPUTXINOS	R7800592C	391.000,00
KI590	23100	48920	JARIT	G96949623	16.000,00
KI590	23100	48920	LA CASA GRANDE	G46415592	16.000,00
KI590	23100	48920	VALENCIA ACOGE	G46704474	16.000,00
KI590	23100	48920	MOVIMENT PER LA PAU	G28838001	16.000,00
KI590	23100	48920	MOVIMENT CONTRA LA INTOLERÀNCIA	G80847767	16.000,00
KI590	23100	48920	CEAR	G28651529	55.000,00
KI590	23100	48920	ACCEM	G79963237	55.000,00
KI590	23100	48920	SJM (SERVICIO JESUITA A MIGRANTES)	G85662849	6.000,00
KI590	23100	48920	CONVENIO CONGD	G96132535	30.000,00
KI590	23100	48920	TALHA	G96937297	15.000,00
KI590	23100	48920	CEAR	G28651529	35.000,00
			TOTAL KI 590 COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN		**1.476.903,25**
KK550	23100	45390	Convenio Cátedra Envejecimiento Universidad Valencia	Q4618001D	30.000,00
KK550	23100	48920	Asoc, jubilados y pensionistas Ayto,. València	G46953345	8.400,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
KK550	23100	48920	Subvención Unión Democrática Pensionistas	G98211709	29.894,00
KK550	23100	48920	Arniches	G98738297	1.200,00
KK550	23100	48920	Arrancapins	P4600168A	1.200,00
KK550	23100	48920	Benicalap	P4600169I	1.200,00
KK550	23100	48920	Benifaraig	P4600170G	1.200,00
KK550	23100	48920	Beniferri	P4600171E	1.200,00
KK550	23100	48920	Benimaclet	P4600172C	1.200,00
KK550	23100	48920	Benimamet	G9626993I	1.200,00
KK550	23100	48920	Borbotó	P4600173A	1.200,00
KK550	23100	48920	Cabanyal-Canyamelar	P4600174I	1.200,00
KK550	23100	48920	Campanar	P4600175F	1.200,00
KK550	23100	48920	Castellar - Oliveral	P4600043F	1.200,00
KK550	23100	48920	Cruz Cubierta	P4600176D	1.200,00
KK550	23100	48920	El Calvari	P4600177B	1.200,00
KK550	23100	48920	El Carmen	P4600178J	1.200,00
KK550	23100	48920	El Palmar	P4600179H	1.200,00
KK550	23100	48920	El Perellonet	P4600045A	1.200,00
KK550	23100	48920	El Saler	P4600040B	1.200,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
KK550	23100	48920	Fuensanta	P4600180F	1.200,00
KK550	23100	48920	Fuente de San Luis	P4600063D	1.200,00
KK550	23100	48920	Giorgeta	P4600044D	1.200,00
KK550	23100	48920	Grau - Port	P4600181D	1.200,00
KK550	23100	48920	Horno de Alcedo	P4600182B	1.200,00
KK550	23100	48920	La Amistad	P4600068C	1.200,00
KK550	23100	48920	La Llum	P4600183J	1.200,00
KK550	23100	48920	La Torre	P4600184H	1.200,00
KK550	23100	48920	Malilla	P4600046I	1.200,00
KK550	23100	48920	Malvarrosa	P4600042H	1.200,00
KK550	23100	48920	Marchalenes	P4600185E	1.200,00
KK550	23100	48920	Massarrojos	P4600186C	1.200,00
KK550	23100	48920	Montolivet	P4600214C	1.200,00
KK550	23100	48920	Nazaret	P4600187A	1.200,00
KK550	23100	48920	Nou Benicalap	P4600188I	1.200,00
KK550	23100	48920	Nou Moles	P4600189G	1.200,00
KK550	23100	48920	Orriols	P4600047G	1.200,00
KK550	23100	48920	Padre Jofre	P4600155H	1.200,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
KK550	23100	48920	Patraix	P4600162D	1.200,00
KK550	23100	48920	Pinedo	P4600190E	1.200,00
KK550	23100	48920	Poble Nou	P4600065I	1.200,00
KK550	23100	48920	Reino de Valencia	P4600191C	1.200,00
KK550	23100	48920	Russafa	P4600192A	1.200,00
KK550	23100	48920	Salvador Allende	P4600048E	1.200,00
KK550	23100	48920	San Isidro	P4600193I	1.200,00
KK550	23100	48920	San José	P4600194G	1.200,00
KK550	23100	48920	San Marcelino	P4600195D	1.200,00
KK550	23100	48920	Sant Pau	P4600075H	1.200,00
KK550	23100	48920	Tendetes	P4600196B	1.200,00
KK550	23100	48920	Trafalgar	P4600067E	1.200,00
KK550	23100	48920	Trinitat	P4600197J	1.200,00
KK550	23100	48920	Virgen de los Desamparados	P4600198H	1.200,00
KK550	23100	48920	Viveros	P4600199F	1.200,00
KK550	23100	48920	Convenio Asociación Familiares de Alzheimer	G96250543	92.120,00
KK550	23100	48920	Subvención Amics Nau Gran	G97947592	1.000,00
KK550	23100	48920	Convenio Amics Gent Major	G98275449	20.000,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
KK550	23100	48920	Hogares Compartidos	G98570690	10.000,00
KK550	23100	48920	Asociación Proted	G46177820	10.000,00
KK550	23100	48920	Subvención nominativa a Joves Solides	G96933734	10.000,00
			TOTAL KK550 SERV. D'ENVELLIMENT ACTIU		**271.414,00**
LJ160	23100	44910	EMT	A46318416	21.812.206,00
LJ160	44110	44910	EMT	A46318416	45.977.707,00
			TOTAL LJ160 SERV.MOVILITAT SOSTENIBLE		**67.789.913,00**
MD260	33420	45390	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	30.000,00
MD260	33420	47920	PRODUCTORA ESTRELA AUDIOVISUAL	B97846661	10.000,00
MD260	33420	47920	PRODUCTORA ENDORA	B96996228	15.000,00
MD260	33420	48920	ESCRITORES DEL AUDIOVISUAL VALENCIÀ	G97895775	6.000,00
MD260	33420	48920	Associació Valenciana d'Empreses productores de teatre i circ (AVETID)	G96148523	25.000,00
			TOTAL MD260 ACCIÓN CULTURAL		**86.000,00**
ME280	32600	48920	FUNDACIÓ ESCOLA VALENCIANA	G98108442	25.000,00
			TOTAL ME280 SERV. EDUCACIÓN		**25.000,00**
MF580	33800	48920	Gremio de Artistas Falleros	G46344412	70.000,00
MF580	33800	48920	Junta Central Vicentina	G96835178	53.000,00
MF580	33800	48920	Junta Mayor de la Semana Santa Marinera	G96566013	160.000,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
MF580	33800	48920	Lo Rat Penat	G46152195	15.000,00
MF580	33800	48920	Federación de Folklore Tradicional de la CV	G96192836	5.000,00
MF580	33800	48920	Federació Valenciana de Moros i Cristians	G97967145	21.000,00
MF580	33800	48920	Associació Amics del Corpus de la Ciutat de València	G46718953	10.000,00
MF580	33800	48920	Agrupació de Comparses de Moros i Cristianos del Marítimo	G97303325	15.000,00
MF580	33800	48920	Federación de Asociaciones de Fallas de Sección Especial	G96852686	10.000,00
MF580	33800	48920	Asociación Cultural Fallera Na Jordana	G46407706	5.000,00
MF580	33800	48920	S.I. Catedral de València (Capítol Metropolità)	R4600021B	20.000,00
MF580	33800	48920	Real Basílica de Ntra. Sra. de los Desamparados	R4600258J	28.000,00
MF580	33800	48920	Associació Sariri Intercultural	G98084890	8.000,00
MF580	33800	48920	San Antonio Abad	G96608062	7.500,00
MF580	33800	48920	Federación Fallas de primera categoria	V97173942	3.000,00
MF580	33800	48920	Valencia CF	A46050217	8.580,00
			TOTAL MF580 SERV. DE CULTURA FESTIVA		**439.080,00**
MJ700	34100	48920	S.D CORRECAMINOS	G46197893	99.330,00
MJ700	34100	48920	F.TRIATLÓN Y DEPORTE COMBINADO DE LA CV	G96208814	81.880,00
MJ700	34100	48920	ASOCIACION PROCICLISMO	G98747132	50.000,00
MJ700	34100	48920	CLUB CICLISTA ESCAPADA	G98257009	40.000,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
MJ700	34100	48920	FEDERACIÓN PILOTA VALENCIANA	G46374351	41.000,00
MJ700	34100	48920	FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO	Q2878005D	500.000,00
MJ700	34100	48920	FUNDACIÓN CV PER LA PILOTA VLC	G98961311	60.000,00
MJ700	34100	48920	FEDERACIÓN PÁDEL CV.	G97944375	40.000,00
MJ700	34100	48920	FEDERACIÓN HOCKEY CV.	G46557443	30.000,00
			TOTAL MJ700 SERV. DEPORTES		**942.210,00**
MP250	33400	48920	conv. Fundación Centro Estudios Blasco Ibáñez	G97174973	12.000,00
			TOTAL MP250 SERV. PATRIMONIO HISTÓRICO		**12.000,00**
MP630	33020	48920	Coord. Socied.Musicales Federadas Ciud.de Valencia	V96124698	20.000,00
MP630	33020	48920	Agrupació Musical de Massarrojos	G96029764	3.925,15
MP630	33020	48920	Agrupación Musical Benicalap	G96416961	3.925,15
MP630	33020	48920	Agrupación Musical Carrera Fuente de San Luis	G46391165	3.925,15
MP630	33020	48920	Agrupación Musical Gayano Lluch	G96358452	3.925,15
MP630	33020	48920	Agrupación Musical Patraix	G96398003	3.925,15
MP630	33020	48920	Agrupación Musical San Isidro	G96334545	3.925,15
MP630	33020	48920	Agrupación Musical San José de Pignatelli	G46352571	3.925,15
MP630	33020	48920	Agrupación Musical Santa Cecilia del Grao	G46555157	3.925,15
MP630	33020	48920	Asoc Cultural Fallta Jerónima Galés Litografo Pascual y Abad	G96555875	3.925,15

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
MP630	33020	48920	Ateneo Musical del Puerto	G46172250	3.925,15
MP630	33020	48920	Banda de Música Campanar	G96619929	3.925,15
MP630	33020	48920	Centre de Música i Dansa de Natzaret	G46814844	3.925,15
MP630	33020	48920	Centro Instructivo Musical Banda Parroquial	G46390506	3.925,15
MP630	33020	48920	Centro Instructivo Musical de Benimaclet	G46065363	3.925,15
MP630	33020	48920	Centro Instructivo Musical de Castellar-Oliveral	G96172408	3.925,15
MP630	33020	48920	Centro Instructivo Musical Tendentes	G96968854	3.925,15
MP630	33020	48920	Sdad. Ins. Obrero Agrícola y Musical de Benimamet	G46128575	3.925,15
MP630	33020	48920	Sociedad Instructivo Musical de El Palmar	G46172367	3.925,15
MP630	33020	48920	Sociedad Musical Barrio de Malilla	G46577250	3.925,15
MP630	33020	48920	Sociedad Musical dels Orriols	G46354338	3.925,15
MP630	33020	48920	Sociedad Musical La Unió de Tres Forques	G97598312	3.925,15
MP630	33020	48920	Sociedad Musical Poblads Maritims	G46340295	3.925,15
MP630	33020	48920	Sociedad Musical Unión de Pescadores del Cabañal	G46174843	3.925,15

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
MP630	33020	48920	Unió Musical L'Horta de Sant Marcel.li	G46171997	3.925,15
MP630	33020	48920	Unión Musical Santa Cecilia de Castellar-Oliveral	G46339032	3.925,15
MP630	33020	48920	Unió Musical Centre Històric	G98807050	3.925,15
MP630	33020	48920	Societat Musical Amics de la Música de Benifaraig	G98183924	3.925,15
			TOTAL MP630 SERV. PALAU MÚSICA I CONGRESSOS I BANDA MPAL.		**125.979,05**
MP730	33400	42390	U.I. Menéndez y Pelayo	Q2818022B	33.575,00
MP730	33400	45200	Palau de Les Arts Fundació CV	G97544829	105.000,00
MP730	33400	45390	U. Politécnica Valencia	Q4618002B	10.000,00
MP730	33400	45390	Institut Valencià Cultura	Q9655132J	27.500,00
MP730	33400	48920	Funda. General Universitat València	G46980207	75.000,00
MP730	33400	48920	Fundación Chirivella Soriano	G97284236	30.000,00
MP730	33400	48920	Fundación Estudios Avanzados	G46114591	6.140,00
MP730	33400	48920	Fundación Manuel Broseta	G9611447S	3.000,00
MP730	33400	48920	Ateneo Marítimo	G46065264	30.000,00
MP730	33400	48920	Mostra Viva Mediterrani	G98608797	100.000,00
MP730	33400	48920	Docs València	G98851967	30.000,00

Sector	Programa	Econòmic	Beneficiari	CIF	P2021
MP730	33400	48920	Gremi de llibrers de València	G46328399	12.000,00
MP730	33400	48920	Societat Coral El Micalet	G46001947	25.000,00
MP730	33400	48920	Ateneu Mercantil de València	G46065272	13.000,00
MP730	33400	48920	Reial Acadèmia de Belles Arts de Sant Carles	Q4668003I	20.000,00
			TOTAL MP730 SERV.RECURSOS CULTURALES		**520.215,00**
TOTAL					**78.663.864,91**

2.10.5. COMPARATIVO GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4

PRESUPUESTO 2021 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR AREAS

AREAS	PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
A ALCALDIA	12.682.311,44	13.679.562,48	997.251,04	7,86
C GESTION DE RECURSOS	54.967.641,10	58.631.036,06	3.663.394,96	6,66
D PROTECCION CIUDADANA	8.026.463,59	7.767.102,10	-259.361,49	-3,23
F ECOLOG.URB.EMERG.CLIMATICA Y TRANS.ENERGETICA	130.181.938,67	132.145.169,78	1.963.231,11	1,51
G DESARROLLO Y RENOVACION URBANA Y VIVIENDA	10.876.795,27	10.977.028,23	100.232,96	0,92
I DESARR.INNOVADOR SECTORES ECONOMICOS Y EMPLEO	16.464.062,86	21.327.796,98	4.863.734,12	29,54
J PARTICIPAC.DCHOS.E INNOVACION DE LA DEMOCRACIA	1.847.938,60	1.718.186,67	-129.751,93	-7,02
K BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES	48.551.878,12	52.687.318,47	4.135.440,35	8,52
L MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ESPACIO PUBLICO	84.779.308,19	84.780.408,19	1.100,00	0,00
M EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	51.623.405,25	50.922.559,89	-700.845,36	-1,36
TOTAL PRESUPUESTO	**420.001.743,09**	**434.636.168,85**	**14.634.425,76**	**3,48**

PRESUPUESTO 2021 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR DELEGACIONES

DELEGACIONES	PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
A1 SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	20.848,72	19.806,28	-1.042,44	-5,00
A2 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	122.528,72	121.830,90	-697,82	-0,57
A5 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	152.100,00	144.460,00	-7.640,00	-5,02
A7 TITULAR ORGAN DE SOPORTE A JGL	62.851,12	59.708,56	-3.142,56	-5,00
AC COORDINACION JURIDICA	1.013.544,00	990.618,00	-22.926,00	-2,26
AE HACIENDA	4.482.191,12	4.657.596,20	175.405,08	3,91
AG RELACIONES CON LOS MEDIOS	1.131.013,70	1.074.463,02	-56.550,68	-5,00
AH INNOVACION Y GESTION CONOCIMIENTO	5.217.891,46	5.994.414,05	776.522,59	14,88
AL INSPECCION GENERAL Y EVALUACION DE SERVICIOS	479.342,60	616.665,47	137.322,87	28,65
CC ORGANIZACION Y GESTION DE PERSONAS	189.301,67	1.255.850,39	1.066.548,72	563,41
CD SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	48.143.015,00	50.160.791,58	2.017.776,58	4,19
CF CONTRATACION	1.000,00	950,00	-50,00	-5,00
CI AGENDA DIGITAL Y ADMINISTRACION ELECTRONICA	5.692.576,73	6.557.947,89	865.371,16	15,20
CV CONTROL ADMINISTRATIVO	497.041,13	323.096,20	-173.944,93	-35,00
CY PATRIMONIO MUNICIPAL	444.706,57	332.400,00	-112.306,57	-25,25
DD PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	555.374,57	577.605,84	22.231,27	4,00
DE POLICIA LOCAL	7.471.089,02	7.189.496,26	-281.592,76	-3,77
FD JARDINERIA SOSTENIBLE Y RENATURALIZAC.CIUDAD	29.699.639,19	29.996.635,58	296.996,39	1,00
FJ GEST.SOSTENIBLE RESIDUOS URB.Y LMPZA.ESPAC.PUBLICO	74.898.368,64	74.898.368,60	-0,04	0,00
FK CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.631.321,40	1.631.321,40	0,00	0,00
FO BIENESTAR ANIMAL	882.112,71	882.112,71	0,00	0,00
FP CONSERV.A.NATUR.DEVESA-ALBUFERA	1.424.006,94	1.554.048,05	130.041,11	9,13
FU CICLO INTEGRAL DEL AGUA	19.092.706,20	18.466.142,54	-626.563,66	-3,28
FV EMERGENCIA CLIMATICA Y TRANSICION ENERGETICA	863.311,69	2.816.939,39	1.953.627,70	226,29
FZ CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	1.690.471,90	1.899.601,51	209.129,61	12,37
GC PLANIFICACION Y GESTION URBANA	3.215.007,42	2.571.123,12	-643.884,30	-20,03

DELEGACIONES	PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
GD VIVIENDA	2.199.424,84	3.174.250,00	974.825,16	44,32
GG MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	5.462.363,01	5.231.655,11	-230.707,90	-4,22
IB COMERCIO	1.314.911,05	2.749.165,49	1.434.254,44	109,08
IC EMPRENDIMIENTO E INNOVACION ECONOMICA	2.988.156,83	4.713.748,99	1.725.592,16	57,75
IE PUEBLOS VALENCIA	2.265.101,00	441.224,00	-1.823.877,00	-80,52
IF FORMACION Y EMPLEO	5.283.392,98	6.112.268,50	828.875,52	15,69
IK TURISMO E INTERNACIONALIZACION	4.612.501,00	7.311.390,00	2.698.889,00	58,51
JF INFORMACION Y DEFENSA DE LA CIUDADANIA	481.900,00	420.450,00	-61.450,00	-12,75
JH TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	263.640,00	250.458,00	-13.182,00	-5,00
JU PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION VECINAL	1.102.398,60	1.047.278,67	-55.119,93	-5,00
KC SERVICIOS SOCIALES	34.090.199,89	38.005.004,89	3.914.805,00	11,48
KD IGUALDAD Y POLITICAS DE GENERO I LGTBI	823.680,37	831.917,17	8.236,80	1,00
KG JUVENTUD	2.037.072,19	1.980.318,58	-56.753,61	-2,79
KH SALUD Y CONSUMO	1.393.731,67	1.374.044,53	-19.687,14	-1,41
KI COOPERACION AL DESARROLLO Y MIGRACION	4.981.165,84	4.777.106,55	-204.059,29	-4,10
KK ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.226.028,16	5.718.926,75	492.898,59	9,43
LJ MOVILIDAD SOSTENIBLE E INFRAESTR.TRANSPORTE PUBLIC	84.768.708,19	84.768.708,19	0,00	0,00
LN ESPACIO PUBLICO	10.600,00	11.700,00	1.100,00	10,38
MD ACCION CULTURAL	4.394.983,09	4.375.232,94	-19.750,15	-0,45
ME EDUCACION	6.072.380,45	6.068.761,42	-3.619,03	-0,06
MF CULTURA FESTIVA	8.587.262,99	8.157.899,84	-429.363,15	-5,00
MJ DEPORTES	15.107.809,02	15.010.418,28	-97.390,74	-0,64
MP PATRIMONIO Y RECURSOS CULTURALES	17.460.969,70	17.310.247,41	-150.722,29	-0,86
TOTAL PRESUPUESTO	**420.001.743,09**	**434.636.168,85**	**14.634.425,76**	**3,48**

PRESUPUESTO 2021 CAPITULOS II Y IV. RESUMEN POR SECTORES

SECTORES	PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
A1780 SERV.GABINETE SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	20.848,72	19.806,28	-1.042,44	-5,00
A2000 INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	122.528,72	121.830,90	-697,82	-0,57
A5000 ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	152.100,00	144.460,00	-7.640,00	-5,02
A7790 SERV.ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)	62.851,12	59.708,56	-3.142,56	-5,00
AC020 SERV.PROTOCOLO	300.000,00	285.000,00	-15.000,00	-5,00
AC180 GABINETE MUNICIPAL NORMALIZACION LINGÜISTICA	66.800,00	63.460,00	-3.340,00	-5,00
AC1G0 OFICINA DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,33
AC770 SERV.COORDINACION JURIDICA Y PROCESOS ELECTORALES	616.744,00	622.158,00	5.414,00	0,88
AE1F0 SERV.SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	848,72	25.243,44	24.394,72	2.874,30
AE420 SERV.CONTABILIDAD	778.681,99	1.139.747,89	361.065,90	46,37
AE460 SERV.TESORERIA	2.347.817,00	2.196.980,00	-150.837,00	-6,42
AE470 SERV.INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	600.000,00	567.500,00	-32.500,00	-5,42
AE480 SERV.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA-CATASTRAL	400.000,00	380.000,00	-20.000,00	-5,00
AE540 SERV.ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	220.472,97	220.472,97	0,00	0,00
AE960 SERV.GESTION DE EMISIONES Y RECAUDACION	134.370,44	127.651,90	-6.718,54	-5,00
AG530 GABINETE COMUNICACIONES	1.131.013,70	1.074.463,02	-56.550,68	-5,00
AH004 OFICINA DE AYUDA TECNICA PARA PROYECTOS EUROPEOS	997.016,00	1.250.310,00	253.294,00	25,41
AH008 OFICINA DE ESTADISTICA	0,00	160.204,05	160.204,05	0,00
AH640 SERV.DE INNOVACION	4.220.875,46	4.583.900,00	363.024,54	8,60
AL090 SERV.EVALUACION DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD	28.000,00	26.600,00	-1.400,00	-5,00
AL400 SERV.FORMACION,EVALUACIÓN Y CARRERA	451.342,60	590.065,47	138.722,87	30,74
CC100 SERV.DE PERSONAL	59.886,84	64.906,31	5.019,47	8,38
CC1E0 SERV.SALUD LABORAL Y PREVENC.RIESGOS LABORALES	129.414,83	1.190.944,08	1.061.529,25	820,25
CD110 SERV.ARQUITECT.Y SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	48.143.015,00	50.160.791,58	2.017.776,58	4,19
CF600 SERV.DE CONTRATACION	1.000,00	950,00	-50,00	-5,00
CI080 SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACION	4.569.420,94	5.340.949,89	771.528,95	16,88
CI1D0 OFICINA DE CIUDAD INTELIGENTE	1.123.155,79	1.216.998,00	93.842,21	8,36
CV003 OFIC.DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	340.101,28	323.096,20	-17.005,08	-5,00

SECTORES	PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
CV008 OFIC.ESTADISTICA	156.939,85	0,00	-156.939,85	-100,00
CY510 SERV.DE PATRIMONIO	444.706,57	332.400,00	-112.306,57	-25,25
DD670 BOMBEROS,PREV.E INT.EMERG.PROTECC.CIVIL	555.374,57	577.605,84	22.231,27	4,00
DE140 SERV.POLICIA LOCAL	7.471.089,02	7.189.496,26	-281.592,76	-3,77
FD310 SERV.JARDINERIA SOSTENIBLE	29.699.639,19	29.996.635,58	296.996,39	1,00
FJ300 SERV.GEST.SOSTEN.RESID.URB.Y LMPZA.ESP.P.	74.898.368,64	74.898.368,60	-0,04	0,00
FK890 SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.631.321,40	1.631.321,40	0,00	0,00
FO000 DELEG.BIENESTAR ANIMAL	882.112,71	882.112,71	0,00	0,00
FP760 SERV.DEVESA-ALBUFERA	1.424.006,94	1.554.048,05	130.041,11	9,13
FU290 SERV.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	19.092.706,20	18.466.142,54	-626.563,66	-3,28
FV910 SERV.EMERG.CLIMATICA Y TRANSC.ENERGETICA	863.311,69	2.816.939,39	1.953.627,70	226,29
FZ920 SERV.DE PLAYAS,CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE	1.690.471,90	1.899.601,51	209.129,61	12,37
GC320 SERV.PLANEAMIENTO	7.605,00	47.224,75	39.619,75	520,97
GC330 SERV.GESTION URBANISTICA	9.000,00	7.000,00	-2.000,00	-22,22
GC340 SERV.PROYECTOS URBANOS	1.451.808,09	911.240,94	-540.567,15	-37,23
GC360 SERV.LICENCIAS URBANISTICAS OB.EDIF.	322.941,92	258.560,60	-64.381,32	-19,94
GC380 SERV.DISCIPLINA URBANISTICA	1.405.170,00	1.334.911,50	-70.258,50	-5,00
GC570 SERV.ASESORAMIENTO URBAN.Y PROGRAMACION	17.761,00	8.500,00	-9.261,00	-52,14
GC620 SERV.GESTION CENTRO HISTORICO	721,41	3.685,33	2.963,92	410,85
GD660 SERV.VIVIENDA	2.199.424,84	3.174.250,00	974.825,16	44,32
GG230 SERV.COORD.OBR.V.PUBL.Y MANT.INFRAESTR.	5.462.363,01	5.231.655,11	-230.707,90	-4,22
IB520 SERV.COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	1.314.911,05	2.749.165,49	1.434.254,44	109,08
IC1K0 SERV.DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION ECONOMICA	2.988.156,83	4.713.748,99	1.725.592,16	57,75
IE970 SERV.DE PUEBLOS DE VALENCIA	2.265.101,00	441.224,00	-1.823.877,00	-80,52
IF650 SERV.DE FORMACION Y EMPLEO	5.283.392,98	6.112.268,50	828.875,52	15,69
IK740 SERV.DE TURISMO E INTERNACIONALIZACION	4.612.501,00	7.311.390,00	2.698.889,00	58,51
JF690 SERV.SOCIEDAD DE LA INFORMACION	481.900,00	420.450,00	-61.450,00	-12,75
JH170 SERV.TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	263.640,00	250.458,00	-13.182,00	-5,00
JU130 SERV.DESCENTRALIZAC.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	1.102.398,60	1.047.278,67	-55.119,93	-5,00
KC150 SERV.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACION	34.090.199,89	38.005.004,89	3.914.805,00	11,48

SECTORES	PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
KD610 SERV.DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	823.680,37	831.917,17	8.236,80	1,00
KG720 SERV.DE JUVENTUD	2.037.072,19	1.980.318,58	-56.753,61	-2,79
KH200 SERV.SANIDAD Y CONSUMO	895.216,35	900.455,53	5.239,18	0,59
KH800 SERV.ADICCIONES	498.515,32	473.589,00	-24.926,32	-5,00
KI590 SERV.DE COOP.AL DESARROLLO Y MIGRACION	4.981.165,84	4.777.106,55	-204.059,29	-4,10
KK550 SERV.ENVEJECIMIENTO ACTIVO	5.226.028,16	5.718.926,75	492.898,59	9,43
LJ160 SERV.MOVILIDAD SOSTENIBLE	84.768.708,19	84.768.708,19	0,00	0,00
LN220 SERV.INSPECCION MUNICIPAL	2.100,00	4.400,00	2.300,00	109,52
LN240 SERV.OCUPAC.DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	500,00	500,00	0,00	0,00
LN390 SERV.ACTIVIDADES	8.000,00	6.800,00	-1.200,00	-15,00
MD260 SERV.DE ACCION CULTURAL	4.394.983,09	4.375.232,94	-19.750,15	-0,45
ME280 SERV.EDUCACION	6.072.380,45	6.068.761,42	-3.619,03	-0,06
MF580 SERV.DE CULTURA FESTIVA	8.587.262,99	8.157.899,84	-429.363,15	-5,00
MJ700 SERV.DEPORTES	15.107.809,02	15.010.418,28	-97.390,74	-0,64
MP250 SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	2.291.293,98	2.334.251,89	42.957,91	1,87
MP630 SERV.PALAC.MUSICA Y CONGRESOS Y BANDA MPAL.	13.257.576,60	13.084.730,40	-172.846,20	-1,30
MP730 SERV.DE RECURSOS CULTURALES	1.912.099,12	1.891.265,12	-20.834,00	-1,09
TOTAL PRESUPUESTO	**420.001.743,09**	**434.636.168,85**	**14.634.425,76**	**3,48**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 CAPITULOS II Y IV.

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
A1780	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.848,72	19.806,28	-1.042,44	-5,00
A2000	93100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
A2000	93100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,00
A2000	93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,00
A2000	93100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00	500,00	-500,00	-50,00
A2000	93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	500,00	-500,00	-50,00
A2000	93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	116.528,72	106.830,90	-9.697,82	-8,32
A5000	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	10.140,00	9.600,00	-540,00	-5,33
A5000	92000	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	141.960,00	134.860,00	-7.100,00	-5,00
A7790	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	62.851,12	59.708,56	-3.142,56	-5,00
AC020	91200	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	73.000,00	100.000,00	27.000,00	36,99
AC020	91200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00	3.000,00	2.000,00	200,00
AC020	91200	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00	5.000,00	-10.000,00	-66,67
AC020	91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	130.000,00	136.000,00	6.000,00	4,62
AC020	91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000,00	10.000,00	-50.000,00	-83,33
AC020	91200	22701	SEGURIDAD	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
AC020	91200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,00
AC180	92020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.800,00	0,00	-8.800,00	-100,00
AC180	92020	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.000,00	10.480,00	2.480,00	31,00
AC180	92020	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	5.480,00	5.480,00	0,00
AC180	92020	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	50.000,00	47.500,00	-2.500,00	-5,00
AC1G0	92000	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,33
AC770	91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
AC770	91200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	63.000,00	63.000,00	0,00	0,00
AC770	91200	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	60.558,00	60.558,00	0,00	0,00
AC770	91200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	254.586,00	260.000,00	5.414,00	2,13
AC770	91200	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	173.600,00	173.600,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
AC770	92310	22705	PROCESOS ELECTORALES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
AE1F0	93210	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0,00	24.437,16	24.437,16	0,00
AE1F0	93210	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	848,72	806,28	-42,44	-5,00
AE420	93100	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
AE420	93100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	821,34	780,27	-41,07	-5,00
AE420	93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	848,72	806,28	-42,44	-5,00
AE420	93100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	721,41	685,34	-36,07	-5,00
AE420	93100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	20.280,00	19.266,00	-1.014,00	-5,00
AE420	93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	56.350,52	53.533,00	-2.817,52	-5,00
AE420	93100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.140,00	9.633,00	-507,00	-5,00
AE420	93200	22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	689.520,00	655.044,00	-34.476,00	-5,00
AE460	93200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	25.200,00	25.200,00	0,00	0,00
AE460	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	21.780,00	21.780,00	0,00	0,00
AE460	93200	22708	SERV. RECAUDACION A FAVOR ENT.	2.300.000,00	2.150.000,00	-150.000,00	-6,52
AE460	93400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	837,00	0,00	-837,00	-100,00
AE470	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	150.000,00	142.500,00	-7.500,00	-5,00
AE470	93200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	450.000,00	425.000,00	-25.000,00	-5,56
AE480	93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	400.000,00	380.000,00	-20.000,00	-5,00
AE540	93100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	1.448,97	1.448,97	0,00	0,00
AE540	93100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00	9.126,00	0,00	0,00
AE540	93100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	167.310,00	167.310,00	0,00	0,00
AE540	93100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	42.588,00	42.588,00	0,00	0,00
AE960	93200	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	29.370,44	27.901,90	-1.468,54	-5,00
AE960	93200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	100,00	95,00	-5,00	-5,00
AE960	93200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	104.900,00	99.655,00	-5.245,00	-5,00
AG530	92000	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.044,00	5.044,00	0,00	0,00
AG530	92600	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
AG530	92600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	799.925,23	677.401,93	-122.523,30	-15,32
AG530	92600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	80.000,00	60.000,00	-20.000,00	-25,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
AG530	92600	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	136.044,47	251.517,09	115.472,62	84,88
AG530	93200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00	20.500,00	-29.500,00	-59,00
AH004	92021	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	89.260,00	282.000,00	192.740,00	215,93
AH004	92021	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.196,00	18.000,00	3.804,00	26,80
AH004	92021	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	1.000,00	20.000,00	19.000,00	1.900,00
AH004	92021	49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR	1.000,00	20.000,00	19.000,00	1.900,00
AH004	92102	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00
AH004	92102	22200	TELECOMUNICACIONES	900,00	900,00	0,00	0,00
AH004	92102	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00	900,00	0,00	0,00
AH004	92102	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	61.400,00	61.400,00	0,00	0,00
AH004	92106	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	117.600,00	117.600,00	0,00	0,00
AH004	92106	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
AH004	92109	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	180.560,00	199.760,00	19.200,00	10,63
AH004	92109	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	347.800,00	347.800,00	0,00	0,00
AH004	92113	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
AH004	92113	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	150.000,00	149.550,00	-450,00	-0,30
AH008	92300	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	200,00	200,00	0,00
AH008	92300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	69.795,40	69.795,40	0,00
AH008	92300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	90.208,65	90.208,65	0,00
AH640	49200	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
AH640	49200	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	625,68	625,68	0,00
AH640	49200	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00	0,00	-200,00	-100,00
AH640	49200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	200,00	0,00	-200,00	-100,00
AH640	49200	22199	OTROS SUMINISTROS	200,00	0,00	-200,00	-100,00
AH640	49200	22500	TRIBUTOS ESTATALES	900,00	900,00	0,00	0,00
AH640	49200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.669,46	0,00	-11.669,46	-100,00
AH640	49200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00	0,00	-900,00	-100,00
AH640	49200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	60.000,00	319.068,32	259.068,32	431,78
AH640	49200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
AH640	49200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	2.550.000,00	2.422.500,00	-127.500,00	-5,00
AH640	49200	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	450.000,00	750.000,00	300.000,00	66,67
AH640	49200	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00	0,00	-200.000,00	-100,00
AH640	49200	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	215.000,00	97.500,00	-117.500,00	-54,65
AH640	49200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00	15.500,00	12.500,00	416,67
AH640	49200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	723.806,00	973.806,00	250.000,00	34,54
AL090	92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
AL090	92010	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00	26.600,00	6.600,00	33,00
AL090	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
AL400	92010	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	200,00	150,00	-50,00	-25,00
AL400	92010	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00	150,00	-50,00	-25,00
AL400	92010	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200,00	150,00	-50,00	-25,00
AL400	92010	22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	4.500,00	-500,00	-10,00
AL400	92010	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00	50.000,00	40.000,00	400,00
AL400	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	149.321,00	310.611,00	161.290,00	108,02
AL400	92010	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	271.421,60	209.504,47	-61.917,13	-22,81
AL400	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
AL400	92010	23030	OASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
AL400	92010	23130	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMAD.	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
CC100	17240	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.508,44	3.333,02	-175,42	-5,00
CC100	91200	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5.070,00	9.816,50	4.746,50	93,62
CC100	92010	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.917,90	4.672,01	-245,89	-5,00
CC100	92010	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.996,60	6.646,77	-349,83	-5,00
CC100	92010	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22.916,40	24.270,58	1.354,18	5,91
CC100	92010	23021	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO TRIBUNALES	2.281,50	2.167,43	-114,07	-5,00
CC100	92010	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	14.196,00	14.000,00	-196,00	-1,38
CC1E0	92010	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.721,86	4.629,27	-92,59	-1,96
CC1E0	92010	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	29.017,97	1.055.639,81	1.026.621,84	3.537,88
CC1E0	92010	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	95.675,00	130.675,00	35.000,00	36,58

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
CD110	16400	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	46.052,18	46.052,18	0,00	0,00
CD110	16500	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.285.800,00	4.164.800,00	-121.000,00	-2,82
CD110	16500	22100	ENERGIA ELECTRICA	11.300.253,32	9.232.244,71	-2.068.008,61	-18,30
CD110	16500	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	121.000,00	121.000,00	0,00
CD110	32300	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	2.727.339,72	2.727.339,72	0,00	0,00
CD110	32300	22100	ENERGIA ELECTRICA	1.700.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00
CD110	32300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.744.264,68	6.462.774,57	1.718.509,89	36,22
CD110	43120	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	302.365,28	302.365,28	0,00	0,00
CD110	43120	22700	LIMPIEZA Y ASEO	489.209,00	493.695,59	4.486,59	0,92
CD110	92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00	216.000,00	0,00	0,00
CD110	92030	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	626.906,22	626.906,22	0,00	0,00
CD110	92030	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
CD110	92050	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
CD110	92050	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.414.679,43	5.414.679,43	0,00	0,00
CD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	5.412.570,11	5.012.570,11	-400.000,00	-7,39
CD110	92050	22102	GAS	583.563,81	583.000,00	-563,81	-0,10
CD110	92050	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	28.230,65	0,00	-28.230,65	-100,00
CD110	92050	22200	TELECOMUNICACIONES	842.396,00	842.396,00	0,00	0,00
CD110	92050	22700	LIMPIEZA Y ASEO	3.727.464,52	5.626.942,99	1.899.478,47	50,96
CD110	92050	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.800,00	0,00	-8.800,00	-100,00
CD110	92060	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.001,24	25.001,24	0,00	0,00
CD110	92060	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	4.919,82	4.919,82	0,00
CD110	92060	21500	MOBILIARIO	46.006,23	46.006,23	0,00	0,00
CD110	92060	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
CD110	92060	22104	VESTUARIO	145.850,00	141.946,54	-3.903,46	-2,68
CD110	92060	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.268,00	45.000,00	40.732,00	954,36
CD110	92060	22199	OTROS SUMINISTROS	50.000,00	47.500,00	-2.500,00	-5,00
CD110	92060	22201	POSTALES	3.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00	33,33
CD110	92060	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.650.388,19	1.486.803,84	-163.584,35	-9,91

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
CD110	92060	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00	500,00	0,00	0,00
CD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	25.973,20	25.973,20	0,00
CD110	92060	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	239.106,42	239.373,91	267,49	0,11
CF600	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	950,00	-50,00	-5,00
CI080	92040	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	1.025.846,03	1.025.846,03	0,00
CI080	92040	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	660.996,35	703.791,86	42.795,51	6,47
CI080	92040	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.122.988,16	537.622,72	-585.365,44	-52,13
CI080	92040	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	30.000,00	50.000,00	20.000,00	66,67
CI080	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.717.286,43	2.968.716,68	251.430,25	9,25
CI080	92040	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.150,00	54.972,60	16.822,60	44,10
CI1D0	92040	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
CI1D0	92040	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	1.123.155,79	1.186.998,00	63.842,21	5,68
CV003	92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	340.101,28	323.096,20	-17.005,08	-5,00
CV008	92300	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	200,00	0,00	-200,00	-100,00
CV008	92300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	69.795,40	0,00	-69.795,40	-100,00
CV008	92300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	86.944,45	0,00	-86.944,45	-100,00
CY510	93300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	100.000,00	10.000,00	-90.000,00	-90,00
CY510	93300	20900	CANONES	16.800,00	16.800,00	0,00	0,00
CY510	93300	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	196.306,57	180.000,00	-16.306,57	-8,31
CY510	93300	22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
CY510	93300	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	0,00	100,00	100,00	0,00
CY510	93300	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
CY510	93300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	500,00	-100,00	-16,67
CY510	93300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00	94.000,00	-6.000,00	-6,00
DD670	13600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	8.000,00	3.000,00	-5.000,00	-62,50
DD670	13600	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
DD670	13600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00	37.000,00	-13.000,00	-26,00
DD670	13600	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	197.000,00	209.131,00	12.131,00	6,16
DD670	13600	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
DD670	13600	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	81.000,00	89.040,09	8.040,09	9,93
DD670	13600	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
DD670	13600	22102	GAS	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
DD670	13600	22104	VESTUARIO	148.874,57	111.073,31	-37.801,26	-25,39
DD670	13600	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	5.000,00	12.000,00	7.000,00	140,00
DD670	13600	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	4.500,00	10.000,00	5.500,00	122,22
DD670	13600	22199	OTROS SUMINISTROS	28.000,00	58.361,44	30.361,44	108,43
DD670	13600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
DD670	13600	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	26.616,42	51.028,12	24.411,70	91,72
DE140	13200	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	774.720,64	774.720,64	0,00	0,00
DE140	13200	20900	CANONES	500,00	500,00	0,00	0,00
DE140	13200	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	39.000,00	39.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.085,80	33.085,80	0,00	0,00
DE140	13200	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	82.000,00	82.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
DE140	13200	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	5.022,00	18.000,00	12.978,00	258,42
DE140	13200	22104	VESTUARIO	350.000,00	450.000,00	100.000,00	28,57
DE140	13200	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	7.000,00	692.383,54	685.383,54	9.791,19
DE140	13200	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	95.478,16	95.478,16	0,00	0,00
DE140	13200	22199	OTROS SUMINISTROS	139.916,00	140.000,00	84,00	0,06
DE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.750,00	6.750,00	0,00	0,00
DE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
DE140	13200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
DE140	13200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	149.000,00	141.550,00	-7.450,00	-5,00
DE140	13300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.456.000,00	4.356.000,00	-1.100.000,00	-20,16
FD310	17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	17.182.897,19	17.526.635,58	343.738,39	2,00
FD310	17100	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
FD310	17100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.740,00	0,00	-16.740,00	-100,00
FD310	17100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	126.000,00	126.000,00	0,00
FD310	17100	41001	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.500.002,00	12.341.000,00	-159.002,00	-1,27
FJ300	16210	22700	LIMPIEZA Y ASEO	34.531.915,19	34.531.915,19	0,00	0,00
FJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.366.453,45	40.366.453,41	-0,04	0,00
FK890	16400	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.060,67	7.060,67	0,00	0,00
FK890	16400	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	409.083,75	409.083,75	0,00	0,00
FK890	16400	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.185,00	4.185,00	0,00	0,00
FK890	16400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.173.500,00	1.173.500,00	0,00	0,00
FK890	16400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.400,00	1.400,00	0,00	0,00
FK890	16400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	36.091,98	36.091,98	0,00	0,00
FO000	31130	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	925,00	100,00	-825,00	-89,19
FO000	31130	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
FO000	31130	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	187.372,16	187.372,16	0,00	0,00
FO000	31130	22113	MANUTENCION DE ANIMALES	50.537,98	50.537,98	0,00	0,00
FO000	31130	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	100,00	100,00	0,00
FO000	31130	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00	10.000,00	-40.000,00	-80,00
FO000	31130	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	2.000,00	-8.000,00	-80,00
FO000	31130	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	570.277,57	619.002,57	48.725,00	8,54
FO000	31130	46700	A CONSORCIOS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
FP760	17240	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	1.490,00	0,00	-1.490,00	-100,00
FP760	17240	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
FP760	17240	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	7.500,00	5.590,00	-1.910,00	-25,47
FP760	17240	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.190.875,59	1.344.117,15	153.241,56	12,87
FP760	17240	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
FP760	17240	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
FP760	17240	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	500,00	500,00	0,00	0,00
FP760	17240	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00	837,00	0,00	0,00
FP760	17240	22199	OTROS SUMINISTROS	16.740,00	34.739,90	17.999,90	107,53
FP760	17240	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00	1.361,00	0,00	0,00
FP760	17240	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	58.370,00	48.370,00	-10.000,00	-17,13
FP760	17240	22700	LIMPIEZA Y ASEO	350,00	0,00	-350,00	-100,00
FP760	17240	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	80.980,00	43.619,65	-37.360,35	-46,14
FP760	17240	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.003,35	5.003,35	0,00	0,00
FP760	17240	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00
FP760	17240	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	4.410,00	4.410,00	0,00
FP760	17240	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	0,00	57.500,00	57.500,00	0,00
FU290	16000	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	12.555,00	11.927,25	-627,75	-5,00
FU290	16000	20900	CANONES	817.236,67	622.809,37	-194.427,30	-23,79
FU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	14.263.732,62	13.550.545,99	-713.186,63	-5,00
FU290	16000	21001	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES	200.000,00	226.111,10	26.111,10	13,06
FU290	16000	21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	147.400,00	147.400,00	0,00	0,00
FU290	16000	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.348,00	3.180,60	-167,40	-5,00
FU290	16000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	650.000,00	617.500,00	-32.500,00	-5,00
FU290	16000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	57.476,56	54.602,73	-2.873,83	-5,00
FU290	16000	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.555,00	11.927,25	-627,75	-5,00
FU290	16100	20900	CANONES	1.750.613,00	1.931.154,00	180.541,00	10,31
FU290	16100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	734.915,00	812.216,62	77.301,62	10,52
FU290	16100	22101	AGUA	400.000,00	374.000,00	-26.000,00	-6,50
FU290	16100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.134,35	2.027,63	-106,72	-5,00
FU290	16100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	40.740,00	100.740,00	60.000,00	147,28

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
FV910	17220	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	8.000,00	3.000,00	-5.000,00	-62,50
FV910	17220	22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
FV910	17220	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	3.000,00	-3.000,00	-50,00
FV910	17220	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
FV910	17220	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	251.599,49	187.834,11	-63.765,38	-25,34
FV910	17220	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	83.400,20	85.976,13	2.575,93	3,09
FV910	17220	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	485.112,00	695.612,15	210.500,15	43,39
FV910	17220	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	0,00	103.134,00	103.134,00	0,00
FV910	17220	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00
FV910	17220	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00
FV910	41000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
FV910	41000	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
FV910	41000	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
FV910	41000	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
FV910	41000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
FV910	41000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	19.000,00	19.000,00	0,00
FV910	41000	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	108.500,00	108.500,00	0,00
FV910	41000	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	1.096.183,00	1.096.183,00	0,00
FV910	41000	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
FV910	41000	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	0,00	2.500,00	2.500,00	0,00
FV910	41000	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
FV910	41100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0,00	19.000,00	19.000,00	0,00
FV910	41100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	23.750,00	23.750,00	0,00
FV910	41100	22199	OTROS SUMINISTROS	0,00	5.605,00	5.605,00	0,00
FV910	41100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
FV910	41100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	4.750,00	4.750,00	0,00
FV910	41100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	130.895,00	130.895,00	0,00
FV910	41100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	95.000,00	95.000,00	0,00
FZ920	17210	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.804,56	63.994,79	33.190,23	107,74

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
FZ920	17210	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	355,73	0,00	-355,73	-100,00
FZ920	17210	22199	OTROS SUMINISTROS	8.370,00	0,00	-8.370,00	-100,00
FZ920	17210	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.575,54	3.105,75	-17.469,79	-84,91
FZ920	17230	20900	CANONES	9.936,48	9.439,65	-496,83	-5,00
FZ920	17230	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	7.114,50	23.758,77	16.644,27	233,95
FZ920	17230	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.185,00	8.634,12	4.449,12	106,31
FZ920	17230	22199	OTROS SUMINISTROS	1.674,00	1.590,30	-83,70	-5,00
FZ920	17230	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.388.654,60	1.581.216,71	192.562,11	13,87
FZ920	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00	1.425,00	-75,00	-5,00
FZ920	31120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	106.846,01	107.187,58	341,57	0,32
FZ920	31120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	711,46	575,89	-135,57	-19,06
FZ920	31120	22199	OTROS SUMINISTROS	93.291,85	90.607,41	-2.684,44	-2,88
FZ920	31120	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	502,20	0,00	-502,20	-100,00
FZ920	31120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.986,34	0,00	-7.986,34	-100,00
FZ920	31120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	7.963,63	8.065,54	101,91	1,28
GC320	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.521,00	1.444,75	-76,25	-5,01
GC320	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.084,00	45.780,00	39.696,00	652,47
GC330	15100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00	0,00	-500,00	-100,00
GC330	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
GC330	15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.000,00	1.500,00	-1.500,00	-50,00
GC330	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
GC330	15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
GC340	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	355,73	337,94	-17,79	-5,00
GC340	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	825,36	0,00	-825,36	-100,00
GC340	15100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00	95.000,00	-5.000,00	-5,00
GC340	15100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.740,00	15.903,00	-837,00	-5,00
GC340	15100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	533.887,00	0,00	-533.887,00	-100,00
GC340	33700	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00
GC360	15110	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.000,00	950,00	-50,00	-5,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
GC360	15110	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	500,00	475,00	-25,00	-5,00
GC360	15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	721,41	685,34	-36,07	-5,00
GC360	15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	6.789,74	6.450,26	-339,48	-5,00
GC360	15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	313.930,77	250.000,00	-63.930,77	-20,36
GC380	15110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	500,00	0,00	0,00
GC380	15110	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	8.370,00	8.370,00	0,00	0,00
GC380	15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.396.300,00	1.326.041,50	-70.258,50	-5,03
GC570	15100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	111,00	500,00	389,00	350,45
GC570	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700,00	800,00	100,00	14,29
GC570	15100	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00	700,00	400,00	133,33
GC570	15100	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	5.050,00	500,00	-4.550,00	-90,10
GC570	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.600,00	1.000,00	-10.600,00	-91,38
GC570	15100	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
GC620	15100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	721,41	3.685,33	2.963,92	410,85
GD660	15220	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	194.444,15	601.904,31	407.460,16	209,55
GD660	15220	22502	TRIBUTOS LOCALES	10.000,00	7.000,00	-3.000,00	-30,00
GD660	15220	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
GD660	15220	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
GD660	15220	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.845,69	226.845,69	220.000,00	3.213,70
GD660	15220	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.848.135,00	2.200.000,00	351.865,00	19,04
GD660	15220	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	25.000,00	23.500,00	-1.500,00	-6,00
GG230	15100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	605.865,00	0,00	-605.865,00	-100,00
GG230	15100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	0,00	617.982,00	617.982,00	0,00
GG230	15320	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4.856.498,01	4.613.673,11	-242.824,90	-5,00
IB520	43120	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	56.000,00	56.000,00	0,00	0,00
IB520	43120	20900	CANONES	4.136,15	4.136,15	0,00	0,00
IB520	43120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.543,64	8.543,64	0,00	0,00
IB520	43120	22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
IB520	43120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	102.000,00	102.000,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
IB520	43120	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
IB520	43120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	37.200,00	37.200,00	0,00	0,00
IB520	43120	22701	SEGURIDAD	26.862,00	26.862,00	0,00	0,00
IB520	43120	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	140.000,00	138.166,68	-1.833,32	-1,31
IB520	43120	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	318.420,00	318.420,00	0,00	0,00
IB520	43120	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	457.743,70	1.918.013,75	1.460.270,05	319,01
IB520	43120	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
IB520	43120	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
IB520	43120	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	101.005,56	76.823,27	-24.182,29	-23,94
IC1K0	49500	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	54.553,83	54.553,83	0,00	0,00
IC1K0	49500	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	140.584,62	140.584,62	0,00	0,00
IC1K0	49500	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	24.825,00	149.825,00	125.000,00	503,52
IC1K0	49500	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	0,00	20.040,00	20.040,00	0,00
IC1K0	49500	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	639.063,38	1.389.063,38	750.000,00	117,36
IC1K0	49500	47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO	1.504.000,00	2.559.592,16	1.055.592,16	70,19
IC1K0	49500	47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
IC1K0	49500	47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
IC1K0	49500	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	67.720,00	67.720,00	0,00	0,00
IC1K0	49500	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.370,00	12.370,00	0,00	0,00
IC1K0	49500	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	330.040,00	105.000,00	-225.040,00	-68,19
IE970	41000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
IE970	41000	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	200,00	0,00	-200,00	-100,00
IE970	41000	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	300,00	0,00	-300,00	-100,00
IE970	41000	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
IE970	41000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	0,00	-15.000,00	-100,00
IE970	41000	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00
IE970	41000	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	253.000,00	0,00	-253.000,00	-100,00
IE970	41000	23000	DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00	0,00	-100,00	-100,00
IE970	41000	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	200,00	0,00	-200,00	-100,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
IE970	41000	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	-100,00	-100,00
IE970	41000	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	100,00	0,00	-100,00	-100,00
IE970	41000	23110	LOCOMOCION PERSONAL DIRECTIVO	200,00	0,00	-200,00	-100,00
IE970	41000	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	-100,00	-100,00
IE970	41000	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00	0,00	-200,00	-100,00
IE970	41000	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1.153.877,00	0,00	-1.153.877,00	-100,00
IE970	41000	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	70.000,00	0,00	-70.000,00	-100,00
IE970	41000	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	2.500,00	0,00	-2.500,00	-100,00
IE970	41000	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00
IE970	41000	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
IE970	41100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00
IE970	41100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00
IE970	41100	22199	OTROS SUMINISTROS	5.900,00	0,00	-5.900,00	-100,00
IE970	41100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	-5.000,00	-100,00
IE970	41100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	144.100,00	0,00	-144.100,00	-100,00
IE970	41100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
IE970	92400	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
IE970	92400	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
IE970	92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	100,00	100,00	0,00
IE970	92400	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00
IE970	92400	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00	50.000,00	35.000,00	233,33
IE970	92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	248.000,00	154.900,00	-93.100,00	-37,54
IE970	92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	28.224,00	28.224,00	0,00	0,00
IE970	92400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
IE970	92400	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
IF650	24100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.000,00	5.378,11	-4.621,89	-46,22
IF650	24100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.148,00	1.448,00	300,00	26,13
IF650	24100	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	1.000,00	1.300,00	300,00	30,00
IF650	24100	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	6.340,00	6.340,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
IF650	24100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00	1.200,00	200,00	20,00
IF650	24100	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.406,27	4.406,27	0,00	0,00
IF650	24100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	14.040,20	19.402,20	5.362,00	38,19
IF650	24100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	15.000,00	18.275,02	3.275,02	21,83
IF650	24100	22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	550,00	600,00	50,00	9,09
IF650	24100	22104	VESTUARIO	30.000,00	33.000,00	3.000,00	10,00
IF650	24100	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	1.000,00	2.000,00	1.000,00	100,00
IF650	24100	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	1.500,00	500,00	50,00
IF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	17.310,78	24.058,66	6.747,88	38,98
IF650	24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	6.200,00	200,00	3,33
IF650	24100	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	4.585,42	6.986,42	2.401,00	52,36
IF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	23.153,13	29.031,64	5.878,51	25,39
IF650	24100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	104.000,00	30.000,00	-74.000,00	-71,15
IF650	24100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	572.326,02	938.404,20	366.078,18	63,96
IF650	24100	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	1.838.279,62	2.588.279,62	750.000,00	40,80
IF650	24100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	224.547,76	78.830,76	-145.717,00	-64,89
IF650	24100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	550.000,00	550.000,00	0,00	0,00
IF650	24120	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.857.705,78	1.765.627,60	-92.078,18	-4,96
IK740	43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	130.000,00	123.000,00	-7.000,00	-5,38
IK740	43200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	114.250,00	99.250,00	661,67
IK740	43200	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	12.000,00	61.400,00	49.400,00	411,67
IK740	43200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	24.825,00	74.825,00	50.000,00	201,41
IK740	43200	44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL	4.378.676,00	5.209.915,00	831.239,00	18,98
IK740	43200	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00	8.700,00	1.700,00	24,29
IK740	43200	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45.000,00	1.719.300,00	1.674.300,00	3.720,67
JF690	49100	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	91.900,00	60.450,00	-31.450,00	-34,22
JF690	92500	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	390.000,00	360.000,00	-30.000,00	-7,69
JH170	92400	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	140,00	50,00	-90,00	-64,29
JH170	92400	22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	500,00	-2.500,00	-83,33

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
JH170	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-90,00
JH170	92400	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.000,00	500,00	-1.500,00	-75,00
JH170	92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	1.000,00	-2.000,00	-66,67
JH170	92400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	30.000,00	5.000,00	-25.000,00	-83,33
JH170	92400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49.000,00	77.908,00	28.908,00	59,00
JH170	92400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	3.000,00	1.000,00	-2.000,00	-66,67
JH170	92400	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
JH170	92400	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
JH170	92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	5.517,60	5.517,60	0,00	0,00
JU130	92400	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	22200	TELECOMUNICACIONES	900,00	0,00	-900,00	-100,00
JU130	92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	73.000,00	120.000,00	47.000,00	64,38
JU130	92400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	405.481,00	353.761,07	-51.719,93	-12,76
JU130	92400	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	230.000,00	230.000,00	0,00	0,00
JU130	92400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	153.500,00	104.000,00	-49.500,00	-32,25
KC150	23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	110.493,53	102.551,09	-7.942,44	-7,19
KC150	23100	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	0,00	18.069,27	18.069,27	0,00
KC150	23100	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	314.000,00	21.000,00	-293.000,00	-93,31
KC150	23100	22101	AGUA	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00
KC150	23100	22199	OTROS SUMINISTROS	202,93	2.000,00	1.797,07	885,56
KC150	23100	22300	TRANSPORTE	77.200,20	69.086,46	-8.113,74	-10,51
KC150	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00	24.500,00	9.500,00	63,33

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
KC150	23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	85.331,00	85.331,00	0,00	0,00
KC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.947.082,99	20.815.854,66	3.868.771,67	22,83
KC150	23100	48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	7.529.200,00	7.722.505,00	193.305,00	2,57
KC150	23100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
KC150	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	700.000,00	1.000.000,00	300.000,00	42,86
KC150	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	2.895.510,24	2.997.462,36	101.952,12	3,52
KC150	32600	41004	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	5.414.679,00	5.143.945,05	-270.733,95	-5,00
KD610	23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	459,00	0,00	-459,00	-100,00
KD610	23100	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	459,00	0,00	-459,00	-100,00
KD610	23100	22199	OTROS SUMINISTROS	91.827,07	665,50	-91.161,57	-99,28
KD610	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	459,00	0,00	-459,00	-100,00
KD610	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	504.959,30	585.734,67	80.775,37	16,00
KD610	23100	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.750,00	16.750,00	0,00	0,00
KD610	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	100.000,00	120.000,00	20.000,00	20,00
KD610	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	108.767,00	108.767,00	0,00	0,00
KG720	33700	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	10.109,52	19.582,14	9.472,62	93,70
KG720	33700	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	2.000,00	10.000,00	8.000,00	400,00
KG720	33700	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	96.255,01	0,00	-96.255,01	-100,00
KG720	33700	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000,00	10.000,00	-6.000,00	-37,50
KG720	33700	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.500,00	5.000,00	-8.500,00	-62,96
KG720	33700	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	27.000,00	3.000,00	-24.000,00	-88,89
KG720	33700	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.410.307,66	1.472.736,44	62.428,78	4,43
KG720	33700	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	150.000,00	90.000,00	-60.000,00	-40,00
KG720	33700	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.900,00	75.000,00	45.100,00	150,84
KG720	33700	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	182.000,00	175.000,00	-7.000,00	-3,85
KG720	33700	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	100.000,00	120.000,00	20.000,00	20,00
KH200	31110	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	0,00	100,00	100,00	0,00
KH200	31110	22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	750,00	100,00	-650,00	-86,67
KH200	31110	22199	OTROS SUMINISTROS	750,00	100,00	-650,00	-86,67

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
KH200	31110	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00	10.000,00	4.000,00	66,67
KH200	31110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
KH200	31110	22700	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	100,00	100,00	0,00
KH200	31110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00	89.189,17	59.189,17	197,30
KH200	31110	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.000,00	3.000,00	-9.000,00	-75,00
KH200	31110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	44.000,00	44.000,00	0,00	0,00
KH200	31130	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	0,00	18.150,00	18.150,00	0,00
KH200	31130	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	799.716,35	733.716,36	-65.999,99	-8,25
KH800	23110	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	31.000,00	1.000,00	-30.000,00	-96,77
KH800	23110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	209.115,32	214.189,00	5.073,68	2,43
KH800	23110	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	133.400,00	133.400,00	0,00	0,00
KH800	23110	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
KH800	23110	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
KH800	23110	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	84.000,00	84.000,00	0,00	0,00
KI590	23100	22101	AGUA	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
KI590	23100	22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	2.999,00	-1,00	-0,03
KI590	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	3.000,00	-7.000,00	-70,00
KI590	23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	-3.000,00	-100,00
KI590	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.749.054,85	1.615.204,30	-133.850,55	-7,65
KI590	23100	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00	56.306,00	0,00	0,00
KI590	23100	46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	50.000,00	52.500,00	2.500,00	5,00
KI590	23100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.524.000,00	1.676.000,00	152.000,00	9,97
KI590	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	1.582.804,99	1.368.097,25	-214.707,74	-13,57
KK550	23100	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	431.134,00	431.134,00	0,00	0,00
KK550	23100	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	27.540,00	27.540,00	0,00	0,00
KK550	23100	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
KK550	23100	22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
KK550	23100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
KK550	23100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.514,35	15.514,35	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
KK550	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.434.625,81	4.923.324,40	488.698,59	11,02
KK550	23100	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	34.200,00	30.000,00	-4.200,00	-12,28
KK550	23100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	233.014,00	241.414,00	8.400,00	3,60
LJ160	13300	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	3.400,00	2.550,00	-850,00	-25,00
LJ160	13300	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	7.766.279,18	10.078.253,45	2.311.974,27	29,77
LJ160	13300	21001	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES	6.356.427,79	6.601.091,74	244.663,95	3,85
LJ160	13300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00
LJ160	13300	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	16.400,00	16.400,00	0,00	0,00
LJ160	13300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.640.788,22	0,00	-2.640.788,22	-100,00
LJ160	13300	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	90.000,00	96.000,00	6.000,00	6,67
LJ160	13300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	91.000,00	45.000,00	-46.000,00	-50,55
LJ160	13300	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
LJ160	13300	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
LJ160	23100	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	21.812.206,00	21.812.206,00	0,00	0,00
LJ160	44110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	95.000,00	95.000,00	0,00
LJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45.977.707,00	45.977.707,00	0,00	0,00
LN220	15110	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.100,00	2.100,00	0,00	0,00
LN220	15110	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	1.700,00	1.700,00	0,00
LN220	15110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00	600,00	600,00	0,00
LN240	15110	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00	500,00	0,00	0,00
LN390	15120	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
LN390	15120	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	800,00	800,00	0,00
LN390	15120	22104	VESTUARIO	2.000,00	0,00	-2.000,00	-100,00
LN390	15120	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00	0,00	-6.000,00	-100,00
MD260	33210	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.155,79	83.309,79	23.154,00	38,49
MD260	33210	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00	6.000,00	-2.000,00	-25,00
MD260	33210	22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00	73.000,00	0,00	0,00
MD260	33210	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	150.000,00	128.423,00	-21.577,00	-14,38
MD260	33210	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.820,00	36.820,00	0,00	0,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
MD260	33400	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	100,00	100,00	0,00
MD260	33400	20900	CANONES	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
MD260	33400	22112	MATERIAL ELECTRONICO,ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONE	3.000,00	100,00	-2.900,00	-96,67
MD260	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.344,00	68.344,00	0,00	0,00
MD260	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100,00	100,00	0,00	0,00
MD260	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.185,00	4.185,00	0,00	0,00
MD260	33400	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	53.110,05	53.110,05	0,00	0,00
MD260	33400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.100.459,82	2.042.882,82	-57.577,00	-2,74
MD260	33400	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	7.600,00	7.600,00	0,00	0,00
MD260	33420	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00	100,00	0,00	0,00
MD260	33420	22199	OTROS SUMINISTROS	100,00	100,00	0,00	0,00
MD260	33420	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	700.000,00	473.097,77	-226.902,23	-32,41
MD260	33420	22701	SEGURIDAD	0,00	38.720,00	38.720,00	0,00
MD260	33420	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	695.008,43	688.240,51	-6.767,92	-0,97
MD260	33420	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
MD260	33420	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	285.000,00	460.000,00	175.000,00	61,40
MD260	33420	47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
MD260	33420	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00	110.000,00	0,00	0,00
MD260	33420	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	25.000,00	31.000,00	6.000,00	24,00
ME280	32300	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.492,24	9.000,00	-6.492,24	-41,91
ME280	32300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	140.000,00	140.000,00	0,00	0,00
ME280	32300	22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00	49.469,92	-23.530,08	-32,23
ME280	32300	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.703.410,39	1.472.386,24	-231.024,15	-13,56
ME280	32600	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	360.000,00	320.000,00	-40.000,00	-11,11
ME280	32600	22203	INFORMATICAS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
ME280	32600	22300	TRANSPORTE	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
ME280	32600	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.000,00	0,00	-21.000,00	-100,00
ME280	32600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	17.500,00	0,00	-17.500,00	-100,00
ME280	32600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.850,00	10.000,00	-1.850,00	-15,61

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
ME280	32600	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17.500,00	17.000,00	-500,00	-2,86
ME280	32600	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.669.627,82	4.007.905,26	338.277,44	9,22
ME280	32600	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
MF580	33800	20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	556,00	528,20	-27,80	-5,00
MF580	33800	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	144.586,05	107.000,00	-37.586,05	-26,00
MF580	33800	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE	100.000,00	90.000,00	-10.000,00	-10,00
MF580	33800	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	13.960,00	10.000,00	-3.960,00	-28,37
MF580	33800	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	556,00	528,20	-27,80	-5,00
MF580	33800	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.110,00	20.000,00	-5.110,00	-20,35
MF580	33800	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	556,00	528,20	-27,80	-5,00
MF580	33800	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.696,00	6.000,00	-696,00	-10,39
MF580	33800	22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	556,00	528,20	-27,80	-5,00
MF580	33800	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	556,00	528,20	-27,80	-5,00
MF580	33800	22199	OTROS SUMINISTROS	150.000,00	112.556,15	-37.443,85	-24,96
MF580	33800	22500	TRIBUTOS ESTATALES	556,00	528,20	-27,80	-5,00
MF580	33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900,00	855,00	-45,00	-5,00
MF580	33800	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.895.885,25	1.801.090,99	-94.794,26	-5,00
MF580	33800	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	930.671,69	800.000,00	-130.671,69	-14,04
MF580	33800	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	16.500,00	10.000,00	-6.500,00	-39,39
MF580	33800	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	189.550,00	180.072,50	-9.477,50	-5,00
MF580	33800	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	2.214.272,00	2.103.560,00	-110.712,00	-5,00
MF580	33800	47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS	556,00	556,00	0,00	0,00
MF580	33800	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.740,00	16.740,00	0,00	0,00
MF580	33800	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.465.800,00	2.457.220,00	-8.580,00	-0,35
MF580	33800	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	412.700,00	439.080,00	26.380,00	6,39
MJ700	34100	20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL	50.700,00	48.165,00	-2.535,00	-5,00
MJ700	34100	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	682.429,06	648.307,61	-34.121,45	-5,00
MJ700	34100	22199	OTROS SUMINISTROS	10.140,00	9.633,00	-507,00	-5,00
MJ700	34100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.280,00	19.266,00	-1.014,00	-5,00

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
MJ700	34100	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	515.598,67	139.818,74	-375.779,93	-72,88
MJ700	34100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	258.409,29	245.488,83	-12.920,46	-5,00
MJ700	34100	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	11.725.234,00	11.646.972,00	-78.262,00	-0,67
MJ700	34100	46700	A CONSORCIOS	12.000,00	11.400,00	-600,00	-5,00
MJ700	34100	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.624.428,00	1.299.157,10	-325.270,90	-20,02
MJ700	34100	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	208.590,00	942.210,00	733.620,00	351,70
MP250	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	465.336,78	371.000,00	-94.336,78	-20,27
MP250	33400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	254.689,81	365.037,74	110.347,93	43,33
MP250	33400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
MP250	33600	21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	60.000,00	40.000,00	-20.000,00	-33,33
MP250	33600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00	40.000,00	-10.000,00	-20,00
MP250	33600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00	20.000,00	-20.000,00	-50,00
MP250	33600	22701	SEGURIDAD	1.298.767,39	1.375.714,15	76.946,76	5,92
MP250	33600	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
MP250	33600	46700	A CONSORCIOS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
MP250	33600	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	45.500,00	45.500,00	0,00	0,00
MP630	33020	20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE	16.100,53	15.295,50	-805,03	-5,00
MP630	33020	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.380,09	6.061,09	-319,00	-5,00
MP630	33020	20900	CANONES	7.093,02	6.738,37	-354,65	-5,00
MP630	33020	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	42.426,82	40.305,48	-2.121,34	-5,00
MP630	33020	22199	OTROS SUMINISTROS	22.827,62	21.686,24	-1.141,38	-5,00
MP630	33020	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.572,62	16.693,99	-878,63	-5,00
MP630	33020	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	194.269,21	184.555,75	-9.713,46	-5,00
MP630	33020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	38.520,15	117.686,87	79.166,72	205,52
MP630	33020	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.637,92	2.506,02	-131,90	-5,00
MP630	33020	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	17.613,18	16.732,52	-880,66	-5,00
MP630	33020	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	43.602,00	41.421,90	-2.180,10	-5,00
MP630	33020	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	132.609,60	125.979,12	-6.630,48	-5,00
MP630	33030	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	12.697.598,00	12.471.658,00	-225.940,00	-1,78

ORG	PROGR.	ECON.		PRESUPUESTO: 2020	PRESUPUESTO: 2021	DIFERENCIA	%
MP630	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.508,47	8.083,05	-425,42	-5,00
MP630	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.817,37	9.326,50	-490,87	-5,00
MP730	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
MP730	33400	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	135.244,43	135.244,43	0,00	0,00
MP730	33400	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
MP730	33400	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	526.958,69	526.958,69	0,00	0,00
MP730	33400	24000	GTOS. EDICION Y DISTRIBUCION	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00
MP730	33400	41000	TRANSF.A OOAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL	416.681,00	395.847,00	-20.834,00	-5,00
MP730	33400	42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.	33.575,00	33.575,00	0,00	0,00
MP730	33400	45200	FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONOMICAS	105.000,00	105.000,00	0,00	0,00
MP730	33400	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	37.500,00	37.500,00	0,00	0,00
MP730	33400	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	72.000,00	72.000,00	0,00	0,00
MP730	33400	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
MP730	33400	48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	344.140,00	344.140,00	0,00	0,00
			TOTAL CAP. II	**260.824.902,44**	**267.729.970,74**	**6.905.068,30**	**2,65**
			TOTAL CAP. IV	**159.176.840,65**	**166.906.198,11**	**7.729.357,46**	**4,86**
			TOTAL CAPITULOS II y IV	**420.001.743,09**	**434.636.168,85**	**14.634.425,76**	**3,48**

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	343.168.838,10
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.360.690,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	128.778.889,74
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.478.847,82
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.131.997,40
A. OPERACIONES CORRIENTES	**902.919.263,06**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.397.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.802.839,67
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**25.200.531,67**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	29.814.670,43
9 PASIVOS FINANCIEROS	73.934.951,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**103.749.621,43**
TOTAL INGRESOS	**1.031.869.416,16**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	436.774.832,02
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	310.254.653,63
3 GASTOS FINANCIEROS	9.042.834,76
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.705.351,51
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.165.000,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**827.942.671,92**
6 INVERSIONES REALES	139.972.134,16
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	630.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**140.602.134,16**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.964.709,19
9 PASIVOS FINANCIEROS	55.359.900,89
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**63.324.610,08**
TOTAL GASTOS	**1.031.869.416,16**

3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2021

CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES y E.P.E.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

a) El Presupuesto de la propia Entidad

b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma

c) Los Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local

d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

Asimismo, se establece en el artículo 166 que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En relación a esos preceptos este informe se refiere al Presupuesto General Municipal que resulta de la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales de capital íntegramente municipal y Entidad Pública Empresarial Local.

Los Presupuestos y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integran en el Presupuesto General son los de las siguientes entidades:

Ayuntamiento de València

Organismos Autónomos Administrativos:

- Patronato de la Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería.
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de la Música

Mostra València i Iniciatives Audiovisuals

Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento

Actuaciones Urbanas de Valencia –AUMSA

Empresa Municipal de Transportes –EMT

Entidad Pública Empresarial Local (EPE)

Palacio de Congresos de Valencia

El Presupuesto General Municipal de 2021 se forma con el Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia y los Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, de las Empresas Municipales, y de la Entidad Pública Empresarial de Valencia, con los trámites de aprobación de sus órganos rectores, que constan en la documentación remitida por cada entidad e integrada en el expediente del Presupuesto.

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Presupuesto General Municipal del año 2021 asciende a un total de 1.031.869.416,16 €. El del ejercicio 2020 fue de 1.008.853.143,62 €. Respecto al ejercicio anterior aumenta en 23.016.272,54 €. Representa un 2,28 % de incremento.

La suma de los Presupuestos, sin consolidar, que se integran en el Presupuesto General Municipal en 2021 asciende a 1.152.658.529,23 €, mientras que la de ejercicio 2020 fue de 1.131.126.538,82 €. Esto supone un incremento de 21.531.991 € en comparación con el ejercicio anterior (1,90 %).

Las Transferencias internas, tanto las corrientes como las de capital, entre el Presupuesto del Ayuntamiento y el de los Organismos Autónomos, Empresas Municipales y EPE suman, en 2021, un total de 116.100.304,22 €. En 2020 este importe ascendió a 116.821.143,40 €. Por tanto, la variación no ha sido relevante respecto al año anterior 720.839 € (- 0,6 %).

El importe consolidado que resulta para el ejercicio 2021 tras deducir dichas transferencias es 1.036.558.225,01€. En el 2020 esta cantidad fue 1.014.305.395,42 €.

La cifra a que ascienden otros conceptos que también deben tenerse en cuenta en la consolidación, regulados en el artículo 117 del R.D. 500/1990, tales como tributos locales o prestación de servicios es de 4.702.370,48 € (en 2020 fue 5.452.251,80 €) . Al deducirse este importe de la cifra del párrafo anterior se obtiene la del Presupuesto General Municipal Consolidado del ejercicio 2021: 1.031.869.416,16 €, ya mencionada anteriormente (2020: 1.008.853.143,62 €).

Esta es la cifra de referencia para el examen de la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal 2021.

En cuanto a la metodología empleada para consolidar los presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal y obtener los estados de ingresos y gastos de este, se remite al

apartado Criterios de Consolidación del Presupuesto General Municipal 2021 del Estado de Consolidación. Estos criterios son básicamente los mismos que los empleados en años anteriores.

Seguidamente se examinan los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General Municipal.

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: INGRESOS

Los ingresos del Presupuesto General Municipal Consolidado para el ejercicio 2021 ascienden a 1.031.869.416,16 €.

Los ingresos corrientes son 902.919.263,06 € (un 87,5 % del total). Los ingresos por operaciones de capital son 25.200.531,67 €, (el 2,44 %), y los ingresos por operaciones financieras 103.749.621,43 €, que representan el 10,05 % restante.

El importe para cada uno de estos grupos en el año 2020 fueron de 939.669.259,52 € (93,14% del total), 16.337.290,50 € (1,62%), y 52.846.593,60 € (5,24%), sobre un total de ingresos del Presupuesto General Municipal para ese año de 1.008.853.143,62 €.

Las fuentes de recursos más importantes son las siguientes:

Impuestos:

Son la segunda fuente de ingresos del presupuesto consolidado. El importe total previsto asciende a 372,53 mill. €. Representa un 36,11% del presupuesto total consolidado.

En el ejercicio 2020 la cifra fue de 396,80 millones de €, representando un 39,33 % del total de los mismos.

Está presupuestado, por tanto, para este año 2021 una reducción de impuestos por -24,27 millones de €, (6%). El componente más importante de esta variación son los impuestos directos, con una reducción de -16,47 mill. € (-4,58 %).

Transferencias corrientes y de capital:

Suman un total de 406,28 mill de €. Son la primera fuente más importante de ingresos del presupuesto general consolidado, representando un 39,37 %.En el presupuesto del pasado ejercicio, sumaron un total de 381,55 millones de €, representando el 37,82 % del total. Por lo que ha aumentado su importe respecto a este en 24,73 millones de € (6,48 %).

Tasas y precios públicos:

Asciende su cifra en 2021 a 128,78 mill de €. Es la tercera fuente de ingresos (12,48 % del total consolidado previsto). En 2020, con 104,92 millones € representó un 10,4 % del total. Por tanto, se incrementa para 2021 en 23,86 millones de € respecto a la del año anterior (un 22,74 %).

Ingresos patrimoniales y enajenaciones de inversiones:

La suma prevista de estos dos componentes para 2021 importa 20,53 mill.€ (2% del total).En 2020, fue de 72,72 millones de € (7,21% del total).

Operaciones de crédito:

El Capítulo 9 de ingresos asciende a un total de 73,93mill.€ (7,17 % sobre el total). Ascendió en el presupuesto general del año anterior a 47,17 millones de €, representando un 2,93 % del total. Produciéndose un incremento en este capítulo de 56,74 % respecto el ejercicio 2020.

Variación de Activos Financieros

El dato agregado de variación de activos financieros importa 29,8mill.€ (5,67 millones de € en el presupuesto del año anterior).

La estructura financiera del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2021 está influida decisivamente por la del Ayuntamiento (914,89 mill.€) que representa el 79,37 % sobre el total de ingresos sin consolidar, y en menor medida la EMT con 170,86 mill.€ (14,82 % del total). Le siguen, por orden de importancia financiera AUMSA con 14,25 mill, (un 1,5%), Fundación Deportiva Municipal (13,6 mill.€), Parques Singulares y Escuela de Jardinería (13,12 mill.€) y Palau de la Música con 12,94 mill.€ .

4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: GASTOS

4.1 Presupuesto de Gastos por Capítulos

El estado de gastos del presupuesto general consolidado 2021 asciende a 1.031.869.416,16 €, equilibrado con el estado de ingresos.

La estructura del estado de gastos por capítulos permite distinguir entre operaciones corrientes, de capital y operaciones financieras. El importe total de cada una en el 2021 ascienden, respectivamente, a 827.929.110,29€ (80,26 % del total), 140.602.134,16 € (13,6 %) y 63.324.610,08 € (6,14 %).

Comparativamente con el año anterior el primer grupo aumenta en 11,93 mill. de €, (1,46 %), el segundo aumenta en 17,58 mill. de €, (14,29 %) y el tercero disminuye 6,5 mill. de €, el (-9,31%).

El gasto de personal asciende en el presupuesto de 2021 a 436,77 millones de €, suponiendo un 42,33% del presupuesto general consolidado. Respecto al año anterior aumenta en 4,2 mill. (0,97%).

El gasto presupuestado para 2021 en compra de bienes y servicios asciende a 310,25 mill. €, y el de transferencias corrientes de 53,71 mill. de € suponiendo, respectivamente, el 30,07 % y el 5,20 % del presupuesto general consolidado. Respecto al año 2021 aumentan las compras en

tan solo 426.392 € (el 0,14 %). Las transferencias sí lo hacen de manera importante, en 8,1 mill. € (17,64 % de incremento).

El gasto por Fondo de Contingencia y otros imprevistos asciende a 18,16 mill.€. Cifra igual a la consignada para el año anterior. Este importe se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

El conjunto de gastos de personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, es decir el gasto en provisión de bienes y servicios locales asciende en 2021, en términos consolidados, a 800,73 mill. En 2020 fue de 788,04 mill. de €, cifra esta inferior en 12,69 millones de € a la de este ejercicio 2021, en el que se ha producido un incremento de 1,61 %.

El gasto en intereses y amortización de operaciones de crédito ascienden a 64,40 mill.€. En 2020 fue de 67,89 mill. €. Por tanto, respecto al año 2020 disminuye en 3,49 mill. de €, un -5,15 %.

Comparando la apelación al crédito en ingresos (73,93 mill de €) y su amortización en gastos (55,36 mill. de €), el presupuesto general consolidado muestra un aumento de la deuda consolidada en 2021 de 18,57 mill. €.

Las inversiones reales y las transferencias de capital suman 140,60 mill.€, en 2021, (123,02 mill. de € en 2020) Registran un aumento de 17,58 mill. de €, un 14,29 %.

El gasto del capítulo 8 activos financieros es en este presupuesto de 7,96 mill. de € . Ha supuesto una reducción respecto del importe correspondiente al mismo capítulo del año anterior de -3,76 mill. de €.

Si agregamos las inversiones reales, transferencias de capital y el gasto en activos financieros, se obtiene una cifra de 148,57 mill. €. Agregando los mismos importes en el 2020 se obtuvo una cifra de cifra de 134,75 mill. de € en el presupuesto de 2020. Lo que significa que para 2021 existe un incremento global de estos capítulos de 13,82 mill. € (10,25 %).

En suma, el Presupuesto General Consolidado del próximo año supone un aumento de 23,02 millones de €, y que por la parte de los gastos es el resultado de un aumento de los gastos corrientes 11,94 mill. € de los gastos de capital de 17,58 millones y de una variación negativa de las operaciones financieras (-6,5 mill. €).

4.2. Presupuesto de Gastos por Programas

El examen del gasto consolidado según su destino sigue la clasificación por programas de la Orden del MHAP 419/2014 de 14 de marzo.

El ámbito relevante de esta clasificación en cuanto a la estructura del Presupuesto General Consolidado es el Área de Gasto. La clasificación por programas distingue 6 Áreas de Gasto:

Deuda Pública: Intereses y Amortización de operaciones de crédito.

Servicios Públicos Básicos: Seguridad y movilidad ciudadana. Vivienda y Urbanismo. Bienestar Comunitario. Medio Ambiente.

Actuaciones de Protección y Promoción Social: Pensiones. Servicios Sociales y de Promoción Social. Fomento de Empleo.

Bienes Públicos Preferentes: Sanidad. Educación. Cultura. Deporte

Actuaciones de Carácter Económico: Agricultura. Comercio y Turismo. Transporte Público. Otras Actuaciones de Carácter Económico.

Actuaciones de Carácter General: Órganos de Gobierno. Servicios de Carácter General. Administración Financiera y Tributaria.

El Presupuesto General Consolidado por programas se obtiene tras encuadrar por Áreas de Gasto cada uno de los presupuestos que lo integran, y las transferencias y otros conceptos que se deducen en la consolidación interna.

De todos los presupuestos que se consolidan, únicamente en el Presupuesto del Ayuntamiento están presentes todas las Áreas de Gasto. El resto de presupuestos y las cifras que se deducen para consolidar se asocian cada uno con una determinada Área de Gasto, aquella que expresa en mejor medida el destino del presupuesto de cada entidad, al ser exclusiva o mayoritaria en el mismo.

La atribución a las Áreas de Gasto de los OOAA, EEMM y EPEPCV, siguiendo la misma distribución que en presupuestos anteriores, es la siguiente:

AREA 1.- Servicios Públicos Básicos: Fundación Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería, y AUMSA.

AREA 3.- Bienes Públicos Preferentes: Patronato Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera, Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals y Palau de la Música.

AREA 4.- Actuaciones de Carácter Económico: Consell Agrari Municipal, EMT y EPEPCV.

La consolidación por Programas ofrece el siguiente resultado:

En 2021, el gasto destinado a Deuda Pública es de 50,02 mill. de €, el 4,85 % del total del presupuesto consolidado. En 2020 importó 60,1 millones de €, lo que supone una reducción para este año de -10,08 mill.€ (- 16,78 %)

Cabe advertir que el total del programa de Deuda Pública en 2021 es diferente al agregado de carga financiera indicado en el punto anterior (64,40 millones de €) al integrarse los gastos financieros de AUMSA, EMT y EPEPCV en el grupo funcional en el que se incluye todo su presupuesto, y no en Deuda Pública, conforme al criterio de atribución funcional antes citado, e igual al de años anteriores.

El gasto consolidado en Servicios Públicos Básicos es de 503,45 mill.€ (48,79 % del total), frente a los 478,53 millones de € en 2020, que representaban un 47,43 % del total. Se ha producido, por tanto un aumento en esta área de gasto de 24,92 mill. € (5 %)

El gasto consolidado en Actuaciones de Protección y Promoción Social en 2021 es de 102,4 mill. € (9,92 % del total). En 2020 fue de 103,26 millones de €, el 10,24 % del total. Se ha reducido, por consiguiente, en 0,86 mill.€ (- 0,83 %)

En 2021 el gasto consolidado en provisión de Bienes Públicos Preferentes asciende 154,496 mill.€. (14,97 % respecto total) En 2020 se presupuestaron 146,23 mill. Por tanto, en esta área de gasto se ha producido un incremento de 8,27 mill. € (5,65 %).

El gasto consolidado en Actuaciones de Carácter Económico importa en 2021 77,62 mill. €. (7,52%) En el año anterior supuso la cifra de 74,62 millones de €, un 7,40 % del gasto total. También en esta área se ha producido un incremento en el importe asignado. En este caso de 3 mill. € (4 %).

Finalmente, el gasto consolidado en Actuaciones de Carácter General en 2021 importa 143,88 mill. € (13,94 % del total)), mientras que 2020 fue de 146,1 millones, un 14,48% del gasto total. Se ha dado una disminución en su importe de 2,22 mill. € (-1,52 %).

5. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se exponen en este punto a nivel de Capítulos de Ingresos y Gastos. Para mayor detalle se remite a los Presupuestos de cada uno de los OOAAMM, EEMM y EPE, que obran en el expediente.

5.1. Presupuesto del Ayuntamiento de València

Asciende en el ejercicio 2021 a 914.888.748,34 €. Importe superior en 16.501.281 € (1,84%) al del ejercicio 2020, que fue de 898.387.467,00 €. Representa el 79,37 % sobre el total de presupuestos integrados en el Presupuesto General antes de consolidar –por un importe de 1.152.658.529,23 €. También en 2020 supuso un porcentaje muy similar (79,42 %) del total general.

5.2. Presupuestos de los Organismos Autónomos

Los Presupuestos de los OO.AA, nivelados en ingresos y gastos, antes de la deducción de las transferencias internas y otros conceptos, suman en 2021 un total de 49.158.550,49 €

Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General del 2021–antes de consolidar- representa el 4,26 %.

En 2020 ascendieron a 50,54 millones €, importe superior al de 2021en 1,38 mill. €. Por tanto se ha producido una reducción global de 2,7 %

La variación negativa del conjunto de estos presupuestos obedece a la reducción de las transferencias corrientes del Ayuntamiento a estos organismos, que en 2021 asciende a un total de 45.19 millones €. Cifra inferior a la de 2020, que sumó un total de 46,12 mill.

Seguidamente se comenta el resumen por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos de cada Organismo Autónomo.

5.2.1 Patronato de la Universidad Popular:

Presenta en el año 2021 un presupuesto de 5.663.947,05 €, tanto en ingresos como en gastos. El del año anterior fue de 5.934.681 €. La reducción de su importe ha sido del 4,56 %.

La financiación procede básicamente del Ayuntamiento, que aporta en este ejercicio 2021 una transferencia corriente de 5.143.945,05, frente a los 5.414.679 € que aportó el año anterior, con una disminución del 5 %.

El único ingreso propio relevante son los derechos de matrícula, previstos en el capítulo 3º en 500.000 €, cifra que iguala a la del año anterior. Pese a todo, se mantiene la preeminencia de los recursos que aporta el Ayuntamiento en la actividad del Patronato.

En 2021 el capítulo de gastos más importante es el 1, el de personal, que asciende a 4.911.047,01. Representa el 86,7 % del total gastos, con una plantilla compuesta por un total de 121 plazas. En 2020 el importe fue similar : 5.057.185 €.

A gastos corrientes (capítulo 2) de bienes y servicios destinará 726.895,04. Importe reducido en un 5 % respecto al de 2020, al cual se asignaron 767.495 €.

En 2020 se destinaron 84.000 € a Inversiones reales (capítulo 6). Para este ejercicio no hay prevista ninguna cantidad.

5.2.2 Fundación Deportiva Municipal:

Tiene en 2021 un presupuesto equilibrado por importe de 13.598.202 €. En 2020 ascendió a 13.443.424 €. Por tanto, se ha producido un incremento de un 1,15 %.

La financiación proviene, básicamente, de la Transferencia corriente del Ayunta-miento por 11.646.972 €, cantidad prácticamente idéntica a la del año 2020 y de los ingresos propios previstos por el uso de instalaciones (Capítulo 3) por 1.340.000 €, frente a los 1.680.000 € que se previeron en el 2020, lo que supone una caída del 20 %.

Estas transferencias corrientes representan un porcentaje muy elevado (85,64 %) de los ingresos totales esperados para el 2021, al igual que ha sucedido en años anteriores.

Los ingresos patrimoniales (Capítulo 5) también se reducen de los 20.010 €, presupuestados en los dos años anteriores, a los 15.050 € de este ejercicio.

Las Transferencias de Capital del Ayuntamiento a la Fundación (Capítulo 7 de ingresos) ascienden a 578.000 €. Este importe se destinará a inversiones en el Frontón de Nazaret y al

campo de Rugby situado en el Tramo V del antiguo cauce del Turia. En 2020 la cuantía de este capítulo fue 0 €.

Por el lado de los gastos, los más importantes son los de personal (Capítulo 1). Ascienden a 10.108.775,14 €, representando el 75 % sobre el total del presupuesto de gastos de este Organismo. En 2020 ascendieron a 9.764.005 €. Supone un incremento de un 3,5 % respecto al del año anterior por el incremento de la plantilla dotada..

A gastos corrientes (mantenimiento de instalaciones, fomento de actividades deportivas, y demás gastos corrientes del Capítulo 2), se destinan 2.298.705 €. Ha supuesto una reducción de 920.772 € (29 %) respecto al importe asignado en 2020, que fue de 3.219.477 €.

Las transferencias corrientes que concedió la FDM el ejercicio anterior fueron 411.000 €. En 2021 este importe se ha visto incrementado en 150.942 € (37 %), ascendiendo a un total de 561.942 €

5.2.3 Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería.

Tiene, para el ejercicio 2021, un presupuesto equilibrado (al igual que los demás Organismos Autónomos) de 13.119.077,44 €.

En 2020 este importe fue de 13.375.987 euros, superior en 256.909,56 € al de 2021. Por tanto, se ha producido una reducción en su importe de un 1,92 %.

El presupuesto de la Fundación se financia prácticamente en su totalidad, como así ha ocurrido en años anteriores, de la Transferencia corriente procedente de la Corporación Municipal, con la excepción de 98.000 € procedentes del Capítulo 3 (Tasas, precios públicos y otros ingresos).

Para este ejercicio 2021 está previsto recibir en el capítulo 4 un importe de 12.341.000 €. Representa el 94 % del total de los ingresos presupuestados.

En 2020 se aprobaron 12.500.000 € en el mismo capítulo. Significa, para este año 2021, una reducción de 159.000 € (-1,3 %) en comparación con el año anterior.

También se prevé recibir de la Corporación una Transferencia de Capital por importe de 680.000 € (En el año 2020 el importe ascendió a 750.000 €) .Esta cantidad se destinará a la remodelación del Parque Gulliver, así como al Plá Verd i Biodiversitat.

En gastos, el capítulo más importante es el de personal, por importe de 11.327.733,44. La misma cifra que la consignada para el 2020 en el mismo capítulo de gastos. Representa el 86 % del total de los gastos presupuestados.

El gasto corriente en bienes y servicios se ha visto reducido a 1.111.324 €. En 2020 ascendió a 1.298.154 €. La disminución es de 186.830 € (un 14 %).

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) importa 650.000 €, con el destino ya comentado en los párrafos anteriores €.

5.2.4 Junta Central Fallera:

Prevé un presupuesto para 2021 de 2.299.110 €, inferior en un 9,6 % al del ejercicio anterior (2.542.322 €).

Por la parte de los ingresos la JCF se financia en gran medida (91,5 %) con la Transferencia del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 2.103.560 €. Cantidad, esta, inferior a la del año anterior (2.214.272 euros). Supone una reducción de un 5 %.

También se prevén obtener 90.000 € de patrocinadores. Con lo que el importe total del capítulo 4 de ingresos asciende a 2.193.560 €.

Los ingresos por prestación de servicios (capitulo 3) –entradas Exposición del Ninot, insignias y distinciones, etc.,- se estiman en 105.500 €, frente a los 148.000,00 € presupuestados en los dos años anteriores.

El gasto presupuestado se reparte, principalmente, del siguiente modo: Personal 281.562 €, importe igual al del año anterior; Gastos corrientes 1.666.582 €, un 12% menos, y 332.965 € destinados a transferencias, con una reducción, de un 2,8 %

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) está dotado con el mismo importe que el año anterior : 16.000,00 €.

5.2.5 El Consell Agrari Municipal

Tiene un presupuesto en 2021 de 1.124.696 €, inferior al presupuestado para el 2020 por 1.158.891 €, con una disminución del 3 %.

Por la parte de los ingresos, la Transferencia corriente procedente del Ayuntamiento es, prácticamente, su única fuente de recursos y asciende a 1.096.183 €, en lugar de los 1.158.885 € concedidos el 2020. Está prevista, además, otra transferencia corriente autonómica por importe de 20.000 €. Por lo que el total del capítulo 4 de ingresos asciende a 1.116.184 €, y representa un 99,24 % de los recursos del presupuesto.

Los ingresos patrimoniales previstos suponen 8.503 €.

Por la vertiente de los gastos, los de personal están presupuestados en 741.184,35 €. En el año 2020 ascendieron a 734.062,59 €. El aumento producido para 2021 ha sido de 7.121,76 (1 %)

Los gastos de funcionamiento importan 374.605,65 € en 2021. En 2020 fueron de 349.422 €, por lo que se ha producido un aumento 25.183,24 € respecto al del ejercicio anterior (7,00 %).

El capítulo 6 de gastos –Inversiones reales- se presupuesta por 8.500 €, destinados a software informático y diversas reparaciones rurales. En 2020 su importe se dotó por 75.000.

5.2.6 El Palau de la Música:

Presenta un presupuesto para el año 2021 de 12.940.670 €. En 2020 fue de 13.655.106 €, por lo que se ha reducido su importe en un 5,2 % (714.436 €).

La causa principal de esta reducción está en una disminución de los ingresos del capítulo 3 (-466.499 €) y de las transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento (-247.937 €) que representan, respectivamente un 52 y un 2% de minoración respecto al ejercicio anterior.

La Transferencia Corriente recibida es el capítulo de ingresos predominante. Representa el 96,5 % del total de ingresos que prevé recibir el Palau.

Por la vertiente de los gastos, están presupuestados para gastos de personal 9.771.581,99 €. Cifra muy próxima a la del ejercicio 2020, que ascendió a 9.824.676 €. La disminución producida es irrelevante.

El gasto corriente en bienes y servicios importa 3.136.573,01, mientras que el ejercicio 2020 se presupuestó por 3.675.414 €. Por tanto, la reducción supone un 15% (538.841€).

No se ha presupuestado ningún gasto en inversión (Capítulo 6). El Capítulo 8 suma el mismo importe (al igual que en el año anterior), tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos: 30.000 €.

5.2.7. Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals.

Se presupuesta para 2021 por un importe de 412.848 €, con una disminución respecto al del ejercicio 2020 de 13.833 €, que representa en porcentaje un 3,2 %.

Sus ingresos se nutren, al igual que en años anteriores, prácticamente en su totalidad de la transferencia corriente recibida del Ayuntamiento. Este año su importe asciende a 395.847€ (año anterior 416.681 €) que representa un 96 % de su presupuesto total.

El resto de ingresos provienen del Capítulo 3, e importan 8.000 €

En cuanto a los gastos, el principal capítulo es el de gastos en bienes corrientes y servicios, con un saldo de 281.415 €. Este gasto es menor en comparación con el presupuestado el año anterior por 288.975 (-7.560 €) significa una minoración de -2,6%.

El capítulo de gastos de personal importa 89.232,32. Supone una disminución de 7.974 € respecto al año 2020 (97.206 €). Representa el 22 % del gasto total.

5.3. Presupuestos de la EMT, AUMSA, y Palacio de Congresos de Valencia.

La elaboración de este informe se realiza a partir del Presupuesto por Capítulos de ingresos y gastos Cuenta de resultados previsional y Anexo de Inversiones. Para mayor detalle se remite a la documentación que incorpora el expediente procedente de estos entes.

La consolidación del Presupuesto General, en el caso de las Empresas Municipales con Capital Social íntegramente municipal y de la EPE Palacio de Congresos de Valencia (EPEPCV), plantea la dificultad de armonizar previsiones de cuentas anuales efectuadas con arreglo a diferentes estructuras contables y normativas de aplicación. Estas Empresas elaboran sus previsiones de Cuentas, de acuerdo con la legislación vigente para las Sociedades Mercantiles:

Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo. El examen de estas cuentas es, por tanto, la metodología adecuada para el análisis económico, patrimonial y financiero de estas entidades. En el expediente se incluyen las mismas, tal y como son presentadas por las empresas.

A efectos de su consolidación y presentación conjunta con las del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, la información contable de estas entidades se debe convertir a la estructura presupuestaria por Capítulos de Ingresos y Gastos que establece la legislación vigente para las Haciendas Locales. Ello se efectúa por las propias empresas con arreglo a la metodología expuesta en el apartado Reglas para la conversión del Presupuesto de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales. Estas reglas son similares a las que se han empleado en ejercicios anteriores.

En síntesis, el presupuesto de las empresas que es objeto de consolidación se obtiene, en cuanto a los ingresos y gastos corrientes, incorporando datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para el ejercicio 2021 y, respecto a las operaciones de capital y financieras, incorporando conceptos de dicha cuenta y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación , que recoge los orígenes y aplicaciones de fondos en el mismo ejercicio, tras comparar los Balances previstos a inicio y final del mismo.

La suma de los presupuestos para el año 2021 de AUMSA, EMT y EPEPCV en ingresos y gastos ascienden a un total de 188.611.230 €. En 2020 ascendieron a 182.201.979 €.

Ambos importes obtenidos después de ajustar sus cuentas a la estructura presupuestaria de las AAPP. Tienen un peso en este ejercicio 2021 del 16,37 %. En 2020 este porcentaje fue muy similar (16,11 %).

Las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento para el año 2021 a estas empresas suman un total de 68.943.610. Por su parte, las de Capital suman 699.529 €, y las aportaciones de capital importan 3.209.291.

Todo ello suma la cifra de 72,85 mill. € €, frente a los 69,95 mill. € del año 2020. Cifra superior en 2.9 mill. € a la del año anterior (un 4,15 %).

El detalle de estas transferencias del Ayuntamiento en 2021 es:

AUMSA:	Transferencia corriente	617.982,30 €
	Transferencia de capital	699.529,17 €
EMT:	Transferencia corriente	67.789.913,00 €
	Aportación de Capital	3.209.291,00 €
EPEPCV:	Transferencia corriente	535.715,00 €

En cuanto al contenido detallado de los presupuestos de las empresas y entidades públicas empresariales citadas se remite a la documentación aportada por ellas, y que obra en el expediente. Sin perjuicio de lo cual se exponen los datos más relevantes de cada una de ellas.

5.3.1 Actuaciones Urbanas Municipales, S.A. –AUMSA

AUMSA tiene un presupuesto para el ejercicio 2021 equilibrado en ingresos y gastos (al igual que las demás entidades citadas en este apartado) por un importe de 14.250.789,26 €, conforme a la estructura presupuestaria de las Administraciones Públicas.

El del año 2020 ascendió a 16.414.403,51 €. Por tanto se ha producido una disminución del importe respecto a ese año de 2.163.614,25 (-13 %).

Su principal fuente de ingresos es el capítulo 5 (ingresos patrimoniales), que representa para este presupuesto del 2021 un 46 %.

Uno de los principales motivos de la reducción en el importe del presupuesto en el 2021 es la disminución de los ingresos patrimoniales previstos, que en el año 2020 ascendieron a 7.847.603 mientras que este año 2021 se prevén por 6.609.451 € (1.238.152 € menos), y que representa un -16 %.

Tampoco está previsto recurrir a la financiación ajena, como así se consignó en el presupuesto del año anterior por importe de 3.169.089 €.

Por el lado de los gastos, y a diferencia de los gastos de personal que se mantiene en un importe muy similar al del año anterior (1.898.878 €), son los Gastos corrientes del Capítulo 2 los que sufren una mayor reducción, pasando de los 13.281.094 € del ejercicio 2020 a los 10.509.469 (-21 %).

Por otro lado, está prevista la aportación de 699.529 € para la ampliación del Capital Social Cabanyal-Canyamelar y financiada, por el mismo importe, con la Transferencia de capital procedente del Ayuntamiento mencionada anteriormente.

5.3.2 Empresa Municipal de Transportes –EMT-.

La EMT tiene para 2021 un presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, de 170.858.441 € , conforme a la estructura presupuestaria de las administraciones públicas. Importe superior en 11.021.365 € (6,9 %) al del año anterior.

Este incremento se explica, por el lado de los ingresos, en un mayor importe del capítulo 4 (Transferencias corrientes), pese a que el importe presupuestado de la transferencia del Ayuntamiento para cubrir el déficit de la explotación es igual al del ejercicio anterior (67.789.913 €). Se prevén obtener transferencias de otras administraciones por valor de 17.508.866 € .

El Capítulo 3 de ingresos que recoge los procedentes de la prestación del servicio de transporte ve disminuido su importe en 16,0 millones de €. Dado que este año están presupuestados unos ingresos por este concepto de 33.8 € frente a los 49,8 millones € del año anterior, que figuraban en el capítulo 5 de ingresos, (cambio de capítulo que se realiza en el presupuesto del año 2021 a partir de la recomendación expresada por la Intervención General en su informe del presupuesto 2020). Implica una reducción del 32 %.

El importe de la Transferencia de Capital esperada también permanece constante (3.209.291 €).

El Capítulo 9 de ingresos refleja un importe de endeudamiento previsto para el año 2021 de 25.401.951 €. A diferencia del año anterior en el que se previó para el mismo capítulo un importe de 39.000.000.

Por el lado de los gastos, el capítulo 1 (Gastos de personal) aumenta en 4.033.083 € (4,64 % respecto al presupuestado en 2020, que fue de 86,87 mill.€) Alcanzando un total de 90.905.718,17. Este gasto representa un 53 % del total del presupuesto.

El gasto corriente (cap. 2) se reduce para el 2021 en 2.576.607 €, pasando de sumar casi 24 Mill. de € en 2020, a importar 21,4 Mill. €

Los gastos financieros (Cap.3) se mantienen en una cifra similar a la del año anterior , y ascienden a 957.176 €.

Las inversiones previstas (Cap.6) aumentan en 7.482.932 €, alcanzando una cuantía total de 45.401.951 €. De este importe se destinará un 85 % (38.581.951 €) a la adquisición de autobuses.

Se amortiza deuda (Cap. 9 de gastos) por importe de 12.181.480 €. En el año 2020 esa cifra fue de 5.529.910. Por tanto, se ha producido un aumento de 6.651.570 €.

5.3.3 EPE Palacio de Congresos de València

El presupuesto para el año 2021 aprobado por esta Entidad asciende a 3.502.000 €. En el año 2020 consideró unas previsiones de ingresos y gastos por importe de 5.950.500 €. Se ha producido, por tanto, una importante reducción en el importe total presupuestado por el Palacio de Congresos (-41 %).

Los motivos principales de la reducción hay que buscarlos, principalmente, en una importante disminución de los ingresos patrimoniales previstos para el 2021 (Capítulo 5), por importe de 2.966.285, frente a los 3.880.000 € previstos el año anterior. Supone una reducción de 1.414.000 € (-23 %).

Este importe (2.966.285 €) se desglosa en:

-otros ingresos: 275.000 (restauración y producción de electricidad)

-ingresos de la actividad congresual 2.691.285 €.

Cifras estimadas en base a la actividad confirmada y la cartera existente, y que se ha visto reducida debido a una elevada incertidumbre por la situación provocada por el Covid 19, según se explica en el Informe económico-financiero elaborado por esta Entidad.

Otra causa de la minoración en el Presupuesto del 2021 se encuentra en la diferencia del importe de la Transferencia de Capital (Capítulo 7) recibida del Ayuntamiento. El año anterior se presupuestó por 1.125.000 € destinados a financiar parcialmente nuevas inversiones. Mientras que para este ejercicio 2021 su importe es cero.

Las Transferencias Corrientes están presupuestadas en 535.715 €, destinadas a hacer frente al déficit de explotación previsto en el 2021 por la notable caída de sus ingresos propios.

El Capítulo 2 (Gastos corrientes) sufre una minoración al pasar de los 2.476.500 € presupuestados en el año anterior a 2.115.881 € consignados para 2021 (- 860.904 €), siendo consecuencia de la reducción de su actividad durante el ejercicio. Representa un 15 % de disminución respecto al año anterior.

La cifra del Capítulo 1 (Gastos de Personal) se mantiene prácticamente invariable respecto al 2020. Supone un 41 % de los gastos totales.

3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2020-2021

CAPITULO	2020	%	2021	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	359.643.800,74	35,65	343.168.838,10	33,26
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	37.160.690,00	3,68	29.360.690,00	2,85
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	104.918.507,46	10,40	128.778.889,74	12,48
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371.603.038,04	36,83	387.478.847,82	37,55
5 INGRESOS PATRIMONIALES	66.343.223,28	6,58	14.131.997,40	1,37
A. OPERACIONES CORRIENTES	**939.669.259,52**	**93,14**	**902.919.263,06**	**87,50**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.380.692,00	0,63	6.397.692,00	0,62
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.956.598,50	0,99	18.802.839,67	1,82
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**16.337.290,50**	**1,62**	**25.200.531,67**	**2,44**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.677.504,60	0,56	29.814.670,43	2,89
9 PASIVOS FINANCIEROS	47.169.089,00	4,68	73.934.951,00	7,17
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**52.846.593,60**	**5,24**	**103.749.621,43**	**10,05**
TOTAL INGRESOS	**1.008.853.143,62**	**100,00**	**1.031.869.416,16**	**100,00**

VARIACION CONSOLIDADO DE INGRESOS 2020-2021

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	359.643.800,74	343.168.838,10	-16.474.962,64	-4,58
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	37.160.690,00	29.360.690,00	-7.800.000,00	-20,99
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	104.918.507,46	128.778.889,74	23.860.382,28	22,74
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371.603.038,04	387.478.847,82	15.875.809,78	4,27
5 INGRESOS PATRIMONIALES	66.343.223,28	14.131.997,40	-52.211.225,88	-78,70
A. OPERACIONES CORRIENTES	**939.669.259,52**	**902.919.263,06**	**-36.749.996,46**	**-3,91**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.380.692,00	6.397.692,00	17.000,00	0,27
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.956.598,50	18.802.839,67	8.846.241,17	88,85
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**16.337.290,50**	**25.200.531,67**	**8.863.241,17**	**54,25**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.677.504,60	29.814.670,43	24.137.165,83	425,14
9 PASIVOS FINANCIEROS	47.169.089,00	73.934.951,00	26.765.862,00	56,74
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**52.846.593,60**	**103.749.621,43**	**50.903.027,83**	**96,32**
TOTAL INGRESOS	**1.008.853.143,62**	**1.031.869.416,16**	**23.016.272,54**	**2,28**

RESUMEN

IMPUESTOS	396.804.490,74	372.529.528,10	-24.274.962,64	-6,12
TRANSFERENCIAS	381.559.636,54	406.281.687,49	24.722.050,95	6,48
ING. PATRIMONIALES Y ENAJ. DE INVERSIONES	72.723.915,28	20.529.689,40	-52.194.225,88	-71,77
CRÉDITO	47.169.089,00	73.934.951,00	26.765.862,00	56,74
TASAS Y PRESIOS PÚBLICOS	104.918.507,46	128.778.889,74	23860382,28	22,74
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.677.504,60	29.814.670,43	24.137.165,83	425,14
TOTAL	**1.008.853.143,62**	**1.031.869.416,16**	**23.016.272,54**	**2,28**

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2020-2021

CAPITULO	2020	%	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	432.562.944,75	42,88	436.774.832,02	42,33
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	309.828.261,67	30,71	310.254.653,63	30,07
3 GASTOS FINANCIEROS	9.794.799,51	0,97	9.042.834,76	0,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.652.412,25	4,53	53.705.351,51	5,20
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.164.590,19	1,80	18.165.000,00	1,76
A. OPERACIONES CORRIENTES	**816.003.008,37**	**80,88**	**827.942.671,92**	**80,24**
6 INVERSIONES REALES	122.505.910,49	12,14	139.972.134,16	13,56
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	518.600,00	0,05	630.000,00	0,06
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**123.024.510,49**	**12,19**	**140.602.134,16**	**13,63**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.723.970,34	1,16	7.964.709,19	0,77
9 PASIVOS FINANCIEROS	58.101.654,42	5,76	55.359.900,89	5,37
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**69.825.624,76**	**6,92**	**63.324.610,08**	**6,14**
TOTAL GASTOS	**1.008.853.143,62**	**100,00**	**1.031.869.416,16**	**100,00**

VARIACION CONSOLIDADO DE GASTOS 2020-2021

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	432.562.944,75	436.774.832,02	4.211.887,27	0,97
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	309.828.261,67	310.254.653,63	426.391,96	0,14
3 GASTOS FINANCIEROS	9.794.799,51	9.042.834,76	-751964,75	-7,68
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.652.412,25	53.705.351,51	8.052.939,26	17,64
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.164.590,19	18.165.000,00	409,81	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**816.003.008,37**	**827.942.671,92**	**11.939.663,55**	**1,46**
6 INVERSIONES REALES	122.505.910,49	139.972.134,16	17.466.223,67	14,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	518.600,00	630.000,00	111.400,00	21,48
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**123.024.510,49**	**140.602.134,16**	**17.577.623,67**	**14,29**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.723.970,34	7.964.709,19	-3.759.261,15	-32,06
9 PASIVOS FINANCIEROS	58.101.654,42	55.359.900,89	-2.741.753,53	-4,72
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**69.825.624,76**	**63.324.610,08**	**-6.501.014,68**	**-9,31**
TOTAL GASTOS	**1.008.853.143,62**	**1.031.869.416,16**	**23.016.272,54**	**2,28**

RESUMEN

PERSONAL	432.562.944,75	436.774.832,02	4.211.887,27	0,97
BIENES Y SERVICIOS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	355.480.673,92	363.960.005,14	8.479.331,22	2,39
TOTAL GASTOS SERVICIOS	788.043.618,67	800.734.837,16	12.691.218,49	1,61
FONDO DE CONTINGENCIA Y O.I.	18.164.590,19	18.165.000,00	409,81	0,00
CARGA FINANCIERA	67.896.453,93	64.402.735,65	-3.493.718,28	-5,15
TOTAL GASTOS CORRIENTE	874.104.662,79	883.302.572,81	9.197.910,02	1,05
INVERSIONES REALES- GASTOS DE CAPITAL	123.024.510,49	140.602.134,16	17.577.623,67	14,29
VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	11.723.970,34	7.964.709,19	-3.759.261,15	-32,06
TOTAL	**1.008.853.143,62**	**1.031.869.416,16**	**23.016.272,54**	**2,28**

3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2021
CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable es la determinada en los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del presupuesto general se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos: "Transferencias internas" y "Otros conceptos".

A) Transferencias Internas

Las transferencias internas se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, las Transferencias Corrientes y las de Capital.

1)Las Transferencias Corrientes aparecen en capítulo 4º del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo 4º del estado de ingresos de los OOAA, de las Empresas municipales y de la Entidad Pública Empresarial local, con valores respectivos de 45.199.165,05 €, y 68.407.895 €, y 535.715 €. Sumadas estas cifras resultan un total de 114.142.775,05 € (En 2020 114.446.143,40€). Por tanto, se ha producido en general una reducción, aunque no es significativa: 303.368 € (- 0,26 %).

Su detalle es el siguiente:

OO.AA.

Patronato Universidad Popular	5.143.945,05
Fundación Deportiva Municipal	11.646.972,00
Fund. Parques y Jardines singulares y Escuela M.J.	12.341.000,00
Junta Central Fallera	2.103.560,00
Consell Agrari Municipal	1.096.183,00
Palau de la Música	12.471.658,00
Mostra Valéncia i Iniciatives Audiovisuals	395.847,00

Empresas Municipales

AUMSA	617.982,00
EMT	67.789.913,00

Entidad Pública Empresarial

Palacio de Congresos	535.715,00

2) Las Transferencias de Capital previstas por el Ayuntamiento, consignadas en el capítulo 7 de su Presupuesto de gastos, a favor de sus Organismos Autónomos y Entidades dependientes, ascienden a un total de 1.957.529,17 € (un 83% del importe destinado a este capítulo en el ejercicio anterior: 2.375.000 €)

El detalle para el 2021 es el siguiente :

- Fundación de Parques singulares y Escuela de Jardinería:	680.000,00 €
- AUMSA :	699.529,17 €
- Fundación Deportiva Municipal:	578.000,00 €

3. Por consiguiente, el conjunto de transferencias a deducir, -corrientes y de capital - totalizan 116.100.304,22 € (114.142.775,05 € + 1.957.529,17 €).

Las transferencias se consolidan deduciéndose en los estados de ingresos y gastos en los capítulos en que se producen de forma recíproca: en el estado de gastos consolidado en los capítulos 4 y 7 según sean corrientes y de capital, y en el estado de ingresos consolidado en los mismos capítulos, por el mismo concepto.

B) Otros Conceptos

El apartado "Otros conceptos" abarca operaciones de diferente naturaleza: aportaciones de capital, tributos municipales y prestaciones de servicios entre las diferentes entidades:

1. La operación contemplada en el Capítulo 8 "Activos Financieros" del Presupuesto del Ayuntamiento está presupuestada para el ejercicio 2021 por 3.209.291 €, destinada a una aportación de capital a la EMT, para su saneamiento y reequilibrio de su Neto Patrimonial. Su consolidación se produce deduciendo esta cantidad en el capítulo 8 de gastos y en el 7 de ingresos del Presupuesto Consolidado Municipal. Para el ejercicio 2020 se destinó la misma cantidad.

2. Los tributos municipales soportados por AUMSA y EMT. Para estas empresas tienen la consideración de gasto corriente, dentro de sus operaciones comerciales de compraventa de bienes y prestaciones de servicios, mientras que para el Ayuntamiento son ingresos encuadrados en el Capítulo 1, "Impuestos directos": ascienden para el año 2021, respectivamente, a 483.490,50 € y a 154.429,40 €. Lo que supone conjuntamente un total de 637.919,9 €.

   Este apartado se consolida deduciéndose en el estado consolidado de gastos en el capítulo 2º y en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 1º.

3. Los encargos de obras y las prestaciones de servicios realizados por AUMSA al Ayuntamiento. Para este último, la contraprestación puede tener la consideración de Gasto Corriente en bienes y servicios (cap.2) o de Inversión Real (cap.6 de gastos), dependiendo de la naturaleza del gasto, mientras que para la sociedad es un Ingreso patrimonial.

   Las prestaciones de servicios y los encargos de obras del Ayuntamiento, realizados por las empresas municipales, plantea el problema a efectos de la consolidación interna de que, en ocasiones, el importe registrado como gasto en el presupuesto del Ayuntamiento es distinto al contabilizado como ingreso en las

EEMM, debido al diferente tratamiento del IVA. El criterio a seguir a efectos de consolidación es tomar el menor importe común, sin IVA.

Los ingresos que considera AUMSA en su Presupuesto, y su relación con el Presupuesto del Ayuntamiento, totalizan un importe de 390.830,95 €, sin IVA. Son los siguientes:

- Inversiones reales

Revisión pormenorizada PGOU:	329.312,64 €
Asistencias técnicas y otros estudios y trabajos técnicos:	41.322,31

	Total : 370.634,95 €

- Prestación de Servicios:

Arrendamiento local:	20.196,00€

Este apartado de "otros conceptos" se consolida, en general, deduciéndose en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales, y en el estado consolidado de gastos en el capítulo 2, o en el 6 según donde se consigne dicho gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, considerando su naturaleza económica.

4. Por otra parte, están previstas prestaciones de servicios por parte de la EMT al Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 78.512,4 € (95.000 con IVA). Este importe se deduce del estado consolidado de la misma forma que la descrita en el párrafo anterior.

5. En sentido inverso, La EMT tiene presupuestado el pago de un canon (cap. 2 de gastos) por importe de 307.675,40 € al Ayuntamiento -que lo consigna en su cap. 5 de ingresos- en contraprestación por la Gestión y obtención de la recaudación en el año 2021 del aparcamiento público Centro Histórico-Mercado Central.
También abona al Ayuntamiento el Impuesto de Circulación por 154.429,40 €.

6. Por último se contemplan transacciones entre el Patronato de la Universidad Popular y AUMSA, en concepto de pagos de servicios (arrendamientos) de aquella a ésta y que, por tanto, aparecen registrados en los capítulos 2 de gastos y 5 de ingresos de los respectivos presupuestos. Su importe es de 64.579,20 € (cantidad sin IVA). La deducción en el presupuesto consolidado se realiza en los mismos capítulos indicados anteriormente.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTIDAD: Ayuntamiento de Valencia
EJERCICIO: Ejercicio 2021

ENTE ORIGEN	CAP. GASTOS	Nº	ENTE DESTINO	CAP. INGRESOS	DESCRIPCION		IMPORTE TRANSF. INTERNA	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
AUMSA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1 IMPUESTOS DIRECTOS		...	0,00	483.490,50
AUMSA	**TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC**						**0,00**	**483.490,50**
TOTAL AUMSA							**0,00**	**483.490,50**
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIP/	5 INGRESOS PATRIMONIAL		...	0,00	20.196,00
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPC	5 INGRESOS PATRIMONIAL		...	0,00	78.512,40
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC**						**0,00**	**98.708,40**
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PATRONATO UNIVERSIDAD POPUL	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	5.143.945,05	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPA	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	11.646.972,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PARQUES SINGULARES Y ESC. JAF	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	12.341.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	JUNTA CENTRAL FALLERA	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	2.103.560,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	CONSELL AGRARI MUNICIPAL	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	1.096.183,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PALAU DE LA MUSICA	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	12.471.658,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIP/	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	617.982,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPC	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	67.789.913,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	PALACIO DE CONGRESOS	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	535.715,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	D.000	MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES A	4 TRANSFERENCIAS CORR		...	395.847,00	0,00
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**114.142.775,05**	**0,00**
AYUNTAMIENTO	6 INVERSIONES REALES	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIP/	5 INGRESOS PATRIMONIAL		...	0,00	370.634,95
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 6 INVERSIONES REALES**						**0,00**	**370.634,95**
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	D.000	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPA	7 TRANSFERENCIAS DE CA		...	578.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	D.000	PARQUES SINGULARES Y ESC. JAF	7 TRANSFERENCIAS DE CA		...	680.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIP/	7 TRANSFERENCIAS DE CA		...	699.529,17	0,00
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**						**1.957.529,17**	**0,00**
AYUNTAMIENTO	8 ACTIVOS FINANCIEROS	D.000	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPC	7 TRANSFERENCIAS DE CA		...	0,00	3.209.291,00
AYUNTAMIENTO	**TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS**						**0,00**	**3.209.291,00**
TOTAL AYUNTAMIENT							**116.100.304,22**	**3.678.634,35**
EMT	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1 IMPUESTOS DIRECTOS		...	0,00	154.429,40
EMT	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	5 INGRESOS PATRIMONIAL		...	0,00	307.675,40
EMT	**TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC**						**0,00**	**462.104,80**
TOTAL EMT							**0,00**	**462.104,80**
PUPOPULAR	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	D.000	ACTUACIONES URBANAS MUNICIP/	5 INGRESOS PATRIMONIAL		...	0,00	64.579,20
PUPOPULAR	**TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC**						**0,00**	**64.579,20**
TOTAL PUPOPULAR							**0,00**	**64.579,20**
				TOTAL GENERAL			**116.100.304,22**	**4.688.808,85**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

ENTE	1 IMPUESTOS DIRECTOS	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 INGRESOS PATRIMONIALES	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	343.806.758,00	29.360.690,00	92.477.624,90	369.835.974,77	5.374.177,00	6.397.692,00	18.802.831,67	300.000,00	48.533.000,00	914.888.748,34
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	5.143.945,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.340.000,00	11.646.972,00	15.050,00	0,00	578.000,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	98.000,00	12.341.000,00	77,44	0,00	680.000,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	105.500,00	2.193.560,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	1.116.184,00	8.503,00	0,00	6,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	424.003,00	12.486.664,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUAL	0,00	0,00	8.001,00	404.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A	0,00	0,00	0,00	617.982,00	6.609.450,91	0,00	699.529,17	6.323.827,18	0,00	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	0,00	33.825.756,84	85.298.779,05	0,00	0,00	3.209.291,00	23.122.663,25	25.401.951,00	170.858.441,14
PALACIO DE CONGRESOS	0,00	0,00	0,00	535.715,00	2.966.285,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	343.806.758,00	29.360.690,00	128.778.889,74	501.621.622,87	14.973.595,35	6.397.692,00	23.969.659,84	29.814.670,43	73.934.951,00	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDADO I	343.806.758,00	29.360.690,00	128.778.889,74	387.478.847,82	14.973.595,35	6.397.692,00	22.012.130,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.036.558.225,01
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	637.919,90	0,00	0,00	0,00	841.597,95	0,00	3.209.291,00	0,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDADO II	343.168.838,10	29.360.690,00	128.778.889,74	387.478.847,82	14.131.997,40	6.397.692,00	18.802.839,67	29.814.670,43	73.934.951,00	1.031.869.416,16
%	33,26	2,85	12,48	37,55	1,37	0,62	1,82	2,89	7,17	100,00
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	359.643.800,74	37.160.690,00	101.564.116,46	371.386.033,04	5.957.587,00	6.380.692,00	9.956.590,50	300.000,00	5.000.000,00	897.349.509,74
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	500.001,00	0,00	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	520.002,00
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	1.680.000,00	0,00	20.010,00	0,00	0,00	18.180,00	0,00	1.718.190,00
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	0,00	0,00	125.885,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.985,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	148.000,00	180.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	328.050,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	3,00	2,00	5.003,00	0,00	6,00	0,00	0,00	5.014,00
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	890.502,00	37.003,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	957.508,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	6.642.598,97	0,00	0,00	4.363.824,60	3.169.089,00	14.175.512,57
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	49.837.872,31	0,00	0,00	0,00	39.000.000,00	88.837.872,31
PALACIO DE CONGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.880.000,00	0,00	0,00	945.500,00	0,00	4.825.500,00
AÑO ANTERIOR	359.643.800,74	37.160.690,00	104.918.507,46	371.603.038,04	66.343.223,28	6.380.692,00	9.956.598,50	5.677.504,60	47.169.089,00	1.008.853.143,62
%	35,65	3,68	10,40	36,83	6,58	0,63	0,99	0,56	4,68	100,00
DIFERENCIA	-16.474.962,64	-7.800.000,00	23.860.382,28	15.875.809,78	-52.211.225,88	17.000,00	8.846.241,17	24.137.165,83	26.765.862,00	23.016.272,54
%	-4,58	-20,99	22,74	4,27	-78,70	0,27	88,85	425,14	56,74	2,28

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS

ENTE	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	305.500.000,00	267.729.970,74	7.859.253,63	166.906.198,11	18.165.000,00	93.631.505,67	2.587.529,17	10.259.291,02	42.250.000,00	914.888.748,34
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	4.911.047,01	726.895,04	3.000,00	3.000,00	0,00	5,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	10.108.775,14	2.298.704,97	6.000,00	561.942,45	0,00	604.599,44	0,00	18.180,00	0,00	13.598.202,00
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	11.327.733,44	1.111.324,00	10,00	10,00	0,00	680.000,00	0,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	281.562,69	1.666.582,31	2.000,00	332.965,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	741.184,35	374.605,65	400,00	6,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MUSICA	9.771.581,99	3.136.573,01	3,00	2.505,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00	12.940.670,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUAL	89.232,32	281.414,68	500,00	41.500,00	0,00	201,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A	1.898.877,91	10.509.469,10	214.491,94	0,00	0,00	0,00	0,00	699.529,17	928.421,14	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	90.905.718,17	21.412.116,03	957.176,19	0,00	0,00	45.401.951,00	0,00	0,00	12.181.479,75	170.858.441,14
PALACIO DE CONGRESOS	1.239.119,00	2.115.881,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.000,00	0,00	3.502.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	167.848.126,56	18.165.000,00	140.342.769,11	2.587.529,17	11.174.000,19	55.359.900,89	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	0,00	0,00	114.142.775,05	0,00	0,00	1.957.529,17	0,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDADO I	436.774.832,02	311.363.536,53	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	140.342.769,11	630.000,00	11.174.000,19	55.359.900,89	1.036.558.225,01
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	1.108.882,90	0,00	0,00	0,00	370.634,95	0,00	3.209.291,00	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDADO II	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.359.900,89	1.031.869.416,16
%	42,33	30,07	0,88	5,20	1,76	13,56	0,06	0,77	5,37	100,00
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	305.500.000,00	259.684.156,88	8.521.000,00	44.730.697,25	18.164.590,19	81.329.242,73	518.600,00	7.109.000,39	51.659.000,00	777.216.287,44
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	5.057.184,88	703.236,74	3.000,00	3.000,00	0,00	84.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.870.422,62
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	9.764.005,01	3.219.477,36	5.761,63	411.000,00	0,00	25.000,00	0,00	18.180,00	0,00	13.443.424,00
PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA	11.327.733,44	1.298.153,56	10,00	10,00	0,00	750.080,00	0,00	0,00	0,00	13.375.987,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	281.562,69	1.901.066,31	1.000,00	342.693,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	2.542.322,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	734.062,59	349.422,41	400,00	6,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	1.158.891,00
PALAU DE LA MUSICA	9.824.675,89	3.675.414,11	3,00	125.006,00	0,00	7,00	0,00	30.000,00	0,00	13.655.106,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS	97.206,41	288.974,59	500,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	426.681,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	1.879.879,12	12.401.337,01	283.124,88	0,00	0,00	57.560,78	0,00	0,00	912.744,46	15.534.646,25
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	86.872.634,72	23.830.522,70	980.000,00	0,00	0,00	37.919.018,98	0,00	4.546.789,95	5.529.909,96	159.678.876,31
PALACIO DE CONGRESOS	1.224.000,00	2.476.500,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00	0,00	0,00	0,00	5.950.500,00
AÑO ANTERIOR	432.562.944,75	309.828.261,67	9.794.799,51	45.652.412,25	18.164.590,19	122.505.910,49	518.600,00	11.723.970,34	58.101.654,42	1.008.853.143,62
%	42,88	30,71	0,97	4,53	1,80	12,14	0,05	1,16	5,76	100,00
DIFERENCIA	4.211.887,27	426.391,96	-751.964,75	8.052.939,26	409,81	17.466.223,67	111.400,00	-3.759.261,15	-2.741.753,53	23.016.272,54
%	0,97	0,14	-7,68	17,64	0,00	14,26	21,48	-32,06	-4,72	2,28

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREA DE GASTOS

ENTE	0 DEUDA PUBLICA	1 SER. PUB BASICOS	2 ACT. PROTEC. PROM. SOCIAL	3 B. PUBLICOS PREFERENTES	4 ACT. CARÁCTER ECONOMICO	9 ACT. CARÁCTER GENERAL	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	50.020.757,82	401.225.217,53	102.400.950,54	139.004.943,55	78.356.573,82	143.880.305,08	914.888.748,34
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	0,00	5.663.947,05	0,00	0,00	5.663.947,05
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	13.598.202,00	0,00	0,00	13.598.202,00
FUNDACION PARQUES SINGULARES	0,00	13.119.077,44	0,00	0,00	0,00	0,00	13.119.077,44
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	0,00	2.299.110,00	0,00	0,00	2.299.110,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.124.696,00	0,00	1.124.696,00
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	0,00	12.940.670,00	0,00	0,00	12.940.670,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A	0,00	0,00	0,00	14.250.789,26	0,00	0,00	14.250.789,26
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	170.858.441,14	0,00	0,00	0,00	0,00	170.858.441,14
PALACIO DE CONGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.502.000,00	0,00	3.502.000,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS	0,00	0,00	0,00	0,00	412.848,00	0,00	412.848,00
TOTAL PRESUPUESTO	50.020.757,82	585.202.736,11	102.400.950,54	187.757.661,86	83.396.117,82	143.880.305,08	1.152.658.529,23
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	80.810.913,00	0,00	33.261.646,22	2.027.745,00	0,00	116.100.304,22
TOTAL CONSOLIDADO I	50.020.757,82	504.391.823,11	102.400.950,54	154.496.015,64	81.368.372,82	143.880.305,08	1.036.558.225,01
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	938.900,65	0,00	0,00	3.749.908,20	0,00	4.688.808,85
TOTAL CONSOLIDADO II	50.020.757,82	503.452.922,46	102.400.950,54	154.496.015,64	77.618.464,62	143.880.305,08	1.031.869.416,16
%	4,85	48,79	9,92	14,97	7,52	13,94	100,00
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	60.103.595,71	388.441.358,34	103.261.823,78	127.325.671,44	73.151.843,80	146.103.173,93	898.387.467,00
PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR	0,00	0,00	0,00	5.934.681,00	0,00	0,00	5.934.681,00
FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	13.443.424,00	0,00	0,00	13.443.424,00
FUNDACION PARQUES SINGULARES	0,00	13.375.987,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.375.987,00
JUNTA CENTRAL FALLERA	0,00	0,00	0,00	2.542.322,00	0,00	0,00	2.542.322,00
CONSELL AGRARI MUNICIPAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.158.891,00	0,00	1.158.891,00
PALAU DE LA MUSICA	0,00	0,00	0,00	13.655.106,00	0,00	0,00	13.655.106,00
PALACIO DE CONGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.950.500,00	0,00	5.950.500,00
MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS	0,00		0,00	0,00	426.681,00	0,00	426.681,00
ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.	0,00	0,00	0,00	16.414.403,51	0,00	0,00	16.414.403,51
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.	0,00	159.837.076	0,00	0,00	0,00	0,00	159.837.076,31
DEDUCCIÓN POR TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	13.666.683,00	0,00	33.176.783,00	69.977.677,40	0,00	116.821.143,40
DEDUCCION POR OTROS CONCEPTOS	0,00	0,00	0,00	64.258,38	5.294.051,80	0,00	5.358.310,18
AÑO ANTERIOR	60.103.595,71	478.529.745,05	103.261.823,78	146.229.937,95	74.624.867,20	146.103.173,93	1.008.947.085,24
%	5,96	38,51	10,23	13,44	17,37	14,48	100,00
DIFERENCIA	-10.082.837,89	114.875.579,12	-860.873,24	18.885.352,58	-97.672.020,80	-2.222.868,85	22.922.330,92
%	-16,78	29,56	-0,83	13,93	-55,72	-1,52	2,27

3.5. ESTADO PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEUDA DEL AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.

Se incorpora, como anexo al presupuesto, el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal para el ejercicio 2021, en virtud de lo estipulado por el artículo 166.1.d) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recoge la previsión a 1 de enero de 2021 y a 31 de diciembre de 2021 de las magnitudes más significativas de todas y cada una de las operaciones de endeudamiento formalizadas, o autorizadas y pendientes de formalizar, por la Corporación, EMT y AUMSA –importe inicial, amortización acumulada, capitales pendientes de disposición-, y los importes resultantes en términos de capital contratado vigente y capital vivo vigente. Así mismo recoge las citadas magnitudes de las operaciones de préstamo avaladas por el Ayuntamiento.

Los organismos autónomos no tienen concertadas ni presupuestadas operaciones de endeudamiento financiero.

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA EJERCICIO 2021 AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE.MM.

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2021
AYUNTAMIENTO

		(PREVISION) 1-Enero-2021	(PREVISION) 31-Diciembre-2021	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	590.612.387,08	639.145.387,08	48.533.000,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	590.612.387,08	639.145.387,08	48.533.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (*)	293.333.379,83	335.583.379,83	42.250.000,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	297.279.007,25	303.562.007,25	6.283.000,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	297.279.007,25	303.562.007,25	6.283.000,00
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	590.612.387,08	639.145.387,08	48.533.000,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	590.612.387,08	639.145.387,08	48.533.000,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (*)	293.333.379,83	335.583.379,83	42.250.000,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	297.279.007,25	303.562.007,25	6.283.000,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	297.279.007,25	303.562.007,25	6.283.000,00

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2021
AUMSA

		(PREVISION) 1-Enero-2021	(PREVISION) 31-Diciembre-2021	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	21.499.685,13	21.499.685,13	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	21.499.685,13	21.499.685,13	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	13.012.214,20	13.940.635,34	928.421,14
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	8.487.470,93	7.559.049,79	-928.421,14
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	8.012.522,23	7.084.101,09	-928.421,14
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	21.499.685,13	21.499.685,13	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	21.499.685,13	21.499.685,13	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	13.012.214,20	13.940.635,34	928.421,14
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	8.487.470,93	7.559.049,79	-928.421,14
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	8.012.522,23	7.084.101,09	-928.421,14

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2021
E M T

		(PREVISION) 1-Enero-2021	(PREVISION) 31-Diciembre-2021	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
	(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	108.570.842,00	133.972.793,00	25.401.951,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	108.570.842,00	133.972.793,00	25.401.951,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	16.913.866,48	29.095.346,23	12.181.479,75
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	91.656.975,52	104.877.446,77	13.220.471,25
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	91.656.975,52	104.877.446,77	13.220.471,25
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	108.570.842,00	133.972.793,00	25.401.951,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	108.570.842,00	133.972.793,00	25.401.951,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	16.913.866,48	29.095.346,23	12.181.479,75
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	91.656.975,52	104.877.446,77	13.220.471,25
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	91.656.975,52	104.877.446,77	13.220.471,25

ESTADO CONSOLIDADO DE LA DEUDA MUNICIPAL PREVISIÓN EJERCICIO 2021
AYUNTAMIENTO, OOAA, EMT, AUMSA

		(PREVISION) 1-Enero-2021	(PREVISION) 31-Diciembre-2021	VARIACIÓN
	DEUDA A CORTO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	0,00	0,00	0,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	0,00	0,00	0,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	0,00	0,00	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	0,00	0,00	0,00
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	0,00	0,00	0,00
	DEUDA A LARGO PLAZO			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	720.682.914,21	794.617.865,21	73.934.951,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	720.682.914,21	794.617.865,21	73.934.951,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	323.259.460,51	378.619.361,40	55.359.900,89
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	397.423.453,70	415.998.503,81	18.575.050,11
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	396.948.505,00	415.523.555,11	18.575.050,11
	TOTAL DEUDA			
1	CONTRATOS AUTORIZADOS	720.682.914,21	794.617.865,21	73.934.951,00
2	CONTRATOS FORMALIZADOS	720.682.914,21	794.617.865,21	73.934.951,00
3	CAPITAL PTE. DISPOSICIÓN	474.948,70	474.948,70	0,00
4	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	323.259.460,51	378.619.361,40	55.359.900,89
5=2-4	DEUDA CONTRATADA VIGENTE	397.423.453,70	415.998.503,81	18.575.050,11
6=2-3-4	CAPITAL VIVO VIGENTE	396.948.505,00	415.523.555,11	18.575.050,11

MOVIMIENTO Y SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2021
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

			1	2	3	4=3-2	5	6	7	8=5-7	9=5-6-7
CODIGO	ENTIDAD	FECHA	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2021	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2021	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2021	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2021	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2021	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2021	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2021	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2021	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2021
2002005	BEI 60M	12-12-02	60.000.000,00		11.999.999,95	11.999.999,95	60.000.000,00		52.000.000,06	7.999.999,94	7.999.999,94
2004004	BBVA (BCL) 8,5M	03-11-04	8.500.000,00		3.476.649,23	3.476.649,23	8.500.000,00		5.409.645,01	3.090.354,99	3.090.354,99
2005003	BBVA (BCL) 45,2M	23-02-05	45.255.901,71		19.028.049,60	19.028.049,60	45.255.901,71		28.284.938,55	16.970.963,16	16.970.963,16
2005004	BBVA (BCL) 34,8M	24-10-05	34.800.000,00		17.400.000,00	17.400.000,00	34.800.000,00		19.140.000,00	15.660.000,00	15.660.000,00
2005005	BANKIA 30M	24-10-05	30.000.000,00		15.225.919,21	15.225.919,21	30.000.000,00		16.299.352,00	13.700.648,00	13.700.648,00
2006001	SABADELL 13M	26-07-06	13.000.000,00		6.352.272,63	6.352.272,63	13.000.000,00		7.238.636,49	5.761.363,51	5.761.363,51
2006002	BBVA (BCL) 30,2M	15-11-06	30.200.000,00		16.610.000,00	16.610.000,00	30.200.000,00		15.100.000,00	15.100.000,00	15.100.000,00
2006003	SANTANDER 13M	20-12-06	13.000.000,00		6.500.000,12	6.500.000,12	13.000.000,00		7.090.908,96	5.909.091,04	5.909.091,04
2006004	SANTANDER 0,3M	20-12-06	300.000,00		150.000,04	150.000,04	300.000,00		163.636,32	136.363,68	136.363,68
2007001	SABADELL 39,1M	31-05-07	39.104.000,00		23.462.400,00	23.462.400,00	39.104.000,00		17.596.800,00	21.507.200,00	21.507.200,00
2007002	SANTANDER 11,7M	31-05-07	11.700.000,00		6.115.909,32	6.115.909,32	11.700.000,00		6.115.908,84	5.584.091,16	5.584.091,16
2007003	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	21-09-07	10.000.000,00		5.454.546,82	5.454.546,82	10.000.000,00		4.999.998,64	5.000.001,36	5.000.001,36
2008001	ICO 40,1M	13-03-08	40.129.300,00		22.344.723,97	22.344.723,97	40.129.300,00		19.608.635,11	20.520.664,89	20.520.664,89
2008002	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	03-04-08	10.000.000,00		5.909.091,10	5.909.091,10	10.000.000,00		4.545.454,35	5.454.545,65	5.454.545,65
2015008	BBVA	12-11-15	6.420.605,78		3.745.353,38	3.745.353,38	6.420.605,78		3.388.653,04	3.031.952,74	3.031.952,74
2017001	PRESTAMO 2016 IDAE	11-10-17	3.999.986,53		3.074.063,78	3.074.063,78	3.999.986,53		1.370.365,67	2.629.620,86	2.629.620,86
2020001	PRESTAMO 2020 IDAE	11-11-19	3.999.999,87		3.999.999,76	3.999.999,76	3.999.999,87		444.444,47	3.555.555,40	3.555.555,40
2018003	BBVA	28-05-18	25.000.000,00		5.384.209,94	5.384.209,94	25.000.000,00		20.812.281,16	4.187.718,84	4.187.718,84
2018007	CAIXA ONTINYENT	31-05-18	5.000.000,00		3.333.333,29	3.333.333,29	5.000.000,00		2.407.407,47	2.592.592,53	2.592.592,53
2018008	BANKIA	04-06-18	35.000.000,00		23.333.333,30	23.333.333,30	35.000.000,00		16.851.851,90	18.148.148,10	18.148.148,10
2018009	LIBERBANK	27-07-18	28.000.000,00		19.040.000,00	19.040.000,00	28.000.000,00		13.440.000,00	14.560.000,00	14.560.000,00
2018010	BBVA	27-07-18	84.000.000,00		25.120.000,00	25.120.000,00	84.000.000,00		64.790.588,24	19.209.411,76	19.209.411,76
2018011	CAIXA ONTINYENT	27-07-18	5.000.000,00		3.400.000,00	3.400.000,00	5.000.000,00		2.400.000,00	2.600.000,00	2.600.000,00
2019002	EUROCAJA RURAL	16-05-19	10.000.000,00		9.166.666,68	9.166.666,68	10.000.000,00		2.499.999,96	7.500.000,04	7.500.000,04
2019001	BANCO SABADELL	16-05-19	5.000.000,00		4.583.333,32	4.583.333,32	5.000.000,00		1.250.000,01	3.749.999,99	3.749.999,99
2019003	CAIXABANK 3,2	11-09-19	3.202.593,19		3.069.151,81	3.069.151,81	3.202.593,19		667.206,91	2.535.386,28	2.535.386,28
2020002	BANKIA 30 M	14-04-20	30.000.000,00		30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00		1.666.666,67	28.333.333,33	28.333.333,33
	NUEVA OPERACIÓN PRÉSTAMO 2021						48.533.000,00			48.533.000,00	48.533.000,00
	TOTAL		590.612.387,08		297.279.007,25	297.279.007,25	639.145.387,08		335.583.379,83	303.562.007,25	303.562.007,25

MOVIMIENTO Y SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2021
AUMSA

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2021	2 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2021	3 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2021	4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2021	5 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2021	6 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2021	7 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2021	8=5-7 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2021	9=5-6-7 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2021
LA CAIXA - ALTA 48	09-07-04	817.376,46		345.591,57	345.591,57	817.376,46		509.945,61	307.430,85	307.430,85
SABADELL - VALLDIGNA, 20	23-11-01	434.080,99		181.480,09	181.480,09	434.080,99		273.693,66	160.387,33	160.387,33
LA CAIXA - CAMPOS CRESPO	05-10-06	4.366.276,13		2.330.243,48	2.330.243,48	4.366.276,13		2.228.009,85	2.138.266,28	2.138.266,28
LA CAIXA - SAN RAMON, 16	28-09-07	521.904,00	471.904,00	521.904,00	50.000,00	521.904,00	471.904,00	1.949,58	519.954,42	48.050,42
LA CAIXA - PERE BORREGO, 2	28-09-07	470.000,00	3.044,70	279.309,73	276.265,03	470.000,00	3.044,70	210.442,27	259.557,73	256.513,03
SABADELL - MALDONADO, 16	04-06-18	3.396.435,00		2.074.816,63	2.074.816,63	3.396.435,00		1.460.074,01	1.936.360,99	1.936.360,99
SABADELL - ANGELICOT, 1	11-12-08	2.100.000,00		1.282.747,16	1.282.747,16	2.100.000,00		903.351,16	1.196.648,84	1.196.648,84
LA CAIXA - MORERAS, 21	23-02-10	1.681.595,76		431.067,63	431.067,63	1.681.595,76		1.385.375,13	296.220,63	296.220,63
LA CAIXA - TRIADOR, 11-13	25-06-10	1.407.420,45		437.286,48	437.286,48	1.407.420,45		1.093.297,65	314.122,80	314.122,80
LA CAIXA - TRIADOR, 12-14	31-05-10	1.889.348,34		573.262,88	573.262,88	1.889.348,34		1.482.271,30	407.077,04	407.077,04
SABADELL -M-19	26-04-02	4.415.248,00		29.761,28	29.761,28	4.415.248,00		4.392.225,12	23.022,88	23.022,88
		21.499.685,13	**474.948,70**	**8.487.470,93**	**8.012.522,23**	**21.499.685,13**	**474.948,70**	**13.940.635,34**	**7.559.049,79**	**7.084.101,09**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EJERCICIO 2021

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2021	2 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2021	3 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2021	4=2-3 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2021	5 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2021	6 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2021	7 (Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2021	8=5-7 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2021	9=5-6-7 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2021
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2021	2 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2021	3 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2021	4=2-3 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2021	5 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2021	6 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2021	7 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADO A 31/12/2021	8=5-7 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2021	9=5-6-7 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2021
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		21.499.685,13	474.948,70	8.487.470,93	8.012.522,23	21.499.685,13	474.948,70	13.940.635,34	7.559.049,79	7.084.101,09
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		**21.499.685,13**	**474.948,70**	**8.487.470,93**	**8.012.522,23**	**21.499.685,13**	**474.948,70**	**13.940.635,34**	**7.559.049,79**	**7.084.101,09**

MOVIMIENTO Y SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2021
EMT

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2021	2 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2021	3 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2021	4=2-3 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2021	5 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2021	6 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2021	7 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2021	8=5-7 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2021	9=5-6-7 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2021
Préstamo Bankia	11/04/2017	9.000.000,00	-	4.655.100,00	4.655.100,00	9.000.000,00	-	5.586.300,00	3.413.700,00	3.413.700,00
Préstamo Caixa Popular	11/04/2017	3.000.000,00	-	1.551.724,22	1.551.724,22	3.000.000,00	-	413.433,08	2.586.566,92	2.586.566,92
Préstamo Bankia	28/01/2019	6.550.000,00	-	4.465.904,00	4.465.904,00	6.550.000,00	-	1.190.912,00	5.359.088,00	5.359.088,00
Préstamo BEI	26/04/2019	39.000.000,00	-	39.000.000,00	39.000.000,00	39.000.000,00	-	-	39.000.000,00	39.000.000,00
Préstamo Sabadell	22/07/2020	10.000.000,00	-	9.754.613,22	9.754.613,22	10.000.000,00	-	981.547,12	9.018.452,88	9.018.452,88
Préstamo Caixa Popular	22/07/2020	3.000.000,00	-	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	-	751.840,42	2.248.159,58	2.248.159,58
Préstamo Cajamar	22/07/2020	14.200.000,00	-	13.490.000,00	13.490.000,00	14.200.000,00	-	7.327.758,56	6.872.241,44	6.872.241,44
		84.750.000,00	**0,00**	**75.917.341,44**	**75.917.341,44**	**84.750.000,00**	**0,00**	**16.251.791,18**	**68.498.208,82**	**68.498.208,82**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EJERCICIO 2021

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2021	2 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2021	3 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2021	4=2-3 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2021	5 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2021	6 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2021	7 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2021	8=5-7 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2021	9=5-6-7 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2021
		0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (LEASING) EJERCICIO 2021

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2021	2 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2021	3 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2021	4=2-3 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2021	5 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2021	6 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2021	7 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2021	8=5-7 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2021	9=5-6-7 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2021
Bbva-leasing	21-03-16	9.868.204,00	0,00	5.129.384,48	5.129.384,48	9.868.204,00	0,00	5.697.990,34	4.170.213,66	4.170.213,66
Bbva-leasing	01-12-17	13.479.200,00	0,00	10.221.174,59	10.221.174,59	13.479.200,00	0,00	4.563.451,67	8.915.748,33	8.915.748,33
Banco Sabadell	24-10-18	473.438,00	0,00	389.075,01	389.075,01	473.438,00	0,00	121.998,65	351.439,35	351.439,35
banco x	x	0,00	0,00	0,00	0,00	25.401.951,00	0,00	2.460.114,39	22.941.836,61	22.941.836,61
		23.820.842,00	**0,00**	**15.739.634,08**	**15.739.634,08**	**49.222.793,00**	**0,00**	**12.843.555,05**	**36.379.237,95**	**36.379.237,95**

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING

ENTIDAD	FECHA	1 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2021	2 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2021	3 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2021	4=2-3 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2021	5 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2021	6 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2021	7 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2021	8=5-7 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2021	9=5-6-7 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2021
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		108.570.842,00	0,00	91.656.975,52	91.656.975,52	133.972.793,00	0,00	29.095.346,23	104.877.446,77	104.877.446,77
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		**108.570.842,00**	**0,00**	**91.656.975,52**	**91.656.975,52**	**133.972.793,00**	**0,00**	**29.095.346,23**	**104.877.446,77**	**104.877.446,77**

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA AVALADA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2021
DEUDA AVALADA

ENTIDAD AVALADA	AUTORIZADO A 1/01/2021	CAP.PTE. DISPOSICION A 1/01/2021	AMORTIZADO A 1/01/2021	CONTRATADO VIGENTE A 1/01/2021	CAP.VIVO A 1/01/2021	AUTORIZADO A 31/12/2021	CAP.PTE. DISPOSICION A 31/12/2021	AMORTIZADO A 31/12/2021	CONTRATADO VIGENTE A 31/12/2021	CAP.VIVO A 31/12/2021
RAIN FOREST										
BANKIA	20.700.000,00		5.592.608,33	15.107.391,67	15.107.391,67	20.700.000,00		6.593.976,12	14.106.023,88	14.106.023,88
CATALUNYACAIXA	8.100.000,00		2.191.805,47	5.908.194,53	5.908.194,53	8.100.000,00		2.588.598,73	5.511.401,27	5.511.401,27
BBVA	7.700.000,00		2.170.362,91	5.529.637,09	5.529.637,09	7.700.000,00		2.536.664,33	5.163.335,67	5.163.335,67
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	9.000.000,00		2.643.132,00	6.356.868,00	6.356.868,00	9.000.000,00		3.073.154,00	5.926.846,00	5.926.846,00
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	490.000,00		0,00	490.000,00	490.000,00	490.000,00		0,00	490.000,00	490.000,00
EMT										
BANKIA	6.550.000,00		893.184,00	5.656.816,00	5.656.816,00	6.550.000,00		2.084.096,000	4.465.904,00	4.465.904,00
BANKIA	9.000.000,00		3.103.500,00	5.896.500,00	5.896.500,00	9.000.000,00		4.344.900,000	4.655.100,00	4.655.100,00
CAJA MAR	14.200.000,00		710.000,00	13.490.000,00	13.490.000,00	14.200.000,00		2.840.000,000	11.360.000,00	11.360.000,00
BANCO SABADELL	10.000.000,00		245.386,78	9.754.613,22	9.754.613,22	10.000.000,00		981.547,120	9.018.452,88	9.018.452,88
CAIXA POPULAR	3.000.000,00			3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00		751.840,42	2.248.159,58	2.248.159,58
FALLAS										
CAJA MAR	3.100.000,00		2.047.503,17	1.052.496,83	1.052.496,83	3.100.000,00		2.251.309,21	848.690,79	848.690,79
TOTAL	**91.840.000,00**	**0,00**	**19.597.482,66**	**72.242.517,34**	**72.242.517,34**	**91.840.000,00**	**0,00**	**28.046.085,93**	**63.793.914,07**	**63.793.914,07**

3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MUNICIPAL

3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2021

INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	**840.855.224,67**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	343.806.758,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.360.690,00
3 TASAS,PREC.PUB Y OTROS IN	92.477.624,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.835.974,77
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.374.177,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**25.200.523,67**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	6.397.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.802.831,67
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**48.833.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	48.533.000,00
TOTAL INGRESOS	**914.888.748,34**

GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES	**766.160.422,48**
1 GASTOS PERSONAL	305.500.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	267.729.970,74
3 GASTOS FINANCIEROS	7.859.253,63
4 TRANSFERENCIAS_CORRIENTES	166.906.198,11
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.165.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**96.219.034,84**
6 INVERSIONES REALES	93.631.505,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.587.529,17
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**52.509.291,02**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.259.291,02
9 PASIVOS FINANCIEROS	42.250.000,00
TOTAL GASTOS	**914.888.748,34**

RESUMEN

INGRESOS	**914.888.748,34**
GASTOS	**914.888.748,34**

3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.143.945,05
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**5.643.947,05**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**
TOTAL INGRESOS	**5.663.947,05**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2021
1 GASTOS DE PERSONAL	4.911.047,01
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	726.895,04
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**5.643.942,05**
6 INVERSIONES REALES	5,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**5,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**
TOTAL GASTOS	**5.663.947,05**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00	500.001,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.414.679,00	5.143.945,05	-270.733,95	-5,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**5.914.681,00**	**5.643.947,05**	**-270.733,95**	**-4,58**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**	**20.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**5.934.681,00**	**5.663.947,05**	**-270.733,95**	**-4,56**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	5.057.184,88	4.911.047,01	-146.137,87	-2,89
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	767.495,12	726.895,04	-40.600,08	-5,29
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**5.830.680,00**	**5.643.942,05**	**-186.737,95**	**-3,20**
6 INVERSIONES REALES	84.001,00	5,00	-83.996,00	-99,99
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**84.001,00**	**5,00**	**-83.996,00**	**-99,99**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**20.000,00**	**20.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS	**5.934.681,00**	**5.663.947,05**	**-270.733,95**	**-4,56**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.340.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.646.972,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.050,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**13.002.022,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	578.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**578.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**18.180,00**
TOTAL INGRESOS	**13.598.202,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2021
1 GASTOS DE PERSONAL	10.108.775,14
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.298.704,97
3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	561.942,45
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.975.422,56**
6 INVERSIONES REALES	604.599,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**604.599,44**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**18.180,00**
TOTAL GASTOS	**13.598.202,00**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.680.000,00	1.340.000,00	-340.000,00	-20,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.725.234,00	11.646.972,00	-78.262,00	-0,67
5 INGRESOS PATRIMONIALES	20.010,00	15.050,00	-4.960,00	-24,79
A. OPERACIONES CORRIENTES	**13.425.244,00**	**13.002.022,00**	**-423.222,00**	**-3,15**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	578.000,00	578.000,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**578.000,00**	**578.000,00**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**18.180,00**	**18.180,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**13.443.424,00**	**13.598.202,00**	**154.778,00**	**1,15**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.764.005,01	10.108.775,14	344.770,13	3,53
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.219.477,36	2.298.704,97	-920.772,39	-28,60
3 GASTOS FINANCIEROS	5.761,63	6.000,00	238,37	4,14
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.000,00	561.942,45	150.942,45	36,73
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**13.400.244,00**	**12.975.422,56**	**-424.821,44**	**-3,17**
6 INVERSIONES REALES	25.000,00	604.599,44	579.599,44	2.318,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**25.000,00**	**604.599,44**	**579.599,44**	**2.318,40**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**18.180,00**	**18.180,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS	**13.443.424,00**	**13.598.202,00**	**154.778,00**	**1,15**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.341.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	77,44
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.439.077,44**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	680.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**680.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**13.119.077,44**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2021
1 GASTOS DE PERSONAL	11.327.733,44
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.111.324,00
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.439.077,44**
6 INVERSIONES REALES	680.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**680.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL GASTOS	**13.119.077,44**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE PARQUES SINGULARES Y ESC. JARDINERIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.885,00	98.000,00	-27.885,00	-22,15
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.500.002,00	12.341.000,00	-159.002,00	-1,27
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	77,44	-22,56	-22,56
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.625.987,00**	**12.439.077,44**	**-186.909,56**	**-1,48**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	680.000,00	-70.000,00	-9,33
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**750.000,00**	**680.000,00**	**-70.000,00**	**-9,33**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL INGRESOS	**13.375.987,00**	**13.119.077,44**	**-256.909,56**	**-1,92**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	11.327.733,44	11.327.733,44	0,00	0,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.298.153,56	1.111.324,00	-186.829,56	-14,39
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00	10,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	10,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.625.907,00**	**12.439.077,44**	**-186.829,56**	**-1,48**
6 INVERSIONES REALES	750.080,00	680.000,00	-70.080,00	-9,34
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**750.080,00**	**680.000,00**	**-70.080,00**	**-9,34**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL GASTOS	**13.375.987,00**	**13.119.077,44**	**-256.909,56**	**-1,92**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	105.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.193.560,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**2.299.110,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**2.299.110,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2021
1 GASTOS DE PERSONAL	281.562,69
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.666.582,31
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332.965,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**2.283.110,00**
6 INVERSIONES REALES	16.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**16.000,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL GASTOS	**2.299.110,00**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE JUNTA CENTRAL FALLERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	148.000,00	105.500,00	-42.500,00	-28,72
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.394.272,00	2.193.560,00	-200.712,00	-8,38
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50,00	50,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**2.542.322,00**	**2.299.110,00**	**-243.212,00**	**-9,57**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL INGRESOS	**2.542.322,00**	**2.299.110,00**	**-243.212,00**	**-9,57**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	281.562,69	281.562,69	0,00	0,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.901.066,31	1.666.582,31	-234.484,00	-12,33
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	2.000,00	1.000,00	100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.693,00	332.965,00	-9.728,00	-2,84
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**2.526.322,00**	**2.283.110,00**	**-243.212,00**	**-9,63**
6 INVERSIONES REALES	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**16.000,00**	**16.000,00**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL GASTOS	**2.542.322,00**	**2.299.110,00**	**-243.212,00**	**-9,57**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	**2021**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.116.184,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.503,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**1.124.690,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**6,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**1.124.696,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	**2021**
1 GASTOS DE PERSONAL	741.184,35
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	374.605,65
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**1.116.196,00**
6 INVERSIONES REALES	8.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**8.500,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL GASTOS	**1.124.696,00**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE CONSELL AGRARI MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00	3,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.153.879,00	1.116.184,00	-37.695,00	-3,27
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.003,00	8.503,00	3.500,00	69,96
A. OPERACIONES CORRIENTES	**1.158.885,00**	**1.124.690,00**	**-34.195,00**	**-2,95**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00	6,00	0,00	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**6,00**	**6,00**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL INGRESOS	**1.158.891,00**	**1.124.696,00**	**-34.195,00**	**-2,95**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	734.062,59	741.184,35	7.121,76	0,97
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	349.422,41	374.605,65	25.183,24	7,21
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00	400,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	6,00	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**1.083.891,00**	**1.116.196,00**	**32.305,00**	**2,98**
6 INVERSIONES REALES	75.000,00	8.500,00	-66.500,00	-88,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**75.000,00**	**8.500,00**	**-66.500,00**	**-88,67**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL GASTOS	**1.158.891,00**	**1.124.696,00**	**-34.195,00**	**-2,95**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	PALAU DE LA MUSICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	424.003,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.486.664,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.910.668,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**2,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**
TOTAL INGRESOS	**12.940.670,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2021
1 GASTOS DE PERSONAL	9.771.581,99
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.136.573,01
3 GASTOS FINANCIEROS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.505,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.910.663,00**
6 INVERSIONES REALES	7,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**7,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**
TOTAL GASTOS	**12.940.670,00**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE PALAU DE LA MUSICA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	890.502,00	424.003,00	-466.499,00	-52,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.734.601,00	12.486.664,00	-247.937,00	-1,95
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**13.625.104,00**	**12.910.668,00**	**-714.436,00**	**-5,24**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00	2,00	0,00	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**2,00**	**2,00**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**	**30.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**13.655.106,00**	**12.940.670,00**	**-714.436,00**	**-5,23**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	9.824.675,89	9.771.581,99	-53.093,90	-0,54
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.675.414,11	3.136.573,01	-538.841,10	-14,66
3 GASTOS FINANCIEROS	3,00	3,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.006,00	2.505,00	-122.501,00	-98,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**13.625.099,00**	**12.910.663,00**	**-714.436,00**	**-5,24**
6 INVERSIONES REALES	7,00	7,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**7,00**	**7,00**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**30.000,00**	**30.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GASTOS	**13.655.106,00**	**12.940.670,00**	**-714.436,00**	**-5,23**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404.847,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**412.848,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**412.848,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2021
1 GASTOS DE PERSONAL	89.232,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	281.414,68
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**412.647,00**
6 INVERSIONES REALES	201,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**201,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL GASTOS	**412.848,00**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE MOSTRA VALENCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000,00	8.001,00	-1.999,00	-19,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.681,00	404.847,00	-11.834,00	-2,84
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**426.681,00**	**412.848,00**	**-13.833,00**	**-3,24**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL INGRESOS	**426.681,00**	**412.848,00**	**-13.833,00**	**-3,24**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	97.206,41	89.232,32	-7.974,09	-8,20
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	288.974,59	281.414,68	-7.559,91	-2,62
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00	500,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00	41.500,00	1.500,00	3,75
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**426.681,00**	**412.647,00**	**-14.034,00**	**-3,29**
6 INVERSIONES REALES	0,00	201,00	201,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**201,00**	**201,00**	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
TOTAL GASTOS	**426.681,00**	**412.848,00**	**-13.833,00**	**-3,24**

3.6.3. ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE EE.MM. DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL

REGLAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES 2021

La documentación presupuestaria que elaboran las empresas sujetas al Plan General de Contabilidad consta de: Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Explotación y Presupuesto de Capital o Programa de Actuación, Inversiones y Financiación. Esta información no tiene correspondencia directa con el Presupuesto del Ayuntamiento o el de sus OOAA, que siguen la estructura común a los presupuestos de las AAPP.

Para afrontar la consolidación de los distintos presupuestos que deben conformar el Presupuesto General debe convertirse la documentación citada de las empresas en Estados de Ingresos y Gastos por capítulos. Para ello se expone a continuación las reglas a utilizar.

Estas reglas son aplicadas por las EEMM para formar los Estados de Ingresos y Gasto por capítulos y, remitidos estos, se integran en el Presupuesto General Municipal Consolidado.

De ellas se desprende la estructura que se explica a continuación, y que queda igualmente expuesta de forma esquemática en los modelos (que se adjuntan como anexos) EM-EPE (pérdidas y ganancias) y EM-EPE (Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación) (PAIF) con las correspondencias entre los distintos epígrafes de las mismas y la estructura del presupuesto municipal:

CAPÍTULOS DE INGRESOS

III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.- Recogerá el importe previsto por estos conceptos, si existieran, en la Empresa o Ente Público.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Este apartado recogerá el importe consignado en el apartado 5.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (*Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*) únicamente en la parte que corresponde a la cuenta 740, es decir, la cuenta que se abona por el importe concedido, con cargo a cuentas de los subgrupos 44, 47 ó 57, ya que las cuentas que suponen traspaso al resultado del ejercicio, de subvenciones, donaciones y legados contabilizados en el patrimonio neto, no suponen reflejo presupuestario.

V. INGRESOS PATRIMONIALES.- Este apartado recogerá la suma de los

siguientes conceptos:

- Importe neto de la cifra de negocios: A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Otros ingresos de explotación: A) 5. apartado a) *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*.
- Ingresos financieros 12. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.- Recogerá el importe (precio de venta) consignado en el apartado 5 de los orígenes de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF): *Enajenación de Inversiones*, excepto los subapartados 5.4 y 5.5.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Agrupará los importes consignados en los apartados 2.- *Aportaciones de capital* y 3.- *Subvenciones de capital* del bloque de origen de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 5.4 *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 5.5 *Inversiones Financieras* del PAIF (Origen de fondos).

Este capítulo VIII de ingresos se incrementará en el exceso que suponga el sumatorio del total de aplicaciones sobre el total de orígenes calculado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 4 del PAIF (Orígen de fondos): *Financiación Ajena*, en el que aparecerá el incremento del endeudamiento financiero previsto, con independencia del plazo de reembolso, de su naturaleza y de la moneda en la que dicho endeudamiento esté denominado.

CAPÍTULOS DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL.- En este apartado se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 6.a) y 6.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos de

personal; *sueldos, salarios y asimilados*, y *cargas sociales.*

- Apartado 5.1 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones de personal, es decir, disposiciones que se realicen de la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.- Se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 4.a) y 4.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Aprovisionamientos; *consumo de mercaderías* y *consumo de materias primas y otras materias consumibles* sin incluir el importe comprendido en las cuentas 610, 611 y 612, que corresponden a variaciones de existencias. Se sumará asimismo el importe del apartado 4.c) *trabajos realizados por otras empresas*.

- Epígrafe 7 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Otros gastos de explotación, excepto el apartado c). Es decir, se sumarán los importes de los apartados 7.a) *servicios exteriores*, 7.b) *tributos* y 7.d) *otros gastos de gestión corriente*.

- Epígrafe 17 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Impuestos sobre beneficios.

- Apartado 5.2 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones distintas de las de personal, es decir disposiciones que se realicen del resto de provisiones, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

III. GASTOS FINANCIEROS.- Se tomará el importe consignado en los apartados 13.a) y 13.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *por deudas con empresas del grupo y asociadas* y *por deudas con terceros*.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Recogerá el importe de las aportaciones que, en su caso, se haya previsto conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Se deberá tener la precaución de no duplicar la aplicación al presupuesto de gastos.

VI. INVERSIONES REALES.- Este apartado resumirá los importes que

contengan los apartados 1.1.- *Inmovilizado intangible*, 1.2.- *Inmovilizado material* y 1.3.- *Inversiones inmobiliarias* del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Recogerá el importe de las aportaciones que, en su caso, se haya previsto conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 1.4.- *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 1.5.- *Inversiones financieras*, que refleja la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Deberían recogerse en este capítulo los depósitos y fianzas constituidos y los anticipos de sueldos y salarios (y demás préstamos al personal).

Se trasladará también a este capítulo VIII de gastos el exceso de orígenes sobre el total de aplicaciones calculado en el PAIF.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 2.- *Reducción de capital* (que suponga salida de fondos) y 4.- *Amortización de deuda financiera*, tanto a largo como a corto plazo del PAIF.

ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
Nº CUENTAS		2021	INGRESOS	GASTOS
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
	1. Importe neto de la cifra de negocios		C.-3 ´ó C.-5	
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas		C.-3 ´ó C.-5	
705	b) Prestaciones de servicios		C.-3 ´ó C.-5	
(6930), 71*, 7930	**2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
73	**3. Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
	4. Aprovisionamientos			
(600), 6060, 6080, 6090	a) Consumo de mercaderias (excepto variación)			C.- 2
610	a) Consumo de mercaderias (correspondiente a variación de existencias)			
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)			C.- 2
611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)			
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas			C.- 2
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	5. Otros ingresos de explotación			
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		C.- 5	
740	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (imputación directa a rdo.)		C.- 4	
747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)			
	6. Gastos de personal			
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asmiliados			C.- 1
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales			C.- 1
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones			
	7. Otros gastos de explotación			
(62)	a) Servicios exteriores			C.- 2
(631), (634), 636, 639	b) Tributos			C.- 2
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente			C.- 2
(68)	**8. Amortización del Inmovilizado**			
746	**9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.**			
7951, 7952, 7955, 7956	**10. Excesos de provisiones**			
	11. Deteriroro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioro y pérdidas			
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
	12. Ingresos financieros		C.- 5	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		C.- 5	
7600, 7601	a1) En empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
7602, 7603	a2) En terceros		C.- 5	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		C.- 5	
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b2) De terceros		C.- 5	
	13. Gastos financieros			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640),	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			C.- 3
(6641), (6650), (6651), (6654), (6655)				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624),	b) Por deudas con terceros			C.- 3
(6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)				
(660)	c) Por actualización de provisiones			
	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	a) Cartera de negociación y otros			
(6632), 7632	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros …..			
(668), 768	**15. Diferencias de cambio**			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioros y pérdidas			
(666), (667), (673), (675), 766,773,775	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)			
(6300)*,6301*, (633), 638	**17. Impuestos sobre beneficios**			C.- 2
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)			

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.

PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 20121	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2021	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 ADQUISICÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	**0**		**1 AUTOFINANCIACIÓN**	**0**	No procede **(1)**
1.1 Inmovilizado intangible	0	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio **(3)**		
1.1.a) Desarrollo			1.2 Variación de existencias		
1.1.b) Concesiones			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo		
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)		
1.1.d) Aplicaciones informáticas			1.5 Variación de provisiones		
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Correcciones valorativas por deterioro		
			1.7 Amortización del inmovilizado		
1.2 Inmovilizado material	0	C.-6	1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.11 Diferencias de cambio		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0	C.-6			
1.3.a) Terrenos			**2 APORTACIONES DE CAPITAL**	**0**	C.- 7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
			2.2 De otros		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas **(2)**	0	C.-8			
1.4.a) Instrumentos de patrimonio					
1.4.b) Créditos a empresas			**3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)**	**0**	C.- 7
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4.d) Derivados			3.2 De otros		
1.4.e) Otros activos financieros			3.3 Adscripción de bienes		
1.5 Inversiones financieras **(2)**	0	C.-8			
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			**4 FINANCIACIÓN AJENA (5)**	**0**	C.- 9
1.5.b) Créditos a empresas			4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5.c) Valores representativos de deuda			4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales		
1.5.d) Derivados			4.3 Otras deudas		
1.5.e) Otros activos financieros					
2 REDUCCIÓN CAPITAL		C.- 9	**5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)**	**0**	
			5.1 Inmovilizado intangible		C.-6
3 DIVIDENDOS		No procede **(1)**	5.2 Inmovilizado material		C.-6
			5.3 Inversiones inmobiliarias		C.-6
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	**0**	C.-9	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C.-8
4.1. Deudas con entidades de crédito			5.5 Inversiones financieras		C.-8
4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales			5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		C.-6
4.3 Otras dedudas					
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)	**0**				
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C.-1			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones		C.-2			
TOTAL APLICACIONES	**0**		**TOTAL ORÍGENES**	**0**	
EXCESO DE ORÍGENES (5)		C.-8	**EXCESO DE APLICACIONES (7)**		C.-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.

3.6.3.1. AUMSA

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.982,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.609.450,91
A. OPERACIONES CORRIENTES	**7.227.432,91**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	699.529,17
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**699.529,17**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.323.827,18
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**6.323.827,18**
TOTAL INGRESOS	**14.250.789,26**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2021
1 GASTOS DE PERSONAL	1.898.877,91
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.509.469,10
3 GASTOS FINANCIEROS	214.491,94
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**12.622.838,95**
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	699.529,17
9 PASIVOS FINANCIEROS	928.421,14
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**1.627.950,31**
TOTAL GASTOS	**14.250.789,26**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE ACTUACIONES URBANAS MUNICIPALES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533.887,00	617.982,00	84.095,00	15,75
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.847.602,91	6.609.450,91	-1.238.152,00	-15,78
A. OPERACIONES CORRIENTES	**8.381.489,91**	**7.227.432,91**	**-1.154.057,00**	**-13,77**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	699.529,17	199.529,17	39,91
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**500.000,00**	**699.529,17**	**199.529,17**	**39,91**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.363.824,60	6.323.827,18	1.960.002,58	44,91
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.169.089,00	0,00	-3.169.089,00	-100,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**7.532.913,60**	**6.323.827,18**	**-1.209.086,42**	**-16,05**
TOTAL INGRESOS	**16.414.403,51**	**14.250.789,26**	**-2.163.614,25**	**-13,18**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	1.879.879,12	1.898.877,91	18.998,79	1,01
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.281.094,27	10.509.469,10	-2.771.625,17	-20,87
3 GASTOS FINANCIEROS	283.124,88	214.491,94	-68.632,94	-24,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**15.444.098,27**	**12.622.838,95**	**-2.821.259,32**	**-18,27**
6 INVERSIONES REALES	57.560,78	0,00	-57.560,78	-100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**57.560,78**	**0,00**	**-57.560,78**	**-100,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	699.529,17	699.529,17	
9 PASIVOS FINANCIEROS	912.744,46	928.421,14	15.676,68	1,72
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**912.744,46**	**1.627.950,31**	**715.205,85**	**78,36**
TOTAL GASTOS	**16.414.403,51**	**14.250.789,26**	**-2.163.614,25**	**-13,18**

3.6.3.2. E.M.T.

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2021
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.825.756,84
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.298.779,05
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**119.124.535,89**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.209.291,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**3.209.291,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.122.663,25
9 PASIVOS FINANCIEROS	25.401.951,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**48.524.614,25**
TOTAL INGRESOS	**170.858.441,14**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2021
1 GASTOS DE PERSONAL	90.905.718,17
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.412.116,03
3 GASTOS FINANCIEROS	957.176,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**113.275.010,39**
6 INVERSIONES REALES	45.401.951,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**45.401.951,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.181.479,75
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**12.181.479,75**
TOTAL GASTOS	**170.858.441,14**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	33.825.756,84	33.825.756,84	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.789.913,40	85.298.779,05	17.508.865,65	25,83
5 INGRESOS PATRIMONIALES	49.837.872,31	0,00	-49.837.872,31	-100,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**117.627.785,71**	**119.124.535,89**	**1.496.750,18**	**1,27**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.209.290,60	3.209.291,00	0,40	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**3.209.290,60**	**3.209.291,00**	**0,40**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	23.122.663,25	23.122.663,25	
9 PASIVOS FINANCIEROS	39.000.000,00	25.401.951,00	-13.598.049,00	-34,87
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**39.000.000,00**	**48.524.614,25**	**9.524.614,25**	**24,42**
TOTAL INGRESOS	**159.837.076,31**	**170.858.441,14**	**11.021.364,83**	**6,90**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	86.872.634,72	90.905.718,17	4.033.083,45	4,64
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.988.722,70	21.412.116,03	-2.576.606,67	-10,74
3 GASTOS FINANCIEROS	980.000,00	957.176,19	-22.823,81	-2,33
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**111.841.357,42**	**113.275.010,39**	**1.433.652,97**	**1,28**
6 INVERSIONES REALES	37.919.018,98	45.401.951,00	7.482.932,02	19,73
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**37.919.018,98**	**45.401.951,00**	**7.482.932,02**	**19,73**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.546.789,95	0,00	-4.546.789,95	-100,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.529.909,96	12.181.479,75	6.651.569,79	120,28
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**10.076.699,91**	**12.181.479,75**	**2.104.779,84**	**20,89**
TOTAL GASTOS	**159.837.076,31**	**170.858.441,14**	**11.021.364,83**	**6,90**

3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO	2021
ENTE	PALACIO DE CONGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	**2021**
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	535.715,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.966.285,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**3.502.000,00**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**3.502.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	**2021**
1 GASTOS DE PERSONAL	1.239.119,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.115.881,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A. OPERACIONES CORRIENTES	**3.355.000,00**
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	147.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**147.000,00**
TOTAL GASTOS	**3.502.000,00**

PRESUPUESTO ENTES AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

EJERCICIO 2021
ENTE PALACIO DE CONGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	535.715,00	535.715,00	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.880.000,00	2.966.285,00	-913.715,00	-23,55
A. OPERACIONES CORRIENTES	**3.880.000,00**	**3.502.000,00**	**-378.000,00**	**-9,74**
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.125.000,00	0,00	-1.125.000,00	-100,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**1.125.000,00**	**0,00**	**-1.125.000,00**	**-100,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	945.500,00	0,00	-945.500,00	-100,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**945.500,00**	**0,00**	**-945.500,00**	**-100,00**
TOTAL INGRESOS	**5.950.500,00**	**3.502.000,00**	**-2.448.500,00**	**-41,15**

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	2020	2021	DIFERENCIA	%
1 GASTOS DE PERSONAL	1.224.000,00	1.239.119,00	15.119,00	1,24
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.476.500,00	2.115.881,00	-360.619,00	-14,56
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	
A. OPERACIONES CORRIENTES	**3.700.500,00**	**3.355.000,00**	**-345.500,00**	**-9,34**
6 INVERSIONES REALES	2.250.000,00	0,00	-2.250.000,00	-100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
B. OPERACIONES DE CAPITAL	**2.250.000,00**	**0,00**	**-2.250.000,00**	**-100,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	147.000,00	147.000,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
C. OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**147.000,00**	**147.000,00**	
TOTAL GASTOS	**5.950.500,00**	**3.502.000,00**	**-2.448.500,00**	**-41,15**

3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA

ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		PREVISIÓN	ESTIMADO	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
Nº CUENTAS		2021	2020	INGRESOS	GASTOS
	A) OPERACIONES CONTINUADAS				
	1. Importe neto de la cifra de negocios	**14.950.000**	**14.693.227**	C.- 5	
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas	14.950.000	14.693.227	C.- 5	
705	b) Prestaciones de servicios			C.- 5	
(6930), 71*, 7930	**2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**				
73	**3. Trabajos realizados por la empresa para su activo**				
	4. Aprovisionamientos	**-1.575.000**	**-1.659.272**		
(600), 6060, 6080, 6090	a) Consumo de mercaderias (excepto variación)	-250.000	-248.755		C.- 2
610	a) Consumo de mercaderias (correspondiente a variación de existencias)				
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)	-1.325.000	-1.410.517		C.- 2
611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)				
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas				C.- 2
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
	5. Otros ingresos de explotación	**1.600.000**	**1.555.497**		
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.600.000	1.555.497	C.- 5	
740	b) Subvenciones de explotación incorporadas al rdo. del ejercicio (imputación directa a rdo.)			C.- 4	
747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)				
	6. Gastos de personal	**-5.267.000**	**-5.186.672**		
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asmiliados	-3.425.000	-3.371.337		C.- 1
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales	-1.842.000	-1.815.335		C.- 1
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones				
	7. Otros gastos de explotación	**-5.210.000**	**-5.421.946**		
(62)	a) Servicios exteriores	-4.800.000	-4.993.740		C.- 2
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	-385.000	-381.812		C.- 2
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-25.000	-46.394		
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente				C.- 2
	e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero				C.- 2
(68)	**8. Amortización del Inmovilizado**	**-3.185.000**	**-3.142.605**		
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible	**-35.000**	**-42.000**		
(681)	b) Amortización del inmovilizado material	**-3.150.000**	**-3.100.605**		
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias				
746	**9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.**	**780.000**	**793.142**		
7951, 7952, 7955, 7956	**10. Excesos de provisiones**				
	11. Deteriroro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**	**0**		
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioro y pérdidas				
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras				
774	**12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios**				
	12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad				C.- 4
	13. Otros resultados	**-400.000**	**591.506**		
(678)	Gastos excepcionales (Provision Art.111)	-400.000	-396.248		C.- 2
778	Ingresos excepcionales	0	987.754	C.- 5	
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)	**1.693.000**	**2.222.877**		
	14. Ingresos financieros	**0**	**65**	C.- 5	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	65	C.- 5	
7600, 7601	a1) En empresas del grupo y asociadas		65	C.- 5	
7602, 7603	a2) En terceros			C.- 5	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	C.- 5	
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De empresas del grupo y asociadas			C.- 5	
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b2) De terceros			C.- 5	
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero				
	15. Gastos financieros	**0**	**0**		
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640),	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.				C.- 3
(6641), (6650), (6651), (6654), (6655)					
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624),	b) Por deudas con terceros				C.- 3
(6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)					
(660)	c) Por actualización de provisiones				
	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**0**	**0**		
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	a) Cartera de negociación y otros				
(6632), 7632	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros				
(668), 768	**17. Diferencias de cambio**				
	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**0**	**0**		
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioros y pérdidas				
(666), (667), (673), (675), 766,773,775	b) Resultados por enajenaciones y otras				
	19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			C.- 5	C.- 3
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	**0**	**65**		
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)	**1.693.000**	**2.222.942**		
(6300)*,6301*, (633), 638	**20. Impuestos sobre beneficios**	**-423.250**	**-555.736**		C.- 2
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	**1.269.750**	**1.667.207**		
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
	21. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.				
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+21)	**1.269.750**	**1.667.207**		

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.

		2021	2020 (estimado)
BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	**A) ACTIVO NO CORRIENTE**	**47.560.000,00**	**47.403.000,00**
	I. Inmovilizado intangible	**440.000,00**	**453.000,00**
201 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones informáticas	215.000,00	218.000,00
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible	225.000,00	235.000,00
	II. Inmovilizado material	**44.900.000,00**	**44.700.000,00**
210, (2910)	Terrenos Y Construcciones	29.350.000,00	29.500.000,00
239	Anticipos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del inmovilizado material	15.550.000,00	15.200.000,00
	III. Inversiones inmobiliarias	**0,00**	**0,00**
220, (2920)	Terrenos		
221, (282), (2921)	Construcciones		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**		
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	**V. Inversiones financieras a largo plazo.**		
474	**VI. Activos por impuesto diferido.**	**2.220.000,00**	**2.250.000,00**
	VII. Deudores comerciales no corrientes.		
	B) ACTIVO CORRIENTE	**15.075.000,00**	**17.415.000,00**
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	**0,00**	**0,00**
	Inmovilizado	0,00	0,00
	Terrenos		
580, (5990)	Resto de inmovilizado		
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras		
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos		
	II. Existencias	**525.000,00**	**530.000,00**
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	525.000,00	530.000,00
407	Anticipos		
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**2.150.000,00**	**2.095.000,00**
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.150.000,00	2.095.000,00
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.**		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	**V. Inversiones financieras a c.p.**		
480, 567	**VI. Periodificaciones a corto plazo**		
57	**VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes**	**12.400.000,00**	**14.790.000,00**
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**62.635.000,00**	**64.818.000,00**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	A) PATRIMONIO NETO	**39.870.599,00**	**40.698.056,00**
	A.1) Fondos propios.	**34.456.804,00**	**34.504.261,00**
100, 101, 102, (1030), (1040)	**I. Capital**	7.687.054,00	7.687.054,00
110	**II. Prima de emisión.**		
112, 113, 114, 115, 119	**III. Reservas.**	25.500.000,00	25.150.000,00
(108), (109)	**IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).**	0,00	0,00
120, (121)	**V. Resultado de ejercicios anteriores.**		
118	**VI. Otras aportaciones de socios.**		
129	**VII. Resultado de ejercicio.**	1.269.750,00	1.667.207,00
(557)	**VIII. (Dividendo a cuenta).**		
111	**IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.**		
133, 1340, 137, 135, 136	**A.2) Ajustes por cambio de valor.**		
130, 131, 132	**A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.**	**5.413.795,00**	**6.193.795,00**
	B) PASIVO NO CORRIENTE	**21.052.831,00**	**22.559.831,00**
	I. Provisiones a largo plazo.	**19804831**	**19404831**
140	Provisión por retribuciones al personal		
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones	19804831	19404831
	II. Deudas a largo plazo	**1050000**	**950000**
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables		
1605, 170	Deudas con entidades de crédito		
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo	1050000	950000
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	**III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.**		
479	**IV. Pasivos por impuestos diferidos**	**198000**	**2205000**
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**		
	VI. Acreedores comerciales no corrientes.		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo.		
	C) PASIVO CORRIENTE	**1.711.570,00**	**1.560.113,00**
585, 586, 587, 588, 589	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**		
	II. Provisiones a corto plazo	**0,00**	**0,00**
5290	Provisión por retribuciones al personal		
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones		
	III. Deudas a corto plazo.	**0,00**	**0,00**
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables		
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito		
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo	605.000,00	563.971,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	**IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.**		
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**1.675.000,00**	**1.550.000,00**
400, 401, 402, 403, 404, 405, (406)	Proveedores	1.675.000,00	1.550.000,00
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores		
485, 568	**VI. Periodificaciones a corto plazo**		
	VII. Deudas con características especiales a corto plazo.	**36.570,00**	**10.113,00**
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**62.635.000,00**	**64.818.000,00**

PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2021	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2021	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 ADQUISICÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	**3.525.000**		**1 AUTOFINANCIACIÓN**	**5.284.750**	No procede **(1)**
1.1 Inmovilizado intangible	25.000	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio **(3)**	1.269.750	
1.1.a) Desarrollo			1.2 Variación de existencias		
1.1.b) Concesiones			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo	50.000	
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Subvenciones transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)	780.000	
1.1.d) Aplicaciones informáticas	25.000		1.5 Variación de provisiones		
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Correcciones valorativas por deterioro		
			1.7 Amortización del inmovilizado	3.185.000	
1.2 Inmovilizado material	3.500.000	C.-6	1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.500.000		1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.11 Diferencias de cambio		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0	C.-6			
1.3.a) Terrenos			**2 APORTACIONES DE CAPITAL**	**0**	C.- 7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de València		
			2.2 De otros		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas **(2)**	0	C.-8			
1.4.a) Instrumentos de patrimonio					
1.4.b) Créditos a empresas			**3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)**	**0**	C.- 7
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.1 Del Ayuntamiento de València		
1.4.d) Derivados			3.2 De otros		
1.4.e) Otros activos financieros			3.3 Adscripción de bienes		
1.5 Inversiones financieras **(2)**	0	C.-8			
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			**4 FINANCIACIÓN AJENA (5)**	**0**	C.- 9
1.5.b) Créditos a empresas			4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5.c) Valores representativos de deuda			4.2 Acreedores por arrendamiento financiero		
1.5.d) Derivados			4.3 Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales.		
1.5.e) Otros activos financieros			4.4 Otras deudas		
2 REDUCCIÓN CAPITAL	**0**	C.- 9			
			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)	**0**	
3 DIVIDENDOS (REPARTIDOS)	**1.000.000**	No procede **(1)**	5.1 Inmovilizado intangible		C.-6
			5.2 Inmovilizado material		C.-6
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	**0**	C.-9	5.3 Inversiones inmobiliarias		C.-6
4.1 Deudas con entidades de crédito			5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C.-8
4.2 Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales			5.5 Inversiones financieras		C.-8
4.3 Otras dedudas			5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		C.-6
5 APLICACIÓN DE PROVISIONES (PAGOS)	**0**				
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C.-1			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones		C.-2			
TOTAL APLICACIONES	**4.525.000**		**TOTAL ORÍGENES**	**5.284.750**	
EXCESO DE ORÍGENES (7)	759.750	C.-8	**EXCESO DE APLICACIONES (7)**		C.-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio incrementando las cuentas 130, 131 y 132 (epígrafe A-3 del Pat. Neto). Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros. Si se financia un proyecto plurianual de gasto corriente se trasladaría al capítulo 4 de ingresos (en lugar de al 7).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir para financiar inversiones reales o para refinanciar deuda existente.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.